

Número extraordinario dedicado al  
Real Colegio-Seminario de Valladolid,  
en su II Centenario



## PRESENTACION

Como homenaje al Colegio Seminario de Valladolid, cuyo segundo centenario se celebra este año de 1959, el *Archivo Agustino* ha reunido una serie de estudios y artículos convenientes a la historia de la Casa Solariega de todos los agustinos españoles. Se ha tratado de utilizar en lo posible el mismo archivo de la Casa. Porque aunque alguna documentación del mismo ha sido ya alguna vez utilizada, ha sido de un modo tan fragmentario y esporádico, que se imponía la tarea de revisarlo todo. Por otra parte, parecía oportuno utilizar el material inédito, ya que felizmente ha podido llevarse a cabo su catalogación.

Se ha estimado que la historia de este Colegio posee un valor singular para todos los agustinos y que de esa historia brota una viva enseñanza y un fuerte estímulo para la hora presente. Por eso, no se ha atendido tanto al relumbrón exterior, cuanto a la vida interior que se ha manifestado en su organización espiritual, intelectual y apostólica.

Los agustinos españoles mantienen hoy una unidad compacta y envidiable en su género de vida, en sus costumbres y observancias y hasta en el espíritu con que se vive la atmósfera religiosa. Y todos saben que esa unidad es obra del Seminario de Valladolid, del que fueron saliendo todas las unidades independientes. Se puede ir de una casa cualquiera a otra de distinta Provincia o región sin encontrar nada nuevo, nada que desentone del estilo severo del Colegio de Valladolid. ¡Ojalá que esa unidad se conserve siempre y que el Colegio sea como un patrón y dechado, como un espejo vivo al que puedan mirarse todos los hijos de San Agustín en los momentos de incertidumbre y de crisis!

LA REDACCION







*Dilecto Filio  
Luciano Rubio  
Ordinis Fratrum Eremitarum S. Augustini  
Priori Generali*

**Joannes P P. XXIII**

*Dilecte Fili,  
salutem et Apostolicam Benedictionem.*

*Alterum mox condetur saeculum; ex quo Collegium Vallis  
soletanum feliciter est excitatum, quod Ordinis, quem tu, di-  
lecte fili, nuper suscepisti regendum, decus edaxit communi con-  
sensu probatum et quasi quidam uberrimus fons vigoris spiritalis.  
In quo, moderatorum sigili cura exubante, plurimi iuvenes sa-  
erae eiusdem familiae institutis conformati sunt, altioribus disci-  
plinis eruditi, ad sacerdotii munera compositi. Neque in praes-  
enti haec ardes desinunt esse seminarium novellarum ferax*

plantationum.

Est etiam prae Nobis ferendum sodales vestros omnes, qui per  
diuturnum hoc tempus in Insulis Philippinis et, intervalle parvo in-  
tericeto, in Sino verbum Dei disseminarunt, inde exor. profectos, eos  
praeterea, qui Iquitosensem Vicariatum in Amazonia Evangelii  
lumine studuerunt vel student colostrare, alioque in regionibus  
Americae Australis officio ministerii parocchialis vel adolescen-  
tiae instituendae functi sunt atque etiamnum funguntur. Itaque  
non solum Ordini isti honor et auctus ex hac pietatis studiorum-  
que sede accreverunt, sed ipsi etiam Ecclesiae ac civili societa-  
tis fructus obtulerunt nec leves nec pauci.

Est igitur, cuius expletum alterum sacculum ab hac virtu-  
tis operaeque frugiferae domicilio constituto vobis gratulemur et  
egregie factorum messum probantes contuemur. Totam autem concipi-  
mus, ut alumni ibi degentes, maiorum, qui in sinca Domini exco-  
lenda desiderant, heredes veterumque laudum aculi, alacri animo  
ad sanctimoniam contendant, doctrinis se instruant optimis, ad sacer-

dotum se plenissime comparent, ut hac aetate, qua Ecclesiae neces-  
sitates immensum increverunt, eidem sponsae Christi nova valeant  
et eximio adiungere ornamenta. Non eos terreat labor certaminis,  
sed erigat opes victoriae, inflammet magnitudo praemii, in pectora  
demittentes haec verba S. Augustini asseverantis & nihil eodem in hac  
vita, et maxime hoc tempore difficilius, laboriosius, periculosius...  
presbyteri... officio: sed apud Deum nihil beatius, si eo modo mili-  
tetur quo noster imperator iubet » (cf. Ep. 21, 1; P. L. 33, 88).

Quo preclarissimi Caehis, a quo Ordo vester traxit appella-  
tionem, praesidium adpreantes, tibi, dilecte fili, sodalibus tuae cu-  
rae commissis, praesertim moderatibus et alumnis Collegii Valli-  
solotani, benedictionem Apostolicam peramanter in Domino imper-  
tinuo. ☞

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XXV mensis Octobris,  
anno MDCCCLIX, Pontificatus Nostri primo.

Joannes XXII

J. J.



Traducción de la CARTA que, con ocasión del II Centenario de la fundación del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid, ha dirigido S. S. Juan XXIII al General de la Orden, Rmo. P. Luciano Rubio.

*A nuestro amado hijo, LUCIANO RUBIO, Prior General de la Orden de Frailes Ermitaños de San Agustín.*  
*JUAN PAPA XXIII*

*Amado hijo, salud y bendición apostólica.*

*Se cumple ahora el segundo siglo de la fecha en que felizmente fue comenzado el Colegio de Valladolid, gloria de la Orden, de la que tú, amado hijo, tomaste el timón hace poco tiempo, y fuente ubérrima de vigor espiritual, como lo demuestra su historia. En él se han formado, bajo la dirección de expertos maestros, gran multitud de jóvenes en la Regla y espíritu de la gran Familia Agustiniana y se han preparado en las ciencias más elevadas para desempeñar dignamente el ministerio sacerdotal. Y hoy mismo sigue siendo feraz semillero de nuevas vocaciones.*

*Bien conocida Nos es la labor de vuestros hermanos, hijos de ese Colegio, que hace ya mucho tiempo sembraron la palabra de Dios en las Islas Filipinas de donde pasaron, poco después, al gran Imperio chino; de aquellos que trabajaron y trabajan por difundir la luz del Evangelio en las regiones amazónicas del Vicariato de Iquitos y de cuantos han desempeñado y aun hoy desempeñan el ministerio parroquial o se consagran a la educación y formación de la juventud en diversos lugares de América. De modo que, no solo fueron honra y prez de la Orden por la ciencia y virtud adquiridas en esta Casa, sino que procuraron copiosos y esclarecidos frutos a la Iglesia y a la Sociedad civil.*

*He aquí el motivo por qué al cumplirse el segundo Centenario de ese Colegio, cátedra de virtud y origen de fecundas obras, nos congratulamos con vosotros al contemplar el cúmulo de tan egregias hazañas, y hacemos votos para que los alumnos que allí moran, siendo dignos herederos de sus antepasados — obreros incansables en la viña del Señor — tiendan con ánimo alegre y decidido a la santidad y se instruyan en las más puras doctrinas, para que, como ejemplares y perfectos sacerdotes, lleguen a ser eximios ornamentos de la Esposa de Cristo en estos días en que las necesidades de la Iglesia son tantas y tan urgentes.*

*Que no les aterre la dureza de la lucha, sino que les aliente la esperanza del triunfo y les inflame la grandeza del premio, considerando siempre aquellas palabras de San Agustín que asegura: «Que aunque no hay en esta vida, máxime en estos tiempos, labor más ardua, difícil y trabajosa que la sacerdotal, tampoco existirá en el cielo premio más cumplido, si se desarrolla conforme a los mandatos de Nuestro Señor...».*

*Invocando la intercesión de vuestro celestial Patrono, de quien vuestra Orden recibió el nombre, impartimos a ti, amado hijo, a todos los religiosos encomendados a tu cuidado y en especial a los Superiores y alumnos del Colegio de Valladolid, nuestra apostólica bendición.*

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 25 de Octubre de 1959, primero de nuestro Pontificado.*

*JUAN Pp. XXIII*

*Carta que el Rmo. P. Luciano Rubio, Prior General de la Orden de San Agustín, ha dirigido al M. R. P. Nicolás Alonso, Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, al conmemorarse el II Centenario del Real Colegio-Seminario de Valladolid.*

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA

ROMA, 8, NOV. 1959

M. R. P. Nicolás Alonso, Provincial de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas  
MADRID

Mi estimado Padre Provincial:

Agradezco cordialmente la invitación que me hace para presidir, en representación de la Orden, los actos que se van a celebrar en el Colegio - Seminario de Valladolid, con motivo del Segundo Centenario de su Fundación, invitación que considero para mí un honor al mismo tiempo que una prueba de sincero afecto. Mas espero que V. R. sabrá comprender mi situación y la multitud de mis ocupaciones en los primeros meses del Generalato y, por lo mismo, dispensarme que decline este honor en otra persona tan cara para toda esa Provincia, como es el Rvdmo. P. Arámburu y en el Secretario de la Orden que llevan toda la representación de la Curia Generalicia.

Esto sería para mí una ocasión oportuna

tuna de hacer el elogio de esa gloriosa e ilustre Provincia que, con toda justicia, se puede considerar, tanto por lo que se refiere al pasado, como al presente, como una de las Provincias más prósperas y que más honor y prestigio han dado y dan a la Orden y más frutos a la Iglesia y de la que, por haber sido Madre de las demás Provincias españolas, con razón me puedo considerar hijo. ¿Pero qué podríamos decir nosotros después de lo que ya dice en su carta autógrafa nuestro Santísimo Padre, el Papa Juan XXIII? Nuestras palabras no harían otra cosa que deslucir aquellos merecidísimos elogios.

Reciba, pues, V. R. y toda esa Provincia, tan querida y admirada por nosotros, nuestra sincera congratulación, nuestras palabras de aliento para seguir trabajando con el celo y el fervor de sus antepasados y nuestra paternal y amplísima bendición como Padre de la Familia Agustiniense.

Devotamente se encomienda a las oraciones de V. R. y de toda esa Provincia su afmo. hermano en N. G. P. San Agustín.

*Fr. Luciano Rubio*



# Antecedentes históricos del Colegio (\*)

POR

MANUEL MERINO, AGUSTINO

El Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos de Valladolid acaba de cumplir dos siglos de existencia. Lo que ha sido, lo que ha significado este Colegio para la Orden Agustiniiana, y más concretamente para la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, cuya **alma mater** es esta casa desde su fundación, podrá verlo el lector a través de las páginas de ARCHIVO AGUSTINIANO, que dedica el presente número a recordar estas efemérides, a celebrar las glorias del Colegio dos veces centenario. Como en cinta fotográfica irán apareciendo a lo largo de estas páginas y se irán mostrando el cuerpo y el alma del Colegio. El cuerpo, o sea, el edificio material desde que surge vencidas las dificultades que a su fundación se opusieron, sus reformas, sus transformaciones, los servicios prestados a la Patria, su contribución a la causa de enaltecer y conquistar honra y prez para la castellana ciudad de Valladolid en que está enclavado. Y el alma, que lo fue, es y continuará siendo el espíritu de santidad, celo por la salvación de las almas y ciencia comunicados a casi otras tantas generaciones de Religiosos como son los años de su vida. Por centenares salieron de sus claustros para lanzarse a la predicación y propagación del Evangelio en Filipinas, China y Japón primero, para llevar más tarde la antorcha de la fe y hacer obra de hispanidad no sólo por los ámbitos de la Patria, sino también por los de todas las naciones americanas. Aquí, en este Colegio velaron las armas y reci-

\* N. B.—Al citar el Archivo de la Provincia, existente en Valladolid, bajo la sigla AVALL, el número primero significa el *estante*; el segundo, el *cajón*; el tercero, el *legajo*, y lo que va detrás de la línea transversal, el *folio o folios*; r=recto; v=verso. Esto vale para todos los artículos.

bieron la primera formación sujetos ilustres en letras, santidad y celo que luego se distinguieron como misioneros, predicadores, escritores, científicos. Aquí tuvieron su cuna y nacieron a la vida religiosa una gran parte, la mayoría de los Agustinos españoles de este último siglo, muchos de los cuales pasaron más tarde a constituir y formar parte de otras Provincias de la Orden. Todo esto y algo más será objeto de estudio y divulgación al conmemorar los doscientos años de existencia del Colegio.

Pero antes y a modo de preámbulo, quisiéramos sentar las bases, o mejor dicho, investigar las razones, intuir si fuera posible, las causas que movieron a nuestros antepasados a desear y proyectar un Colegio de formación misionera —que lo fue el de Valladolid— cuando ya la Provincia de Filipinas se acercaba a los dos siglos de existencia. Esto es precisamente lo que el presente estudio se propone.

Para ello será menester remontarnos a los orígenes de la Provincia, observar su evolución y exponer sumariamente el estado de la misma durante la primera mitad del siglo XVIII, que es cuando aflora y surge la idea de la fundación del Colegio.

\* \* \*

Corría el año del Señor 1565. Un día, a fines de abril, desembarcan en Cebú (Filipinas) procedentes de Nueva España, un puñado de españoles. Con ellos van cinco Religiosos Agustinos y, al frente de todos, como jefe y alma de la expedición, el célebre guipuzcoano Fr. Andrés de Urdaneta, quien, en lo temporal, ha declinado el mando en Miguel López de Legazpi. Unos y otros, religiosos y soldados, en perfecta armonía y voluntad concorde, inician bien pronto la conquista espiritual y temporal de aquel archipiélago, otrora florón de la corona de España y hasta hoy oasis de catolicismo de la Iglesia en el Lejano Oriente. Uno de los fines de aquella expedición era el descubrimiento de la ruta de regreso a la Nueva España, y el encargado de tal proeza, el descubridor, lo fue el P. Andrés de Urdaneta, quien hubo de volver grupas casi de inmediato y sumó a sus otras glorias la de haber abierto el camino a la navegación del galeón de Acapulco, establecido el puente de comunicación entre Nueva España y Filipinas, y marcado la ruta que durante tres siglos habían de seguir los misioneros que evangelizaron el Oriente. Al Padre Urdaneta

acompañó en el viaje de vuelta el vizcaíno P. Andrés de Aguirre. A éste pudiéramos considerar el primer Comisario Procurador que volvió de Filipinas para dar noticias de allá y a reclutar operarios evangélicos para la nueva viña del Señor.

Antes de zarpar y darse a la vela, juntó el P. Urdaneta a los Religiosos y, en virtud de los poderes que los Superiores de Méjico les habían dado, nombraron Superior de los que quedaban al toledano P. Diego de Herrera, quien, de allí a poco, en 1569, apenas de arribo a Cebú la segunda barcada de misioneros, fue elegido y proclamado Provincial, quedando con ello constituída la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Cierto es que el reconocimiento por parte de los Superiores de Roma no tuvo lugar hasta algunos años después, en 1575; pero la verdad es que cuando fue reconocida como una más de las Provincias Agustinianas a la sazón existentes, ésta llevaba ya más de un lustro de vida propia, y sus hijos, los hijos de esta Provincia, cuentan los años de vida de su madre a partir del año 1569, que es el de su nacimiento y fundación. En nuestro reciente viaje a Filipinas hemos tenido la dicha de topar con el primer Libro de Registro y Actas del Definitorio de la Provincia. En los primeros folios, con su letra original y firmas autógrafas, están las actas del segundo Capítulo Provincial que, traducidas del latín a nuestra lengua, dicen: "En el año desde el nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo... se celebró en este Convento de San Pablo de Manila de la Orden de San Agustín el Capítulo Provincial de esta Provincia del N. de Jesús de estas Islas del Poniente... (1). Corresponden estas actas al año de 1572, uno después de conquistada y fundada la ciudad de Manila.

\* \* \*

Tenemos constituída la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Además de los Conventos de Cebú y Manila, contaba en 1575 con los de Oton, Tondo, Betis, Lubao, Calumpit, Pasig, Taal, Macabebe, Candaba, Parañaque, Malibay, Tigbauang, Guimbal, Dumangas, Bulacán, Malolos... y tenía por delante las siete mil islas, entre grandes y pequeñas, que forman el archipiélago filipino; el Japón al Norte, al Oeste la costa de China. Y a todas estas partes quería extenderse, y de hecho se

(1) Así se llamaron entonces, con relación a Nueva España, de donde los Religiosos procedían.

extendió andando los años el celo apostólico de nuestros Agustinos. Su número fue acrecentándose año tras año con la llegada de nuevas misiones o barcadas de misioneros; pero siempre fue exiguo si se compara con el campo dilatado y con la mies copiosa que se tendía ante sus ojos. No faltó nunca algún novicio en el convento de Manila; mas entre los pocos que allí profesaban y los que de España iban llegando, si bien se mantenían las nuevas fundaciones y se tomaban otras, continuaban siendo insuficientes para los sueños de expansión que alimentaban, para la propagación del Evangelio, para la difusión del Nombre de Jesús que fue y es el santo y seña, el lema de la Provincia Agustiniana de Filipinas.

\* \* \*

Uno de los cargos que se proveían en los Capítulos de nuestra Provincia desde casi sus comienzos fue el de Procurador en las Cortes de España y Roma. Consistía este oficio en trasladarse a Europa el Religioso o Religiosos a quien o a quienes se daba este título. En la Corte romana asistía como Definidor cuando en el trienio o cuatrienio del Provincialato acaecía el Capítulo General de la Orden. Exponía en la Curia Generalicia el estado y situación de la Provincia, sus progresos, sus necesidades; solicitaba del General de la Orden y de la Santa Sede gracias, indulgencias, reliquias en favor de nuestros misioneros y de los Conventos del Oriente, y despachaba los asuntos que la Provincia le había encomendado. Llegado a España el Procurador, luego se presentaba en el Real Consejo de Indias, donde hacía igual o parecida exposición y solicitaba le concedieran copia de Religiosos con destino a las misiones de Filipinas, China y Japón. Antes de salir de Manila y para mover el ánimo de los señores del Consejo, solía prevenirse el Procurador, además de las credenciales de su oficio y cartas del P. Provincial, con sendas patentes y pliegos de recomendación de los señores Arzobispo y Gobernador, de ambos cabildo civil y eclesiástico, de los Provinciales de las otras Ordenes; eso cuando no traía todo un expediente con declaración de testigos si el caso que iba a proponer o la solicitud que pretendía lo aconsejaban. Ejemplares y en abundancia existen en los Archivos. Todos estos escritos, unidos a su petición firmada, los entregaba el Procurador en el Real Consejo de Indias. Dicha petición consistía, repetimos, en rogar se concediera a la Provincia del

solicitante una misión compuesta de determinado número de Religiosos, y a ella solía añadir otra u otras con la súplica de que se le otorgaran limosnas para la manutención de misioneros, de vino para la celebración de las Misas, de aceite para la lámpara del Santísimo, etc., además de la orden acostumbrada para que por cuenta del erario regio pagaran los Contadores de la Casa de Contratación de Sevilla los gastos de viaje y matalotaje de los Religiosos, y los Oficiales de la de Méjico los ocasionados desde que allí arribaban hasta el término del viaje en Filipinas. Que no está de más recordar que esto hizo España por espacio de muchos años con los misioneros de América y del Extremo Oriente.

Obtenida su pretensión, del todo o en parte, pasaba el Procurador a recorrer los conventos de la Orden en España y a predicar en ellos acerca de lo copioso de la mies y de la necesidad de operarios evangélicos. Sus palabras no cayeron nunca en baldío. Al poco tiempo se completaba el número de voluntarios y, tomada lo que llamaríamos hoy la media filiación de cada uno, presentaba la relación en el Consejo de Indias para su aprobación definitiva. Es verdaderamente ejemplar y alentador leer las listas de aquellos Religiosos. Apenas si hay misión algo numerosa donde no se encuentren representantes de todas las regiones españolas, nombres de misioneros reclutados en los diversos conventos de las Provincias Agustiniánas de Castilla, Aragón y Andalucía, diseminados a su vez por toda la piel de toro figurada por nuestra Península (2). Sería prolijo y fuera de lugar anotar aquí otros pormenores del reclutamiento y detalles del viaje a Filipinas luego de seleccionados los misioneros. Los encontrará el curioso, y por cierto muy notables y graciosos en el "Itinerario para el P. Comisario que fuera por Religiosos para España" que escribió el Procurador y Comisario P. Alvaro de Benavente (3).

Tal como queda expuesto, y de ello pudieran aducirse abundantes testimonios, vino sucediendo con la Provincia de Filipinas

(2) Véase por vía de ejemplo, y cito al azar, la Misión del año 1669. Se componía de 31 Religiosos. Sus provincias de origen: Córdoba, Valencia, Badajoz, Cádiz, Sevilla, Guipúzcoa, Santander, Vizcaya, Valladolid, Zaragoza, Granada, Toledo, Lérida, Teruel, Mallorca, Cáceres, Pontevedra, Burgos, Salamanca, León, Palencia. Los conventos de donde eran hijos y donde se alistaron en la Misión: Virtudes, de Sevilla; Ntra. Sra. del Socorro, de Valencia; San Felipe el Real, de Madrid; San Agustín, de Sevilla; Santa Catalina, de Badajoz; Santo Cristo, de Burgos; San Agustín, de Córdoba, de Valladolid, de Zaragoza, de Granada, de Mallorca, de Santiago, de Medina Sidonia, de Salamanca. (Cfr. JORDE PEREZ, E., *Catálogo Bio-Bibliográfico de los Agustinos de Filipinas* [Manila, 1901] 137-146).

(3) Lo publicamos con el título *El alistamiento misionero en el siglo XVIII o avisos para los Comisarios reclutadores*, en *MISSIONALIA HISPANICA*, II (Madrid 1945) 291-364.

durante casi dos siglos. Pero no todo el monte fue orégano. Lo que en un principio resultó, sí, trabajoso, pero relativamente fácil para su conservación y aumento, se convirtió andando el tiempo para el Procurador —llamado después Comisario— en ardua empresa erizada de dificultades. Y no nos referimos a las que consigo llevaban los largos y penosos viajes de aquel entonces. Provenían aquéllas por una parte del exterior, es decir, de causas ajenas a la Orden; y por tales conceptuamos la oposición que oponían los miembros del Real Consejo de Indias y los Oficiales de la Casa de Contratación cuando el erario real se hallaba disminuído y exhausto. Mas los mayores y más graves obstáculos que los Procuradores tuvieron que vencer y lo que les obligó a luchar denodadamente, provenían de dentro, de la misma Orden, y más concretamente por parte de los Superiores de las Provincias de España. Veían estos mermados sus conventos con la venida del Procurador, que les llevaba lo mejor y más granado que en ellos había, por lo que decidieron acudir con la queja al General de la Orden. El documento más antiguo que a mano tenemos, donde se ve la intervención del P. General imponiendo condiciones al Procurador en el alistamiento de misioneros, corresponde al año 1674. Se trata del Reverendísimo P. Nicolás de la Oliva. Escribe al predicador P. Manuel Fernández Quintero concediéndole permiso para regresar a Filipinas; pero en cuanto a los Religiosos que pretende llevar consigo, se reserva el P. General la facultad de dar la licencia definitiva, una vez que el Procurador le haya enviado relación en que consten el nombre y apellidos, patria, edad, cargo u oficio y demás cualidades notables de los Religiosos seleccionados (4).

Insisten de nuevo los Provinciales de España ante el General para que merme y reduzca las facultades de los Procuradores en el reclutamiento de Religiosos de sus respectivas Provincias. El Revmo. P. Domingo Valvasorio, con fecha 3 de julio de 1682, contestaba a los Provinciales de Aragón, Castilla y Andalucía,

(4) He aquí el texto de la mencionada carta: «...Cum post emensa longissima utriusque orbis itinera, peractaque in hac Urbe necessaria negotia, religiosaeque devotionis argumenta pluries ostensa, ad Philippinas Insulas mediteris regressum atque aliquos eiusdem Ordinis nostri Socios ex Hispaniarum Provinciis tecum illic ducere, Nos, tenore praesentium, et nostri muneris auctoritate, pro asserto regressu ad Philippinarum Provinciam facultatem tibi cum nostra benedictione concedimus. Quoad practensos vero socios tecum ducendos, ita disponendum censuimus, ut eorum nomina, cognomina, patrias, aetate, officia, caeterasque notabiles qualitates ad Nos referre debeas, et nostram determinationem ac licentiam expectari...» (Archivo General de la Orden [AGORD, Reg. Dd. 121, ff. 250 v-254 r.]) Nuestra gratitud al M. R. P. Claudio Burón, quien generosamente nos facilitó éste y otros documentos, transcritos en Roma del Archivo General de la Orden por el P. Balhino Rano, promesa esperanzadora, ya casi realidad, de nuestra Provincia en cuestiones históricas.

igual a cada uno y por separado, con estas memorables palabras :

*"Si qui igitur sint ex lectissima ista Provincia nostra, qui illuc advolare velint ut infidelium conversioni et credentium profectui incumbant, tenax est animi nostri propositum, ut eosdem cum benedictione dimittas, sic enim Augustinianum nomen nostrum latius divulgabitur, et cum proventu suos locabunt labores..."* (5).

Al P. Manuel de la Cruz, Procurador que fue de la Provincia por espacio de cerca de veinte años y envió a Filipinas cuatro misiones con un total de ciento setenta Religiosos (6), a este benemérito P. Comisario le cupo, más que a otro alguno, tener que batallar contra la oposición de los Provinciales de España. Su tesón, su constancia y su celo en pro de los intereses de la Provincia tuvieron premio y bien cumplido. A él va enderezada la Patente Generalicia que con fecha 5 de enero de 1709 escribiera el entonces General de la Orden Revmo. P. Adeodato Nuzzi del Alamoalto, Patente que, con ligeras variantes, acomodadas a los tiempos y a las circunstancias, repetirán los siguientes Generales en favor de los sucesores del P. Manuel de la Cruz. Son amplísimas las facultades que el General le concede, y no ya solamente reclutar misioneros a quienes y adonde le pareciere, sino también el poder admitir a nuestro santo hábito, afiliarse a la Provincia de Filipinas y colocar a los aspirantes en los noviciados de las Provincias que él elija. Es de tanta importancia y refleja en el Reverendísimo P. General tal devoción y amor por la obra apostólica y misionera de la Provincia, que no dudamos transcribirla aquí. Es del tenor siguiente :

*"Fr. Adeodatus, etc.*

*Reverendo Patri Fr. Emmanuelli de la Cruz Provinciae nostrae SSmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum, et omnibus ad Apostolicas Missiones vocatis Salutem in Domino Sempiternam.*

*Aeterna animarum salus, pro qua Christus Dominus immane Crucis tormentum subire non dubitavit, eo urget cor nostrum, ut in quibuscumque Orbis terrarum regionibus ipsam operari omni cura et diligentia satagamus, efficiendo scilicet, ut per Religiosos Nostri sacri Instituti viros nulli parcatur labori, quoadusque, gratia divina adiuvante, et fidelibus peccatoribus vera poenitentia, et gentibus in tenebris et in umbra mortis sedentibus Evangelicae Fidei lumen, quod hu-*

(5) AGRD. Reg. Dd. 121, fol. 137 v.

(6) JORDE PEREZ, E., o. c., 140.

*manae salutis initium, fundamentum et radix nostrae iustificationis infundatur. Ut vero vos omnes, et singulos, quos Dei gratia iam vocavit, vel in posterum vocabit ad tam sublime ministerium peragendum, illud recto ordine adimpleatis, sequentia statuere et ordinare pastoralis nostra sollicitudo aequum duxit. Praesentium proinde vigore, Nostrique muneris auctoritate, Te Reverendum Patrem Fr. Emmanuelem de la Cruz, qui emensis longissimis marium terrarumque spatiis ex Hispania per tres iam vices ad Missiones agendas Fratres conducturus in Philippinarum Imperium transmeasti, ubi divino favente praesidio, quamplures animas sincera divinaque fide imbuisi, et sacro generationis lavacro expurgasti, ut ad illam messem uberem operariorum tibi copiam comparares, Vicarium nostrum Generalem, Caput et Ductorem Philippinarum Missionum, et omnium Fratrum nostrorum, quotquot ex Provinciis nostri Ordinis, praecipue Catolico Hispaniarum Regi subiectis, pro dictis Missionibus ad nostram Ssmi. Nominis Jesu Philippinarum Insularum Provinciam pergere. Teque in fidei zelum et Jesu Christi gloriam, et amorem comitari, sequi et associare voluerint, constituimus, praeficimus et deputamus, atque ut ex tempore quo Missionibus praedictis nomen dederint et advenire consenserint, illis omnibus nomine nostro praesideas, velut eorum Superior et ordinarius Iudex in utroque foro, illique Tibi velut ipsorum legitimo Superiori et Capiti subiecti in omnibus existant, tam in conventibus nostris quam extra, etiam quoad exeundum a conventibus, omnique ea potestate illis praesis, qua caeteri Ordinarii Provinciarum et Locorum Superiores suis subditis praesesse consueverunt, cum omnimoda independentia a caeteris, sive Provincialibus, sive Prioribus et quibuscumque Nobis inferioribus, quocumque officio et auctoritate fungentibus, a quibus tuos socios tecum in Insularum Philippinarum Provinciam profecturos eximimus et absolvimus, ita ut Te dumtaxat ut Caput et Superiorem agnoscere teneantur, decernimus et declaramus, cum plena et amplia facultate praefatos tuos Missionum socios corrigendi, ubi deliquerint, censuris innodandi, eosque ad audiendas Religiosorum Confessiones destinandi et pro saecularim confessionibus et Ordinibus suscipiendis praesentandi, et ut quoad poenarum inflictionem, et dispensationem pro eorum meritis auctoritatem habere intelligatis, quousque illos coram P. Provinciali Insularum Philippinarum per Te vel per alium exhibueris, non enim ante a tui jurisdictione supra tradita absoluti erunt, quam limites dictae Provinciae ingressi fuerint, ubi statim P. Provinciali obedientiam reddere, et parere debebunt.*

*Quoscumque item ad Sacras Missiones praefatas Fratres collegeris, eos statim Provinciae Insularum Philippinarum*



adfiliatos et aggregatos declaramus, Tuque valeas litteras de ipsorum adfiliatione proprio nomine et sigillo consignare, et quibus oportuerit notificare. Si vero contingat eos postquam inter Missionarios et dictae Provinciae filios adscripti fuerint, minus ad hunc transitum, vel in moribus vel in aliis conditionibus idoneos a te reperiri et iudicari, aut infirmitate vel alio impedimento retardentur, quin projectionem ad memoratam Provinciam prosequi valeant, eos Tibi liceat ad proprias ipsorum Provincias, unde assumpti fuerunt, remittere, adfiliationem revocare, et illos ad revertendum in Provincias prioris adfiliationis iuris omnibus remediis compellere et obligare; qui cum a te dimissi fuerint, et litteris testimonialibus tuo nomine consignatis, ad Provincias redditum fecerint, ad quas antea pertinebant, ad ipsas easdem Provincias et loca deinceps iterum pertinere declaramus. Insuper Tibi non ut modo Fratres ex quibuscumque Provinciis, qui Missionibus praefatis adscribi voluerint, convocare, mittere, deducere valeas, plenam facultatem adesse volumus; sed etiam ut si qui accedant, qui ad Religionem nostram admittere postulent, et inter alumnos Provinciae Insularum Philippinarum adnumerari vellent pro Missionum sanctissimo munere opportune subeundo, ipsos ad habitum et Religionem nostram nomine Provinciae Insularum Philippinarum admittas, in tyrociniis aliarum quarumlibet Provinciarum eos advocandos et instruendos, praesenti auctoritate destinare possis; mandatis omnibus Provinciarum et Locorum Superioribus Provincialibus, sive Prioribus, ut illos recipiant, et in litteris ac religiosa disciplina diligenter faciant erudiri.

Porro hac ipsa potestate et facultate in his litteris tradita tandiu uti poteris, quamdiu in Provinciam nostram memoratam Insularum Philippinarum reverteris, aut extra Provinciam ipsam, pro ea munus Procuratoris gerens commoraberis, nisi a Nobis vel successoribus nostris expresse revocetur. Si vero inopinatus tulerit eventus infirmitatis, mortis, captivitatis et alterius cuiuslibet impedimenti, quo susceptum in Insulas Philippinas peregrinationem prosequi prohibearis, aut etiam aliae se offerant graves causae, ut pro eiusdem Provinciae et sacrarum Missionum negotiis diutius. Te oporteat a praedicta Provincia abesse, atque interea collectos et congregatos Fratres eo praemittere expediat, volumus ut alium virum gravem, et zelo ac probitate praeditum in Tui locum substituere et delegare possis, qui Caput, et Ductor, et Superior dictarum Missionum et Fratrum in illas conscriptorum, cum ea facultate et potestate, exemptione et iurisdictione, quam in toto vel in parte communicare opportunum existimaveris, censendus erit, cui a Te subdelegatus ad effectum earumdem Missionum collata a Nobis auctoritas intelligatur

*in illa extensione, aut restrictione, qua Tu ipse prout videbitur in Domino expedire.*

*Atque ut ad arduissimum opus obedientiae virtute fulciaris, et meritorum Tibi cumulus augeatur, in virtute Spiritus Sancti Tibi per has litteras praecipimus ut intra viginti quattuor horarum spatium commissum istud Tibi munus acceptes, et ad illud exsequendum accingaris, praecipiasque insuper Missionum Sociis Tibi subditis, ut Te debito obsequio et obedientiae subiectione recognoscant. Tandem ne ad huiusmodi Praefecturae munus obeundum obstaculum, aut impedimentum aliquod patiaris, praecipimus omnibus Nobis inferioribus, cuiuscumque, gradus, status, officii, dignitatis et conditionis existentibus, in meritum salutaris obedientiae necnon sub rebellionis nostrae, et in subsidium excommunicationis maioris latae sententiae, aliisque arbitrio nostro reservatis poenis, ne ullum Tibi negotium facessant, aut molestiam inferant, quominus demandatam Tibi curam tranquille perficias, neve Fratres, qui sacris huiusmodi Missionibus se obtulerint aut offerre voluerint, quos tuae iurisdictioni commissimus et destinavimus, veluti Provinciae Insularum Philippinarum adfiliatos, impedire, divertere, et neque opera neque consilio, metu, precibus, causis, aut obtutu etiam melioris boni avocare, retardare ullo pacto audeant; sed iis magis opem, iuvamen, animosque addere pietatis, et Christiani nominis amplificandi zelo admittantur. Si quos vero his ordinibus contraire deprehenderit, eos valeas censuris praedictis obstrictos et inmodatos declarare. Vobis vero cunctis Divini Spiritus largitatem, et benedictionem celestium dona a Munerum Donatore ex animo deprecamur. In nomine Patris, etcetera. Datum, etc. (7).*

Tal cúmulo de facultades que, insistimos, se vinieron repitiendo con muy ligeras variantes en las Patentes Generalicias de los años sucesivos, no pudo menos de arrancar vivas protestas en los Superiores de las Provincias españolas. La Provincia de Castilla, en especial, acudió a la Santa Sede por medio de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, representando los inconvenientes que se originaban de aquella excesiva autoridad concedida a los Padres Comisarios de Filipinas. Tales inconvenientes, enumerados con profusión en el escrito elevado a la Santa Sede, pudieran reducirse a tres: 1) que padece detrimento la observancia religiosa si el P. Comisario recluta los misioneros sin previo conocimiento del P. Provincial y de los superiores locales; 2) que la Provincia de Castilla se resiente de falta de Religiosos

(7) AGORD. Reg. Dd. 148, ff. 314-320.

por la continua saca que de ellos hacen los Comisarios y que quedan despoblados algunos de sus conventos, yéndose muchos de unos y ninguno de otros; 3) finalmente, representa la injusticia que con la Provincia se comete, la cual, después de haber formado moral e intelectualmente a sus Religiosos cuando jóvenes, se ve privada de ellos cuando pueden servirla en la cátedra o en el púlpito (8).

Solicita, pues, la Provincia de Castilla que el Procurador de la de Filipinas no pueda sacar de ella sino la tercera parte de los Religiosos que necesite y que contribuyan en la misma medida y con igual número las de Aragón y Andalucía; que deba poner en conocimiento del P. Provincial, con dos meses de antelación a la salida, el número de los que se lleva de cada convento a fin de que puedan ser sustituidos y que el Provincial sea obligado a comunicar al Definitorio acerca del número y cualidades de los Religiosos que se hayan ofrecido al P. Comisario para que el Definitorio dictamine si dichos Religiosos son aptos o no para las misiones y que los elegidos no puedan partir de sus respectivos conventos sin licencia expresa del P. Provincial y consentimiento del Definitorio (9).

Nos llevaría muy lejos un recorrido por la documentación que poseemos sobre las dificultades e inconvenientes que se ofrecían a los Padres Procuradores en el alistamiento de los misioneros, aparte de que nos desviaríamos del fin a que van encaminadas estas líneas. Para muestra basta un botón. Diremos únicamente que, tanto en Roma como en Madrid, supieron vencer y triunfar de aquellas dificultades y que periódicamente fueron llegando a Filipinas nuevos refuerzos para mantener las conquistas espirituales alcanzadas, abrir nuevos surcos a la predicación del Evangelio y más vastos horizontes a la Provincia misionera.

Peró los obstáculos con que tropezaban nuestros Comisarios subsistían y este estado de cosas no podría continuar así por mucho

(8) Cita el caso de la Misión de 1724 en que se llevó el P. Comisario un Maestro graduado en la Universidad de Salamanca, un Actuante Mayor, tres Lectores y varios estudiantes que daban muestras de gran talento: «i quali —se lee en el informe— fanno gran mancamento in detta Provincia, et in quella delle Filippine non sono necessari non essendo in essa ne Cathedre, ne Letture, ne pure Conventi formati che quello di Manila, dove solamente si studia la Theologia morale e le lingue, che é solo quello che é necessario per istruire e confessare quelli che stanno sotto la cura di detta Religione...» Esta consideración no fue tenida en cuenta en el voto de la Curia Generalicia, ni tampoco en la respuesta de la Sagrada Congregación. En el Archivo General de Indias, de Sevilla, existen verdaderos infolios, expedientes larguísimo sobre casos de Religiosos titulados a quienes se intentó impedir por parte de la Provincia de Castilla, que pasaran a las Misiones de Filipinas.

(9) AGO:O, Reg. Bb., 30, ff. 11-12 r.

tiempo. Se imponía, pues, la necesidad de erigir una casa, un Colegio propio de la Provincia e independiente de las demás a modo de plantel, donde se formasen los jóvenes que más tarde habían de pasar al Oriente para continuar la obra apostólica de los antepasados; un Colegio donde, desde la primera llamada a la vocación religiosa y misionera, se sintiera la juventud vinculada a la Provincia, a ella agregada y afiliada, con plena independencia de las otras Provincias, y modelada conforme a las propias necesidades por maestros de espíritu y de ciencia, veteranos en las lides de predicar el Evangelio a los infieles.

\* \* \*

No sé con qué fundamento, pero es lo cierto, que la primera idea de erigir un Colegio de la Provincia de Filipinas en España, y precisamente en Valladolid, se ha venido atribuyendo al célebre y santo misionero de China P. Tomás Ortiz. "Con su grande y persuasiva elocuencia —escribe el autor del **Osario Venerable**— convenció a los Trillos, Cenzanos; Bergaños, Ibarras y otros mandones, los cuales enviaron al P. Comisario Fr. Miguel Vivas con orden para solicitar dicha fundación", encaminada a "mantener y abastecer de sujetos a esta Provincia tan escasa, pobre y diminuta" (10). Pudiera ser cierto este hecho —no osaremos negarlo—, pero en honor a la verdad y si hemos de basar nuestro estudio en documentación seria y conocida, habremos de afirmar que, tras recorrer las Actas de nuestros Capítulos Provinciales y de los Definitorios de la Provincia, la primera vez que surge la idea y se plantea la necesidad de fundar un convento de nueva planta en España para la formación de los futuros misioneros Agustinos, es anterior a la fecha que se asigna a la defendida en este sentido por el P. Ortiz. Encontramos esta idea y proposición en las Actas del Capítulo Provincial celebrado en Manila a 14 de abril de 1701. Es su autor, según de las mencionadas Actas se desprende, el P. Procurador Comisario Fr. Manuel de la Cruz, el cual, basado en las dificultades que las Provincias españolas ponen a la salida de sus Religiosos para Filipinas, propugna la necesidad de erigir un convento de nueva planta, e indica como lugar muy a propósito el pueblo de Sanlúcar de Barrameda. Fue, por cierto, desestimada la proposición; pero no cabe la menor duda que la idea fue lumi-

(10) CASTRO, A. M.<sup>o</sup> de: *Osario Venerable*. Ms. que publicamos con el título de *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente* (Madrid 1954) 293-296.

nosa y como de quien sabía muy bien por experiencia que era ésta la única solución para la Provincia y el medio de terminar las engorrosas diligencias del reclutamiento de misioneros, las enemistades, la tirantez y hasta las faltas de caridad entre hermanos.

Entre tantos conceptos por los que la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas es deudora de gratitud y de memoria para con el P. Manuel de la Cruz, acaso no sea el menor el haber por su conducto adquirido en alquiler varias dependencias en el Convento de San Felipe el Real de Madrid —lo primero que la Provincia tuvo en España— para residencia del P. Comisario y de algunos compañeros. Este célebre convento madrileño, juntamente con el de Salamanca, fueron objeto de predilección por parte de la Provincia. Con frecuencia se lee en las Actas capitulares o de Definitorios acuerdos de enviar limosnas y donativos para dichos conventos. Citamos, por vía de ejemplo, el del Capítulo Provincial de 1714. Entre las determinaciones tomadas, reza una, la de mandar al Convento de San Felipe el Real un rico terno bordado en oro y plata “con objeto de que fuese bien mirado el Comisario y hallase amparo en los Religiosos... y en atención a que en muchos casos dependemos de la benevolencia de los Padres de dicho Convento y ser en él donde paran los Comisarios”. En relación asimismo con San Felipe el Real de Madrid, merece tenerse en cuenta el encargo hecho en 1732 por el Definitorio de la Provincia de Filipinas a los PP. Vivas e Ibarra: que establezcan en nuestra habitación del mencionado Convento un archivo donde conservar los documentos referentes a la Provincia, tanto los que se referían a la labor de los PP. Comisarios, como los que se enviaban a Madrid desde Manila. Gracias a esta sabia determinación, tenemos hoy toda la documentación de la Provincia y de los PP. Comisarios, conservada primero en la celda de San Felipe el Real y trasladada después al Archivo del Colegio de Valladolid cuando a él pasó el P. Comisario.

Un paso más y nos hallaremos en los preliminares de la fundación del Convento hoy bicentenario.

\* \* \*

A fines de octubre del año 1732 se reunió en el Convento de Manila el Definitorio pleno de la Provincia para la celebración de la Congregación Intermedia, de capital importancia para la his-

toria de nuestro Colegio. Gobernaba a la sazón la Provincia el P. Félix Trillo, uno de los Prelados más conspicuos que ha tenido a lo largo de su historia. El día 2 de noviembre firmaban los congregados las actas en que figuran las determinaciones y acuerdos que fueron tomados. A nuestro objeto, la más importante de todas es la acertadísima elección de Comisario y Procurador General en las Cortes de Madrid y Roma en la persona del benemérito P. Miguel Vivas, a quien se da por compañero a otro no menos insigne religioso, el P. Matías Ibarra. Se les ordena embarcar rumbo a la Patria y, sobre las comunes y ordinarias instrucciones sobre el modo de comportarse en el alistamiento de los misioneros tan necesarios, se les comisiona y da orden de que entendiesen con la Provincia de Castilla para recabar que fuera a la de Filipinas el Colegio de Alcalá de Henares, fundado precisamente para que en él se formasen misioneros, y si no éste, el Colegio de San Gabriel, de Valladolid, por cuanto se precisaba de todo punto un Colegio donde modelar a los jóvenes aspirantes a las Misiones Agustianas.

Antes de embarcarse, acudieron los PP. Vivas e Ibarra, según costumbre, a suplicar las consabidas cartas de recomendación que les habían de servir como credenciales en ambas Cortes y de llave para mejor abrir las puertas de los corazones e impetrar lo que por orden de los Superiores demandaban. Estas cartas, cuyos originales conserva nuestro Archivo de Valladolid y fueron publicados hace tiempo en esta misma revista, reflejan por sí solas y dan suficiente luz acerca del estado de florecimiento en que se hallaba la Provincia bajo el paternal gobierno del P. Trillo, y denotan bien a las claras cuáles eran las necesidades a la sazón más perentorias.

Permítasenos entresacar algunos párrafos de los mismos.

Informa el Cabildo eclesiástico de Manila —sede vacante— que tanto en Manila como en los ministerios de doctrina que los Agustinos tienen a su cargo “reside y vive la regular observancia entre sus religiosos, como también el adelantamiento del culto divino, con edificación de esta república y demás pueblo cristiano de estas Islas” (11).

La Audiencia de Manila repite, más o menos, lo mismo y

(11) Archivo de Valladolid (AVALL. 3-2-9/6 r), publicado en *Archivo Histórico Agustiniiano*, XVIII (1922) 61 ss.

afirma de nuestra Provincia que “es una de las que con mayor esmero, celo y cuidado acude a llenar el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto ha sido y es del servicio de ambas majestades”, y termina diciendo que, para atender a todos los ministerios que tiene a su cargo, le serían necesarios no menos de ochenta ministros más de los que tiene (12). Esta misma necesidad expone la Ciudad de Manila con mucho elogio del celo y espíritu que anima a los Religiosos (13).

El Obispo de Nueva Segovia, Dr. D. Jerónimo de Herrera y López, escribía a 20 de mayo de 1733: “Por cuanto los muy RR. PP. Comisarios de Agustinos Calzados que esta su religiosísima Provincia del Ssmo. N. de Jesús de Filipinas despacha a Europa este presente año, nos han suplicado les demos por escrito informe de lo que sabemos en orden al lustre y observancia de esta su Provincia, especialmente en el presente estado...; certificamos que habiendo andado, con la ocasión de haber confirmaciones, por los ministerios de las tres provincias llamadas de Tagalos, Pampanga e Ilocos... volvimos edificadísimos y admirados de ver tal cuidado en la predicación, tal vigilancia en doctrinar los indios y tan exacta uniformidad en todo; ceñida a la rectitud de las reglas y leyes que los que gobiernan esta floridísima Provincia les han puesto. Y vimos más; que en cada provincia tienen destinados algunos conventos en donde concurren los ministros a hacer ejercicios, menos los que están vecinos a esta ciudad, que todos vienen a tenerlos en el convento grande de Manila. Llámame grande y con mucha razón, porque es grande en la fábrica, grande en la observancia y disciplina religiosa, pues viéndose en él numerosa comunidad de religiosos, no se registra uno por las calles, menos los oficiales del convento; pero éstos no se da el caso en que salgan sin compañero. Grande por su coro tan continuo en que se reza y canta con tal pausa que salen edificadas quienes lo oyen; grande, en fin, por lo magnífico y suntuoso de su templo, en cuyo adorno se desvela el esmero más y más cada día. En él se celebran las funciones clásicas con tan majestuosa gravedad, que son el imán de la devoción y el embeleso de los ciudadanos... Y es constante y notorio que ninguna Religión excede en castigar los defectuosos al presente gobierno de esta Provincia. Por lo cual decimos, en

---

(12) *Ibid.*

(13) *Ibid.*

una palabra, que está en tal auge la perfección, lustre y observancia en ella, que dudo si excede aun a la primitiva de su fundación... (14).

Concuerdan con este informe los que dan los Padres Provinciales de las Ordenes que trabajan en Filipinas. El de los Franciscanos de la Provincia de San Gregorio, Fr. Juan de la Cruz, tras de exponer los motivos de afecto y fraternal correspondencia que le unen a la de los Agustinos, añade: "Considerando que la mucha distancia que hay desde estas Islas a nuestra España suele dar motivos a algunos poco afectos y no bien intencionados para escribir siniestros informes, mediante los cuales los Religiosos de las Provincias de España, que desean pasar a estas Islas para emplearse en el piadoso ejercicio de la conversión de las almas de estos naturales... se suelen resfriar y retroceder de su santo propósito... etc."; se explaya el Provincial Franciscano en elogios sobre la labor de los Agustinos entre los infieles, de la observancia de sus conventos, el adorno de sus iglesias, su celo en la enseñanza de la doctrina y en la administración espiritual de los pueblos que tienen a su cargo. "Y al presente —concluye diciendo— se hallan en algunos pueblos de nuevo formados de los muchos infieles que han convertido en los montes de la contracosta de estas Islas, donde tiene mi Provincia un convento y una misión, y los Religiosos que allí asisten, no acaban de ponderar el ardiente celo, amor y caridad con que los Religiosos de N. P. San Agustín, que allí tienen vecinos, discurren por aquellos montes, solicitando la conversión de aquellas almas infieles, que viven como fieras en sus grandes espesuras..." (15).

No le va a la zaga en los elogios el informe que suscribe el Padre Diego Sáenz, Provincial de los Dominicos. Certifica "sin más exageración que la verdad lisa y llana" que la Provincia Agustiniense "se halla en estas Islas en su vigorosa observancia, en nada descaecida, antes en un todo restablecida a su antiguo esplendor y lustre, empleados todos los Religiosos que la componen en la conversión de las almas y manutención de las ya convertidas, sin que los Ministerios en que habitan los Religiosos se distinguan

(14) Originales en Archivo General de Indias, de Sevilla (AGI), Aud. de Filipinas, 298; duplicado en AVALL. 3-2-9/6 r. y publicado en *Archivo Histórico Agustiniense*, XVIII (1922) 61 ss.

(15) *Ibid.*, 63 ss.



de los Conventos más observantes de España en otra cosa más que en corto número, por la mucha mies y cortos ministros..." (16).

El Provincial de nuestros hermanos Recoletos de la Provincia de San Nicolás, Fr. Félix de Santiago, sabedor de que la del Santísimo Nombre de Jesús ha acordado "enviar a los reinos de España por sus Procuradores y Comisarios a los PP. Predicadores Fray Miguel Vivas y Fr. Matías Ibarra, sujetos ambos en quienes ha demostrado la experiencia las grandes prendas y calidades que se necesitan para semejantes empleos..."; certifica y se extiende largamente en probar que la Provincia se encuentra en inmejorables condiciones de observancia y disciplina regular, que atiende a las conversiones y enseñanza de los naturales; que es un dechado de perfección el convento de Manila, donde el coro, el templo, los estudios, todo se lleva con tanto rigor "como se puede vivir en los conventos más observantes de nuestra España" (17).

Citamos, por último, el elogioso informe del P. Egidio Vibau, Provincial de la Compañía de Jesús, cuyo contenido difiere poco de los anteriores y que al hablar de aquellos lugares donde la Compañía tiene casas vecinas a las de los Agustinos, cita la ciudad de Cebú y habla del Santuario del Santo Niño como "el más famoso de estas Islas... Y en este gobierno se ha comenzado a fundamentis un templo... y será uno de los mejores de todas aquellas Provincias". Se alarga en el informe que se refiere a los ministerios entre los indios y acerca de la observancia regular que existe en la Provincia y termina diciendo: "Todo lo cual nos da aliento para decir que esta santa Provincia se halla en el tiempo presente en la más exacta observancia que quizás nunca habrá tenido, sin embargo, que la suponemos siempre muy observante..." (18).

A todos estos testimonios de personas ajenas a la Orden, que tan a las claras demuestran el estado de florecimiento en que la Provincia se hallaba, y además de las cartas credenciales de su elección y nombramiento, llevaban los PP. Vivas e Ibarra una información jurídica hecha con el parecer y dictamen de algunos Religiosos de la Provincia, encaminada a deshacer las trabas e insidias que en el alistamiento de nuevos misioneros pudieran

(16) *Ibid.*, 65 ss.

(17) *Ibid.*, 66 ss.

(18) *Ibid.*, publicado en *Revista Agustiniiana*, I (Valladolid, 1851), 12 ss.

ponerse a los PP. Procuradores. Plácenos insertar las palabras con que la encabeza de su puño y letra el P. Provincial :

*“El Lector Fr. Félix de Trillo del Orden de S. Agustín N. P. y Provincial de esta Provincia del Ssmo. N. de Jesús de Filipinas.*

*Por cuanto hemos sabido que en las Provincias de España son gravísimos los impedimentos que ponen a todos aquellos religiosos que llevados de su celo y llamados de Dios quieren alistarse para venir a esta Provincia a ejercer el más heroico acto de la caridad, cooperando en estas Misiones a la conversión de tantas almas, y manteniendo las ya convertidas con el precioso pan de la doctrina y enseñanza, el que siendo tantos los que piden hay muy pocos que le repartan, y sabiendo que llega a tanto este mal, que no sólo piensan que hacen grande obsequio a Dios en persuadirles que no vengan, si también ha llegado a tanto la pasión, que no han faltado quienes hayan castigado a algunos para apartarles de tan santo destino, y siendo lo más lamentable que semejantes agravios se ejecuten con los que son más a propósito para el apostólico empleo a que vienen; por lo que no sólo hacen el daño de privar a estos naturales de ministros dignos, sino que por esta causa vienen algunos menos aptos. Y siendo al parecer increíble semejante proceder entre religiosos de tan santas y doctas Provincias, por lo que quizás no se persuadieran ser así aquellos a quienes conviene consten semejantes excesos.*

*Por tanto mando en virtud de santa obediencia al P. Predicador Fr. Vicente Ibarra, Definidor de esta Provincia, que, nombrando un secretario o más en caso de impedimento, para lo que le concedemos toda nuestra autoridad, haga la más exacta información, examinando los Religiosos de nuestra obediencia que se hallaren en estas cercanías de Manila, a quienes mando en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor latae sententiae, trina canonica monitione praemissa, quam in his scriptis licet inviti ferimus, que digan y declaren debajo de juramento lo que a ellos les sucedió a la propartidas de dichas Provincias; y asimismo lo que supieren haber acaecido a otros que no pueden declarar por hallarse en parajes muy distantes de ésta; y hecha dicha información la entregue a los Padres Comisarios que van este año a España, para que cada uno de ellos pueda usar de ella en cualquier tribunal para lo que más en derecho convenga a esta Provincia. Por lo que di esta duplicada en nuestro Convento de San Pablo de Manila en veinte de mayo de mil setecientos treinta y tres, sellada con el sello mayor de nuestro oficio y refrendada de nuestro Secretario.—Fr. Félix de Trillo, Pro-*

vincial.—*Por mandato de N. M. R. P. Provincial. Fr. Remigio Hernández, Secretario.*" (19)

Tras largo y penosísimo viaje surcando el Pacífico, con detención por espacio de algunos meses en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva que la Provincia tenía en Méjico —detención muy provechosa para los intereses de la misma, pero que no hace a nuestro propósito— a principios del año 1735 hacían su entrada en España nuestros PP. Comisarios Vivas e Ibarra. Llegados a la Corte, muy en breve demostró el P. Vivas sus excepcionales y rarísimas dotes de prudencia y de invencible laboriosidad, logrando en poco tiempo el despacho de los asuntos que la Provincia le había encomendado y recabando de la autoridad regia una misión de sesenta Religiosos sacerdotes y cuatro Hermanos de obediencia, a quienes embarcó en dos tandas con rumbo a Nueva España y Filipinas en los años de 1736 y 1737 (20).

No tuvo igual éxito la comisión de lograr de la Provincia de Castilla la entrega del Colegio de Alcalá o el de San Gabriel, de Valladolid. Por lo que, fracasada aquella tentativa y haciendo uso de las facultades que el Definitorio le había concedido, determinó que el P. Matías Ibarra se trasladase a Roma (21), donde a 13 de abril de 1735 despachaba el Revmo. P. General, Fr. Antonio Schiaffinati, las patentes de Vicarios Generales de las Misiones de Filipinas a favor de los dos Padres Comisarios, con plenas facultades para adfiar a la Provincia a los Religiosos que lo solicitasen, admitir al hábito y toda la demás autoridad que se concede en la Patente anteriormente transcrita (22).

Investido con estos poderes, presentó el P. Ibarra un documentado informe a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, solicitando la derogación del Decreto de 1 de julio de 1729, emitido a instancia de la Provincia de Castilla, por el que se establecía que los Comisarios Procuradores de la de Filipinas no podían sacar más Religiosos de una que de otra, sino igual número de cada una de las tres Provincias españolas, con otras muchas trabas que cederían en detrimento de la de Filipinas y por lo tanto

(19) AGI, Aud. de Filipinas, 298; AVALL., 3-2-9/6 r; *Archivo Histórico Agustiniiano*, XIX (1923) 313 ss.

(20) La documentación íntegra referente a estas dos Misiones se encuentra en AGI, Aud. de Filipinas, 298. Algunos de los documentos aparecen publicados en *Archivo Histórico Agustiniiano*, XIX (1923) 319, y XX (1923) 154 ss.

(21) En AGI, Aud. de Filipinas, 298, se conserva el Memorial, visto y aprobado en el Consejo, en el que el P. Matías solicita licencia para pasar a la Curia Romana a dar razón del estado de la Provincia.

(22) Originales en AVALL., 2-3-5/11 r.

en perjuicio de las misiones. Punto por punto declara el P. Ibarra los inconvenientes que se seguirían de poner en práctica dicho Decreto. Hace historia de la fecundísima labor misionera llevada a cabo por los Agustinos en Filipinas durante ciento setenta años; dice tener a la sazón a su cargo la Provincia noventa pueblos, amén de erigidas veintitrés iglesias en China. Y tales y tan poderosas razones apunta para que quede sin efecto el mencionado Decreto que, con fecha 9 de marzo de 1736, tuvo a bien aquella Sagrada Congregación dar otro por el que derogaba en todos sus puntos el primero, y se concedía amplísima facultad y potestad al Procurador Comisario para reclutar los misioneros en la Provincia que mejor le pareciere, debiendo guardar la igualdad solamente en el caso de que se ofreciesen muchos voluntarios de las tres Provincias y todos ellos igualmente idóneos; que a los que se ofrecían voluntarios para las Misiones, podía el P. Comisario sacar de sus conventos y reunirlos en otro, aun fuera de sus respectivas Provincias, sin obligación de comunicarlo al P. Provincial y al Prior del convento con dos meses de anticipación, sino un día antes de dejar el propio convento (23). Llegado este Decreto a España, es el P. Vivas quien lo presentó en el Real Consejo de Indias y dio origen a cuatro Reales Cédulas dirigidas al Provincial de Castilla, a quien se ordena cumplir y observar puntualmente el mencionado Decreto de 9 de marzo, "por ser —dice el regio documento— muy del servicio de Dios y conforme a los privilegios que por los Sumos Pontífices me están concedidos", y se mandaba además recoger y entregar a la mayor brevedad todas las copias del anterior Decreto que se hubiesen esparcido por los conventos de la Provincia de Castilla (24).

Otros muchos favores y privilegios alcanzó en Roma la diligencia del P. Ibarra, todos ellos de sumo interés para la Provincia misionera, pero ninguno como el que aquí y ahora nos interesa constatar, y es que, fracasadas, como arriba se dijo, las tentativas de adquirir un Colegio para la formación de nuestros jóvenes, deciden los Padres Comisarios edificar uno de nueva planta, conforme a las instrucciones recibidas de Manila. En su virtud, presentó el P. Ibarra petición escrita al Revmo. P. Schiaffinati, General

(23) AGI, Aud. de Filipinas, 300, y en *Archivo Histórico Agustiniano*, XXIII (1924), 328 ss.

(24) Traslado auténtico en ABI, Aud. de Filipinas, 289, y en *Archivo Histórico Agustiniano*, XIV (1920) 60 ss.

de la Orden, suplicando concediera licencia a su Provincia para erigir en España un Colegio-Seminario (Hospitium) bajo la advocación del Santísimo Nombre de Jesús, en el cual pudieran ser admitidos los jóvenes que desearan vestir el hábito agustiniano y profesar en dicha Religión con destino a las Misiones de Filipinas. Ruega el General interponga su autoridad para que nadie inferior a él, bajo ningún pretexto, pueda arrogarse jurisdicción alguna en dicho Colegio con título de estar situado dentro de los límites de su Provincia, sino que siempre esté bajo la potestad de la Provincia de Filipinas; que el Superior de este Seminario sea el Procurador de la Provincia o cualquier otro que la Provincia designare, y se le concedan para con sus súbditos las facultades que los Provinciales tienen con los de su Provincia; que dicho Superior pueda colocar en los conventos que la Orden tiene en España (interim el nuevo Colegio se edifica) a los jóvenes que tenga seleccionados para hacer el noviciado y recibir la instrucción necesaria, obligándose la Provincia de Filipinas a sufragar los gastos según la tasa justa y prudente que se convenga. Propone que todos los aspirantes que ingresaren y profesaren en dicho Seminario se han de obligar, bajo pena de excomunión mayor, a ir a las Islas Filipinas, sin que ningún pretexto pueda eludir tal obligación sin licencia del Procurador o del Provincial, y la misma pena a quienes en contra les prestaren auxilio para omitir dicha obligación. A estas peticiones accedió el Revmo. P. General por Decreto fechado en el convento de San Agustín, de Roma, el 30 de noviembre de 1735. Y ambas cosas, peticiones y Decreto, fueron presentadas a la Santidad del Papa Clemente XII para que los confirmara con su autoridad apostólica, lo que el Sumo Pontífice hizo, sancionando todo lo anteriormente expuesto por la Bula **Justis et honestis petentium votis**, expedida en 10 de marzo de 1736. De la misma se conservan abundantes ejemplares impresos en el Archivo del Colegio.

Aun cuando la primera piedra del nuevo Colegio-Seminario no se colocó hasta pasados algunos años —12 de noviembre de 1759— los cimientos estaban echados. Entonces comienza la labor más penosa de los Padres Comisarios: buscar lugar a propósito y conveniente, compra de terrenos, permisos de la autoridad eclesiástica y civil, etc.; pero el estudio de todo esto no es de mi incumbencia,

aparte de que ya se escribió en la **Historia del Colegio** (25). Damos, pues, por reseñados aquí **algunos de los antecedentes históricos** de la fundación del Colegio misionero, cuyos doscientos años de existencia conmemoramos en éste de gracia 1959.

---

(25) HERNANDO, Bernardino: *Historia del Real Colegio-Seminarío de Padres Agustinos Filipinos de Valladolid*, 2 vols. Valladolid 1912.

# Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1743-1931)

POR

ISACIO RODRIGUEZ, AGUSTINO

**Principales fuentes manuscritas, impresas y bibliografía usadas en este Estudio**

## I. FUENTES MANUSCRITAS

1. AVALL.—1-5-116/6 ff. Plan de Estudios para la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, aprobado por el Capítulo Provincial de 1877, y confirmado por N. Revmo. P. Comisario Apostólico, Fray José Tintorer, en la aprobación del mismo.

2. AVALL.—1-6-140/275 y 279 v; 6-6-762/17 r 21 r. Método o Plan de Estudios para la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, aprobado en el Capítulo Provincial de 1865, y confirmado por el Revmo. P. Comisario Apostólico, Fr. Francisco Cuixart, en la aprobación del mismo.

3. AVALL.—2-1-197/4 ff. Carta del Revmo. P. Tomás Rodríguez, escrita desde Roma el 26 de septiembre de 1896, al P. Provincial, Fr. Juan Zallo, interesándose por la buena marcha de los estudios de la Provincia de Filipinas y recomendándole haga lo posible para promover los exámenes para Lectores.

4. AVALL.—2-1-197/30 ff. Cartas de Madrid y Roma al P. Provincial de Filipinas sobre asuntos de la Provincia. Años 1883/86 y 1891/94.

5. AVALL.—2-1-197/1 r 5 r. Copia de la carta del Revmo. Padre Comisario Apostólico, Fr. José Tintorer, desaprobando las Actas del Capítulo Provincial celebrado en Manila el 17 de enero de 1885.

6. AVALL.—2-1-197/6 rv. Copia de la carta del Revmo. P. Comisario Apostólico, Fr. José Tintorer, al Sr. Nuncio Apostólico en España,

fecha 20 de abril de 1885, en la que le acompaña copia de las Actas del Capítulo Provincial de 1885, y que no habían sido aprobadas por el citado P. Tintorer.

7. AVALL.—2-1-197/6 v 8 r. Copia de la carta del Sr. Nuncio Apostólico en España, del 8 de mayo de 1885, al Revmo. P. José Tintorer, manifestándole los deseos del Santo Padre de que no se reduzcan los años de la carrera eclesiástica en la Provincia de Filipinas.

8. AVALL.—2-1-197/9 v 10 r. Copia de la carta del Sr. Nuncio Apostólico en España al Revmo. P. José Tintorer, transmitiéndole la orden del Santo Padre, según la cual debe suspender la aprobación de las Actas del Capítulo Provincial celebrado en Manila el 17 de enero de 1885.

9. AVALL.—2-2-239/77 ff. Libro de Actas de este Convento de San Pablo de Manila en el mes de octubre de 1798, siendo Provincial N. M. R. P. L. Fr. Joseph Frayle, y Prior de dicho Convento el M. R. P. Ex-definidor, Fr. Joaquín Olea.

10. AVALL.—2-2-240/97 ff. Libro de asiento y registro de los despachos de la Provincia, mandado abrir por el P. Provincial, Fr. F. Crisóstomo, el día 3 de mayo de 1722.

11. AVALL.—2-2-241/28 ff. Libro donde se escriben las disposiciones que miran al Seminario de Valladolid. Mandado hacer en el Capítulo Provincial del año 1756. Empieza por el Libro Verde de dicho Seminario.

12. AVALL.—2-3-244/260 r 266 v. Actas y Determinaciones dadas en el Capítulo Provincial celebrado en Manila el 3 de octubre de 1778, para nuestro Real Seminario de Valladolid y Padre Comisario.

13. AVALL.—2-3-244/165 r 166 r. Instrucciones que el Difinitorio de esta Provincia de el Santísimo Nombre de Jesús, de el Orden de N. P. San Agustín, da a su Procurador en la Real Corte de Madrid, y en la de Roma.

14. AVALL.—2-3-244/277 ff. Libro sexto de Registro y Gobierno de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Philipinas, del Orden de los Hermitaños de N. P. San Agustín desde mayo de 1756, en el Capítulo Provincial, en que salió el R. P. L. J. F. Juan Facundo Mesguer.

15. AVALL.—4-2-722/61 ff. Libro de Gobierno, o sea, práctica de los Estatutos y Plan de Estudios, conforme a lo dispuesto por el Capítulo Provincial del 17 de enero de 1877, al aprobar unos y otros.

16. AVALL.—4-2-725/55 pp. Estatutos de los Colegios de Valladolid y La Vid, dados en Madrid el 2 de noviembre de 1876, por el Padre Manuel D. González.

17. AVALL.—4-2-727/6 ff. Reparos hechos por la Consulta del Colegio de Valladolid a los Estatutos de 1883, según lo había pedido el Vicario Provincial.

18. AVALL.—4-3-762/21 r. Actas de la Congregación Intermedia, celebrada en Manila el 19 de enero de 1867, algunas de ellas referentes a los estudios y a los Regentes de los mismos.



19. AVALL.—4-3-762/1 r 3 v. Actas mandadas añadir por el Padre Francisco Villacorta, Visitador General, en la Visita regular hecha al Seminario de Valladolid el 7 de octubre de 1831, a los Estatutos del Colegio, promulgados en 1785 por el P. Santiago Tobar.

20. AVALL.—4-3-762/4 r 16 r. Estatutos del Real Colegio Seminario de las misiones de Agustinos Calzados de Filipinas, aprobados y mandados observar por el P. Vicario General, Fr. Miguel Huerta.

21. AVALL.—4-3-768/10 ff. Estatutos para el Colegio de Valladolid, leídos y publicados en acto de Visita por el P. Santiago Tobar el 13 de noviembre de 1785.

22. AVALL.—6-5-1574/6 ff. Copia de la carta del Revmo. Padre Manuel Díez González a varios Padres de la Provincia de Filipinas, encargándoles la redacción de textos de las materias eclesiásticas para las Casas de formación de la Provincia. *Real Monasterio de El Escorial*, 3 de octubre de 1890.

23. AVALL.—17-1-4722/957 ff. Libros de Actas desta Provincia de Ilocos de Agustinos Calsados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus de Philipinas, que empieza con una Carta de N. P. Provincial Fray Thomas Ortiz, fecha en Manila en 6 de julio de 1716 y concluye con el Capítulo Provincial y Gobierno de N. P. Provincial Fr. Manuel de Santo Thomas de Villanueva, que concluyó en 27 de agosto de 1778, en que por especiales Letras del Revmo. P. General Fr. Francisco Xavier Vasquez, vino electo Provincial N. P. Pred. Joseph Victoria, con Difinitorio, y creado por su Revma. P. General, quien reprobaba, y daba por nulo el Capítulo antecedente.

24. AVALL.—17-1-4722/415 r 421 r. Normas dadas por el Reverendísimo P. General, Fr. Nicolás Antonio Schiaffinati, a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas para su incremento y gobierno.

## II. FUENTES IMPRESAS

25. *Actas y determinaciones del Capítulo Provincial celebrado en Manila el 14 de enero de 1893*. Manila, 1893.

26. *Actas y determinaciones y elecciones hechas en la Congregación Intermedia celebrada en Madrid el 10 de septiembre de 1907*. Madrid, 1907.

27. *Capitulum Provinciale Augustinianae Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum Vallisoleti celebratum anno Domini 1913*. Matriti, 1913.

28. *Capitulum Provinciale Augustinianae Provinciae Sanctissimi Nominis Jesu Insularum Philippinarum Vallisoleti celebratum anno Domini 1929*. Vallisoleti, 1929.

29. *Congregatio Intermedia Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insula-*

*rum Philippinarum Ordinis S. P. N. Agustini, Matriri celebrata mense Novembris A. D. 1915. Madrid, 1916.*

30. *Capitulum Provinciale Augustiniana Provinciae Ssmi. Nominis Jesu Insularum Philippinarum Manilae celebratum anno Domini 1897. Manila, 1897.*

31. *Plan de Estudios de la Provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Zaragoza, 1931.*

32. *Plan de Estudios para los Religiosos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, aprobados en el Concilio Provincial de 1905.*

### III. BIBLIOGRAFIA

33. ESTEBANEZ, Maximiliano, O. S. A.: *Influencia de los Agustinos de Filipinas en el movimiento científico y literario de España, en Estado de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, con un breve resumen de su historia y de sus nuevas fundaciones (Madrid 1905) 206-228.*

34. HERNANDO, Bernardino, O. S. A.: *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid. 2 vols. Valladolid, 1912.*

35. MARTINEZ, Bernardo, O. S. A.: *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España. Madrid, 1913.*

36. JORDE PEREZ, Elviro, O. S. A.: *Catálogo Bio-Bibliográfico de los religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas. Manila, 1901.*

37. SANTIAGO VELA, Gregorio de, O. S. A.: *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de S. Agustín. VII vols. Madrid-El Escorial, 1913-1932.*

#### I. Estudios, programas y horarios

La prosperidad de la Provincia de Filipinas no podía seguir dependiendo de la buena voluntad de los Superiores y Religiosos de las otras Provincias españolas (1). Cada día se hacía más difícil

(1) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*, (Madrid 1913) 55 s.; HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de Valladolid I* (Valladolid 1912) 17 s. Ya lo decía claramente el Rey en su Real Cédula del 31 de julio de 1743: «...pero como es necesario que todos vayan de estos Reynos, es increíble la dificultad que se encuentra para juntar el número competente y con las prendas necesarias, así por lo poco abundante que están de sujetos estas provincias de España, como por la resistencia que hacen los Prelados para impedir por todos los medios posibles la extracción de los Religiosos...» (HERNANDO B., o. c. II, 64).

el reclutamiento de misioneros para las Islas, siendo aún más peligrosas las consecuencias derivadas del alistamiento en masa (2).

De ahí la decisión de la Provincia de salir de este penoso calvario, que la amenazaba de muerte. El P. Miguel Vivas fue el encargado de aligerar esta carga que atormentaba al Definitorio de Manila. Aquél, en más de una ocasión, recurrió a la floreciente Provincia de Castilla pidiéndole un convento en que educar y preparar a los misioneros que después habían de partir para Filipinas. Sus gestiones no tuvieron éxito (3). Propuso también una segunda solución: el que se nos permitiera enviar a sus noviciados jóvenes súbditos de la Provincia de Filipinas, los cuales, terminada su carrera eclesiástica y a sus órdenes, pasarían inmediatamente a misionar en el Archipiélago (4). Los gastos que se originaran de esta concesión correrían, como era justo, a cargo de la Procuración general de Manila. Los resultados fueron lamentables. El ambiente que rodeaba a aquellas inteligencias jóvenes, lo reducido del número de estudiantes que tenía la Provincia, con otros muchos inconvenientes, llegaron a desanimar hasta a los mismos Religiosos alimentados y criados por la Provincia de Filipinas, llegando a darse el caso de que en más de una ocasión, venido el momento de embarcarse a su destino, preferían quedarse en España o pasar a América antes que a Filipinas (5).

El Definitorio determinó, pues, remover todos estos inconvenientes decidiendo crear un Seminario propio e independiente (6). El P. Vivas escribe en el **Memorial** dirigido al Rey, previa la competente autorización del Definitorio de Manila:

*“Bien presente, dice, tuvo el General de la Orden (7) todo lo expresado, pues à vista de tanta necesidad, y de que no pueden bastar para socorrerla (a la Provincia de Filipinas) los pocos religiosos que se puede reclutar de estas Provincias, concedió por su parte la licencia para que la de Filipinas*

(2) Abundan en las *Actas* de los Capítulos Provinciales los permisos concedidos para volver a España. Puede verse un caso repetido: AVALL. 2-1-197/26 rv.

(3) MARTINEZ B., o. c., 55 s. Así lo pedía el Procurador de la Provincia en España, F. Matías Ibarra, en la súplica elevada al Romano Pontífice: «...Praeterea, quod Superior relati Hospitii valeat in Hispaniae Conventibus suos subditos collocare causa faciendi Novitiatum, vel operam dandi studiis.» MARTINEZ B., o. c., 59, nota 1.ª)

(4) MARTINEZ B., o. c., 59, nota 1.ª: «...Item quod omnes Religiosi, qui in praefato Hospitio fuerint ad nostram Religionem predicta Provincia recepti teneantur sub poena ex communicationis majoris ad Insulas Philippinas ire; et sub eadem poena nullus ex inferioribus vestris audeat illos auxiliari, iter promissum omittant, aut suis Provincias recipi vel adfiliari absque licentia Procuratoris, vel Provincialis Philippinarum.»

(5) Cfr. MARTINEZ B., o. c., 56.

(6) Cfr. HERNANDO B., o. c. II, 66 s.

(7) MARTINEZ B., o. c., 66.

*funde un seminario en la parte más conveniente de estos Reinos, en que criar religiosos, recibiéndoles al hábito y dándoles estudios para el fin, y con la precisa obligación de pasar para Misioneros à Filipinas" (8).*

Valladolid fue la ciudad escogida para establecer este Seminario. Ya el P. Miguel Vivas indicaba en su Memorial al Rey la conveniencia de erigir el Colegio-Seminario en un lugar en que hubiese afluencia de estudiantes, candidatos preferidos en la mente del Padre para el hábito agustiniano y para un trabajo más fecundo en las misiones de las Islas :

*"Conviene, decía en su Memorial al Rey, elegir el lugar de mayor concurso de estudiantes, para que llegando à noticia de muchos, con más facilidad se ofrezcan y puedan ser admitidos al santo hábito los que Dios llamare para irle à servir en aquellas misiones. Y concurriendo esta circunstancia (con otras apreciables) en la Ciudad de Valladolid, por acudir à ella solo mas número de estudiantes que à todos los demás lugares y Universidades de las dos Castillas, por eso le parece al suplicante ser dicha ciudad la más à propósito para la fundación del Seminario" (9).*

La formación intelectual ganó atención desde el primer momento en los planes y proyectos de los Superiores. En el Definitorio privado, celebrado en Manila el 15 de julio de 1750 (10), se precisan las primeras órdenes sobre la calidad de los profesores y número de los estudiantes. Determina que no se pueden dar más de ocho o diez hábitos cada tres años, prefiriendo en la selección a aquellos que tuviesen algún o algunos años de estudios mayores (11). Un segundo precepto recae también sobre los Religiosos, que debían pasar en la primera Misión a las Islas. Los PP. Comisarios deben procurar que ésta se componga de ocho o nueve Padres que tengan años de lectura en sus respectivas Provincias, por el bien grande que con esto se derivaría en favor de las almas. La Provincia, por su parte, se compromete a pagar mil pesos para ocurrir a las necesidades que pudieran detenerlas en sus propósitos (12). La provincia contaba ya con una experiencia. El 21 de diciembre de 1746, el P. Miguel Vivas despide en el Puerto de

(8) *Ibid.*, 68.

(9) *Ibid.*, 69.

(10) AVALL., 2-2-241/16 v.

(11) AVALL., 2-2-241/17 r.

(12) AVALL., 2-2-241/17 r.

Santa María a 28 Religiosos, entre los que se encontraban varios Lectores y Predicadores (13).

La tercera recomendación del citado Definitorio insiste en la necesidad de remitir circulares a las Universidades, con el fin de dar a conocer a los estudiantes la obra misionera que la Provincia tiene en China y Filipinas:

*“Que para las Provincias (y Universidades, si les pareciere à los PP. Comisarios) se despachen convocatorias con las expresiones que hasta aquí, con aditamento o convocatoria à parte, si lo hallasen por conveniente dichos Padres Comisarios, para que los que quisiesen dedicarse precisamente à las Misiones que tenemos en Imperio de la Gran China (en donde hay gran falta, pues sólo se halla esta Provincia, al presente, con un Misionero en aquel Imperio) y otras varias que mantiene la Religión en estas Islas en las Provincias de la Pampanga, Ilocos y Visayas, siendo sujetos tales, se les admita con la precisa condición de que no se les darà otro destino luego que lleguen à esta Provincia en el ejercicio de su vocación. Y que cuando otra cosa sea contra el dictamen y gusto de los mismos, se podrán devolver libremente à sus Provincias, ayudándoles èsta para su buelta” (14).*

Salvados los requisitos preliminares, y contando con los permisos jurídicos del General de la Orden (15), del Romano Pontífice (16), del Rey de España (17) y Obispo de Valladolid (18), inmediatamente se procede a dar realidad a las ilusiones por tanto

(13) En la Misión iban: el P. Mtro. Pedro Velasco, de cuarenta años, Doctor en Sagrada Teología, del Claustro de la Universidad de Salamanca; el P. Predicador Joseph de la Cuesta, de veintiséis años; el P. Lector Juan de Otero, de veintiséis años; el P. Joseph Cortazar, de veintiséis años; el P. Lector Juan Pedreira, de veinticinco años; el P. Lector Francisco Masanet, de veinticinco años. (Cfr. HERNANDO B., *Historia del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos de Valladolid*, II [Valladolid 1912] 71.)

(14) AVALL., 2-2-241/17 v.

(15) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*, (Madrid 1913) 74.

(16) HERNANDO B., o. c., II, 57-62; MARTINEZ B., o. c. 59-62, nota 1.ª

(17) HERNANDO B., o. c., II, 63-67; MARTINEZ B., o. c., 69-74.

(18) «Nos, D. Martín Delgado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Valladolid, Prior y Señor de Junquera de Ambía, del Consejo de S. M., etc.

»Por cuanto por parte del R. P. Fr. José González, Comisario y Procurador General de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Orden de San Agustín, se nos ha representado que dicha Provincia había obtenido Breve de Su Santidad y Real Cédula de S. M. para fundar en esta ciudad de Valladolid un Colegio-Seminario para recibir el hábito y profesión, é instruir en él Religiosos que pasen á predicar y hacer misión á dichas Islas, para lo cual nos ha suplicado le concediésemos nuestra licencia; por tanto, constándonos ser cierto lo expuesto por el referido P. Procurador General, é informado que de dicha fundación no se sigue perjuicio à ninguno, antes bien, cede en aumento del culto divino, exaltación y propagación de nuestra fe católica, gloria de Dios y bien de las almas, concedemos dicha licencia para la erección del referido Seminario, observándose en ella lo acordado y convenido en la escritura otorgada con los Bares, Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral que tenemos aprobada, y para que conste mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestra mano, sellada con el de nuestras armas, y referendada por nuestro infrascripto Secretario de Cámara.—Valladolid 21 de Abril de 1744. *Martin, Obispo de Valladolid.*—Está sellada.—Por mandato de Su Ilustrísima, el Obispo mi Señor.—D. Domingo de Masas.» (MARTINEZ B., o. c., 76, nota 1.ª)

tiempo acariciadas: formación moral e intelectual de misioneros en un nuevo Colegio asentado en Valladolid (19).

Y es en 1748 cuando la Comunidad tiene ya unos Estatutos por los que ha de regirse. En ellos se dan, por lo que se refiere a los estudios, las normas de admisión, condiciones personales, estudios cursados y edad en que habían de ser admitidos los candidatos (20).

En el párrafo 11 se dan reglas concretas sobre las horas de lección, profesores y modos de desarrollar las materias. El citado Libro insiste bastante en la importancia que dan las **Constituciones** (21), y de manera especial las **Actas Generales** 2, 3, 4 y 5 del año 1736, promulgadas por el Rmo. Schiaffinati en favor de la Provincia, a la responsabilidad de los estudios (22). Poco después, dice:

*“Después de instruidos en el Noviciado de las obligaciones contraídas por la Profesión religiosa, debe ser, sin duda, el primer cuidado en esta casa de que sea la juventud bien instruida, después del santo temor de Dios, que es el principio de la sabiduría, en las ciencias necesarias de Filosofía y Teología, y para esto que haya lectores necesarios, y que éstos sean de las prendas convenientes de letras, virtud y prudencia; pues de no lograrse esta instrucción se malograrán las grandes fatigas que ha costado fundar esta casa y los grandes gastos que ha tenido y es preciso tenga con ella continuamente la Provincia”* (23).

Según el citado **Plan de Estudios**, el curso debía comenzar, y de hecho comenzaba, el 11 de septiembre, concluyendo el 30 de junio (24). La importancia y atención de los **Estatutos** se la llevaban las Artes, la Filosofía y la Teología. La Filosofía se estudiaba

(19) AVALL., 2-2-241/15 v.: «...Después de instruidos en el Noviciado de las obligaciones contraídas con la Profesión Religiosa, debe ser sin duda el primer cuidado en esta Casa, de que sea la juventud bien instruida (después del temor de Dios que es el principio de la Sabiduría) con las ciencias necesarias de la Philosophía y Theologia...»

(20) AVALL., 2-2-241/15 r. 16 v.

(21) AVALL., 2-2-241/15 v.

(22) AVALL., 17-1-4722/461 v.: «Ut studiorum profectui magis consulatur, volumus illis binam in die Lectionem, non in scriptis, sed in voce tradi; unam nempe Theolog. Scolast. et alteram Theolog. Moralis, et ut id commodius perfici queat, Prior Provincialis omnibus studio vacantibus Libros necessarios, et competentes ministrabit. Volumus insuper quod bis in Hebdomada non solum Conclus. Theolog. Scolast. sed etiam Theolog. Moralis alternatim habeantur, ita ut in quacumque hebdomada quatuor dies Conclusionum habeantur. Conclusionibus autem Theolog. Moralis omnes Religiosi interesse teneantur, etiam si fuerint hospites, sub poena ad arbitrium Prioris Provincialis, seu Prioris Conventus taxanda. Praedictisque Conclusionibus Theolog. Moralis si cum omni studio, et diligentia habeantur, satisfieri declaramus Statutis in Sac. noat. Const. pars. 5 c. 8 num. 1, et 2. Alias Constib. ad litteram observentur.»

(23) AVALL., 2-2-241/15 v.

(24) AVALL., 2-2-241/16 r.

en dos años; la Teología en tres (25). Los autores de texto eran: el compendio de Gonet para Teología, el de Cliquet para Moral y para Artes el de Aguilera (26).

Las horas de lección también están explícitas en los citados **Estatutos**: la primera clase comenzaba a las ocho, concluyendo a las ocho y media; y por la tarde se entraba a las tres, en invierno, y a las tres y media en todo el resto del año. Ocupaban lugar de preferencia las **Conclusiones** que se tenían durante todo el año, de diez y media a once y media de la mañana, por ser la hora más conveniente. La asistencia a éstas era obligatoria para todos. Cuando se leían simultáneamente Artes, Teología y Moral, la hora de **Conclusión** era diaria, correspondiendo a cada facultad dos veces por semana. En caso de faltar alguna de las disciplinas indicadas, sólo cuatro **Conclusiones** por semana; y si tan sólo se leía una disciplina, las **Conclusiones** tenían lugar los lunes, miércoles y viernes (28).

Como la Filosofía y Teología se estudiaban en dos y tres años, respectivamente, se acentuaba en gran manera la obligación de aprovechar escrupulosamente el tiempo. Se permitía la luz desde las cuatro de la mañana, con el fin de aprovechar hora y media de estudio, hasta las seis, en que se entraba en el coro (29). Los Padres Lectores estaban encargados de vigilar la disciplina y aplicación de los estudiantes para que no perdieran el tiempo. En esto suelen ser bastante rigurosos los **Estatutos**:

*“Es sin duda muy necesario aprovechar el tiempo para estudiar, pues no se adquieren las ciencias sin mucho estudio y trabajo, y así se hace necesario el madrugar mucho... Y en todo el resto del día que no se desperdicie tiempo alguno del que sobra entre unas y otras funciones; y para esto se hace preciso visitarlos a menudo, y no disimularles en esto falta alguna; y mucho menos el que estén fuera de las celdas, ò en las celdas de otros hablando, cuando debían estar en las suyas recogidos estudiando. Ningùn día debe pasar sin lección (sea lo que fuere la costumbre de otros conventos y provincias), sino al sumo los domingos, y días muy clásicos, que en otras partes impida o dificulte la lección, y así el tiempo, que aquí no se gasta en aquéllo, se debe gastar en el estudio,*

(25) AVALL., 2-2-241/16 r.

(26) AVALL., 2-2-241/16 r.

(27) AVALL., 2-2-241/16 r.

(28) AVALL., 2-2-241/16 r.

(29) AVALL., 2-2-241/16 r.

*que nos es tan necesario. No deben tener facultad los Lectores para dispensar ni una vez sola la lección ò las Conclusiones, sino que esto debe estar reservado al Superior” (30).*

En los años siguientes, el interés de los Superiores cundió en favor de la construcción material y espiritual del Seminario de Valladolid (31). Salvo el mandato dado en el Definitorio privado del 15 de junio de 1758 (32), nada hay de especial hasta el año 1763. Acuciaba a la Provincia un problema económico, a primera vista insoluble y preocupante. La Congregación Intermedia, celebrada en 31 de octubre de 1763, en el Convento de la Inmaculada Concepción, de Malolos, siendo Rector Provincial el Padre Remigio Hernández, ordenaba en su **sexta Determinación** que, por falta de medios económicos, fuesen suspendidas las obras del Colegio, y que hasta nueva orden del Definitorio no se diesen más hábitos en el citado Colegio.

*“6.—Por quanto esta nuestra Provincia se halla imposibilitada para costear las Misiones y nuevos gastos en el Seminario de Valladolid, mandamos al Padre Comissario Fray Antonio Mozo no permita se den hábitos en dicho Seminario, ni se junte nueva Missión asta nueva orden del Diffinitorio de esta Provincia, y se suspenda toda obra en dicho Seminario; y por no poderse embarcar el Padre Rector y Comissario electo en el Capitulo próximo passado por falta de medios, mandamos al dicho Padre Comissario Fr. Antonio Mozo substitua sus poderes en el Padre Rector de Valladolid Fr. Ambrosio de S. Agustín, y en defecto suio en el R. P. Mo. Fray Christoval de S. Joseph, el que en defecto de los dos dichos Padres Comissarios cuidará también del Seminario, como si fuera nombrado para ello por este Diffinitorio” (33).*

No obstante esto, en la intimidad de la Provincia y de sus Superiores bullía un afán de superación en lo referente a los estudios eclesiásticos. Los mismos Religiosos con su modo de proceder exigían un control y un esmero particular por éstos. En 1765 se quisieron subsanar algunos defectos, y se determinó que para poder ostentar cargos en la Provincia era indispensable el tener cursados y aprobados los estudios. Y así, en el Definitorio privado celebrado el 3 de mayo de 1765 se propuso la duda sobre la elección de Visitador en la persona del P. Alonso de Salazar, hecha el 2 del mismo mes “porque decían —después de electo— que dicho Padre no te-

(30) AVALL., 2-2-241/16 r.

(31) AVALL., 2-2-241/16 v.

(32) AVALL., 2-2-241/16 v.; 2-3-244/75. r.

(33) AVALL., 3-2-241/16 v.; 2-3-244/ 76 v.; 17-1-4732/710 v.



nía cumplidos sus estudios, y que esto decían sus condiscípulos y coetáneos de los cuales había muchos en el presente capítulo" (34). Estudiado el caso, y aducidos los correspondientes comprobantes, el Definitorio confirmó su decisión, puesto que constaba todo lo contrario, es decir, que el Padre Salazar había estudiado y aprobado los cursos académicos, y reconocidos en el Capítulo Provincial de 1754 (35).

La experiencia iba a valer para algo. En el Capítulo Provincial celebrado en abril de 1769, se ordenaba en el Acta sexta, que ningún estudiante saliese de Manila a los Ministerios, sin haber concluído sus estudios —como lo mandó el Revmo. Schiaffinati (36)—, estar ordenado sacerdote y tener licencias para confesar. Para tener en estima los estudios eclesiásticos y contar con sujetos aptos para el ministerio apostólico, se mandaba al Provincial que en su presencia, o dado caso que él no pudiese asistir, ante un Religioso de su confianza, los Lectores Jubilados, Prior y Lector de Manila examinasen a los estudiantes de las materias que hubieren cursado dos veces al año, a saber: después de las vacaciones de Navidad y después de las de Pascua de Resurrección. Otro tanto se debía practicar en Manila con los Padres que llegaban en alguna Misión a Manila y en el Seminario de Valladolid y Hospicio de Méjico, teniendo libertad los Superiores de los últimos Centros para determinar la fecha de ambos exámenes. Los Padres examinadores, por su parte, estaban en el deber de expedir el correspondiente certificado de aptitud, para que a su debido tiempo, fuese presentado al Definitorio (37). Más tarde, en el Capítulo Provincial, tenido en el convento de San Pablo de Manila, el 3 de octubre

(34) AVALL., 2-3-244/99 r.

(35) AVALL., 2-3-244/99 r. v.

(36) AVALL., 17-1-4722/212 v.

(37) Decía la *Determinación 6.ª*: «Ordenamos que ningún estudiante salga del Convento de Manila sin concluir primero los estudios, que manda el Acta General 2.ª de Nuestro Rmo. Schiaffinati, y estar ordenado de sacerdote y apoyado por el ordinario para confesor. Y para que los Estudios se tengan con el cuidado que se debe, y se logre el fin que pretende el Acta General citada, para tener sujetos aptos que puedan cumplir las cargas del Ministerio con el lucimiento y honor propio de los hijos de Agustino, que tienen como por herencia la luz de la sabiduría, ordenamos a N. P. Provincial que por sí, hallándose presente, y estando ausente por persona de su satisfacción en presencia de los Lectores Jubilados, Prior y Lector de Manila, se examinen los Estudiantes dos veces al año, que será después de Pasqua de Navidad, y Pasqua de Resurrección, acabadas las vacaciones, en donde se les preguntará de las materias que han estudiado, pasándola el tiempo, y curso al que hubiere aprovechado, y no al que no, siendo culpable en ello; y esto mismo se practicará en llegando nueva Misión. Los mismos exámenes se harán en el Seminario de Valladolid, y Hospicio de Méjico, en los tiempos que les pareciere a los Superiores de dichas Casas, y a los que se les pasen los cursos se les dará certificación firmada de los examinadores para presentarla a su tiempo al Definitorio, y esto mismo se observará en cuanto a la Certificación del tiempo que leyeren cum fructu et laude los Padres Lectores, para poder obtener la Jubilación, y esta Certificación vendrá firmada del Prior y Padres de Consulta del Convento donde se estudie.» (AVALL., 2-3-244/130 r. v.)

de 1778, en la **séptima Determinación**, se iba más lejos por lo que se refiere a las personas elegidas para los cargos principales de la Provincia :

*“Lo setimo mandamos que se repita la súplica que desde Mègico se hizo al Rmo. para que el Acta General de los Estudios y lo que en ellas se ordena, se extienda a los que ya hayan de ser Priors de Manila, Comissarios de España, Rectores del Seminario de Valladolid y Presidentes de Mègico; reiterando lo pedido acerca de los presidentes del Capitulo, à saber: que si llegasen letras para este defecto à alguno que no ha cursado los estudios, no se reconoceràn por tales, à menos que el Reverendísimo exprese que dispensa en esta parte” (38).*

Ya antes, en el Capítulo Provincial celebrado en Manila en abril de 1773, el **Acta cuarta** manda que se ponga un especial cuidado en la educación de los jóvenes, tanto en lo referente a la piedad como en lo referente a los estudios, y que se tengan los exámenes en el tiempo y forma mandados. Tal determinación vale para el convento de San Pablo de Manila, para el Seminario de Valladolid y para el Hospicio de Méjico (39).

Semejante educación y esmero requería profesores competentes y tiempo libre para que estos pudieran atender a las cargas de la casa. Por eso en las **Instrucciones** dadas por el Definitorio de Manila al Procurador en las Cortes de Madrid y Roma, se decía que éste, al mandar las Misiones a Filipinas no podía mandar nunca al Rector del Seminario de Valladolid y los Religiosos que desempeñaban los oficios de Vicerrector, Maestro de Novicios y Lectores de Teología y Artes, con el fin de que jamás faltasen a los jóvenes que moran en él Religiosos bien instruídos en las costumbres y observancias de este convento (40).

Cuatro años después, precisamente el 21 de abril de 1777, encontramos ya decisiones concretas sobre la importancia capital de la Santa Escritura para una formación sólida y bien enraizada.

(38) AVALL., 2-3-244/259 rv.

(39) AVALL., 2-3-244/159 r.: «Item mandamos se tenga todo cuidado en la educación de los Jóvenes, assi en cosas de Religión como en Estudios, y en estos se tengan los exámenes en los tiempos, y forma, que está mandado, tanto en nuestro Convento de Manila, y Seminario de Valladolid siempre que halga curso.»

(40) AVALL., 2-3-244/166 r.: «9.º Mandamos seriamente al Padre Comisario que es, ó por tiempo fuere, que siempre, que remita Misión a esta Provincia deje en el Real Seminario fuera de el Rector, que no puede mandarle quatro Religiosos (a lo menos) graves, que puedan servir los empleos de Vice-Rector, Lector de Theologia, Lector de Artes, y Maestro de Novicios: para que así nunca falten los Religiosos necesarios, y bien instruídos en las costumbres, y observancias de aquel Convento, que instruyan, como deben, a los que de nuevo entraren la Theologia escolástica por el Berti, y la Moral de Wanroy, y para los menos causistas el Cliquet ilustrado por Presbo. Fr. Francisco Belza.»

El P. José Pereira, Visitador General, como broche de oro de su visita, dejaba las siguientes normas prácticas que interesa conocer :

"11.—*Sacrae Scripturae lectionem asiduum quam maxime commendamus; ac praecipimus, quod omnes confessarii praesertim qui ministerio Parrochiarum sunt dicati secum habeant sacram Bibliam ejusque concordantiae, qua de re admodum R. P. Provincialis in sua Religiosorum visitatione accurate inquirat, atque an in ejusmodi studiis sacrarum litterarum quis sit negligens aut diligens, ut scilicet negligentes corripiat diligentes vero suis monitis salutaribus adiuvet ad prossequendum perseverandumque.*

"12.—*In Conventu vero Manilensi Lectionem Scripturae habere tenebitur R. P. Theologiae Lector cuius prudentiae relinquatur hujusmodi lectionem et alteram Theologiae scholasticae et moralis vel alternas habere vel etiam ultimum Cursus studiorum annum unicae sacrarum litterarum lectioni dicare, prout maiori discipulorum profectui atento eorum captu expedire iudicaverit. Ipse autem Lector praedictis Thesisibus seu conclusionibus sacrae Scripturae praesidere debebit. A qua lectione nec etiam a defendendis eiusmodi thesibus seu conclusionibus nullus confesarius sit exemptus, iis tantummodo exceptis qui annos 60 impleverint ac etiam admodum RR. PP. Ex-Provincialibus et Diffinitoribus tam praesentibus pro tempore, quam praeteritis atque simpliciter PP. Lectoribus Theologiae et Artium" (41).*

En 1785 aparecieron los segundos **Estatutos** del Colegio y el **Primer plan de estudios** (42). Alma de este nuevo movimiento disciplinar e intelectual, fue el P. Santiago Tobar, corazón enamorado del Seminario de Valladolid (43). Celoso misionero en Ilocos durante 6 años, en 1762 fue nombrado Presidente del Hospicio de Méjico. Apresado el barco en que viajaba por los ingleses, se vio obligado a regresar desde la India a Manila. Fue elegido Procurador General de la Provincia, Definidor y Secretario de la misma, y por último, Rector del Seminario. Fallecido el Comisario, Padre Ambrosio de San Agustín, le remplazó en el oficio, cargo que desempeñó desde el año 1774 hasta fines de 1792, exceptuando el año 1788, en que desempeñó el cargo de Comisario, el Definidor Padre Andrés Beato (44).

El P. Tobar, al componer los **Estatutos** y el **Plan de estudios**.

(41) AVALL., 2-3-244/166 v.

(42) Cfr. HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de Valladolid I* (Valladolid 1912) 148 s.

(43) *Ibid.*, 148, nota 1.ª

(44) *Ibid.*, 148.

pensaba en los fines de la fundación del Colegio (45). Ya, al tratar en el párrafo IV de la admisión de los Novicios, insiste en la necesidad de examinar detenidamente las cualidades físicas, morales e intelectuales de los mismos, dados los inconvenientes que la experiencia recomendaba subsanar de antemano (46). En el párrafo VI, entra directamente con los estudios. Una de sus primeras preocupaciones versa sobre el número de los Padres lectores, que, según él, debían ser tres: uno para Filosofía, otro para Teología y un tercero para la Teología Moral (47). Cada Lector tendría dos clases diarias: la primera, desde las nueve menos cuarto hasta las diez de la mañana, y la segunda, desde las cuatro menos cuarto hasta las cinco de la tarde. Introduce, sin embargo, una pequeña variación en lo que se refiere a los Textos. Aprobando el usado ya en Teología Moral, imponía el Purchot para la Filosofía y el Compendio de Berti para la Teología (48). Tanto para él como para sus antecesores el estudio de la Moral ocupó uno de los primeros puestos en el régimen de estudios. Nadie estaba dispensado de ella. Mantenido el horario de curso y el interés porque no se dispensasen los días lectivos, los Estatutos suavizan un tanto el rigor que imponían los de 1748. Había dispensa todo el día: desde la Vigilia de Navidad hasta la Circuncisión; los tres días de Carnestolendas; desde el miércoles de Semana de Pasión hasta la dominica "in albis" inclusive; los tres días de Pascua de Pentecostés, y los días de Comunión. La lección de la tarde estaba dispensada todo los jueves, excepto cuando había día de campo, en que quedaba trasladada a este día; los días de fiesta en que no había Comunión, las fiestas de San Lucas, Santa Catalina Mártir, y en el onomástico del P. Superior del Seminario desde las primeras Vísperas, así como también los días que oficiaba el Padre Rector (49).

(45) Así comenzaba sus *Estatutos y Plan de Estudios*: «Habiendo visitado este nuestro Real Monasterio de la Ciudad de Valladolid, y reconocido seriamente todo su gobierno espiritual y temporal, hallamos á la verdad muchos motivos para dar mil gracias al Todopoderoso, que por su bondad se ha dignado prosperar y acrecentar en gran manera este nuevo Plantel de Ministros suyos, escogidos para llevar su santo nombre hasta los fines de la tierra... Al mismo tiempo no podemos menos de complacernos, y dar muestras de nuestro espiritual regocijo por el celo y actividad del R. P. Rector y demás Padres sus coadjutores, así en mantener en su perfección la observancia de la vida común que aquí se profesa, como en la dirección y enseñanza de los Jóvenes Religiosos en *Virtud y Letras*, que es el fin de la fundación de esta Casa...» (AVALL., 4-3-768/1 r.)

(46) AVALL., 4-3-768/2 r.

(47) AVALL., 4-3-768/2 r.

(48) AVALL., 4-3-768/3 v.

(49) AVALL., 4-3-768/3 v. Esta costumbre se observó fidelísimamente hasta un siglo después. Al dar el P. Manuel Díez González los Estatutos para los Colegios de La Vid y

Interesa sobremanera lo preceptuado en el párrafo VII cuando habla de las **Conclusiones** y del método a observar en éstas. He aquí sus mismas palabras :

*“Asimismo todos los Jueves lectivos (pues siendo día de Fiesta el Jueves se termina otro día de la misma semana, que mejor pareciere desde que comienza el Adviento de la orden, hasta el fin de Quaresma), se tendrá una hora de Conclusiones desde las nueve a las diez de la mañana, entrando a la lección a las ocho y media, y alternan en dichas conclusiones presidiendo los tres PP. Lectores en esta forma: Comenzará el primer jueves el de Filosofía, el segundo el de Teología y el tercero el de Moral, i luego se proseguirá con el mismo turno. En las Conclusiones de Filosofía, después de las pruebas y explicación de la conclusión, argüirá de medio un filósofo y después se levantarán todos los theólogos pidiendo argumento y argüirá el que mandare el R. P. Rector, o el que estuviere por mayor; luego argüirá otro filósofo y después otro theólogo, alternando en la forma dicha. Si alguno de los PP. tuviere especial dificultad en la doctrina que se diere, la propondrá brevemente en dos o tres silogismos sin más explicación, y satisfecho con igual vrebiedad, se dará tiempo a los estudiantes para que ellos se ejerciten y no se les permita ser porfiados sin provecho. En las conclusiones de Theología argüirán siempre los estudiantes Theólogos, pidiendo todos argumento como referido (sic): los padres podrán replicar, como antes dijimos, i no de otro modo, pues estas funciones son para estímulo y aprovechamiento de los estudiantes; no para el lucimiento de los Maestros. Las conclusiones de Moral se tendrán de este modo: el estudiante que defienda propondrá en Castellano la doctrina del Autor, en aquello que le señalare el Presidente; después mandará el que estuviere por mayor a uno de los moralistas, levantándose todos, que exponga algún caso o dificultad sobre la misma doctrina, en castellano también, y sin forma silogística; dada la respuesta, expondrá del mismo modo alguno de los Padres lo que se le ofreciera y después otro Moralista, y así hasta concluir la hora. A estas Conclusiones y Conferencia comunes asistirán, sin excepción, todos los estudiantes y Padres de la Casa, sean de la clase que fuesen. Pero a las Conclusiones que ordenamos se tengan todo el mes de Agosto hasta la vigilia de N. P. S. Agustín a la misma hora, de*

Valladolid, introducía algunas nuevas dispensas, suprimiendo otras. Determinaba en el Párrafo cuarto: *Dispensa por la mañana y por la tarde: Desde la Vigilia de la Navidad de N. S. Jesucristo inclusive hasta la Circuncisión; Lunes y Martes de Carnes tolendas, los dos primeros días de Pascua de Pentecostés; los Domingos y Festividades de la Iglesia con precepto de Misa y de Comunión de Orden; desde el Miércoles Santo inclusive hasta la Dominica in Albis; desde el primero de julio hasta el once de septiembre, que son las Vacaciones de fin de Curso, aunque con la excepción que se dirá en el número siguiente; el día del Santo del P. Rector y el del Protector de los Estudios; los días de estero y desestero.*»

*nueve a diez de la mañana, sólo asistirán los PP. Lectores con sus respectivos Discípulos y en sus Aulas separadas todos los días" (50).*

Los citados **Estatutos** dan a entender en la última parte del Apartado VII, que tales conclusiones revisten especial interés, dado que habla de la presencia de Maestros de afuera que venían a argüir a los que debían invitar a comer, si estaban presentes por la mañana, y al refresco si era por la tarde (51).

Las normas dadas por el P. Santiago Tobar mantuvieron durante mucho tiempo el espíritu de trabajo y de optimismo, tanto de los profesores como de los alumnos del Seminario de Valladolid. En el Capítulo Provincial de 1818 (52), es elegido para el difícil cargo de Comisario-Procurador en las Cortes de Madrid y Roma el P. Francisco Villacorta. Necesitaba celo y táctica para conocer y remediar los intrincados problemas por los que atravesaba el Colegio de Valladolid, fruto del ambiente político que asfixiaba entonces a los hombres, tanto en el campo político como en el moral. Una de las encomiendas dadas al P. Villacorta, fue la de conocer el estado del Seminario, para lo cual se le mandaba girar la visita regular. Dejando vigentes los **Estatutos** y **Plan de estudios**, implantados por el P. Tobar, pasó a reformar algunos puntos, tendiendo a suavizar ciertos rigores, que en el fondo iban en perjuicio de los estudios. El 5 de octubre de 1819, al cerrar la visita, el Padre Villacorta dejaba escritas algunas reglas sobre la vida común y el estudio (53).

Ante la queja de algunos Padres de la comunidad, determina en el punto sexto que los estudiantes se levanten en invierno a las cinco, que la meditación comience a las seis y media, permitiendo el horario tradicional durante el buen tiempo. Y esto, dice él, no sólo para evitar costipados, sino para que los estudiantes puedan aprovechar más fructuosamente el estudio durante todo el resto

(50) AVALL., 4-3-768/2 v 3 r.

(51) AVALL., 4-3-768/3 r.

(52) AVALL., 4-3-768/7 r 10 r. Las *Actas* del P. Villacorta fueron añadidas posteriormente a los *Estatutos* y *Plan de Estudios* del P. Santiago Tobar. Doce son los preceptos dejados por el citado Padre en su *Acta de Visita regular*. Muy pocas son las variantes introducidas por él a los *Estatutos* de 1785. Decía en la primera orden: «Mandamos la más puntual observancia de los *Estatutos* que para mejor Gobierno de este Real Colegio-Seminario estableció N. M. R. P. Ex Provincial Fr. Santiago Tobar, como que están aprobados por la Provincia, y para que se tengan más presentes se trasladarán literalmente en dos distintos quadernos, reservando para su gobierno el R. P. Rector en su celda un quaderno, y entregando el segundo al P. Vice Rector, quando llegue la ocasión oportuna de nombrarle.» (AVALL., 4-3-768/8 v.)

(53) AVALL., 4-3-768/9 r.

del día (54). En el punto séptimo pasa a sancionar una nueva costumbre, referente a la mejora de la comida y bebida en los días de ayuno, "en atención al continuado estudio que tienen los jóvenes..." (55).

Más importante es la determinación nona:

*"Por cuanto el estudio de la Theología Moral es indispensablemente necesario para el desempeño de nuestro ministerio, ordenamos y mandamos haya dos días en cada semana conferencias de esta facultad, las que dirigirá como Lector el M. R. P. Rector Fr. José Abollo, señalando las materias que se han de tratar, que después de explicados por su R (reverencia), hará que uno de los concurrentes proponga algún caso y otro lo resuelva. A estas conferencias asistirán todos los que actualmente no estudian otra facultad, y se tendrán en el lugar que el M. R. P. Rector señalase; y siempre que su Reverencia asista tanto à éste como a otro cualquier ejercicio literario, ejercerá las facultades de Regente de estudios"* (56).

No menos importante es la ordenación décima, en que se manda por primera vez que los novicios tengan durante el año de prueba una clase de canto llano, materia que debería servir también de estudio a los estudiantes durante las vacaciones (57).

Poco tiempo duró este florecimiento intelectual sembrado por el P. Tobar y regado por el P. Francisco Villacorta. El 28 de abril de 1825 el Definitorio de Manila dirige al Rector de Valladolid, P. Raimundo Martínez, ciertas normas que en parte desvirtúan el alcance de estudios logrado anteriormente.

*"Siendo el fin primordial de la ida de nuestro R. P. Rector electo (Raimundo Martínez) de nuestro Real Seminario de Valladolid el pronto acopio, y urgente remisión de Religiosos à esta Provincia, se le encarga estrechamente ponga todo su conato y eficacia, en cuanto esté de su parte, en la consecución y logro de tan santo fin. Para ello le encargamos que por todos los arbitrios más oportunos procure atraer y admitir a*

(54) AVALL., 4-3-768/9 r.: «6.º Habiéndonos hecho presente algunos Padres de que el levantarse los jóvenes estudiantes todo el año à las cuatro, además de los costipados, èn disposiciones que esto les acarrea, sirve generalmente para sólo gastar acyete, determinamos que se ponga luz en tiempo de invierno à las cinco y se entre à oración à las seis y media, y el resto del año à las cuatro y sea la oración à las seis.»

(55) AVALL., 4-3-768/93: «7.º En atención al continuado estudio que tienen los jóvenes, al frío y destemplanza del año, y que la corta cantidad de vino que se les dá de parva materia en los días de ayuno, les es perjudicial à algunos, ordenamos que en tales días se les suministre una onza de chocolate à cada uno tanto Coristas como Novicios.»

(56) AVALL., 4-3-768/9 r.: «10.º Ordenamos y mandamos, que con arreglo à nuestras sagradas Leyes no sólo sean instruidos los Novicios en todas, y en cada una de las obligaciones, que han de profesar, sino en el canto llano, y que en tiempo de vacaciones se exerciten en él los Coristas.»

(57) AVALL., 4-3-768/9 r.: «10.º Ordenamos y mandamos, que con arreglo à nuestras sagradas Leyes no sólo sean instruidos los Novicios en todas, y en cada una de las obligaciones, que ha de profesar, sino en el canto llano, y que en tiempo de vacaciones se exercitasen en él los Coristas.»

*cuantos jóvenes útiles se presenten, prefiriendo por ahora a los que tengan la edad de veinte à veinticuatro años (58).*

*"Pondrá especial cuidado en examinar y sondear su religión, conducta pública y opiniones religiosas y políticas, y hallándolas corrientes sin el menor tropiezo en estos puntos, no pondrá mayor reparo ni será escrupuloso en las demás cualidades.*

*"Como en las críticas circunstancias de la Provincia es tan necesaria y urgente la remisión de Religiosos útiles, procurará dicho P. Rector usar de la mayor prudencia, dulzura, agrado y benignidad con todos, especialmente con los novicios, ganándoles la voluntad e inspirándoles amor y afición al Instituto, siendo muy parco y reposado en las reprensiones y castigos cuando alguna vez sean necesarios.*

*"Para aprovechar todo el tiempo posible procurará que los novicios, después de la Regla, comiencen a estudiar Moral por nuestro Cliquet, si no siguen la carrera, para que cuanto antes se hallen aptos para ordenarse y comenzar a ser útiles a la Provincia" (59).*

En los años posteriores, principalmente en 1831 —quizá los resultados obtenidos habían persuadido a ello—, se volvió a la carga, tratando de revalorizar el sentido de los estudios. El Capítulo Provincial de 1831 inserta en sus *Actas* varias determinaciones sobre el particular, las cuales pasaron a formar como una especie de **Suplemento** de los **Estatutos** del P. Tobar. Manda una de éstas que los estudiantes teólogos han de escribir mensualmente una disertación en latín, para que más tarde sea leída en la librería en presencia de los demás. El P. Lector correspondiente era el encargado de señalar el tema de la doctrina que había de estudiarse durante el mes. Leída la disertación, seguían las objeciones o aclaraciones que se le pidiesen. Todas éstas, encuadernadas, pasaban a colocarse en la librería. Las disertaciones comenzaban en octubre y terminaban con el curso (60).

Una segunda determinación manda que los estudiantes, con

(58) AVALL., 2-2-145/23 r.

(59) MARTÍNEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España* (Madrid 1913) 164.

(60) Determinaba el Revdmo. P. Francisco Villacorta en las *Actas* especiales dejadas en la Visita, cerrada el 7 de octubre de 1831: «19.ª Enseñándonos el divino Maestro, que si un ciego guía á otro, los dos perecerán y no siendo otra cosa que guía sin vista un Ministro de almas ignorante, la Provincia en los estatutos de este Colegio tiene establecido el orden, método y exactitud que debe observarse en los estudios de la juventud que en él se educa, lo que gracias al Cielo se practica con esmero. Habliéndose ordenado últimamente el que los estudiantes teólogos mensualmente escriban en latín y lean en presencia de los demás en la librería una disertación sobre el punto que se les señale sobre lo que han estudiado en aquel mes, lo que ha surtido los buenos efectos que se esperaban, mandamos se continúe siempre, y que una disertación entregue cada uno al P. Rector, á fin de que recuñadas y encuadernadas, se coloquen en la dicha Librería. Los teólogos disertantes contestarán á las objeciones y preguntas que se les hagan.» (AVALL., 4-3-762/2 r.)



sus respectivos Lectores, que hubiesen terminado los estudios, sean dedicados en los días de asueto y vacaciones al estudio de la oratoria, según el P. Granada, y al de Geografía, como ya se venía practicando (61).

Una tercera determinación manda que, en lugar del quinto tomo de Berti —que no estaba impreso—, se estudien los Lugares teológicos por Anato (62).

Inculca además bastante rigor en lo que se refiere a la pérdida de curso. El estudiante que por enfermo dejare de asistir a clase hasta tres meses, perdía el curso; pero una vez convalecido, debía asistir a las lecciones. Si no llegare al tiempo dicho, se le daba opción a un examen riguroso sobre las materias explicadas y estudiadas durante su enfermedad. Aprobado, podrá pasar el siguiente curso (63).

Es de ponderar el interés de los Superiores por los estudios eclesiásticos y la visión de los mismos colocada siempre en lo mejor y más digno a pesar de los aires de revolución política, que vició el ambiente trastornando un poco las inteligencias jóvenes que se estaban labrando en los conventos. Pero, repetimos, la Cabeza de la Provincia nunca se arredró por nada.

El 8 de julio de 1832, al remitir al P. Provincial la **Aprobación** de la Congregación Internacional celebrada en Manila el 26 de abril de 1831, escribía el Rmo. P. Venancio Villalonga líneas muy amargas contra los Religiosos que se permitían enviar **Exposiciones** que pretendían trastornar el orden, la tranquilidad y la trayectoria de la Provincia. Los jóvenes, sobre todo, anhelaban lo que no se les podía dar. Y concluía el Rmo P. Villalonga:

*“Somos informados de que varios de los que firman son jóvenes y de pocos años incorporados a esta nuestra predilecta Provincia. El tiempo pasado nos enseña que Religiosos de muchos méritos y largos años de profesión sólo sabían obedecer sin réplica a la determinación de los Superiores, mas en este desgraciado siglo, en el que la política mundana se ha*

(61) AVALL., 4-3-762/2 v.

(62) AVALL., 4-3-762/2 v.

(63) AVALL., 4-3-762/2 v.: «20.ª Por cuanto algunos Religiosos no desempeñan la obligación del estudio, fiados en que en el tiempo de vacaciones repasarán y saldrán bien del examen, ordenamos que el estudiante en el discurso del año haya faltado de cuatro a seis veces por sólo olgazanería y desidia a llevar la conferencia, no sea presentado ni admitido al examen, y vuelva á repetir el curso que se le habría pasado si hubiese cumplido. Los PP. Lectores tendrán la debida consideración con aquellos cuyos talentos no alcancen a más, que estudien lo que puedan.» «21.ª El Religioso estudiante que por enfermo dejase de asistir hasta tres meses, perderá el curso, y no obstante convalecido que haya, asistirá y hará lo que se le mande. Si no llegase al tiempo dicho y se sujetase á tan riguroso examen sobre las materias que los otros han pasado en el tiempo de su enfermedad con las demás del año, y fuese aprobado, se le pasará el curso.»

*introducido (por desgracia) en los Claustros, la juventud se cree autorizada para trastornarla (sic) todo. Lloramos en la presencia del Señor este camino tortuoso, que sólo puede haber inventado el enemigo común para precipitar a las personas religiosas.*

*"Los tiempos en que nos hallamos, y la persecución declarada contra las personas religiosas, que debía sofocar todo resentimiento, reclaman, espíritu de partido y de innovaciones en los Claustros. El espíritu perturbador parece no lo consiente (sic). Poco talento o ninguno debe tener el Religioso que no se persuade de esta tan palpable verdad" (64).*

Probablemente, esta postura partía de falta de formación religiosa y, sobre todo, de un excesivo aceleramiento en la carrera eclesiástica, llegando hasta introducirse algunos estudios en el año de noviciado (65). Pero la reacción no tardó en llegar. En el **Acta sexta** de las determinaciones hechas por el Capítulo Provincial el 27 de abril de 1833, se define que, en lo posible, por la triste experiencia de los años, no se haga estudiar a los novicios más que las Constituciones de la Orden y la práctica de las virtudes (66).

Por otra parte, los Superiores Mayores de Manila llegaron a estimar que el cuidado puesto en servicio de la formación intelectual y moral en el Colegio de Valladolid era superior al prestado en el Colegio de Manila. En el mismo Capítulo Provincial, en el **Acta quinta**, se ordena al P. Comisario que no envíe a las Islas religioso alguno que no hubiese terminado la carrera eclesiástica, o al menos, que no hubiese concluído el cuarto año de Teología y estuviere ordenado **in sacris**. Y esto porque en Manila no se estudiaba con tanto vigor como en Valladolid, y pasado un poco de tiempo podía más la influencia del ambiente de las Islas, y a veces la misma enfermedad, que la madurez y formación de los jóvenes sacerdotes (67).

Documentos inmediatamente posteriores dan a entender que la educación que se daba a los jóvenes en el Seminario de Valladolid era esmerada, y conforme a lo que podían exigir las voluntades más caprichosas. El 12 de julio de 1837 se remite al Vicario del Colegio de Misioneros de Asia, en Valladolid, unas preguntas referentes a los estudios :

(64) AVALL., 1-6-140/160 r. v.

(65) AVALL., 1-6-140/160 v.

(66) AVALL., 1-6-140/163 r.

(67) AVALL., 1-6-140/163 r.

"S. M. la Reina gobernadora, bien convencida del importante objeto de las Misiones de Asia, a que se dedican los individuos de este Colegio, cuya permanencia han acordado las Cortes, desea que en los ramos de instrucción a que se dedican los Misioneros para adquirir los conocimientos necesarios, antes de pasar á desempeñar su importante encargo, se adopten, si fuera posible, cuantas mejoras se estimaran convenientes. A este fin ha tenido á bien resolver que usted remita a este ministerio una explicación ó nota del plan de estudios que se sigue en ese Colegio y de los autores que sirven de asignatura; que asimismo deponga usted francamente su parecer acerca de las mejoras que en su concepto podrían introducirse en los conocimientos que deban adquirir los Misioneros para que sus laudables fatigas contribuyan, no sólo a la salvación de las almas de los indios, sino á proporcionarles la mayor civilización posible y algunos adelantos en la agricultura, artes, oficios é industrias, y finalmente que usted manifieste si se da alguna instrucción á los Misioneros jóvenes luego que llegan a Filipinas. El interesante fin a que se dirigen los deseos de S. M. que hacen no dudar del celo con que cuidará de cumplir la expresada Real resolución que le comunico para el indicado objeto" (68).

El entonces Rector del Seminario de Valladolid, P. José Alonso, contesta con fecha 25 de julio del presente año, incluyendo el **Plan de Estudios** que regía en el Colegio. Dice el citado Rector:

"Habiéndose servido S. M. la Reina gobernadora mandar en 12 de julio del corriente año por el Ministerio de Marina, de Comercio, Gobernación y Ultramar, que se remitiese a dicho Ministerio una explicación ó norma del plan de estudio de ese Colegio y de los autores que sirven de asignatura, remití el siguiente

Plan de instrucción que se observa en el Colegio de las Misiones de Asia, sito en la ciudad de Valladolid.

"Habiéndose verificado la fundación de este Colegio en el reinado del señor Felipe V, desde sus principios se adoptó el plan que actualmente rige con respecto a la instrucción de la juventud que en él se educa y a la consecución de los fines para que fue establecido. Luego que son admitidos en el referido Colegio y que por medio del juramento de pasar á las Misiones quedan incorporados á ellas, se les da la primera instrucción relativa al espíritu, y conforme á las principales virtudes que debe ejercitar un Misionero. El cultivo del entendimiento, y con el fin de que obtengan la suficiencia

(68) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*. (Madrid 1913) 344.

y aun superabundante instrucción para el desempeño del alto ministerio á que son destinados, se practica como sigue:

"Estudios de Filosofía, por Lugdunense.

"Estudios de Teología dogmática, por el Agustiniiano Maestro Berti.

"Estudios de Teología Moral, por el Grosin ó Cliquet.

"Oratoria sagrada, por el P. Luis de Granada.

"El ejercicio de estos estudios es continuado, sin más que un mes de descanso al año que se verifica en el tiempo de rigurosos calores. En este mes se tienen actos generales de Teología y Filosofía. Todos los jueves del año y muchos domingos por la mañana, se defienden conclusiones dogmáticas y filosóficas.

"Los teólogos mensualmente presentan una disertación en latín sobre algún dogma o sobre algún punto de la Sagrada Escritura, ejercitándose los filósofos en la penetración y conocimiento de las verdades morales. Practican oratoria por medio de pláticas y sermones de una gran parte de los domingos y principales festividades del año. Se les explica la Geografía, y todos tienen que introducirse en ella.

"Según la inclinación de cada uno, después de concluidos los estudios eclesiásticos, se dedican a las Ciencias naturales, Matemáticas, etc. De estas sólo toman alguna tintura en el Colegio, dedicándose más en grande cuando se hallan en las islas. A los Misioneros se les ha debido la agricultura, la industria, las artes y toda clase de propiedades de aquella hermosa porción de la Monarquía española. Ellos la han establecido y se instruyen y practican todos los medios que puedan conducir a su conservación y aumento. Son testigos de estas verdades, no solamente los Sres. Capitanes generales que han gobernado las Islas, sino cuantos hombres de talento e instrucción las han corrido y visitado, de quienes se puede tomar informes. Estos podrían decir si en los pueblos de la Península (en la mayor parte de ellos) se halla la civilización, agricultura, artes, comercio, que aquellos buenos indios han recibido y reciben de sus Párrocos Misioneros.

"Se infiere, evidentemente, no haber necesidad de innovar en cosa alguna la educación que se les da en este Colegio, tan acomodada al desempeño de las obligaciones anejas a su instituto" (69).

Creemos que las intenciones de la Provincia en estas fechas eran de no innovar nada, por aires y movimientos de que ya hemos hablado anteriormente. Sin embargo, pasados unos años, persistía el afán de mejorar los estudios. Precisamente, en 1855, aparecen normas concretas conducentes a rehacer y renovar la formación

religiosa y científica de los jóvenes que se preparan en Valladolid, recomendando mayor intransigencia de la que se venía observando hasta el presente. El nuevo Comisario, P. Hipólito Huerta, en sus **Actas** de visita determina que inmediatamente se proceda a admitir novicios. Pero encarga al P. Rector y Padres de la Consulta del Colegio que pongan el más exquisito cuidado en que los que han de ser admitidos a la profesión, sumen a su moralidad y virtud, un talento o capacidad intelectual más que regulares, "procediendo en esto con más escrupulosidad que la que se ha observado hasta aquí" (70).

Asimismo manda que los novicios, durante el año de prueba, a más de lo que estudien ahora, y hasta que la Provincia apruebe el nuevo **Plan de Estudios**, estudien la Gramática castellana y las reglas de una fina y esmerada educación (71).

Gracias a Dios, en esta época la Provincia continuaba con su vitalidad característica, no obstante el momento crítico que aireaba en la Península. Lo único que aparece en los libros definitoriales es la escasez de fondos, que hacían bastante comprometedor la vida de la Comunidad de Valladolid (72). Las Misiones para las Islas eran periódicas, componiéndolas a veces Religiosos que terminaban sus estudios en el convento de San Pablo de Manila. No faltó, sin embargo, quien quiso ver irregularidades en este modo de proceder, recurriendo a la Suprema autoridad política, para que ésta retuviese algunos años más a nuestros jóvenes en la Península (73).

El 4 de marzo de 1864 llegaba al P. Mayordomo la siguiente **Comunicación** :

*"Ha llegado á noticia de la Reina (q. D. g.) que de algunos Colegios de Misiones de Asia establecidos en la Península se envían á Filipinas religiosos demasiado jóvenes y muy atrasados en el conocimiento de las ciencias eclesiásticas, los cuales, sobre la dificultad de su aclimatación en una edad temprana, ofrecen el inconveniente de que durante mucho tiempo no puedan, sin grande exposición por el aislamiento y libertad en que tienen que vivir, ser colocados al frente de las parroquias, de cuya administración, sin embargo, se les encarga; y queriendo S. M. averiguar si es ó no exacta dicha noticia, ha tenido a bien ordenar que V. P., con presencia*

(70) AVALL. 4-3-762/6 r.

(71) AVALL. 4-3-762/7 v.

(72) Cf. MARTINEZ B., o. c., 276.

(73) *Ibid.*, 277.

*de los datos que posea y reclamando los demás que necesite del Rector del Colegio de su Provincia, se sirva manifestar si la última Misión que del expresado Colegio salió para Manila se compuso en todo ó en parte de religiosos que se encontrasen en la situación indicada, expomendo en caso afirmativo las razones que para disponer su traslación a Filipinas haya habido, y acompañando, de todas suertes, una nota explicativa de los nombres, edad, estudios que habían hecho y órdenes que habían recibido todos los individuos de la referida Misión" (74).*

El P. Comisario no sólo quiso acusar recibo de la Real Orden, transmitida a través del Ministerio de Ultramar, sino que acompañó una **Relación** bastante documentada, afirmando que las noticias llegadas a conocimiento de S. M. "son inexactas y carecen de fundamento" (75). Decía el referido P. Comisario que los Religiosos que embarcaban ordinariamente para Filipinas, contaban de 22 a 24 años, según aparecía en la adjunta nota. Además, llevaban concluída la carrera eclesiástica, consistente en tres años de Filosofía y cuatro de Teología, de once meses cada curso. Es verdad, continuaba, que algunos marchaban sin concluir el último año de carrera, pero esto era debido a la falta de celdas para admitir al hábito nuevos candidatos, si bien se cumplía el año que les faltaba en el convento de San Pablo de Manila. Y concluía (el P. Celestino Mayordomo) su **Relación** de la siguiente forma:

*"La permanencia de los Religiosos en el Colegio de Valladolid, terminada su carrera, no tiene objeto y hasta es perjudicial, porque ocupan localidades, impidiendo la admisión de otros nuevos; y, por el contrario, el mandarlos a Filipinas es sumamente ventajoso, ya porque la aclimatación es más breve, cuanto más jóvenes van, como por la facilidad con que aprenden los idiomas de aquel país, tan difíciles para el europeo; pues está observado desde la conquista que yendo de veintiseis á veintiocho años ó no lo aprenden, ó si lo aprenden nunca es con la perfección que debe poseerlo un cura párroco. Además, el Religioso debe estar algún tiempo en Manila para avezarse á los usos y costumbres de aquel país, tan diferentes á los de España, aprender rúbricas y repasar Moral á fin de estar aptos para recibir las Ordenes sagradas que les faltan; en todo lo cual emplean el tiempo con aprovechamiento hasta que se ordenan de sacerdotes a los veinticinco años; y aunque en ésta los habilita la Iglesia para tener curatos o cualquier beneficio eclesiástico, no obstante los*

(74) *Ibid.*, 277.

(75) *Ibid.*, 277 s.

*Prelados los suelen mandar de vicarios o compañeros con algún cura antiguo de reconocida instrucción y virtud, para que con su ejemplo y prácticamente aprendan la administración de Sacramentos, y el modo de tratar y conducirse con los indígenas, tan diferentes por su carácter, costumbres y tendencias al europeo. Sólo en el caso urgente de estar un pueblo abandonado y no tener el Superior sacerdote antiguo que poner, es cuando se coloca al Religioso, aunque lleve poco tiempo de Sacerdote, conciliando el que sea recto de juicio y sólida virtud, y bajo la inmediata inspección de los dos Vicarios que residen en la misma Provincia, el Foráneo y el de Provincia, que son los Delegados del Diocesano y del Prelado regular. Sin perjuicio de esta constante vigilancia, el nuevo cura, así como todos los demás, es actualmente visitado y residenciado por su Provincial, y cada dos años por el Prelado diocesano" (76).*

Así escribía el P. Mayordomo el 26 de marzo de 1860. De su lenguaje se desprende que la Provincia tenía deseos de aumentar el número de personal, cosa que no toleraba ya el Seminario de Valladolid. Por eso, el P. Comisario recibió órdenes concretas del Definitorio de Manila, encargándole que buscara una casa que, dependiendo de la de Valladolid, continuase su vida intelectual. Tal Comisión aparece en el Capítulo Provincial celebrado en Manila el 14 de enero de 1865 :

*"Impertitur Patri Procuratori in Matritensi Curia facultas acquirendi domum unam pro studentibus professis, facta postea Diffinitorio Provinciae relatione" (77).*

La elección fue a caer, después de mucha investigación y consultas, en el Monasterio de La Vid (78). Con la entrada en La Vid, la Provincia saboreaba el albor de una nueva era. En el Capítulo Provincial celebrado el 14 de enero de 1865, se creyó oportuno formar un **Plan de Estudios** que se adaptase a las exigencias de la época. Fue elegido Provincial el P. Nicolás López, y éste, con su Definitorio, el Comisario de España, Fr. Celestino Mayordomo, y el Secretario de la Provincia, Fr. Manuel Díez González, pusieron manos a la obra, elevando a la aprobación superior un **Plan de estudios** :

*"...Y como nuestro Colegio de Valladolid sea el relicario donde se plantan, dirigen y custodian estas preciosas semillas, nos vemos precisados a establecer ciertos reglamentos, particu-*

(76) *Ibid.*, 277 ss.

(77) *Ibid.*, 279.

(78) *Ibid.*, 279.

*larmente sobre estudios, a fin de ilustrar más y más sus tiernos entendimientos y excitar en sus corazones vivos deseos de llevar á cabo tan santa empresa; mas como para llevar á cabo debido objeto, se reunieran Maestros aptos y capaces, á fin de promover en lo posible de medios, hemos acordado elevar a la Superior aprobación el método de estudios que a continuación se relata" (79).*

Novedad del nuevo **Plan** era el introducir un año más en la Teología, que en su mentalidad serviría como complemento de los cuatro anteriores, en el cual se estudiarían Elementos de Derecho Canónico (80). Para estudiar esta disciplina, recomendaban el Devoti, sin excluir otros autores que juzgaren buenos los Padres Lectores. Tampoco estaba conforme el Definitorio con los textos seguidos en el Seminario de Valladolid, y a este fin mandaba sustituirlos por los siguientes: para la Dialéctica, Metafísica y Filosofía Moral, Liberatore; para la Aritmética, Vallejo; para la Geografía, Verdejo, y para la Física, Ganot; para los lugares Teológicos y Teología Dogmática, Puig y Xarrie, juxta mentem D. Thomae et D. Augustini, y para la Teología Moral, adicionado por el Padre Claret (81).

La enseñanza de la Filosofía comprendía dos años. En el primero se estudiaban las siguientes disciplinas: Filosofía fundamental, Ontología, Pneumatología y Geografía. Las tres primeras, por la mañana; la última, por la noche. En el segundo: Psicología, Filosofía, Física y Matemáticas. Las dos primeras, por la mañana, y las dos últimas, por la tarde (82).

La distribución del tiempo durante los años de Teología, quedaba al arbitrio de los Lectores, procurando siempre que durante el curso se desarrollase toda la materia (83).

Al remitir el citado **Plan de Estudios**, para su aprobación, al Rmo. P. Francisco Cuixart, Comisario Apostólico, éste quiso persuadirse de lo acertado y exacto del **Plan**, y si respondía a las necesidades del tiempo en que aparecía. A este fin nombró una Comisión censora, compuesta de los PP. Celestino Mayordomo, Procurador

(79) AVALL., 4-3-762/17 r.: «Por cuanto el tiempo designado para los estudios, dos años de Filosofía y tres en la Teología, no parezca suficiente para adquirir la difícil ciencia de la dirección de las almas, que están llamados á desempeñar los Religiosos de esta nuestra Provincia del SSmo. Nombre de Jesús de Filipinas, nos ha parecido conveniente poner otro año más, que deberá servir como complemento de los anteriores, y podrá á la vez estudiarse Elementos del Derecho Canónico...»

(80) AVALL., 4-3-762/17 r.

(81) AVALL., 4-3-762/17 r.

(82) AVALL., 4-3-762/17 r. v.

(83) AVALL., 4-3-762/17 v.



de la Provincia en las Cortes de Madrid y Roma; Manuel Díez González, Lector Jubilado, Rector y Regente de Estudios en el Colegio de Valladolid; Manuel Jiménez, Joaquín García y Joaquín de Jesús Alvarez (84). Después de un maduro examen, no les convenció el susodicho **Plan de Estudios** de 1865, y se creyeron en el deber de presentar al Rmo. Cuixart alguna modificación. La Filosofía se estudiaría en dos años, distribuídos en la forma siguiente:

Materias para el primer año: 1.º) Lógica, que comprendía la Metodología, Crítica, Gramática, o sea, Filosofía del Lenguaje y la Dialéctica. 2.º) Metafísica, que abrazaba la Ontología, Ideología, Teodicea, Psicología trascendental y experimental, con sus divisiones respectivas de Estética, Praseología y Noología. 3.º) Cosmología, con algunas nociones de Cosmogonía. Autor para estas materias era el P. Salvador Tongiorgi, profesor en el Colegio Romano. 4.º) Historia de la Filosofía en latín, por don Jaime Balmes, Presbítero (85).

Materias para el segundo año: 1.º) Ética o Filosofía Moral: Tratado general **De moralitate actionum humanarum**. 2.º) Ética especial: **De officiis**, usando como autor a D. Rafael Pacetti, sacerdote romano. 3.º) Física y nociones de Química, siguiendo como texto la obra de D. Venancio González Valledor, Profesor de Química. 4.º) Geografía Física, Política, Astronomía, con algunas nociones de Geometría. Autor, D. Bernardo Monreal y Ascaso, profesor de dicha facultad (86).

Durante los cuatro años de Teología se estudiaban las materias siguientes:

1.º) Lugares Teológicos; esto es, **de Scriptura Sacra, de Traditione, de Conciliis, de Ecclesia, de Romano Pontifice** et de reliquis locis theologicis, auctore Michaelae Marcellio, Eremita Augustino, Sacrae Theologiae Magistro, Asistente et in Romano Sapientiae Archyginasio Sacrae Theologiae Interprete. 2.º) Teología Dogmática; su título **Institutiones Theologiae**, quas idem auctor (id est, Marcellius) ad usum Scholarum sui Ordinis concinnavit. 3.º) Teología Moral; su autor, P. Petrus Joannes Gury, in Colegio Romano Profesor. 4.º) Canones, auctore Cardinali So-

(84) AVALL., 4-3-762/18 v. 19 r.

(85) AVALL., 4-3-762/19 r.

(86) AVALL., 4-3-762/19 v.

gla. 5.º) *Historia Eclesiástica* por el **Breviarium Historiae Eclesiasticae** del Agustino Berti, y a falta de éste por las **Praelectioes Eclesiasticae**, quas in Collegio Urbano de Propaganda Fide, et in Pontificio Seminario Romano habuit Joannes Baptista, sacerdos romanus (87).

Al final de la reforma propuesta al **Plan de Estudios** de 1865, la Comisión hacía algunas **Observaciones** provechosas para el mayor progreso de los estudios y adelantamiento de los estudiantes. Proponía, en primer lugar, que sería conveniente y de gran utilidad que los estudiantes de Filosofía escribiesen todos los meses, como lo venían practicando los Teólogos, una disertación en castellano, sobre las materias que hubieren estudiado en el mismo mes, disertación que deberían presentar a su respectivo Lector, para leerla y defenderla en el día que éste indicare (88).

En un segundo apartado, sugería que a fin de que el estudio de la Filosofía y Teología, como más importantes y de mayor utilidad para un Religioso, se hiciera con la profundidad y aprovechamiento que se desea, pedían que se dejase a disposición del P. Regente de estudios el tiempo que se debería emplear en las demás asignaturas, consultando éste siempre el mayor adelantamiento en las ciencias de los jóvenes a él encomendados (89).

Finalmente, hay una cosa que merece atención, y que es el tercer punto de sus **Observaciones**, referente a la educación, a tono siempre con la evolución del ambiente que se debía dar a los estudiantes :

*“3.º Considerando ser de suma importancia el que los religiosos jóvenes reciban una educación esmerada y que ésta esté en consonancia con su doble cualidad de religiosos y Misioneros; que adquieran un conocimiento especulativo y práctico de la excelencia de su misión, de sus deberes, así en público como privadamente, del modo de llenar estos, así en el ejercicio de su ministerio como fuera de él; de la obligación como Sacerdotes, de hallarse impuesto en todo lo perteneciente a la Liturgia; cómo deberán atender al cuidado de las cosas, que tuvieren á su uso, y al de aquellas, que estuvieran á su cuidado; del modo con que deberán conducirse ante las diversas clases de personas, que componen la sociedad en el trato común de la vida, etc., nos parece acertado, que durante todo el tiempo de los estudios, y una vez a la semana,*

(87) AVALL., 4-3-762/19 v.

(88) AVALL., 4-3-762/20 r.

(89) AVALL., 4-3-762/20 r.

*en el día y hora, que pareciese más á propósito, den una lección que habrán estudiado por la obra cuyo título es "El Colegial teórica y prácticamente instruido", compuesta para este fin por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo don Antonio María Claret" (90).*

La Comisión firmaba sus correcciones al **Plan de Estudios** de 1865, en Valladolid, el 22 de mayo del mismo año. Y tales correcciones eran aprobadas por el Rmo. P. Cuixart, Comisario Apostólico, en Genazzano, el 31 del mismo mes y año (91).

Aumentó el movimiento intelectual de la Provincia en el Capítulo de 1869, en que salió electo Provincial el P. Francisco Agueira, siendo Definidor el P. Manuel Díez González, hasta entonces secretario de Provincia (92). Ciertamente fue un Capítulo lleno de vida y de resoluciones. Las 14 **actas y determinaciones** están orientadas a una vida religiosa más elevada, a una administración económica más sana y a una orientación de los estudios más racional, si bien de esto hablaremos más adelante, al tratar de los PP Lectores (93). Este interés de los Capítulos y de los PP. Provinciales ganó en cierta manera la opinión del pueblo y el favor de los Monarcas, que dieron toda clase de facilidades para que los Colegios de la Península contasen con un profesorado selecto. El 15 de marzo de 1854 salía una Real Orden regulando el pase de Filipinas a España de los Misioneros. El 3 de septiembre de 1867 se concretaron más las cosas, dando reglas más fijas y detalladas. Decía :

*"2.º Los Capítulos de dichas Ordenes de Ultramar son los llamados a proveer a los Colegios de la Península de los Religiosos necesarios para la educación de los jóvenes que en ellos se instruyan mandando los Prelados y Profesores necesarios, dando cuenta al gobierno supremo por conducto del Vice-Real Patrono, el cual expedirá el oportuno pasaporte, no encontrando razón para negarlo, a fin de que, sin perjuicio de la prudente libertad que se deja a dichas Ordenes para su perfeccionamiento y progreso, se pueda corregir cualquier abuso que pudiera cometerse en este particular y a cuyo fin, también cuando los Comisarios en la Península reclamen a su Provincia a dicho personal, lo harán presente al mismo tiempo a este Ministerio (de Ultramar) para lo que proceda" (94).*

(90) AVALL., 4-3-762/20 v. 21 r.

(91) AVALL., 4-3-762/21 r.

(92) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España* (Madrid 1913) 290.

(93) AVALL., 1-6-140,304 r. v.

(94) MARTINEZ B., o. c., 291.

El Capítulo Provincial de 1877 ensanchó ciertamente el radio de acción intelectual de nuestra Provincia, abriendo horizontes nuevos al Profesorado y a los alumnos (95). Salió Provincial en el Capítulo de 1877 un hombre virtuoso, emprendedor, decidido a poner toda la carne en el asador por el bien de la Provincia. En el mencionado Capítulo se aprobó un **vasto Plan de Estudios**, que llegó a admirar más a los extraños que a los de casa (96).

Comenzaba el artículo 1.º de dicho **Plan** haciendo una gran innovación, poniendo tres años para la Filosofía y cinco para la Teología (97). La Filosofía comprendía las materias siguientes: Lógica, Metafísica, Ética, Historia de la Filosofía, Matemáticas, Nociones de Algebra y Geometría, Física, Química, Geología, Historia general y en especial de España y Filipinas, Francés o Inglés, a elección del estudiante, y Retórica y Elocuencia (98).

Las Matemáticas e Historia natural se consideraban como disciplinas secundarias, por lo que cuando algún estudiante no tenía la capacidad suficiente, o falta de afición por ellas, se le eximía, dedicándole al estudio de otras materias, según su aptitud e inclinación, y de las que debía sufrir el correspondiente examen (99).

Se consideraban en Filosofía materias primarias: la Lógica, Metafísica y Moral Natural. El **Plan de Estudios** mandaba que estas asignaturas se estudiasen con la extensión suficiente, atendiendo al tiempo disponible, dando a las restantes mayor o menor amplitud, según las materias, pero la necesaria para que el estudiante adquiriese de ellas los conocimientos generales, que pudieran bastarle para despertar en él afición y poder algún día por sí solo hacer estudios especiales (100).

En el artículo 7 se mandaba que los PP. Lectores, que dentro del curso tenían que explicar sus asignaturas a unos mismos estudiantes, puestos de acuerdo entre sí, formasen su programa de lecciones, habida consideración del tiempo de que podían disponer y de la importancia de las disciplinas respectivas; programas que habían de presentar a la aprobación del Regente de estudios (101).

En cuanto a la distribución de las materias cursadas en los

(95) *Ibid.*, 338.

(96) *Ibid.*, 305.

(97) AVALL., 1-5-116/2 r.

(98) AVALL., 1-5-116/2 v.

(99) AVALL., 1-5-116/2 v.

(100) AVALL., 1-5-116/2 v. 3 r.

(101) AVALL., 1-5-116/3 r.

tres años de Filosofía, se seguía un orden matemático: en el primer año se cursaban Lógica, Aritmética, Geografía e Historia; en el segundo, Algebra, Geometría, Física, Química, Geología e Historia natural, y en el tercero, Metafísica general y especial, Moral natural e Historia de la Filosofía (102). La Retórica y Elocuencia se llevaban también durante los tres cursos, dando una lección semanal de las dos asignaturas en la forma siguiente: primer año, teoría de dicho arte; segundo año, lectura, análisis y declamación, y en el tercero, lo mismo que en el segundo, pero predominando la composición personal (103). Asimismo en los tres cursos de Filosofía se estudiaban lenguas vivas, francés o inglés, según el artículo 30 del dicho **Plan de Estudios**. Escogido ante el P. Regente el idioma preferido, venía la distribución por clases, ateniéndose unos y otros estudiantes al plan que sigue: primer año, gramática hasta la sintaxis inclusive, con principios de traducción; segundo año, conclusión de la gramática y traducción con análisis, y tercer año, análisis, traducción y composición (104).

Además, y a tenor del artículo 13, durante los tres años de Filosofía, todos los domingos, fiestas y días que por Estatuto no había clases o misa cantada, o algún acto literario, así como en las vacaciones de julio, había por la mañana una hora, de 10 a 11, de música y dibujo lineal y de adorno, a elección de los estudiantes y según la aptitud e inclinación de cada uno. Debían asistir todos bajo la presidencia del correspondiente P. Lector. En las vacaciones de agosto, con arreglo a los Estatutos, esa hora se destinaba al repaso de las materias principales que se hubieran cursado hasta los exámenes, y desde la conclusión de éstos hasta el comienzo del nuevo año académico, se daba clase de educación teórica y práctica (105).

Más interés presentaba el **Plan de Estudios** en lo referente a la Teología. El artículo cuarto determinaba lo que había de cursarse durante los cinco años: Lugares teológicos, Hermenéutica sagrada, Teología dogmática y moral, Derecho canónico, con ampliación cuando era necesario, de aquellas materias propias de los Regulares, Historia eclesiástica, Escritura, Liturgia, Ascética, Práctica del púlpito y confesionario y Elocuencia sagrada (106).

(102) AVALL., 1-5-116/3 r.

(103) AVALL., 1-5-116/3 r. v.

(104) AVALL., 1-5-116/3 v.

(105) AVALL., 1-5-116/3 v.

(106) AVALL., 1-5-116/2 v.

Referente a la distribución por años, daba el **Plan de Estudios** este orden: primer año, Lugares Teológicos, Hermenéutica, Historia Sagrada e Historia de la Iglesia; segundo año, De Deo Uno, Trino, Creante et Elevante con tres lecciones semanales de Teología moral; tercer año, De Gratia Reparatoris, De Legibus, Actibus Humanis et de Verbo Incarnato, con dos lecciones semanales de Teología moral y tres de Derecho canónico; año cuarto, De Sacramentis in genere et in specie, con tres lecciones a la semana de Moral, dos de Derecho canónico y disciplina eclesiástica; quinto año, práctica del confesonario y del púlpito, Liturgia y Ascética (107).

Durante los cinco años de Teología se tenía una clase semanal de Oratoria y Elocuencia sagrada, manteniendo un programa detallado y escrupuloso. En el primer año se daba la teoría de dicho arte; en el segundo, análisis y declamación; en el tercero y cuarto, composición y declamación, y en el quinto, práctica y más práctica (108).

Durante los cuatro primeros años de Teología, los domingos, fiestas y días que por Estatuto no había lección normal, así como en las vacaciones de julio, los Teólogos tenían una hora de lección de Sagrada Escritura, de 10 a 11 de la mañana. En las vacaciones de julio, en los tres primeros años, se añadía una clase de griego, teniendo los de cuarto lección de controversia (109).

Mención especial merecen los ejercicios escolásticos. Además de las lecciones diarias y semanales, a las que hemos hecho referencia anteriormente, había durante todo el curso, con asistencia de los estudiantes y Religiosos que no estuvieren ocupados en otros ministerios, una hora de conferencia y conclusiones en todos los jueves lectivos, o en el día que señalaba el P. Regente de estudios, si el jueves correspondiente no era lectivo (110).

Estos actos y conferencias versaban solamente sobre materias de Teología dogmática y moral y Filosofía, rigurosamente tomada. Los estudiantes del segundo año de Filosofía, estaban obligados, en la semana que les correspondía, a presentar una Disertación

---

(107) AVALL., 1-5-116/3 v.

(108) AVALL., 1-5-116/3 v. 4 r.

(109) AVALL., 1-5-116/4 v.

(110) AVALL., 1-5-116/4 r.

sobre Historia profana, "alternando los argumentos con los estudiantes de Lógica en las conclusiones de éstos" (111).

Comenzaban las conclusiones los alumnos de cuarto de Teología, continuando por orden descendente de antigüedad; el mismo orden se guardaba en Filosofía; en tercer puesto venían las conferencias de Moral, de modo que los Teólogos que simultaneaban Teología y Moral, en la semana que así sucediese, es decir, conclusión de Teología y conferencia de Moral, estaban obligados a tener ambas. En el mes mayor había conclusiones generales, que comprendían toda la materia estudiada durante el año académico, observando en esto lo establecido hasta ahora (112).

Los artículos 24 y 25 versan sobre los autores de texto. El **Plan de Estudios** en este punto era más comprensivo y benigno. Correspondía a los PP. Lectores de cada Colegio, con el Regente de estudios, designar los autores y textos, sometiéndoles a la aprobación del Definitorio pleno del Capítulo Provincial o a la Congregación Intermedia, a propuesta del Regente de Estudios, previo acuerdo de una Junta compuesta de los Lectores de cada Colegio, y por el conducto del P. Comisario, quien acompañaría el debido informe (113).

Los exámenes comenzaban, según el citado **Plan**, el 16 de agosto, en los que formaban tribunal los PP. Lectores con residencia en el Colegio presididos por el P. Regente (114). El estudiante que no era aprobado en estos exámenes, perdía curso, y al que voluntariamente repetía éstos dos veces continuas o discontinuas, se le suspendía de la carrera y se le dedicaba al estudio de la Teología moral. El que por razón de enfermedad no asistía a cuarenta lecciones, no tenía opción al examen. También se perdía curso por la falta de asistencia a quince lecciones, o por enfermedad o sin el correspondiente permiso. Sin embargo, los PP. Lectores y la Consulta del Colegio estaban facultados para dispensar de lo último, previo riguroso examen (115). Al aprobar este **Plan de Estudios** el Revmo. P. José Tintorer, Comisario Apostólico, con fecha 31 de marzo de 1877, hacía hincapié en la parte final del artículo 31, diciendo :

(111) AVALL., 1-5-116/4 r.

(112) AVALL., 1-5-116/4 r. v.

(113) AVALL., 1-5-116/4 v.

(114) AVALL., 1-5-116/5 r. v.

(115) AVALL., 1-5-116/5 v.

*“encargando encarecidamente a los Padres de la Consulta y Lectores, que al usar de la facultad que se les concede en párrafo último, artículo treinta y uno, punto último, suplan con el rigor del examen el abandono y desaplicación del Estudiante, aun cuando sus faltas voluntarias no excedan, como esperamos, de las consignadas en el mismo número” (116).*

Al final del **Plan de Estudios** expuesto, acompañan unas **Observaciones**, exponente del P. Manuel Díez González, alma de este movimiento intelectual de la Provincia. En tales **Observaciones** se trasluce el optimismo y la competencia del hombre que no miraba más que por el prestigio de la Corporación. A este fin añadía una exposición para que el Vble. Definitorio estimase y ponderase el **Plan** que se les proponía. Por ser palabras del P. Manuel Díez, y por reforzar todo lo expuesto en el **Plan**, no resistimos a la tentación de transcribirlas, aunque resulten un poco largas :

*“Observaciones del exponente.—Aquí debía dar por terminado mi trabajo, pero antes de concluir quiero hacer algunas observaciones, que pueden ilustrar al Ve. Definitorio.*

*“Basta cotejar el método de Estudios, que se propone, con el que en la actualidad rige, para advertir que entre los dos hay la diferencia de que, en aquél, se amplía en dos años la carrera, se aumentan algunas asignaturas y se metodiza el orden de Estudios de todas. Que estas variaciones son necesarias, si queremos presentarnos ante la sociedad como Corporación que pone el principal cuidado en la educación é instrucción de sus miembros, en consonancia con la elevada misión que están llamados á desempeñar, en parte lo he probado en las cortas líneas que encabezan este trabajo (117), y quedará plenamente probado si nos fijamos en estas consideraciones. Según el método actual de Estudios, en Filosofía son dos los años asignados para la Lógica, Metafísica, Ética, Aritmética, Física, Geografía é Historia. Efecto de este corto tiempo para estos estudios, resulta que al joven que apenas empieza a despertarse su inteligencia, se le obliga á llevar en el primer año de su carrera toda la Lógica y Metafísica, es decir, lo más árido y difícil de los estudios, así es que tienen que marchar muy lentamente si se quiere que al menos comprendan algo de lo que se quiere enseñar; concluyendo el año, y apenas concluida á la ligera una ciencia tan difícil, pero tan necesaria para nuestra carrera Teológica: aglomerán-*

(116) AVALL., 1-5-116/6 r.

(117) AVALL., 1-5-116/1 r. v.: «Es llegado el caso de exponer el Plan de Estudios que creemos necesario, siquiera sea en su última escala de indispensable, y de él vamos á ocuparnos, sometiéndole á la aprobación del Ve. Definitorio, si á ello me atrevo no ha sido sin un maduro examen y consultar antes á propios y extraños, y á cuantos pudieran darme un consejo y parecer en el asunto...»



dose por esta causa para el año segundo esa multitud de asignaturas de las que apenas puede dársele una ligera idea de ellas.

"Es verdad que con el aumento, que se hace de un año se aumentan también algunas asignaturas como los idiomas, Oratoria é Historia Natural; pero aun con este aumento, al joven le queda aún más tiempo que hoy para el estudio de la Filosofía rigurosamente tomada. Con el nuevo plan, su inteligencia poco á poco irá desarrollándose, y después de dos años de estudios áridos y difíciles como la Lógica, Matemática, mezclados con otros ligeros y agradables, como son la Historia, etc., etc., llega el tercero, en que se le obliga á estudiar la Metafísica, estudio, como he dicho, tan difícil como esencial en nuestra carrera, y se encuentra con una porción de ideas y una inteligencia bastante desarrollada para acometer tan penoso estudio.

"Si esto no fuera motivo suficiente para el aumento de un año que se da a los estudios filosóficos, nos obligaría á ello la necesidad de estudiar las asignaturas que se añaden. No sé que pueda prescindirse en ningún establecimiento literario, como nuestros Colegios de la Retórica y Elocuencia. No basta tener materiales para edificar, se necesita saber darles forma. No basta tener ideas, se necesita saberlas expresar y ordenar, y esto es lo que hace este arte respecto a nuestras ideas. Los preceptos de la Retórica son pocos, y su estudio es de pocas lecciones, pero el uso de estos preceptos es ya más difícil, y la dificultad aumenta, si se trata de adquirir el hábito del buen uso de ellos, como debe procurarse, pues como sucede en las reglas gramaticales, si no hay el hábito de ellas, difícilmente se hablará correctamente.

"Es por lo que se lleva esta asignatura en los tres años, para que con los análisis en autores escogidos (sic), aprendan a usar de sus preceptos o reglas, adquieran el gusto del lenguaje, las bellezas del pensamiento, y con la declamación se haviúen (sic) á producirse con aquella entonación propias de cada materia y situación; incluyendo con la composición para que se vayan acostumbrando a ordenar sus ideas y exponer sus pensamientos dándoles más estructura armónica, bella y agradable.

"Si no tan necesario no es menos útil el estudio de los elementos de Matemáticas, Química e Historia Natural. La Física, sin aquéllas, apenas tiene otra ventaja que conocer los fenómenos generales que todos los días vemos y nos presenta la naturaleza; pero ayudada de aquéllas, el estudio de ésta cambia de aspecto; no sólo ve y expone la causa del fenómeno, sino que le demuestra; con el estudio de la Física sola no puede hablar sin exponerse a errar; con esta ayuda

puede hablar y discutir. Además de que, uno que se aficiona a esta ciencia, ¿qué ventajas prácticas no puede obtener para dirigirse y dirigir á otros en el camino de la vida? Y si su afición llega á convertirse en estudio en la soledad de su Ministerio, ¿cuánto partido no puede sacar de esas nociones no sólo para proporcionarse una distracción útil e inocente, sino de ventajas inapreciables para sus semejantes? Tantas primeras materias, desconocidas hoy, como encierra la Naturaleza casi virgen en esas Islas y que tan útiles pueden ser para la industria y las artes, ¿no proporcionan al aficionado á estos estudios ancho campo donde hacer sus experimentos y facilitar quizás nuevos objetos de aprovechamiento para el bienestar de la humanidad?

"Nada digo de la Geología, pues son, como las de Química, unas cuantas lecciones, casi necesarias para rebatir los principales argumentos de la incredulidad contra la erección (sic) y otros pasajes de nuestros libros santos. La utilidad de los elementos de Historia Natural tenemos la prueba en la obra que, con tanto dispendio, ha acordado imprimir el Venerable Definitorio. ¡Cuánto honor no ha reportado la Corporación del nombre de N. P. Blanco! Despójese este nombre de su Flora y, ¿quién se acordará de él en el mundo? Aparte de esta consideración hay otra no despreciable: cuando hasta á los maestros de escuela se les dan nociones de esta ciencia, ¿nos atrevemos a calificarlas de inútiles para nuestros jóvenes? No podríamos razonablemente desecharlas siquiera fuera porque un indio cualquiera no hablase en ocasiones un lenguaje de ideas desconocidas del Párroco y Misionero español.

"Desde que la lengua latina va dejando de ser la lengua de los sabios, y la facilidad de trasladarse de un lugar a otro tiene en continuo contacto a los hombres de todas las naciones, no debe el Misionero ignorar una al menos de las lenguas vivas más extendidas y conocidas. El conocimiento de algunas de éstas se mira hoy como un adorno, al menos de una buena educación; pero para el Misionero, y sobre todo desde el momento que tenga que ejercer su Ministerio fuera de los dominios de España, lo que sucederá tan pronto como hayamos podido realizar el proyecto de crear Misiones vivas de que se trata, es una necesidad, tanto por el uso que se verá precisado a hacer de ella, como por la importancia que le da su conocimiento, y el desdoro que evita y que le acarrearía su ignorancia.

"Creo, pues, que es inútil insistir en demostrar lo que está en la conciencia de todos; y que el año que se amplíe en Filosofía está fuera de duda que es una necesidad, así como las asignaturas que se han añadido.

"Réstame hablar de la carrera de Teología: seré breve, pues las consideraciones aducidas para probar la necesidad de ampliar en tiempo y asignaturas la carrera de Filosofía se pueden alegar para la carrera de Teología. En ésta, más que las asignaturas, se amplía el tiempo; si se exceptúa la Oratoria Sagrada, Escritura y Liturgia, todo lo demás, con más ó menos método, en una ó en otra forma, se explica ya en la actualidad. Pero la experiencia nos demuestra que cuatro años no es tiempo suficiente para estudiar éstas con la detención y amplitud que se requiere; y mucho menos si a ella se agrega el estudio de la Oratoria Sagrada, tan útil y necesaria para nuestro Ministerio; la Escritura, de la que jamás ha debido prescindirse en nuestros Colegios, y Liturgia, de uso imprescindible, y por cuya falta de conocimiento se cometen, sobre todo por los jóvenes, tantos errores y despropósitos.

"El aumento de este año también está plenamente justificado. si se atiende á que no pudiendo prescindirse de Manila de personal ó á éste se le manda con sólo tres años de Teología y á estudiar el cuarto á Manila, ó después de concluidos los cuatro años; si lo primero, supuesto el poco estudio que en Manila se hace, damos a los jóvenes suficientemente instruídos con sólo apenas echado una ojeada por el inmenso campo de la Teología pues y no otro nombre puede darse a un estudio tan rápido, sin conocimiento alguno de Moral, Derecho, Historia, etc., y si lo segundo, como se hace sin haber salvado por completo las dificultades, que nos ofrece el caso, llegan los jóvenes á Manila, y, ¿en qué se ocupan si la carrera es sólo de cuatro años? Esta sola consideración bastaría para no dudar de la necesidad de aumentar un año, si, como he dicho, la experiencia no nos manifestara lo insuficiente de los cuatro, si queremos dar a la juventud una instrucción sólida y con la amplitud indispensable, para poder llenar cumplidamente el elevado Ministerio, á que se destinan. Y si como hemos demostrado es esto una necesidad, pocas ocasiones encontrará la Corporación para satisfacerla, más á propósito que la presente, en que tiene personal abundante y de sobra" (118).

El P. Manuel Díez González ambicionaba con su **Plan de Estudios** poner muy por alto el nombre agustiniano, engrosando el número de vocaciones y dándoles una esmerada educación. Pero esto no fue todo. Para formar a los jóvenes era preciso tener formadores. Se enfrentó cara a cara con el problema. Valiente y aferrado buscó por todos los rincones la solución satisfactoria. Su entusiasmo y buen sentido se vieron bien pronto premiados con la

aprobación de su cometido por parte del P. Provincial de Manila. Era necesario y urgía el preparar buenos formadores que, expertos en el difícil arte de dirigir el timón, llevasen a feliz término la empresa comenzada y la ilusión acariciada: tener aspirantes bien preparados moral e intelectualmente. Y es el mismo P. Provincial quien autoriza al P. Comisario el enviar a Roma jóvenes del Colegio de Valladolid para que allí puedan obtener una especialización adecuada y competente: la que en aquellas circunstancias de progreso y perfeccionamiento requería el ideal y las aspiraciones de la Provincia. Los agraciados fueron los PP. José López, Vicente Fernández y Pedro Martínez Miranda, a quienes más tarde y en lo sucesivo siguieron otros varios (119).

Como siempre, antes de dar este paso se contó con la autorización del Gobierno de S. M. Una Real Orden del 24 de diciembre de 1877, no sólo concedía el permiso pedido, sino que hasta el mismo Cánovas del Castillo ordenó que por el Ministerio de Estado "se recomienda con toda eficacia á nuestro Embajador en Italia, por si alguna vez pudiera necesitar de su amparo y protección, á los jóvenes Religiosos que los Misioneros Filipinos de la Orden de Agustinos Calzados mandan á los Colegios de Roma con objeto de adquirir allí mayor instrucción y ampliar sus estudios" (120).

Fruto de estos afanes intelectuales del P. Manuel Díez fue la creación de la **Revista Agustiniiana**, cuyo primer número apareció en Valladolid el 5 de enero de 1881 (121). Las iniciativas del Padre Díez González y el permiso del P. José Corugedo se vieron secundadas por los PP. Tirso López y Tomás Cámara y los Padres Profesores del Colegio de Valladolid. Cinco eran las secciones de la **Revista Agustiniiana**, si bien este primer plan inicial sufrió pronto variaciones provechosas, merced a la colaboración no sólo de los Padres antes citados, sino también del P. Tomás Rodríguez, Vicente Fernández, José López, Bonifacio Moral, Conrado Muñíos, Fermín Uncilla, y más tarde, los PP. Marcelino Gutiérrez, Francisco Blanco, Angel Rodríguez, Eustasio Esteban, Restituto del Valle e Ignacio Monasterio (122).

(119) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España.* (Madrid 1913) 307.

(120) MARTINEZ B., *o. c.*, 307.

(121) *Ibid.*, 310.

(122) *Ibid.*, 311.

Todos estos triunfos no pudieron menos de alentar hasta el sacrificio al patrocinador de las innovaciones, P. Manuel Díez González. Toda su ilusión giraba alrededor de las casas de formación, y en concreto, sobre el programa de los estudios eclesiásticos. El 5 de octubre de 1883 promulgaba el P. Manuel nuevos **Estatutos**, que no eran más que la plasmación del **Plan de Estudios** promulgado y aprobado en 1877. En ellos extendía y completaba algunos puntos, o poco claros o discutidos desde su aparición (123).

En el capítulo VII habla de los **Actos escolares**, y concretamente, de las **Conclusiones** y **Actos generales** (124). Las **Conclusiones** se tenían todos los jueves, comenzando desde el primero de octubre hasta el jueves de Pasión, inclusive. Se tocaba a éstas a las nueve y media de la mañana, anticipando la cátedra a las ocho y media. A ellas estaban obligados todos los Religiosos no enfermos y no ocupados en algún otro menester razonable, aun los Padres exentos (125). El método a seguir en dichas **Conclusiones** era idéntico al seguido hoy en nuestros Colegios de Filosofía y Teología. El acto solía durar alrededor de una hora, pudiendo ser alargado o también abreviado por el P. Regente de Estudios. El latín era la lengua hablada en tales **Conclusiones** (126).

Los **Actos generales**, y no públicos, como eran antes, los que se decían después de Pascua, se tenían generalmente en mayo (127). Cada P. Lector señalaba con antelación las proposiciones que juzgaba convenientes, las cuales no debían pasar de seis, si la cátedra era reducida y el actuante sólo uno; si la asistencia era numerosa, las proposiciones sumaban 12, y los actuantes, dos. En este último caso la cátedra ocupaba un día, actuando el más antiguo seis de las doce proposiciones de 9 a 11 de la mañana, y el segundo las otras seis restantes de 3 a 5 de la tarde (128). El resto seguía el mismo método de las **Conclusiones** de los jueves, con la diferencia de que el defendente, después del "Habita a me prius...", enunciaba las proposiciones que defendía, sin dar pruebas, aunque sí explicaba lo que creía conveniente para aclarar más el sentido y alcance de las proposiciones (129).

(123) AVALL., 4-2-722/61 ff.

(124) AVALL., 4-2-722/29 r. 31 r.

(125) AVALL., 4-2-722/29 r.

(126) AVALL., 4-2-722/30 r.

(127) AVALL., 4-2-722/29 r.

(128) AVALL., 4-2-722/29 v.

(129) AVALL., 4-2-722/29 v.

De objetantes hacían todos los estudiantes, arguyendo en último lugar el designado por el P. Regente. Era costumbre repartir las proposiciones ocho días antes al P. Rector, Lectores y demás Padres exentos, a diferencia de las **Conclusiones** de los jueves, que se fijaban y repartían la víspera por la mañana. He aquí la forma :

D. V. et E.

Se anunciaban luego las **Proposiciones** que correspondían a cada actuante, haciendo notar el año, el día y la hora **more Romano** (130).

Los sustentantes no tenían obligación de arguir, aunque tenían obligación de asistir como todos los Religiosos, según se dijo ya arriba en las **Conclusiones**. Los Religiosos a quienes se encargaba el acto, estaban dispensados del oficio parvo un mes antes del acto y ocho días después, pero no del Rosario. El día que defendían los actuantes, ya fuere de **Conclusiones** ya de **Actos**, estaban exentos de todo el coro, excepto de la oración y misa (131).

Hasta aquí la Provincia subía con empuje el camino, entonces arduo, de la cultura. Pero vinieron los contratiempos y las oposiciones al **Plan** trazado por el P. Manuel Díez González. El 17 de enero de 1885, en Capítulo Provincial celebrado en Manila, cesaba en el cargo de Comisario de España. Sus actuaciones fueron quizá interpretadas en los más variados sentidos, y según criterios que pugnaron abiertamente en contra de su labor y programa (132). El Capítulo Provincial de 1885, en una de sus **Actas** determina, por lo que a los estudios se refiere, cosas totalmente contrarias a las que se venían realizando en nuestro Colegio de Valladolid, con el agravante de que el mismo P. Corugedo, que en 1877 patrocinó y alentó el resurgir intelectual que presentó el P. Manuel en su **Plan de Estudios**, es ahora quien tira por tierra y deshace de un plumazo la labor tan elogiosamente encomiada de dicho Padre (133).

En este **Acta** se quejaba el Vble. Definitorio de la multitud de ministerios vacantes por falta de personal y del aumento considerable de los gastos de la Provincia. A este fin se rogaba al Padre Comisario redujera la carrera literaria a siete años: tres de Filosofía, tres de Teología dogmática y uno de Cánones y Teología

(130) AVALL., 4-2-722/30 v. 31 r.

(131) AVALL., 4-2-722/31 r.

(132) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*, (Madrid 1913) 356.

(133) *Ibid.*, 358.

moral. Al mismo tiempo se suplicaba al Rvmo. P. Comisario, facultase al P. Provincial, de acuerdo con el consentimiento del Venerable Definitorio, poder dispensar de uno de ellos, siempre que lo exigiesen las necesidades perentorias de la Provincia o de sus individuos. En ambos casos la carrera eclesiástica se daba por terminada (134). El P. Comisario, de acuerdo con la consulta de cada uno de los Colegios de España, procedería inmediatamente a formar la distribución de las disciplinas que debía abarcar cada año "remitiéndolo después a la aprobación del Definitorio" (135).

Consecuencia natural de este **Acta**, es la desaparición de las causas que motivaron el envío de los jóvenes a Roma para perfeccionarse en sus estudios. Se ordena a su vez al P. Procurador en la Corte de Madrid "que suspenda todo envío. Esto no obstará, para que cuando hubiere algún joven de circunstancias especiales que pueda redundar en distinguida gloria de nuestra Orden, se le envíe a ampliar los estudios a Roma o donde designe el M. R. Padre Provincial de acuerdo con el Definitorio privado, mediante propuesta e información de las consultas de nuestros Colegios, aprobada por el R. P. Comisario en la Corte de Madrid" (136).

En el **Acta 14.<sup>a</sup>**, el Definitorio determina y manda que sean restablecidos en todas sus partes los **Estatutos** formados para el gobierno del Seminario de Valladolid, conocidos con el nombre de "Estatutos del M. R. P. Fr. Francisco Villacorta" (137). Sólo en el caso en que las circunstancias de los tiempos y el número de Religiosos aconsejasen alguna modificación, los Rectores, de acuerdo con la Consulta, notificarán de ello al Vble. Definitorio para su estudio (138).

El P. Arsenio del Campo fue el llamado a actuar estas disposiciones del Capítulo Provincial de 1885. Todo cambiaba, con aspecto de ruina, y creemos que el nuevo Comisario-Procurador lamentaba como el que más estas determinaciones del Capítulo, al reducir prácticamente a seis años la carrera eclesiástica de nuestros Religiosos (139).

Pero en la retaguardia otro hombre esperaba con ansias, y no

(134) *Ibid.*, 356.

(135) *Ibid.*, 356 s.

(136) *Ibid.*, 357.

(137) *Ibid.*, 357.

(138) *Ibid.*, 357 s.

(139) *Ibid.*, 358 s.

ciertamente con los mismos puntos de mira que el Definitorio de Manila y el Capítulo Provincial en que había sido designado para regir los asuntos de la Provincia. Este era el Revmo. Tintorer, Comisario Apostólico, quien no creyó prudente variar en lo más mínimo lo acordado en el **Plan de Estudios** de 1877. El Reverendísimo Tintorer se reservaba la dispensa en algunos casos, del quinto año, pero como norma general la carrera eclesiástica seguía constando de ocho años: tres de Filosofía y cinco de Teología. El Decreto de aprobación termina con estas palabras:

*“Previendo en 1877 los buenos resultados que habia de producir el actual Plan de Estudios que se nos presentaba á la aprobación, y viéndole basado en el deseo de que nuestros Religiosos pudiesen desempeñar cumplidamente el cargo de Misioneros, los cuales deben resplandecer por su ciencia y edificar con su virtud, no dudamos entonces en aprobar y confirmar con nuestra autoridad dicho Plan de Estudios, abrigando la fundada esperanza de que muy pronto podriamos gustar los óptimos frutos que nos prometíamos. Mas, hoy que vemos realizadas aquellas esperanzas y observamos que merced á dicho Plan de Estudios se opera en esa floreciente Provincia un renacimiento de las letras y ciencias que con tanto lustro y honra del hábito agustiniano cultivaron nuestros mayores, renacimiento que se echa de ver en las varias obras dadas á la luz en estos últimos años (140) y en la ya renombrada Revista Agustiniiana, cuya publicación aprobamos, bendiciendo y alentando á Director y Redactores (141), no podemos menos de elogiar dicho Plan de Estudios; y si permitimos que en él se haga alguna reforma o modificación, ésta sólo debe de afectar á la distribución de asignaturas y á la elección de los textos, con lo cual se obviarán los inconvenientes de que adolece” (142).*

Estas negativas del Revmo. Tintorer sorprendieron enormemente al Definitorio de Manila, quien se reunió en **Junta Magna** el 21 de agosto de 1885. Resultado de esta asamblea fue la determinación de enviar a Roma a los PP. Definidores, Celestino Fernández y Simón Barroso, para que fueran los portadores de la

(140) *Ibid.*, 258 ss.

(141) Dice el Revmo. P. José Tintorer, en la reprobación de las Actas del Capítulo Provincial de 1885: «Y á propósito de la *Revista Agustiniiana*, ordenamos y mandamos que no se envíe á Filipinas, sin nuestra especial licencia, obtenido *in scriptis*, ninguno de los actuales Redactores de la misma, que son los RR. PP. Fr. Tirso López, Fr. José López, Fr. Tomás Rodríguez, Fr. Vicente Fernández, Fr. Bonifacio Moral, Fr. Pedro Fernández, Fr. Fermín Uncilla, Fr. Conrado Muñoz y Fr. Marcelino Gutiérrez.» (AVALL., 6-5-1574/10 r. v.)

(142) MARTINEZ B., o. c., 359.



súplica, humilde, reverente y razonada que la Provincia dirigía al Santo Padre en demanda de lo negado por Tintorer (143).

Es justo decir que los Definidores nombrados procedieron en todo con prudencia, cordura y jamás dieron un paso sin consultar antes a quienes podían darles un consejo de amigo. Existen cartas cruzadas con relativa frecuencia entre los PP. Celestino Villar y Simón Barroso y el Comisario Apostólico, P. Manuel Díez González (144). Tales comunicaciones, atendidas las circunstancias del tiempo reinante, cristalizaron en un acuerdo pacífico y de relativa tranquilidad.

El 21 de junio de 1886 extendía el P. Manuel Díez el **Decreto** de aprobación del Capítulo Provincial de 1885, pero continuando el **Plan de Estudios** de 1877 en su vigor, aunque permitiendo a la Congregación Intermedia introducir las reformas que juzgare convenientes. Decía el citado Decreto:

*“Nos Fr. Manuel Díez González, Comisario Apostólico del Orden de los Ermitaños de N. P. San Agustín de España y sus dominios, etc.*

*“Vista la instancia presentada por los RR. PP. Definidores de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, Fray Celestino Fernández Villar y Fr. Simón Barroso, competentemente autorizados, y deseando dar á la mencionada Provincia una prueba de nuestro amor, afecto y benevolencia, confiando en la discreción y prudencia del R. P. Provincial y su Venerable Definitorio, venimos en decretar lo siguiente:*

*“Reponemos las actas, peticiones y determinaciones del Capítulo Provincial celebrado en nuestro convento de San Pablo de Manila el 17 de enero del próximo pasado año 1885, en la parte que fueron modificadas, ampliadas ó aprobadas por nuestro dignísimo antecesor el Revmo. Tintorer y Tagell, con la única excepción de lo referente á estudios, que devolvemos á la inmediata Congregación intermedia, para que ésta, después de un detenido examen y madura reflexión, nos proponga las modificaciones que estime deban introducirse en ellos, teniendo muy en cuenta el deber en que está la Provincia de dar á los Religiosos una instrucción sólida y ordenada á la condición de misioneros á que han de ser destinados, á las circunstancias de la época que atravesamos, del país donde han de ejercer su santo ministerio y á los compromisos que tienen contraídos con el público, conformándose en lo posible, con la letra y espíritu de N. S. Constituciones, 5.ª Part., Ca-*

(143) *Ibid.*, 361.

(144) *Ibid.*, 362-366.

*pítulo 4.º Y para ello autorizamos á dicha Congregación intermedia, dispensando por esta vez lo que prescriben N. S. Constituciones, Part. 3.º, Cap. 12, Párrafo 1.º, Número 4.º*

*"Asimismo autorizamos al M. R. P. Provincial, para que en el interim pueda dispensar el último año de carrera, según el Plan de Estudios vigente, si por la escasez de personal para cubrir las atenciones de la Provincia creyere conveniente á los intereses de la Provincia deber hacerlo, lo que dejamos á su conciencia" (145).*

La Congregación Intermedia remitió el caso al Capítulo Provincial de 1889. Este, por su parte, se limitó a ordenar que se cumpliera en todos sus pormenores el **Plan de Estudios** de 1877, rogando al P. Comisario Apostólico se dignase prorrogar al M. P. Padre Provincial la facultad de dispensar el octavo año de la carrera en la forma expresada en el citado Decreto de aprobación (146).

El P. Manuel Díez González accedió. Pero en lo referente a los estudios dio un paso todavía más agigantado, determinando y resolviendo el grave problema de los textos. La cosa no era nueva. Ya el P. Celestino Mayordomo, contando con el apoyo y entusiasmo del Profesorado de La Vid, había querido completar el **Plan de Estudios**, pidiendo a los Profesores textos de Filosofía, Teología y Apologética. Los encargados de suministrar tales textos, fueron los PP. José López Mendoza, Tomás Rodríguez, Vicente Fernández, Fermín Uncilla, Conrado Muiños y otros que después honraron las letras patrias y el hábito agustiniano (147).

El P. Manuel Díez González venía insistiendo sobre el mismo asunto y esta vez con energía y método. El 3 de noviembre de 1890 emanaba una **Circular**, escogiendo, distribuyendo y mandando a determinados Padres lo que tenían que escribir, y dándoles las normas a seguir y toda clase de facilidades para que pudiesen llevar a feliz término su mandato (148). En la **Circular** o **Comunicación**, que luego se giró a los Religiosos interesados, se distribuían las materias en el siguiente orden:

El R. P. Tomás Rodríguez, se encargaba del curso completo

(145) *Ibid.*, 336 s.

(146) *Ibid.*, 367.

(147) *Ibid.*, 267.

(148) «La necesidad de autores —decía el P. Manuel Díez— de texto apropiados a las exigencias de la época y al número de lecciones que atendido el tiempo que para las diversas asignaturas que hay que estudiar dentro de cada curso se dispone, ninguna mejor que V. R. que lleva largos años dedicado á la enseñanza puede apreciar y comprender. De aquí mis deseos hace mucho tiempo de buscar el medio de realizar un proyecto de esa naturaleza, con el que á la vez que llenaba un vacío por todos reconocido, se imprimiera á los estudios una dirección conveniente que no podría menos de dejarse sentir en el aprovechamiento de los jóvenes estudiantes.» (AVALL., 6-5-1574/1 r.)

de Teología escolástico-dogmática; el R. P. José López, del curso de Derecho Canónico; el R. P. Marcelino Gutiérrez, del de Filosofía, comprendiendo la Lógica, Metafísica y Ética; el R. P. Teodoro Rodríguez, del de Física y Química; el R. P. Fidel Faulín, del de Historia Natural, con elementos de Higiene, Fisiología y Agricultura; el R. P. Conrado Muiños, del de Retórica, Poética y Oratoria Sagrada; el R. P. Angel Rodríguez, del de Aritmética, Algebra y Geometría; el R. P. Francisco Blanco, del de Historia Universal; el R. P. Juan Lazcano, del de Historia de España; el R. P. José de las Cuevas, del de Geografía (149).

El P. Comisario Apostólico, insistía siempre en la citada **Circular**, en el método que debían seguir en la confección de los respectivos textos. En primer lugar, se debería tener en cuenta el tiempo que para el estudio de su materia se concedía en el **Plan de Estudios** vigente en la Provincia (150). En segundo término, encargaba el mismo P. Comisario al P. Vicario Provincial, que dispusiese el que los Superiores de las Casas sujetas a su obediencia, facilitasen a tales Padres las obras de consulta y demás facilidades para el recto desempeño de la misión que se les encomendaba (151).

El P. Vicario Provincial, con fecha 24 de noviembre transmitía a los interesados la **Circular** del Revmo. P. Comisario. Generalmente fue acogida con entusiasmo, y pronto algunos de los designados para esta tarea pusieron manos a la obra (152). Tenemos, al menos, la contestación de los PP. Tomás Rodríguez y Marcelino Gutiérrez. Encanta el segundo por su optimismo, a la par que sencillez. Por eso queremos transcribir su carta-contestación al Reverendísimo P. Comisario, P. Manuel Díez González:

*“Recibido —dice— su atento oficio del 24 de este mes, quedo enterado de la Comisión, que V. Revma. ha tenido la bondad de confiarme, de redactar un Curso filosófico con las condiciones necesarias para que pueda servir de texto en nuestros Colegios. Aunque desconfiando de mi aptitud para llevar á cabo trabajo de tanta utilidad con el acierto debido, deseoso de cumplir el encargo de V. Revma. y atendiendo a la nece-*

(149) AVALL., 6-5-1574/2 r. v.

(150) AVALL., 6-5-1574/1 v.

(151) AVALL., 6-5-1574/1 v.: «A la vez encargamos al R. P. Vicario Provincial que disponga el que los Superiores de las Casas sujetas á su obediencia, facilitan á V. R. las obras de consulta y demás que para el desempeño de la comisión que le confiamos pudiera necesitar.»

(152) Contestaron los PP. Tomás Rodríguez y Marcelino Gutiérrez. (AVALL., 6-5-1574/4 r. S. v.)

alidad que hay de un texto acomodado a las necesidades de los tiempos presentes y a que ocupaciones perentorias impiden el encargarse de este trabajo a personas de mayor competencia, me he decidido á aceptar la comisión, comprometiéndome desde luego a poner de mi parte todos los medios que me sugiera mi buena voluntad para secundar los deseos de Vuestra Reverendísima.

"En conformidad con indicaciones que V. Revma. me hace en su atento oficio, procuraré que el curso tenga todo el interés de actualidad posible, sin perjuicio de la buena doctrina y de las cualidades propias de tratados elementales, ateniéndome á las condiciones de nuestros jóvenes y á la distribución del tiempo y materias dispuestas por nuestro Plan de estudios vigente. Cuanto a las materias que rocen con la Teología, cuidaré, como V. Revma. me lo encarga, de ponerme de acuerdo con el R. P. Lect. Jub. Fr. Tomás Rodríguez, comisionado para escribir el curso teológico, á fin de que nuestros trabajos vayan en lo posible animados de un mismo espíritu, evitando a nuestros escolares el grave inconveniente de estudiar unas mismas cuestiones por textos escritos con criterio diverso ó contradictorio.

"Tendré asimismo muy en cuenta todas las demás oportunas advertencias de V. Revma.; y si bien el estado de mi salud y otras ocupaciones de alguna consideración, como la de colaborar en la Revista, no me permitirán dedicarme a este trabajo con la asiduidad conveniente, no dejaré de utilizar todo el tiempo disponible dentro de esas condiciones, para activar la realización del utilísimo plan trazado por Vuestra Reverendísima" (153).

En el período siguiente corrió un ambiente favorabilísimo a los estudios. Los Capítulos Provinciales posteriores, los de 1893, 1897 y 1903, siguieron respetando el **Plan de Estudios** de 1877, salvando en todas las Actas de los respectivos Capítulos, lo referente a la dispensa del último año de carrera, conforme se había hecho desde el Capítulo de 1889 (154). A partir de 1896, el Padre Tomás Rodríguez, se preocupó sobremanera de la marcha de los estudios en su Provincia, preocupaciones que culminaron en nuevas intervenciones y en un nuevo **Plan de Estudios**. Esto sucedía en el Capítulo Provincial de 1905, conforme al **Acta XXIII** del mismo,

(153) AVALL., 6-5-1574/7 r. 8 v.

(154) Las Actas de estos Capítulos aceptan el citado *Plan de Estudios*, elevando siempre la oportuna súplica al Revdmo. P. Comisario o al P. General de la Orden, para que condescienda con la dispensa tradicional, según la cual el P. Provincial pueda dispersar a sus Religiosos el último año de la carrera eclesiástica: Cfr. *Actas y determinaciones del Capítulo Provincial celebrado en Manila el 14 de enero de 1893* (Manila 1893) 4; *Capitulum Philippinarum Manilae celebratum anno Domini 1897* (Manila 1897) 5; *Capitulum Provinciae Augustinianae Provinciae anno Domini 1903* (Matriti 1903) 4.

la cual ordenaba se confeccionase un **Plan de Estudios** conforme a las necesidades y exigencias de los tiempos actuales (155).

El mencionado **Plan** no tardaba en salir y ser aprobado por el Revmo. P. Tomás Rodríguez, puesto que al Capítulo Provincial se llevaban ya perfectamente ordenados todos los esquemas y proposiciones. Ciertamente que en todas sus partes aparece completo, pretencioso, en el buen sentido de la palabra, aunque como veremos más adelante, levantó la correspondiente polvareda, y esto principalmente, no por lo que prescribía el **Plan de Estudios**, sino por razones ajenas al estudio, y sí por pasioncillas de los hombres que se escudan a veces en lo más noble y santo de las empresas.

La carrera literaria de la Provincia se completaba también en ocho años, de los cuales, cuatro se empleaban en el estudio de las Humanidades y cuatro en las ciencias propiamente eclesiásticas (156), pero con el aumento de una clase diaria, sobre el **Plan de Estudios** de 1877. Otra de las innovaciones introducidas por el **Plan** de 1905, fue que en las cátedras de Lógica, Metafísica, Ética, Estética y en la de Teología Dogmática y Moral, Derecho Canónico y Sagrada Escritura, se debería hacer siempre uso de la lengua latina (157).

La distribución de las materias en los cuatro cursos de Hu-

(155) Quizás el P. General de la Orden y el Capítulo Provincial de este año se veían presionados por el interés del Santo Padre, que no había cedido ante las repetidas insistencias del Capítulo Provincial de 1885. Hay una Carta del Nuncio de S. S. en España, dirigida al Revmo. P. Comisario Apostólico, Fr. José Tintorer, en la que aparece la insistencia del Romano Pontífice ante los Superiores de la Provincia para que no sólo disminuyan los años de la carrera en la Provincia, sino también para que los mantengan a la altura de las condiciones porque atraviesa la Iglesia y el clero en concreto. Decía la carta de referencia: «Madrid 5 de mayo de 1885.—Revmdo. P. Fr. José Tintorer y Tagell, Comisario Apostólico de los PP. Agustinos Calzados.—Muy Señor mío y de todo mi aprecio: El móvil que ha impulsado al Santo Padre á invitar á Vd. para que suspenda la aprobación de las disposiciones tomadas en el último Capítulo Provincial de PP. Agustinos Filipinos, el haber llegado á El la noticia de que en el mismo se había reducido de unos años la carrera de estudios en los Colegios que dicha Provincia posee en la Península. Pues en atención de los ataques que los Impios dirigen, hoy más que nunca contra las verdades de Nuestra Santísima Fe y la imposibilidad en que se encuentra el Clero seglar, sea por falta de recursos, sea por otras causas, de oponerse á la difusión del error, el P. Santo ve la utilidad, ó mejor dicho, la necesidad imprescindible de que las Ordenes Regulares tomen á su cargo esta tarea, dedicándose con especial empeño al cultivo de ciencias y letras. Es tanto más que, por lo que se refiere al caso particular, poco perjuicio podría causar á las misiones el retraso de uno ó dos años empleados en el perfeccionamiento de los estudios, y en todo caso, sería abundantemente compensado con el mayor caudal de conocimientos que llevarán consigo los misioneros al irse á Filipinas.—Es por tanto intención de Su Santidad que no se introduzca alteración ó innovación ninguna en los Estatutos en lo que se relaciona con el actual Plan de Estudios de los Colegios de la Península, que se había decretado reformar en el Acta cuarta del Capítulo y asimismo en el Acta 5.ª en que se ordena al P. Procurador en esta Corte suspenda enviar jóvenes en Roma para completar allá sus estudios.—Por lo demás, nada tengo que observar respecto á las modificaciones que sobre otros puntos ha juzgado usted prudente decretar. Y devolviéndole las Actas del Capítulo que Vd. me ha enviado con su atento oficio del 20 del mes próximo pasado, me es grato ofrecerme de Vd. afectísimo servidor y Capellán, ... b. s. m.—M. Arzobispo de Heraclea, Nuncio Apostólico.» (AVALL, 2-1-197/6 v. 8 r.)

(156) Cfr. *Plan de Estudios para los Religiosos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas aprobados en el Concilio Provincial de 1905.* (Valladolid 1905) 3.

(157) *Ibid.*, 3.

manidades y Filosofía, respondía al orden que sigue: **Primer año**: Castellano y Latín, clase diaria; Aritmética hasta Navidades, clase diaria; Geografía General y de Europa y especial de España, hasta Navidad, clase diaria; Lógica, desde Navidad, clase diaria; Aritmética y nociones de Algebra, desde Navidad, clase alterna; Geografía, desde Navidad, clase alterna; los jueves se tenía dibujo obligatorio para todos (158).

**Segundo año**: Metafísica general, Estética y Cosmología, clase diaria; Historia de España, dos clases semanales; Historia universal (primer curso), cuatro clases semanales; Francés, obligatorio para todos, tres clases semanales; perfección del Latín, una clase semanal; Dibujo lineal (obligatorio), los jueves (159).

**Tercer año**: Psicología y Teodicea, clase diaria; Algebra, Geometría y Trigonometría, clase diaria; Historia universal, clase alterna; Francés (obligatorio), clase alterna; Dibujo lineal (obligatorio), sólo los jueves (160).

**Cuarto año**: Física y Química, clase diaria; Historia natural, Fisiología, Higiene y Agricultura, clase diaria; Ética y Derecho natural, cuatro clases semanales; Preceptiva de los géneros literarios del castellano y latín y composición, una clase semanal (161).

Entre las asignaturas consignadas en el apartado anterior, se consideraban como principales, la Lógica, Metafísica, Estética, Ética y fundamentos de los estudios teológicos, las cuales eran tratadas con la extensión requerida, atendiendo siempre al tiempo disponible (162). No se prescribían textos en concreto, dejando a la autoridad del P. Regente de Estudios y a la de los PP. Lectores, escoger los más apropiados y completos, quedando en el deber de presentarlos al P. Provincial, para que éste a su vez obtuviese la competente autorización del Rcvmo. P. General (163).

Igual esmero se puso en lo referente al curso y distribución de las disciplinas correspondientes a los cuatro años de Teología. En el primer año se estudiaban: De vera Religione et de Locis Theologicis, clase diaria; Introductio ad S. Scripturam (**pars generalis**), tres clases semanales; Historia Ecclesiae, Critica et Apo-

---

(158) *Ibid.*, 3.

(159) *Ibid.*, 4.

(160) *Ibid.*, 5.

(161) *Ibid.*, 5.

(162) *Ibid.*

(163) *Ibid.*

logia, cuatro clases semanales; Archeologia; Aegiptologia et Assiriologia, una clase semanal; Rethorica, clase, los jueves (164). Para el año segundo: De Deo Uno, Trino, De Deo Creatore et de primo homine, et de peccato originali, clase diaria; De Sacra Scriptura (**pars specialis**), tres clases semanales; Lingua haebraica (**praxis**), una clase semanal; Theologia Moralis (**usque ad Tractatum De Justitia et Jure**), tres clases semanales; Elocuencia sacra, clase los jueves (165). Para el año tercero: De Verbo Incarnato, De gratia Reparatoris et de Virtutibus, clase diaria; De Jure Canonico (**De Personis, de Rebus et de Regularibus**), cuatro clases semanales; Lingua graeca (**primus annus**), dos clases semanales; Theologia Moralis, tres clases semanales; Patrologia, una clase semanal; Elocuencia sacra (**praxis**), una clase los jueves (166). Cuarto año: De Sacramentis in generi et in specie et de novissimis, clase diaria; Theologia Moralis, clase diaria; De Jure Canonico, tres clases semanales; Lingua graeca, dos clases semanales; Theologia pastoralis et Liturgia, clase los jueves (167).

La confección de los programas correspondía a los PP. Lectores y la aprobación de los mismos al P. Regente de Estudios. El artículo 12 encargaba a los PP. Lectores ampliasen, en cuanto les fuere posible, las cuestiones que eran más discutidas entonces en el terreno científico, tales como la de la Creación, las de la Divinidad de Jesucristo, Encarnación, etc., etc., dando menos importancia a las meramente escolásticas, y aun a las dogmáticas, que entonces se aceptaban sin discusión alguna (168).

El artículo 14 trataba de los **Ejercicios escolásticos**. Además de las lecciones diarias, expuestas y distribuídas anteriormente, había, desde noviembre hasta Pascua de Resurrección, un **Acto literario**, a cuya asistencia estaban obligados todos los estudiantes y los Padres no ocupados e impedidos, y en el que se defendía una proposición de Teología, Filosofía, caso moral o canónico. Era el orden de tales disertaciones: la primera, de Teología, empezando por los más antiguos y descendiendo hasta los más jóvenes; la segunda, de Moral o Derecho Canónico, guardando el mismo orden según los diversos cursos de Teología. A veces los teólogos tenían

---

(164) *Ibid.*

(165) *Ibid.*

(166) *Ibid.*

(167) *Ibid.*, 6 s.

(168) *Ibid.*, 7.

que simultanear la tesis de Teología con el caso moral o de Derecho Canónico. Los estudiantes del primer año de Filosofía estaban dispensados de tales disertaciones, pero les obligaba la asistencia.

En el mes de mayo se tenían las conclusiones generales, con el orden y método seguido anteriormente (169).

Los exámenes trimestrales de que hablan las Constituciones sobre las materias estudiadas hasta aquella fecha, eran orales y tenían lugar los días 21, 22 y 23 de diciembre y el miércoles, jueves, viernes y sábado de Pascua de Resurrección (170).

Todos los años, el 10 de julio, empezaban los exámenes de fin de curso, en el modo y forma determinados por los PP. Rector y Regente de Estudios. Formaban tribunal examinador, los Padres Lectores en ejercicio y demás Graduados que hubiere en el Colegio, si así lo deseaban, bajo la presidencia del P. Regente o del Padre Provincial, si le era posible asistir (171).

Los exámenes se hacían como ordenaban las Constituciones, y en latín todas aquellas asignaturas que durante el curso debían ser explicadas en el mismo idioma. Los estudiantes que no eran aprobados, estudiaban en particular durante las vacaciones, y repetían el examen los días 25 y 26 de agosto. Perdían curso aquellos que en este segundo examen no merecían la aprobación del tribunal examinador. Si por dos años perdían curso culpablemente, se les privaba de la carrera y se les aplicaba al estudio abreviado de la Moral y de la Teología dogmática por espacio de tres años (172).

El que por razón de enfermedad no asistía a 40 lecciones continuas o 60 discontinuas, o el que faltase a 15 lecciones, no por enfermedad física o legítima dispensa, sino por culpa suya, perdía también curso. Pero la Consulta, compuesta por los PP. Rector, Regente y Lectores, habida consideración de la conducta, aplicación y talento del estudiante, podía dispensar sobre este caso, obligando al estudiante a sufrir un examen riguroso en los días 25 y 26 de agosto. Si era aprobado, no perdía año (173).

La pérdida de gran número de cátedras por enfermedad u otros motivos, que suponían la pérdida de curso, no eximía al estudiante de la asistencia a las clases diarias después de su convalecencia.

---

(169) *Ibid.*, 8.

(170) *Ibid.*, 9.

(171) *Ibid.*

(172) *Ibid.*

(173) *Ibid.*, 9 s.



También la no asistencia a coro invalidaba la asistencia a la clase; mas si la enfermedad fuese tan sólo de aquellas que no impedían al paciente estudiar y asistir a coro, y sí sólo conformarse con éste en las ceremonias, asistía del modo y forma que determinaba el Padre Rector (174).

No había dispensa de clase más que los días taxativamente ordenados en los **Estatutos** (175). No obstante, cuando había causas razonables, los PP. Rector, Regente de Estudios y PP. Lectores, podían, de común acuerdo, concederlas (176).

Durante los años de la carrera, todos los domingos, fiestas y días que por **Estatutos** no había cátedra o misa cantada, había por la mañana una hora, por lo menos, de canto gregoriano o figurado, y media hora de lecciones de educación y conferencias religiosas, bajo la dirección de los PP. Rector, Maestro de Profesos y Vicerrector (177).

En las vacaciones generales de fin de curso, el P. Regente de Estudios, de acuerdo con los PP. Rector y Lectores, establecía, que todos los estudiantes tuvieran una clase por la mañana, ya fuere de Liturgia, Elocuencia, Declamación, Idiomas, ya de otras materias, según las aficiones de cada uno, sin omitir lo que sobre la instrucción moral y religiosa prescribían los **Estatutos** (178).

Quien haya seguido con detención el **Plan de Estudios** expuesto, habrá visto que en muy poco se diferenciaba del aprobado y mantenido en 1877, salvo pequeñas variantes que aconsejaban los tiempos y el ambiente que se vivía. Esta fue la intención del Padre General de la Orden, Fr. Tomás Rodríguez, y del entonces Provincial, Fr. José Lobo, y así contestaron exponiendo su parecer los Lectores de los Colegios de La Vid y Valladolid (179).

El profesorado de Valladolid se encargó del estudio y exposición de los cursos filosóficos, y la Comisión nombrada por el Padre Provincial era presidida por el P. Fidel Faulín. Tal Comisión optaba porque las materias filosóficas, hasta ahora cursadas en tres años, se distribuyesen en cuatro. Así lo aceptó el Capítulo

(174) *Ibid.*, 10.

(175) *Ibid.*

(176) *Ibid.*

(177) *Ibid.*, 10 s.

(178) *Ibid.*, 11.

(179) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España*, (Valladolid 1913) 566.

Provincial, y más tarde lo sancionó el Rmo. P. Tomás Rodríguez (180).

Quería también la citada Comisión que las materias estuviesen mejor distribuidas que en el **Plan** de 1877. Para eso pedían que hubiese dos clases diarias de hora, y media hora diaria dedicada al estudio de lenguas vivas, siendo obligatorio el inglés; y que en los años tercero y cuarto, esta media hora se dedicase al estudio de la literatura general y particular y del griego (181).

Presentaban también los PP. de Valladolid una sugerencia y un deseo excelente. Pedían tal orden y distribución de las asignaturas de modo que los estudiantes más adelantados y capaces, terminado el tercer año de Filosofía, se presentaran a sufrir el examen de Estado, o sea, el grado de Bachiller. Aunque no les correspondía la distribución y programa de la Sagrada Teología, querían y pedían que los grados superiores, en alguna facultad o carrera civil, se pudiesen recibir terminado el tercer curso de Teología (182).

El Programa de Teología correspondía a los PP. Lectores del Monasterio de La Vid. El informe remitido por los mismos era modelo de exactitud y de interés por el mayor incremento de la cultura en el ámbito de la Provincia. Comenzaban pidiendo cinco años de Teología. Esto no les fue concedido, pero se tuvieron en cuenta sus observaciones y las materias por ellos recomendadas para introducirlas en el **Plan** aprobado, dando importancia a las que verdaderamente la tenían (183).

A cada Lector se le obligaría a presentar cada año su programa a desarrollar durante el mismo, y que tenía que ser sometido a la aprobación del Consejo de estudios. Debería procurarse también la inamovilidad de los catedráticos, y para que, al fin de los cinco primeros años, cada Profesor pudiera tener preparado su texto, se le impondría una sola clase a explicar. Las deficiencias de los textos tenía que suplirlas el Lector, facilitando a los alumnos **viva voce** los puntos que mejor respondiesen a los programas de antemano preparados y aprobados (184).

---

(180) *Ibid.*

(181) *Ibid.*

(182) *Ibid.*

(183) *Ibid.*, 568: «Cursus Theologicus quinquennio juxta appositum schema explebitur».

(184) *Ibid.*: «...Itemque lectiones juxta programma explanare, ut discipuli supplere possint ex illis illis, qui in auctoribus fortasse non inveniantur.»

Lo referente a los actos públicos y generales, a los exámenes, vacaciones, etc., pasaron casi en masa a las páginas del **Plan de Estudios** que hemos descrito arriba. Creo justo terminar estas aclaraciones con las palabras del P. Bernardo Martínez :

*“Un resumen de los métodos de enseñanza adoptados á nuestros Colegios nos hará ver cómo la Provincia ha ido manteniendo el espíritu tradicional de rendir un verdadero culto á las ciencias divinas y humanas. Cinco, seis, siete y ocho cursos muy completos, de diez meses cada curso, fueron hasta ahora, independientemente del Noviciado, las verdaderas bases de la carrera literaria, y no creo inverosímil la introducción de otro curso más para la Teología y el Derecho, si las exigencias de la Facultad lo reclamaran. ¿Qué corporación religiosa puede ofrecer un programa de instrucción más completo que el que en la actualidad ofrece á sus alumnos nuestra Provincia?” (185).*

Había mucha razón en este modo de obrar. Los hechos venían a comprobarlo. En la **Definición XXVII** del mismo Capítulo Provincial de 1905 se habla de la publicación de la revista **España y América**. Ya en el Definitorio de 1902 se había acordado su publicación para “fomentar entre los jóvenes de la Provincia el hábito de escribir para el público, y dar a conocer nuestra restauración después de la pérdida de las Islas Filipinas, tanto en España como en las Américas y otros países” (186). La revista salía el 1.º de enero de 1903 sin afanes de investigación, pero sí con deseos de llevar la sana y alta cultura, la defensa de los dogmas cristianos y los adelantos de la ciencia a las inteligencias más adelantadas. La Provincia no carecía de valores intelectuales, pero es verdad que interesaba orientarlos para que no se malograsen (187).

En los años sucesivos apenas se introdujeron cambios especiales en el orden y plan de estudios de 1905, hasta el año 1931, en que cumpliendo el núm. 332 de las Constituciones y en conformidad con los Estatutos de la Provincia, se promulgaba un nuevo **Plan de Estudios**, comprendiendo no sólo los estudiantes de Coro, sino también los que se deberían cursar en los Colegios preparatorios, interesándose al mismo tiempo por los Hermanos de Obediencia o Conversos (188).

(185) *Ibid.*, 571 s.

(186) *Ibid.*, 572.

(187) *Ibid.*, 573.

(188) Cfr. *Plan de Estudios de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. (Zaragoza 1931) 1.

En este **Plan de Estudios** se comenzaba por el año preparatorio de Humanidades, correspondiente al grado superior de Instrucción primaria. Las materias a estudiar con el número de clases para los años de Humanidades era el siguiente :

**Año preparatorio** : Gramática castellana, cinco clases semanales ; Aritmética, cuatro clases semanales ; Geometría, tres clases semanales ; Geografía, especialmente de España, dos clases semanales ; Religión (Catecismo e Historia bíblica), tres clases semanales ; Nociones de Música (o de solfeo y canto), dos clases semanales ; Dibujo, dos clases semanales (189).

**Primer año** : Lengua castellana y latina, diez clases semanales ; Aritmética y Geometría, tres clases semanales ; Geografía, especialmente de España, tres clases semanales ; Religión, dos clases semanales ; Dibujo Geométrico, dos clases semanales ; Música, tres clases semanales (190). **En el segundo año** había las materias que en el primero, pero en el grado correspondiente al segundo, y en lugar de la Geografía, la Historia Universal (191). **En el tercer año**, se cursaban idénticas materias con las mismas clases que en el segundo año, pero en el grado tercero, añadiéndose al estudio de las lenguas castellana y latina, nociones de Retórica y Preceptiva literaria, al de Geometría algunas nociones de álgebra, y cambiando la Historia Universal por la de España (192).

Los cursos filosóficos eran cuatro. Las materias y clases semanales estaban ordenadas del modo siguiente :

**Primer año** : Lógica (menor o dialéctica) con la Metodología, dos clases semanales ; Preceptiva literaria, con algunas nociones de Estética, tres clases semanales ; Matemáticas (Algebra y Trigonometría), cuatro clases semanales ; Griego, tres clases semanales ; Francés, tres clases semanales ; Música, dos clases semanales ; Dibujo, una clase semanal ; Religión o Conferencia espiritual, una clase semanal.

**Segundo año** : Cosmología, dos clases semanales ; Química, tres clases semanales ; Física, cinco clases semanales ; Griego, dos clases semanales ; Francés, tres clases semanales ; Música, dos clases semanales ; Dibujo, una clase semanal ; Religión, una clase semanal.

(189) *Ibid.*, 3.

(190) *Ibid.*, 3.

(191) *Ibid.*, 4.

(192) *Ibid.*

**Tercer año** : Psicología, cuatro clases semanales ; Historia natural, Geología y Biología, cuatro clases semanales ; Cosmografía y Geografía, especialmente la antropológica y etnográfica, una clase semanal ; Higiene, una clase semanal ; Griego, dos clases semanales ; Inglés o Alemán, tres clases semanales ; Música, dos clases semanales ; Dibujo, una clase semanal ; Religión, una clase semanal.

**Cuarto año** : Metafísica (Epistemología, Ontología y Teodicea), Etica e Historia de la Filosofía, ocho clases semanales ; Sociología general y Economía Social o Política (principios), una clase semanal ; Historia universal y especialmente de España bajo el aspecto de la cultura o civilización, con algo de Filosofía de la Historia, una clase semanal ; Pedagogía, una clase semanal ; Griego, una clase semanal ; Inglés o Alemán, tres clases semanales ; Música, dos clases semanales ; Dibujo, una clase semanal ; Religión, una clase semanal (193).

Los cursos de Teología eran también cuatro, y sus materias o disciplinas guardaban el orden y distribución siguiente :

**Primer año** : Teología fundamental o Apologética, con algo de Historia y Filosofía de las Religiones, pero previas algunas nociones generales de la Teología y seguida de los Lugares Teológicos, cinco clases semanales ; Sagrada Escritura (Hebreo, Griego bíblico e Introducción general, con algo de Geografía y Arqueología bíblicas), cinco clases semanales ; Historia Eclesiástica (Propedéutica, con algo de Arqueología y Arte cristianos), una clase semanal ; Derecho canónico (nociones previas, Derecho público y eclesiástico y normas generales del Código), una clase semanal ; Teología Moral, tres clases semanales ; Elocuencia Sagrada, una clase semanal ; Música, sobre todo la sagrada, el canto eclesiástico y órgano, dos clases semanales. Conferencia espiritual, una clase semanal.

**Segundo año** : Teología Dogmática especial (De Deo Uno, Trino, Creante et Elevante), cinco clases semanales ; Sagrada Escritura (introducción especial al Antiguo Testamento, con la lectura de él y la Exégesis de los lugares más difíciles, importantes y controvertidos : Libros históricos), tres clases semanales ; Historia eclesiástica, desde los orígenes hasta el siglo V, Patrología e Historia de los Dogmas, Introducción y Epoca prenicena, dos

clases semanales; Derecho canónico (**De Personis**), dos clases semanales; Teología Moral (De praeceptis et Statibus vel de Virtutibus in specie, praesertim de Justitia et Jure), tres clases semanales; Catequística y Liturgia, una clase semanal; Música, dos clases semanales; Conferencia espiritual, una clase semanal.

**Tercer año:** Teología Dogmática especial (De Verbo Incarnato, De gratia et Virtutibus infusis), cinco clases semanales; Sagrada Escritura (introducción especial al A. T., Libros didácticos y totalmente proféticos), tres clases semanales; Historia Eclesiástica (Edad Media y Patrología e Historia de los Dogmas, época postnicensa), una clase semanal; Derecho Canónico (De Rebus), dos clases semanales; Teología Moral (De Sacramentis, de Sacramentalibus, de Indulgentiis), tres clases semanales; Teología pastoral y Acción Católica, una clase semanal; Música, dos clases semanales; Conferencia espiritual, una clase semanal.

**Cuarto año:** Teología Dogmática especial (De Sacramentis et novissimis), cuatro clases semanales; Sagrada Escritura (introducción especial al Nuevo Testamento con la lectura de él y la Exégesis de los lugares más difíciles y discutidos, más un breve resumen de la Teología bíblica), tres clases semanales; Historia Eclesiástica (Edad Moderna y Contemporánea) y Patrología e Historia de los Dogmas (San Agustín y la Agustínología), dos clases semanales; Derecho Canónico (De processibus, de Delictis et Poenis), dos clases semanales; Teología ascético-mística, dos clases semanales; Misionología, una clase semanal; Conferencia espiritual, una clase semanal (194).

En el Apartado III, al tratar de las Prescripciones, se dan normas concretas y estimables para que sean tenidas en cuenta desde el momento en que el aspirante quiere ingresar en el Colegio Apostólico a cursar las Humanidades (195). No se fija ni el principio ni el fin del año académico, remitiéndose a este propósito a los **Estatutos** peculiares de las respectivas casas de Estudios (196). En cuanto a la duración del curso, número diario de clases, ejercicios escolásticos, casos morales, el **Plan de Estudios** manda que se observen fielmente los números 351 y 360 de las Constituciones (197).

(194) *Ibid.*, 6 ss.

(195) *Ibid.*, 11.

(196) *Ibid.*, 11 s.

(197) *Ibid.*, 12.

Los alumnos del Colegio Apostólico deberán tener cuatro clases diarias, excepto los sábados, en que se dispensa la última para atender cada estudiante a la confesión semanal (198). En Filosofía y Teología, sólo había tres clases diarias: dos por la mañana y una por la tarde, dedicando la primera de la mañana (lo mismo valía para las Humanidades) a las materias más importantes. Los exámenes se consideraban esenciales para el repaso y mejor comprensión de las materias cursadas, pudiendo ser semanales, mensuales, trimestrales y finales, anotando las calificaciones obtenidas para comunicarlas al P. Regente de Estudios (199).

Decía la Prescripción 10:

*"En conformidad con lo prescrito en el núm. XXIII de los Estatutos de Provincia, ordenamos que las casas de estudio estén dotadas de los libros, revistas y material necesario de enseñanza, según el juicio de los Lectores y Profesores, procurándose que todo se halle al día, en especial las obras de texto que se adopten previo el beneplácito del Rmo. Padre General o del M. R. P. Provincial (Const. núm. 342); y en igualdad de condiciones, siempre se ha de preferir los autores nuestros a los extraños a la Orden. No se olvide que la aprobación de los textos de Sagrada Escritura pertenecen exclusivamente al Reverendísimo Padre General (Const. número 342)"* (200).

Los números 11, 12 y 13 se preocupan de las materias que han de explicar los respectivos profesores, de los exámenes, de los suspensos y del horario a observar durante las vacaciones de verano en los diversos cursos de Humanidades, Filosofía y Teología (201).

Interesa sobremanera el **Apartado B**, que va dedicado por primera vez a la formación de los Hermanos de Obediencia, problema bastante descuidado hasta el presente. Es preciso confesar que la mente de los forjadores del presente **Plan de Estudios** era elevada, y de haberse actuado en la dirección que ellos pretendían, hoy veríamos nuestras casas animadas de otra vida y con otro porvenir muy diverso. Como no se puede decir más y mejor que lo que el Plan dice a este respecto, me complazco en transcribirlo:

*"En cuanto a la instrucción, durante la oblatura, a la vez que prestaran, como siempre, los servicios propios de su estado, se procurará que dispongan del tiempo necesario posible*

(198) *Ibid.*

(199) *Ibid.*, 13.

(200) *Ibid.*

(201) *Ibid.*, 13 s.

*para estudiar con los maestros convenientes de la casa, la primaria o perfeccionarse en ella; y, durante la profesión: simple, una vez ejecutado el decreto octavo del último Capítulo provincial, se especializarán, según sus aptitudes y con profesores idóneos, en lo posible de la Orden, en las artes mecánicas y aun bellas y liberales más á propósito para que, más unidos con nosotros por la caridad y la ilustración se encuentren más felices en la Orden y puedan ser á la vez más útiles en todos los oficios manuales y en otros que, dada la índole, tradición y práctica más genuina de la vida religiosa, ellos, y no los sacerdotes, y menos personas extrañas y mercenarias, deben desempeñar para su propia santificación y mayor bien espiritual y temporal de la Provincia, en los conventos, escuelas, residencias, misiones y parroquias, o sea, en la vida claustral, escolar y apostólica, para todo lo cual se establecerán también los talleres convenientemente y se hará para los Hermanos un horario especial en los estatutos de las respectivas casas de estudios y formación religiosa" (202).*

El presente **Plan de Estudios**, era aprobado por el Definitorio en Bilbao a 27 de enero de 1931, formando parte del Definitorio el P. Pedro Martínez Vélez, alma de este movimiento científico. Otro hijo de la Provincia, el Rmo. P. Eustasio Esteban, General de la Orden, lo sancionaba y aprobaba el 27 de marzo de 1931 (203).

El **Plan** ha regido con pequeñas variantes introducidas por los **Estatutos** de la casa de Valladolid, de 1941, hasta el año 1957, en que por mandato de la Santa Sede, fue preciso atenernos a la **Sedes Sapientiae** (204), promulgada por S. S. Pío XII, de feliz memoria, si bien en muchos puntos siguen valiendo y rigiendo los programas óptimos que nos legara el Definitorio de Provincia en la fecha indicada.

## II. Los Lectores: privilegios y obligaciones

Los PP. Lectores, profesores ordinarios de los estudiantes del Seminario de Valladolid, ocuparon siempre parte principalísima en la mente de los Superiores Mayores. Los documentos oficiales les exhortan a una gran estima de su delicada misión en la ardua y difícil tarea de formar las inteligencias de los jóvenes.

(202) *Ibid.*, 15 s.

(203) *Ibid.*, 17 s.

(204) *Constitutio Apostolica «Sedes Sapientiae» eique adnexa «Statuta Generalia» de religiosa, clericale, apostolica institutione in status acquirendae perfectionis Clericis imperti:nda. Romae 1957.*



En un principio, para atender a las exigencias de la instrucción científica, hubo que recurrir a otras Provincias y aun a profesores seculares. Pero los gastos ocasionados eran muy elevados, cosa que no podía soportar la Provincia, y a veces no pequeños los rompecabezas que ocasionaban a la buena marcha interna del Seminario (205).

Para obviar estos inconvenientes, el Revmo. P. Leoni, con patente del 24 de septiembre de 1753, autorizó a los PP. Comisarios para admitir bajo su inmediata jurisdicción y obediencia a tres o cuatro Padres de otras Provincias, que voluntariamente se ofrecieran a ejercer el oficio de Profesores (206).

El **Libro Verde**, al tratar de los estudios, presenta ya una queja sobre el particular, e inculca por otra parte, que la Provincia trabaje todo lo posible para tener Profesores, Lectores, propios:

*“El juzgar que con el auxilio de la patente general de 24 de septiembre de 1753 se encontrarán Religiosos de esta Provincia que quieran venir a esta casa á leer, con obligación de pasar á Filipinas cuando se les mande, aunque especulativamente parece verosímil, pero prácticamente es muy dificultoso o casi imposible, como lo ha enseñado la experiencia. Por tanto, se debe poner muy especial cuidado en que haya hijos de esta casa capaces de estos empleos y serán los más á propósito y más celosos. Todos los principios son rudos y difíciles, y así, aunque se han puesto las posibles diligencias desde que comenzó esta casa, y se ha procurado aprovechar bien el tiempo, no se ha podido lograr todo lo que se quería y se necesitaba; pero no hay que perder las esperanzas, porque prosiguiendo en poner los medios con celo y deseo de acertar, nos ayudará Dios y mirará con ojos de piedad esta casa y le echará su bendición. Al presente, así por la estrechez de la casa, como por la escasez de dinero para los gastos, pocos hay que enseñar, y a éstos, gracias al Señor, no falta quien los instruya” (207).*

Ya en las normas dadas por el Revmo. Schiaffinati para el incremento y gobierno de la Provincia de Filipinas, en la tercera Norma en concreto, mandaba el P. General que los Lectores de Filosofía y Teología eran inamovibles, y si no había quejas graves sobre su rectitud y ortodoxia de su doctrina, no se les podía sus-

(205) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustinitana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. España. (Madrid 1913) 60, 322.

(206) *Ibid.*

(207) AVALL., 2-2-241/15 v. 16 r.

pende de su oficio, a no ser que mediase su renuncia libre y espontánea (208). Ahora bien, la Provincia tenía una Misión en el lejano Oriente, y sus Religiosos miraban en todos sus actos a las tierras a las que un día u otro podría destinarlos la obediencia. De ahí, la salvedad que ya el **Libro Verde** se atreve a hacer en el lugar citado arriba.

El **Libro Verde** no habla referente al número de Lectores, más que de un modo generalísimo, preceptuando que haya los Lectores necesarios para la enseñanza de la Teología Dogmática y Moral y de las Artes (209). Años después, en el Definitorio privado de 1750, se daban disposiciones más concretas preceptuando que haya dos Lectores en el Seminario, uno encargado de la Teología y otro de las Artes, mandando al mismo tiempo que se les guarden las consideraciones debidas, que se les dejen las horas necesarias para el estudio, tal como se hace en la Provincia de Castilla (210). Lo mismo se volvía a repetir en las **Instrucciones** dadas por el Definitorio de Manila al Procurador en las Cortes de Madrid y Roma el año 1773. El Lector de Teología y Arte debía quedar siempre en el Seminario, juntamente con el Vicerrector y el Maestro de Novicios, para que todos ayudasen al Superior en el buen gobierno de la casa, atendiendo con esmero a la educación moral y científica de los jóvenes, fin primordial de la fundación (211).

En 1785 había ya aumentado el número de los Lectores. El primer **Plan de Estudios**, compuesto por el P. Tobar, hablaba con importancia de la Teología Dogmática, de la Teología Moral y de las Artes, y para cada una de ellas exigía un Lector, con lo que ascendía el número de los mismos a tres. También es cierto que poco antes hablaba del número grande de estudiantes que vestían el hábito agustiniano, de donde la necesidad de dividir los estudiantes en tres clases, con su respectivo Lector, el cual debía explicar dos clases diarias de su propia asignatura (212).

Este número fue invariable durante muchos años. Más que crecer pudo disminuir, como se ve en las **Actas** de 1819 y en las añadidas en 1831 a los Estatutos del P. Tobar. Naturalmente, todo esto era debido a la gran penuria por que atravesaba la Pro-

(208) AVALL., 2-2-241/16 v.; 17-1-4722/416 r.

(209) AVALL., 2-2-241/15 v.

(210) AVALL., 2-2-241/16 v.

(211) AVALL., 2-2-241/18 v.

(212) AVALL., 2-3-244/166 r.

vincia y la multiplicación de Ministerios en las Islas. Pero también hay que tener en cuenta que en el convento de San Pablo de Manila había uno o varios profesores, que se encargaban de completar los años de carrera a los alumnos que llegaban a las Islas sin haberla concluido (213).

Los **Planes de Estudios**, a partir de 1877, contaban y exigían mayor número de Lectores. Así, el artículo 26 del Plan de 1877, requería tres Lectores para Filosofía y cuatro para los estudios teológicos (214). Además de éstos, había otros profesores de lenguas y Retórica en Filosofía y en Teología, otro de Elocuencia Sagrada, si bien ésta última podían explicarla los Lectores Jubilados o también los que estaban en acto (215). Posteriormente, ya no se cita el número concreto de Lectores, sino que se pide haya tantos cuantos sean necesarios para llevar con holgura las disciplinas correspondientes, dejando tiempo libre a los mismos para darles facilidad de compilar sus textos particulares (216).

Más interesante era el modo de promoción a la Lectoría. El primer documento que poseemos al respecto, pertenece al **Plan de Estudios** de 1865. En el artículo primero trata precisamente de la promoción a las Lectorías. Según el citado **Plan**, nadie podía ser promovido al Lectorado, sin que antes fuera juzgada y reconocida su aptitud, por medio de un examen público, que se ejecutaba en la forma siguiente:

En el día señalado por el P. Rector o Regente de Estudios, se convocaba a los PP. Examinadores, a fin de que por espacio de una hora preguntasen al candidato sobre las materias de Filosofía, Teología y Moral (217). Se formaba a continuación un elenco de 30 tesis de Dialéctica, Metafísica y Ética; otras 30 de Teología Dogmática y Teología Moral, y 10 de Lugares Teológicos. Se metían en una urna, y en el día escogido por el P. Rector se convocaba al aspirante para que asistiese delante de los Examinadores a un segundo examen. Sacaba éste de la urna tres proposiciones, para después escoger aquella que más le conviniese. A las 40 horas estaba en la obligación de defender en latín la proposición

(213) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España*. (Madrid 1913) 327.

(214) AVALL., 1-5-116/4 v.

(215) AVALL., 1-5-116/4 v.

(216) MARTINEZ B., *o. c.*, 327.

(217) AVALL., 1-6-140/276 r.

seleccionada por él, probándola y ampliándola por espacio de media hora (218).

Correspondía a los PP. Lectores y al Regente de Estudios argüir y hacer observaciones sobre la proposición defendida por espacio de media hora. Con ésta se daba por terminado el acto, pasando inmediatamente a la votación referente a la aptitud o ineptitud del aspirante. Una vez aprobado, el Vicario Provincial podía extender interinamente el título de Lector, dando después cuenta al P. Provincial y acompañando el informe de los Examinadores para que aquél le nombrase definitivamente (219).

Antes de que el agraciado pasase a desempeñar las obligaciones de la enseñanza, el P. Rector del Seminario hacía presente a la Comunidad el nombramiento. El nuevo Lector prestaba juramento ante el altar del Señor de enseñar y defender la doctrina de la Iglesia Católica, sujetando siempre su juicio a sus determinaciones. Una vez nombrado Lector por el P. Provincial, no podía ser removido ni suspendido, de no mediar causas graves (de su carrera literaria), suficientemente probadas (220).

En el Capítulo Provincial de 1869 se vuelve a insistir sobre el modo de proveer a las Lectorías, cosa bastante difícil, según el **Plan de Estudios** de 1865. Decía el Acta 14.<sup>a</sup> del Capítulo de 1869:

*“La dificultad de proveer las Lectorías por no poderse hacer en los Colegios de España, exigiéndose como se exige en el nuevo plan de estudios la conclusión de la carrera literaria, que en ellos se da, pues se necesita y exige un examen riguroso de todas las facultades que se estudian, y el mucho gasto que este método acarrea a la Provincia, pues no concluyendo los jóvenes su carrera en las Islas, sólo en ellas se puede llamar a las oposiciones, teniendo por consiguiente que trasladar de aquí a España los Lectores para los Colegios, creemos de indispensable necesidad modificar en este punto el plan de estudios vigentes”* (221).

A este fin proponían al P. Comisario un nuevo modo de provisión, del tenor siguiente:

1.º Que las Lectorías se dividiesen en tres clases: de Filosofía, de Teología Dogmática, de Teología Moral y de Derecho Canónico.

2.º Que para cada Lectoría se exigiese sólo el examen de

(218) AVALL., 1-6-140/276 r.

(219) AVALL., 4-3-762/17 v.

(220) AVALL., 4-3-762/17 v.

(221) AVALL., 4-3-762/17 v.

la materia que a cada uno correspondiese, incluyendo la Historia eclesiástica entre la materia de que será examinado el Lector de Teología, conforme al plan vigente (el de 1865).

3.º Que a los opositores no se exijan otros títulos para ser admitidos a la oposición que la condición de haber cursado las materias que corresponden a la Lectoría que se iba a proveer, pudiéndose dar el título de Lector de la Facultad, sólo por el mero hecho de haberse examinado y aprobado. Sin embargo, para entrar en el ejercicio de su cargo, era necesario el **Certificado** que se daba a los Religiosos de la Provincia con arreglo al último **Plan de estudios**, donde constase el haber estudiado y aprobado en todas las materias que abrazaba la carrera literaria (222).

Parece ser que las facilidades otorgadas tampoco tuvieron efecto. Por eso la Congregación Intermedia, celebrada en Manila el 14 de enero de 1871, proponía en su **Determinación 2.ª** un nuevo método de oposición a las Lectorías. Pedía que éstas se hicieran cada dos años, y en el caso de no haber opositores, o no merecer tales aspirantes la aprobación en su acto literario, se suplicaba al Rmo. P. Comisario Apostólico concediese al P. Provincial la facultad de dar el título de Lector de Provincia en casos perentorios al que, oído el juicio de personas competentes, estimase más idóneo (223).

El Rmo. P. Comisario Apostólico no creyó oportuno sancionar esta petición de la Congregación Intermedia, pero para evitar inconvenientes autorizó al P. Provincial el nombrar **Pasantes** para los Colegios de Filipinas, y al P. Comisario para los de España. Debía mediar siempre la necesidad o la evidente utilidad. Tales **Pasantes** enseñaban y hacían las veces de Lector, estando bajo una especial vigilancia del P. Regente de estudios y la dirección de un P. Lector. Podían también librar certificados, siempre que la enseñanza estuviere a su cargo por imposibilidad del Lector titular, o muerte, pero no si sólo padecía una enfermedad pasajera. El nombramiento de dichos **Pasantes** duraba sólo hasta el tiempo de oposición a las Lectorías, las cuales debían tener lugar cada dos años. Así creía el P. Comisario Apostólico satisfecha la necesidad de profesores, sin conceder al P. Provincial autoridad omnímoda para nombrar Lectores. Al mismo tiempo recordaba el Rmo. Padre

(222) AVALL., 4-3-762/22 r v.

(223) AVALL., 1-6-140/314 r.

Comisario Apostólico que se estudiase su propuesta en el próximo Capítulo Provincial (224).

Este se preocupó, en efecto, de los estudios, pero con determinaciones opuestas totalmente a las de 1865, por lo que se refiere a Regencias, Lectorías y privilegios de ambos cargos. No veía con buenos ojos, al parecer, ciertas pretensiones que se iban suscitando en el seno de la Provincia, con mengua de la aplicación y celo por los Ministerios que la Provincia tenía en el Archipiélago, y sobre todo, por los roces que abundaban entre dichos cargos y el Superior de los Colegios de formación, es decir, el de Manila y el de Valladolid (225).

El **Plan de estudios** de 1877 trataba de los Lectores, en los artículos 27 y 28. Según éste, el nombramiento de los Lectores lo hacía provisionalmente el P. Provincial en Manila y el P. Comisario en España, correspondiendo la designación definitiva al Capítulo Provincial o a la Congregación Intermedia, con la aprobación del Rmo. Padre General o del que hiciera sus veces (226).

Para suplir a los lectores cuando por enfermedad u otro motivo justificado éstos no podían asistir a la Cátedra, se debía procurar que hubiere siempre en los Colegios algunos jóvenes con condiciones y cualidades para Lector, a los cuales al formar la lista para mandar religiosos a Filipinas, propondría la Consulta a la aprobación del P. Comisario. Volvía a repetir lo de **Pasantes**, si bien no gozaban de exención alguna, fuera de los días en que suplían al Lector, que gozaban de las exenciones de coro, tal como gozaban los Lectores en acto (227).

Quizás esta norma fue perjudicial para la Provincia en el sentido de que los **Pasantes** resolvían la papeleta al P. Provincial o al P. Comisario, y los jóvenes no se sentían con ilusión para proseguir su carrera eclesiástica. Ya lo decía claramente el Rmo. Padre Tomás Rodríguez al P. Zallo en su carta del 26 de septiembre de 1896 (228).

*“Siempre que veo al Excmo. Rampolla me recomienda en nombre de Su Santidad que vigile mucho los estudios y que cuide de fomentarlos, poniendo en práctica lo que las Constituciones determinan. En vista de esto, le suplico que ponga*

(224) AVALL., 1-6-140/315 rv.

(225) AVALL., 1-6-140/316 r.

(226) AVALL., 1-5-116/5 r.

(227) AVALL., 1-5-116/5 r.

(228) AVALL., 2-1-197/1 r 4 v.

de su parte todos medios á fin de que así Lectores como discípulos se esmeren en cumplir con sus respectivos deberes.

"Con este objeto, respetando los derechos adquiridos, deseo que en adelante a nadie se dé el título de Lector, sin el previo examen al tenor de las Constituciones y que ninguno obtenga los derechos de la jubilación sin los exámenes para la Regencia como las mismas Constituciones disponen. Quiero más: es una vergüenza que en Provincia tan floreciente como la nuestra se encuentren tan pocos con las condiciones legales para los cargos más elevados de la Corporación; para evitar esto en adelante, deseo que al terminar la carrera puedan hacer los exámenes de Lector todos aquellos jóvenes que á una conducta intachable religiosa y moral, reúnan las condiciones de inteligencia y aplicación á los estudios.

"Hechos los exámenes y aprobados, se le dará el título de Lector, aunque no puedan ejercerlo por estar llenas las clases, pudiendo por tanto destinarlos á Curatos ó Misiones como a cualquier otro que no tenga título; pero con el privilegio de que si á los cinco años de tener el título quieren presentarse á sufrir los exámenes de la Regencia, puedan hacerlo, y si son aprobados transcurridos que sean otros cinco años, y siendo bueno su comportamiento religioso, se les podrá expedir el título de Maestros con todos los honores y prerrogativas que les dan las Constituciones.

"Creo que este plan sería un medio eficacísimo para mantener la observancia y, además, es abrir camino á muchos que siendo idóneos para los estudios, los abandonan por aquello de que para ser cura no es necesaria mucha ciencia. De este modo se evitarían también las quejas hasta cierto punto fundadas de aquellos que por no haber lugar ó por otras causas, no han podido ser Lectores, siendo aptos para ello, y tienen que contentarse con ser meros curas. Para plantear esta idea es necesario un reglamento, que se dará á su debido tiempo. Apunto la idea y desearía la tuvieran presente en el futuro Capítulo. Quizás surja alguna dificultad por razón del título de Maestros; me parece eso una puerilidad de la que no hay que hacer caso; mucho menos teniendo en cuenta que todas las demás Provincias los tienen, y que como han visto, es cosa a la cual aquí se atiende mucho" (229).

De esta carta, llena de buenos consejos para el P. Zallo y de excelentes promesas para el mitente, salía la resolución definitiva referente a la promoción de los Lectores. La Provincia de Filipinas, momentos después de la unión con Roma, tenía que aceptar

(229) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustinitana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*, (Madrid 1913) 473 s., nota 1.ª

la provisión de cátedras según el tenor de las Constituciones de la Orden.

Poco después de lograr la unión, el Rmo. P. Tomás Rodríguez, entonces Vicario General de la Orden, giró con paciencia y optimismo la visita a todos los Colegios de España. Se ve que durante su permanencia en ésta, notó algunas deficiencias respecto a la colación y posesión de títulos y grados académicos. Con el fin de evitar nuevos desvaríos en la materia y más que todo para dar normas idénticas para todos en el futuro, y a las que deberían atenerse Lectores y Maestros en Sda. Teología, decidió recurrir a la S. Congregación de Obispos y Regulares. La S. Congregación respondió con decretos de 9 de junio de 1897, satisfaciendo al Vicario General de la Orden. Quedaban subsanados todos los defectos, tanto para los graduados de la Provincia de Filipinas, como para la nuevamente erigida del S. Corazón de Jesús, determinando por otra parte que para la promoción se requería siempre el competente examen y la aprobación del P. General (230).

La Provincia de Filipinas no dudó un momento en aceptar las órdenes de la S. Congregación. Que su obediencia fue filial, lo muestra el artículo 15.º de las **Actas y Determinaciones** del Capítulo Provincial de 1905, que dice :

*“Previo examen y a tenor de lo dispuesto en N. S. Constituciones, part. V, cap. V, los Lectores son nombrados por N. Rmo. P. Gral.”* (231).

Posteriormente se guardó siempre esta práctica, si bien el examen requerido para la promoción no era bien visto por los aspirantes. Y esto, precisamente, porque comenzó a cundir en la Provincia cierta queja sobre el derecho de preferencia de los titulados frente a otras determinaciones de Capítulos Provinciales en favor de aquellos que solamente habían servido como misioneros. Al fin de cuentas, la lucha se resolvió con caridad y humildad, partiendo el arreglo de los Lectores, quienes, a partir de 1917, optaron, en su mayoría, por renunciar a los privilegios y exenciones que les concedían sus títulos. Los Superiores Mayores creyeron conveniente dar un plazo de tiempo para madurar la idea, remitiendo al Capítulo General la solución de tan agudo problema (232).

(230) *Ibid.*, 473 s.

(231) *Plan de Estudios para los Religiosos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas aprobados en el Concilio Provincial de 1905.* (Valladolid 1905) 8.

(232) AVALL., 1-1-31/125 rv.



Roma, en la persona de un hijo de la Provincia, P. Eustasio Esteban, no abolía los títulos, pero sí los privilegios. Más tarde, la Santa Sede daría cauce a esta determinación al crear con su Constitución **Deus scientiarum Dominus** los grados eclesiásticos, cursados en Universidades eclesiásticas. La Provincia de Filipinas, desde entonces, abundó en sujetos especializados en estos centros de la Iglesia.

Obligación de los Lectores era la enseñanza diaria a los alumnos que se les habían encomendado. Ya desde el principio, según el **Libro Verde**, los PP. Lectores estaban en la obligación de enseñar dos clases por día, amén de las **Conclusiones** que hubiera en la facultad que ellos enseñaran (233). Competencia también de los Lectores, al menos al principio del Seminario de Valladolid, era la vigilancia de los estudiantes durante las horas de estudio, para que fueran bien aprovechadas y no se perdiera inútilmente el tiempo en correrías por los claustros o en plácida conversación con los Hermanos en las celdas (234).

Posteriormente siguió rigiendo el mismo horario, con las correspondientes variantes de las horas de estudio, prolongación del tiempo de las celdas, etc., etc (235). El P. Santiago Tobar introduce normas más concretas sobre la participación de los Lectores en las **Disertaciones, Congregaciones y Actos generales** (236).

Además, cada Lector debía tener dos **Dominicales**, que duraban desde las ocho y media hasta las diez de la mañana en los siguientes días: el de Filosofía en la segunda Dominica de adviento de la Orden (237), y en la cuarta de Cuaresma, y el de Teología en la segunda Dominica de adviento de la Iglesia y la segunda de Cuaresma (238).

También estaban obligados a un acto público que tenía lugar después de Pascua de Resurrección, y en el que se defendían diversas proposiciones en la misma forma que se venía practicando hasta aquí (239).

Más tarde hubo dificultades no en encontrar Lectores, sino

---

(233) AVALL., 2-2-241/16 r.

(234) AVALL., 2-2-241/15 v.

(235) AVALL., 4-3-768/5 v.

(236) AVALL., 4-3-768/4 v 5 r.

(237) Hay que advertir que el Adviento de la Orden comenzaba el día después de todos los fieles difuntos.

(238) AVALL., 4-3-768/5 r.

(239) AVALL., 4-3-762/10 rv.

en que éstos quisieran enseñar tal como estaba preceptuado. Así en el **Acta 5.<sup>a</sup>** del Capítulo celebrado el 7 de mayo de 1829 en el convento de S. Pablo de Manila, se preceptuaba que el P. Provincial, al escoger a un determinado religioso para el cargo de Lector, tuviese en cuenta no sólo las cualidades intelectuales, sino también la integridad moral, esto es, que quisiese y estuviese dispuesto a cumplir con todas las exigencias que la carrera de Lector llevaba consigo (240).

El 23 de junio de 1830, el Revdmo. P. Venancio Villalonga sancionaba lo acordado por el Capítulo Provincial de 1829 en lo que atañe a los Lectores e insistía en la obligación que éstos tenían de enseñar cuando el P. Provincial les mandare, a no ser que mediasen causas de legítima excusa. Decía el P. Villalonga:

*“Por quanto ha llegado a nuestra noticia por conductos ciertos que diferentes Religiosos, que gozan del título de Lectores, quando son llamados por el Prelado à explicar la Theologia o Filosofia se excusan con razones frívolas, lo que resulta en detrimento de la enseñanza de los jóvenes, tan necesaria particularmente en esa Provincia por estar la totalidad de individuos destinados à la Cura de Almas, deseando precaver los daños que de ello puede resultar, de consejo asimismo de los M. RR. PP. Nuestros Asistentes, ordenamos, determinamos y mandamos que qualquier Religioso que sea llamado por el R. P. Provincial à enseñar las dichas ciencias, si se negase à ello, quede ipso facto privado del título de Lector, mas no incurrirá ni en ésta ni en otro pena si el M. R. P. Provincial, con el Difinitorio privado, declara ser legítimas las excusas”* (241).

Creemos que en lo sucesivo las cosas marcharon bien, ya que ninguno de los **Estatutos** que rigieron después, ni ninguna de las **Actas Capitulares** vuelven a insistir sobre el particular, concretándose tan sólo en reordenar y remandar lo que sobre la obligación de enseñar se había prescrito antes.

Esto tuvo su importancia para la vida de la Provincia. La abundancia de documentos sobre la cuestión de los Lectores Jubilados lo demuestra palmariamente.

A fin de promover los estudios en la Provincia y colocarlos al nivel que merecían, el P. Alvaro de Benavente obtuvo un rescripto del Papa Inocencio XI, por el que el Romano Pontífice concedía

(240) AVALL., 1-6-140/136 r.

(241) AVALL., 1-6-140/151 v.

a la Provincia cuatro Lectores Jubilados (242). El Rescripto venía a alentar el entusiasmo de los jóvenes y crear en la Provincia un clima de optimismo por los estudios eclesiásticos, haciendo fructífera y hasta halagüeña la predicación y apostolado entre los infieles. Pero siempre hubo Superiores que no vieron con buenos ojos estos privilegios y exenciones, dando, cuando les plugo y pudieron, largas al asunto, sin poner en práctica lo que el Romano Pontífice concedía. Poco a poco se fueron introduciendo cláusulas y aditamentos innecesarios, en un afán poco sincero de quitar valor a los privilegios. De ahí la necesidad de nuevas interpretaciones en años sucesivos, como las dadas en los años 1734, 1741 y 1750 (243).

Mandaba el citado Rescripto que, para ser promovido al Lectorado, era preciso haber estudiado y aprobado satisfactoriamente seis años íntegros de la carrera literaria, y esto mediante oposición o previo examen formal. Estos requisitos importantes e indispensables, fueron tenidos muy poco en consideración, inventando otros de menor importancia para no dar curso y cumplimiento a las órdenes de la Santa Sede (244).

En 1745 era nombrado Procurador de la Provincia de Filipinas el P. Manuel Gutiérrez, procedente de la Provincia de Méjico. Siendo Procurador, presentó un largo **Memorial** a la Curia de Roma contra el Magisterio del P. Horbegoso, que poco después, y con buen criterio, era desestimado por las razones pueriles que aducía en favor de su tesis. Ciertamente había procedido con ligereza y manifestaba desconocer el espíritu y tradiciones de la Provincia a que se había afiliado, la cual pública y solemnemente había declarado Maestro al P. Horbegoso en el Capítulo Provincial del 22 de abril de 1747, no dudando ni de la validez, ni del título, ni de la autoridad del Revdmo. P. General para nombrar Maestros en Teología (245).

Al ver el P. Manuel Gutiérrez frustrados sus intentos, insistió ante el P. General de la Orden para que modificase el Rescripto vigente a la sazón, relativo a los Lectores Jubilados. El Reverendísimo Padre determinaba con fecha del 8 de julio de 1749:

*"Soli quatuor Lectores in jubilatione antiquiores, qui octo annos Lecturae vel in Seminario Vallisoletano, vel in con-*

(242) Cfr. HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de Agustinos de Valladolid II* (Valladolid 1912) 44-46.

(243) *Ibid.*, 47.

(244) *Ibid.*

(245) *Ibid.*

*ventu Manilensi, aut ad minus quatuor in quovis studiorum ditorum peregerit, votum habere valeant in comitiis provincialibus; Lectores vero, qui integros et omnes octo annos lecturae alibi, id est, extra Provinciam peregerint, Lectorum quidem jubilatorum titulo, minime tamen privilegio suffragii fruuntur, nec jus ad illud habeant, aut eo frui valeant"* (246).

No se puede negar que el P. Manuel Gutiérrez obraba con prejuicios y con poco sentido de justicia al querer excluir de los privilegios del voto a los Lectores procedentes de otras Provincias y afiliados a la nuestra, los cuales, amparados por el mandato del Romano Pontífice, tenían derecho a participar de los mismos. Esto era ir contra el movimiento científico de los estudios de la Provincia y acelerar las negativas de las otras al querer hacer la leva de misioneros para Filipinas.

Con la fundación del Seminario de Valladolid las cosas cambiaron un tanto. Y no porque en éste tuviesen más importancia que en el Convento de San Pablo de Manila, sino porque siendo dos centros docentes a considerar las cosas, a veces desde puntos de vista diversos, se llegaban a equilibrar las decisiones de los Definitorios y de los Capítulos Provinciales.

También es verdad que a veces los Lectores Jubilados pretendieron trastornar el orden existente en la Provincia. Para conseguir su intento se recurría al P. General en busca de apoyo y ayuda. No les era difícil el conseguir una contestación satisfactoria por parte del P. General quien, con esto, era causa de verdaderos aprietos y complicaciones a la hora de celebrar los Capítulos Provinciales. Cierto es que tampoco éstos se arredaban ante tales pretensiones. Y así, en el Capítulo Provincial celebrado en Manila en mayo de 1759, se desestimaron las Letras del Revdmo. P. General, presentadas al Capítulo por el P. Manuel Sáez, que pretendía una innovación en la elección del Provincial, a saber, que en ella participasen todos los Lectores de la Provincia. El Acta de la respuesta es clara y tajante en sentido negativo:

*"Viéronse en este Diffinitorio unas Letras de N. Rmo. Padre General despachadas en Roma en 16 de mayo de 1752, asistiendo personalmente a él NN. MM. RR. PP. Exprovinciales y Lectores jubilados (como en las dichas se ordena), las cuales establecen un nuevo proyecto de vocales para la Elección de Provincial. Y no escribo de la práctica de esta Provincia, desde su primer ser y fundación; y habiendo en-*

*tendido todo lo en las dichas dispuesto fué grande la admiración, que a todos causó, en ver la osadía incomparable del P. Lector Fr. Manuel Sáez, así en atreverse a solicitar semejantes novedades, sin facultad ni poderes algunos para este particular, como también de haverse valido para impetrarlo de narrativas falsas, indecorosas y enfamatorias (sic) de esta tan florida Provincia, pues de ponerse en práctica, no fueran conducentes à su bien Espiritual y temporal si solo bastarán para su total ruina y distrucción (sic), por lo que usando de la libertad en que N. Rmo. dexa a esta Provincia, para admitir o rechazar dichas Letras, por voto de todos nemine discrepante, se determinó que de ningún modo debía ser admitida esta Novedad, ni aun hablar de ella en tiempo alguno, advirtiendo haver sido esta dicha votación por bola" (247).*

Si la Provincia cedió con amplitud en lo que se refiere a la promoción de Lectores Jubilados, no así en lo que decía al derecho de sufragio en los Capítulos Provinciales. Así, por ejemplo, sucedía en 1765. Mandaba el Capítulo de este año, que para ser promovido al título de Lectores Jubilados, se debía guardar un orden en la explicación de las disciplinas, comenzando por la Filosofía y continuando por la Teología. Pero, visto el estado de la Provincia, ésta debía prescindir de este orden riguroso, ya que no tenía ni comodidad ni abundancia de Lectores para guardarlo. Por tal razón, pedía y ordenaba que la promoción se hiciese sin distinción alguna. Mandaron los PP. Capitulares que fuesen otorgados los títulos correspondientes a los PP. Juan Bautista Arenos y José Franco (248). Ambos no tenían el curriculum docente en perfecto orden de explicación de Filosofía y Teología. La petición fue remitida al P. General. Dicen a este efecto las **Actas** del Capítulo mencionado:

*"Haviéndose presentado en este Diffinitorio los Padres Lectores Fr. Juan Bauta. Arenos y Fr. Joseph Franco pidiendo ser admitidos y declarados por Lectores jubilados a tenor, à que tenía el primero nueve años en el oficio de Lector, y el segundo siete con la carga de completar el que faltaba para completar el número ocho; se dudó sobre el punto por razón de la Bulla Inocenciana (249), y otras Actas, que prescriben el orden, y años assi de estudios como de lectura, y en ésta el que primero lehan (sic) Filosofía que Theología; y porque esta Provincia no tiene siempre comodidad para este orden, porque unas veces vienen solo Philósofos y no Theólogos.*

(247) AVALL., 17-1-4722/608 rv.

(248) AVALL., 17-1-4722/587 rv.

(249) HERNANDO B., o. c., 44-46.

*y otras Theólogos sin Filósofos, y otras finalmente mezclados, en cuyas convinaciones es dificultoso el que se halle Lector proporcionado según el orden dicho, verificándose todo esto en los dos, sobre declarar, y admitir a dichos Padres por Lectores Jubilados. Y habiendo confabulado el caso con tiempo y madurez, y objetándose razones por una y otra parte, se resolvió por mayor número de votos, el no innovar la costumbre, en que hallava la Provincia, y se determinó dar parte al Rmo. P. General, para que su Rma. determinase sobre esta regla cierta en lo venidero" (250).*

El Revdmo. determinó en favor de los peticionarios y la Provincia se adaptó a las decisiones del P. General (251). Lo que la Provincia nunca consintió fue que los Lectores Jubilados pudieran tener el privilegio de sufragio en los Capítulos Provinciales, sino sólo los cuatro Lectores más antiguos. Tenemos una definición del Capítulo de 1778. Además, en las normas dadas por este mismo para el Seminario de Valladolid y para el P. Comisario de España, se decía que quedaba admitido como Lector Jubilado el P. Antonio Moreno (252), con todos los privilegios y exenciones de tales Lectores, pero sin detrimento de los cuatro Lectores Jubilados de la Provincia, que equivalía a decir sin votos en los Capítulos (253).

El Rescripto inocenciano ponía como condiciones, además de la explicación de los ocho años, el que los candidatos supiesen algún idioma o dialecto filipino. La Provincia fue siempre intransigente con esta determinación pontifical, precisamente para obligar a los Lectores Jubilados a estar en el Archipiélago y conocer mejor el espíritu y reglas de la misma (Provincia). Las cosas marcharon así hasta bien entrado el siglo XIX. Encargaba el **Acta tercera** del Capítulo Provincial del 27 de abril de 1833, que el Procurador General, Fr. Francisco Villacorta, suplicase al Padre General dispensase del **Acta 4.ª** de las **Normas** dadas por el Reverendísimo Schiaffinati, referentes a los años y demás requisitos necesarios para la Jubilación de los Lectores (254). De este modo los Lectores podían ser nombrados sin conocer dialecto alguno filipino, commutando dicho requisito por dos años más de explicación (255). A éste contestaba el Revdmo. P. Venancio Villalonga,

(250) AVALL., 17-1-4722/746 rv.

(251) AVALL., 17-1-4722/752 rv.

(252) AVALL., 2-3-244/262 r.

(253) AVALL., 2-3-244/26 r.

(254) AVALL., 1-6-140/170 r.

(255) AVALL., 1-6-140/170 r.

fecha 19 de enero de 1834, al aprobar las **Actas** del mencionado Capítulo:

*“Sobre la súplica que el Venerable Difinitorio nos hace por medio de nuestro Asistente General y Procurador de la misma a la Acta 3.ª declaramos que los cuatro Lectores jubilados de dicha nuestra Provincia para gozar de derecho de voz y voto en los Capítulos, deberán como hasta aquí saber alguna de las lenguas de los Indios, mas para gozar de los demás fueros, privilegios, preeminencias y exenciones, dispensamos en este requisito, y que fuera de tener voz activa en el Capítulo pueda haber hasta seis Lectores Jubilados” (256).*

A veces la compensación en favor de los Lectores Jubilados, se hacía también contando el número de años, empleados como Predicador General de la Provincia. La Congregación Intermedia celebrada en Manila el 9 de mayo de 1835, llegaba a esta conclusión a petición del P. Manuel Pastor, que solicitaba de la misma el grado de Lector Jubilado, sin haber tenido los años de docencia requeridos, pero alegando en su favor los años de servicio en la predicación. La Congregación Intermedia aceptó la petición, remitiéndola al P. General para la oportuna aprobación. En el informe a éste se decía que “el P. Pastor había explicado cuatro años, mas dos años que había sido Predicador General de la Provincia, y que el resto podía compensarse sin dificultad por los servicios hechos en el mismo sentido sin estar nombrado Predicador General” (257).

Andando el tiempo se suscitó un agitado problema sobre la precedencia entre los Lectores y los misioneros que habían servido a la Provincia por espacio de más de veinte años en misiones vivas, en parroquias o en conventos principales de las Islas. La Congregación Intermedia del 14 de enero de 1871, basándose en la costumbre de la Provincia y en la decisión del P. General Fr. Adeodato Sumántico, del día 6 de agosto de 1711, supo distinguir entre simples Lectores y Lectores Jubilados. Los misioneros precedían, siempre que fuesen más antiguos en profesión, a los primeros, pero no así a los segundos (258).

Fueron, sin duda, más generosos los legisladores, los Capítulos Provinciales y los mismos Superiores Mayores tratándose

(256) AVALL., 1-6-140/170 rv.

(257) AVALL., 1-6-140/173 v 174 r.

(258) AVALL., 1-6-140/314 v.

de las exenciones en pro de los Lectores, Jubilados y no Jubilados. El primero que se ocupa de esto es el P. Santiago Tobar, al trazar los Estatutos para el Seminario de Valladolid. En el artículo octavo de éstos, trata de las exenciones y recreaciones (259).

Según los mismos, atendiendo al trabajo especial de los Padres Lectores, y en vista de que necesitaban más tiempo para preparar las lecciones, los Lectores estaban dispensados de todo coro, a excepción de la oración mental, de vísperas y completas, en los días lectivos. Pero en los días que no había lección, ni conclusiones, ni acto académico alguno, asistían también a tercia y nona. Asimismo debían estar presentes a todos los oficios que fueran cantados, a los oficios de difuntos, fuera de los Aniversarios, que se rezaban inmediatamente después de los Maitines del día (260).

Igualmente estaban dispensados de la prohibición de entrar en las habitaciones de los estudiantes y podían permitir el ingreso de éstos en las suyas, aun fuera de las horas de estudio, con tal que no fuera para perder el tiempo en conversaciones que nada tuviesen que ver con la misión que se les había encomendado.

Hay otra nota simpática llena de espíritu bondadoso y amplio, de generosidad y altruismo. Comprendiendo el P. Tobar lo duro y estrecho que era el año académico para profesores y alumnos, mandaba en el mismo artículo 8.º, que los jueves de cada semana, o si se estuviese ocupado, el día que pareciese más conveniente, hubiera día de campo, exceptuando el tiempo de adviento y de cuaresma, dentro de cuyas fechas tan sólo había tres días, dos en adviento y uno en cuaresma. Los estudiantes tenían que ser acompañados de un P. Lector o del P. Vicerrector; el resto de los Padres Lectores eran libres de ir o quedarse en casa (261).

Lo que no hemos podido controlar, ni en el **Libro Verde**, ni en ninguno de los Estatutos emanados por los Superiores, Visitadores, Capítulos Provinciales, etc., etc., es la concesión de privilegios especiales dados a los Lectores en lo referente a comida y vestido. Y lo cierto es que todos estos dedican largas páginas al respecto, detallando hasta los mínimos pormenores día por día, mes por mes y año por año. Lo único que aparece es la omnimoda vida de comunidad que se observaba en el Seminario y la confor-

---

(259) AVALL., 4-3-768/5 r.v.

(260) AVALL., 4-3-768/5 r.

(261) AVALL., 4-3-768/6 v.



midad de los Religiosos, que se atenían a las prescripciones sin el menor resentimiento ni orgullo (262).

En los Estatutos posteriores, tanto en los del P. Villalonga, como en los del P. Manuel Díez González, etc., estas exenciones se reconocen y recomiendan, con pequeñísimas variantes, dando por bueno el espíritu tradicional que animaba a la Provincia al estimar de esta forma el trabajo de formación intelectual de los Padres Lectores (263).

Un asunto que, por cierto excitó los ánimos, fue lo referente al P. Regente de Estudios. Desde la fundación del Seminario de Valladolid hasta el año 1865, al cargo de Regente de Estudios iba vinculado estrechamente al de Rector del Seminario, salvo rarísimas excepciones (264). Bien claro lo decían las **Actas** del Capítulo Provincial de 1819:

*"Por cuanto el estudio de Teología Moral es indispensablemente necesario para el desempeño de nuestro ministerio, ordenamos y mandamos haya dos días en cada semana conferencias de esta facultad. A estas conferencias asistirán todos los que actualmente no estudian otra facultad, y se tendrán en el lugar que el Reverendo Padre Rector señalase; y siempre que su Reverencia asista, tanto a éste como a otro cualquier acto literario, ejercerá las facultades de Regente de estudios"* (265).

Una modificación importantísima se introdujo en el **Plan de Estudios** de 1865, además de lo determinado para los exámenes previos para el Lectorado, legislando en torno al Regente de Estudios. Al aprobar las **Actas** propias del **Plan** y las **Observaciones** hechas por la **Comisión** nombrada al efecto, el Revdm. P. Francisco Cuixart establecía como distintos entre sí los cargos de Regente de Estudios y Rector del Seminario, y por tanto, no los podía desempeñar un mismo Religioso. El cargo de Regente lo desempeñaría el Lector que por cuatro años hubiese leído **cum fructu et laude**. Así decía en su carta del 31 de mayo de 1865, ateniéndose a las determinaciones de N. S. Constituciones:

*"Iucundissimum atque desideratissimum Nobis fuit, Venerabilis Diffinitorii studium et diligentia, juventutem bene instruendi et informandi in scientia statui et ministerio,*

(262) AVALL., 4-3-768/7 r.

(263) MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustina de la Santísima Nombre de Jesús de Filipinas*. España. (Madrid 1913).

(264) AVALL., 2-3-244/276 r.

(265) MARTINEZ B., o. c., 326.

*quod debet esse intenta, accommodata, et praesentibus circumstantiis magis adequata. Sed, licet non, ut exoptamus, et ipsa necessitas postulat, factum sit, tamen, cum nihil contrarium et oppositum inveniatur, censemus, ut praesens studiorum methodus cum variationibus. Insuper, ut omnia bene gerantur, et ut fructus ex eodem methodo spectatus suscipiatur, mandamus ut alius Lector, a Rectore distinctus, qui saltem per quatuor annos cum applausu legerit, integritate morum, sanaque doctrina praeditus, et non communi scientia caleat in Regentem studiorum constituatur ad normam Nostrarum Constitutionum" (266).*

En la Congregación Intermedia del 19 de enero de 1867, surgió ya la cuestión de si el Regente de Estudios podía variar, sin contar con nadie, las horas de estudio, y si estaba dentro de sus atribuciones el dispensar a los alumnos las clases. La misma Congregación contestaba en los artículos 1.º y 2.º de las **Actas**, que el Regente no podía variar las horas de estudio sin consentimiento del Definitorio y que la dispensa de clase correspondía al Superior local (267). Más tarde, el Capítulo Provincial de 1869 ratificaba las decisiones de la citada Congregación Intermedia (268).

En el Capítulo de 1873, se echaba por tierra todo lo definido en el **Plan de Estudios** de 1865. Nuevamente volvían a desaparecer las Regencias en el sentido de que volvieron a unirlas a los Rectorados. Y esto, en la mente del Capítulo, para robustecer la autoridad del Rector del Seminario de Valladolid y Monasterio de La Vid y Prior de Manila, "hasta que mejores circunstancias aconsejasen otra cosa" (269).

El Revdmo. P. Tintorer aprobaba el **Acta capitular**, pero sólo para un tiempo de cuatro años, es decir, durante el cuatrenio del presente Capítulo Provincial, ordenando que en el próximo Capítulo se tomasen las mismas determinaciones, a no ser que las circunstancias aconsejasen un procedimiento igual al tomado en 1873 (270).

En el **Plan de Estudios** de 1877, presentado por el P. Manuel Díez González, en los artículos 32, 33 y 34, se da como un hecho la separación de los cargos de Rector y Regente (271). Más tarde,

(266) AVALL., 1-6-140/279 v.

(267) AVALL., 1-6-140/296 r; 303.

(268) AVALL., 1-6-140/311 rv.

(269) MARTINEZ B., o. c., 336 s.

(270) *Ibid.*, 337.

(271) AVALL., 1-5-116/4 v.

en 1896, ya habla en su carta al P. Zallo de la conveniencia de que los PP. Lectores, después de cinco años de ejercicio, o sin él, previa conducta religiosa intachable, podían y debían hacer el examen de Regente, a tenor de las Constituciones de la Orden (272). Lo cual da a entender que, según el espíritu de éstas, pasaban no sólo a gozar de los privilegios, sino también a ejercer el cargo que por méritos habían conseguido.

Y el Plan de Estudios de 1905 lo manifiesta bien claro en el artículo 18, al decir:

*“Los Lectores que sin hacer la Regencia por el término de ocho años explicasen dos lecciones diarias según este Plan de estudios, gozarán de la Jubilación que les concede el Breve de N. Smo. P. Inocencio XI Alias pro parte, y las Actas de Rmo. Schiaffinati”* (273).

Y aún más claro en el artículo 20:

*“Todos los años, el 10 de julio empezarán los exámenes de fin de curso, en el modo y forma que determinen los PP. Rector y Regente...”* (274).

Y en el artículo 24:

*“La Consulta compuesta de los PP. Rector, Regente y Lectores...”* (275).

Lo mismo entendía el Plan de 1931, dando por terminado el conflicto entre Superior y Regente, cosa muy provechosa, como ha venido a confirmar la misma *Sedes Sapientiae* (276).

(272) AVALL., 2-1-197/3 r.

(273) AVALL., 17-1-4722/415 rv.

(274) *Plan de Estudios para los Religiosos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas aprobados en el Concilio Provincial de 1905.* (Valladolid 1905) 9.

(275) *Ibid.*

(276) Cfr. *Constitutio Apostolica «Sedes Sapientiae»*. (Romae 1957) 49, s 4.



# Hombres ilustres del Colegio de Valladolid

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, AGUSTINO

Aprobada por los Superiores la idea de la fundación en España de un Colegio para la adecuada formación de nuestras juventudes, tocó en suerte al P. Fr. Miguel Vivas, nuestro Procurador en la Corte de Madrid y Comisario de las Misiones, gestionar los inicios de la magna empresa, recayendo la elección en Valladolid, vieja ciudad castellana, tan levítica y eclesiástica dentro de nuestras tradiciones como lo fueron Salamanca o Alcalá. Ya el clásico autor de la historia del Colegio, Fr. Bernardino Hernando, ha descrito circunstanciadamente la erección y el desarrollo del "Alma Mater" de los agustinos españoles, determinante y exclusivo factor de la existencia y progreso positivo de la Orden de San Agustín en España, cuyo bicentenario estamos celebrando, incorporados todos los agustinos, singularmente nuestra Provincia de Filipinas, a la ilustre efemérides. Quiso la Providencia de Dios que nuestro Colegio de Valladolid fuese así el vínculo histórico que trenzase y asegurase la pervivencia histórica, respondiendo Valladolid a la gloriosa tradición de Salamanca, Sevilla y Valencia, núcleos de densa vida espiritual agustiniana y centros palpitantes de cultura, que aseguraron antaño con legítimos títulos y méritos esclarecidos la personalidad corporativa, que vendría a rubricar y consagrar de manera tajante y definitiva el Colegio de Padres Agustinos Filipinos de Valladolid, todo ello, claro es, dentro de las circunstancias históricas de la época y del ambiente social e intelectual de la península.

El florecimiento así de la Orden Agustiniiana en los últimos años del siglo XIX tuvo por escenario el Colegio de Agustinos de Valladolid, rigiendo los destinos de la Provincia de Filipinas el P. Manuel Díaz González, eximio varón que a las dotes de gobierno unía la rarísima de saber responder con su carácter moral y su autoridad canónica a la clarividencia del P. Tomás Cámara y Castro, adornado de esa intuición poderosa, patrimonio de los hombres de talento, para descubrir caracteres y vocaciones, siendo el genitor de un plantel de personalidades, de donde arranca el renacimiento de los agustinos españoles al finalizar la pasada centuria y hasta muy entrada la primera mitad de nuestro siglo, renacimiento enriquecido con muy valiosas aportaciones, tenidas siempre en cuenta, como anteriormente hemos puntualizado, la época y las circunstancias. Coinciden por ende todos los autores agustinianos en tal apreciación que podría resumirse en unas líneas del P. Bonifacio Moral: el florecimiento de la Orden en aquellos años se debió a dos hombres extraordinarios, al Rmo. P. Manuel González, Comisario en Madrid de la Provincia de Filipinas, y al P. Tomás Cámara. Al P. Cámara se le debía la iniciativa, al Padre Comisario la ejecución (1). Asistida la personalidad del Padre Cámara de constantes éxitos y logros doquier se proyectaban sus plurales actividades, era elevado a la dignidad episcopal con el nombramiento de obispo auxiliar de Toledo, granjeándose desde el primer momento con su simpatía y cultura la ambicionada amistad del Nuncio Apostólico en España, Monseñor Rampolla del Tindaro, que desde aquellos años se incorpora, por su constante participación en nuestras preocupaciones, a la historia de la Orden, y por cierto que con influencia bienhechora por las colmadas realidades, y siempre en función de protección y ayuda a nuestro hábito y a su extensión e influencia. Pese a ser removido a tan alta dignidad, no se perdió para nuestra Corporación la influencia del P. Cámara, quien después de amplias consultas con el Nuncio Apostólico lograba de su poderosa mediación la determinación de ponerse a nuestro favor para que se nos adjudicase el Real Monasterio de El Escorial que inauguraba desde ese momento una nueva fase en nuestra historia, con repercusiones, ya no nacionales, sino que rebasaban las lindes fronterizas, extendiendo nuestra personalidad corporativa en el extranjero, dentro de los ámbi-

(1) Cfr. *La Ciudad de Dios*, 42 (1897) 10.

tos sociales y de los núcleos de cultura, como detentadores de la riqueza cultural que atesoraba aquel monumento, prez de nuestra clásica tradición hispánica.

Cuentan dos fechas memorables en el año de gracia de 1885. La primera, la intervención directa del Nuncio Apostólico, secundando los proyectos y deseos del P. Cámara para zanjar definitivamente, con sus interferencias desde Roma, los problemas y divergencias del Capítulo Provincial de Manila en torno a los nuevos planes de estudio, ambicionados por la mayoría de nuestra juventud, deseosa de encauzarse en las nuevas orientaciones culturales eclesiásticas, arrumbándose definitivamente para siempre la llamada carrera "corta", reforma que beneficiaba extraordinariamente a nuestros centros docentes; y simultáneamente la entrega a los agustinos de la Provincia de Filipinas de la Real Biblioteca de El Escorial el día 12 de octubre, siendo Comisario Apostólico el mencionado P. Manuel Díaz González y realizando por su orden el inventario el P. Pedro Fernández, primer Bibliotecario de El Escorial. Ya desde los inicios de la toma de posesión del Real Monasterio comenzaron a destacarse un conjunto de religiosos agustinos en variadas disciplinas del espíritu, acusando personalidad y criterio sobre autores consagrados y eminentes escritores que representaban a la sazón el movimiento intelectual de la época, escritores algunos de ellos que puntualizaron con simpatía las inquietudes y el saber de los nuevos moradores de El Escorial, contando entre los simpatizantes nada menos que don Marcelino Menéndez y Pelayo y el omnisciente erudito don Aureliano Fernández Guerra y Orbe. Indiscutiblemente, el movimiento iniciado en El Escorial arrancaba del Colegio de Valladolid, que había sido el solar y la almáciga que hicieron posible semejante restauración. Ya el P. Conrado Muiños, gloria legítima de nuestro hábito, lo precisaba con estas líneas: "Al aceptar el honroso cargo, al que iban anejas tan graves responsabilidades, la Orden Agustiniiana llevaba una preparación, sin la cual inevitablemente hubiera fracasado en tal empeño. Al presentarse en punto más visible para los que desde la Corte prestan alguna atención al movimiento científico y literario, su intervención en el palenque de las letras españolas pudo causar y causó extraordinaria sorpresa entre los literatos madrileños, que unos en son de elogio y otros en son de censura, hablaron entonces de escritores agustinos formados por

**generación espontánea.** La verdad es que semejante sorpresa únicamente probaba lo que Pereda escribía por entonces en una de sus inmortales novelas: que en Madrid, donde se pretendía monopolizar el pensamiento nacional, no se prestaba atención a la literatura provinciana, que poseía escritores cuyo nombre, como el del P. Coloma, era desconocido en la Corte cuando había dado la vuelta al mundo. La verdad es, repito, que el florecimiento literario agustiniano no nació en El Escorial, sino que llevaba ya algunos años de fecha. Preparado por las iniciativas del P. Cámara, secundadas por los Superiores, desde el punto y hora en que la restauración de don Alfonso XII ofreció algún respiro y garantía de estabilidad a las Instituciones católicas, bien pronto dio sus naturales frutos en la brillante juventud formada por aquel gran hombre, dotado como nadie del don de adivinar y utilizar aptitudes y del más raro aún de ejercer sobre las almas la irresistible sugestión que las lanza a donde quiere. Al encargarse de El Escorial los Agustinos, llevaba ya cuatro años de próspera y cada vez más brillante existencia la **Revista Agustiniana**, fundada en Valladolid por el P. Cámara en 1881, y donde bajo su dirección se adiestraron en las luchas literarias y descollaron bien pronto" (2).

Los primeros y eximios bibliotecarios de la Escorialense se inician, como es lógico, con hijos de profesión del Real Colegio de Valladolid. Fue el primero el P. Pedro Fernández, antiguo profesor de Teología en La Vid, y desde 1885 Bibliotecario de El Escorial. De él parten las primeras iniciativas en orden a los métodos empleados en los trabajos del Índice de impresos. Sus grandes méritos fueron premiados en Roma con el cargo de "sottoscrista" del Papa, habiendo de abandonar la Ciudad Eterna por grave enfermedad, que tronchó su existencia en plena juventud. Colaboraron en la sistemática ordenación de los Índices, con Fray Pedro Fernández, los Padres Francisco Blanco García, Restituto del Valle, Eustasio Esteban, Mouriño, Díez Aguado, Fermín de Uncilla, Bibliotecario; Benigno Fernández, Bibliotecario; Félix Pérez Aguado, hebraísta; Cipriano Arribas, helenista; Guillermo Antolín, Bibliotecario; Pedro Blanco, arabista; Lucio Conde y Eloy del Barro. Para la labor emprendida contaba una inmarce-

(2) Cfr. MUIÑOS Conrado, *Los Agustinos y el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (1885-1910)*. (Madrid 1910) 58 a.



sible tradición: Flórez, Méndez, Risco, La Canal y Merino. Los Índices se redactaron bajo el magisterio y dirección del primer Bibliotecario, constando de 54.779 papeletas:

*...en nuestro índice de impresos se han agrupado todas las obras de un mismo autor bajo una sola forma latina para las obras latinas y griegas, y castellanas o vulgar para las obras vulgares y castellanas, y se han hecho papeletas de quivalencia, consiguiendo así tenerlas todas reunidas y guiar al investigador que busque las obras de aquel autor con cualquiera de las variantes de nombre y apellidos de él conocida. Además se han averiguado casi todos los pseudónimos y, por tanto, se puede asegurar que en nuestro índice se encuentran reunidas todas las obras de un mismo autor que se conservan en la Biblioteca (3).*

Todos los ilustres nombres mencionados y algunos otros, originarios del Colegio de Valladolid, dejaron huella impecedera en nuestros fastos, alcanzando por indiscutidos e indiscutibles méritos gloriosa historia, habiéndonos de limitar al recuerdo de algunos de ellos. Sea el primer el P. Fermín de Uncilla, profeso de nuestro Colegio en el año 1874, y bibliotecario de El Escorial en el año 1889, colaborador en la ordenación de los Índices y autor de diferentes publicaciones. El P. Juan Lazcano, malogrado también en plena mocedad, hijo del Colegio de Valladolid, figura como diligente exhumador de la bibliografía arábica. Se destacó igualmente con dones nada corrientes en las tareas de la Biblioteca el P. Eustasio Esteban, que profesaba sus votos en Valladolid el año 1876 y nombrado en el año 1886 bibliotecario del Real Monasterio, colaborando sistemáticamente en la redacción de impresos, emprendiendo denodadamente la empresa de allegar toda clase de textos eruditos para una ulterior y futura redacción de la historia de la Real Biblioteca, referencias muchas de ellas recogidas en **La Ciudad de Dios**, y a las que alude frecuentemente en sus trabajos el P. Guillermo Antolín. Cuentan, y con relieves vigorosísimos, en el movimiento intelectual de El Escorial dos hijos esclarecidos del Colegio de Valladolid: los PP. Eustaquio Uriarte y Fr. Manuel Fraile Miguélez. El primero, desvanecido para siempre en los años más lozanos de su vida, figura en España como restaurador de la música gregoriana, y hemos de ponderar su personalidad como escritor insigne, acusándose toda su pro-

(3) Cfr. Los Agustinos y la Biblioteca de El Escorial, en *La Ciudad de Dios*, 82 (1910) 536 s.

ducción por una fluencia literaria del mejor estilo, aliados de consuno en su obra el espíritu crítico con la vena más delicada, hijo a fin de cuentas de la región vascona, cuna y solar de grandes almas sentimentales. Citar el nombre del P. Miguélez es puntualizar la existencia de una personalidad extraordinaria. Originario del Colegio de Valladolid, fue a incrementar y nutrir el fecundo vivero de El Escorial, desarrollando a través de su vida una incesante actividad que se caracteriza por la fertilidad del espíritu, acusada en el apostolado y en la dirección de las almas, algunas de ellas de las más egregias y próceres de España, hasta sus estudios eruditos, si notables por la erudición, también por la gallardía de su pluma de la veta más clásica y ciceroniana. Entre sus primeras publicaciones cuenta "Un proceso inquisitorial de alumbrados en Valladolid, o vindicación y semblanza de la Monja de Carrión", publicado en "La Ciudad de Dios". Siguiéron luego **Jansenismo y Regalismo en España** (Datos para la Historia. Cartas al señor Menéndez y Pelayo. 1895), interesantísimo trabajo documental, donde se vindica a la Orden de San Agustín de las pelladas de fango lanzadas a voleo contra su hábito en el siglo XVIII al motejársenos de jansenistas, con motivo de la publicación del nuevo Índice encomendado a los PP. Casani y Carrasco, imprimiéndose por éstos como suplemento al Catálogo de libros prohibidos la "Biblioteca de Autores Jansenistas", del jesuíta P. Colonia. Aunque no puedan darse por definitivas, ni mucho menos, las tesis del P. Miguélez en tema que eruditamente nos atrae hace muchos años, y cuyo fruto pensamos publicar en coyuntura propicia, consígnese aquí la extraordinaria importancia del **Jansenismo y Regalismo en España**, uno de los libros de exposición histórica más interesantes de la época. Sucesivamente, el Padre Miguélez edita el **Catálogo de los Códices Españoles de la Biblioteca de El Escorial**, describiendo en él los volúmenes de **Relaciones Históricas**, desde el documento diplomático o cancilleresco hasta la arquitecturada narración histórica de las altas empresas históricas, adaptándose la catalogación a normas de metodología y cánones. Se exhumaba así un rico tesoro de informaciones históricas, desde las **Colecciones** de Florián de Ocampo, Bernabé del Busto, Páez de Castro y Ambrosio de Morales, enriquecido todo ello más tarde con las **Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España**, compilación gigantesca para el conocimien-

to de los pueblos y ciudades del país que actualmente se edita protegida por los organismos oficiales españoles. Finalmente, sería imperdonable, aún en esta sucinta enumeración de obras y autores, silenciar los trabajos iniciados en los primeros años de nuestra residencia en El Escorial y llevados a cabo por alumnos de nuestro Colegio de Valladolid: la ampliación y corrección de la **Bibliotheca** de Casiri, enriqueciéndose además la **Biblioteca Rabínico-Española** de Rodríguez de Castro; y entre las obras de auténtica calidad erudita, los **Impresos de Alcalá**, adicionando el **Ensayo de una Tipografía Complutense**, todo ello labor del Padre Benigno Fernández, y que constituye un precioso y riquísimo arsenal de datos de importancia positiva para la erudición y bibliografía españolas, corrigiendo y aumentando los diligentes estudios del señor Catalina.

Figura descollante por la consagración oficial que tuvo al correr de los años y que se destaca, efectivamente, entre el equipo de eruditos agustinianos de entonces; equipo, escribimos, y mejor aún podríamos escribir "conjunto", porque descartadas unas cuantas tareas generales, cada uno de nuestros hombres trabajó en labor individual, pudiendo así seguir su auténtica vocación, sus gustos y su dirección intelectual, marcadas en plena juventud (los trabajos en equipo, hechas algunas excepciones en obras de interés nacional o europea, conocidas y clásicas, se resintieron siempre de falta de unidad, coherencia y estilo), es la del P. Guillermo Antolín, uno de los primeros bibliotecarios de la Real de El Escorial e hijo igualmente del Colegio de Valladolid. Puede decirse, como se ha dicho, del P. Guillermo Antolín que fue continuador del Padre Sigüenza, y así modelo ejemplar de bibliotecarios. Contrastado su espíritu por constantes experiencias desde los años de su mocedad vertida a la ordenación del conjunto bibliográfico de la Real Biblioteca, la constante dedicación, unida a sus dones de talento le convirtieron poco a poco en maestro consumado, con rendimiento, si no cuantitativo, al menos muy importante por la calidad de los temas que trabajó con aplauso de los doctos. Casi todas las producciones que editó pueden recogerse entre los volúmenes de **La Ciudad de Dios**. Editó allí las epístolas inéditas de San Jerónimo, fragmentos de antiguas reglas monásticas, todo ello aprovechado por patrólogos e investigadores posteriores, sin olvidar sus continuas referencias en torno a la historia de El Es-

corial y de sus tesoros literarios. Revistas especializadas, como la **Analecta Bollandiana**, la **Revue d'Histoire Ecclesiastique** y la **Revista de Archivos** le consagraron frecuentemente sus elogios, sobre todo a raíz de la aparición de un trabajo, como **Un Codex Regularum del siglo IX**. En el año 1910 daba el P. Guillermo Antolín el fruto más sazonado de sus vigiliias eruditas: el **Catálogo de los Códices Latinos de la Real Biblioteca de El Escorial**, editándose el primer tomo de dicha obra, prueba indiciaria de su cultura y de su saber bibliográfico, paleográfico y diplomático. La madurez y perfección de la obra está reconocida y bastaría aquí recoger las pautas que presidieron los criterios del Bibliotecario de El Escorial para consumir el trabajo de su Catálogo. Consta la descripción de tres partes: 1.<sup>a</sup> Se consigna en letra pequeña la materia del Códice, si está a dos columnas, tiempo en que se escribió y medida en milímetros. 2.<sup>a</sup> Se reproduce un sumario con los nombres de los autores y obras que contiene el Códice. Se transcribe con indicación de los folios, conservando su ortografía, el título de cada obra. Se puntualizan los diferentes y plurales autores, con la distinción de las obras en números romanos o arábigos. Se precisa la edición donde se hayan recogidos, si hubieran sido publicadas las obras reseñadas en el Catálogo. 3.<sup>a</sup> Se advierten finalmente matices, detalles, miniaturas y filigranas, ilustraciones marginales, estilo de las encuadernaciones, y todo lo demás que pueda ilustrar a los lectores interesados, ya en unos, ya en otros manuscritos. La aparición del Catálogo del P. Antolín, exhumando tamaña riqueza, es decir, la realización tan perfecta de un estudio de los códices visigóticos había de satisfacer a los hombres sabios y a los investigadores de todos los países. Don Marcelino Menéndez y Pelayo reseñando en el prólogo de **Los Heterodoxos Españoles** el movimiento erudito peninsular hacía constancia de la labor de la Orden de San Agustín con estas palabras:

*...Otros institutos religiosos han renovado dignamente sus tradiciones de cultura histórica. Antes que nadie los agustinos, que están obligados a mucho por el recuerdo del Padre Flórez. El saludable impulso que en todas las disciplinas intelectuales manifiestan la Revista Agustiniiana y La Ciudad de Dios, donde se han publicado muy buenos artículos de crítica y erudición, encontrará digno empleo en la Biblioteca Escorialense, que está hoy confiada a su custodia, y prenda de ello es ya el primer volumen del Catálogo de los códices latinos de aquel insigne depósito, que en estos días sale a las*

*prensas por diligencia de su bibliotecario, Fr. Guillermo Antolín. Con él se reanuda, para bien y honra de España, un género de publicaciones sabias, que parecía interrumpido desde los días de Pérez Bayer, Casiri y don Juan de Iriarte (4).*

Méritos tan acrisolados y vocación tan definida le valieron al Padre Antolín para ingresar en la Real Academia de la Historia como numerario de aquella Corporación, pronunciando su Discurso en el año 1921 en la vacante del señor Marqués de Foronda.

No faltaron, ciertamente, en nuestro Colegio de Valladolid, con anterioridad al movimiento intelectual creado y fomentado por el P. Cámara, y que habría de servir a los agustinos para desenvolverse, como cumplía, al posesionarse del Monasterio de El Escorial, ni ambiente adecuado, ni valores eruditos. Años antes se había recogido en Valladolid copia abundante de documentación procedente de diversos fondos, sobre todo de la extinguida Provincia de Castilla, de frailes exclaustrados, ya en Cataluña, ya en Andalucía, y que constituyó una base amplia y sólida para transcribir interesantísimos papeles que representaron el apoyo inicial para impulsar durante largo tiempo las ediciones de la **Revista Agustiniiana**. En el Colegio perduraba la memoria del P. Andrés del Corral, uno de los últimos exponentes de nuestra vieja y clásica Escuela, catedrático de la Universidad de Valladolid, vinculado a nuestros últimos Maestros de Salamanca, de los que poseía interesantísima correspondencia sobre nuestra Corporación, sus hombres y su estado al irrumpir en España las hordas napoleónicas y al sobrevenir más tarde los desconciertos políticos nacionales. Era el P. Andrés del Corral hombre eruditísimo en diferentes disciplinas del entendimiento comenzando por su especialidad de Sagrada Escritura y derivando simultáneamente a nuestra historia literaria. El azar, o manejos particulares, hicieron que cayesen en su poder los procesos inquisitoriales de Fr. Luis de León, del **Brocense** y de Fr. Alonso Gudiel, con motivo de un famoso incendio acaecido en las casas de la Inquisición de Valladolid. Bastó esto para vindicar inmediatamente a nuestra Escuela, pese a haber podido servir sus trabajos para despertar las hostilidades de las banderías políticas contra nuestra tradición. Era escritor bastante chabacano, como formado en modelos nada recomendables del

(4) Cfr. MENENDEZ Y PELAYO Marcelino, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, I (Madrid 1956) 25.

siglo XVIII, siglo de copleros y de "escribiores", pero le salvaba su riquísima erudición, con la que influyó en nuestro Colegio de Valladolid, y, aunque exclaustro, dejó, al pagar el tributo mortal, en herencia al Colegio su rica biblioteca, de pocos pero magníficos volúmenes, que honran todavía nuestra Casa Madre, ennoblecendo su librería con las mejores obras de la bibliografía española en los temas que él cultivaba. Anteriormente también había sido la erudición, además de la teología, la ambiciosa ocupación del Venerable Fr. Tirso López Bardón, siempre tras el señuelo de noticias y referencias, ya de historia eclesiástica, ya de historia corporativa. En las páginas de **Archivo Agustiniiano** queda constancia de un artículo del que suscribe consagrado a la labor del P. Tirso López, varón de amplia fama en su tiempo; y aunque, como allí registramos, se resientan sus trabajos de penuria crítica y de sentido histórico muy concreto, por ejemplo, las citas no son nunca de primera mano, sino extractadas constantemente de Lanteri, Ossinger, Hutter y Moral, la labor es extraordinaria, y sus libros, como escribimos en el trabajo aludido, constituyen verdaderos repertorios y poliantes donde acumula cuanta riqueza histórica han puntualizado anteriores cronistas e historiadores, buenos unos, mediocres otros, pero siempre, pese a las deficiencias, acusando un trabajo extraordinario, representando su labor una acumulación de datos y de textos verdaderamente pasmosa. Todo ello contribuyó indiscutiblemente a fomentar en nuestras juventudes el amor al estudio en general y en muchos el amor al estudio de las propias glorias. ¿Cómo olvidar una labor como la del Padre Marcelino Gutiérrez, estudioso investigador de la filosofía de Fray Luis de León? El mismo Fr. Conrado Muiños, orientado en ciertas corrientes de cultura, no dejó de pagar tributo a las tareas investigadoras con su famoso libro sobre Fr. Diego de Zúñiga, y aunque hoy conozcamos la pista falsa por la que se deslizó, no por eso le negaríamos su indiscutible y probada calidad intelectual.

Ni los cargos pastorales y misioneros de Filipinas lograron ahogar las poderosas raíces de amor al estudio en un fraile modesto y excepcional, que ya en las Islas Filipinas comenzó con anhelo pasionado a extractar autores y bibliografías siempre que concerniesen a la Orden y a su cultura. Acabamos de citar el nombre del P. Gregorio de Santiago Vela, autor de la mejor bibliografía española de su tiempo, príncipe de nuestros eruditos en

materias agustinianas, quien editaba por el año 1913 el primer volumen de su monumental **Ensayo de una Biblioteca Hispano-Americana de la Orden de San Agustín**, superior a toda la labor erudita anterior, comenzando por el nombre esclarecido del Padre Tomás Herrera. Modestamente subtituló su libro como basado en el Catálogo Bibliográfico del P. Bonifacio Moral, y aunque ello honrase su ingénita modestia, la especie era completamente inadmisibile, dado que podemos comprobar las lagunas y los vacíos de la benemérita labor del P. Bonifacio Moral, muy deficiente en sus notas bibliográficas y nada completo y definitivo en sus biografías, redactadas con poco esmero y responsabilidad. En la Introducción del primer volumen describía el P. Gregorio de Santiago Vela las fuentes aprovechadas para la elaboración de su libro, dedicándose las preferencias al Catálogo del P. Moral. Las preocupaciones del P. Vela fueron, sobre todo, el poder uniformar su labor, dada la cantidad de bibliografía consultada, sobre todo la americana :

*“No queremos detenernos en exponer —escribía— las dificultades con que hemos tenido que luchar para imprimir alguna uniformidad a los artículos bibliográficos y sujetarlos en cuanto ha sido posible a un plan razonable. Formados en su mayor parte de notas sacadas de obras de bibliografía, en las cuales cada autor ha seguido el sistema mejor que le ha parecido, y debiéndose las menos descripciones de los libros a nuestra investigación directa, el conjunto de notas así obtenido tenía que resentirse por necesidad de falta de unión y de método, falta que hemos procurado remediar, adaptando la reproducción de portadas y descripciones de los libros a un sistema que, si no el más detallado y perfecto, es suficiente en nuestro sentir, para dar a conocer las condiciones materiales de los libros. Ciertamente que el valor de éstos no se ha de medir por su descripción más o menos acabada; pero en la actualidad son de tanto precio ciertos detalles tipográficos que no se puede prescindir de minuciosidades y pequeneces, al parecer, a las cuales conceden gran importancia los peritos en la materia” (5).*

No figuran en el **Ensayo** los escritores agustinianos anteriores a la Unión de 1256 por dificultades y razones muy congruentes, pero sí se historian vidas y obras, desde los autores pre-renacentistas hasta los tiempos en que trabajaba el autor del **Ensayo**. El orden de la obra es rigurosamente cronológico, dándose el caso

(5) Cfr. SANTIAGO VELA Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana del Orden de San Agustín*, I (Madrid 1913) 23.

de que muchos escritores, editados primero en revistas y luego aparte, se repiten con letra ordinaria primero y a continuación con versales, habiendo convenido quizás la división en secciones variadas, englobadas debajo de cada libro y con letra distinta para distinguir la cita de haberse publicado en ésta o en la otra revista, evitándose confusionismos y la mezcolanza de una tipografía apelmazada chica y grande.

El elogio de la obra tiene que ser necesariamente de conjunto, en selva de tales y tan ricas referencias. No encontramos cosa indigna de ser elogiada, pese a los vacíos que los volúmenes del **Ensayo** pueden presentar y presentan. Todas sus investigaciones son cabales y concienzudas, hágase referencia a un Presidente del Consejo de Estado, a un catedrático de Salamanca o a un modesto autor de novenas y trisagios. Se trata del primer intento de una extensa y científica bibliografía agustiniana que hemos todos de enriquecer y perfilar con nuestras investigaciones personales para realzarla y perfeccionarla más, según vaya avanzando el florecimiento de nuestra vida interior y de nuestra cultura.

Hijo también del Colegio de Valladolid, como todos los anteriores, fue el P. Maestro Fr. Pedro Martínez Vélez, honra de su generación, y venerable queridísimo Maestro mío, con quien me inicié en las tareas eruditas y literarias, debiéndole, ya que no la cultura, labor íntima y personal, sí el constante estímulo y el consejo sazonado para fomentar en plena juventud los ideales y el amor por todas las cosas del espíritu y de la sabiduría. El P. Vélez procedía de la cepa de los grandes eclesiásticos españoles. Su actividad no se amortiguó un solo instante, y así no podría pasar nunca inadvertida su personalidad, que se definía por la conjunción permanente de todos los conocimientos que atesoraba, acusándose la poderosa individualidad del verdadero hombre de letras.

Subrayemos entre la obra copiosa y dispersa del P. Vélez dos obras fundamentales: las **Observaciones al libro de Aubrey G. Bell sobre Fr. Luis de León** (Contribución a la biografía del teólogo-poeta y a la historia del Renacimiento y de la Inquisición española), aparecida en libro el año 1931, y **Leyendo nuestras Crónicas**. Notas sobre nuestros cronistas y otros historiadores. Estudio crítico y reconstructivo de la historia antigua de la Orden de San Agustín, en relación con su origen, continuidad y un nuevo



floreamiento de la misma, editada en dos compactos volúmenes el año 1932.

Las **Observaciones** al hispanista inglés Mr. Bell revelan de una manera concluyente las dotes de peregrina y extensa cultura que constituían el patrimonio intelectual del P. Vélez. Añade precio a su categoría el que dado el P. Vélez preferentemente a estudios eclesiásticos, su curiosidad sin embargo le había llevado a la posesión de una cultura del más amplio humanismo que, abasteciendo su personalidad, le capacitó para acometer empresas tan aiosas como la de ilustrar la obra del gran hispanista, sometién-dola a una valoración y enjuiciamiento que perfilaban la extensa erudición y el sentido crítico que le adornaban, y que daba ciertamente la medida de su sabiduría. El carácter del presente trabajo, limitado forzosamente a líneas generales, impiden una minuciosa relación del valor de este libro que integra un capítulo inestimable de nuestra cultura nacional, con el intento, casi siempre logrado, de la solución de problemas intelectuales hasta entonces apenas sin desflorar, mejor dicho, interpretados con sectarismo y parcialidad. Capítulo por capítulo sigue el P. Vélez rectificando o comentando las opiniones y los testimonios aducidos por Mr. Bell, ya sobre los temas de nuestra unidad espiritual peninsular, ya sobre la Inquisición, o sobre nuestra vida universitaria, amén de las cuestiones suscitadas sobre la decadencia y declinación de España. Todo esto se prestaba a incurrir en lugares comunes o en un insufrible diletantismo, que son siempre soslayados por la habilidad de su autor, contando sólo la exégesis racional y liberándose en las cuestiones sustanciales en torno a Fr. Luis de León de pasiones y prejuicios de Escuela. Sobre Fr. Bartolomé de Medina, escribía únicamente el P. Vélez que sólo hubo "intransigencia" y no aquella prudencia crítica para saber conducirse. Así el P. Vélez enalteció la crítica española, demostrando su mucho saber y su capacidad intelectual en discusiones y controversias que se prestaban a las más exigentes responsabilidades, en el orden de la crítica eclesiástica y profana.

**Leyendo nuestras Crónicas** es obra de tipo estrictamente corporativo y que acusa la preparación histórico-eclesiástica del autor. Proyectando éste una ojeada sintética sobre los historiadores generales de la Orden de San Agustín, abarca la obra del P. Vélez una revisión profunda y minuciosísima de la vida de los agustinos.

Junto a la crítica negativa entraña la obra un poderoso y fuerte sentido, basado en las mismas fuentes históricas y en el espíritu agustiniano y un aliento inspirador que con claridad meridiana hace ver y comprobar al escritor erudito los destinos corporativos, cuyo nudo y centro vital encaja en las famosísimas luchas de Salamanca, Valladolid y Valencia entre la "claustra" y la Universidad Católica.

Pero por encima de este carácter y teniendo en cuenta que **Leyendo nuestras Crónicas** es obra de revisión y de valoración de nuestros cronistas, ahondándose en el tema tan profundamente como lo hace el P. Vélez, había de surgir exigentemente —basado todo en la historia retrospectiva— el anhelo de reformas modernas y la pretensión de una insoslayable restauración de los valores espirituales de la Orden. No cuenta en la historia contemporánea de los agustinos, en lo referente a estudios corporativos y a insuflar fecundos y ambiciosos idealismos en nuestras modernas generaciones, una personalidad como la del P. Pedro Martínez Vélez, y es quizás desconcertante cómo su nombre no menudea en nuestras publicaciones y lucubraciones cuando se trata de vivificar y de plantear nuestro porvenir y nuestros problemas radicales de cultura. Valga como comprobante indeclinable de nuestro aserto desnatar algunas de las ideas del P. Vélez, en lo concerniente al tema que tratamos, máxime obedeciendo todo a la fundación de nuestro Colegio de Valladolid en función de crear personalidades continuadoras de la rica y viviente tradición. Escribía así el P. Vélez:

*Podemos y aun debemos saberlo y serlo todo. Nuestro carácter apostólico, que es el de la Iglesia, abraza directa o indirectamente todos los fines de la humanidad. Así seremos misioneros o catedráticos, o todo a la vez, según convenga; pero en todo caso, aún para ser misioneros de los mismos salvajes, quiere la Iglesia que nuestra cultura, así la general humanística y filosófica, como la especial teológica, sea más elevada y completa que se dé en los más altos centros docentes eclesiásticos. Así lo prescribió San Ignacio para la Compañía de Jesús, cuyo cuarto y diferencial voto religioso es cabalmente el de las misiones. Así lo han proclamado, con la teología y la historia de la Iglesia en la mano, Benedicto XV y Pío XI en sus respectivas encíclicas sobre las misiones. Así lo comprendieron antes entre nosotros con intuición de videntes y con alma de verdaderos agustinos los PP. Manuel Díez González y Tomás Cámara. Por eso, sabiendo que las Ordenes que menos estudian son las que más decaen, mejo-*

raron los estudios; y conociendo la naturaleza de nuestro tiempo, trataron de preparar a los agustinos de España, no sólo para las misiones, sino también para la enseñanza y para el mismo cultivo superior y al parecer desinteresado de la literatura y de la ciencia, a fin de colaborar así mejor con la Iglesia en la propaganda y defensa de la verdad cristiana. Esos hombres verdaderamente superiores, y después los inolvidables PP. Fito y Lobo, vieron claro que sin grave detrimento nuestro, y por lo tanto de la misma religión católica, no podíamos seguir ya exclusivamente polarizados hacia las misiones, y el tiempo les ha dado la razón y les seguirá dando la razón más cumplida. El que no la vea, profesa contra su mejor voluntad un error que puede ser fatal y definitivo para la existencia misma de los agustinos misioneros del Extremo Oriente (6).

Era el P. Vélez un excelso idealista, como todos los grandes varones dotados de excelencias y de dones de excepción, y aunque semejante condición se presta frecuentemente a la chacota de los mediocres y de los ignorantes, es actitud y estado de conciencia que hace proliferar el espíritu del hombre en busca de renacimientos y levantes, ya en las zonas de la piedad, ya en los aspectos especulativos y de la investigación sapiente. Atiende el P. Vélez en su afán de reagustinianizarnos a múltiples aspectos del problema. Consignaba en primer lugar los libros que él creía necesarios. En su opinión eran los siguientes: **Compendio o Manual histórico de nuestra Orden**, un **Santoral de la Orden** o **Leyenda** de oro agustiniana y un **Devocionario** agustiniano. Los considera de la mayor exigencia para nuestros jóvenes desde el momento de ingresar en nuestras casas o noviciados. A estas obras fundamentales añadía la publicación de las traducciones, ya afortunadamente realizadas algunas de ellas, el **Sanctus Pater Augustinus vitae spiritualis magister** y el de la obra totalmente agustiniana **De vita christiana**, del P. Thonna; el **Excitatorium mentis in Deum**, de Bernardo de Oliver; la **Educación de la juventud religiosa**, del P. Juan Díaz; las **Tardes monásticas**, del P. Rosell, y la **Crónica de N. P. San Agustín y de los Santos Beatos y Doctores de la Orden**, **Instrucción de religiosos** y **Explicación de la Regla**, tratados todos de nuestro Beato Alonso de Orozco. Cuando el P. Pedro Martínez Vélez escribía, sólo se contaba en la Orden con el intento fracasado del P. Victor Maturana con su **Historia General de los Ermitaños**

(6) Cfr. MARTINEZ VELEZ Pedro, *Leyendo nuestras Crónicas*, I (El Escorial 1913) 15 s.

de San Agustín, y sólo contábamos los agustinos como puntos de referencia con la obra de Nicolás Crusenio, **Monasticon Augustinianum**, y sus continuadores Lanteri y Tirso López, carentes de aquellas excelencias requeridas en los trabajos históricos, es decir, sin proporción y sentido crítico, aunque haya de ponerse de relieve la obra del autor italiano, **Postrema saecula sex Religionis Augustinianae**, que aunque destituída igualmente de valoraciones críticas, representa un acopio de textos inestimables para estimular el espíritu de nuestra juventud y despertar en ella el amor a la historia de la Orden por el conocimiento de sus hijos ilustres. El año 1932, el P. Vélez se sentía optimista ante una especie de renacimiento corporativo traducido en obras y proyectos que se llevaban a cabo, todo ello consagrado y respaldado por el P. Provincial Gaudencio Castrillo, quien respondía, como el P. Manuel Díez González al P. Cámara, al insigne P. Vélez. Así, la edición de las Florecillas medievales o **Vidas de los Hermanos**, vertidas al castellano por su hermano el gran poeta P. Dámaso Vélez; la fusión de nuestras revistas **La Ciudad de Dios** y **España y América** en la revista **Religión y Cultura**; la edición de la revista popular **El Vergel Agustiniiano**, impulsado por el santo e inolvidable Padre Fariña; el **Manual de los Hermanos y Hermanas de Obediencia**, del P. Angel Rodríguez; la **Bibliografía Agustiniiana**, del Padre Blanco Soto, que comprendería la **Bibliotheca Augustiniiana**, del Padre Tomás Herrera, y que pensaba editarse anotada por el propio P. Vélez; y, finalmente, la promesa que se convirtió en realidad de la transcripción paleográfica y estudio de los procesos criminales contra los hebraístas de Salamanca que suponían un conjunto de referencias históricas sobre los aspectos más fundamentales de la cultura renacentista española y que ha traído como consecuencia el de asentar de manera definitiva y con amplia erudición histórica las tesis agustinianas defendidas por el P. Andrés del Corral, Francisco Blanco García y Conrado Muiños, un material de trascendental importancia que ha comenzado ya hace años a incorporarse en textos y obras extranjeras y nacionales. De la obra fuimos nosotros los encargados en plena juventud, y los deseos del P. Vélez quedaron colmados, pues si bien es cierto que sólo pudo ver la edición del expediente del Maestro Gaspar de Grajal, publicado, para su gloria, por la Provincia de Filipinas, a causa de su muerte en nuestra guerra civil, la Fortuna acompañó

la laboriosidad del que esto escribe, pudiendo editarse en diversos Institutos de cultura toda la documentación, concerniente mucha de ella a manifestaciones de nuestro hábito y cultura, y que alcanza miles de piezas vírgenes y originales, descontando los escauceos del P. Luis Alonso Getino y de algún hispanista francés.

El tema permanente del P. Pedro Martínez Vélez es la formación "agustiniana" de nuestras generaciones, buscando la base de nuestra vida en la piedad y en el estudio de la alta cultura. Sin hombres así preparados —se refería a la formación intelectual de nuestros sacerdotes— no hay Provincias ni Orden grandes, ni carácter propio, ni fuerte unidad, ni sabias leyes, ni prudente dirección, ni visión, ni acierto en los negocios. Hombres así, volvía a repetir el P. Vélez, son el mejor capital de la Corporación. Para el P. Vélez se trataba ante todo de seguir la tradición de cultura dentro de las pautas de las mejores etapas históricas de nuestra vida, buscando en estos aspectos nuestro encaje con la sociedad, como en la obra viviente de la perfección la buscaba igualmente San Francisco de Sales.

Restarían muchos aspectos por recordar y tratar. Pero este trabajo no debe desorbitarse y sí enmarcarse dentro del cuadro general de los temas que presiden las apariciones de este número extraordinario de **Archivo Agustiniano**, tanto más que nuestro objeto se limitaba a perseguir las líneas directrices y no las afirmaciones circunstanciales. Quedan todavía algunos nombres por consignar, pero valgan las referencias aducidas. Ello transcribe vigorosamente un plantel de eruditos y hombres de letras, hijos espirituales y de profesión del Colegio Agustiniano de Valladolid. Que la Providencia presida los anhelos de nuevas generaciones asistidas por el amor al estudio, emulando las más fecundas tradiciones.



# El Colegio de Valladolid, división y unidad de los Agustinos españoles

POR

LOPE CILLERUELO, AGUSTINO

El Colegio fue fundado bajo un signo nuevo y característico, que lo diferenciaba de todas las demás casas de agustinos de España. Los que aquí profesaban, se afiliaban a la Provincia y no a la casa, como era costumbre: la casa no tenía rentas propias, sino que se mantenía a expensas de la Provincia, como se hace hoy en todas partes. En esa razón se apoyaban los organizadores para imponer una estricta vida común y una rigurosa pobreza, ya que la Provincia estaba constituida por Religiosos de las demás Provincias. El Colegio vivía de limosna. Además, el apellido de "misioneros" con que se conocía a los religiosos de la Casa y que se refrendaba en el acto mismo de la profesión, obligaba a tomar providencias especiales, casi heroicas en aquellos tiempos, como resultado de una experiencia secular. Tanto los religiosos de la Provincia de Filipinas como los de las otras, tenían clara conciencia de ese hecho diferencial: "El gobierno de esta Casa es preciso que en muchas cosas sea diverso del de otros conventos por su diverso estilo" (1). Los pretendientes "son para poner a su cargo muchas almas y así es necesario que todos sean sabios, prudentes y virtuosos" (2), pues "se acogen al título de misioneros para predicar y enseñar a otros" (3).

La primera medida de gobierno consistió, pues, en implantar

---

(1) Libro Verde o Razón de Gobierno, mandado hacer en el Capítulo Provincial de 1756 (AVALL., 2-2-241/1 r.)

(2) AVALL., 2-2-241/9 r.

(3) AVALL., 2-2-241/14 r.

la observancia de la Regla y Constituciones en todo su rigor, sin epiqueyas ni atenuantes, rechazando expresamente las prácticas que a ella se oponían en unos tiempos de decadencia de las Ordenes religiosas. La tibieza o la cobardía hubiese significado la carencia de heroísmo en unos hombres que, después de profesar y en plena juventud, tenían que abandonarlo todo y embarcarse hacia las misiones lejanas del Oriente. Se combatía, pues, todo linaje de relajamiento, sin tener en cuenta que

*“fuera temeridad condenar una práctica tan general, no sólo tolerada, sino también apoyada por tantos hombres grandes como ha habido y hay en dichas Provincias, que la han seguido y siguen”* (4).

Pero para proteger ese rigor se hizo necesaria otra medida, que fue apartar a los Religiosos del Colegio de todo trato con los demás Agustinos españoles. “Si puede ser, que ignoren que hay conventos y Provincias en donde no se vive así” (5). La Provincia de Filipinas se había formado con Religiosos de las demás Provincias y los Comisarios hacían un reclutamiento periódico. Este reclutamiento llevaba consigo una propaganda, y de este modo era inevitable que todos los Agustinos adoptasen frente a la Provincia de Filipinas una postura personal. Algunos estudiantes, que habían hecho la carrera eclesiástica en el convento de Burgos y Salamanca a expensas de la Provincia de Filipinas, crearon nuevas dificultades al reintegrarse a este Colegio y obligaron a adoptar medidas todavía más rigurosas. Se hacía sin duda también una propaganda contra un rigor desacostumbrado:

*“Entendamos que son muy varios los dictámenes de los hombres y que son muchos los enemigos de Filipinas, y también que no hemos de hallar por acá ninguno que nos ayude y si muchos que nos desayuden y den opiniones a nuestros frailes para mil despropósitos, de que son ya muchas las experiencias”* (6).

Esto obligaba a evitar cuidadosamente el trato:

*“No sólo se debe excusar el concurso con los seculares, sino también con otras Comunidades, sin excluir el de los nuestros, antes este potius. Este aviso quizá parecerá despreciable; mas si se despreciare, podrá ser que la experiencia*

(4) AVALL., 2-2-241/2 r.

(5) AVALL., 2-2-241/11 v.

(6) AVALL., 2-2-241/14 r.

(7) AVALL., 2-2-241/18 r.



*lo haga apreciar algún día, después de haber recibido muchos pesares" (7).*

"Y aunque parecerá excusado y riguroso el que para con los Religiosos de la Orden se observe la cautela expresada (detenerlos en la portería y avisar al Superior, cuando ellos llegan de visita), pero las muchas experiencias han obligado a que así se haya practicado con los Padres de esta Provincia de Castilla, porque viven muy satisfechos de sí; y muchos son porfiadamente necios; pues cuanto ven que se hace aquí, que no está en estilo en su Provincia, todo lo reprueban por más que sea bueno y expreso en las Constituciones: siendo mucho el daño que de aquí resulta, pues con más facilidad nos inclinamos en las anchuras y relajación, que a la rigidez y observancia" (8). Se estimaba que la formación de los jóvenes sería fácil y bien orientada "si no estuvieran con fraile de Castilla, que los inquieten" (9).

Parece que una cierta reserva o discordia nació de estas posturas respectivas, ya que en el Capítulo Provincial de Filipinas de 1756 se da esta determinación: "Por el poco afecto que, según dicen, tienen las Provincias de España a ésta, mandamos al Padre Comisario, Fr. Ambrosio de San Agustín, que con la mayor brevedad corra dichas Provincias mitigando en cuanto pueda todo lo que sea discordia" (10). Puesto que los PP. Comisarios de Filipinas habían de continuar reclutando Religiosos para las misiones de Filipinas hasta tanto que el Colegio de Valladolid pudiera resolver el problema del personal en forma satisfactoria, la discordia había de perjudicar ante todo a la misma Provincia de Filipinas. Mas a pesar del cuidado en mantener las buenas relaciones, las reservas de todas clases fueron la nota dominante. Esas reservas fueron en aumento con el progreso en la construcción del Colegio.

La ofensiva desencadenada contra las Ordenes religiosas a mediados del siglo XIX, liquidaba la existencia de esas Ordenes religiosas en España. El Colegio de Valladolid, juntamente con el de Monteagudo de los Recoletos y el de Ocaña de los Dominicos, subsistía para atender a las misiones de Filipinas, ya que los agentes de Mendizábal no hallaban otro medio para mantener la soberanía española en las lejanas Islas Filipinas. Esta medida se to-

(8) AVALL., 2-2-241/20 r.

(9) AVALL., 2-2-241/21 r.

(10) AVALL., 2-2-241/26 v.

maba en nombre de "un alto interés nacional" y hay que confesar que Mendizábal fue en esto mucho mejor que sus sucesores. Mientras los Religiosos eran esparcidos por doquier y se cerraban los conventos y se liquidaban los bienes de las manos muertas, tres conventos de misioneros quedaban como puertos abrigados por la misma ley nacional para acogerse a ellos en la tempestad.

Parecía natural que muchos Religiosos, si no la mayoría, pensaran en acogerse al beneficio de las excepciones para continuar su vida religiosa. Ya que la Provincia de Filipinas reclutaba Religiosos para pasar a las misiones, ¿por qué no ofrecerse a partir hacia Filipinas a las órdenes de un Comisario Agustino, que era al mismo tiempo comisario gubernativo? Sin embargo, no sucedió así. Para explicar este hecho hemos recurrido a las reflexiones anteriores, que son más bien meras sugerencias, aunque elocuentes.

Podemos añadir que el pasar a las misiones de Asia no era una empresa baladí. Suponía un heroísmo para el que los españoles ordinarios no estaban preparados, y con eso se demostraba la necesidad de una preparación rigurosa en el Colegio de formación. Habían pasado ya aquellos benditos tiempos en que el celo de la gloria de Dios lanzaba a los españoles a misionar a la cruz de los cuatro vientos. Los Religiosos exclaustros, formados en un ambiente de decadencia, se fueron colocando como Dios les dio a entender, pero nada hicieron por reintegrarse a una empresa heroica.

Mientras la Provincia de Filipinas, radicada en Valladolid, continuaba su camino, fue nombrado para atender a los intereses de los Agustinos, el Revdmo. P. Francisco Cuixart, hijo del convento de Igualada, en aquellos calamitosos tiempos. A éste sucedió el Revdmo. P. José Tintorer, hijo del convento de Barcelona, que era a la sazón Doctoral del Cabildo de Barcelona. El P. Tintorer deseaba a toda costa restaurar la Orden de San Agustín en España, una vez que las circunstancias había cambiado un poco, sobre todo en el reinado de Isabel II. Iba recogiendo todos los recursos de dineros de expolios de los Agustinos exclaustros para destinarlos a ese fin de la restauración. Pero, nuevo hecho sorprendente: no halló hombres suficientes para organizar la vida común. El año 1864 se celebraba en Barcelona una Junta Magna para proceder a la restauración de las suprimidas Provincias Agustonianas, a imitación de la emprendida por otras Ordenes religiosas. Durante algún tiempo las gestiones se continuaron con el mismo fin. Sin

embargo, la revolución que sobrevino impidió que tales gestiones obtuvieran eficacia alguna. El P. Tintorer comprendió que, el único camino para un derecho a la existencia, era buscar una razón de Estado: las misiones de Ultramar, a semejanza de la Provincia de Filipinas. Para soslayar desde el principio una colisión con los puntos de vista del Gobierno, anunció que la nueva fundación se iniciaba "con destino a las Antillas y principalmente a la isla de Cuba". En el pensamiento del P. Tintorer se trataba de una restauración y no de una fundación, pero al Gobierno no se le podía hablar de restauraciones. Como misioneros de Ultramar, los Religiosos admiten la inspección del Gobierno en la nómina y en el sistema de enseñanza. El año 1866 firmaba sus licencias el señor Ministro de Ultramar y quedaban abiertos los caminos jurídicos. Pero faltaban los hombres. El mismo P. Tintorer no se ponía a la cabeza de los que habían de vivir la vida común. Era muy anciano y no podía desembarazarse de sus compromisos en Barcelona. Era inevitable el fracaso por falta de interés general en la restauración.

Pero la Provincia de Filipinas había contraído con la antigua Provincia de Castilla una enorme deuda de gratitud, de la que se hace eco el Libro Verde del Colegio de Valladolid: "Como desde el principio todos los más de los Religiosos, que han pasado a Filipinas, han sido de la Provincia de Castilla, y muy pocos de las de Andalucía y Aragón, de aquí ha nacido haber estado regularmente el gobierno en los Padres de Castilla" (11).

Esa deuda no cesó del todo con la fundación del Colegio de Valladolid, ya que durante mucho tiempo, casi hasta los días de la exclaustación, la Provincia de Castilla continuó cediendo sus Religiosos voluntarios para evangelizar las misiones de Asia. De ahí que el restablecimiento de la Provincia de Castilla hallara en los Superiores de Filipinas la más benévola acogida. Sobre todo, teniendo en cuenta la benevolencia con que el P. Tintorer atendió durante su mandato a todos los requerimientos de la Provincia de Filipinas. Los descos que el P. Tintorer mostraba de restaurar esa Provincia de Castilla fueron atendidos como era justo y urgente.

El P. Tintorer había comprado el antiguo convento de Capuchinos de Calella, que había de servir de base para la restauración. Mientras se planeaban nuevos proyectos, adaptados a la siempre cambiante realidad política española, el P. Tintorer abrió mejor

(11) AVALL., 2-2-241/9 r. v.

los caminos jurídicos, estableciendo contacto con la Santa Sede por medio de unas preces, que sometía a su aprobación, y en las que solicitaba diversos privilegios: La Casa de Calella había de llamarse Colegio-Seminario, como la Casa de Valladolid; en él se establecerían el noviciado, el profesorio y el estudio; los Religiosos podrían vestir de seglares o de clérigos, siempre que las circunstancias lo demandaran. Para la restauración contaba ahora el Padre Tintorer con los Religiosos de la Provincia de Filipinas y así todo parecía ya bien dispuesto. Recibida la concesión de las preces, que se había firmado el 20 de mayo de 1881, se procedió sin más a la restauración canónica:

*“Nuestro Revdmo. P. Comisario Apostólico declaró canónicamente constituida la Comunidad e instalado el Colegio en calidad de Casa Central o General para toda España” (12).*

En aquella primera sesión, la Comunidad estaba constituida por sólo tres Padres y por dos exclaustros que actuaban como testigos: Fr. Manuel Fernández y Fr. José Bonet. El Superior era el P. Juan de Amezti, exclaustro del convento de Burgos, que se había afiliado a la Provincia de Filipinas “hasta que se restaurase la Orden en España” y había participado en todas las gestiones preparatorias. Por haber sido Maestro de Novicios en el Colegio de Valladolid, estaba bien preparado para imponer desde el principio en la restauración el género de costumbres y observancias de Filipinas. Era muy justo que se le encargase de organizar la vida claustral, nombrándole Rector y Maestro de Novicios. Para ayudarle en su cometido, la Provincia de Filipinas cedió, de momento, a los PP. Alustiza y Aróstegui, y más tarde, a los Padres Vilachá, Sánchez y Donis.

El 18 de septiembre de 1882, el dicho Ministerio de Ultramar comunicaba a los Gobernadores de Cuba y Puerto Rico, que la Real Orden de 1866 no había sido derogada ni explícita ni implícitamente, por lo que continuaba en vigor. El 8 de septiembre de 1883, el P. Tintorer explicaba al público el alcance y sentido de su obra. Empezaba recordando sus esfuerzos y conversaciones con los Agustinos para restablecer las antiguas Provincias Agustimianas españolas, doliéndose de que las circunstancias calamitosas de los tiempos no habían permitido la restauración. Anunciaba que, gracias

(12) AVML., 1-1-14/7 r.

a la cooperación de la Provincia de Filipinas, la restauración había comenzado y estaba ya dando dulces frutos

*“en nuestro Colegio General de Calella, y que no es nueva, sino restauración de las tres antiguas (Provincias), como se ha dicho; se llamará Provincia de España y sus Antillas”* (13).

Tomaba el P. Tintorer una medida muy acertada, que era la de no contar con exclaustrados para su fundación: en efecto, la restauración se hacía según las leyes y costumbres de la Provincia de Filipinas, y de este modo, todos los Agustinos españoles iban a disfrutar de una unidad envidiable:

*“Aunque no queremos obligar a nuestros Religiosos exclaustrados de las tres Provincias antiguas a que ingresen en las comunidades de la Restauración, sin embargo, les exhortamos al exacto cumplimiento de sus deberes religiosos fuera del claustro”* (14).

Los mismos Religiosos que actuaron de testigos se volvieron a sus Casas.

Tal y como se había realizado la restauración, el Colegio de Calella pasaba a ser una Casa más de la Provincia de Filipinas, en lo que atañe a la disciplina regular y a la observancia. Hoy no es fácil comprender bien lo que esto significaba, ya que las Constituciones del P. Martinelli han unificado la organización de la Orden y las Nuevas Constituciones han acabado la obra de la unificación. Pero entonces significaba nada menos que suprimir de raíz todas las diferencias de las antiguas Casas independientes e imponer una vida común perfecta, sin hacer caso alguno de las tradiciones y mitigaciones acostumbradas. De este modo se creaban las bases de la unidad, que en adelante distinguirían a los Agustinos españoles y americanos. Porque, tanto los Padres de Filipinas como los de Castilla, iban a comenzar muy pronto su obra de ayuda a las decadentes Provincias americanas. La Provincia de Filipinas estaba dispuesta a ceder un mayor número de Religiosos a la nueva restauración, pero la aceptación de El Escorial obligó a la Provincia de Filipinas a reunir todo el personal disponible para tomar a su cargo los sitios reales (15).

\* \* \*

(13) AVALL., 1-1-5/14 r v.

(14) AVALL., 1-1-5/14 v.

(15) Cfr. MARTINEZ Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*, (Madrid 1913) 319.

El movimiento de renovación y de cultura promovido en Valladolid a finales del último siglo, iba unido a un hecho que podemos calificar de extraordinario. Tradicionalmente, los Religiosos que terminaban sus estudios en él eran inmediatamente destinados a las Islas Filipinas. Porque aunque las Cortes del Reino, al suprimir las Congregaciones Religiosas de varones en 1837, exceptuándose las Casas destinadas a la educación de misioneros para Filipinas, no alegaban especiales razones, era claro que en cierto modo esas Casas exceptuadas comenzaban a tener un carácter político, al mismo tiempo que religioso, pues el Gobierno empezaba a utilizarlas como medio de penetración política y de soberanía. La Bula **Inter graviores**, concedida por la Santa Sede a la Corona de España, a petición de ésta, consolidaba una situación realmente anómala. Los Agustinos españoles quedaban separados del resto de la Orden y sometidos a la acción política del Gobierno de Madrid. El Concordato de 1851 pretendió liquidar aquella situación, pero las negociaciones llevadas a cabo con ese fin fueron suspendidas y los Comisarios Apostólicos que fueron nombrados en lugar de los antiguos Vicarios Generales, recibieron las prerrogativas de los Prelados Generales. Aquella situación, siempre provisional, tomaba un signo indefinido, y las Corporaciones de Misioneros de Asia continuaron enviando a Filipinas a los Religiosos que terminaban sus estudios en España. Entendían que la única razón de ser de tales Casas eran aquellas lejanas misiones.

Los estudios que realizaban los futuros misioneros de Filipinas eran cortos y elementales. No acontecía esto por falta de interés, pues por el contrario, se insistía en que

*“el primer cuidado de esta Casa, es de que la juventud sea bien instruída (después del temor santo de Dios, que es el principio de la sabiduría)”* (16).

”Pues de no lograrse esta instrucción, se malograrán las grandes fatigas que ha costado fundar esta Casa” (17). La dificultad provenía del número y competencia de los Lectores y Profesores. El Colegio tenía una Patente General, otorgada en 1743, para que otros Religiosos de las demás Provincias viniesen al Colegio a explicar. Pero como habían de venir con la obligación de pasar a Filipinas siempre que el Superior se lo ordenase, la solución

(16) AVALL., 2-2-241/15 r.

(17) AVALL., 2-2-241/15 r.

*"aunque especulativamente parece verosímil, pero prácticamente es muy dificultosa o quasi imposible, como lo ha enseñado la experiencia" (18).*

El mismo Colegio hubo de preparar sus Lectores y Profesores y esta solución había de ser harto deficiente, y aunque más adelante se mantuvo la norma de enviar a Filipinas a todos sin excepción, trayendo luego desde las Islas el personal que se necesitaba para la buena marcha del Colegio, esa norma presentaba hartos inconvenientes. La renovación de los estudios, que exigía mayor competencia y mayor número de Profesores, rompió la tradición: algunos sujetos se quedaban definitivamente en España, sin pasar ya a las Islas, para explicar en Valladolid y La Vid.

No será necesario recordar el gran fruto de progreso y de cultura que se logró con la renovación de los estudios. Aunque algunos estimaron que ese progreso se hacía con detrimento del espíritu de observancia y rigor que siempre se había mantenido en la Casa y por ello iniciaron sus protestas y sus ironías a los de la "lata", como llamaban a la carrera larga, el progreso fue en aumento y los Agustinos se dieron a conocer en España como portadores de una cultura que, para aquellos tiempos, era realmente extraordinaria. Esa fue sin duda la principal razón por la que les fue ofrecido el monasterio de El Escorial.

La Provincia de Filipinas, a pesar de las resistencias y profecías pesimistas (que no faltan), aceptó finalmente El Escorial. Pero aceptar El Escorial implicaba, no ya un movimiento de renovación de los estudios, como se había logrado en Valladolid y La Vid, sino una encrucijada.

*"Porque El Escorial iba a producir una verdadera revolución en los ánimos, sacaba de su centro a la apostólica Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, y se sentaban los fundamentos de la desnivelación o discrepancia de criterios entre los Religiosos de El Escorial y los de Filipinas" (19).*

El año 1885, siendo Provincial el P. Melitón Talegón, estaba ya ofrecido El Escorial a la Provincia de Filipinas, pero el Definitorio Provincial no quería aceptarlo. Ahora, al aceptarlo, aceptaba sin duda su destino, aunque no vio con claridad ese destino.

El Escorial obligó a la Corporación a dedicar a los jóvenes a especializarse en estudios nuevos, a adiestrarse en los métodos de

(18) AVALL., 2-2-241/15 r.

(19) AVALL., 1-1-14/27 r.

enseñanza, en una palabra, a hacer un máximo esfuerzo de adaptación, a un cambio de rumbo. Es indudable que cada uno de los Religiosos respondió al llamamiento de los Superiores con un entusiasmo nunca visto y que el éxito más halagüeño coronó sus esfuerzos. No se podrá, pues, hablar de falta de espíritu religioso, el cual, por otra parte, era manifestamente elevado, como hicimos observar en la biografía del P. Eustasio. A lo sumo, puede decirse que el nuevo rumbo emprendido en El Escorial modificaba radicalmente la mentalidad de los estudiantes de Valladolid y de La Vid, los cuales no veían ya tan sólo delante de sí los campañarios de Filipinas, sino las cátedras y los métodos de enseñanza. Es obvio que esto era ya una causa harto profunda, eficaz y digna de tenerse en cuenta. Por lo demás, era inevitable que el nuevo género de vida obligase a adaptarse también en las observancias religiosas, como en todas las demás prácticas de la vida religiosa tradicional. Era también inevitable que la selección de jóvenes para carreras especiales trajese inconvenientes, postergaciones, comparaciones odiosas, esfuerzos inmoderados en el estudio con pérdida de la salud ,etc. Pero una vez puesta la causa, habían de seguirse fatalmente los efectos, por muchas precauciones que se tomaran. Hasta cierto punto, puede hablarse de un "antagonismo de clases" que se había de producir entre los profesores y los misioneros. El P. Errasti, nombrado Vicerrector del Colegio de Alfonso XII, y muy conocedor de la vida filipina, clamó con energía, levantó enérgicamente la voz de alarma y escribió al Definitorio ,anunciando el antagonismo que se estaba produciendo. Pero ni él ni el Definitorio pudieron detener la marcha de los acontecimientos. Por fuerza los religiosos de El Escorial habían de "tener otras miras y aspirar a otras empresas que nunca entraron en el cálculo de los filipinos y marcóse desde entonces la línea divisoria (20). El P. Valdés hizo grandes esfuerzos para evitar el antagonismo, pero no logró suprimirlo.

El antagonismo iniciado había de crecer con el tiempo. Dice a este respecto la Memoria :

*"Los PP. de Filipinas basaban siempre su criterio al legislar y tomar ciertas soluciones en el modo de ser de los misioneros y de los párrocos y en las antiguas tradiciones, y no acertaron nunca a encontrar una fórmula para conciliar nues-*

(20) AVALL., 1-1-14/29 v.



*tro presente y nuestro pasado con el porvenir que ofrecían los Colegios y la enseñanza. El Revdmo. por otra parte (Padre Manuel Díez González), atendiendo a las necesidades de los tiempos actuales, fascinado por el desarrollo e incremento de otras Corporaciones docentes, y creyendo que había llegado la hora de romper con los antiguos moldes, dio gran vuelo a los estudios, fue conllevando las discrepancias de criterio de los de España y Filipinas y creyó siempre que al fin las necesidades, los tiempos, las circunstancias y la entusiasta juventud se impondrían a todo y prevalecería su criterio progresista."*

No era, pues, fácil que el antagonismo cesara, ni era fácil tampoco que ese antagonismo no produjera el fruto agridulce de la división de la Provincia.

Pero en cuanto a los orígenes concretos de esta división anda desviado o es parcia! el autor de la Memoria que obra en el Archivo Provincial. Acusa en masa a los Lectores de El Escorial de haberse disgustado con el Rvmo. P. Manuel porque no les otorgaba privilegios y de haber pensado en la unión con el resto de la Orden por hacer oposición al Rvmo. y lograr en Roma sus propósitos de privilegio. Presenta como cabeza principal de ese movimiento al P. Eustasio Esteban. En la biografía de éste dejamos expuesta la verdad sobre esos extremos, narrada por el mismo P. Eustasio. Esa unión con el resto de la Orden agustiniana tenía motivos más elevados, urgencias más apostólicas y nobles que las que se quieren asignar a unos lectores descontentos

*"porque no se reconocían más lectores ni precedencias que las encerradas en los estrechos límites de Shiffinata y Gioja".*

Y sobre todo, esa idea de la unión había arraigado en el corazón del Cardenal Rampolla, cuya línea y condiciones políticas son de todos conocidas. El mismo autor de la Memoria recuerda un hecho significativo: cuando el señor Cardenal fue nombrado Protector de la Orden, fue el P. Oña, Procurador en Roma de la Provincia de Filipinas a felicitarlo, y el Cardenal le recibió con estas significativas palabras: "P. Oña, he sido nombrado por el Papa Cardenal Protector de la Orden Agustiniana, y lo seré de verdad y no de fórmula". Quería decir el señor Cardenal que aquella idea, que él acariciaba desde hacía muchos años y de la que había largamente tratado, sobre todo con el P. Cámara, había de realizarla por todos los medios que estuviesen a su alcance. Pensaba sobre todo el señor Cardenal en las provincias americanas e italianas. El

mismo P. Manuel Díez González había prometido al Cardenal que haría lo posible por promover la unión. El Rvmo. P. Pacífico Neno había trabajado siempre por la unión. La separación, aunque indefinida, tuvo siempre carácter provisional. Por poco que se piense, hay que reconocer que todo hombre amante de la Orden debía desear la unión. Y desde luego, el P. Eustasio la deseó desde los puntos más elevados y nobles. Otro tanto puede decirse del Padre Cámara, cuya carta autógrafa al P. Manuel se conserva en el archivo de Provincia, hablándole de la unión y de sus gestiones en pro de ella. Si el Gobierno español se sobresaltó y creyó que la Sede Romana trataba de sustraer los agustinos españoles a su influencia, es que ese Gobierno tenía excesivas pretensiones sobre sus regalías y sobre el carácter de institución política que se atribuía a las corporaciones misioneras de Filipinas. Que independientemente de todo eso hubiera religiosos imprudentes o exagerados, eso ya puede darse por descontado en toda ocasión semejante. Todo eso no enturbia la idea.

De lo que no se puede dudar es de que este problema de la unión contribuyó, aunque indirectamente, no sólo a agriar los ánimos, sino también a cortar definitivamente el nudo gordiano en que se debatía la Provincia. Porque, lograda la unión, Roma tomaba cartas en el asunto.

La Provincia de Filipinas se veía ahora entre dos fuegos, al verse presionada por el Gobierno y por Roma para atender debidamente a las crecientes misiones de Filipinas y China y a las crecientes e ineludibles necesidades de El Escorial. Recurrió a todos los procedimientos, incluso al de llamar a El Escorial a todos sus estudiantes de Roma. Pero aun así, apenas pudo hacer frente de momento a tan difícil situación. Y era ya evidente que esa situación no podría durar largo tiempo. El señor Intendente de la Real Casa se hacía ilusiones, estimando que las misiones de Filipinas y El Escorial se completaban y se crecían con el concurso: El Escorial proporcionaba a los agustinos la fama de su nombre y las ventajas de su situación, mientras las misiones de Asia envolvían las viejas glorias de El Escorial en una aureola patriótica y en un heroísmo secular. Pero las autoridades de la Provincia que habían de atender a los compromisos y a las necesidades, miraban más bien a los recursos para lograr tan bellas teorías y los medios extraordinarios que continuamente iban a exigir.

Surgió por entonces una nueva idea (que el autor de la Memoria califica de "descabellada"), que consistía en un arreglo especial: podría formarse en El Escorial una gran Abadía, a semejanza de las benedictinas, la cual sería independiente en el personal, pero estaría unida a la administración económica de la Provincia. Pero era evidente que los Superiores de la Provincia no podrían aceptar nunca esa Abadía, que significaba formar al personal, cederlo generosamente y aceptar además a fin de año las facturas sin pagar. Tanta inocencia no era de presumir en unas circunstancias tan agitadas. De hecho, aunque esa idea no haya muerto del todo, habrá de chocar con demasiadas dificultades dentro de la Provincia matritense. Por lo mismo, la idea de la independencia absoluta de El Escorial cobró cuerpo y fuerza y se pensó en formar una Provincia propia, como única solución que daba gusto a todos.

Esa era la idea de la Corona. Cuando la Reina Regente recibió a la Comisión de la Provincia de Filipinas, formada por los Padres Vicario General, Provincial Zallo, Tirso y Juan Martín, insistió en la necesidad de que en El Escorial reinasen la disciplina regular, la homogeneidad de criterio, y para ello exigía que el personal fuese fijo y especialmente preparado para la enseñanza, que era la finalidad ineludible de El Escorial. Pero era claro que esas condiciones implicaban la creación de una nueva Provincia, dedicada exclusivamente a atender los Sitios Reales. Y cuando la Comisión aceptaba tales condiciones, era también claro que quedaba implicada en la creación de la nueva Provincia. La Reina enviaba al Capítulo General de 1885 una nota famosa pidiendo la creación de la Provincia proyectada, y el Definitorio Provincial enviaba una petición en el mismo sentido (21). En el mismo Capítulo General se creaba la Provincia y el decreto de su erección está fechado en 4 de diciembre. Los comisionados, para efectuar los arreglos de personal y de efectivos, procedieron en conformidad con las bases que les daba el Capítulo General (22). Esas bases fueron establecidas y firmadas por los Padres Zallo y Juan Martín, por la Provincia de Filipinas, y Vicente Fernández y Bonifacio Moral en nombre de la nueva Provincia. El Real Monasterio, el Colegio de Alfonso XII, el Colegio de María Cristina y el Colegio

(21) Carta del P. General, 19 de octubre. (AVALL., 2-3-258/1 r v.)

(22) AVALL., 2-3-258/2 v.

de Palma de Mallorca constituían la palestra de enseñanza que se asignaba a la nueva unidad. Los nombres de los que habían de figurar en las comunidades de la Provincia Matritense fueron designados uno por uno. El documento estaba firmado por el Secretario, Fr. Ricardo Deza.

Como era de suponer

*"la división de Provincia la miraron unos con simpatía, otros con marcada indiferencia y muchos recibíeronla con visible pena y no disimulado disgusto" (23).*

Si comentásemos un poco a fondo esas palabras del obispo de Almería, podríamos apreciar que eran muy pocos los que se lamentaban de la división, y aun esos eran precisamente los que menos derecho tenían a lamentarse, pues ellos mismos la habían provocado irremisiblemente. Las diferentes opiniones generales se reducían, como siempre, no a la división misma, sino a otras ventajas y desventajas inherentes a ella. Por encima de todas las opiniones, pérdidas y ganancias, quedó el hecho: la Provincia de Filipinas cedía a la nueva Provincia los sacrificios de muchos años, la mejor parte de su personal docente, de la prensa, de la literatura, de sus Colegios y de su prestigio (24), y la Provincia Matritense se enfrentaba con un porvenir magnífico, y marchaba resueltamente hacia él con un personal excepcionalmente preparado y homogéneo.

Tal división se presta a innumerables reflexiones que, a mi humilde juicio, son del mayor interés no sólo para la Provincia de Filipinas, sino también para las demás provincias españolas. Es en primer lugar notorio que la Provincia de Filipinas había llegado en aquellas islas a un estado de saturación e ideal humano. Las Islas eran un paraíso, no sólo en el aspecto económico y material, sino también en el espiritual y cristiano. Los que vivieron durante aquellos días en las parroquias, afirman que el pueblo filipino era más cristiano, más comedido, moral y acaso culto que casi todos los países de Europa. Esa era la obra de los frailes, que en pocos años despilfarraron los políticos. El fraile, revestido de su aureola religiosa y civil, gozaba ante el mundo de todas las comodidades y prestigios. Pero ahí estaba precisamente la piedra de escándalo. Los misioneros que habían entrado en China pedían

(23) MARTINEZ Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, España*. (Madrid 1913) 469.

(24) *Ibid.*

que se abandonasen las parroquias, ya evangelizadas, y se enviase a China el personal sobrante. Se comenzó a censurar el estado pacífico de los religiosos y la censura se extendió por todas partes. El P. Manuel Díez González conocía muy bien la vida de Filipinas y las censuras que se lanzaban contra ella. Pero sobre todo conocía muy bien la marcha de la política española y sabía que la tempestad se acercaba. ¿Qué sería de la Provincia de Filipinas si la soberanía española dejaba de ser un hecho en el lejano Archipiélago? Por eso repetía su cantilena: "¡Ay del ratón que no tiene más que un agujero!" Al encontrarse en España, por un lado, frente a las torpezas del Gobierno, y, por otro, frente a una juventud entusiasta y culta, que prometía días de gloria para la Corporación, no vaciló en ponerse al frente de aquel movimiento renovador. El P. Cámara le vino muy bien para sus fines. Por entonces nadie podía prever que aquel movimiento podría cambiar el rumbo mismo de la Provincia, ya que era demasiado indeterminado y podía dirigirse a los estudios eclesiásticos lo mismo que a los Colegios de segunda enseñanza. Sería realmente cruel y excesivo acusar al P. Manuel de imprevisión.

La determinación vino cuando se aceptó El Escorial. Pero, ¿acaso El Escorial no representaba un ideal tan noble como las parroquias de Filipinas o las misiones de China? El Definitorio de Filipinas insistía en que El Escorial sacaría de su centro a la Provincia, cuya vocación bien concreta y desde los primeros días de su existencia era la evangelización de Filipinas, mientras que la aceptación de El Escorial significaba correr una halagüeña y peligrosa aventura. Es cierto. Pero en la misma Junta Magna, que el P. Provincial mandó reunir en Manila, hubo grandes discusiones. Muchos otros religiosos de Filipinas opinaron que El Escorial podría dar a la Provincia una gran influencia en la Corte y en el seno del Gobierno, cosa muy necesaria para los fines religiosos y patrióticos de la Provincia, mientras la aceptación de El Escorial, hecha con prudencia y cordura, no significaba aventura alguna peligrosa. La prueba está en que el Definitorio temió positivamente que la misma S. Sede nos obligaría a aceptar El Escorial, "como así se hubiese realizado, por lo que se vio después" (afirma el autor de la Memoria), y así mandó que se reuniese otra Junta en España, formada por los religiosos más conspicuos. En una palabra, la aceptación de El Escorial se hacía inevitable. Pero

una vez aceptado El Escorial, teniendo en cuenta el antagonismo existente, se hacía inevitable la división de la Provincia. ¿Y con qué derecho acusarían al P. Manuel los que no previeron una nueva división y estaban repitiendo la misma experiencia del P. Manuel, pero en una forma menos gloriosa? El mismo P. Bernardo, quien no oculta su opinión adversa a la división de la Provincia, pues debía constarle la opinión autorizada del P. José Lobo, no alcanza a comprender el nexo oculto, pero férreo, que media entre los efectos y las causas. ¿Quién había de decirle que, mientras expresaba estas opiniones adversas a una división de su Provincia, se estaba fraguando una nueva división más aleatoria y dolorosa? Y sin embargo fue el mismo P. José Lobo el que puso los fundamentos de una nueva Provincia, que inevitablemente había de nacer tarde o temprano, al destinar los mejores de sus religiosos y quizá el mayor número a los Colegios de enseñanza. Por donde se ve que el P. Lobo, a pesar de su perspicacia política, no había aprendido la lección.

Pero, por otra parte, la división de la Provincia no era, a mi modesto entender, ningún tema de lamentaciones, sino de alegría. Esa división no era un mal, sino un bien. Se engrandecía la Orden, se ensanchaba el campo de apostolado con gente más diestra en los diversos campos, se mantenía la paz y la observancia religiosas. La misma Provincia de Filipinas tuvo muy pronto que comprender que el gesto de los intransigentes había sido excesivo e inútil. Al sobrevenir la catástrofe del 98 se daba un corte en la historia y la Provincia tenía por fuerza que cambiar de rumbo: la única razón de ser de la Provincia tuvo que ceder ante la necesidad de vivir. Se vio entonces que nunca hay una sola razón temporal o local o circunstancial para las Corporaciones religiosas. Y entonces, precisamente entonces (¿en dónde tenía los ojos el P. José Lobo, si la división era un mal?), la Provincia de Filipinas tomó el camino de los Colegios de segunda enseñanza frente a la tarea tradicional de las misiones, que era la razón de vivir de la Provincia. Todo esto prueba que los que aceptaron El Escorial hicieron muy bien en aprovechar aquella oportunidad que la Providencia les deparaba. Es bien cierto que si los agustinos viven en los Reales Sitios a la altura de su misión recibirá gloria e influencia de la mejor ley la Corporación agustiniana. Si la división lleva consigo sentimientos heridos, proyectos individuales truncados,

lamentaciones e hipótesis, pueden darse por bien empleados cuando hay motivos tan altos y sagrados.

El Colegio de Valladolid se siente orgulloso de que salieran de sus claustros y fuesen a El Escorial aquellos hombres, llenos de entusiasmo y energía, jóvenes, observantes, patriotas, dispuestos a abrirse un camino propio en la historia. La historia de los agustinos en El Escorial, obra ya realizada y consignada en crónicas inolvidables, es el mejor testimonio de que la división no fue un mal. Ambas Provincias pueden agradecer a Dios el beneficio que les hizo y pueden continuar amándose fraternalmente, o si se quiere, como madre e hija. Todo agustino de la Provincia de Filipinas, al llegar a una casa de la Provincia Matritense, observa desde el primer momento con qué fidelidad se mantienen las observancias y costumbres que se enseñan en el Colegio de Valladolid. Es la misma vida con las mismas características. La unidad es real, tangible, impresionante. Esta es la mejor bendición del Cielo y ésta es la obra inmortal del Colegio Seminario de Valladolid: la propagación monofilética.

Sobre la última División de la Provincia, acaecida en el año 1926, no hay documentación apreciable en el Archivo de Valladolid. Por otra parte, ya dejamos apuntados los sucesos externos y algunos de los internos en nuestra Biografía del P. Eustasio Esteban, y nada nuevo tenemos que añadir. Únicamente, para terminar este pequeño artículo, insistiremos en los dos puntos fundamentales, a saber: las divisiones efectivas son inevitables cuando se crea dentro de una Provincia una tensión insostenible; pero esas divisiones no son, en resumidas cuentas, un mal, sino un bien, cuando contribuyen al engrandecimiento de la Orden y a alcanzar en paz dos objetivos que no pueden alcanzarse conjuntamente dentro de la misma Provincia. Sobre este punto habría mucho que meditar. Los agustinos españoles han emprendido el camino de los Colegios de segunda enseñanza. Es un hecho. Y no sólo han sufrido las misiones de la Orden, que se han visto reducidas a un mínimo casi más bien simbólico, sino que los estudios mismos eclesiásticos han sufrido un menoscabo lamentable. Quizá no podamos acusar a los Padres Manuel Díez González y Cámara de que esto haya acontecido. Pero no debiera haber acontecido. Eso es todo.

Es también lamentable que, a la hora de pensar en divisiones,

no se haya tenido en cuenta la historia gloriosa de los agustinos españoles. Quiero decir que, a pesar de ser hoy cuatro las Provincias españolas de agustinos, nadie ha pensado en restaurar la Provincia de Aragón y la Provincia de Andalucía. Tampoco ha pensado nadie, resueltamente se entiende, en restaurar las Provincias de Portugal y Francia. El Colegio de Valladolid, que puede gloriarse de haber creado en España y América la unidad compacta y duradera, aumentaría sus glorias y trofeos, si pudiera asociar a su espíritu observante y austero otras Provincias, ayer gloriosas, hoy desaparecidas, que parecen decirle cómo el fantasma macedónico a Pablo de Tarso: "Ven y ayúdanos".



# El Colegio de PP. Agustinos-Filipinos y la ciudad de Valladolid

(Sucinta historia de doscientos años de convivencia)

POR

DICTINIO RODRIGUEZ, AGUSTINO

No resulta fácil historial las vicisitudes de una convivencia de dos siglos entre entidades tan complejas como una ciudad y un Seminario religioso. El uno vive dentro de la otra y, aunque haga cada cual su vida, son inevitables ciertas interferencias, como ocurre en todos los casos de vecindad.

Es lógico que no podamos ni queramos descender a pleitos comineros, ni rebajar la historia narrando episodios circunstanciales que no afectan a la vida y desarrollo de ambas entidades. La ciudad y el Colegio, por razones ineludibles de su régimen de gobierno, han sido representadas por las más diversas personalidades, en el correr de las dos centurias. En el Colegio, por su carácter religioso, se observa una línea más uniforme y sostenida en sus relaciones con Valladolid. La Ciudad acusa oscilaciones y tendencias más variadas en relación con las ideas y procedimientos de sus hombres rectores, más permeables a los distintos momentos históricos y a las ideologías imperantes.

No es que identifiquemos a la Ciudad con sus rectores, pero tengamos en cuenta que, en muchos casos, dejando a un lado la opinión popular, a veces abstracta e impalpable, el Colegio y sus Superiores han tenido que personificar la Ciudad de Valladolid en sus autoridades y Corporaciones.

Lo que en verdad nos interesa es detallar la medida en que el Colegio Seminario de los PP. Agustinos de Valladolid ha con-

tribuído al desarrollo cultural de la Ciudad y la participación de ésta en el nacimiento, expansión y logros del Colegio cuya fama, merced a sus hombres y a sus conquistas, no sólo ha rebasado el ambiente urbano y nacional, sino que ha traspasado las fronteras, proyectando su gloria sobre todos los continentes del universo.

El Colegio de Agustinos de Valladolid se incorpora a la vida de la ciudad en el siglo XVIII, no como un advenedizo o un intruso. Significa más bien el renacimiento de pasadas grandezas venidas a menos y de las que quedan historia y reliquias venerables. Porque la Orden de S. Agustín ha vivido muchos siglos vinculada a Valladolid y formando parte de su historia. Citemos tres grandes instituciones agustinianas de la ciudad del Pisuerga :

El Convento de S. Agustín, fundado el año 1407, reinando don Juan II, por don Rui Lope Dávalos y su mujer doña Elvira de Guevara, que convirtieron su palacio en Convento de S. Agustín. Se conservan aún en pie los muros de la iglesia y parte del Convento, junto al actual Paseo de las Moreras.

El Colegio de S. Gabriel, erigido por doña Ana de Robles en 1576 para estudiantes de Teología. Estaba junto a S. Agustín y fue demolido para ampliar el fuerte de S. Benito.

El Convento de los PP. Agustinos Recoletos. Fue fundado el 1595 y sus religiosos vivieron unos años en las afueras de la ciudad, en el antiguo camino de Puente-duero, hasta que en 1603 se trasladaron a su convento de S. Nicolás de Tolentino, en el actual Campo Grande, donde permanecieron hasta 1835, en que fue suprimido por la desamortización. El Convento de los Recoletos de S. Agustín dio el título a la calle más célebre de Valladolid.

### **URGENCIA DE LA FUNDACION DE UN SEMINARIO EN LA PENINSULA Y ELECCION DEL LUGAR: VALLADOLID**

Apremiaba la necesidad de fundar en España un Colegio u Hospicio (como se llamaba el que la Provincia tenía en México) que polarizara vocaciones al estado religioso y abasteciera de personal bien formado las Parroquias y ministerios que la Provincia mantenía en Filipinas en proporciones tales de número y calidad que producen escalofrío y pasmo. No se podía soñar entonces en la incorporación de elementos indígenas.

Ya de primera intención se pensó en Valladolid como sede del nuevo Colegio. En efecto, el P. Miguel Vivas, hacia el año 1740 quiso comprar el antiguo Colegio de S. Gabriel, de Valladolid. que pertenecía a la Provincia de Castilla. Fracasado este primer intento, siguió en contacto con dicha Provincia de Castilla, a la que pretendió comprar el Colegio de Alcalá de Henares. Desplegó increíble actividad, solicitó voluntades, hizo gestiones, escribió memoriales al Rey, hizo presupuestos y ofertas, pero sin resultado.

El fracaso de estas primeras gestiones, en contraste con la acuciante urgencia de la fundación, contribuyó a centrar las miras fundacionales en la ciudad de Valladolid.

En el Capítulo Provincial de 1740 se nombró Rector del inexistente Colegio al Vble. P. José González, que tan profunda huella había de dejar en nuestro Seminario. Se le dieron instrucciones bien concretas: "En atención a estar mandado a dichos PP. Procuradores de España y dado poder para establecer un Hospicio en que se recojan los religiosos de las misiones que hubieren de enviar a esta Provincia y no haber tenido efecto los medios que han puesto para su consecución, en que se sigue no poco atraso en los bienes temporales de esta Provincia; por tanto, mandamos a dichos PP. Procuradores de España, que si al recibo de estas nuestras determinaciones no tuvieren establecido dicho Hospicio, sin dilación alguna compren la mejor y más cómoda casa que hallaren en el lugar y sitio más competentes para después poder fabricar lo que conviniere, así para tratar los negocios de esta Provincia, como también para recoger en dicha casa a los religiosos que vengan a esta Provincia" (1).

En diciembre de 1741 llegaba a Madrid el flamante Rector Fray José González.

En la Corte se entregó a la tarea de impulsar las actividades de la burocracia civil y eclesiástica, proveyéndose de los inevitables despachos pontificios y reales, hasta que, por fin, en julio de 1742 llegó a Valladolid para exhibir ante las autoridades los documentos que le acreditaban como fundador de un Colegio agustiniano.

Las autoridades eclesiásticas y civiles de Valladolid le prestaron una acogida no sólo correcta y benévola, sino entusiasta y sin-

---

(1) HERNANDO Bernardino, *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 76 s.

cera. Acataron los despachos pontificios y las reales cédulas, aplaudieron el proyecto y brindaron al P. José su apoyo personal y colectivo para la realización de la obra proyectada.

Un año más tarde, en agosto de 1743, se iniciaba, bien que en precario y con perfiles por demás humildes, la fundación soñada. El P. José González alquiló el Palacio de los Marqueses de Valverde( en la actual calle de San Ignacio) donde instaló con estrechez y pobreza la primera Comunidad de la Orden Agustiniiana. Hubieron de abandonarla en 1746 por amenazar ruina, trasladándose a otra finca adquirida por la Provincia y llamada de la Huerta por ser una casita con algún terreno de cultivo, sita en las afueras de la ciudad y que había de ser la base de la fundación definitiva.

Es probable que el motivo ocasional de la elección de Valladolid haya que buscarlo en la primitiva intención de adquirir el antiguo Colegio de San Gabriel. Acaso pesara también en el ánimo de los fundadores el anhelo de restaurar la tradición agustiniana en Valladolid, en mala hora truncada con la desaparición de los Conventos de San Agustín y de San Nicolás de Tolentino, así como del Colegio de San Gabriel.

Poseemos sobre el particular valiosos testimonios. El historiador del Colegio, P. Hernando, dice: "Elegió el P. Vivas como sitio y lugar más conveniente a su objeto, la ciudad de Valladolid, centro en aquel tiempo muy concurrido por su posición, su industria, cultura y loables costumbres, genuinamente españolas y a cuya Universidad afluía de todas partes innumerable multitud de jóvenes estudiosos" (2).

En la Cédula Real en que se otorga el permiso de fundación, se aclara: "El mencionado Procurador General me ha suplicado fuese servido de conceder mi Real licencia para erigir y fundar el referido Seminario en la ciudad de Valladolid por ser el lugar más acomodado para este efecto y de mucho concurso de estudiantes a fin de que, llegando a ellos, con más facilidad se ofrezcan y puedan ser admitidos al hábito los que Dios llamare para irle a servir en las misiones de Filipinas" (3).

De la misma opinión se hacía eco, muchos años más tarde un periodista vallisoletano: "Se dice que eligieron a Valladolid por

(2) *Ibid.*, 66.

(3) Real Cédula de Felipe V, fechada en San Ildefonso a 3 de julio de 1733. (HERNANDO B., O. S. A., II, 65.)

ser el lugar más acomodado a este efecto y de mucho concurso de estudiantes" (4).

No van acertados, por consiguiente, quienes han dicho y escrito que los fundadores aspiraban a sacar provecho de la Universidad de Valladolid, mandando a ella sus estudiantes, antes, por el contrario, resulta evidente que se proyecta un internado alejado del bullicio de la urbe y de la juventud universitaria en el que sus alumnos habrían de capacitarse, mediante la virtud y el estudio, para ser buenos párrocos en Filipinas. En efecto, pasaron muchos años sin que los Superiores se preocuparan de que, al menos algunos de sus alumnos, cursaran estudios en la Universidad.

Las razones verdaderas son las apuntadas en los documentos que hemos transcrito y que son de orden práctico y de índole espiritual. Valladolid era entonces una población a la vez floreciente y pacífica, de costumbres morigeradas y ejemplares, de sano ambiente cristiano, notable por el carácter austero y sobrio de sus gentes, por la seriedad de sus moradores y por el espíritu tradicionalmente acogedor que le caracteriza. Buen centro de comunicaciones ferroviarias y por carretera, punto neurálgico de Castilla con fácil acceso para los estudiantes de todas las regiones y, sobre todo, semillero inagotable de vocaciones religiosas, tanto la ciudad y Provincia como las vecinas Provincias castellanas. De su Universidad les interesaba influir en el estudiantado despertando en los jóvenes piadosos el germen de la vocación religiosa, como en efecto lo consiguieron, puesto que fueron muchos los que abrazaron la vida religiosa y vistieron la librea de San Agustín.

En realidad, tuvieron buen instinto y olfato aquellos religiosos que tomaron tal iniciativa, adelantándose a las numerosas instituciones religiosas que en nuestros días han elegido a Valladolid como sede de sus Casas de formación.

## COOPERACION DE VALLADOLID A LAS OBRAS DEL COLEGIO

Los Padres fundadores fueron sin duda bien acogidos en la ciudad, pero a fin de cuentas eran extraños, sin arraigo, ni relaciones ni amistades que pudieran cimentar una ayuda económica

---

(4) *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 8 de octubre de 1899.

estimable, por parte de familias pudientes o de la población en general.

A pesar de ser la de San Agustín una de las grandes Ordenes Mendicantes, nunca, al menos en España, hemos hecho honor al título.

En este caso concreto la Provincia de Filipinas no se hacía ilusiones y estaba tan interesada en levantar el Colegio como persuadida de que habría de hacerlo suministrando por su cuenta los medios económicos que reclamase la obra.

A vista de las sumas recibidas y de las inversiones hechas, estamos en condiciones de afirmar que todo cuanto se gastó en comprar terrenos y en construir el Colegio procedía del trabajo ministerial y del sacrificado ahorro de la Provincia de Filipinas. Como la obra duró tantos años, pasaron los encargados de llevarla a cabo por momentos prósperos y por trances de angustia, pero siempre tuvieron que salir de apuros por sus propios medios. De ahí que tuvieran que llevar una administración meticulosa y estrecha tratando de hacer un edificio grandioso con el mínimo dispendio y con el absoluto convencimiento de que nada podían esperar de las aportaciones voluntarias o solicitadas de los vallisoletanos. La clave de tal estado de cosas nos la da el primer Rector del Colegio, Vble. P. José González: "Aquí con la tilde de Indianos que tenemos, no habemos de esperar limosnas, sino quien nos las pida y saque con mil pretextos, ya por ser esta tierra pobre, ya por haber muchas Comunidades y porque a causa del dicho sobrescrito de indianos o ricos, no nos contemplan necesitados, antes sí sobrados de todo y bien sabe Dios que no es verdad tal creencia y conoce nuestros ahogos" (5).

En las mismas ideas abundan los Primitivos Estatutos o Libro Verde del Colegio, mandado hacer por el Capítulo Provincial de 1756: "Limosna de Misa no hay que esperarla aquí, así por ser esta tierra pobre y haber muchas Comunidades y sacerdotes, como porque el sobrescrito que tenemos de indianos, no sólo no nos contemplan necesitados, antes sí sobrados de todo" (6).

El razonamiento del P. José González nos parece exacto, definitivo y valedero para todos los tiempos. El mito fácil y contagioso

(5) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 101.

(6) HERNANDO B., *o. c.*, II, 209.

de las riquezas del Colegio de Filipinos prendió con fuerza y sigue arraigado en la conciencia popular al cabo de dos centurias. Y hasta nos atrevemos a profetizar que persistirá en lo sucesivo, porque es harto difícil vencer a los fantasmas.

Ya iremos contrastando los retrasos, interrupciones y hasta intentos de abandonar la obra que se fueron produciendo precisamente por la falta o limitación de los medios económicos. Es posible que antes como ahora pensara más de un **enterado** que era absurdo ayudar a quienes nadaban en la abundancia...

Sólo muy adelantadas ya las obras, se dieron algunos casos aislados de ayuda pecuniaria, como el de nuestro bienhechor don Sebastián Aciburu, pero tales benefactores no eran de Valladolid, ni vivían en la ciudad.

### LICENCIAS DE FUNDACION

Dado el ritmo más bien lento que ágil con que suelen tramitarse estos asuntos, hay que reconocer que el bendito P. José se desenvolvió con rapidez y suerte, como así mismo que la buena disposición del Sr. Obispo y de sus consejeros facilitó la concordia de voluntades.

El 20 de abril de 1744, como coronación y remate de unas conversaciones previas presididas por la buena inteligencia y la comprensión de todos, se firmó con las formalidades de rigor, un convenio bilateral entre dicho P. José y el Excmo. Cabildo; en su virtud se reconocían al Cabildo once regalías o privilegios de los diezmos (7).

Al día siguiente el Obispo diocesano, Excmo. Sr. don Martín Delgado, otorgaba, con su bendición, las necesarias licencias para la erección canónica del proyectado Colegio (8).

También resultó fácil llegar a un acuerdo con las autoridades civiles, tanto más que el P. José González venía provisto de reales cédulas en las que Felipe V recomendaba la fundación y pedía benevolencia para el Colegio, del que se declaraba protector.

El ilustre Corregimiento de Valladolid con fecha de 31 de agosto de 1745 otorgó escritura de libre cesión y donación perpetua de unos terrenos situados paralelamente al actual Paseo de Fili-

(7) HERNANDO B., o. c., I, 78.

(8) HERNANDO B., o. c., II, 70.

pinos y que se extendían desde la esquina de la iglesia de San Juan de Letrán hasta las casas llamadas del Chapitel, correspondientes en su emplazamiento al actual Grupo de Viviendas del Paseo de Filipinos, frente al Campo Grande. Dichos terrenos habían pertenecido por título de Mayorazgo a los Marqueses de Tamayo y Bermudo. Fue aprobada y confirmada la cesión por el Supremo Consejo de Indias y S. M. el Rey el 24 de enero de 1747. (9).

Como quiera que los terrenos donados por el Ayuntamiento eran reducidos y a todas luces insuficientes para la gran obra proyectada, el P. José compró una de las casas del Chapitel a doña Teresa Carbajal, viuda de don Jerónimo Estrada. Asimismo adquirió tres casitas adosadas por el Sur a la iglesia de San Juan de Letrán el 3 de septiembre de 1745, que eran propiedad de la Cofradía de Viejos del mismo San Juan (10).

Parecían superados todos los obstáculos y expedito el camino para la ansiada fundación. Pero surgieron por un lado ciertas dificultades de orden interno que pusieron a prueba el carácter entero y férreo del P. Vivas y por otro, una oposición inesperada: el mismo año 1745, al levantar la tapia de cerramiento de nuestra propiedad, se promovieron varios pleitos que motivaron la denuncia de las obras ante el Juez ordinario. Se discutía sobre límites y propiedad y ejercían la acción defendiendo sus respectivos intereses:

El oficial Antolín Rodríguez, en nombre de la Cofradía de Viejos de San Juan de Letrán.

El Convento de Dominicas de Nuestra Señora de la Laura.

El Marqués de Espexa.

El Convento de PP. Carmelitas Calzados.

El esclarecimiento de las materias discutidas con sus correspondientes sentencias judiciales duró catorce años y, durante ellos, o sea, hasta noviembre de 1754, estuvieron paralizadas las obras. Buenos principios para contrastar el carácter espiritual de una empresa y el tesorero empuje de unos fundadores...

## EL COLEGIO DE CARA A LA CIUDAD

Por espacio de muchos años apareció el Colegio ante la ciudad como una fortaleza espiritual rodeada de misterio. El Convento de

(9) HERNANDO B., o. c., I, 78.

(10) *Ibid.*



Filipinos vivía, estudiaba, rezaba y hasta hacía historia por su propia cuenta, aislado del ambiente urbano y del clima moral de Valladolid. Sólo por excepción se asomaba a la ciudad para volver a su retiro. Obraba así por convicción. El Seminario constituido por estudiantes religiosos y por sacerdotes profesores, consagrados a la cátedra y a los libros, se abstenía deliberadamente de cuanto pudiera distraer o turbar el sosiego de la Casa religiosa.

Por otra parte, la proyección del Colegio hacia afuera, aunque nada ruidosa y un poco a despecho de sus moradores, resultaba ejemplar. Defendidos por el doble muro del aislamiento y de la clausura vivían sus religiosos "ni envidiados, ni envidiosos". Nadie podía mirar con prejuicio o malquerencia a quienes se abstenían de participar en la vida ciudadana por vivir consagrados al más noble ideal.

A pesar de todo, su espíritu religioso y su depurada observancia transcendían, venciendo su deliberado aislacionismo y granjeándoles respeto y admiración. Citemos en prueba de lo dicho dos testimonios:

El uno, del célebre Comisario P. Francisco Villacorta que, en Memoria oficial presentada al Gobierno de Su Majestad el año 1831 habla así del Colegio: "El recogimiento, el esmero en el estudio eclesiástico y demás facultades análogas al ministerio a que han de ser destinados sus individuos e igualmente la abservancia de los estudios religiosos, son bien públicos en toda la ciudad de Valladolid" (11).

De la misma época es una carta gratulatoria del Papa Gregorio XVI al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, don Antonio José, en la que se refiere a nuestro Colegio con estas palabras: "Nos ha sido como a ti muy satisfactorio cuanto nos escribes de la esclarecida fidelidad y religión de tus diocesanos, del singular respeto de los Ordenes todos a su Prelado y especialmente del Seminario de Agustinos y las grandísimas utilidades que desde él los operarios enviados a Filipinas acarrean a aquellos pueblos; y también de la benévola protección del religiosísimo Rey católico hacia el mismo Seminario" (12).

Renunciamos a transcribir otros testimonios similares que tenemos a mano, sobre todo de la prensa local, que en múltiples

(11) *Ibid.*, 169 s.

(12) *Ibid.*, 173, nota 1.<sup>a</sup>

ocasiones ponderó los valores arquitectónicos del Colegio, la riqueza de su Biblioteca, la competencia del Profesorado, la disciplina y espíritu de trabajo de la Comunidad de Filipinos.

No obstante la inhibición colectiva del Colegio, florecieron en él insignes personalidades que lograron merecida popularidad en los círculos eclesiásticos y civiles de la ciudad. Por ejemplo, el Padre Tirso López, verdadero patriarca, figura señera del Colegio que recibió singulares honores de la Curia, mantuvo correspondencia y trato con los intelectuales más famosos de su tiempo y cuyo nombre se pronunciaba con honor y reverencia en toda la ciudad.

Lo mismo cabe decir del P. Tomás Cámara, más tarde Obispo de Salamanca, renovador de los estudios y del espíritu del Colegio, artífice del renacimiento literario de la Orden en España, que creó en torno suyo una legión de sabios que se iniciaron en el Colegio de Valladolid y fructificaron más tarde en el Real Monasterio de El Escorial.

De vez en cuando, algún acontecimiento célebre, como el traslado de los restos del Beato Orozco o la Beatificación del mismo, etcétera, ponían circunstancialmente al Colegio en contacto con la ciudad que siempre le prestó el calor de su concurrencia en masa y el comentario encomiástico respetuoso y sincero.

En el recuerdo y en la estimación popular pesaron siempre mucho los ejemplos del Colegio que, en trances difíciles de guerras y de pestes, abrió generoso sus puertas y sus arcas en favor de los enfermos, heridos y menesterosos. En otra parte hablamos de su participación en obras de caridad y beneficencia.

En 1930, coincidiendo con el XVI Centenario de la muerte de San Agustín, se terminó la construcción y ornamentación de la iglesia del Santísimo Nombre de Jesús que forma parte del Colegio. La inauguración de la iglesia pública abrió nuevos cauces de convivencia entre el Colegio y la ciudad. Desde entonces afluyen a nuestro templo, artístico, pulcro y bien atendido, oleadas de fieles vallisoletanos para quienes los Agustinos Filipinos no son ya una Comunidad de seres enigmáticos o misteriosos.

Les son familiares muchos nombres de sus religiosos y saben no poco de sus actividades domésticas, de su celo pastoral y de su consagración a empresas ministeriales, de Misiones y de estudio.

Cuando llegue la hora —y no parece ya lejana— en que el rico

Museo Misional del Colegio levante el vuelo para salir de clausura y exhibirse en lugar apropiado y público, entonces el Colegio se habrá asomado definitivamente a la calle y el pueblo vallisoletano verá con asombro que tiene un relicario espléndido de arte religioso y profano, auténtica prolongación de la vida real de las Misiones de China, Filipinas y América, a las mismas puertas del Campo Grande.

### LA IGLESIA COMO PARTE DEL COLEGIO

Según consta por los preparativos o antecedentes de la fundación, lo que en verdad interesaba y urgía, era disponer de un Colegio "para recibir al hábito y profesión y criar religiosos que pasen Misioneros a dichas Islas Filipinas" (13). Así escribía el Comisario y Procurador P. José González en su Memorial al Rey para la erección del Colegio.

Respeto de las proporciones del Colegio y de si había de hacerse o no iglesia, hubo sus dudas y vacilaciones, como consecuencia de los diversos pareceres de quienes intervinieron en la fundación. Recogemos algunas pruebas.

El Rey Felipe V, en la otorgación de permiso en que contesta al P. Miguel Vivas, firmada en San Ildefonso a 31 de julio de 1743, dice textualmente: "...que se funde en Valladolid el referido hospicio o seminario sin iglesia pública" (14).

Y con más claridad y de propósito en líneas anteriores: "El cual Seminario no ha de tener iglesia pública... tenga solamente Capilla interior en que celebrar los divinos oficios solamente para uso de los Religiosos y sus familiares, con lo que no puede ser gravoso ni de inconveniente a los Ordinarios, ni a los Párrocos, ni a otras Religiones y Comunidades que tienen iglesias públicas".

El mismo Felipe V, en Real Cédula de 19 de noviembre de 1743, fechada en San Lorenzo y dirigida al Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, insiste: "He venido en condescender a la referida instancia y en que se haga la fundación de este Seminario en la ciudad de Valladolid, con las precisas circunstancias de que no ha de tener iglesia pública, sino Capilla interior", etc. (15).

(13) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, II (Valladolid 1912) 62.

(14) *Ibid.*, 66.

(15) *Ibid.*, 68.

En cambio, la licencia episcopal es amplia y sin cortapisas, aunque también es cierto que parece referirse sólo al Seminario (16).

Por lo que atañe a la Provincia, el Definitorio privado de 15 de junio de 1750, dispuso: "Mandamos a los PP. Comisarios que procuren cuanto antes construir la fábrica del Seminario y la iglesia ceñida a la capacidad necesaria para dieciocho religiosos conventuales y que así en lo pequeño de la iglesia como en lo ceñido del Seminario se dé a entender la pobreza y falta que padece esta Provincia" (17).

El Capítulo Provincial del 6 de mayo de 1756, ordena: "Número 11. Mandamos a los PP. Comisarios empiecen la fábrica del Seminario, que ni sea soberbia ni abatida..." (18).

Durante ese mismo año de 1756, el P. Ambrosio de San Agustín, nuevo Comisario encargado de empezar la obra en sustitución del P. Miguel Vivas, consulta al P. Otero en México, quien le sugiere que debe ser una construcción digna del crédito de nuestras Misiones y que sirva de atracción a muchos pretendientes o candidatos al hábito. Lo mismo pensaban el Vble. P. José y otros Padres de reconocido buen criterio. Su parecer se concretaba en estas aspiraciones: Que sea capaz de unas sesenta habitaciones con claustros, oficinas y dependencias. Que, para no oponerse a las reiteradas instancias de toda clase de personas respetables de aquella república y aun de su Ayuntamiento que se esmeraba en fomentar la fundación, era preciso condescender a tan loables deseos manifestados de que se figurase y delinease con iglesia y puerta pública hacia el Campo Grande, aunque después no se usara.

En junio de 1759 llegaron a Valladolid el arquitecto real don Ventura Rodríguez y el delineante don Felipe Castro, que en conformidad con las instrucciones recibidas, elaboraron los planos que, aprobados y ejecutados, dieron sus actuales proporciones al Colegio e iglesia. Trabajaron con tal denuedo, que el 14 de octubre de 1759 firmó el Sr. Arquitecto los de la planta baja y terreno y el 18 de octubre de 1760 los siete parciales restantes (19).

De este modo la iglesia quedó incorporada a la obra como parte

(16) *Ibid.*, 70.

(17) HERNANDO B., o. c., I, 108.

(18) *Ibid.*, 111.

(19) *Ibid.*, 99.

integrante del Colegio. Sin que por eso quedaran zanjadas las disputas. Siguió dándose prioridad, como es lógico, a las obras del Colegio.

El P. Comisario Fr. Manuel Buceta, inauguró el 22 de noviembre de 1853 las obras de la iglesia (20).

Pero en 1885, el Visitador P. Hipólito Huerta disponía: "Núm. 4. Enterado de las especiales circunstancias en que se halla actualmente nuestro Colegio de Valladolid, autorizamos al P. Rector para que, de acuerdo con la Vble. Consulta del mismo e interin la Provincia resuelva otra cosa, emplee los materiales comprados ya para la iglesia en continuar el tramo del claustro que está sobre la portería, a fin de aumentar en lo posible el número de celdas" (21).

La Congregación Intermedia de 1879 mandó suspender las obras aprobadas por el Vble. Definitorio, pero el Capítulo de 1881 autorizaba la continuación de las obras o del Colegio o de la iglesia (22).

Todavía el 9 de abril de 1883 escribía el P. Comisario Fray Manuel Díez González: "Concedemos a dicho P. Rector la licencia que solicita, encargándole preste atención preferente a la parte que corresponde al Colegio, siendo como es de mayor necesidad la continuación de éste que la conclusión de la iglesia" (23).

El retraso de la erección de la iglesia, una vez que desde el principio, o sea, desde que se trazaron los planos, prevaleció la idea de levantarla, no se debió tan sólo a la escasez de medios, aunque este factor también influyera. Pero había de por medio otras razones de índole interna. Hay abundante material en el Archivo del Colegio en corroboración de nuestro aserto.

Bastantes Religiosos y no de los menos sensatos e influyentes, estimaban que la iglesia pública podría dificultar la buena marcha del Colegio, por tener que dividir los Profesores su actividad entre la docencia y las obras de celo sacerdotal. Por eso se opusieron sistemáticamente.

Es de advertir que ni siquiera con la inauguración de la iglesia en 1930 se zanjaron las discusiones o se concordaron los pareceres, aunque los hechos consumados nos eximen de entrar en

(20) *Ibid.*, 236.

(21) *Ibid.*, 117.

(22) *Ibid.*, 119.

(23) *Ibid.*

averiguaciones que, por otra parte, no nos interesan para nuestro propósito.

## LA CIUDAD Y ALGUNOS ACONTECIMIENTOS NOTABLES DEL COLEGIO

Nos referimos, claro está, no a las efemérides notables que se produjeron de puertas a dentro, que fueron muchas y trascendentales en doscientos años cargados de historia y en su mayoría harto conocidas, sino a los que por su volumen y calidad salvaron las verjas monacales y fueron intensamente vividos por la ciudad. Enumeremos algunos:

**Colocación de la primera piedra del Colegio.**—Desde junio de 1758 se trabajó denodadamente en el acarreo de materiales, provisión de herramientas, medios de transporte y demás útiles indispensables para una obra de tal envergadura. En estos preparativos por demás lentos, ya que el transporte se hacía por medio de carretas tiradas por bueyes, se invirtió mucho tiempo y se gastaron más de ochenta mil reales. Simultáneamente, se inició la apertura de zanjas y se tomaron otras providencias propias de tales casos.

Por fin, el día 12 de noviembre de 1759 (víspera de Todos los Santos de la Orden) se echó la primera piedra en los cimientos, con el ceremonial acostumbrado, y se inauguró solemnemente la obra.

El historiador del Colegio, P. Hernando (24), dice que a esta ceremonia se hallaban presentes el director con otra **infinidad de personas de todas las clases sociales**. Subrayamos nosotros. No nos atreveríamos a reducir a números tal **infinidad de personas**, pero sí creemos que el acto contó con el calor y la presencia de una numerosa concurrencia.

Todo Valladolid sabía que se proyectaba una edificación de grandes proporciones. El año y medio de preparativos en el arrastre y acumulación de cal, arena, yeso, cascajo, piedra de sillería, baldosas, puertas y ventanas, vigas y machones, etc., fue como un despertador de la curiosidad pública que, sobre la base real de lo que veía, fue tejiendo suposiciones y leyendas incubadas en su imaginación.

Se logró, sin pretenderlo, un sistema de publicidad que para

(24) *Ibid.*, 100.

sí quisieran muchas modernas oficinas de turismo: Las numerosas carretas de bueyes, con su andar cansino y con el monótono cantar de sus ruedas, suscitaban comentarios en todas las calles de Valladolid y eran como un pregón poético y humilde de la obra que iba a empezar. No es extraño que, al conocerse el día y hora de la solemne colocación de la primera piedra acudiera la población en masa en alas de la admiración y de la curiosidad.

En el libro de gastos de la obra se anotó en esa fecha una partida asaz curiosa: **Se dio un refresco a toda la gente**. No creemos que se refiera al público en general, sino al personal que trabajaba en la obra, como suele hacerse en casos similares.

Mal clima y ambiente en Valladolid por el mes de noviembre para tomar refrescos, si bien el de este día debió de ser por demás sobrio y humilde, ya que todo el gasto importó VEINTISIETE reales... (25).

**Beatificación del Bto. Alonso de Orozco (26).**—Ya cuando el traslado de sus restos a Valladolid tomó parte la ciudad de un modo espontáneo y con manifestaciones ostentosas de fervor colectivo; pero cuando la ciudad vivió pendiente de las fiestas que se organizaron y tomó parte activa en todas ellas, fue durante los días 16, 17, 18 y 19 de noviembre de 1882 en que se celebraron la velada y triduo en su honor.

“Era preciso, comentaba la REVISTA AGUSTINIANA, que en la ciudad favorecida por Dios con el sagrado depósito de sus venerados restos, se hiciera una manifestación extraordinaria y grandiosa y el éxito ha superado nuestras grandes esperanzas. Valladolid, la populosa y elegante Valladolid, según confesión unánime de sus habitantes, jamás ha presenciado espectáculo tan magnífico” (27).

Deslumbraron por su brillantez la iluminación y ornato del Colegio y de la Catedral, en la que se celebraron los cultos del Triduo.

Para la Procesión que había de acompañar los restos del Bto. a la Catedral, estaban preparadas y a la espera en el Campo

(25) *Ibid.*

(26) Puede verse la descripción detallada en *Revista Agustiniiana*, 3 (1882) 563-572, de 5 de diciembre de 1882.

(27) *Cfr. Velada litúrgica en honor del Beato Alonso de Orozco celebrada el 17 de noviembre de 1882 en Valladolid*, Valladolid 1883.

Los periódicos locales publicaron una sucinta relación que reproduce: HERNANDO B., *o. c.*, I, 241-246.

Grande más de doce mil personas. Formaron en ella: todas las cruces parroquiales de la ciudad, Cofradías y Hermandades con sus cuarenta estandartes, Comunidad en pleno del Colegio de Padres Agustinos, PP. Jesuítas, Colegios de Escoceses y de Ingleses, Seminario Conciliar. Junto a la urna del Beato, el Excmo. señor Arzobispo vestido de Pontifical y seguidamente los señores Obispos de Vitoria y Zamora, el Cabildo Catedralicio, Comisiones de la Excm. Diputación, Colegio de Abogados, Doctores de la Universidad e Instituto, Excmo. Ayuntamiento en corporación con maceros y timbaleros.

Todas las calles aparecían adornadas con colgaduras.

“La nobilísima ciudad del Pisuerga, profunda y arraigadamente católica, se asociaba en globo a nuestro entusiasmo.”

Durante todo el Triduo hubo en la Catedral compacta concurrencia.

La Procesión, de regreso al Colegio, finalizado el Triduo, fue apoteósica.

La vista del Colegio desde Recoletos, cuando llegaba a esta calle la procesión, resultó deslumbradora. El Colegio estaba iluminado por dos mil luces de gas y cuatrocientos farolillos de colores.

En cada extremo de la fachada había un potente foco de luz eléctrica reforzado por grandes reflectores que, hábilmente manejados, iban iluminando la urna del Beato a medida que avanzaba hacia el Colegio. Este alarde de avance técnico entusiasmó a los vallisoletanos que se agolpaban en el Campo Grande y ante el Colegio en número inverosímil.

Y termina la crónica: “Nunca presencié Valladolid tal afluencia de personas, que no sólo eran de Valladolid, sino que procedían de los pueblos inmediatos.”

**Inauguración y consagración de la iglesia (28).**—El 4 de mayo de 1930 bendijo solemnemente la iglesia el M. R. P. Gaudencio Castrillo, a la sazón Provincial de Filipinas y generoso propulsor de la última etapa de las obras. El 12 de junio, fiesta de S. Juan de Sahagún, se efectuó la consagración con el título de Santísimo Nombre de Jesús. Actuó de consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo don Remigio Gandásegui. La función empezó a las 7 de la maña-

(28) Resúmenes del folleto *Recuerdo de la consagración de la iglesia de los PP. Agustinos de Valladolid*. El Escorial 1930. En él se inserta una interesante crónica descriptiva del Colegio y publicada por don Carlos Rodríguez Díaz en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 12 de junio de 1930.



na, a puerta cerrada. A las diez celebró el Sr. Arzobispo misa solemne de Pontifical y sólo entonces se permitió el acceso al templo de la multitud que esperaba en la calle desde dos horas antes y que, por su gran número, no pudo alojarse toda en la iglesia. A todos los cultos que se organizaron asistió nutrida concurrencia. Muchísimas personas visitaron la iglesia, de forma que a las diez de la noche continuaba el incesante desfile de personas piadosas.

### OBRAS BENEFICO-CARITATIVAS DEL COLEGIO EN PRO DE LA CIUDAD

El Seminario, que en principio vivía de un modo primordial para adentro, jamás se desentendió del ejercicio de las normas cristianas de caridad, antes hizo de ellas constante profesión, repartiendo mucho y, en ocasiones, más de lo que podía, en beneficio de los económicamente débiles y de los pobres. Si la Portería del Colegio pudiera hablar, sería el mejor testigo de la generosidad con que calladamente se remediaron las necesidades de incontables vallisoletanos, desheredados de la fortuna, pobres de solemnidad o vergonzantes. Por lo común, se procuró evitar toda posible ostentación en el ejercicio de la caridad, ayudando en silencio a los centros benéficos de la capital. El P. B. Hernando (29) resume así sus conclusiones a este respecto: Se suministraban anualmente seis mil quinientas raciones de comida al Asilo de Caridad. Se ayudaba con donativos en metálico y en especie a las Hermanitas de los Pobres.

Entregaba limosnas al Círculo Católico de Obreros, a las escuelas gratuitas y a las suscripciones nacionales.

Durante las guerras coloniales mantuvo diez familias de los reservistas de Cuba y Filipinas.

Hacía otras obras de misericordia calladas y eficaces con quienes postulaban en la Portería del Colegio.

Se conservan documentos acreditativos de fuertes sumas destinadas a aliviar las necesidades de los pobres de Valladolid.

**Cólera morbo en 1834.**—Del 8 al 20 de agosto murieron en Valladolid alrededor de dos mil personas. Nuestro Colegio se transformó en Hospital. La Comunidad se estrechó voluntaria-

(29) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminaro de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 178.

mente y siguió viviendo en el Colegio. Los Padres prestaban asistencia espiritual a los enfermos y contribuían con crecidas sumas a los gastos de los hospitalizados. El Gobernador Civil, con la buena intención de librarlos del contagio, dio orden de que se trasladaran al Colegio Mayor de Santa Cruz, donde se les habían preparado unas habitaciones al efecto. Contestaron el 10 de agosto que, “aunque haciendo muchos sacrificios y sujetos a grandes privaciones, preferían quedarse en el ‘propio Colegio, confiados en que la divina Providencia cuidaría de ellos’” (30).

La Comunidad soportó un gasto superior a los veinticinco mil reales y perdió al Rector del Colegio, R. P. Raimundo Martínez, que murió el 26 de agosto atacado del cólera.

**Hospital Militar en 1874.**—Desde el 21 de marzo y por espacio de un año se convirtió el Colegio en Hospital Militar para enfermos y heridos de la guerra del Norte. Se anticipó el P. Comisario mediante ofrenda voluntaria al Ministro de la Gobernación. Cedieron a este fin la parte mejor del edificio y suministraron buen número de enseres y de ropas. Prestaron asistencia espiritual a los soldados. El número de acogidos llegó a ser tan elevado que pasaba de los doscientos.

La reparación de los desperfectos y deterioros ocasionados con tal motivo ascendió a más de 120.000 reales.

El Capitán General, en nombre del Rey, alabó la conducta del Colegio y le dio las gracias por escrito (31).

Otros rasgos de generosidad, aunque en menor cuantía y de ayuda a la ciudad en trances difíciles tuvieron lugar en los años 1788, 1808 (invasión francesa) y 1885.

**Alzamiento Nacional y guerra de Liberación (1936-1939).**—Por tratarse de hechos tan cercanos a nuestros días y vividos por las generaciones actuales, sólo damos unos datos escuetos sobre la aportación del Colegio a dicha empresa nacional.

Apenas iniciada la Cruzada y habiendo quedado encuadrado el Colegio en la zona nacional, pensaron las autoridades vallisoleitanas que pudiera servir de Cuartel General de Mandos. El General Mola comprobó por sí mismo que el Colegio no reunía condiciones para tal empeño y se desechó la idea. Pero se le convirtió en Hospital Militar, donde se alojaron al principio los enfermos

(30) *Ibid.*

(31) *Ibid.*, 187.

y heridos de las fuerzas españolas y más tarde y durante toda la guerra, los voluntarios italianos. Estos ocuparon las galerías o claustros de las dos plantas y buen número de habitaciones y dependencias, teniendo que refugiarse la Comunidad en una parte del Colegio, insuficiente para el número de Religiosos y para el desarrollo normal de sus actividades, sobre todo del curso escolar. A la terminación de la guerra hubo que hacer cuantiosas obras para devolver al Colegio su primitiva fisonomía y ponerle en condiciones de cumplir su misión como Seminario.

### ETAPAS DIFÍCILES EN LA VIDA DEL COLEGIO

En 1818 se produjo una situación delicada entre el Gobierno de la Nación y el Colegio. Era un lamentable síntoma de las futuras intromisiones civiles que habían de prodigarse más tarde.

Por imposición del Gobierno estuvo recluso en el Colegio de Filipinos el americano don Luis Bustamante, que procedía de Colombia. Duró tal estado de cosas un año y doscientos siete días. El Colegio, además de hacer un papel poco en consonancia con su carácter religioso, hubo de cargar con las costas de manutención y alojamiento que el Gobierno, a pesar de sus promesas, no pagó nunca (32).

La situación se agravó, sobre todo en los años 1831-1835, como consecuencia natural de las ideas políticas y antirreligiosas de los gobernantes de la época. Los ediles vallisoletanos de esos años y los siguientes molestaron mucho a la Comunidad por asuntos militares. Existían dos reales órdenes del 11 de setiembre y del 3 de octubre de 1824 que eximían a los Religiosos de esta Casa del servicio militar (33). A pesar de ello, se les incluía en quintas y se les obligó varias veces, contra ley y justicia, a redimir con dinero a los Religiosos sorteados. Todavía el año 1842, el Rvmo. P. Villacorta, siempre ecuánime y ponderado, se expresaba con dureza a este respecto, en carta al señor Sugasti, al enviar la misión de ese año: "No mandaré algunos por demasiado jóvenes, mas el Ayuntamiento vallisoletano persigue de muerte al Colegio, se ha empeñado en que entren en quintas todos los que estén ordenados **in sacris**, aunque sean profesos y es muy de temer que me los va-

(32) *Ibid.*, 184.

(33) *Ibid.*, 179.

yan sacando por este medio. Ya tengo dicho que había real orden para que no fuesen quintados los profesos, pero el tal Ayuntamiento, sin hacer caso de ella, los ha incluido. Hice aquí una exposición al Gobierno sobre el asunto y se me aconsejó lo dejara estar por ahora, porque si se daba curso sería sostenido el Ayuntamiento y por consiguiente nada se conseguiría" (34).

El 31 de mayo de 1834, el Capitán General de Valladolid, don Federico Castañón, confundiendo el Colegio con la cárcel, obligó a que estuvieran en él reclusos e incomunicados, por motivos que no hacen al caso, el P. Prior del Monasterio de S. Jerónimo del Prado y varios Religiosos más (35).

El año 1835 llegó al Colegio don Francisco López Borricón, Obispo de Mondoñedo. Perseguido y acorralado por sus enemigos, hizo aquí alto en el camino cuando se dirigía a Madrid. Su lamentable estado físico y moral conmovió a los Padres, que le dieron hospitalidad. Permaneció en el Colegio respetado y atendido por espacio de casi dos años, cuidando su salud. El 17 de octubre de 1836 marchó hacia las Vascongadas.

La Audiencia de Valladolid formó causa criminal al Rector P. José Alonso y al Procurador P. Macario Coscojuela, acusándoles de encubridores y de delito de lesa Patria.

La ciudad condenó el atropello, y muchas personas influyentes trabajaron por la liberación del P. Rector, que había sido llevado a la cárcel entre bayonetas.

El Rey y el Gobierno execraron tales hechos y el Ministerio de Gracia y Justicia ordenó que nadie entrase en el Colegio, ni osase meterse con sus individuos, alabando el patriotismo de la Comunidad (36).

En 1836 se vio enredado el Colegio en enojosos intentos de despojarle arbitrariamente de sus medios indispensables de subsistencia.

El 2 de setiembre un comisionado del señor Intendente, violando las más elementales normas de respeto a la independencia económica del Colegio, registró los libros de cuentas. Se convenció de que no existían las ingentes sumas creadas por su fantasía, pero se llevó, porque sí, 15 000 reales en calidad de préstamo forzoso

---

(34) HERNANDO B., o. c., II, 173 s.

(35) *Ibid.*, 183.

(36) *Ibid.*, 180.

y con derecho a devolución, mediante carta de pago al tesorero don Nicolás Mota a favor del Colegio y contra el Estado (37).

No contentos con tal felonía, todavía el 15 de octubre hizo nueva visita al Colegio un Comisionado del Capitán General que se llamaba don Blas Morales y, al no encontrar las cantidades de dinero que buscaba, se llevó, a viva fuerza, al fuerte de S. Benito, un cáliz de plata, seis candeleros de platino, dos ciriales y un portapaz de cobre. Reclamados formalmente los objetos sustraídos, se contestó al P. Rector sin más explicaciones: No ha lugar (38).

El 20 de noviembre de 1836 impuso el Gobierno una contribución extraordinaria de doscientos millones de reales a repartir para su cotización entre todo el país. En el reparto nacional le correspondieron a Valladolid 200.000 reales.

El Gobernador de Valladolid y otros gobernantes debieron soñar con los doblones que dormían en las arcas de ls Filipinos como panacea resolutive de sus apuros. El Gobernador Civil impuso al Colegio una cuota de 20.000 reales; el señor Intendente otra de 60.000 y el Segundo Cabo una tercera de 20.000. En total, 100.000 reales, o sea, la mitad de la aportación total de la Provincia. Otra vez bucearon en la Caja de fondos y en los libros de contabilidad hasta convencerse de que la Comunidad no tenía dinero. Se llevaron prestados 8.000 reales, que devolvieron en varias partidas cuatro años más tarde (39).

El 20 de diciembre se repitieron los atropellos. La autoridad militar exigía la entrega de 20.000 reales, sin otra razón que su capricho. Ante la oposición del Colegio, registraron los Libros y la caja de caudales, hallando que su contenido no alcanzaba los dos mil. Para no irse de vacío, hubo que dar por saldada la deuda de 15.000 reales de que ya hablamos más arriba (40).

El 25 de julio de 1835 se había promulgado la llamada ley de desamortización, que privaba de sus bienes a la Comunidades religiosas. El 18 de agosto, a las 8,30 de la mañana, como si el celo perseguidor les hiciera madrugar, se presentaron en el Colegio un comisionado de arbitrios y un interventor de la Contaduría del

---

(37) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 184.

(38) *Ibid.*, 185.

(39) *Ibid.*

(40) *Ibid.*, 184 s.

mismo ramo, autorizados por el señor Intendente, para formalizar la ocupación de las temporalidades del Convento.

Como quiera que el Colegio había quedado exento por el artículo 4 del mismo Decreto de supresión de Regulares, junto con el de Dominicos de Ocaña y el de Monteagudo de los Agustinos Recoletos, el P. Rector apeló urgentemente al Gobernador de Valladolid, señor Conde de Cabarrús, que ese mismo día mandó un oficio desautorizando a la comisión y ordenándola que "no se mezcle en cosa alguna con respecto a ese Colegio, ni sus individuos" (41).

### OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUSIERON EN PELIGRO LA VIDA DEL COLEGIO

El período de gobierno del Rector P. José Alonso (1834-1841) resultó muy complicado por las circunstancias políticas y por las constantes intromisiones, ya historiadas, de las autoridades civiles en la vida del Colegio.

Además, en Valladolid y en Madrid se movieron en la sombra o a cara descubierta y con actividad digna de mejor causa, autoridades y particulares que llegaron hasta la misma Reina Isabel II, pretendiendo cambiar el espíritu y los fines fundacionales del Colegio. Claro está que tales intentos se escondían bajo el título de mejoras y de otras razones especiosas que, por eso mismo, revestían mayor peligro.

El P. Alonso conocía ciertos sospechosos antecedentes. De 1808 a 1814 las tropas francesas de invasión ocuparon el Colegio y los Religiosos tuvieron que abandonar su Casa y huir dispersos. El año 1812 hicieron zanjas y obras de fortificación desde las Lauras a Filipinos. El P. Abollo se mantuvo alerta para reclamar a su tiempo la devolución del Colegio y la huerta. Gracias a su oportuna intervención, se logró el intento. Lo que resultó difícil, ya que, según el historiador P. Hernando, "algunas manos vivas, con especiosos y variados pretextos intentaron incautarse de él" (42). El edificio, al volver a nosotros, quedó en mal estado. Sólo se salvaron algunos objetos escondidos por criados fieles o guardados en casas amigas y en el Colegio de los Ingleses.

Con ocasión del cólera morbo, al convertirse el Colegio en

(41) *Ibid.*, 179.

(42) *Ibid.*, 164-167.

Hospital, se negaron los Religiosos a instalarse en el Colegio Mayor de Santa Cruz. Temían perder el edificio y se arriesgaron a todo con tal de conservarle. A pesar de haber dado las gracias a la Comunidad por Real Orden de 9 de agosto de 1834, les costó mucho recobrar la parte cedida para fines benéficos. Fue necesaria una Real Orden de 20 de diciembre de 1834 en que se exaltan las virtudes ciudadanas y patrióticas de la Comunidad y se amonesta al Comisario de Guerra Cid y al Coronel de Ingenieros Otermín, por las molestias y gastos ocasionados a los Padres (43).

En 1835 se quiso convertir el Colegio en Museo. Ciertas autoridades vallisoletanas, tras la depredación de los Conventos, no supieron dónde almacenar o exponer los objetos científicos o artísticos procedentes del expolio y pensaron en el Colegio de Filipinos. El P. Rector contestó de oficio el 19 de diciembre de 1835 y en un escrito ponderado, pero firme, se opuso a tal medida, por carecer de locales aptos y ser necesario todo el edificio para la educación de sus alumnos misioneros de la Provincia religiosa que lo había erigido y conservado con expensas y sacrificios sin cuento (44).

En 1837 la situación económica era angustiosa. No se abrigan fundadas esperanzas ni de poder responder a los acreedores ni de arbitrar los medios que permitieran al Colegio nutrir su presupuesto habitual. El P. Rector no halló otra salida, por el momento, que reclamar en serio los 15.000 reales que se le debían, según ya hemos referido, por parte del Estado.

Resumimos el proceso de este regocijante episodio: El 5 de mayo hizo la reclamación al señor Intendente. Este rechazó el impacto y lo desvió hacia las autoridades militares. Estas no se dieron por aludidas y guardaron silencio. El 22 de febrero de 1839, han pasado ya casi dos años, se forma nuevo expediente que pasa de mano en mano de los interesados. Todos reconocen la deuda y están de acuerdo en que debe pagarla el señor Intendente. Este, tras un mareante papeleo resolvió (?) el 17 de mayo de 1839: No procede el reintegro, pero puede admitirse como pago de la contribución extraordinaria de guerra (que se impondría después), previa la instrucción del oportuno expediente. Firma, sin desmayarse, Ocaña (45).

---

(43) *Ibid.*, 178.

(44) *Ibid.*, 187.

(45) *Ibid.*, 186 s.

## LOS AMIGOS DEL COLEGIO EN LOS MOMENTOS MAS DIFICILES

El Colegio, según hemos visto, pasó por crisis graves, unas veces por intromisión de autoridades sectarias en su régimen interno y, otras, por el fallo de su economía. Las últimas fueron más peligrosas, porque carecía de los medios indispensables para sobrevivir. Las primeras, en cambio, no mellaron jamás el temple acerado de su espíritu y le enardecieron para luchar y vencer.

La fuerza moral que infunden las amistades y de la que brotan los afectos hondos y sinceros, deben tener su cotización a la hora del recuento de las instituciones y personas a las que debe imperecedera gratitud el Colegio.

El Rey Felipe V, que se constituyó en amparador del Colegio, cumplió a conciencia su compromiso. Su nombre y sus intervenciones pesaron mucho como fuerza moral y defensora de sus fueros. Tanto él como sus sucesores derrocharon benevolencia y generosidad en pro del Seminario. Lo mismo podemos decir del Consejo de Indias, siempre en vanguardia en las luchas que hubo que librar por la independencia y el prestigio del Colegio.

Fue asimismo colaborador eficaz y perseverante el llamado Juez Protector, Conservador y Privativo del Real Hospicio y Seminario. Fueron varios, sucesivamente, pero todos probos, inteligentes, celosos, verdaderos ángeles tutelares de los derechos del Colegio. El Rey solía nombrar para este oficio a un Ministro del Consejo de Indias que a su vez delegaba el ejercicio de sus funciones en un Oidor de la Real Chancillería de Valladolid (46).

La población de Valladolid fue siempre adicta al Colegio, no sólo en las épocas de bonanza, sino también en las etapas más borrascosas de su historia.

Las autoridades hicieron buena acogida a los fundadores y se interesaron por la iniciación y continuación de las obras, así como por la organización de la vida interna del Colegio. Casi todas cultivaron la corrección y la cortesía en sus cordiales relaciones con los Filipinos. Las dolorosas y lamentables excepciones fueron fruto del ambiente más que de hostilidad personal y encuadran cumplidamente en el panorama social de entonces, cuajado de prejuicios y de animadversión a la Iglesia y a sus instituciones.

(46) *Ibid.*, 73 ss.



Debemos recordar entre los bienhechores de primera hora a los RR. PP. Jesuítas y en particular a la Comunidad del Colegio de S. Ignacio. Cuando los primeros agustinos se instalaron provisionalmente en el Palacio de los Marqueses de Valverde, es decir, frente a la iglesia del Colegio de S. Ignacio, los PP. Jesuítas les brindaron su amistad, les dieron acogida en su iglesia y les orientaron, con las luces de la experiencia, sobre las personas y las cosas de Valladolid. Por eso decía el fundador P. José González, de forma concisa, pero expresiva: "Los PP. Jesuítas nos ayudaron y favorecieron mucho" (47).

Observamos con satisfacción que no se turbaron nunca las amistosas relaciones entre los PP. Jesuítas y nuestro Colegio, a través de las variadas vicisitudes de su historia. En los acontecimientos más notables de la vida de nuestro Seminario aparece subrayada la adhesión y la presencia de los Padres de la Compañía.

Los PP. Agustinos Recoletos se portaron siempre como lo que son: verdaderos hermanos nuestros. Nos prestaron desde el principio su apoyo normal y su ayuda personal. Desde la llegada de los primeros Padres, fueron dichos PP. Recoletos los confesores de la Comunidad. Actuaron también como Maestros de Novicios y profesores de música y canto llano en el período difícil de la organización del Colegio. Este se lo agradeció de mil modos y, en justa correspondencia, les ayudó a ellos cuando se vieron necesitados. Cuando escribimos estas líneas empieza a ser realidad la restauración de los PP. Recoletos de S. Agustín en Valladolid, por obra de la Provincia de Filipinas. Nos sentimos felices ante el halago de su vecindad y les brindamos cuanto somos y tenemos, con la perspectiva maravillosa de poder caminar unidos en los ideales que nos agrupan en torno a S. Agustín nuestro Fundador.

Cúmplenos dar testimonio de reconocimiento y gratitud a un amigo y bienhechor de la etapa más difícil de la vida del Colegio. En todos los trances peligrosos de los años 1831 y siguientes actuó como ángel bueno y defensor nato de nuestros intereses materiales y morales, llevado tan sólo de amor a la justicia, don Lorenzo Arrazola, recia personalidad cuyo prestigio llenaba Valladolid y alcanzaba a toda la nación. Desde sus elevados puestos de Síndico del común de Valladolid, Diputado y Ministro de Gracia y Justicia actuó como verdadero abogado del Colegio, saliendo siempre por

(47) *Ibid.*, 70.

los fueros de la justicia y la verdad y defendiendo nuestras causas con sus brillantes dotes de magistrado que le granjearon fama universal.

De 1831 a 1847 fue el hombre providencial, cuyo recuerdo perdura en los anales del Colegio y en el corazón de todos sus hijos (48).

## HECHOS CONTEMPORANEOS ADVERSOS AL COLEGIO (49)

Pasamos a historiar, no sin cierto recelo, un capítulo engorroso y antipático de cosas contemporáneas que, por su proximidad y volumen, afecta dolorosamente nuestro espíritu. Es imposible sustraerse al influjo de la sensibilidad, aunque se escriba sin acritud y sin pasión.

No pretendemos enjuiciar, ni mucho menos ofender, ni a las personas, ni a las instituciones por ellas representadas. Pero hemos de presentar las cosas como sucedieron y como son, porque nos debemos a la verdad y aspiramos a que la celebración del Segundo Centenario del Colegio ponga en claro ideas y sucesos que hasta ahora fueron del dominio de pocos, pero que deben airearse para que cada cual sepa con informe fidedigno, cómo ha podido llegarse a una situación de hecho que ha llegado a comprometer la misma existencia del Colegio-Seminario.

Dado el singular carácter de este Colegio, primero que se fundó en España para formar religiosos con destino a las Misiones de Asia (así se decía entonces) gozó de peculiar franquicia y se granjeó el respeto y la admiración de todos. Pasó por momentos desagradables a causa de las intromisiones de unos y del anticlericalismo de otros, pero hasta las ideologías más avanzadas respetaron sus muros y sus propiedades. Hasta la ley de desamortización le excluyó de su alcance por su especial naturaleza de Seminario de Misiones.

Cierto que, con el correr de los tiempos y la expansión de

---

(48) En la vista de Fernando VII y su esposa a Valladolid en julio de 1828, en acto público al que asistieron los Reyes, la Universidad Literaria de Valladolid confirió el grado de Doctor en Leyes a don Lorenzo Arrazola. Con este motivo, don Matías Sangrador hace el elogio de sus virtudes y valer. Cfr. SANGRADOR Matías, *Historia de la muy Noble y Leal ciudad de Valladolid*. (Valladolid 1851) 586 ss.

(49) Hemos examinado la documentación completa de las cartas cruzadas y de los acuerdos firmados por el Ayuntamiento y los representantes del Colegio. Extractamos lo que hace a nuestro propósito.

Valladolid, se plantearon problemas de envergadura, tanto de urbanismo, como de necesidad de viviendas.

La huerta del Colegio, que antes perteneciera al extrarradio de la ciudad, quedó enclavada en una zona plenamente urbana y propicia para planes de edificación. Lo que pudiera pasar, hacía tiempo que se rumoreaba y se temía. El Colegio tuvo conciencia del nuevo estado de cosas y hasta presintió lo que de antemano se le figuraba irremediable.

Por otra parte, la situación dramática de las Misiones de China, el hundimiento de nuestra economía y el perpetuo estado de alarma en Filipinas ante la amenaza japonesa, que luego sería cruel realidad, ataban las manos y cerraban los caminos a los Superiores, que carecían de recursos para tomar medidas preventivas. No quedaba sino abandonarse en brazos de la Providencia, que tendría que habérselas, aun siendo tan poderosa, nada menos que con un Ayuntamiento...

Este esgrimía razones poderosas, el Colegio no se encastillaba en una postura intransigente y egoísta. Contra las leyes del Estado y las poderosas Ordenanzas municipales, no podía el Colegio levantar otra bandera que la de sus valores morales: derecho a su independencia, espacio vital mínimo para el esparcimiento de los Religiosos, aislamiento irrenunciable para un Noviciado, distancia de núcleos de vecindad que lanzaran sobre la huerta y el Colegio miles de ojos, de ruidos y de molestias consustanciales con nuestro encuadramiento en poblada zona de vecinos.

Algunos hasta pensaron que pudieran ampararnos los postulados del Movimiento Nacional triunfante. Porque se ha dado la paradoja de que haya pasado el Colegio por los momentos más dramáticos de su historia cuando renacía el fervor religioso en España y se inspiraban sus gobernantes en los principios del Evangelio y en la doctrina de la Iglesia.

Apenas conquistada la paz por los vencedores Ejércitos nacionales, se precipitó el planteamiento del problema.

El Ayuntamiento proyectó varias manzanas de viviendas que con la denominación de "Grupo de Viviendas del Generalísimo Franco", habían de levantarse en los terrenos de la huerta del Colegio.

Este acusó el golpe y mostró su desagrado. Un documento oficial reconoce que las relaciones entre Municipio y Colegio, en

este asunto "no eran totalmente cordiales". Era lógico, que, si el Ayuntamiento miraba por sus intereses, el Colegio tomara tal postura en defensa de sus propiedades. Pero el Ayuntamiento contaba con el apoyo legal y el designio inflexible de apurar sus derechos hasta las últimas consecuencias.

Los hechos lo demostraron. El 28 de junio de 1941, el Ministerio de Trabajo declaró de utilidad pública el Proyecto municipal y la necesidad de ocupar nuestros terrenos.

Si no se llegó a la expropiación fue porque antes los Superiores de la Provincia de Filipinas, por motivos sin duda estimables, facilitaron el camino para una solución amistosa. En oficio del Padre Provincial al Ayuntamiento y con fecha 8 de junio de 1940 se dice: "tendría un verdadero disgusto en que esta tirantez se tradujera en resolver el problema por un estricto camino legal, con los trámites de expropiación, tasaciones periciales contradictorias, etc., cuando, empleando un tono de armonía, no habría de ser demasiado laborioso el encontrar la fórmula que, salvaguardando los intereses privados, aunque siempre posponiéndolos al supremo interés social, fuera satisfactorio para todos".

Y en la parte suplicatoria pide que se "adopte un acuerdo que abra cauce a la posibilidad de que el Excmo. Ayuntamiento mantenga con la Orden Agustiniiana unas conversaciones privadas de las que salga la solución amistosa que motiva esta instancia".

Existieron efectivamente las conversaciones a que alude la instancia citada y se llegó a un acuerdo.

El 17 de enero de 1941 se firmó la escritura entre el Ayuntamiento y el Colegio. La suscribieron el Alcalde don Luis Funoll Mauro y los representantes de la Provincia.

Así, de un modo exquisitamente legal se infería al Colegio el mayor daño material y moral de toda su historia. En lo económico se fijaron unos precios tan legales como irrisorios. Nunca habrá hecho el Municipio una operación más ventajosa. Para los vallisoletanos que dejaron volar la fantasía y hablaron de los millones que pasaron a las arcas del Colegio conviene puntualizar que, por los 18.653 metros cuadrados cedidos se abonaron al Colegio 410.156,93 pesetas. A esta cantidad hay que añadir las edificaciones levantadas por cuenta del Municipio en sustitución de las derribadas.

Lo cierto es que perdimos una heredad amasada por nuestros

mayores a costa de muchos sacrificios y dispendios. Se perdieron todas las instalaciones auxiliares y complementarias de la vida del Seminario, como vaquería, cuadras, paneras, pajares, etc. Es verdad que se hicieron otras, pero siempre con desventaja en cuanto a comodidad y amplitud. En lo moral, nos vimos precisados a trasladar el Noviciado, ya que su emplazamiento en la fachada de Poniente impedía la quietud y el silencio, por otra parte incompatibles con el avispero de trabajadores, máquinas, gritos y demás complicaciones de una obra en construcción. De momento se quedó el Noviciado sin respiro porque también se enajenó su espacio de jardín y las instalaciones de su Gimnasio de recreo. Nadie podrá calcular hasta qué punto nos entristeció la desaparición del Noviciado en que se formaron incontables generaciones de Agustinos, diseminados por el mundo. Se nos pueden pedir sacrificios, pero es inevitable el que nos duelan...

Como quiera que la desgracia no viene sola, sino en cadena, las obras del Grupo llamado del Generalísimo o Filipinos acarrearón no pocas incomodidades y disgustos al Colegio. Sobre todo en lo referente a la clausura. La tapia de cerramiento no sólo no se levantó en el plazo de tiempo acordado, sino que tardó en cerrarse varios años, concretamente cerca de diez. Al principio se mostró el Colegio bastante comprensivo, porque el paso continuo de camiones con materiales suponía para los constructores considerable ganancia de tiempo y de comodidad. Lo que no quita para que se hicieran frecuentes reclamaciones de palabra y por escrito. Este abuso acarreó al Colegio preocupaciones y perjuicios incalculables.

Durante diez años tuvimos que vivir sin la clausura prescrita por el Derecho Canónico y las Constituciones de la Orden.

En el orden material, al no estar cerrada la finca, padecimos el asalto de los rateros, la invasión de los curiosos y el robo organizado de la fruta y hortalizas. Hasta nos vimos envueltos en un juicio de menor cuantía con ribetes de sainete, si no se hubiera tratado de cosas tan serias. Diez años de calvario en los que siempre se nos dieron buenas palabras, pero que carecieron de valor ante la elocuencia de los hechos.

Antes de que cicatrizaran las heridas que acabamos de describir, ya nos amenazaba el fantasma de otro inevitable asalto a la integridad moral y material del Colegio.

Los hechos anteriores planteaban nuevos conflictos de comu-

nicaciones y de circulación rodada. Los bloques de viviendas ya inaugurados reclamaban con urgencia, dado su emplazamiento y su densidad de población, una salida a la Estación del Norte que acortara distancias y descongestionara el tráfico del Paseo de Filipinos. Lo que resolvió el Ayuntamiento, prolongando la calle de García Morato a través de veinte metros de anchura tomados de nuestra huerta.

Sin poder remediarlo, aunque se hicieron las gestiones de rigor, perdimos otra franja del terreno de la huerta, quedando aún más empequeñecida y angosta nuestra propiedad.

Con fecha 20 de diciembre de 1949 acordó el Ayuntamiento el señalamiento de línea y posteriormente se hizo escritura pública ante el Notario don Germán Adánez.

Menos mal que en esta ocasión el Ayuntamiento renunció a la expropiación de veinticinco metros más, paralelos a la calle, a los que tenía derecho. Una delicadeza que recordamos y agradecemos, en prueba de que no nos duelen prendas y de que enjuiciamos con justicia, pero sin animadversión ni encono a quienes representaban al Municipio.

La huerta, recortada y empequeñecida hasta lo inverosímil, tuvo aún que ceder terreno con destino a las nuevas edificaciones que habían de sustituir a las derribadas.

Dios quiera que se haya cerrado para siempre este sombrío capítulo de la historia del Colegio.

## **PROYECCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL COLEGIO SOBRE VALLADOLID**

No es nuestro propósito hablar de los Religiosos que florecieron y brillaron en Valladolid, por exceder este tema los límites de nuestro modesto trabajo.

Pero sí queremos recordar que la organización de los estudios y el cultivo de los mismos, así como la preparación y la selección del Profesorado, rodearon al Colegio de merecido prestigio en los dos siglos de su historia.

Que abundaron los escritores en todas las ramas del saber, tanto eclesiásticas como profanas.

Que la capacidad y competencia de muchos de ellos fue reconocida y alabada, hasta el punto de asegurar, con ribetes hiperbó-

licos disculpables, un cronista vallisoletano, extrañó al Colegio, que en él se han albergado “sabios y pensadores, filósofos y teólogos profundos, geógrafos, naturalistas y poetas, muchos de los cuales han logrado por sus méritos puesto preeminente entre nuestros grandes hombres” (50).

En lo referente a la parte artística, nadie ignora que el Colegio tiene interés no sólo local, sino también nacional. Entre las atracciones urbanas aireadas por la propaganda turística de Valladolid, figura siempre nuestro Colegio, a pesar de que desgraciadamente, la clausura impide el acceso a gran parte de visitantes.

Sólo mencionaremos, sin entrar en detalles, las manifestaciones culturales que no pertenecen a las personas, sino que son propias del Colegio.

**La Biblioteca.**—Notabilísima por el número y la calidad de sus libros. Por su carácter de Biblioteca privada es poco conocida, pero ha sido y es frecuentada por estudiosos y especialistas nacionales y extranjeros que saben mucho del valor y de la riqueza de sus fondos.

Sin desdeñar su importancia como Biblioteca general, hay especialidades que la confieren un valor específico y singular, como son:

La abundancia de ediciones de Filosofía y de Teología clásicas.

Los fondos de escritores agustinianos. Es sin duda, bajo este aspecto, la mejor Biblioteca que posee la Orden en España.

Los temas filipinos constituyen una biblioteca especial, única en su género.

Los incunables son más de ciento, en su mayoría valiosos y ricos.

Tiene ediciones suntuosas y rarezas bibliográficas muy notables.

Posee los mejores diccionarios modernos de disciplinas eclesiásticas y va completando los que están en curso de publicación.

El P. Blanco tiene publicado el catálogo de la Biblioteca, pero resulta ya muy incompleto, por haberse enriquecido posteriormente con nuevas y valiosas aportaciones (51).

**El Observatorio Meteorológico.**—Fundado en 1878 e instalado

(50) *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 8 de octubre de 1899.

(51) Cfr. BLANCO Antonio., *Biblioteca Bibliográfica Agustiniense del Colegio de Valladolid*, Valladolid. Sin fecha, pero se sabe que apareció en 1909.

primero en la huerta hasta 1888 en que se colocaron los aparatos registradores en la plataforma que coronaba la fachada Sur del edificio, excepto algunos que siguieron en el salón del Museo.

Poseía abundantes instrumentos y se fue modernizando y enriqueciendo hasta ser ejemplar en su género. Durante muchos años se anotaron las observaciones dos veces al día y fueron publicadas por la prensa vallisoletana para orientación de sus habitantes.

Fue perdiendo importancia por razones de índole interna y por el funcionamiento de otro Observatorio semejante y oficial de Valladolid, por lo que se vio reducido a una función meramente doméstica.

La plataforma susodicha fue desmontada en 1951 por amenazar ruina y constituir un peligro para la integridad del pabellón del Museo. Así terminó el Observatorio, que fue por espacio de muchos años, índice del nivel científico del Colegio y una de las instituciones más familiares a los vallisoletanos.

**El Museo Misional.**—Le han visitado muchas personas de Valladolid que ante sus familias y en tertulias de amigos han divulgado los relieves más interesantes de su contenido. Hasta el presente sólo le visitan hombres, por estar en clausura y aun éstos con las limitaciones impuestas por la vida del Colegio, que sólo los domingos y fiestas puede atender a quienes lo solicitan. Está instalado en el último piso de la fachada del Mediodía. Ocupa un salón de 46,70 metros de largo por 6,35 de ancho. Este local resulta a todas luces insuficiente, lo que obliga a convertir el Museo en verdadero almacén de objetos. Se ha ido formando con la aportación perseverante de nuestros misioneros, que han ido recogiendo y transportando cosas y utensilios valiosos, exóticos y curiosísimos. Proceden de Filipinas, China y América. Sigue acrecentando sin cesar sus fondos, gracias al interés y cooperación de los Religiosos que se educaron en Valladolid y viven diseminados por todas las partes del mundo.

**Los Gabinetes de Ciencias Naturales.**—El P. Conrado Muñíos aseguraba en 1884 que estaban a la altura de los mejores de España (52). Y añadía: "Encierran muchas curiosidades, gran parte de ellas procedentes del Archipiélago filipino". Cita los ejemplares más sobresalientes por su rareza o sus proporciones.

Siguió enriqueciéndose gradualmente hasta llegar a constituir



una de las mayores atracciones del Colegio, no sólo para personas ignoras o de escasa cultura, sino también para Profesores y especialistas que alabaron la riqueza de sus fondos y el rigor científico de sus clasificaciones, así como el buen gusto y la armonía de su ordenación en locales y vitrinas apropiados.

Varios Padres especializados en el arte de disecar crearon y mantuvieron una tradición que más tarde, es decir, desde hace pocos años, se ha quebrado, al trasladarse parte de los Gabinetes a otras Casas, por exigencias de los estudios.

Es posible que la celebración de este Segundo Centenario despierte la afición y el entusiasmo hasta resucitar el interés y el celo por los Gabinetes, tanto más que hay fundadas esperanzas de que se renueve y engrandezca su ya abundante y valioso muestrario con la incorporación al mismo del Museo de Ciencias Naturales que organizó en Iquitos nuestro llorado Obispo Excmo. P. García Pulgar (q. e. p. d.) Están iniciadas conversaciones al efecto y contamos con la buena disposición del Prelado, Revdmo. P. Angel Rodríguez Gamoneda. Queda el interrogante de las aportaciones económicas necesarias para financiar el traslado, pero que no dudamos se resolverá de acuerdo con el prestigio del Colegio y las conveniencias del Gabinete de Ciencias Naturales.

**La iglesia.**—Es un grandioso monumento de arte en el estilo, en la esbeltez de sus líneas y en lo entonado de sus proporciones.

Impresiona su decorado, obra del artista vallisoletano señor García Maestro.

Sobrecoge la grandiosidad de su cúpula, la riqueza de sus vidrieras y la hermosura y solidez de sus maderas, procedentes de Filipinas.

**La Sacristía.**—Contiene una valiosa colección de figuras religiosas de marfil, traídas de Oriente y un surtido y deslumbrante servicio de ornamentos sagrados de todos los colores litúrgicos, primorosamente bordados en oro y seda. Una notable cruz procesional de plata y una insigne custodia del mismo metal. Dos bargeños gemelos de concha de carey con labores de taracea y otros muchos objetos en los que se armonizan el arte y el valor. En ella se conserva también el famoso Niño de Cebú, que obsesionó a la mayoría de los historiadores vallisoletanos. No es de oro, sino de plata hueca, con aplicaciones y coronas del precioso metal y cabeza, manos y pies de marfil.

En el Coro Alto hay doce valiosos lienzos que representan a los Apóstoles y pertenecen a la escuela de Ribera y en la Galería Baja notables cuadros de la vida de San Agustín, de la conquista de Filipinas y retratos de Obispos hijos del Colegio.

## LOS HISTORIADORES VALLISOLETANOS Y EL COLEGIO

Las noticias que hemos espigado en varios autores, que luego citaremos, no revelan, sobre todo en los más antiguos, ni mucha información, ni gran interés. Ciertamente que Valladolid poseía tal cantidad de Conventos y Colegios de reconocido valor artístico, por su calidad y su antigüedad, que el Colegio de Filipinos había de resultar nuevo y de no gran relieve para los escritores de la primera mitad del siglo XIX que ya le conocieron en condiciones de poder adivinar su futuro.

No olvidemos que su construcción fue muy lenta y sujeta a notables interrupciones.

Recojemos en síntesis los datos de algunos escritores y les ofrecemos como muestra y comprobación de nuestras afirmaciones.

Nótese la coincidencia en omitir muchas noticias interesantes, mientras que no se olvidan de consignar la existencia de un Niño Jesús (el de Cebú) que es **de oro**, o **de oro macizo**. La noticia no es verdadera, pero cayó bien y fue aceptada sin titubeos por quienes se empeñaron en alimentar la leyenda sobre las riquezas del Colegio de los Filipinos.

En un **Manual Histórico de Valladolid** (53) se recoge una breve reseña histórica del Colegio sin datos de interés. Se lamenta de que no se hayan terminado ni el edificio, ni la iglesia, y termina con estas palabras: "Este es el último Convento fundado en Valladolid y el único de religiosos que en la expulsión general ha sido respetado, considerando que, lejos de ser gravosos a la Península, contribuyen con la influencia que gozan en las Islas Filipinas, a la conservación de tan remotas posesiones"

**Don Matias Sangrador Vitores** (54) le estudia como el último de los Conventos y Monasterios de Religiosos. Da una breve re-

(53) Publicado en la Revista «El Correo de Valladolid», *Guía de las Sociedades de Corros Mutuos*, tomo I. (Valladolid) 61.

(54) *Historia de la muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*, tomo II, 295.

seña de su fundación, con algunos errores históricos, que ya rectificó el P. B. Hernando, y agrega: "Estos religiosos, los únicos que en el día existen en esta ciudad, son de la Orden de San Agustín, y su instituto es el de admitir jóvenes que, después de hacer sus estudios en este Colegio, pasen a Ultramar a ejercer el sacerdocio, prestando al mismo tiempo grandes servicios al Estado en aquellos remotos países.

"No llegó a concluirse sin duda porque los religiosos no se hallaron con fondos bastantes.

"Esta obra ha llamado siempre la atención de los inteligentes por su majestuosa sencillez.

"Entre las alhajas que este Colegio posee, es muy notable el Niño llamado de Cebú, que es una figura de oro de una tercia de longitud."

**Manual histórico y descriptivo de Valladolid** (55).—Se muéstrala bien informado en el resumen en que describe los orígenes del Colegio y su historia.

Destaca que los Religiosos "hacen solemne juramento o cuarto voto de pasar a Filipinas".

Pondera como detalle de su formación: "Además de la instrucción común, se les inculca en las máximas de beneficencia, celo, caridad y amor a los Indios, para que echando raíces en sus corazones estas virtudes, conserven y aumenten en Filipinas la pureza del culto de la Religión Católica y amor a nuestros Soberanos"

Lamenta la prolongada suspensión de las obras y constata que se trabaja de nuevo, aunque con bastante lentitud. "Es de esperar —prosigue— que no se paralice nuevamente la obra, hasta que completamente quede terminada."

Y concluye: "Posee este Colegio varias alhajas de inestimable valor, entre ellas el **Niño llamado de Cebú**, que es de oro macizo y de una tercia de longitud, siendo igualmente notables las casullas y otros ornamentos sagrados procedentes de Filipinas".

**Don Juan Ortega y Rubio** (56).—Al pasar revista a los que él denomina establecimientos de enseñanza de Valladolid, dedica al Colegio solamente las palabras que transcribimos a continuación: "El Colegio de Filipinos (Campo Grande) fue edificado en el último tercio del siglo anterior y se halla todavía sin concluir. En

(55) Publicado en la *Guta del Ferrocarril del Norte*. (Valladolid 1861) 228 s.

(56) *Historia de Valladolid*. Valladolid 1881.

la parte terminada hay un hermoso claustro y en la capilla que sirve provisionalmente para los actos religiosos, se venera una imagen de oro que representa al Niño Jesús llamado de Cebú”.

En *El Norte de Castilla* del 8 de octubre de 1899 y bajo el título “Paseos por Valladolid”, apareció un interesante artículo cuyo resumen damos.

Se muestra muy enterado de las cosas del Colegio. Divide su información en varios apartados cuyo contenido responde al enunciado de los mismos: **Un poco de historia** (noticia bastante detallada de la edificación y de las efemérides más notables del Colegio). **Descripción del edificio** (describe el estado de las obras), **la iglesia** (lo construído y lo proyectado), **los Claustros, la Biblioteca, el Museo Filipino, la Capilla, los Gabinetes de Ciencias Naturales, el de Historia Natural, el de Química, el Observatorio, otras dependencias** (cocinas, celdas, huerta), **los Estudios, Datos estadísticos** y termina con estas palabras: “Sentimos concluir, porque dejamos olvidadas muchas cosas que merecerían especial mención; pero el tiempo y el espacio nos prohíben ser más extensos. Después de abandonar aquel asilo, donde se respiran el ambiente de las conciencias puras y las brisas aromosas y saludables de la ciencia, sólo se siente... no haber salido uno para fraile” (57).

**Don Casimiro González García-Valladolid** (58) sintetiza bien los datos históricos, salvo en ciertos detalles.

Describe el edificio con precisión y meticulosidad. Se aparta, el primero, de la descripción que hacen sus predecesores del Niño de Cebú. “Traído de Manila —dice— en octubre de 1780, es de plata, con filigranas y corona de oro de veintisiete centímetros de alto” (59).

Da un rápido informe sobre la Biblioteca, el Museo Filipino y los Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.

Pondera el valor histórico y científico del Colegio, al que llama “verdadera joya y gloria de la Religión, del saber y de la culta capital de Castilla la Vieja”.

Añade algunos datos históricos de los tiempos fundacionales y otros por demás conocidos.

(57) *Paseos por Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 8 de octubre de 1899.

(58) *Valladolid, sus recursos y sus grandezas*, II (Valladolid 1901) 69-75.

(59) Además de esta Imagen del Santo Niño de Cebú, existe otra de marfil, traída desde Manila el año de 1873 por el P. Talegón. (Cfr. HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I, Valladolid 1912, 316.)

Exalta el carácter misionero del Colegio y lo heroico de su ministerio en Filipinas.

Cierra el artículo con la lista de Prelados y hombres célebres del Colegio y con la enumeración de sus Rectores desde la fundación hasta el año en que escribe, que lo era el P. Martín Hernández.

En lo que llevamos de siglo han aparecido frecuentes y documentados reportajes en "El Norte de Castilla", "Diario Regional" y "Libertad", es decir, en los tres diarios de la ciudad, coincidiendo con acontecimientos o conmemoraciones del Colegio. No les enumeramos por ser muchos y además de fácil localización en las colecciones de dichos rotativos.

Sí queremos citar un artículo de **don Carlos Rodríguez Díaz** (60), muy completo en todo lo concerniente a la iglesia. Sólo habla de ella, según era lógico en aquellas circunstancias.

En este mismo año y, como primeros frutos del Segundo Centenario del Colegio, han aparecido dos estudios interesantes en el mismo Colegio que condensan su historia y hacen síntesis acertadas de las actividades y de los sucesos más notables de los dos siglos de existencia. (62).

## COLOFON

Hemos compendiado las relaciones del Colegio con la ciudad de Valladolid en doscientos años de historia densa, bien apretada en sucesos de impresionante interés y variedad.

Seguirán corriendo los años y Valladolid y el Colegio continuarán marchando juntos, al compás del tiempo, escribiendo gestas y amasando hazañas en constante y paralelo ímpetu de superación.

El Colegio anhela la paz para sí y para Valladolid y brinda a las generaciones actuales y futuras el mensaje de amor que campea en su escudo, inspirado en la doctrina y en el corazón de su Fundador San Agustín (63).

(60) *El nuevo Templo de los PP. Agustinos de Valladolid*, en *El Norte de Castilla*, Valladolid, 12 de junio de 1930. Reproducción: *Recuerdo de la consagración de la iglesia de los PP. Agustinos de Valladolid*, El Escorial 1930.

(62) *Casiciaco*, Revista de los Profesos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Número extraordinario dedicado al Colegio de Valladolid en su II CENTENARIO. Valladolid, junio 1959.

(63) APARICIO Teófilo, *Memoria del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*. Valladolid 1959.



# El Colegio de Valladolid. Su labor patriótica

POR  
TEOFILO APARICIO, AGUSTINO

## I) Reclutamiento misional.

Más que el clamor justísimo que el amor patrio va haciendo de la pluma de los panegiristas, ha contribuido la paciente labor científica de los historiadores propios y extraños a dar por inconcuso que entre todas las gestas nacionales no hay una que pueda compararse en magnitud y en elevación con el esfuerzo misionero de España.

A la Orden franciscana cabe la gloria de haber roto la marcha en la evangelización de América, tanto en las Antillas (1493), como en el continente, y de haberse mantenido en todo el tiempo a la cabeza formando por sí sola más de la mitad del ejército misionero.

En 1531, al iniciarse el decenio heroico, se invitó también oficialmente a los agustinos y jerónimos; los primeros respondieron prontamente y quedó cerrado el frente de las cuatro Ordenes misioneras: franciscanos, agustinos, dominicos y mercedarios; pues los jerónimos se obstinaron en su negativa, a pesar de las reiteradas y apremiantes órdenes que les intimó el consejo. “Ya sabéis que está ordenado —escribía Felipe II en 1576 al Virrey de Nueva España— que los monasterios de religiosos que en esas partes se hicieren y fundaren sean solamente de las Ordenes de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo y la de los PP. de la Compañía de Jesús y que no se pueden fundar de otra Orden”. Los mercedarios, pues, habían sido sustituidos por los jesuítas.

No es de maravillar, por tanto, que cuando los capuchinos se

sintieron llamados a tomar parte en la empresa común de las grandes Ordenes españolas, hallasen el paso inexorablemente cerrado y fuese necesario todo el favor de Felipe IV y toda la constancia y habilidad de Fr. Francisco de Pamplona para lograr que desde 1647 se considerara también a esta Orden en el cuadro oficial de los institutos misioneros.

Era norma del Gobierno que, a medida que se realizaba la cristianización de los pueblos de indios, fuesen pasando de las manos de los religiosos a las del clero secular mediante la fundación de parroquias (con decreto de 1713 disponía que el traspaso se efectuase a los diez años de completada cada reducción), lo cual nunca se hacía sin pesadumbre de las Ordenes religiosas, no sólo porque esto equivalía a privarlas del provecho temporal, fruto de sus fatigas, sino porque ordinariamente traía consigo la ruina de toda su obra de varios decenios.

La ocasión suprema se ofreció al clero secular cuando, expulsados los jesuitas, Carlos III se esforzaba seriamente por sustituirlos en las misiones abandonadas por ellos. No se quería echar mano de las Ordenes religiosas, porque tampoco ellas eran de la devoción de los Ministros, y se pretendió poner las bases para una nueva institución que abriría al clero secular español amplios horizontes misioneros. Pero... se hizo observar que

*“los eclesiásticos seculares del país, así como los de España, han manifestado siempre poco deseo de ocuparse en el ministerio de las Misiones, lo que proviene sin duda de que no se verifica el que ellos se hallen ligados con los votos de pobreza y obediencia que ejecutan los regulares, necesitan de mayores auxilios y no se ofrecen con tanta facilidad como los religiosos a desprenderse de las comodidades e intereses particulares y a sacrificarse por sus hermanos, y que así se nota que, no obstante las muchas misiones vivas que en todos tiempos, y en el presente se han descubierto y se descubren en América, las únicas que se encuentran a cargo de los eclesiásticos seculares son las de Maines, y en ellas, además de no haberse experimentado aquellos progresos y adelantamientos que en las que están a cargo de los regulares, ha sido preciso enviar a ellas religiosos franciscanos, que aún no las han restaurado de la decadencia a que estaban reducidas cuando las asistían clérigos seculares” (1).*

Así leemos en la acreditada revista española **Missionalia His-**

---

(1) Cfr. *Missionalia Hispanica*, 7 (1946) 99.



**panica** sobre la labor tan meritoria llevada a cabo por la misiones, tanto en las Américas, como en el Extremo Oriente.

Confirmando estas mismas ideas, **España Misionera**, en su número correspondiente al mes de octubre de 1947, dice así: "La encomienda fundamental que los Reyes —intérpretes y ejecutores de los deseos del Vicario de Cristo— daban a las autoridades y capitanes, era, sobre todo, la conversión de los pueblos al Evangelio y la plantación de la Iglesia. Por encima de todo, y a pesar de las debilidades o desviaciones particulares, esta consigna estuvo siempre en primer plano y —lo que es más importante— se realizó cumplidamente. Misionaron, por lo tanto, los religiosos; misionaron los que enseñaron y redujeron a los indios a formar familias y a trabajar; misionaron —en una palabra— **España**: la España católica, universal, que los mandaba y protegía a todos".

En esta unidad espiritual y católica de la colonización española radica precisamente "el algo propio" que distingue a la comunidad de los pueblos hispánicos de los demás. Para España, para sus Misioneros, para sus Capitanes y demás autoridades, "todos los hombres eran hijos de un mismo Padre común". De ahí el afán de incorporar integralmente todos los pueblos y todas las razas a la cultura católica de la Madre Patria en contraposición a todas las demás colonizaciones, fundadas en la separación de razas, y muchas veces en la separación de la de colores.

*"Para España, como para los españoles que crearon con su predicación, con sus exploraciones, con sus sudores y esfuerzos inauditos, la constelación de naciones que hoy hablan en el mundo la lengua de Cervantes, y en ella les enseñaron a rezar y cantar, todos los hombres eran hijos del mismo Padre. Por lo mismo no se contentaron con enseñarlos su religión católica —cumpliendo la voluntad del Papa— sino que allí llevaron toda la vida de la Metrópoli y toda su cultura. Se les enseñó el verdadero cultivo de la tierra, edificar casas, reunirse en pueblos y en ellos formar familias cristianas, leer y escribir, con todas las demás artes de las que antes ni siquiera noticia tenían. Pero, sobre todo, se les enseñó a conocer y amar a Dios" (2).*

Por lo que a nosotros, los Agustinos, se refiere y para el tema que pretendemos desarrollar referente a la labor patriótica prestada por el Real Colegio de Valladolid, diremos que seguramente ha sido Filipinas el campo donde la Orden de San Agustín ha

---

(2) Cfr. *España Misionera*, 13 (1947) 47.

librado sus más valiosas batallas. "Su historia —se ha escrito— es verdaderamente un poema, cuya acción comienza a desarrollarse con los indios de Cebú y, prosiguiendo constantemente por los puntos más peligrosos y mortíferos del archipiélago, termina, al fin, en la rápida evangelización de la isla de **Pauay**, transformada por los Agustinos, en menos de medio siglo, de bosque cumarañado, infecto e insalubre, en campo fertilísimo de cristianas flores e inagotable manantial de fabulosas riquezas materiales para el laborioso agrícola.

Cebú, Manila, Angeles, Tondo... constituyen un canto de gloriosa y sublime epopeya que el hábito agustiniano ha grabado por todo el archipiélago filipino durante cuatro siglos, desde 1565 hasta el 1897, en que la Apostólica Provincia de Filipinas supo dar por la Cruz y por la Patria muchos de sus hijos que, con su virtud y su ciencia, iluminaban al pueblo filipino" (3).

"Gloria fue de la Orden Agustiniiana en el siglo XVI la conquista de las Islas Filipinas, la más cristiana y, por ello, la más humana de las conquistas, debida mucho más que a la espada de Legazpi, que apenas tuvo necesidad de desenvainar, a la acción evangélica del inmortal agustino P. Andrés de Urdaneta y sus compañeros, todos de la misma Orden" (4).

A este respecto, escribe el P. Bayle en su libro "La Expansión Misional de España" lo siguiente: "La expedición a Filipinas fue la última de la gran epopeya española; y conócese en su carácter definido, en que ya con toda la experiencia acumulada a costa de tropezones, en más de medio centenar de años en la fijeza del blanco y lo concreto de los procedimientos donde las iniciativas del capitán quedan recortadas y las normas de la soldadesca ceñidas dentro de ordenanzas rígidas. Fue asimismo la menos militar: los poblados centrales se erigieron pacíficamente o después de lucha corta. De ahí que no se registren los atropellos que daban pie a las reclamaciones de otras partes: aun las encomiendas no tienen sino la condición de tributos, en que cabe menos la crueldad y aun la codicia. No faltaron voces contra ellas y contra la esclavitud de los indios, voces que, al resonar en la Corte, motivaron la real Cédula moderando la carga y prohibiendo, resolutamente, los esclavos, no los que hicieran los españoles, que no los hicieron,

(3) *Ibid.*

(4) *Cfr. La Ciudad de Dios*, 85 (1911) 249.

sino los que habían comprado con su plata a los señores indígenas : desigualdad ante la ley que solo a España se le ocurrió : consentir la esclavitud tradicional entre los naturales y vedarla en provecho de los conquistadores.

Felipe II repitió más de una vez : "La conversión de los indios es la principal cosa que en esto se pretende". Bajo las apariencias de conquista, enviaba al Oriente una misión : las armas, para abrir el camino y asegurar las espaldas a los predicadores. Encárgasele, pues, a Legazpi : "Daréis orden como se embarquen los religiosos que van en vuestra compañía de la Orden del bienaventurado San Agustín, que, por servir a Dios Nuestro Señor y a Su Magestad y traer en conocimiento de nuestra Santa fe católica a los naturales de aquellas partes, van en la dicha armada". Y para que las obras de los soldados no la empecen y no desmerecer el socorro de Dios, que se ha de implorar con una misa del Espíritu Santo, "para dar ejemplo a los que se han de declarar y manifestar nuestra santa fe católica, de los naturales de las tierras donde llegáredes, como para cumplir lo que, como cristiano y honrado hijodalgo, debéis al servicio de Dios y de Su Magestad", se prohíbe llevar mujeres, se ponen penas graves a las blasfemias, juramentos y pecados públicos, a quien molestara o robara cualquier menudencia a los naturales. Mándase poblar, hacer iglesia y casa a los agustinos, cuyo consejo requerirá el gobernador, y por cuyo acatamiento y veneración mirará, para subirlos en estima con los naturales y fomentar la predicación, "pues sabéis que lo más principal que Su Magestad pretende es el aumento de nuestra Santa fe católica y la salvación de las ánimas de aquellos infieles" (5).

El reclutamiento de misioneros, al principio, y durante muchos años, se hacía relativamente fácil ; y más, si para tan bonita, cuanto delicada misión se contaba con un inteligente Procurador, como era llamado el encargado de hacer la gleba.

"Era ley consuetudinaria la de que enviasen por todos los conventos de España los Comisarios sus convocatorias, invitando a los religiosos a formar parte de las misiones a lo menos por diez años, terminados los cuales podían regresar con licencia a sus respectivas Provincias. Los gastos de la carrera eclesiástica, los de equipo y necesarios para el viaje hasta el lugar designado para

(5) BAYLE Constantino, *La expansión misional de España* (Barcelona 1946) 204.

el embarque, habían de ser previamente concertados entre los Procuradores y los nuevos misioneros con los Superiores conventuales que éstos reconocían. De este modo de convocar y organizar las misiones originábanse no pocos trastornos y profundos disgustos, porque, no pudiendo los Comisarios conocer a fondo la vocación y personales condiciones de los religiosos que se alistaban, veíanse muchas veces obligados a enviarles a sus antiguos conventos desde los mismos puertos de embarque, abonándoles en este caso el precio del viaje y aun las deudas contraídas" (6).

Por los conventos españoles bullía un espíritu misionero que no se ocultaba a la pupila observadora y magnética del reclutador; si bien es cierto que no siempre le concedían los que deseaban ir voluntarios: ofreciéndole, en cambio, otros que el experto misionero no quería ni regalados.

Reunido un cierto número de misioneros, se comunicaba al Rey, o a sus Ministros, o al Consejo de Indias, y la Corona se encargaba entonces de sufragar el gasto total, o al menos parcial de aquella barcada que en nuestro caso había de hacer la difícil travesía del Pacífico.

Y de este modo se mantenían las Misiones en América, Filipinas y demás puntos del Extremo Oriente, como Japón y China.

## II) Tiempos contrarios.

Pero llegó el siglo XVIII, de infeliz memoria para nuestra España, ya en plena decadencia el espíritu misional, adocenados los frailes en sus conventos y viviendo de lo que sus grandes fincas producían. Sin ayuda alguna del Gobierno, y en tales circunstancias, las Provincias Misioneras se vieron en la precisión de fundar un Colegio en la Península, que fuera como el centro, como el verdadero semillero —Seminario— donde se formarían los futuros apóstoles en tierras de misión.

Y aquí comienza, se puede decir, la inestimable labor prestada a la causa de Dios y a la causa de España por el Colegio Agustiniiano de los Filipinos de Valladolid. De tal manera que, cuando llegue el gobierno afrancesado y liberal de Alvarez de Mendizábal, y con él las leyes de "desamortización", por las que fueron echadas de sus conventos las Comunidades Religiosas,

(6) HERNANDO Bernardino, *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 13.

incautándose “manos vivas” de sus bienes, dándose cuenta de lo que significaba para España este Colegio llamado de las Misiones de Asia, fue respetado, lo mismo que lo fuera por idénticos fines el de Ocaña, de los PP. Dominicos, y el de Monteagudo, de los Recoletos de San Agustín, como a su debido tiempo veremos.

El Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid habría de continuar la gloriosa tradición, y los religiosos que de él salieran serían asimismo los continuadores de aquellos hombres que llevaron a la Perla de Oriente la fe cristiana y la cultura y civilización de España.

Pensar que de este Colegio de Valladolid han salido hasta el día de hoy más de dos mil religiosos para el Extremo Oriente y para las Américas latinas, y que dondequiera se hayan encontrado han sabido hacer honor a su recia estirpe, vale para que España le esté eternamente agradecida.

Tal vez, un patriotismo exaltado de allende los mares quiera olvidar estas cosas. Y sin embargo, los buenos hijos agradecidos de América y Filipinas reconocen que con todas las lacras inherentes a la persona humana, y con todos los vicios que se quieran achacar a los españoles, nunca habrá palabras en sus propios dialectos, como no las hay en el diccionario español, para alabar y agradecer su labor y lo que se sacrificaron por acercarlos primeramente a Jesucristo y hacer luego de aquellos pueblos y gentes salvajes unas gentes y unos pueblos cultos y civilizados.

### III) España en la primera mitad del siglo XVIII.

No vamos a detenernos en la historia minuciosa de su fundación, ya que no es de nuestra incumbencia. Pero sí diremos que obedeció a impulsos de una idea generosa: la de que no se acabara la hermosa tradición de poder seguir enviando misioneros a Oriente desde la católica España (7).

Gobernaba entonces el Rey Felipe V, duque de Anjou y nieto de Luis XIV de Francia. Ganada a su favor la guerra de Sucesión, donde fue derrotado el Archiduque Carlos de Austria, pre-

(7) Uno de los más ilustres misioneros de China, el fecundo escritor y benemérito Padre Tomás Ortiz, fue quien más insistió en la restauración de aquellas misiones, y quien suscitó la idea de fundar en España un Hospicio o Colegio para atender a las crecientes cristianidades del Oriente. Este religioso ejemplar rogó y suplicó a este fin por todos los medios humanos y divinos a los representantes de la Provincia, hasta que sus ideales se vieran cumplidos.

tendiente asimismo de la Corona, Felipe V habría de reinar, con un breve intervalo de abdicación, hasta el 1746.

Su abuelo, el citado Rey Sol francés, le había presentado en Versalles con aquellas históricas palabras: "Señores: He aquí el Rey de España. Su nacimiento le ha llamado a esta corona; la nación española le ha desedo y me lo pidió con anhelo; yo se lo concedo con placer, acatando los derechos de la Providencia". Y dirigiéndose al de Anjou, añadió: "Sed buen español: ese es, desde el primer momento, vuestro primer deber; pero acordaos que habéis nacido francés para mantener la unión entre ambas naciones, como medio de hacerlas felices y de conservar la paz de Europa". Entonces el embajador de España, Castel dos Ríos, pronunció la célebre frase: "¡Qué gozo! ¡Ya no hay Pirineos! ¡Se han hundido en la tierra y no formamos más que una nación!" (8).

Felipe V llegaba a Madrid, en cuya corte mandaba Portocarrero y el partido francés. Y aunque fuese llamado **El Animoso**, el de Anjou carecía de aquella energía que se necesitaba para hacer frente a la situación, máxime cuando una conflagración europea atacaba sus derechos a la Corona y a los ya reducidos Estados españoles.

Pero la Divina Providencia nunca deja las cosas a medio hacer. Y así no es extraño que cuando en un reino falta la energía varonil, venga una mujer que supla con ventaja aquella deficiencia.

En esta ocasión fueron dos mujeres las que suplieron con creces las deficiencias en la entereza de Felipe. Fueron éstas la joven reina María Luisa de Saboya y la princesa de los Ursinos, María de la Tremouille, camarera mayor de la reina.

Felipe V sigue la suerte de su abuelo. Y España la del imperio francés, contra el que se han coaligado Inglaterra, Holanda y el Imperio.

El general inglés Marlborough —el famoso **Mambrú** del cantar infantil— derrota a los franceses en los Países Bajos.

Portugal pacta con los austríacos. España, ayudada por el duque de Berwick, vence a los lusitanos. Pero aquel mismo año de 1705 pierde Gibraltar, el peñón que "por una perfidia incalificable no han devuelto sus conquistadores".

Por Levante, Cataluña y Aragón, el archiduque Carlos tiene ganada la partida. Pero las tropas castellananas y las del duque de

(8) BALLESTEROS Antonio, *Síntesis de historia de España* (Barcelona 1950) 369.

Berwick le esperan en Almansa y le derrotan definitivamente, entrando Felipe V en Valencia en 1707.

El rey Sol, ya en su ocaso, va perdiendo terreno, y le lleva a la ruina a su nieto, que pierde Orán, y que ve cómo nuevamente el Archiduque le hace la guerra, aspirando todavía al trono español. El Archiduque llega a entrar en Madrid. Pero perderá la batalla de Villaviciosa, y con esta última derrota, la última esperanza.

El 11 de abril de 1713 se firma el Tratado de Utrecht, de vergüenza para la monarquía española.

En este ambiente, el débil e incapaz nieto de Luis XIV, unas veces influenciado por la de Ursinos, otras por su segunda esposa, Isabel Farnesio, y, sobre todo, por el Abate Alberoni, no hace otra cosa que despojar a la monarquía de lo que a costa de tanta sangre y sacrificio habían conseguido los de la Casa de Austria.

Se retira al Real Sitio de San Ildefonso —su pequeño Versalles—, abdicando la corona en su hijo Luis I, que apenas llegó a reinar unos meses, pues atacado de unas viruelas malignas, murió al poco tiempo, declarando heredero a su padre, el cual empuñó nuevamente las riendas del gobierno, preocupado ahora más por dejar colocados a sus hijos, que por conservar el patrimonio de sus mayores.

Fernando VI sucede a su padre en 1746 y reina en España hasta el 1759. Este era hijo de María Luisa de Saboya, y amaba la paz tanto como su padre había amado la guerra.

Casó con Bárbara de Braganza, una reina que, según la pintan los historiadores, era fea de cuerpo, pero muy hermosa de alma, la cual supo al fin ganarse todo el cariño y la confianza de su rey y señor, de su pueblo y de su España, a la que amó mucho más que la amaran las anteriores, casadas con el de Anjou.

En su tiempo tiene fin la guerra de la **Pragmática** con la llamada paz de Aquisgrán, en 1748, y Carvajal y el Marqués de la Ensenada hacen lo indecible por levantar el prestigio del Ejército y la Marina española.

Bárbara de Braganza muere en 1758, siguiéndole su esposo al siguiente año, consumido por la fiebre y la melancolía.

Le sucede Carlos III, su hermano, hijo de Felipe V y de Isabel Farnesio. Carlos III tuvo un largo reinado, lo que va desde 1759 al 1788.

Venía desde Nápoles, donde había gobernado con acierto y satisfacción de sus vasallos italianos. Ensenada volvió de su destierro. Hubo un pacto de familia entre los Borbones de España y de Francia, firmándose tratados de alianza entre las dos naciones.

Inglaterra declaró entonces la guerra a España, que no pudo escoger un momento más inoportuno. Fue en este tiempo cuando Pocok y Albermale se apoderaron de La Habana, y Cornix y Drapper de la ciudad de Manila en 1772.

Se suceden los ministros Conde de Aranda, Grimaldi, Esquilache y Floridablanca. Se reconquista en 1781 la isla de Menorca, pero no se logra expulsar a los ingleses del Peñón de Gibraltar, "ya que, si grande era el empeño de España en recuperarlo, no era menor el de Inglaterra en retenerlo" (9).

En 1767, la Compañía de Jesús es expulsada de los dominios españoles por intrigas del afrancesado y masón de Campomanes; como anteriormente había sido expulsada de Portugal por el Marqués de Pombal, y de Francia por Choiseul y la tristemente célebre Pompadour.

Carlos IV comienza a reinar en 1789. En su tiempo, nuestra gloriosa Marina cayó herida de muerte en aguas de Trafalgar. Fue el 21 de octubre de 1805.

Fontainebleau, El Escorial, Aranjuez, el favorito Manuel Godoy y la reina María Luisa prepararon el camino a Murat y a las tropas de Napoleón.

#### IV) El Real Colegio de Agustinos Filipinos.

Esta es la España de los cuatro primeros Borbones. En este período de la monarquía española se levantó, palmo a palmo, sacrificio a sacrificio, el Colegio de Valladolid, denominado en los documentos oficiales **Colegio de las Misiones de Asia**. Gracias a él, como a otros de distintas Ordenes religiosas, España conservó su hegemonía en el Extremo Oriente, y las Filipinas seguían siendo la más rica colonia del ya tan mermado y casi extinguido imperio de los Austrias.

En cuanto a la ciudad de Valladolid, había perdido mucho de aquel esplendor de corte española que fuera en tiempos pasados. Sin embargo, no había perdido, y lo conservaba al igual que hoy, el título de "muy Leal, muy Noble y Heroica Ciudad" del Conde

(9) *Ibid.*, 409.



Ansúrez. Sus palacios seguían en pie; y sus hermosos templos abiertos y asistidos. A todos ellos habría que añadir uno más: el de los Agustinos Filipinos, monumental, austero y soberbio, uno de los mejores de su estilo neoclásico de línea herreriana.

“Levantado este edificio a la gloria del Santo Nombre de Dios, a costa de innumerables sacrificios y contrariedades sin cuento, puede afirmarse que es admirable compendio y reflejo fidelísimo de las vicisitudes porque ha pasado esta Provincia agustiniana en casi dos centurias; y, como parte esencial e integrante de la misma Apostólica Provincia, por necesidad ha debido participar y de hecho ha también participado de su savia vivificadora y de sus gloriosas conquistas, de su renombre literario y científico y de la influencia poderosa de sus representantes en España, los Procuradores y Comisarios” (10).

“Muchas son las cuestiones que pudiéramos tratar, relacionándolas con la historia de esta casa, ya considerada como glorioso plantel y centro de las misiones de Asia y de la gran China; bien como Seminario-Colegio estrictamente religioso, destinado a la educación de los más elevados sentimientos de piedad y heroísmo y de la abnegación más sublime, cuanto al aprendizaje de todo lo mejor y más digno de saberse que ha producido la inteligencia del hombre. Pudiera, en fin, ser considerado este Colegio como gran escuela práctica de amor a nuestra España querida, amor que han demostrado mil veces los intrépidos misioneros Agustinos, siempre dispuestos a ensanchar y dilatar su nombre bendito, su religión, sus sabias leyes, idioma, usos y costumbres venerables, en todos los sitios que honraron con su presencia.”

“Asilo, también, de caridad magnífica y heroica pudiera llamarse este Colegio, si quisiéramos recordar a nuestros lectores la generosidad con que, más de una vez, repartió sus mermados recursos entre millares de pobres; los ejemplos dados por este Seminario en los años 1788, 1808, 1834 y 1885, durante la invasión colérica, al convertirle la Providencia en hospital, suministrando a los enfermos cuantos recursos para el alma y el cuerpo les podía proporcionar entonces; transformándole, en 1874, en hospital de heridos procedentes del Norte, y mereciendo por tan relevantes servicios hechos a la humanidad doliente y a la patria, que Su

---

(10) Cfr. HERNANDO B., o. c., I, 5.\*

Majestad expidiese varias reales órdenes dirigidas al Padre Rector y su Comunidad, dándole las más expresivas gracias por su noble comportamiento y manifestándole cuán del agrado de Su Majestad habían sido los referidos servicios y que los tendría presentes para de algún modo recompensarlos" (11).

Valladolid se avenía bien con los Borbones, a pesar de haber sido Corte de los Austrias. No hay más que leer en sus crónicas el regocijo con que celebraron la entrada del rey Felipe V (12). Hay un dato curioso en la historia de esta ciudad que nos habla claramente del afecto que profesaba a la casa francesa. Ella, de por sí tan fría y poco expresiva, celebró unos funerales verdaderamente solemnes y regios por la muerte de Luis I, hijo, como hemos visto, de Felipe V. Remitimos al lector al cronista arriba citado en la segunda parte de "Valladolid, sus recuerdos y grandezas", páginas 21 y 22.

Y al citar a este historiador vallisoletano, debemos expresar nuestro reconocimiento, por ser casi el único, y sin duda el más extenso escritor que se ocupa del Colegio de Filipinos de Valladolid, al que define como "magnífico y severo edificio de arquitectura clásica". Pero no le podemos perdonar las inexactitudes tratando de hacer un poco de historia del mismo, sólo por fiarse de don Ventura Pérez, mediano cronista de la ciudad del Pisuerga. No nos detenemos a señalarlos y a hacer su retractación, por creerlo más propio de otros trabajos que han sido insertados en este mismo volumen. Para el erudito y curioso lector, bastará con darle la cita del texto: es el libro citado, "Valladolid, sus recuerdos y grandezas", vol. II, págs. 69 y sig.

### V) El Colegio durante la guerra de la Independencia.

Comenzamos el siglo XIX. Fernando VII, hijo de Carlos IV, acaba de ser nombrado monarca español. Había dispuesto ya su ministerio, cuando Murat, gran duque de Berg, entra en Madrid, precediendo al mismo rey que aún no ha llegado a la corte.

Murat convence al príncipe que conviene entrevistarse con Napoleón. Y a Bayona se dirige, a donde también llegan la reina María Luisa, Carlos IV y Godoy, todos los cuales "habían de ser

(11) *Ibid.*, 6.º

(12) Cfr. GARCIA-VALLADOLID Casimiro G., *Valladolid. Sus recuerdos y grandezas*, II (Valladolid 1901) 233, 503.

espectadores y actores a un mismo tiempo de las escenas más vergonzosas de los anales hispanos”.

En Madrid quedaba el cretino de don Antonio, tío de Fernando VII, el cual, presidiendo la Junta Suprema y siendo testigo de violentas discusiones, no sabía hacer otra cosa mejor que echarse las manos a la cabeza y exclamar aterrado: “¡La que se va a armar! ¡La que se va a armar!”

El pueblo de Madrid no veía con buenos ojos la presencia en la capital de España de aquellos “franchutes, borrachos y gabachos”, como despectivamente era nombrada la gente de Murat, al cual llamaban asimismo “Gran troncho de Berzas”, y a Napoleón, “Malaparte”, por Bonaparte.

“La mañana del 2 de mayo de 1808, grupos de patriotas armados se reunían instintivamente frente a Palacio. Había llegado la noticia de que las personas de la familia real que aún quedaban en la Corte saldrían aquella mañana camino de Bayona. La información resultó cierta. Ya se disponían los carruajes para la marcha. Se murmura que el infantito don Francisco llora, no queriendo partir. Una vieja del pueblo grita: “¡Que nos lo llevan!” Esta frase fue la señal. La turba se lanza sobre los carruajes, corta los tirantes de los coches y arrolla a un ayudante de Murat. Los granaderos de un puesto próximo llegan; el gran duque de Berg ordena se barra con metralla a la muchedumbre, y dos cañones disparan sobre el pueblo situado en la plaza del Palacio. El 2 de mayo ha comenzado” (13).

Ballesteros dedica un párrafo brioso “al despertar de un pueblo”, animado por el famoso manifiesto del Alcalde de Móstoles: “La patria está en peligro. Madrid perezca víctima de la perfidia francesa. Españoles: acudid a salvarla”.

Los patriotas consiguen los primeros éxitos en Asturias, Cataluña y Bailén. Resisten heroicamente en Zaragoza y Gerona, y se disponen las guerrillas del “Cura Merino” de “El Empecinado”, de Espoz y Mina...

Pero “al lado de estos éxitos —dice el insigne historiador— había que señalar el desastre de Cabezón, en que era derrotado el capitán Gregorio de la Cuesta por las divisiones de Lasalle y Merle (12 julio) y la triste jornada de Ríoseco, en la cual las tropas

(13) BALLESTEROS A., *Síntesis de historia de España* (Barcelona 1950) 460.

de Bessieres vencieron a los patriotas capitaneados por Cuesta y el brigadier Joaquín Blake. Entonces, Napoleón, con cierta jactancia, exclamó: "La jornada de Ríoseco ha colocado en el trono de España a mi hermano José" (14).

Efectivamente, los cronistas vallisoletanos, con más o menos acierto y vigor, nos describen aquellos desastres, que nosotros resumimos por la parte importante que le cupo al Colegio de Valladolid.

El 12 de julio de 1808, libradas las batallas de Cabezón y Cigales, entraron las tropas francesas en la ciudad del Pisuega. Antes de aquella hora, que eran las cinco y media de la tarde, habían sido abandonadas las casas por sus moradores. Los frailes y las monjas huyeron también de sus conventos, los que luego fueron saqueados violentamente. Sobre todo —dicen los historiadores vallisoletanos— los conventos de Santa Isabel, Santa Catalina y los dos de los Agustinos: el de San Gabriel, perteneciente a la Provincia de Castilla, y el de los Filipinos.

Este último, desde el primer día, y el de las Lauras desde el 4 de junio de 1812, sirvieron de Cuartel General a las tropas francesas, de parque de artillería y de defensas las más fuertes de toda la ciudad.

Ni que decir tiene que, vencido Napoleón y hecho prisionero, en 1814, en Fontainebleau, se cantó un solemne **Tedeum** de acción de gracias en la Catedral, dedicándose nuestros religiosos a reparar el Colegio que había quedado, según nos dice lapidariamente su cronista: "destartalado y hecho una lástima", no sin antes trabajar y moverse lo indecible el benemérito P. José Abollo, Superior entonces de la Comunidad, porque nos devolvieran lo que siempre había sido nuestro: el edificio y hasta la huerta, que se negaban a entregar las autoridades de la villa (15).

## VI) El Colegio durante el cólera morbo.

En nuestro Archivo de Valladolid hemos encontrado una copia del decreto real, dictado el 10 de abril de 1832, publicado el 14 del mismo mes y fechada la copia fiel el 19, por el que S. M. ruega se tomen medidas de vigilancia y se hagan públicas rogativas para

(14) *Ibid.*, 463.

(15) HERNANDO B., *l. o. c.*, 165.

evitar los estragos de la peste conocida por el nombre de **cólera morbo** (16).

El cronista vallisoletano don Hilarión Sancho, refiriéndose en su **Diario de Valladolid** a esta epidemia, nos cuenta cómo entró en España y en la ciudad del Conde Ansúrez. "Año 1832. En febrero atacó la peste del cólera morbo a Londres, y en marzo a París, haciendo grandes estragos. Por esto el Rey de España ha mandado hacer rogativas públicas, siendo aquí la primera en San Lorenzo el 26 de abril. Se han tomado muchas medidas para la limpieza de las casas, sumideros, vertientes y esguebas para evitar la fetidez y malos olores." Tal peste fue originaria de Asia e importada en España desde Francia, por Ayamonte, viéndose invadidos de tan terrible y tremendo azote en brevísimo tiempo Huelva, Sevilla y Badajoz. Valladolid, a pesar de las precauciones que tomara con tal antelación, no logró verse libre de los perniciosos efectos de la cruel enfermedad, recordándose aún con terror entre los ancianos los horrorosos estragos que causó el memorable cólera de 1834.

"El día 24 (de julio) murió una señora que vivía cerca de San Benito con los síntomas del cólera morbo, y aseguraron que era el primer caso, y de día en día fue aumentando el número de muertos, pues desde el día 8 de agosto hasta el 20 se enterraron a centenares en el cementerio, llevados sin distinción de clases en carros destinados a este servicio : llegó el número de muertos a 2.000. Desde dicho día 20 fue rebajando el número poco a poco, de forma que en el 27 y 28 eran acometidos muy pocos de la peste. Duró hasta 36 días, y en los cuales las calles de la población estuvieron desiertas, no transitando por ellas más que las personas que iban en busca de los curas y religiosos, de los médicos y cirujanos, de los escribanos y de los que conducían los coléricos en camillas y sillas al efecto. De orden del Ayuntamiento se crearon otros hospitales en San Juan de Dios, Filipinos y la Aprobación. Se dieron otras providencias gubernativas, como que los cadáveres sólo estuvieran dos horas lo más en sus casas, pero fue imposible observar esto último, pues no bastaban los cuatro carros destinados a llevar tantos muertos. Marcharon de Valladolid muchas familias huyendo de la peste. El 16 de agosto se llevó en rogativa a la Catedral a Nuestra Señora de San Lorenzo, y la devolvieron el miércoles. Es de advertir que en los días de mayor mortandad hubo

---

(16) AVALL., 11-2-2065/1 f.

nublados y truenos muy continuos y de los más estrepitosos que se han conocido. El 27 se celebró en la Catedral un solemne Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso por haber cesado el cólera" (17).

El Colegio de Filipinos, como lo hubiera hecho ya en 1788, cuando la famosa inundación de la ciudad por el desbordamiento del río Esgueva, se prestó para cuanto fue menester. En su gran parte se habilitó para **hospital militar de apestados**, "estrechándose la Comunidad a un reducido lugar del mismo, prestándose gustosamente los Padres a la asistencia de los enfermos, suministrando al principio cinco mil reales, más doscientos semanales; e intentando el señor Gobernador Civil trasladar la Comunidad de 37 individuos a cinco habitaciones dispuestas de su orden en el Colegio Mayor de Santa Cruz, le contestaron los Padres, el 10 de agosto de 1834, "que, aunque haciendo muchos sacrificios y sujetos a grandes privaciones, preferían quedarse en su propio Colegio, confiados en que la divina providencia cuidaría de ellos" (18).

El 11 de septiembre del siguiente año, el Secretario de Estado comunicaba al señor Presidente del Consejo la Real Orden siguiente :

*"Excelentísimo Señor:*

*"Penetrado de sentimiento el paternal corazón del Rey nuestro Señor desde el momento en que supo que la desoladora plaga del Cólera-morbo, franqueando los límites del vecino reino de Portugal, había invadido el territorio Español, y declarándose en Huelva y Ayamonte, no ha cesado Su Majestad de dictar las medidas conducentes para aliviar la desgraciada suerte de los pueblos contagiados, haciéndoles menos sensible los funestos efectos del mal, y para preservar el resto de la Monarquía de semejante calamidad. Pero como Su Majestad guiado por los principios de su acendrada piedad se halla intimamente persuadido de que los esfuerzos de la previsión humana y las disposiciones de policía, salubridad y vigilancia, no serán eficaces por sí solas para contener los progresos del contagio, y disminuir sus estragos, si la divina Providencia no se digna apiadarse de los pueblos que colocó bajo su augusto cetro; y como por otra parte conoce a fondo los sentimientos religiosos que caracterizan a sus amados vasallos, quiere S. M. que uniéndose sus fervorosos votos a los de la Iglesia, se invoque con este motivo la Mi-*

(17) GARCIA-VALLADOLID C. G., o. c., II, 463.

(18) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 177.

*"sericordia del Omnipotente, haciéndose en todos los templos de sus dominios rogativas públicas y privadas por los cabildos y corporaciones eclesiásticas y civiles. De Real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia, y a fin de que teniendo dolo entendido el Consejo y Cámara disponga lo necesario a su cumplimiento"* (19).

Existe otro documento en el mismo Archivo que no nos resistimos a copiar y que hace alusión a estos memorables hechos. Es una brillante y bien documentada **Exposición** que el Rector del Colegio, Fr. José Alonso, dirige a la Reina, haciéndole ver los beneficios que ha recibido, tanto España, como Filipinas y la ciudad de Valladolid del Colegio de Filipinos. El texto original dice así:

*"Señora:*

*Fray José Alonso, Presidente Rector del Colegio Seminario que la Provincia del Dulce Nombre de Jesús de Agustinos Calzados de Filipinas tiene en la ciudad de Valladolid, con el más profundo respeto y sumisión a V. M. expone:*

*Que dicho Colegio Seminario (llamado comunmente de filipinos) fue fundado por mi Provincia de Filipinas, y a sus expensas, en virtud de Real Cédula de S. M. el Sr. don Felipe V su fecha en San Ildefonso a 31 de julio de 1743, con el fin de educar e instruir un número competente de jóvenes religiosos, para que pasando después a aquellas Islas (a lo que se obligan con juramento solemne en el acto de su profesión) vayan sucesivamente reemplazando a los que se mueren, o se imposibilitan por su vejez o achaques en el desempeño de los Misioneros y Misiones, están al cargo de mi Provincia.*

*Que este Colegio es el único que mi Provincia tiene en la Península, sin que sea gravoso en manera alguna ni a la Nación, ni a la Ciudad, ni a los Vecinos puesto que ni tiene rentas, ni posee fincas, ni pide limosna, viniéndole su subsistencia, antes, de México y ahora de Filipinas.*

*Que no sólo se observa en él la vida común en todo su rigor, sino también con exactitud las reglas de su instituto, siendo exemplar la conducta de sus individuos así en lo político, como en lo religioso, lo cual es público y notorio en toda la Ciudad.*

*Que el eminente servicio, que hacen sus individuos en Filipinas no sólo a la Religión en la administración espiritual de los Indios, y conversión de los infieles, sino también a la Nación Española, cooperando poderosamente a la conservación de aquellas Islas por todos los Capitanes Generales, que hasta ahora las han gobernado, que basta para convencerse de esta*

verdad, pasar la vista por las representaciones, que en todos tiempos han dirigido al Gobierno pidiendo Regulares.

Que desde su fundación, verificada a mitad del Siglo pasado, así el Gobierno como los gloriosos Predecesores de V. M. la han mirado con particular consideración, bien persuadidos, de que la conservación, prosperidad, y aumento de población de aquellas Islas se debe en gran parte a los Ministros Religiosos.

Que por la misma consideración las Cortes Generales del Reyno en el año de 1820, sesión del 24 de Septiembre, y Decreto de 1.º de Octubre exceptuaron a este Colegio de la común reforma de los demás Regulares, permitiéndole dar hábitos y profesiones a los jóvenes aptos y que manifestasen verdadera vocación: y el Sr. don Fernando VII (q. e. e. g.) digno esposo que fue de V. M. por un privilegio especial que eximió de quintas a sus Novicios.

Que habiendo el Cólera-morbo invadido a esta Ciudad a fines de Julio último, y necesitando el Gobierno Militar de la misma un lugar sano y proporcionado para establecer un hospital militar de cólericos, el Colegio (no obstante haber dado en 20 de Julio a la Junta de Sanidad, y para el socorro de indigentes cólericos cinco mil reales, como consta en el adjunto documento 1.º y haber ofrecido doscientos reales semanales desde que se declarase el Cólera en la Ciudad, hasta su desaparición) no solamente cedió con gusto para tan interesante objeto el único claustro que hay en él, privándose la Comunidad (compuesta de 37 Religiosos) de la luz y ventilación, que recibía por dicho claustro del uso del pozo tan necesario a los Religiosos y a la cocina, de la portería, escalera principal, y otras oficinas, sino también visitó, consoló y auxilió a los militares enfermos del Cólera, de todo lo qual, sin noticia mía, informaron a V. M. sin duda las Autoridades de esta Plaza, cuando V. M. tuvo la dignación de mandarles que en su Real Nombre diesen las gracias a mi Comunidad, como así lo verificaron, y consta en los documentos Núms. 2.º y 3.º

Que habiendo por la misericordia de Dios, desaparecido de esta Ciudad el Cólera-morbo y cantándose un Solemne Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso el 27 de Septiembre próximo pasado, esperaba, que la Autoridad Militar dejaría libre a la Comunidad el local ocupado, puesto que había cesado la causa y motivo por el que se cedió y ocupó, así como lo hizo el Ytre. Ayuntamiento, y Junta de Sanidad con los Conventos, y Edificios, que había ocupado para el mismo objeto. Sin embargo, transcurrió todo el mes de Octubre sin que por la Competente Autoridad Militar se hubiese tomado providencia alguna sobre ello. Viendo esta morosidad, y en atención a las privaciones que sin necesidad alguna, ni



*causa justa que las motivase, sufría la Comunidad, me fue preciso presentar una exposición pidiendo el indicado local al Sr. Comisario de Guerra don José Antonio Cid, quien con oficio lo pasó al Sr. Gobernador interino, y éste con el parecer del Sr. Ynterventor interino decretó la devolución del dicho local, conformándose con el informe de dicho Sr. Ynterventor, como acredita el documento Núm. 4.º en cuya virtud se entregaron las llaves a la Comunidad.*

*Ynsignificante, y aun ilusoria hubiera sido, Señora, esta entrega, si su efecto se estendiese solamente a la custodia de las llaves, y no del local en la forma y disposición que tenía antes: mas como para dejarlo usual a la Comunidad era preciso el derribo de los tabiques, que a su costa debía verificar el Gobierno Militar con nuevos gastos de su Real Hacienda, creyendo yo prestar un nuevo servicio a V. M. derribándolos por cuenta del Colegio, y ahorrando el coste de esta operación a dicha Hacienda Militar, procedí a su derribo: Pero cuál fue mi sorpresa, cuando el Sr. Comisario de Guerra don José Antonio Cid se presentó y mandó parar la obra, reconviniéndome de haberla comenzado sin la competente autorización. Si la entrega del local no me autoriza para hacer en él las obras que son indispensables para su uso, ¿qué es del derecho de propiedad?*

*Sin embargo, por orden verbal, que me comunicó en los mismos términos el Sr. Comisario de Guerra don Antonio Cid, ha dispuesto el Sr. Brigadier de Yngenieros don Manuel Otermin, que levante otra vez a expensas del Colegio los tabiques derribados y ponga el local en la forma que tenía cuando servía de hospital. ¿De qué sirve, Señora, la propiedad sin el uso? ¿Y cómo se educarán en el Colegio sin luz y sin ventilación, los Religiosos que a su tiempo han de cooperar eficazmente a conservar unidos a la Corona de España los Indios Filipinos, no teniendo mi Provincia en la Península otro Colegio?*

*Se trasluce claramente, Señora, que sin consideración a los eminentes Servicios que está haciendo al Estado este único Colegio (aun en la Península, pues sin tener en España renta alguna, ni más fincas que el Colegio a medio hacer, pues falta gran parte de su fábrica, y la Yglesia, paga anualmente más de ocho mil reales de contribución de dros. de puertas), se trata de destinarlo todo o en parte para Cuartel, sin embargo de haber en la Ciudad otros muchos locales menos necesarios a sus dueños y menos útiles al Estado, en los cuales podría fácilmente alojarse todo un ejército. Si este proyecto se llegase a realizar, ¿en dónde se educarían los Religiosos que en Filipinas conservan la Religión de J. C. y la obediencia al Gobierno de S. M.? ¿Y qué sería de aquellas Islas, si llegasen*

*por desgracia a faltar de ellas los Párrocos Regulares? El Padre Comisario gral. de las Misiones de Agustinos Calzados de Filipinas, en su exposición fha. el 7 de Junio de 1820 presentada a S. M. y a las Cortes Grales. no dudó estampar la siguiente proposición: "Si por algún Decreto de las próximas Cortes se retardase, imposibilitase la remisión de Religiosos, así de este Colegio (de Valladolid) como de las Provincias que con la mía (del Dulce Nombre de Jesús) sostienen en Filipinas los derechos de la Religión, y del Trono Español, la generación presente, y antes de muchos años, verá con dolor, que las Yslas Filipinas, aquella perla de Oriente, la más brillante de la Corona de los Monarcas Españoles, que ha sido, y es tan embidiada de todas las Potencias estrangeras, dejará de ser parte integral de la Nación Española. Esta proposición que parecerá una paradoja a los que no tienen conocimiento del ascendiente que los Religiosos Españoles tienen en Filipinas sobre el espíritu de los Yndios, está provada hasta la evidencia en la citada exposición. De todo lo dicho puede inferirse de cuánto perjuicio sería, no sólo a la Religión en Filipinas, sino también a la Nación Española y al Trono de nuestra amada Reyna, y excelsa hija de V. M. la ocupación de este Colegio, o de parte de él, y la interrupción de la educación de esta juventud, que no podría menos de verificarse, si se le ocupara parte de su precisa y escasa habitación. En cuya atención:*

*A V. M. humildemente suplico se digne tener en consideración lo expuesto y en consecuencia de ello mandar, que no se precise al Colegio a levantar los tabiques que sirvieron para el hospital de militares cólericos, que se le deje libre y expedito, el local ocupado, como lo tenía antes de cederlo por la invasión del Cólera-morbo, y que en lo sucesivo no se turbe ni interrumpa la educación de esta juventud con alojamiento de tropas, ni otra cualquiera ocupación.—Valladolid 22 de Noviembre de 1834" (20).*

El Ministerio de Gracia y Justicia, en un hermoso escrito que se conserva asimismo en nuestro Archivo, en nombre de la Reina muestra al P. Rector del Colegio su alto reconocimiento en atención a la acogida cariñosa, desinteresada y paternal que dispensó a los soldados de España que, en acto de servicio, habían contraído el cólera morbo. En el mismo documento, fechado en Madrid a 20 de diciembre de 1834, exime a dicho P. Superior y Comunidad de las Ordenes que pudiera imponer el Capitán General de la Plaza (21).

(20) AVALL., 11-2-3162/3 r v.

(21) AVALL., 4-3-774/1 r.

El 28 de noviembre del citado año de 1834, ante la mala fe de quienes en Valladolid se oponían a que el Colegio volviera en su integridad a sus legítimos poseedores, el Rector insiste ante la Reina, suplicando favor y se sirva mandar, pasado felizmente el azote del cólera morbo,

*“que no se precise a el Colegio a levantar los tabiques que sirvieron para el hospital de Militares cólericos; que se deje libre y expedito el local ocupado, como lo tenía antes de cederlo por la invasión del Cólera-morbo, y que en lo sucesivo, no se turbe, ni se interrumpa la educación de esta juventud, con alojamientos de Tropas, ni otra cualquiera ocupación”* (22).

Otros documentos, doce en total, hemos revisado, todos los cuales se refieren al mismo asunto, expresándose en ellos el agradecimiento, así de la Reina Gobernadora, como del Ministerio de Gracia y Justicia y del Capitán General de Castilla la Vieja hacia el Rector de Filipinos por los servicios prestados durante la epidemia. Casi todos están fechados en el año 1834.

En otros oficios es el P. Rector, Fr. José Alonso, quien da las gracias “por lo gratos que han sido a S. M. los servicios que este Colegio ha estado haciendo a la humanidad desde el momento en que estableció en este Seminario el hospital militar de coléricos”.

No obstante estos servicios por todos reconocidos, y de otros donativos en metálico que el Colegio enviara a la Junta de Sanidad, el 30 de diciembre de 1836, el Superior se ve obligado a acudir al Excmo. señor Presidente de la Diputación y Junta de Armamento de la Provincia de Valladolid pidiendo la exención y dispensa del cupo de seis mil reales que le querían obligar a pagar como contribución anticipada para, de este modo, cooperar a la recuperación del erario español que se encontraba en déficit de doscientos millones (23).

## VII) El Rmo. P. Francisco Villacorta.

Por lo que hemos visto hasta aquí, lleva mucha razón el Cronista del Colegio cuando escribe: “Tanto el Rector P. Abollo, como el ilustre P. Francisco Villacorta no hicieron poco en conservar el Colegio y libertarle de algunas manos “vivas”, que con especio-

(22) AVALL., 4-3-771/1 r.

(23) AVALL., 4-3-850/1 r v.

sos y variados pretextos intentaron incautarse de él; le arreglaron, habilitaron y comenzaron a admitir más novicios. El Comisario Villacorta dio, en 5 de octubre de 1819, acertadas disposiciones para su restauración, adicionó los antiguos estatutos del P. Tobar, aprobándolos el 17 de junio de 1826 el Rvmo. P. Fr. Miguel Huerta, Vicario General. Para el buen régimen del noviciado y la esmerada educación de los novicios, renovó fructuosamente, en 9 de agosto de 1828, el antiguo reglamento que, desde el principio de la fundación, se venía observando en esta casa, y le redactó en veintiocho artículos" (24).

El P. Villacorta no escatimó sacrificio alguno para levantar el Colegio, seguir enviando misioneros al Oriente y desarrollar una labor patriótica desde Madrid, como no la desarrollara tal vez ningún político de su tiempo.

Este ilustre agustino, hijo del Colegio de Valladolid, se opuso tenazmente al despojo y secularización de los curatos de Filipinas; alcanzó asimismo la devolución de muchas parroquias, y representó con prestigio y brillantez a la Provincia religiosa a que pertenecía, y aún se puede decir, a las demás corporaciones y entidades civiles, ante la Corte española, siendo siempre respetado su parecer, muchas veces atendido y en ocasiones seguido en la práctica para el sostenimiento de las Islas.

"El nombre del P. Villacorta forma él solo una historia completa y de hechos gloriosos impregnada, que pone de relieve a un carácter de energías inagotable, ejemplar de la observancia más rigurosa e intransigente con la flojedad, la cobardía o el miedo de convencionales fórmulas: fue escritor fecundo, de pasmosa erudición y su genio creador se revela de cuerpo entero en todas sus admirables obras; no es posible condensar en pocas palabras las numerosas y elegantes memorias que publicó de nuestras misiones, los atinados informes y exposiciones presentados al Gobierno españoles; en ellas se muestra profundo conocedor de la diplomacia, del derecho, de las relaciones sociales, vivificadas por las máximas sublimes de la moral cristiana; los adelantos todos intelectuales, materiales y morales de la mitad del siglo pasado, realizados en este Colegio, a su impulso y prudente dirección son de justicia debidos" (25).

(24) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinas de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 167.

(25) *Ibid.*, 168.

En nuestro Archivo se conservan muchas cartas de este insigne religioso, y documentos de inestimable valor para el conocimiento de la historia de tan aciagos días como le tocó vivir en la Corte de Madrid mientras estuvo de Comisario.

#### VIII) El ministro Mendizábal y el Colegio.

Volvía Fernando VII, por Tolosa y Perpiñán, al trono de España. Era el 22 de marzo de 1814. Y los españoles le llamarían entonces **El Deseado**. Su viaje fue triunfal hasta la villa de Duroca, en que sufrió el primer encuentro con los políticos, divididos como estaban en dos bandos: por si el Rey debía, o no, jurar la Constitución.

El Duque del Infantado le dirá muy sentencioso a su Monarca: "Aquí no hay más que tres caminos: jurar, no jurar, o, jurar con restricciones".

Y uno de los más cerrados conservadores dirá: "Hay que meter en un puño a los liberales". El General Francisco Javier Elío tendrá para su Rey estas palabras: "Os entrego, Señor, el bastón de general; empuñadlo".

El Ejército jura "sostener al Rey en la plenitud de sus derechos". Pero la opinión española está ya por estas fechas bien definida: "**absolutistas y liberales**". Martínez de la Rosa es hombre eminente y figura en el segundo grupo, si bien no es de los avanzados.

De momento, el régimen es absolutista. En nuestro Archivo del Colegio figuran varios documentos, firmados por estas fechas y por don Francisco Ramón de Eguía y Latorre, Capitán General de Castilla, al que se dirigió en varias ocasiones el P. Rector del Colegio defendiéndole de ciertas **manos vivas** que querían a toda costa apoderarse del sagrado y valioso recinto, según hemos escrito arriba.

Los liberales más ilustres: los dos Argüelles, Nicasio Gallego, el citado Martínez de la Rosa, Calatrava y Muñoz Torrero estaban sufriendo el destierro.

Pero aquellos constitucionales iban ganando terreno. La masonería con sus logias americanas y francesas, preparaba de intención el camino de los revolucionarios. Los oficiales del ejército eran en gran número masones.

Fue entonces, año de 1820, cuando Riego proclama en Cabezas de San Juan la Constitución de 1812. Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución, aceptando de mal grado un Ministerio liberal, dividido entre sus componentes, pues en tanto Argüelles y Martínez de la Rosa, son moderados; Calatrava, Istúriz y Romero Alpuente, son exaltados.

Los motines se suceden lo mismo que los ministros. Y en la prensa de la época —el masónico periódico “El Espectador”, “El Universal”, “El Imparcial”, el grosero “Zurriago”— se dirigen y se traban verdaderas batallas campales.

En Navarra estalla la Guerra Civil y el Rey tiene que llamar en su ayuda a los **Cien mil hijos de Francia**, que acaudillados por el Duque de Angulema, entran en España, sin que nadie se lo impida.

Hay una reacción absolutista; y el nuevo ministerio inicia una serie de **purificaciones**, prodigándose las condenas a muerte; entre las que sobresale la del famoso “Empecinado”, muerto en un patíbulo el año 1825 y en su misma tierra de la Ribera del Duero, en la villa de Roa, donde todos le habían vuelto la espalda, a él, que pocos años atrás era tenido como ídolo de la región.

Fernando VII murió de un ataque de apoplejía en septiembre de 1833, después de haber nombrado heredera del trono a su hija Isabel, nacida tres años atrás.

Durante la regencia de doña María Cristina se suceden ministerios a cual más funestos. Pero sin duda el que rebasó las medidas fue el formado por el masón y judío de don Juan Alvarez Mendizábal y Méndez. “Era —nos dice Ballesteros— descendiente de judíos; desde niño se había dedicado al comercio, demostrando grandes aptitudes financieras. Emigrado a Inglaterra el año 1823, se dedicó a los negocios labrando una fortuna; tuvo en Londres una poderosa casa de comercio que gestionó el empréstito de don Pedro, emperador del Brasil, para la expedición de María de la Gloria en Portugal. En 1835 era ministro de Hacienda el Conde Toreno y entonces planea sus reformas financieras.

El ministerio Mendizábal estaba apoyado por los liberales avanzados y por el embajador de Inglaterra. Las promesas del Gobierno eran brillantes. Sus reformas principales fueron: la restauración de las diputaciones provinciales; un reglamento provisional para la administración de justicia; la quinta de cien mil

hombres para acabar con el carlismo, y el famoso decreto del 19 de febrero de 1836, en virtud del cual se enajenaban los bienes raíces pertenecientes a las Congregaciones Religiosas y los demás adjudicados o por adjudicar a la Nación. Esta incautación por el Estado de los bienes de los conventos produjo una conmoción en los espíritus. Desde entonces nació la obligación del Estado de ayudar al sostenimiento del culto y clero y nació asimismo la Beneficencia. Se entronizó el agiotismo y surgieron la clase burguesa y los plutócratas, adquiriéndose la propiedad de magníficas fincas por papel despreciado.

Era jefe Mendizábal de los que entonces empezaron a llamarse progresistas. Atacó al Gobierno el Estamento de próceres, y el de procuradores, la minoría acaudillada por Istúriz y Alcalá Galiano, que habían vuelto **moderados** de la emigración. Derriban a Mendizábal, que presenta la dimisión (15 de mayo de 1836) (26).

En el Colegio de Filipinos de Valladolid las cosas no iban muy bien que digamos. Las relaciones con el exterior dejaban bastante que desear para ser amistosas.

Ya hemos visto cómo, a pesar de los servicios prestados durante el cólera morbo —el P. Raimundo Martínez, Rector del Colegio, murió víctima de la peste y por atender a los hospitalizados el 26 de agosto de 1834— y, cómo habiendo cesado el azote el 27 de septiembre, hasta noviembre no se desocupó el local, dando lugar a que

*“hubiese necesidad de reclamarlo por oficio, hacer un expediente, acudir a Su Magestad, quien dictó una Real Orden del 20 de Diciembre de 1834, laudatoria del Colegio y su Comunidad, amonestando y corrigiendo duramente al Comisario de Guerra Cid y al Coronel de Ingenieros Otermin por los gravámenes y molestias arbitrarias causadas a la Comunidad; ocasionándola los gastos siguientes:*

Por donativos a los cólericos .....	5.000,— reales
Por suscripción semanal .....	12.000,— ”
Por tabiques de incomunicación .....	1.757,— ”
Por limosna a los pobres .....	1.000,— ”
Por arreglo de pisos, puertas, ventanas, vidrieras .....	6.039,49 ” (27)

El 25 de julio del año siguiente fue cuando tuvo lugar la su-

(26) Cfr. BALLESTEROS A., *Síntesis de historia de España* (Barcelona 1950) 499.

(27) HERNANDO B., o. c., I, 178.

presión de los Regulares en España, echándoles violentamente de sus conventos y apoderándose de sus bienes.

Hubo entonces una honrosa excepción para los Colegios de las Misiones de Asia. Dichos conventos eran el de Valladolid de los PP. Filipinos, el de Ocaña de los PP. Dominicos y el de Monteagudo de los Recoletos de San Agustín.

No obstante esta favorable resolución tan clara y terminante, como constaba en el artículo 4.º de la ley de Reformas Gubernamentales, se intentó ocupar esta Casa arbitrariamente por las autoridades de Valladolid.

Leemos en un documento del Archivo del Colegio: "El libro en que estaban las cuentas generales desde el año 1826 inclusive por temor de que le llegasen a coger, fue hecho añicos el 18 de Agosto de 1835, días tristes de la violenta exclaustación de los regulares en esta ciudad, cuando ya estaban en el Colegio los Nacionales y sólo se reservaron las hojas que contenían las mencionadas cuentas del 34, el que suscribe practicó lo supradicho.—Coscojuela" (28).

*"Todavía el 18 de Agosto de 1835, a las ocho y media de la mañana, se han presentado en este Colegio un Comisionado de arbitrios de amortización y un Interventor por la Contaduría del mismo ramo, autorizados por el Sr. Intendente para formalizar y ocupar sus temporalidades, en lo que han entendido todo este día. Como a los Prelados de las demás Comunidades de esta ciudad se ha pasado oficio por V. S. relativo a la exclaustación, y yo no le he recibido hasta ahora, que son las ocho de la noche, se me hace extraño el que se proceda a los inventarios, e ignoro lo que debo hacer; así espero que V. S. se servirá comunicarme sus órdenes con la posible brevedad, para que sepamos la suerte que cabe a esta Casa en la común catástrofe de los religiosos y calmar la ansiedad en que se hallan los individuos de la misma.—Dios guarde a V. S. muchos años, etc."* (29).

A este oficio del Superior del Colegio, contestaba el Conde de Cabarrús:

*"Gobierno Civil de la Provincia de Valladolid.—Visto el oficio de V. R. de este día, me dirigi al Sr. Intendente de la Provincia, manifestándole las reales órdenes, utilidad y privilegios concedidos a ese Colegio, por los servicios que sus indi-*

(28) *Ibid.*

(29) *Ibid.*, 179.



*viduos prestan al Estado en las Islas Filipinas, por cuyas razones no se ha comprendido en la medida general adoptada para las demás Comunidades, y por consiguiente, se sirva mandar a la comisión de arbitrios de amortización, no se mezcle en cosa alguna con respecto a ese Colegio, ni sus individuos; y este oficio, con el que contesto al de V. R., le pone a seguro de no cumplir otra orden que se comunique por otros conductos sobre la materia.—Dios guarde a V. R. muchos años.—Valladolid 18 de Agosto de 1835.—El Conde de Cabarrús" (30).*

No cesaron por eso, de inquietar a la Comunidad aquellos masones y afrancesados de liberales. Llamaron a quintas a 14 de sus religiosos, no obstante estar exentos por Real Orden del 3 de octubre de 1824. Dichos religiosos tuvieron que ser redimidos por ciertas sumas de dinero que, por no poseer el convento, hubo de pedir las de prestado.

"Por haberse hospedado —escribe el historiador del Colegio— una temporada en esta Casa, el Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo (desde mayo de 1835 a 17 de octubre de 1836), la Audiencia formó causa criminal al P. Superior y al Procurador, P. Coscojuela, imputándoles caprichosamente los delitos de lesa patria, encubridores y otros inventados por los revolucionarios más exaltados, etcétera; pero el célebre jurisconsulto don Lorenzo Arrazola presentó un brillante escrito (que costó 640 reales), pidiendo la absolución de los dos mencionados Padres, rebatiendo de una manera concluyente los cargos hechos por el Sr. Fiscal y probando que en vez de castigo alguno, merecían mil plácemes y alabanzas, tanto por haber ejercitado las obras de beneficencia y hospitalidad con personas tan dignas y caracterizadas, como por no haberse metido ni mezclado en asunto alguno político y en su vista fueron absueltos y declarados libres de toda cooperación en la causa de dicho Ilustrísimo Sr. He aquí cómo respondió el P. Rector al interrogatorio del Sr. Presidente: "En contestación al oficio de V. S. de hoy, digo: Que el 17 del pasado octubre salió de este Colegio el R. Sr. Obispo de Mondoñedo con solo su criado, no sé con qué orden o mandato, e ignoro a qué punto se dirigía, pues no se sirvió decírmelo; únicamente me dijo, que llevaba pasaporte y que pensaba volver pasados algunos días, mas hasta ahora no se ha visto. Es cuanto puedo decir a V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años.

Valladolid 16 de Noviembre de 1836.—Fray José Alonso, Rector” (31).

”El 2 de Septiembre de 1836, adelantó este Colegio al Real Tesoro 15.000 reales en calidad de devolución; después de haber mandado el Sr. Intendente un comisionado a registrar los libros de recibo y gasto, entradas y salidas de los caudales en el depósito, y revisarlos, vio no existir más que 30.000 reales para los gastos precisos de la Comunidad, se llevó la mitad, dando carta de pago el tesorero don Nicolás Mota a favor del Colegio y contra el Estado; todavía el 20 de Diciembre de 1836, se exigían por la fuerza a esta Comunidad 20.000 reales por orden de la autoridad militar, vio su comisionado los libros de caja y los caudales, y se persuadió no existir más cantidad que la de 1.929 reales y que la Comunidad vivía pobremente, tenía varias deudas contraídas para su subsistencia en el consumo de los artículos necesarios y se contentó con los 15.000 reales anteriormente prestados. Todavía el comisionado del C. General, que se llamaba don Blan Morales, se llevó por viva fuerza al fuerte de San Benito, el 15 de Octubre de 1836, un cáliz de plata, seis candeleros de platino, dos ciriales y una paz de cobre, todo lo cual fue oportunamente reclamado por el Superior para el oratorio del Colegio, donde hacía falta y se le contestó con la frase, “no hay lugar”.

”En la contribución extraordinaria impuesta, 20 de Noviembre de 1836, de los 200 millones, se distribuyó a esta Provincia doscientos mil reales y al Colegio se le impuso por tres conductos: el Gobernador Civil, el Intendente y el 2.º Cabo, independientes, las cantidades respectivas arbitrariamente tasadas por cada uno de ellos y sin miramiento alguno, se le impusieron, decimos, sucesivamente 20.000, 60.000 y 20.000 reales, pero persuadidos los comisionados enviados, de que registrados y vistos los libros, la caja de fondos, no había existencias metálicas y de la imposibilidad absoluta en que se encontraba la Comunidad de contribuir con más dinero, se conformaron con la cuota anteriormente recaudada de los 15.000 reales ya entregados, y otros 8.000 de contribución forzosa que impusieron a viva fuerza, reintegrables éstos en varios plazos; efectivamente nos abonaron esta cantidad de “pagarés” admisibles sólo en pago de derechos por cuartas partes, distribuidas en los cuatro años siguientes. Los billetes entregados por el

(31) *Ibid.*, 180.

señor Intendente eran 32 del valor de 250 reales cada uno y produjeron :

Producto de los 15 billetes .....	2.250 reales
Producto de los 17 restantes .....	4.250 "
Producto de 106 cántaros de vinagre vendidos.	1.060 "
Producto de un cañón de cobre de la máquina del pozo .....	200 "
Cargo total de esta cuenta .....	7.760 "
Gastado para la Comunidad .....	7.775 "

Quedó cancelada esta cuenta el 13 de Diciembre de 1840" (32).

"En vista de la pobreza y privaciones con que vivía la Comunidad, y de que no venían las remesas acostumbradas ni de Méjico ni de Filipinas, el Colegio tenía algunas deudas causadas por el módico sustento de sus individuos, y, el 5 de Mayo de 1837, atentamente reclamó el Rector la cantidad anterior adeudada, le obligaron a hacer un largo expediente, todos reconocieron la deuda y su justa reclamación y tras varios informes, no se abonó, disculpándose el Sr. Intendente, que ese anticipo fue por obligaciones de guerra y que lo reclame a la autoridad militar y ésta que lo solicite a quien libró la carga de pago y que no es de su incumbencia tal pago" (33).

Y así podríamos ir citando textos de oficios e informes encontrados en nuestro Archivo, por los que habrá que reconocer cómo el P. José Alonso fue un verdadero héroe, que supo defenderse admirablemente de aquella jauría liberal, aconsejado siempre por el ilustre y benemérito P. Francisco Villacorta.

## IX) El Colegio durante las Guerras Carlistas

El 29 de marzo de 1830, antes de que naciese la heredera del Trono, Fernando VII promulgó la **Pragmática Sanción** de 1789. Protestó don Carlos, hermano del Rey y pretendiente a la Corona, estallando el conflicto en 1832.

Calomarde y el obispo de León acudieron a La Granja, donde reposaba el Rey enfermo de gota. Le presentaron un codicilio que fue firmado por el monarca. Aquel codicilio contenía la derogación de la Pragmática. Pero en aquel momento surgió la figura de una

(32) *Ibid.*, 184.

(33) *Ibid.*, 186.

mujer audaz: Luisa Carlota, hermana de la Reina, la cual se presentó en el Real Sitio, increpó duramente a María Cristina, y abofeteó a Calomarde, el cual —dicen— profirió aquella célebre frase: “manos blancas no ofenden, señora”.

Con razón Fernando VII decía que España era una botella de cerveza y él el tapón; “en el momento en que éste salte, todo el líquido contenido se derramará, sabe Dios en qué derrotero”.

Muerto el Rey, se encargó de la Regencia María Cristina, la cual desde el primer momento trató de ganarse a su favor y al de su hija Isabel al partido liberal, que era el más fuerte, Cea Bermúdez está al frente del Gabinete. En 1834 le sigue Martínez de la Rosa. En Madrid, junto con el cólera morbo tienen lugar **las matanzas de frailes**, a quienes, principalmente a los jesuitas, acusaban de haber envenenado las fuentes públicas.

El Conde de Toreno sucede a Martínez de la Rosa, Mendizábal a Toreno, Istúriz a Mendizábal y Calatrava a Istúriz.

Entretanto, la primera guerra civil carlista va tomando incremento, sobre todo en el Norte, donde se hacen fuertes los seguidores del Pretendiente y dond llevar todas las de ganar, merced a un jefe entendido: don Tomás Zumalacárregui.

Las victorias, en el Centro, se suceden a las derrotas. Y es lástima que tanto ardor y tanta sangre derramada quedase en un abrazo entre Maroto y Espartero. Era el fin de la primera carlistada. Agosto de 1839.

Había muerto Zumalacárregui en el sitio de Bilbao, y Ramón Cabrera en el Este y Cataluña, sangriento y feroz, se encontraba solo ante un ejército fuerte y disciplinado, que dirigían el achacoso Mina, Córdova, O'Donell y el que luego fue llamado “Duque de la Victoria, General Espartero.

Esta fue la más importante de las tres guerras carlistas; ya que la segunda apenas tuvo resonancia, terminando durante la llamada **Unión Liberal**, cuyo jefe era el General O'Donell. El Conde de Montemolín y su hermano fueron hechos prisioneros y obligados a renunciar a los derechos sobre la corona de España, siendo trasladados al extranjero.

Pero el partido carlista seguía en pie y hostilizando constantemente a los gobiernos liberales, cuyos jefes: Espartero, Narváez, Serrano y el citado O'Donell, ambiciosos y de estrechas miras men-

tales, sostenían la corona de España en Isabel II, a cuenta de lograr sus desmedidas ansias de mando, riqueza y celebridad.

Sólo se salva la gran figura de Prim, como soldado y como político, sin duda la más completa de nuestra historia contemporánea, el cual había de caer asesinado en 1870 en plena calle y cuando había conseguido de las Cortes el voto a favor del Duque de Aosta, que fue Amadeo I.

La tercera guerra civil carlista atacará por igual al gobierno de Figueras, Pí y Margall, Salmerón y Castelar, que al de Alfonso XII, hijo de Isabel II, proclamado por el general Martínez Campos en Sagunto en diciembre de 1874.

Este mismo general se propuso terminar la guerra. Reunió unos 200.000 hombres, poniéndose al frente del ejército alfonsino, junto con los generales Quesada y Jovellar.

Los partidos carlistas se sostenían en Cataluña, Navarra y países vascongados. Martínez Campos toma la ciudad de Seo de Urgel el 1.º de agosto de 1875, y don Carlos María de los Dolores de Borbón tuvo que repasar el Pirineo con su fiel regimiento castellano.

Durante estas guerras carlistas y siempre que el Gobierno así lo dispuso, el Colegio de Filipinos estuvo a disposición del mismo, tanto en lo que se refiere a la cesión del local, como a la aportación en dinero y ayuda personal de los mismos religiosos.

De la guerra del 74 conservamos varios documentos, de los que el historiador de la Casa extractó y dijo lo siguiente: "Hospital militar de enfermos y heridos procedentes de la guerra del Norte, 1874.—No sólo los referidos beneficios así en favor de esta capital como de la nación, fueron los dispensados por este memorable establecimiento, sino que también el 21 de Marzo de 1874, se dedicó este Colegio a hospital militar, habiéndoselo previamente ofrecido en la Corte el P. Comisario al Sr. Ministro de la Gobernación; les facilitaron entonces el lugar más amplio y cómodo del edificio, entregándoles además 20 colchones, 20 jergones, 20 cabezales, 20 mantas de lana, prestándose los Padres con gusto a socorrer, auxiliar y asistir a los enfermos: por todo lo cual el Capitán General de su parte y en nombre de Su Magestad, a quien hizo presentes los relevantes y patrióticos servicios por este Colegio prestados en bien de la humanidad doliente, dio de real orden las gracias más expresivas a los PP. Filipinos y pruebas de su alto

reconocimiento. Se instalaron en Marzo del 74, estando alojados hasta el 19 de Febrero de 1875, en que evacuaron el local, habiendo llegado su número a doscientos, y durante esos once meses fallecieron 16 de entre los enfermos y heridos. El arreglo de los claustros con otras dependencias ocupadas por los enfermos costó al Colegio 85.000 reales, el blanqueo de las habitaciones 32.000 reales, más el componer muchas puertas y ventanas 8.000 reales" (34).

Era entonces Rector del Colegio el P. Melitón Talegón. De su puño y letra se conservan algunos oficios, dirigidos al señor Brigadier de Valladolid. Entre los cuales juzgamos más interesante el que lleva la fecha 21 de marzo de 1874, que dice lo siguiente :

*"Enterado del atento oficio, de V. E. de hoy, y abundando en sentimientos de humanidad para socorrer las desgracias que se indican en dicho oficio, doy conocimiento de él a mi Superior, y espero su resolución, la que tendré el honor de participar a V. E.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid a 21 de Marzo de 1874.—Fr. Melitón Talegón.—Pte. Rector" (35).*

El 24 del mismo mes le comunicaba lo siguiente :

*"Al tener mi Superior conocimiento del atento oficio de V. E. fecha 21 del corriente se presentó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación manifestándole sus patrióticos y humanitarios deseos para socorrer a los desgraciados heridos, ofreciéndole local en este Colegio y los recursos que pudieran suministrarse para dicho caritativo objeto en el triste caso de ser necesario; esperando a la vez se dejara en el mismo Colegio local suficiente para los que en la actualidad le habitan.*

*Aceptando tan noble ofrecimiento contestó el Excmo. señor Ministro que este Colegio sólo se ocuparía para el indicado objeto, a no haber otro local, y fuese imprescindible para albergar los heridos, y que en este caso, se dejaría local suficiente para la Comunidad; de cuya determinación daba conocimiento por telegrama al Sr. Gobernador de esta Ciudad.*

*Lo que tengo el honor de participar a V. E. manifestando a la vez que hay disponibles en este Colegio 20 camas, las que podrán ser trasladadas a los lugares al efecto destinados, si V. E. lo tuviera por conveniente.*

(34) *Ibid.*, 187.

(35) AVALL., 4-3-837, 1 r.

*Dios guarde a V. E. muchos años, 24 de Marzo de 1874.  
P. Melitón Talegón" (36).*

El Sr. Brigadier le contestaba atentamente y agradecido en los siguientes términos:

*"Enterado con satisfacción de cuanto me manifiesta en su atenta comunicación de hoy, al paso que doy a V. las gracias a nombre del Gobierno de la República, y a la vez por mi por el espontáneo y humanitario ofrecimiento que me hace en bien de los enfermos y heridos que puedan venir del Norte, debo decirle que mañana a las tres de la tarde tendré el gusto de personarme en ese Colegio para conocer el local o locales que generosamente ofrece.*

*Dios ..... Valladolid 24 de Marzo de 1874.—P. A.,  
El Brig. 2.º Cabo" (37).*

Y, como de costumbre, prestados desinteresadamente los servicios a la patria, el Rector del Colegio tiene que acudir, una y otra vez, a las autoridades para que se les devuelva el local.

Copiamos de otro oficio, fechado a 28 de enero de 1875, y dirigido al Director de Sanidad:

*"El infraescrito Rector de este Colegio recibió en 21 de marzo del próximo pasado año un oficio del Excmo. Sr. Capitán General interino de esta Ciudad en el que le rogaba se dignase manifestar el local que pudiese ser disponible para recoger algunos heridos que llegaban del Norte por no ser suficientes los locales preparados en esta Ciudad para dicho objeto.*

*Siendo escaso el personal que entonces contaba este Colegio y deseando coadyubar a socorrer tantos desgraciados, ofreció la tercera parte de este Colegio para el fin noble y caritativo expresado.*

*En el local indicado, se colocaron 200 heridos siendo auxiliados por los PP. de este Colegio así como los que les han sucedido hasta el mes de octubre último.*

*Desde esta fecha, han sido trasladados por no haber heridos, en el local indicado, enfermos de la última reserva si- guiendo hasta el presente dichos enfermos en número de 80.*

*Pero siendo necesario el local hasta ahora ocupado por haberse aumentado el personal, y siendo preciso admitir mayor número de jóvenes en el presente año, y habiendo sido evacuados los locales que en esta Ciudad se destinaron para los heridos al mismo tiempo que el de este Colegio, ruego a V. atendidas las espresadas razones, se digne disponer la traslación de los indicados enfermos.*

(36) AVALL., 4-3-838/1 r.

(37) AVALL., 4-3-839/1 r.

Dios ..... Valladolid 28 de Enero de 1875.—Padre Melitón Talegón" (38).

El Capitán General de Castilla la Vieja, Conde de la Cañada, contestaba a 4 de febrero en un oficio del tenor siguiente :

*"Me he enterado de la atenta comunicación que con fecha 22 del mes p. p. se sirvió V. S. dirigir al Subinspector de Sanidad Militar del Distrito, esponiéndole las razones que hacen necesaria a su juicio la evacuación del local cedido por ese Colegio para atender a la curación de los soldados enfermos o heridos procedentes del ejército del Norte; y en su consecuencia debo manifestarle que altamente reconocido a la generosa cesión hecha por ese Colegio que V. S. dignamente dirige le doy las más espresivas gracias por aquel rasgo de desprendimiento en favor de los desgraciados defensores de la Patria, añadiéndole la satisfacción con que vería el aplazamiento de la evacuación indicada por un brevísimo plazo., en obsequio a ese mismo ejército que dentro quizás de muy pocos días pagará con su sangre su amor a la persona de Su Magestad el Rey y a la Patria.*

Dios ..... Valladolid 4 de Febrero de 1875.—El Conde de la Cañada" (39).

En otro documento del Director Subinspector, añadía en última página el citado P. Rector :

*"Fueron trasladados todos los heridos y enfermos al Hospital Militar en 19 de Febrero del 75, habiendo ocupado el local cedido en este Colegio por espacio de once meses: fallecieron en este tiempo 16 heridos y enfermos.—Fr. Melitón Talegón.—Rector" (40).*

Pero antes de esto, al ruego del Conde de la Cañada, expuesto arriba, el mismo P. Melitón Talegón accedió gustoso a retrasar por algún tiempo la evacuación de los enfermos que quedaban en el Colegio (41).

## X) El Colegio y El Escorial

Supuesto que sobre tema tan importante se trata y escribe ampliamente en otro lugar de este mismo volumen, queremos hacer aquí solamente mención del hecho para completar nuestro trabajo.

La Provincia de Filipinas, una vez que se obligó a sostener

(38) AVALL., 4-3-841/1 r.

(39) AVALL., 4-3-842/1 r v.

(40) AVALL., 4-3-843/1 r.

(41) AVALL., 4-3-844/1 v.



el Real Monasterio, se dedicó con esmero y entusiasmo al engrandecimiento de aquella Octava Maravilla. "La Provincia de Filipinas daba entonces —ha escrito recientemente el P. Lope Cilleruelo— al mundo un espectáculo maravilloso. Renovó el mobiliario del Monasterio, introduciendo la luz eléctrica y otras importantes mejoras, presentó un personal escogido de cerca de cincuenta religiosos. No sólo no disminuyó, sino que aumentó el número de Colegiales internos. El culto de la Basílica recobró de repente el antiguo esplendor de los Jerónimos. El Monasterio se limpió y arregló (durante los diez primeros años le costó a la Provincia de Filipinas unos 200.000 pesos) y parecía, al mes de estar allí nuestros religiosos, que todo se había transformado y adquirido nueva vida. Se dedicaron con afán nuestros religiosos al confesonario y púlpito, especialmente en la época del verano, y esto nos trajo gran respeto y simpatía del público madrileño, que estima en mucho a los religiosos devotos y observantes. Tomóse posesión del Monasterio el día de San Lorenzo, 10 de agosto de 1885, con solemne misa a toda orquesta, escrita por el P. Aróstegui; ofició de pontifical el Sr. Nuncio Rampolla, predicó el P. Cámara y presidió en nombre del Rey, don Fermín Abella, Intendente del Patrimonio" (442).

Sobre el particular se ha escrito lo siguiente: "La Restauración de don Alfonso XII, cerrando la era del viejo "progresismo" español, nos trajo aires de paz y con ellos la garantía del orden; las circunstancias, que redujeron casi a la oscuridad a los institutos monásticos, habían cambiado y para que sus generosos anhelos de expansión tomaran forma concreta no se necesitaba más que un nombre que, por decirlo así, encarnase y los tradujera en pensamiento realizable."

Por aquellos años apareció entre el Profesorado de nuestro Colegio-Seminario de Valladolid el P. Cámara; era el hombre que se necesitaba, y el que llevó a cabo, casi sin saber cómo, la gigantesca empresa. Alma de artista, entusiasta y emprendedor como pocos, "verdadero conquistador de almas y voluntades", como le ha llamado su biógrafo y mi querido maestro el P. Conrado Muñíos, profundo conocedor de las glorias antiguas de las Provincias Agustonianas españolas, creyó la cosa más fácil del mundo su restauración y con aquella fe y entusiasmo en que nadie le ha supe-

(42) Cfr. CILLERUELO Lope, *Fr. Eustasio Esteban* (Valladolid 1957) 40. Separata.

rado, se entregó de lleno a la realización de su plan. Desde luego, encontró apoyo decidido en sus compañeros de profesorado, y acogida entusiasta en la juventud que se entregó fascinada a aquel hombre de elocuencia arrebatadora e irresistible, que hablaba el lenguaje de los videntes y ponía como al alcance de la mano las tentadoras conquistas de la ciencia.

Pero "la cooperación más eficaz fue la del llorado Revdm. Padre Manuel Díez González, a la sazón Comisario en Madrid de la Provincia de Filipinas; hombre de consumada prudencia, de gran elevación de miras, de seguro e ilustrado criterio, de entendimiento clarísimo; de gran amor a las ciencias y ardiente celo por la prosperidad de la Orden, el cual acogió con calor los proyectos del Padre Cámara y aplicó a su realización toda la energía de su carácter imperturbable ante las dificultades y todos los numerosos medios que le prestaban su autoridad y su elevada posición en la Orden. Todo el actual florecimiento del Instituto Agustiniiano en España se debe, en plena justicia, al P. Cámara y al Rmo. P. Díez González; al primero se debe la iniciativa, al segundo la ejecución". Consecuencia casi inmediata de aquel movimiento fue una verdadera eferescencia en los estudios y la formación de una generación brillantísima de hombres que después han adquirido reputación merecidísima en las ciencias y las letras, vino en seguida la fundación de la "Revista Agustiniiana" (hoy "La Ciudad de Dios"), y aconteció lo que no tenía más remedio que acontecer: que se destacara la relevante personalidad del P. Cámara, cuyo nombre sonaba ya dentro y fuera de la Orden, como autor de libros inmortales que le abrieron las puertas de las Academias, y que se fijara en él el Emmo. Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, para hacerle su Obispo auxiliar, empeño que consiguió vencer después de algunas dificultades. El P. Cámara fue preconizado Obispo tiular de Tranópolis y Auxiliar de Madrid en el Consistorio de 9 de agosto de 1883 y consagrado solemnemente el 28 de octubre del mismo año" (43).

Y en la *Ilustración Española y Americana*, don Juan Pérez de Guzmán escribía por aquel entonces: "El Monasterio de El Escorial, el grandioso monumento de Felipe II, tumba de nuestros monarcas de las dos últimas dinastías, y obra insigne de los famosos Juan de Toledo y Juan de Herrera, ha sufrido la suerte

(43) Cfr. *Los Agustinos y el Real Monasterio de El Escorial* (Madrid 1910) S.

más accidentada, a tenor de las varias vicisitudes políticas porque el país ha atravesado en lo que va de siglo, y desde la ocupación y saqueo de los franceses, la matanza de los frailes y las derrotas de la desamortización eclesiástica fue quedando, contra los fueros de su instituto y contra las grandezas durante dos centurias en él acumuladas, sin gente y sin fortuna. El autor de estas líneas, en veinte años, ha asistido en alguna de sus celdas hasta a solemnes conferencias políticas..., y por sus claustros y diversas dependencias, ya bajo el Patronato Real, dentro y fuera de la revolución, ya bajo el régimen arbitrario de ésta, se han visto pasar variedad grande de instituciones y de ensayos, frustrados todos, como medio de ocupar tan inmenso edificio, de hacerlo útil para algo, o al menos para conservar un monumento que, tanto como maravilla del arte, es página brillante de nuestra historia, y los residuos de aquellas riquezas únicas, que en cuadros, alhajas, ornamentos, libros y manuscritos, lo constituyeron por mucho espacio de tiempo en uno de los museos más notables de la cristiandad. A través de los seminaristas de ayer y de los pensionados del Rey don Alfonso XII, que han poblado y seguirán poblando su colegio; a través de los beneméritos hijos de San José de Calasanz, que allí alojó la administración revolucionaria o de los prebendados reales, de que dotó su culto la munificencia de nuestro joven Monarca, en el Monasterio de El Escorial se notaba siempre un vacío considerable; había siempre en él una omisión permanente, y este vacío y esta omisión consistían en la ausencia del Religioso, del Fraile..."

"La Orden Agustiniiana es muy digna de recibir en depósito lo que de sus pasadas grandezas queda al Real Monasterio de San Lorenzo, devolviendo a aquel magnífico monumento nacional las seguridades de su conservación y la grata fisonomía de su origen y de su historia" (44).

## XI) Irradiación al exterior.

Examinar y estudiar la labor patriótica realizada por el Colegio de Valladolid en América y Filipinas, lo mismo que en China y otros puntos del Extremo Oriente, significaría estudiar y trasladar aquí la historia de los Agustinos en aquellos países en los tiempos modernos; ya que, hasta hace pocos años, por lo menos,

(44) Citado en la obra anterior, pág. 12.

todos los religiosos de la citada Orden que trabajaban en aquel campo de apostolado eran hijos y habían profesado en este Colegio

Significaría estudiar e historiar la labor llevada a cabo por tres mil misioneros que emplearon los años más fecundos de su vida en tierras que un día fueron colonias españolas.

La restauración de la Orden de San Agustín en América a principios de este siglo sin duda que se debe fundamentalmente y casi exclusivamente a este Colegio; pues de este Colegio salieron los hombres que abrieron nuevas rutas y nuevos campos de operaciones en Colombia, Perú, Chile, Argentina, Ecuador y recientemente en Venezuela.

Las Misiones de China, en la provincia de Hunan septentrional, fueron abiertas y sostenidas hasta hace unos años por misioneros en su totalidad formados y educados en el Colegio de Filipinos de Valladolid.

Las actuales Misiones de Iquitos, al Norte del Perú, pertenecen a la Provincia de Filipinas, e hijos son de este Colegio los religiosos que las regentan comenzando por el Vicario Apostólico, Monseñor Angel R. Gamoneda.

Varios centros de enseñanza de Filipinas, Perú, Colombia y Venezuela pertenecen a la citada Provincia, y los profesores emitieron un día sus votos en este mismo Colegio.

Si algún lector, erudito y curioso a un tiempo, quiere saber más al detalle sobre estas cosas, le remitimos a los cronistas de la citada Provincia Misionera. Sin contar los artículos que sobre el particular han sido publicados en revistas de la Orden, tales como "Revista Agustiniiana", "La Ciudad de Dios", "Archivo Agustiniiano", "España y América", "Apostolado" y Boletines y Memorias anuales (45), citamos como fuentes principales de información los "Catálogos" del P. Cano y del P. Elviro Jorde Pérez; los "Apuntes" del P. Bernardo Martínez sobre la Provincia del Stmo. N. de Jesús de Filipinas, publicados en cuatro tomos; la "Historia del Colegio de Valladolid", por el P. Bernardino Hernando, y el "Ensayo" del R. P. Gregorio de S. Vela, cuando a personajes ilustres del Colegio de Valladolid se refiere.

(45) A continuación damos la siguiente bibliografía que puede consultarse: los CATALOGOS, de los PP. Cano y Elviro; los APUNTES, del P. Bernardo Martínez sobre la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, publicados en cuatro tomos; la HISTORIA DEL COLEGIO DE VALLADOLID, por el P. Bernardino Hernando, y el ENSAYO, del Padre Gregorio de Santiago Vela, cuando a personajes ilustres del Colegio de Valladolid se refiere.

## XII) Con la guerra civil española.

Unos, porque lo vieron; otros, los más jóvenes, porque lo hemos leído y escuchado, todos sabemos cómo andaba España desde la caída de la monarquía, 12 de abril de 1931, fecha en que Alfonso XIII salió en automóvil para Cartagena, embarcando rumbo a Marsella.

La desdichada República forzosamente no podía sobrevivir por mucho tiempo. Ballesteros nos ha pintado un cuadro magnífico de aquellos años de anarquía y confusión. Desde luego, "no era preciso un don de profecía para vaticinar prontas conmociones que sacudieran bruscamente el área nacional. Desde febrero la intranquilidad era creciente. Por fortuna, energías sanas se aprestaban para contener la descomposición social y se hallaban dispuestas a enfrentarse con la revolución marxista que se avecinaba" (46).

"Era preciso acabar con una lacra oprobiosa que ahogaba a España. El Ejército estaba harto de ultrajes y humillaciones, algunos bien recientes. Con motivo del aniversario de la República, el 14 de abril de 1936, en el desfile, los militares habían sido insultados. El 18 de abril las Cortes autorizaban al Gobierno para anular las pensiones de los oficiales de la reserva enemigos del régimen. Una organización secreta de carácter militar, con nutrido grupo de elementos civiles, preparaba un levantamiento armado que debía producirse en toda España. El asesinato de Calvo Sotelo marcó la fecha. Los comunistas preparaban la revolución roja y no había tiempo que perder" (47).

Cómo contribuyó el Colegio de Valladolid a la causa nacional nos lo declara el P. Rafael Pérez, entonces Rector del Colegio y ex Asistente General de la Orden de San Agustín, con residencia en Roma.

Nosotros nos hemos limitado a tomar del libro del P. Amador del Fueyo **Los Agustinos en la Revolución y la Cruzada** los datos siguientes: "Las circunstancias del Colegio de Valladolid, singularmente los primeros meses cuando más necesaria e ineludible era la contribución al Movimiento, fueron, desde el punto de vista económico, las más desfavorables; porque, viviendo esta casa de la pensión mensual que mandaban los superiores, al ser ellos sor-

(46) Cfr. BALLESTEROS A., *Síntesis de historia de España* (Barcelona 1950) 548.

(47) *Ibid.*, 549.

prendidos en zona roja, el Colegio se halló a merced del crédito para ir viviendo.

Sin embargo: 1) Contribuyó siempre y en toda la extensión de sus fuerzas a la suscripciones: por la fuerza pública, pro avión Valladolid, aguinaldo del soldado, etc., etc.

2) El 15 de septiembre de 1936 dio para el Tesoro nacional todo el oro de que disponía: un reloj (95 gramos), 30 monedas antiguas y modernas del monetario, 100 gramos de pepitas de oro y oro molido del gabinete de ciencias, una libra esterlina, recuerdo de una boda; una insignia del Congreso Eucarístico del Perú; unos gemelos, etc., etc. Lo que había.

3) En agosto de 1936 se le dieron al hospital de Renovación Española del Campo Grande 15 camas completas, 15 catres, 15 somiers, 15 colchas, 15 sábanas, 30 almohadas, 30 fundas, 16 mantas y 15 colchones.

4) Al Ayuntamiento: 3 camas completas, y de los conceptos restantes y por el orden que se sigue en el apartado 3): 3, 3, 3, 6; colchones, 3; mantas, 3; fundas, 3.

5) Al cuartel general de Mola, al salir para Segovia, pedido por el seminario: 3 catres, 3 somiers, 3 colchones, 3 fundas, 3 almohadas, 3 mantas, 3 colchas y 6 sábanas.

6) Al puesto de antiaéreos instalado en el Colegio el 20 de julio de 1936 hasta el fin de la guerra, 6 camas completas —excepto el catre...; limpieza, lavado y reparación corrió siempre a cuenta del Colegio.

7) A los oficiales de la cárcel de las Cocheras se les dieron desde el principio de la guerra seis camas, sillas, mesillas y mesas de despacho para su servicio y oficinas.

COMIDAS.—Entiéndanse gratuítas en absoluto.

1) A los seis soldados del puesto de antiaéreos se les dio de comer desde su entrada en el Colegio hasta el fin de la guerra, y se los trató como de familia, sin distinción alguna, ni aun en los días en que los religiosos celebraban sus fiestas de mayor intimidad. Tan agasajados estuvieron y tan benévolamente cuidados, que no hubo en Valladolid artillero que no suspirase por servir en la torreta de los filipinos.

2) A los guardianes de la cárcel de las Cocheras se les sirvieron en un mes 150 comidas y cenas totalmente aderezadas.

3) Al cuartel de Falange, comidas y cenas casi a diario desde el 21 de julio hasta el 12 de agosto. Hubo día de servir seiscientas, y en conjunto se les dieron 2.525. A partir del 12 de agosto, ya organizó la Falange sus ranchos; con todo, venían con mucha frecuencia a las cocinas del Colegio para utilizar las herramientas culinarias, de las que andaban ellos muy mal abastecidos.

4) Desde el primer día del Movimiento, el Colegio estuvo siempre abierto de día y de noche para dar de comer a los soldados o falangistas (más a los falangistas, que a los soldados) que llegaban de los pueblos o del frente. En este tiempo se sirvieron en casa trescientas cincuenta comidas.

5) A los cuarteles de los combatientes.—Guardia Civil, Asalto, Renovación, Acción Popular, etc., etc.— se les obsequió varias veces con garraones de vino y alguna vez con una cuba. También con tabaco.

6) Mientras el Colegio fue cuartel — y lo fue mucho tiempo—, la manutención de los combatientes corría por cuenta suya; pero el cuidado, alimentación y medicinas de los enfermos —y alguna vez se juntaron veinte— corrió en absoluto por cuenta de los agustinos.

ASISTENCIA ESPIRITUAL.—Lo mismo cuando le ocuparon los italianos, que cuando le ocuparon los españoles, la asistencia espiritual estuvo siempre a cargo de la comunidad. Había entonces allí cuatro padres que hablaban perfectamente la lengua italiana, lo cual, unido a la solicitud de los agustinos para los enfermos, dio lugar a que dijese el capellán italiano del Hospital Militar de Valladolid que “era el de los filipinos el mejor atendido de los hospitales italianos de España”.

Ni uno solo murió sin sacramentos.

No especificamos los mil actos de culto y las mil formas de actividad religiosa que tuvieron efecto en el Colegio de Filipinos. Ello es verdad que a los legionarios del Duce se les hizo la vida todo lo amable que puede hacérseles a los que viven fuera de su patria, lejos de sus hogares y sujetos al duro y riguroso servicio de las armas. Y más de una vez lo testimoniaban con sus lágrimas de agradecimiento y emoción cordial.

EL EDIFICIO.—El Colegio sirvió durante la guerra de cuartel y de hospital.

Cuando cuartel, albergó: a) Una bandera de fascistas italianos, la primera que llegó a Castilla. Eran unos cuatrocientos. La estancia en el Colegio fue breve.

b) Después, un batallón de soldados españoles. También estuvieron poco.

c) Más adelante, una bandera de la Falange gallega —alrededor de 400.

d) A continuación, una bandera de Acción Popular de La Coruña, también 400, que se alojaron en nuestra casa dos meses. Se distinguieron por su conducta y religiosidad.

e) Poco antes de la liberación de Madrid, por quince días, un batallón de la guardia civil.

f) Un mes, otro batallón de la División 105.

En el Colegio se almacenó:

a) Gran cantidad de los aguinaldos del soldado, en las navidades de 1936.

b) El parque farmacéutico, desde 1937 a 1942, ocupó una galería con material sanitario.

c) Una de las salas de recibir fue mucho tiempo depósito de sanidad.

d) Desde el 20 de julio hasta el fin de la guerra, un puesto de antiaéreos en el observatorio.

HOSPITAL.—Requisado para hospital en 1937, no se vio desalojado hasta el mes de abril de 1941. Le destinaron primero a enfermos españoles; desde junio de 1937 fue hospital militar para la tropa italiana y españoles que operaban con ella, y se le conocía con el nombre de "Ospedale Legionario 043". Por último, se instaló allí el "hospital del Generalísimo", que, hasta la salida de los italianos, había estado en el colegio de San José de los padres jesuitas.

OTROS SERVICIOS.—El Colegio tiene una finca denominada "La Ribera", a unos kilómetros de la ciudad y orillas del Pisuerga. Los agustinos la cedieron gratuitamente para la llamada "Escuela Mixta Nacional del Camino Viejo de Simancas", que funcionó desde 1936 a 1939. Desde el 20 de julio de 1936 a 1 de octubre se organizó la vela permanente diurna del Santísimo, turnando en ella todos los miembros de la comunidad de dos en dos. En las fiestas religioso-patrióticas no solía faltar la palabra cálida



y emocionante del P. Eliseo Alvarez, "que llegó a ser orador número uno insustituible". La comunidad, en las navidades del 36, renunció a los aguinaldos con que se obsequia a sus miembros en favor de los soldados del frente. Los coristas trabajaron durante mucho tiempo en preparar farditos de pólvora para los cañones, sacrificando sus recreos, y aun en días de apuro se dispensaron las clases. También se ofrecieron a privarse del vino y de la mitad del pan para los soldados, ofrecimiento que no les fue aceptado.

... "En circunstancias económicas más desahogadas, la comunidad de los Filipinos de Valladolid hubiera puesto al servicio de la causa mayores recursos, pero no un entusiasmo mayor" (48).

### Conclusión

Seguramente que los Reyes de España al colocar bajo su protección el Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid no sospecharon en qué grado y altura iba a corresponder por tan señalado favor. Los Agustinos podrán pecar de descuidados y perezosos en cantar sus propias glorias, pero nunca han sabido ser ingratos a sus bienhechores. Cómo han querido a España los religiosos salidos de este Colegio, díganlo Filipinas, América y la propia nación española en momentos de necesidad. Atrás queda reflejado algo de esa meritoria labor. No toda, pues ni la hemos agotado, ni tampoco es menester.

Para el final hemos dejado un testimonio valioso, aportado por la pluma del gran defensor de las Ordenes Religiosas Españolas, don Manuel Graña.

Como sabe cualquier mediano erudito, hubo un tiempo en España, no muy lejano todavía, en que se pensó suprimir nuevamente las Ordenes Religiosas. Eran los años aciagos de la malhadada República.

Don Manuel Graña, gran polemista y hombre enterado, publicó entonces una serie de artículos en **El Debate**, que tuvieron una resonancia, tanto nacional como extranjera, que ni los más optimistas esperaban.

De tal manera, que "L'Observatore Romano" en su número del 12-13 de octubre de 1931, decía: "La ola terrible de odio que el pasado mayo se desató en España contra las Ordenes Reli-

(48) Cfr. FUEYO Amador, *Los Agustinos en la Revolución y la Cruzada* (Bilbao 1947) página 355.

gias, sus iglesias, sus conventos e institutos de cultura y educación, ha llamado la atención del mundo entero.

Toda la Prensa, salvo la que está al servicio de la anarquía y del comunismo, ha deplorado y condenado las vandálicas destrucciones de tantas obras de arte y de cultura, irremediamente perdidas en los incendios de las casas religiosas. Pero a la vez —vieja contradicción de los enemigos de la Iglesia—, hemos visto reaparecer en muchos periódicos las consabidas leyendas y acusaciones de pereza, ignorancia, abuso de las creencias populares, avidez de riquezas y de otros vicios peores todavía, contra aquellos mismos religiosos cuyos merecimientos fueron descubiertos por los mismos nuevos iconoclastas de España, que con sus incendios hicieron conocer al mundo entero cuántas y cuán grandiosas obras de ciencia, cultura, arte y sobre todo de educación, de beneficencia y asistencia social, estaban confiadas a la inteligencia, al celo, a la caridad y a la abnegación de los Religiosos españoles.

No obstante, repetimos, el anticlericalismo no ha querido perder ocasión para repetir contra ellos las viejas calumnias y consabidas mentiras; y esto lo ha hecho con increíble protervia también en España, donde hasta los ciegos ven de qué parte está la verdad y el mérito.

Por eso ha sido feliz idea lo del diario católico de Madrid, "El Debate", de reivindicar las glorias y merecimientos de los Religiosos. Y lo ha hecho publicando una serie de artículos —que esperamos continuará todavía— debidos a la pluma de Manuel Graña, uno de los mejores redactores de dicho periódico.

Estos artículos, bajo el título general "Qué debe España a los Religiosos", ilustran precisamente con notas históricas y estadísticas y con una exactísima documentación perfectamente al día, lo que han hecho y hacen los religiosos españoles en el campo de la ciencia, de la educación, de la asistencia y beneficencia social, del apostolado misionero, etc.

Aquí no se trata de palabras, sino de hechos "controlables"; es una verdadera encuesta que el autor ha hecho con diligente cuidado y concienzuda exactitud, trasladándose personalmente a las casas religiosas más importantes de España.

Nosotros lo seguiremos en este viaje, reproduciendo en estas columnas el magnífico resultado de sus averiguaciones, que demuestran cuán beneméritos son estos Religiosos, no sólo de la

religión, sino también en no menor grado de la patria, que ellos antes que todos y sobre todos hicieron grande y admirable en el campo científico y cultural, tanto como en el apostolado misionero y de la caridad" (49).

Pues bien, don Manuel Graña comienza su serie de artículos por los Agustinos, a los que mucho conocía, principalmente a los de El Escorial.

Habla con elogio de la labor realizada por hombres eminentes, de la talla del P. Guillermo Antolín, Zarco y Miguélez; pasando luego a enumerar los que entonces se distinguían en los dos centros de Enseñanza: Colegio de Alfonso XII y Universidad de María Cristina, para llegarse luego al Colegio de las Misiones de Asia, que es el de Valladolid, dedicándole el tercero de sus bien documentados trabajos.

El periodista vino a Valladolid; visitó detenidamente la Casa; se enteró concienzudamente de las cosas y se puso a escribir "sobre la misma mesa de alcanfor de China en que firmaron la Capitulación de Manila, el 13 de agosto de 1898, el P. Martín Ibáñez, agustino, y el almirante Devey" (50).

Describe a continuación las cosas más notables del Museo, en el que, "los PP. Agustinos, han reunido, no sólo la multitud de objetos que nos dan idea de las costumbres y modo de ser de aquellos isleños, sino también recuerdos, tristes y gloriosos a la vez, de nuestros bravos soldados. Entre ellos, armas y banderas de diversos regimientos militares, únicos de su clase en España. En una de estas banderas, desgarrada por las bales, teñida de sangre, tal vez del último abanderado que la sostuvo con sus manos hasta que la muerte se la hizo soltar, se leen estas palabras polvorientas y opacas, con un eco de siglos: "Regimiento de Infantería. Primer expedicionario de Asia". Más allá, una lápida con una inscripción, tallada en malave, y encontrada, según dicen, en el mismo lugar donde murió peleando Magallanes; por el techo se extiende un bejuco o caña, de unos 40 metros de largo; y como recuerdo de algún arqueólogo agustino, un ladrillo del acueducto romano de León del año 70 de la era cristiana que dice: Leg. VII G. F.; legión séptima genuina y fiel."

Las paredes, cubiertas con machetes, lanzas, sables y armas

(49) GRANA Manuel, *Qué debe España a los Religiosos* (Madrid 1932) 5

(50) *Ibid.*, 26.

indígenas, nos hablan de hazañas y conquistas; los cuadros de misioneros y misiones, de la conquista espiritual, en que los muertos eran mártires vencedores y los vivos los vencidos, ganados definitivamente para la civilización cristiana" (51).

De la gran Biblioteca Filipina afirma ser "la más completa y curiosa que hay en España. Si llegaran a quemarla, se perderían los libros o manuscritos más importantes que tenemos para la historia del Archipiélago, es decir, una parte importantísima de la historia de España. Allí ojeamos los tomos maravillosamente ilustrados de la "Flora filipina", manuscritos de raro valor, que debido a los Agustinos que, además de escribir aquellas historias, supieron "hacerlas" y son sus principales protagonistas" (52).

Habla de las Misiones que este Colegio mantiene en China y San León del Amazonas (Iquitos) para terminar el capítulo con esta llamada a los revolucionarios bolcheviques españoles: "Debemos recordar que nuestros revolucionarios de otras épocas respetaron, entre otras, esta Casa de misiones de los Padres Agustinos de Valladolid. Hoy, debido a la complejidad y extensión de las misiones modernas, para conservar éstas hay que respetar muchas más.

"Los conquistadores norteamericanos no sólo respetaron los colegios de misiones de los Padres españoles, sino que los subvencionaron y otorgaron la colocación de títulos a varios colegios y a la Universidad de Manila.

"Ahora son los únicos españoles que quedan allí defendiendo y manteniendo la soberanía espiritual de España y las nobles conquistas de su civilización. Sólo falta que, en un momento de locura impía, los arrojemos de la madre patria. Y así, al acabar con los religiosos españoles, acabaríamos con todo lo que queda de España en Filipinas" (53).

---

(51) *Ibid.*

(52) *Ibid.*, 27.

(53) *Ibid.*, 32.

# Bosquejo de la labor misionera del Real Colegio de Agustinos de Valladolid

POR

FIDEL CASADO, AGUSTINO

Un bosquejo, y por cierto el más incompleto, es lo que presentamos al público en la conmemoración del segundo centenario del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid.

El historial misionero y las gestas de los religiosos que han salido de este centro de estudios eclesiásticos, andan desparramados un poco por cada lado, siendo mucho lo que todavía yace en el fondo de los archivos o ha perecido en las vicisitudes de los tiempos. Así, por ejemplo, en 1762 “desaparecieron de la librería de S. Agustín de Manila gran número de valiosas obras inéditas, fruto de la laboriosidad de nuestros misioneros; ellas solas formaban una abundante y selecta biblioteca” (1). El P. José Victoria nos habla también del “saqueo del convento de Manila”. Y añade:

*“Han sido, Señor, prendidos los religiosos de la Prov. de Pampanga con soldados trahidos de Manila, con soldados como foragidos y como facinerosos, han sido sequestrados sus bienes hasta los libros”* (2).

En los años de la revolución filipina de 1898 “tenemos que lamentar —nos dice también el P. Jorde— la irreparable pérdida de un rico arsenal de manuscritos antiguos y modernos” (3). La segunda guerra mundial consumó el destroz de lo que quedaba, según

---

(1) JORDE Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas* (Manila 1901) 437.

(2) *Exposición del Provincial de Agustinos M. R. P. José Victoria a S. M. el Rey con motivo de las vejaciones y extorsiones cometidas por el Sr. Anda, 1772*. El Ms. original: AVALL., 1-5-126/28 ff. Se encuentra publicado en: NAVARRO E., *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, I (Madrid 1906) 11-45.

(3) JORDE E., o. c., 437.

nos dicen religiosos llegados últimamente de aquellas Islas. Y por si esto fuera poco, cajones y cajones de papeles del archivo de la Provincia desaparecieron en una casa particular en el Madrid rojo, a donde habían sido llevados para mayor seguridad: en las angustias de la guerra se sirvieron de ellos como combustible para estufas y cocinas. De labios de un misionero de China, P. José González, hemos oído también la penosa destrucción de abundante material relativo a nuestras misiones en el antiguo celeste imperio, material del que tuvieron que deshacerse ante la invasión japonesa. Del citado P. José González son las palabras que siguen:

*“Del archivo que guardaba la Vicaría, relatos misioneros, documentos de cuentas, documentos de pagos y haberes, documentos oficiales de las autoridades civiles, soluciones de pleitos, etcétera, yo quemé parte, lo que más pudiera comprometernos; después, creo que el P. Vicario destruyó lo restante”* (4).

Esto no obstante, basta echar una ojeada sobre la bibliografía misional actualmente existente (5) para convencerse de que resulta una tarea poco menos que imposible encerrar entre los estrechos límites de un artículo la labor ingente en el campo misionero de los religiosos que formaron en este Real Colegio; máxime si se tiene en cuenta que prácticamente la labor misionera del Colegio se identifica —sobre todo en los últimos cien años— con la de la Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús de Filipinas. Intentaremos, pues, presentar una perspectiva siquiera confusa de dicha labor, para que pueda ser apreciada con una mirada de conjunto.

### Finalidad del Real Colegio de Agustinos de Valladolid.

Sabido es, y merece tenerse en cuenta, que toda la razón de ser de este Colegio fue en sus orígenes exclusivamente misionera: “pro receptione et professione invenum ad praefatae Provinciae missiones destinandorum”, nos dice el Papa Clemente VII en su Breve pontificio **Iustis et honestis patentium votis**, con el que sanciona el 10 de mayo de 1736 la fundación de dicho Colegio. Lo mismo repite el rey Felipe V al tomarlo bajo su protección con Real Cédula de 31 de julio de 1743. Y no estaría mal recordar a quienes hoy lo han olvidado, que esta finalidad misionera, precisamente por ser obra de Dios, había de redundar en una obra eminente-

(4) Tomado de una comunicación particular al autor de este artículo.

(5) RODRIGUEZ Isacio, *Bibliografía misional agustiniana* (Valladolid 1958) 222 pags.

mente patriótica en unos tiempos en que la espada y la cruz andaban estrechamente unidas. Así lo preveía el rey Felipe V cuando terminaba su Real Cédula con estas palabras: "por convenir tanto al servicio de Dios y mío". Sobre este punto insistiremos al reseñar más en concreto la obra civilizadora y patriótica de los religiosos salidos de este Colegio.

### A) FILIPINAS

El objetivo principal sobre el que se centró la finalidad inicial misionera del Colegio de Valladolid, fue la prosecución de la conquista espiritual de las Islas Filipinas, comenzada por la Provincia del Ssmo. Nombre de Jesús en el año 1565. La primera etapa de la labor misionera del Colegio comienza apenas constituida la comunidad y no puesta aún la primera piedra del edificio material. Durante 115 años, en 72 misiones —la Provincia ha enviado ya otras 52— salen de Valladolid más de 900 agustinos que toman parte activa en la predicación del evangelio en Filipinas. Nótese que en los números citados incluimos solamente los religiosos profesos en este Colegio. En dichas misiones embarcaban otros muchos religiosos agustinos que la Prov. del Ssmo. Nombre de Jesús reclutaba en otras Provincias para la gran empresa misional. Los que sobrevivieron al consumarse en 1898 la pérdida para España de las Islas, pudieron contemplar con satisfacción, ganada para Cristo, a la única nación cristiana en el Extremo Oriente al comenzar el siglo XX.

Obra verdaderamente de gigantes, si se tiene en cuenta que en el siglo y medio que transcurre desde la fundación del Colegio hasta la caída de las Filipinas, la formación de los misioneros primero y su actuación en el campo del apostolado después, encontraron obstáculos difícilísimos de superar. Recordemos, entre otros, la invasión inglesa de 1762, tres años después de colocada la primera piedra del Colegio. Del extranjero venía el dinero con que se mantenía a los religiosos y se iba levantando poco a poco el edificio. Pues bien, hay quien dice que del convento de Manila, en el saqueo, los ingleses se llevaron sesenta mil pesos en plata cuñada y cuarenta mil en plata labrada (6). Y continúa el P. Manuel Díaz citando al P. Coco: "El día 2 de marzo de 1763 salieron

(6) Cfr. DIEZ AGUADO Manuel, *Biografía del P. Agustín Ma. de Castro* (Barcelona 1902) 20, nota 1.<sup>a</sup>

de esta bahía algunos navíos ingleses llevándose muchos prisioneros españoles, diez Padres Agustinos y toda la plata y oro que encontraron en quince iglesias y conventos de la Orden de S. Agustín" (7). Y por si esto fuera poco, en esta ocasión el enemigo "vendió las campanas y la librería, y no faltó quien comprase la misma fábrica, pues todo se les confiscó" (8). Se comprende fácilmente que las obras del Colegio, apenas comenzadas, hubieran de ser interrumpidas durante dieciséis años, desde 1762 hasta 1778. Siguióse la invasión francesa de nuestra Patria, en la cual los religiosos se vieron con su convento ocupado y ellos reducidos especialmente a la mínima expresión dentro de su propia casa. Llegados los años de la supresión de los conventos, si bien el de Valladolid quedó exceptuado, tuvo, sin embargo, que resentirse, pues las autoridades civiles inmediatas quisieron terminar con él; el mismo Ayuntamiento de Valladolid, en expresión del P. Villacorta, perseguía de muerte al Colegio (9). A aumentar estas cala-

(7) *Ibid.*, 35.

(8) MARTINEZ DE ZUSIGA Joaquín, *Historia de las Islas Filipinas* (Sampaloc 1803) 683.—Sobre las pérdidas que ocasionó a la Provincia la invasión de los ingleses del 1762 se conserva en el Archivo de la Provincia un documento manuscrito hecho a petición de Fray Manuel Rebollo, contemporáneo de dicho suceso, como Procurador que fue del convento de Manila desde 1759 a 1773. Transcribimos la Petición y el Auto, ya que lo restante del documento fue publicado por el P. Navarro: NAVARRO E., *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, I (Madrid 1906) 211 ss.

«Escrito. Fr. Manuel Excollo del Orden de N. P. S. Agustín, Procurador del Convento de S. Pablo de esta Ciudad de Manila, ante Vm. como más aya lugar en derecho me presento y digo: Que combiene a los derechos de mi Convento y Provincia sacar testimonio de las partidas que experimento por los Gefes Británicos, para que cause los efectos que hubiere lugar. Y para que Vm. se a de servir mandar que uno de los escribanos públicos passe a el reconocimiento de los Libros que sirve de gobierno a dicho Convento y Provincia, los que se le harán manifestos para que instruya el testimonio, que así constase; respecto a que fuimos despojados de todos los bienes, como de público y notorio consta, Y de todo lo cual se me de testimonio por triplicado, para lo que: A Vm., pido y suplico, se sirva proucer y mandar, como llevo pedido, por ser de justicia que pido, juro no proceder de malicia y en lo necesario.

Auto. Por presentado desde a esta parte, el testimonio que pide en la forma que expresa, por lo que constare y fuere de dar Proveyo lo asai el Sr. D. Luis de Villar Gutierrez, Alcalde ordinario de esta N. C., su término y jurisdicción por Su Magestad y los firmo en esta Ciudad de Manila a veinte y dos de mayo de mil setecientos setenta y cuatro años, de que doy fee: Villar: Ante mí, Martín Domínguez Zamudio, escribano público.» (Ms., Arch. de Prov. leg. 170.)

Sigue el documento cuyo resumen es el siguiente:

«Del Convento de Manila:

Alhajas de oro, piedras preciosas, etc. de las imágenes . . . . .	3.403 pesos
En plata labrada . . . . .	59.097 »
Destrucción de ropas y enseres de iglesia . . . . .	21.720 » *
Objetos de procuración . . . . .	28.129 »
Ropas y enseres de los religiosos, propiedades del convento, etc. .	86.400 »
Una casa aneja al Convento de Manila y algunas otras propiedades confiscadas . . . . .	25.024 »
En el saqueo de algunos conventos de las provincias de Tondo y Balayan . . . . .	9.479 »
En el incendio del Convento de Lipa con su iglesia . . . . .	4.500 »
Descantando 9.700 pesos devueltos por las autoridades inglesas, resultan un total de pérdidas que asciende a 227.962 pesos.»	

\* El P. Navarro escribe 210.720, lo que juzgamos un error de transcripción del manuscrito en el que claramente aparece la cantidad aquí puesta.

(9) MARTINEZ E., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. España*, (Madrid 1913) 225 ss.



midades se sumaron el cólera morbo del año 1835 en España y después, en 1882, en Filipinas. Y no hay que hablar de aquellos viajes incomodísimos, con cuantiosos dispendios, llevando consigo toda una posible renuncia definitiva a la patria y a la propia familia. La semilla no fructifica si no muere, y allá fueron cayendo poco a poco casi todos, regando con sus sudores el campo de sus trabajos, y muchos también con sus sufrimientos y con su sangre.

### El campo misional en Filipinas.

Fácilmente podría inducir a error al que se asomase a nuestras crónicas el hecho de que la labor misionera de los religiosos en Filipinas se haya desenvuelto a menudo en parroquias, no encajando por esto dentro de un tipo de misión estrictamente jurídico como hoy lo entendemos. Para hacernos una idea del campo del apostolado en los 150 años que transcurren desde la primera misión que sale del Colegio en 1748 hasta la pérdida de las Filipinas en 1898, hay que fijarse, por ejemplo, en que en este tiempo los agustinos fundan en aquel país unos 137 pueblos o misiones. Todavía desde 1884 hasta 1892 se fundan las misiones de S. Juan y Alfonso XII en la provincia de Abra; S. Emilio y Concepción, en el distrito de Tiagan; Angaqui, Cervantes, Mancayan, Sabangan, en el de Lepanto, y Sagada y Bontoc, en el de Bontoc. En 1894—cuatro años antes de la pérdida de Filiipnas— se constituyen las misiones de Basao, en Bontoc; Sapao y Banaue, en el distrito de Quiangan; las de Declan y Capangan, en el de Benguet, y las de Alilem y Cabacan, en el Amburayan (10).

El P. Angel Pérez, en su obra IGORROTÉS (Manila, 1902, página 339 y ss.), trae un apéndice acerca de la población infiel existente en 1898, cuyo resumen es el siguiente:

Distrito	Rancherías	Infieles	Salvajes (11)	Misiones
Tiagan (12) .....	23	8.172	100	2
Lepanto .....	39	23.377	2.600	5
Bontoc .....	55	18.574	17.879	4
Quiangan .....	48	8.046	14.282	2
Benguet .....	19	16.067	2.000	3
Amburayan .....	37	10.351	6.000	3

(10) Cfr. *Estado general de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas 1895-1896*. (Malabón 1896) 43 págs.

(11) En el sentido de carentes de toda cultura y gobierno.

(12) Los datos para el Distrito de Tiagán corresponden al año 1891.

Distrito	Rancherías	Infieles	Salvajes	
Prov. de Abra .....	62	16.148	11.250	7
Prov. de Ilocos N. ....	116	1.460	11.420	
Prov. de Ilocos S. ....	35	6.767	200	
Prov. de Unión .....	40	12.482	1.000	
Pampanga .....	6		2.000	
Nueva Ecija .....	2		1.100	
Iloilo .....	26	6.000	4.680	
Antique .....	18	1.000	10.105	
Concepción .....		2.290		
Cápiz .....	32	2.500	10.000	
En total: Cristianos .....			2.237.739	
		Infieles .....	132.000	
		Salvajes .....	94.616	

Se trató, pues, más bien que de una pacífica posesión de una tierra de solera cristiana, de una verdadera epopeya evangélica, de una conquista espiritual en la que quedaron sobre el campo de batalla gran parte de los combatientes. De los casi mil religiosos hijos del Colegio, que predicaron el evangelio en Filipinas hasta el 1898, una mitad más o menos dejó sus huesos en aquellas tierras. En la hora de la retirada de España quedaban, además, en prisiones 122 religiosos, sufriendo un bien duro cautiverio. Así, en aquella hora, si como españoles pudieron darlo todo por perdido para España, como misioneros españoles se consolaron con pensamientos como el que el P. Graciano Martínez estampó en sus memorias: "A la vuelta de algunos lustros, quizás no quede nada que recuerde nuestro paso y que haga bendecir el nombre de España. Digo mal; quedará siempre algo, lo más precioso que dimos: la religión" (13).

### Actividad misionera en sentido amplio.

Es evidente que el elemento formal de la actividad misionera es el predicar, bautizar y perdonar; pero no cabe duda que en la actividad del misionero hay elementos materiales sin los cuales a veces, y aun con frecuencia, el elemento formal se hace muy difícil o casi imposible. ¡Cuántas veces oímos exclamar a los misione-

(13) MARTÍNEZ G., *Memorias del cautiverio* (Manila 1901) 221.

ros que si tuvieran medios materiales su campo de acción ganaría enormemente en extensión y en profundidad! Pues bien, en Filipinas no se tendrá una valoración exacta de la labor misionera llevada a cabo por los religiosos, mientras no se tengan en cuenta ciertos aspectos materiales, sin los cuales dicha labor hubiera quedado quizás a medio camino. Cabe preguntar: ¿cuál habría sido la suerte del catolicismo en Filipinas si los ingleses se hubieran apoderado de las Islas en la invasión de 1762? Por otra parte, es difícil que el fruto espiritual permanezca cuando el misionero apenas puede estar en contacto con las almas a él confiadas. En una palabra, la actividad misionera de nuestros religiosos en Filipinas no se comprenderá si no se tiene en cuenta la labor civilizadora y patriótica. En aquellas circunstancias, esos dos elementos, que llamaríamos materiales, de la actividad misionera fueron necesarios a fin de que la evangelización de las Filipinas y la consolidación del evangelio hubieran podido llegar a ser una realidad.

De esta actividad íntegramente considerada, tenemos testimonios fehacientes, propios y extraños, que pueden hacernos concebir una idea del callado pero constante progreso espiritual de aquel país. Veamos algunos:

Sobre el espíritu misionero y sufrimientos en el cumplimiento del deber tenemos un documento fechado en diciembre de 1771 en el convento de Manila, según el cual el secretario de provincia, P. Santiago Tovar, tomó declaración bajo juramento *in verbo sacerdotis* a los PP. Lorenzo Barrera, Agustín Salsamendi, José Villalonga, Manuel Rivera, Andrés Patiño, Alberto Tabares, Matías Octavio, Pedro Freyre, Antonio Altalaguerra, Juan Giráldez, y Manuel Guareña. Todos éstos afirman que se les presentó el Alcalde mayor de la provincia de Pampanga, don Pedro José Díaz, acompañado del sargento mayor de granaderos don Francisco Bonachini, los cuales trataron a los religiosos ignominiosamente, apresándolos, calumniándolos, incautándose de sus bienes y, finalmente, sustituyéndolos por clérigos aborígenes apenas ordenados, que no sabían, algunos, ni rezar el breviario ni la lengua pampanga (14).

Ya en 1754, apenas pasados diez años de la fundación del Colegio y cuando se encontraban en las misiones unos veintisiete reli-

---

(14) AVALL., 1-3-75/2 r. Diligencias hechas por el P. Secretario Santiago Tobar, emanadas en oficio por el P. Ex-Provincial Antonio Mozo, 6 de noviembre de 1771.

giosos hijos de este Colegio, el rey Fernando VI enviaba la siguiente comunicación al Provincial de los agustinos en Filipinas:

EL REY

*Venerado y devoto P. Provincial de la Orden de Religiosos Calzados de S. Agustín de la Provincia del Santo Nombre de Jesús de Philipinas. Con carta de 17 de julio de mil setecientos cincuenta y uno, remitió el Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Manila un testimonio que comprehende los informes hechos y presentados por todos los Provinciales de las Religiones de esas Islas en virtud de lo ordenado por Real Cédula general de veinte y uno de mayo del año de mil setecientos y cuarenta y siete por los cuales consta el estado de las combersiones y Misiones, número de religiosos y de Almas. Y haviéndose visto los citados informes en mi Consejo de las Indias con lo expuesto por mi Fiscal, ha parecido manifestaros la especial gratitud con que quedo por el zelo con que los religiosos de esa Provincia que se dedican con cristiana emulación al aumento y conversión de las christiandades a su cargo y por lo bien doctrinados que se hallan; esperando de vuestro vigilante cuidado llevareis adelante estos mismos felices progresos. Fecha en el Buen Retiro a veinte y cuatro de Febrero de mil setecientos y cincuenta y cuatro.*

Yo el Rey

Por mandato del Rey nuestro Señor

Joseph Ig. de Goyeneche

*Al Provincial de la Orden de Agustinos Calzados de Philipinas; manifestándole la Real gratitud que ha merecido el zelo con que se dedican al aumento y combersión de las Christiandades que tienen a su cuidado los Religiosos de su Provincia (15).*

Pocos años después, en 1773, tenemos una Real Cédula de Carlos III a este propósito:

Rl. Ced.<sup>a</sup> EL REY.—*Reverendo P. Provincial de los Agustinos Calzados de la Pampanga en las Islas Philipinas. En vista de lo que me habéis representado sobre la remoción de los Religiosos de vuestra Orden que administravan las Doctrinas de aquella Provincia, practicada por disposición del Gobernador de dichas Islas. D. Simón de Anda y Salazar y mediante hallarme plenamente satisfecho del particular celo y amor que en todas ocasiones han manifestado a mi real servicio los Individuos de vuestra Religión, assimismo del fervoroso espíritu con que siempre se han dedicado al más fructuoso desempeño de su ministerio en las Doctrinas que han estado a su*

*cargo: he tenido a bien desaprovear enteramente el irregular modo con que fueron removidos y conducidos los Religiosos Doctrineros a Manila de resultas de su separación de las Doctrinas por la secularización de ellas y su consiguiente ocupación, advirtiéndole al Gobernador su exceso en esta parte como assi se executa por orden de esta. Lo que os participo para vuestra satisfacción, y que lo hagáis entender a los Religiosos de vuestra Provincia manifestándoles el aprecio que me han merecido sus laboriosas tareas evangélicas entretanto que sobre los demás puntos pendientes resuelvo lo más conforme a equidad y justicia. Dada en Madrid a veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y tres.—YO EL REY.*

D. Julián de Arriaga

Concuerda con el pedimento presentado por Fr. Pedro Martínez de la Orden de Agustinos Calzados y Procurador General de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de estas Islas y con la Real Cédula dada en Madrid a veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y tres a favor de dicha Provincia, que original para en la Escribanía de Cámara de la Real Audiencia de estas islas de mi cargo, a que me remito —y para que conste en virtud de lo mandado por real decreto de orden de la fecha saque el presente por triplicado, que es hecho en Manila a tres de septiembre de mil setecientos setenta y cuatro años, de que doy fee.

Ramón de Orendain (16).

El Provincial P. Hilarión Díez se expresaba así:

*“En las provincias de Cebu e Iloilo... aunque no hay en sus inmediaciones gentes infieles, como sucede en toda la cordillera de Ilocos del S. y del N., con todo puedo afirmar que todas las doctrinas de ellos están administradas y conservadas en tono de misiones... Seis religiosos párrocos han fallecido en la muy numerosa prov. de Ilocos; dos se hallan casi inútiles; y de los que restan, la mayor parte son ancianos y achacosos que, no obstante, arriman sus débiles hombros agobiados con tanto peso. Para creerlo así, cójase el mapa del alma que acompaño; reflexiónese sobre el número de cada curato; compáresele con las parroquias de nuestra España, las que tienen, por cortas que sean sus poblaciones, dos, tres y hasta diez y doce sacerdotes; ¿y las nuestras? Un solo religioso carga con todo el peso. De aquí las enfermedades, los achaques, la vejez prematura de tanto digno español y la muerte” (17).*

Y uno de los gobernadores de Filipinas, haciendo una comparación:

(16) AVAL... 2-4-243/1 r.  
 (17) Cfr. DIEZ Hilarión, Contestación a la Excm. Diputación Provincial de Manila sobre misiones (7 de febrero de 1822), en Papeles interesantes a los regulares que en las Islas Filipinas administran la cura de almas (Valladolid 1838) 41 s.

*"... nada de esto sucede con el párroco regular; éste fija su residencia en su convento, donde es el espejo de sus feligreses, y siempre cuando la administración lo exige, por largas que sean las distancias, a cualquier hora y sin reservarse a aguardar buen tiempo, cuida de la buena policía del pueblo bajo todos los aspectos, y del aseo y del buen estado de sus puentes, calzadas y principalmente de la fábrica de sus iglesias, cuando en las de los indios curas se echa de ver la mayor decadencia en el momento mismo de entrar en los pueblos. Yo que toqué esta diferencia de cerca tan notable en mi tránsito por estas islas, aseguro a V. E. que nada me asombró más" (18).*

### **Dificultades para la evangelización. Condiciones en que se desarrolló la actividad misionera.**

Para apreciar en su justo valor la labor misionera llevada a cabo por los hijos del Colegio de Valladolid, es necesario tener presente el ambiente que condicionaba el desarrollo de su actividad. Aparte de que la ida a Filipinas no conocía el billete de vuelta, la estancia de los religiosos en aquellas tierras estaba rodeada de circunstancias tales, que lo mismo podían influir en una entrega total al servicio de Dios, como en un sentido adverso. Podríamos comenzar por los obstáculos que surgían en la interpretación por parte de la autoridad de las leyes emanadas del gobierno central. Es cierto que algunas leyes favorecían —o intentaban favorecer— la actividad misionera: como la que concedía la exención de tributos por diez años y a veces aun por toda la vida a los que se bautizaban; pero parece que la realidad era bien distinta por culpa de los representantes del Gobierno. Oigamos al P. Angel Pérez a propósito de la actividad misionera del P. Rufino Redondo:

*"Pero tropezaba su celo apostólico no sólo con la rémora de las leyes, sí que también con la torcida interpretación que los señores gobernadores daban a aquellas que podían favorecer la conversión, como la exención del trabajo personal por diez años. El gobierno, que jamás había conocido sus propios intereses en este asunto, ha querido agravar la situación de los que abrazaban la religión católica con cargas y tributos que no ha tenido valor para imponer a los que permanecían infieles; y éste es el principal error que con tanto tesón y cons-*

(18) Las palabras citadas son de don Mariano Fernández Folgueras, Teniente del Rey y Gobernador interino de Filipinas, en la *Representación hecha al Consejo de Regencia*, el 25 de abril de 1807 (Cfr. *Papeles interesantes a los regulares que en las Islas Filipinas administran la cura de almas* [Valladolid 1858] 37 s.)

*tancia se ha rebatido por los misioneros, sin que hasta el presente se haya conseguido nada" (19).*

No favorecía tampoco mucho la conversión de los infieles la idiosincrasia del pueblo filipino, la soledad, la edad a veces avanzada del misionero, el exceso de trabajo, los peligros de orden moral, etc., etc. El P. Hilarión Díez, en una relación de 20 de agosto de 1819 se expresaba de esta manera :

*"De los setenta y cuatro párrocos que actualmente cargan el enorme peso de administrar cerca de ochenta mil almas, más de la mitad de ellos pasan de cincuenta años, una tercera parte está muy próxima a los sesenta, edades poco aptas para resistir el sumo trabajo que trae consigo la cura de almas, agregándose la soledad en que se hallan que es el peor mal de todos y causa de otros muchos en este país tan diferente en un todo del clima de nuestra patria" (20).*

Sobre el trabajo encomendado a los misioneros nos habla también el P. Villacorta :

*"En Filipinas un solo párroco religioso dirige en lo espiritual y parte en lo temporal a todo un pueblo de seis, ocho, diez, veinte y treinta mil almas; pero ¿cómo? Predicando sin dispensa alguna todos los días festivos y votivos, enseñando la doctrina cristiana a cada hora, estando sentado en el confesonario cuatro, seis, ocho y más horas diarias, invirtiendo muchas en la administración de los Sacramentos, consolando afligidos, socorriendo necesidades... siendo todo para todos" (21).*

Un ejemplo concreto de las dificultades que encontraban los misioneros a causa de las distancias de los lugares de misión respecto del centro donde habitualmente moraba el misionero, lo tenemos en las misiones que en 1889 el P. Tomás Gresa se propone fundar y que de hecho se llevaron a cabo : En la misión de San Emilio, que constaba de 11 rancherías con un total de 623 cristianos y 4.050 infieles las distintas rancherías distaban de la misión lo siguiente : 7, de 10 a 13 kms. ; 3, de 6 a 9. En la misión de Concepción (13 rancherías con 31 cristianos y 4.122 infieles) las distancias varían entre los 3 y los 8 kms. En la misión de Cervantes (11 rancherías con 1.277 cristianos y 3.898 infieles), 7 de 12 a 28 kms. ; 3, de 9. En la misión de Angaqui (6 rancherías

(19) PEREZ Angel, *Igorrotes*, I (Manila 1902) 42. Véase la nota 1.<sup>a</sup> de la pág. 44 de la misma obra, de la que se desprende la apariencia más bien que la bondad de la ley, ya que se daba el absurdo de que el que permaneciese infiel no tenía que pagar más allá de unos cinco pesos durante toda su vida (0,25 por año), mientras que el que se hacía cristiano, aun dispensados los diez primeros años, podía llegar hasta los noventa pesos.

(20) Cfr. *Estado general de los religiosos, correspondiente al año 1818* (México 1819) 45

(21) Cfr. VILLACORTA F., *Administración espiritual de los PP. Agustinos Calzados de la Provincia del Dulce Nombre de Jesús de las Islas Filipinas* (Valladolid 1833) 204.

con 81 cristianos y 2.716 infieles), de 2 a 11 kms. La misión de Mancayan (10 rancherías con 349 cristianos y 3.273 infieles), de 6 a 22 kms.. La misión de Sabangan (12 rancherías con 92 cristianos y 4.131 infieles), de 5 a 14 kms. La misión de Bontoc (15 rancherías con 154 cristianos y 7.983 infieles), de 2 a 28 kms. La misión de Sagada (12 rancherías con 35 cristianos y 6.698 infieles), de 3 a 15 kms. La misión de Sacasan (11 rancherías con 7 cristianos y 5.442 infieles), de 3 a 20 kms. Las misiones de Sapao, Basao, Banaue son lugares en los que no se puede precisar ya la jurisdicción territorial o al menos son de muy difícil acceso. El P. Manuel Blanco nos dice en 22 de abril de 1831 :

*"Me consta que muchas veces ni que comer tienen, como podría citar un ejemplar vivo en un pueblo, que ha tenido que retirarse de la misión por carecer absolutamente de las cosas de primera necesidad, lo que le ha causado enfermedades muy graves" (22).*

Pues bien, a pesar de tales dificultades, en este grupo de misiones, entre 1892, fecha de aprobación de las mismas, y 1897-98 sube la población cristiana de 2.730 cristianos a 9.892. Se queja también el P. Gresa de la falta de cumplimiento de las paternas leyes de Indias de 6 de marzo de 1687 y acerca de la exención de tasas por diez años, leyes que los gobernadores generales don Fernando Primo de Rivera, Joaquín Jovellar y Emilio Terrero habían renovado (23). Y el general Weiler, en una visita de inspección a las islas del sur, se dirigió a un ingeniero jefe ante un público numeroso con estas palabras :

*"Casi todas las obras del Archipiélago han sido realizadas por los alcaldes mayores y por los párrocos. Ustedes los ingenieros no solamente llevan pocas a cabo, sino que impiden con sus improcedentes denuncias y expedientes oficinescos la construcción de gran número de ellas, que por iniciativa de aquéllos se realizaban, sin costar nada al Estado y con sólo pequeños sacrificios para los pueblos" (24).*

### Misioneros enviados a Filipinas.

Los representantes en España de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, que había tomado a su cargo la evangelización

(22) Egerito del P. Manuel Blanco pidiendo se aumente los estipendios de los misioneros compañeros del P. La go. El Escrito está fechado en Manila a 22 de abril de 1831. AVALL., 3-5-543/2 ff.)

(23) Cfr. FONT S., *Memoria acerca de las misiones de los PP. Agustinos Calzados en las Islas Filipinas* (Madrid 1892) 3.

(24) Cfr. MARIN Valentín, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas españolas de Filipinas*, II (Manila 1901) 57.



de Filipinas, encontraban grandes dificultades en el reclutamiento del personal adecuado para tamaña empresa. Como queda dicho, dichas dificultades ocasionaron la fundación del Colegio, y hemos de decir que la realidad colmó, no obstante las dificultades políticas de los tiempos que atravesó la fundación, las esperanzas de los que la concibieron. Nos ha parecido interesante presentar una estadística de los religiosos que se cuentan como hijos del Colegio por profesión o toma de hábito y que pasaron a evangelizar el campo de Filipinas. Suman en total, más o menos, unos 915 los religiosos componentes parte de las setenta y dos misiones enviadas por la provincia del Ssmo de Jesús entre los años 1747-1898.

Misión	Total misioneros	Hijos del Coleg.	Año de llegada
53. <sup>a</sup>	36	10	1750
54. <sup>a</sup>	35	6	1752
55. <sup>a</sup>	15	11	1754
56. <sup>a</sup>	7	0	1758
57. <sup>a</sup>	50	20	1759
58. <sup>a</sup>	2	1	1760
59. <sup>a</sup>	28	9	1763
60. <sup>a</sup>	15	13	1766
61. <sup>a</sup>	18	1	1767
62. <sup>a</sup>	23	4	1772
63. <sup>a</sup>	20	20	1778
64. <sup>a</sup>	28	17	1786
65. <sup>a</sup>	16	2	1788
66. <sup>a</sup>	22	20	1789
67. <sup>a</sup>	4	4	1792
68. <sup>a</sup>	29	23	1795
69. <sup>a</sup>	20	18	1797
70. <sup>a</sup>	20	20	1805
71. <sup>a</sup>	9	8	1810
72. <sup>a</sup>	13	5	1815
73. <sup>a</sup>	2	1	1817
74. <sup>a</sup>	13	1	1821
75. <sup>a</sup>	7	4	1826
76. <sup>a</sup>	31	12	1827
77. <sup>a</sup>	4	3	1827
78. <sup>a</sup>	9	3	1828

Misión	Total misioneros	Hijos del Coleg.	Año de llegada
79. <sup>a</sup>	11	10	1829
80. <sup>a</sup>	17	17	1832
81. <sup>a</sup>	24	24	1836
82. <sup>a</sup>	7	6	1839
83. <sup>a</sup>	20	20	1842
84. <sup>a</sup>	20	20	1845
85. <sup>a</sup>	12	12	1847
86. <sup>a</sup>	20	20	1849
87. <sup>a</sup>	7	5	1851
88. <sup>a</sup>	37	37	1853
89. <sup>a</sup>	22	22	1855
90. <sup>a</sup>	7	7	1858
91. <sup>a</sup>	23	23	1859
92. <sup>a</sup>	9	9	1863
93. <sup>a</sup>	18	18	1864
94. <sup>a</sup>	5	5	1868
95. <sup>a</sup>	15	15	1868
96. <sup>a</sup>	22	22	1869
97. <sup>a</sup>	12	12	1871
98. <sup>a</sup>	28	27	1872
99. <sup>a</sup>	22	24	1873
100. <sup>a</sup>	21	21	1875
101. <sup>a</sup>	16	15	1876
102. <sup>a</sup>	4	1	1878
103. <sup>a</sup>	13	11	1878
104. <sup>a</sup>	10	10	1879
105. <sup>a</sup>	14	14	1881
106. <sup>a</sup>	3	1	1882
107. <sup>a</sup>	17	16	1884
108. <sup>a</sup>	18	18	1885
109. <sup>a</sup>	31	27	1886
110. <sup>a</sup>	13	12	1888
111. <sup>a</sup>	14	14	1889
112. <sup>a</sup>	24	22	1889
113. <sup>a</sup>	14	14	1890
114. <sup>a</sup>	2	1	1891
115. <sup>a</sup>	19	19	1891
116. <sup>a</sup>	12	2	1891

Misión	Total misioneros	Hijos del Coleg.	Año de llegada
117. <sup>a</sup>	15	15	1892
118. <sup>a</sup>	13	13	1893
119. <sup>a</sup>	3	3	1894
120. <sup>a</sup>	15	15	1894
121. <sup>a</sup>	24	24	1895
122. <sup>a</sup>	24	22	1896
123. <sup>a</sup>	9	9	1896
124. <sup>a</sup>	3	3	1898

2 que se ignora cuándo  
llegaron

**Labor civilizadora y patriótica.** (Organizan, construyen, luchan, sufren persecución y mueren por Dios y por España.)

Hemos citado ya el testimonio del general Weiler que, si fuese el único, pudiera quizá parecer exagerado. Pero es tal la abundancia de afirmaciones acerca de lo que significó la presencia de los religiosos de la provincia de Filipinas en dichas islas, que no hay lugar a dudas sobre el particular. Un puñado de soldados puede conquistar pueblos enteros gracias a la superioridad terrorífica de las armas; pero éstas no sirven para llevar a cabo las conquistas espirituales y civilizadoras. Como dice el P. Villacorta citando a don Tomás Comín (25) :

*"De poco habría servido el valor y constancia con que vencieron a estos naturales Lepazpi y sus dignos compañeros si no hubiera acudido a consolidar la empresa el celo apostólico de los misioneros... Estos fueron los legisladores de las hordas bárbaras que habitaban las Islas del inmenso archipiélago". En muchísimos casos, su gobierno paternal era el que mantenía el orden y el bienestar de las poblaciones indígenas, dirigiendo el mismo misionero total o parcialmente las edificaciones públicas que hoy son el orgullo de la colonización española".*

Oigamos de nuevo al señor Comín :

*"En todos los pueblos hay hermosos templos, casas consistoriales, escuelas de niños y de niñas, obras todas del celo y conocimientos de párrocos regulares cuyo influjo para con los indios es la admiración de los extranjeros" (26). "Era el párroco en Filipinas, pues, mediador, el hombre de confianza de los de arriba y de los de abajo, sin que se llevase a cabo nada sin su visto bueno... Transítese por las provincias y se verá*

(25) Cfr. VILLACORTA F., o. c., 190.

(26) *Ibid.*, 195.

*poblaciones de cinco, diez y veinte mil indios regidos pacíficamente por un débil anciano, que abiertas a todas las horas las puertas, duerme sosegado en su habitación sin más magia ni más guardias que el amor y el respeto que ha sabido infundir a sus feligreses" (27).*

Son los misioneros también los que se ocupan de la enseñanza, por sí mismos o urgiendo el cumplimiento de las leyes al efecto. Don Hilarión, Arzobispo de Manila, nos dice en una exposición hecha a la Excmo. Diputación que en poblaciones grandes no hay niño o niña que no sepa escribir; fortuna, añade el P. Villacorta, que no logran ciudades de nuestra Península.

Era muy natural que todo esto contribuyese en gran manera a la obra patriótica de reafirmación de España en las Islas Filipinas. El amor a la nación colonizadora y su prestigio se mantuvieron no con la conquista de la fuerza, sino con la conquista de la inteligencia y del espíritu del hombre integral. Ahora comprendemos también mejor lo que decía el Excmo. señor Apodaca, virrey de Méjico: "En cada fraile tiene el Rey en Filipinas un capitán general y un ejército entero"; o lo que escribía don Pedro Sarrío, capitán general de Filipinas, a Carlos IV: "En cada cura europeo tiene un centinela que está en observación de todas las acciones y movimientos de los indios y extraños". Teniendo, como tenían, al pueblo de su parte, ese pueblo se había convertido en algo español; por eso no es una exageración lo que escribe el tantas veces citado P. Villacorta:

*"En algunas provincias de Filipinas mucho más pobladas que las de América suele no haber otro español que los curas párrocos regulares y el alcalde mayor, quien para conservar en paz la provincia y acaudillar a sus súbditos en el caso de una invasión extranjera no tiene más tropas que el título de capitán a guerra y la real provisión" (28).*

Existe la comprobación de lo que fue elemento positivo en defensa de los valores e intereses españoles en Filipinas, siendo mucho lo que los españoles de hoy no deberían olvidar. En el Diario Español, con fecha 9 de diciembre de 1877, un articulista se expresa con las palabras que hemos referido anteriormente del señor Apodaca; y los periódicos ingleses, después de la invasión de las Islas en 1762 vendrán a decir lo mismo que queda dicho de don Pedro Sarrío.

(27) *Ibid.*, 197 ss.

(28) *Ibid.*, 203, 205.

De la citada exposición del P. José Victoria entresacamos el caso del P. Miguel Braña, uno de tantos como podríamos citar :

*“Llegó la escuadra del enemigo británico... luego dio nuestro gobernador órdenes competentes a la defensa... y obediesen todos las órdenes del Cabo que se pudiese. Ejecutolo así el ministro de Tondo, P. Fr. Miguel Braña, dando ejemplo con sus hechos de la obediencia que había cada uno de tener a las superiores órdenes de los jefes; luego se conoció su buena conducta, pues no sólo le eligió el vuestro gobernador por el jefe de los indios que se apostaron desde el sitio de San Fernando hasta el de Bancausay... sino que se le eligió como proveedor para toda la tropa de fuera... se le mandó introducir en la plaza y de hecho introdujo como dos mil hombres tagalos, fuera de cuatro mil pampangos...; pero experimentando vuestro gobernador la feliz conducta de dicho Padre, le fiaba las empresas más arduas, como es la que le mandó con fecha 28 de septiembre, que fue, que tomando quinientos hombres de su comando introdujese trescientos en la plaza y con los doscientos defendiese el paso de Malosac... y luego lo puso en ejecución...” (29).*

Lo que este religioso significó al servicio de España, se desprende también de las cartas del doctor Anda Salazar al P. Braña, al que nombró su intendente militar, como puede verse en el P. Navarro en sus **Documentos indispensables para la historia de Filipinas**, tomo II.

Los ingleses conocían perfectamente la influencia de que gozaban los religiosos sobre los naturales, y que dicha influencia era un factor decisivo para reducirlos a obediencia a las autoridades británicas; ruegos, amenazas del inglés invasor, todo fue en vano :

*“no pudo conseguirlo —añade el P. Victoria— no obstante las continuas amenazas a los religiosos que vivían en el convento de Manila. Mandó publicar por edicto la vida del Muy Reverendo Padre Vicario Fr. Remigio Hernández en la cantidad de cinco mil pesos, y ni con estas diligencias pudo conseguir que bajasen” (30).*

Aparte de estos testimonios que evidencian en general y en algún caso en concreto la aportación de los religiosos de este Colegio a la obra cultural y patriótica en Filipinas, y ante la imposibilidad de hacer una reseña completa de todos ellos, nos limitaremos a espigar en un campo tan dilatado **algunos ejemplos**. Adver-

(29) Véase la nota 2.<sup>a</sup>

(30) Sobre esto puede verse también la *Exposición que hace al Rey en 1764 el Padre Remigio Hernández*. (AVALL., 2-1-170/14 ff.)

timos, sin embargo, que apenas hubo misionero en Filipinas que no dejase vestigios de su paso en este aspecto (31).

### Labor civilizadora

Naturalmente, desde el punto de vista de la labor civilizadora, los religiosos se esforzaron porque los pueblos a ellos encomendados no careciesen de aquellos medios indispensables para que fuesen saliendo poco a poco del atraso originario. Comenzando por lo fundamental, como es la constitución de núcleos de población donde pudiera desarrollarse la vida social, ya dejamos notado en otro lugar que desde que empezaron a llegar los primeros misioneros salidos de este Colegio hasta el momento de su expulsión en 1898, fueron por ellos fundados en Filipinas 137 pueblos. Mas no se limitaron los religiosos al simple hecho de la fundación; una vez efectuada ésta, era el misionero con mucha frecuencia el alma del progreso de los mismos. Así, tenemos ejemplos de urbanización de poblaciones en los PP. Benito Varas, a quien Lipa debió el ser a fines del siglo pasado un modelo de poblaciones cultas; Ramón Ramos, que en Pototan traza la plaza y calles principales; Celestino Fernández, organizador de los servicios urbanos de Igarás; José Lobo, que hecho párroco de Lambunao, lugar situado en un valle húmedo y pantanoso, concibió y realizó el proyecto de trasladarlo de lugar. Superados los obstáculos y vencidas las dificultades, a la vuelta de unos años, el nuevo Lambunao surgía con edificios magníficos, calles rectas y plazas grandiosas, con una magnífica iglesia de piedra de sillería con su gran crucero y techumbre de hierro. Otros religiosos encauzaron el progreso con el trazado de vías de comunicación y sobre todo con la construcción de escuelas de niños, casas municipales y grandiosos puentes de piedra. Podríamos citar a este respecto, entre otros, a los Padres Calixto González, en Tubungan; Angel Abásolo, en Dumalag; José Alvarez, en Jaro; José Beloso, en Panay; Agustín Echávarri, en Bantai; Benito Varas, en Lipa; Mauricio Alvarez, en Oslob; Manuel Gutiérrez, en Calinog y Cabatuan; Lesmes Pérez, en Cuartero y Dumalag; Francisco Pérez, en Miagao, y, para terminar, al Hno. Torcuato Palomo, al que fueron debidas seis presas de grandiosas proporciones, un túnel de cinco kilómetros y otro

(31) Para los ejemplos siguientes puede verse: JORDE E., *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*. (Manila 1901) *passim*.

de seiscientos metros ; obras, nos dice el P. Jorde, a quien debemos estos datos, de tal magnitud y mérito tan extraordinario que han logrado llamar la atención aun de las personas más cultas e inteligentes. Al P. José Alvarez se le debió en Jaro el desarrollo de la industria y de la agricultura, y, al P. Benito Varas, la aclimatación del café en la provincia de Batangas enseñando su cultivo a sus feligreses. Ahí tenemos a los PP. Gaspar Folgar y Raimundo Martínez, que introdujeron los telares en Bulacán y Parañaque respectivamente. El P. Manuel Blanco, en 1823, cura párroco de Bevan, en la provincia de Batangas, imprime en idioma tagalo y reparte por los pueblos del tagalismo la obra de medicina del célebre Tissot para que los médicos indios de los pueblos se aprovechen de ella (32).

### Labor patriótica

Respecto de la labor patriótica de aquellos hombres que eran misioneros de Dios y de España, tenemos también ejemplos : Por la exposición ya citada del P. José Victoria sabemos que entre los Padres apresados por los ingleses en la invasión de 1762, se encontraban los PP. Juan Gutiérrez y Santiago Tobar de este Colegio de Valladolid. El P. Fabián de Astorga salvó en cierta ocasión (a raíz de esta misma invasión) a los misioneros, indios principales, españoles y al mismo gobernador de una matanza que los sangleyes tenían proyectada en una Nochebuena en Guagua. Lo mismo hizo el P. José Sales en Bacolor. El P. José de San Andrés muere en 1763 en la toma de Bulacán en el mismo momento de ejercer el ministerio de administrar el santo sacramento de la penitencia al alcalde y capitán Aguerra. El P. Pedro Codejuela muere al año siguiente de las paces a consecuencia de los malos tratos de los sangleyes o chinos. El P. Tadeo Consolación, que demostró su patriotismo oponiéndose a un acto tan reprochable como el que quería llevar a cabo el alcalde de Cápiz Sr. Quintanilla entregando a los ingleses dicha provincia. El P. Francisco Pérez, el célebre Viejo de Miagao. Tres desembarcos de moros en Miagao dejaron el campo sembrado de cadáveres gracias al sabio caudillaje del P. Pérez. Armó a sus indios con los que otras seis veces puso al enemigo en fuga vergonzosa. Frustró un ataque francés a las

(32) Cfr. VILLACORTA F., *Administración espiritual de los PP. Agustinos Calzados de la Provincia del Dulce Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*. (Valladolid 1833) 207.

islas de Panay y Luzón, y frenó una insurrección en Iloilo. El P. Juan Baraona capitaneó a las gentes de Dumalagag, de donde era párroco, librando al pueblo de los rateros. El P. Juan Arriortúa calma una sublevación de indios; así se lo reconocen en nombre del soberano en 1808 (33). El P. Pedro Martínez fue enviado por el P. Morenos con otro religioso para custodiar el real tesoro depositado en los montes, "estando más seguro con estos dos vasallos vuestros como lo podía estar con un regimiento de soldados" (34). El P. Mariano García, sacrificado en aras de su lealtad a España por los insurrectos ilocanos en el pueblo de Santo Tomás. El Padre Juan Terrero, ajusticiado en la plaza pública por su patriotismo y ejemplarísimo sacerdocio. El P. Rufino Redondo, a cuyo influjo se debió la determinación del general Primo de Rivera en la expedición que hizo a los montes de Luzón, que tantos bienes reportó a los intereses religiosos y patrios. El P. José Baztan, que fue asesinado por los rebeldes cebuanos en la plaza de Opon. El famoso P. Mariano Gil, descubre la vastísima conspiración del Katipunan, que se proponía el degüello de los españoles y la independencia del Archipiélago. El P. Agustín Fernández denuncia al general Blanco, con tres meses de antelación, la conspiración tagala, siendo desoído y tratado como visionario. El P. Julián Bermejo, que defendió a Boljoon edificando una línea de baluartes desde Tañong al pueblo de Sibonga, artillándola y dotándola de gente armada del pueblo contra los piratas moros, atacándolos y derrotándolos y terminando así el peligro de invasión. Sofocó en 1814 los alzamientos de Sibonga y Tinan, reduciendo a la obediencia en 1828 en la isla de Bohol, a diecinueve mil insurrectos en armas contra España, agradeciéndole estos servicios el capitán general en comunicación al P. Provincial.

(33) «Enterado S. A. que en la conmoción ocurrida en los Pueblos del Norte de la Provincia de Ilocos se distinguieron particularmente los Religiosos Agustinos Calzados Fray Vizente Febres y Fr. Juan de Arriortúa, Párrocos de los Pueblos de Badoc y Bantay, en persuadir con eficaz actividad a los sublevados a fin de aquietarlos, y que dejando las armas se retirasen a sus domicilios, se ha servido ordenar entre otras cosas, que por este oficio se les escriba de parte del tribunal dándoles las gracias en nombre del Soberano por tan particular mérito, el qual se le recomienda a V. R. para que teniéndolo presente en las promociones y ascensos que los mencionados Párrocos soliciten, les atienda. Lo que en su cumplimiento participo a V. R.

Dios guarde a V. R. muchos años.—Secretaría de Cámara y Abril 21 de 1808.

MANUEL MEMIJE

R. P. Provincial de S. Agustín Fr. Joaquín Martínez.» (AVALL., 3-1-409/2 r v.)

(34) *Exposición del Provincial de Agustinos M. R. P. José Victoria a S. M. el Rey con motivo de las vejaciones y extorsiones cometidas por el Sr. Anda, 1772*, en NAVARRRO E., *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, I (Madrid 1906) 19.



### **Distinciones honoríficas**

Otros religiosos fueron señalados con distinciones militares o civiles por sus méritos. Así, por ejemplo, el P. José Alvarez, condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, en atención a sus grandes sacrificios por la patria. El P. Lorenzo Suárez, como capellán hizo toda la campaña de Cavite con serenidad y arrojo tales que mereció repetidas veces oír de labios autorizados los más entusiastas elogios y que fueran premiados sus servicios patrióticos con la Cruz de primera clase del mérito militar con distintivo rojo. El P. Mariano Rivas, con la misma condecoración como recompensa al valor que desplegó en la brillante defensa de Canacatuan. El P. Francisco Girón, uno de los protagonistas de la tragedia de la estación de Guiguinto, donde fue herido. Por su glorioso comportamiento en esta ocasión fue premiado por el Gobierno con la Cruz de Carlos III. El P. Angel Oyanguren, condecorado con la Cruz roja del mérito militar por los auxilios prestados a las fuerzas españolas en la sublevación del pueblo de Candón. De la misma distinción gozaron los PP. Mariano de los Bueis y Nicolás Dulanto. El P. Blas Barrios posee la Cruz de Isabel la Católica por los auxilios prestados a nuestras tropas en Tondo durante el bloqueo de Manila. El P. Leocadio Sánchez sujetó con mano fuerte a los desafectos a las instituciones de España, por lo que el Gobierno de Su Magestad le premió con la Encomienda ordinaria de Carlos III y más tarde con la Cruz roja del mérito militar. El Padre Pablo Alvarez posee también la Encomienda de Isabel la Católica. El P. Domingo de la Prieta, galardonado con la Cruz de primera clase del mérito militar con distintivo rojo. Con la misma, los PP. Carlos Valdés y Angel Heras.

### **Sufren persecuciones**

A algunos, su calidad de misioneros y de españoles les valió el sufrir la persecución e incluso dar la vida por los ideales que representaban. Entre los que sufrieron persecución, aparte de todos aquellos que al caer Filipinas en 1898 se vieron encarcelados por ser españoles, tenemos a los PP. Manuel Ortiz y Pedro Vivar, apresados por el bandido insurgente Silang; a los PP. Manuel García, Santiago Tobar y Lucio Santiago, por los ingleses. De los que pagaron con su vida su celo sacerdotal o miras patrióticas,

podemos citar al P. Hipólito Tejedor, torturado por los insurrectos hasta morir, cuando se dirigía a cumplir su ministerio parroquial en uno de los barrios de su parroquia; al P. Tomás Jiménez, quien, siendo párroco en Pardo, fue inhumanamente asesinado por los insurgentes cebuanos. Evidentemente no podemos dejar en olvido a las víctimas del Katipunan: el P. Moisés Santos es apuñalado al desenmascarar a los enemigos de la Iglesia y de la Patria; los PP. Leocadio Sánchez, Francisco Renedo y Miguel Vera, sufren la misma suerte en la estación de Guiguinto; los PP. Antonio Piernavieja y Domingo Cadenas, durante su prisión sufren las inclemencias del tiempo, el hambre, los insultos y el látigo, para terminar fusilados; el P. Ricardo Montes es vilmente asesinado en Candón, y el P. Miguel Rubin, encarcelado por el Katipunan.

### **Labor estrictamente evangélica.**

Es muy natural que habiendo limitado nuestro trabajo a la irradiación misionera del Colegio de Valladolid, omitamos lo que es gloria de los mil y pico misioneros de esta Provincia Agustiana del Santísimo Nombre de Jesús que desbrozaron el campo misional filipino anteriormente a la fecha de la fundación del Colegio. Concretando, pues, podemos afirmar que la tónica general del misionero en Filipinas fue la del religioso entregado al servicio del pueblo filipino en la administración de los sacramentos en cada uno de los lugares asignados por la obediencia. Pero no es fácil determinar ni aun complejivamente los resultados de la actividad misionera de los primeros hijos del Colegio en los veinte o treinta años primeros. La razón de esto es la insuficiencia de datos enviados a los Superiores respectivos por los mismos misioneros, más atentos a extender el reino de Jesucristo que a relatar sus conquistas espirituales. Que la razón sea ésta y no otra se evidencia por una Real Cédula de 26 de septiembre de 1772 (35), en la que se recuerda que en otra Real Cédula anterior (de 6 de diciembre de 1761) se ordenaba enviar una relación puntual y explícita del estado y proyecto de las conversaciones de sus respectivos distritos. En dicha Cédula de 1772 se dice también que en la relación enviada en 1770 no se individualiza lo suficiente, limitándose los Agustinos (igualmente los Dominicos y Franciscanos) a consignar que

(35) *Padrón general de los tributos y almas que tienen los Ministerios de nuestra administración, desde el primer de octubre de 1771.* (AYUNT., 1-5-974 v.)

en ese año teníamos en Filipinas y China 172 religiosos y a su cargo 78.825 almas, sin concretar tampoco los empleados en cuatro misiones existentes en Filipinas. Visto lo cual, continúa :

*"Teniendo en cuenta la falta de individualidad con que vienen las más de las citadas listas por no verificarse en ellas el número de almas que tienen a su cargo los religiosos que las administran, ni percibirse el de éstos con aquella claridad y distinción que se manda por la enunciada Real Cédula de 1761, ha parecido advertiros de los insinuados defectos, ordenaros y mandaros como lo executo dispongais se corrijan en las que se ofrezcan remitir en lo sucesivo por ser mi voluntad— Fha en S. Ildefonso a 26 de septiembre de 1772.— YO EL REY.—Por mandato de N. Señor.—Pedro García Mayorál."*

En cumplimiento de esta Real Cédula, mandada ejecutar por las autoridades civiles y eclesiásticas de Filipinas, el Provincial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Padre Juan Olalla, envía la relación citada en la que nos da cuenta de que en 1773 la Provincia tenía a su cargo 71 doctrinas en diversas Provincias, mas cuatro misiones en Pampanga e Ilocos, amén de las cuatro misiones de China. Hay que notar, sin embargo, que aún dicha relación es deficiente, ya que en ella sólo se consignan los pueblos, párrocos y número de almas, con la sola especificación de si son tributantes, reservados, solteros, infantes o españoles. Pero no se consignan datos que para nosotros serían muy importantes sobre bautismos, matrimonios, etc., como lo harán más adelante.

### **Ejemplos de labor evangélica**

Aunque aisladas, no faltan noticias de religiosos consagrados a la tarea de la evangelización. Ahí tenemos los ejemplos del Padre Benito Herosa, que por los años de 1770 y siguientes, durante trece años (36) misiona en San José de los Montes y Tayug de la Pampanga. Del celo de este religioso nos escribe el P. Angel Pérez, citado por el P. Vela :

*"Seguirle paso a paso en sus excursiones por aquellos montes buscando almas que convertir, es tarea imposible de acometer. Baste decir que poseía en alto grado una santa ambición de atraer más y más almas al Señor, y parecía estar dotado del don de gentes, pues éstas le seguían por doquier, llevadas*

(36) Cfr. SANTIAGO VELA G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana del Orden de San Agustín*. III (Madrid 1917) 561.

*del candor y dulce trato que brillaban en todos sus actos, haciendo al fin reconocer a todos la utilidad y conveniencia de vivir vida más tranquila y agradable bajo la égida de la Cruz."*

Algunos datos concretos que tenemos de los frutos de su celo son los siguientes (37) :

1775-76 .....	41	cristianos nuevos en la misión de Tayug, más 270 en una visita.
1778-79 .....	235	bautismos entre adultos y párvulos.
1779-80 .....	141	bautismos (adultos y párvulos, de un total de 1.104 almas).
1780-81 .....	40	bautismos (adultos y párvulos, de un total de 1.121 almas).
1781-82 .....	17	bautismos (adultos y párvulos), más 230 infieles, disponiéndose de un total de 1.148 almas.

Carecemos de datos concretos sobre los restantes años de misión del P. Benito Herosa. Los PP. Andrés Carro y Bartolomé Gutiérrez, tienen a su cargo las misiones de Tagudin en los años 1762-1774 y 1780-1798 respectivamente. Por lo que se refiere a los frutos de su gran celo, nos dice el P. Angel Pérez (38) :

*"Hemos examinado los padrones de dicho pueblo desde el año 1773 y en ellos hemos podido ver que casi todos los años se bautizaron de 40 a 50 adultos igorrotos."*

El P. Manuel Aparicio nos ha dejado un estado de almas correspondiente a 1803 con una "lista de los infieles igorrotos bautizados por los religiosos agustinos ministros de doctrina en las Provincias de Ilocos y partido de Pangasinan en los dos años de 1802-1803". Es como sigue :

	1802	1803
En Ago .....	1	19
En Santo Tomás .....	2	11
En Aringay .....	25	
En Bauan .....	2	1
En Bacnotan .....		6
En San Juan .....		6
En Namacpacan .....	6	4
En Balavan .....	9	13
En Bangad .....	26	24
En Tagudin .....	15	13
En Santa Lucía .....	17	21
En Santa Cruz .....	5	6

(37) AVALL., 1-5-97/2 r.

(38) Cfr. PEREZ A., *Igorrotos*, I (Manila 1902) 19.

	1802	1803
En Santa María .....		2
En San Esteban .....		1
TOTAL .....	238	Igorrotes (39).

El celo por la gloria de Dios entre las almas a ellos encomendadas, consumía a hombres como el P. Manuel Blanco, "enemigo de vicios... sacerdote, maestro, padre y médico de sus feligreses... celoso del bien de la grey... y caritativo padre de los pobres". El P. Francisco Pérez (el célebre Viejo de Miagao), después de regentar diversos pueblos, fue destinado a Miagao, donde pasó treinta y seis años entregado en cuerpo y alma al servicio de sus feligreses: "sumamente caritativo con los pobres...; teniendo que emigrar a la isla de Negros, a la muerte del P. Pérez, tres mil indios que se sustentaban con las liberalidades de su caritativo párroco" (40). De ninguna manera dejaríamos de hacer mención del P. Bernardo Lago. El P. Manuel Blanco nos dice de él en 1831: "El año 1823 tuvo principio la misión llamada del Abra de Ilocos por disposición de mi Provincia y por el celo del Padre misionero Fray Bernardo Lago, el cual... venciendo varias dificultades se estableció en medio de aquellos gentiles predicando el nombre de Jesucristo, atrayendo a muchos al gremio de la Iglesia y formando nuevos vasallos para su amado soberano" (41). Durante ocho años el P. Bernardo Lago recoge un fruto abundantísimo que puede distribuirse como sigue:

*Bautismos*  
 2.644 adultos  
 2.658 párvulos de ambos sexos  
 175 bautizados en caso de necesidad  
 3.559 catecúmenos (42).

El P. Antonio Llanos, en sus largos años de ministerio pastoral fue el pacificador de las familias en los pueblos por él administrados, brillando también su celo y caridad para con los necesitados. En las misiones de Ilocos entregó su vida el P. Salvador Viejo, que pereció ahogado en el río Abra cuando intentaba atravesarlo en busca de almas. El P. Simón Aguirre muere apuñalado en el puesto de honor, y el P. Isidro Badrena muere alanceado en

(39) *Estado de almas correspondiente a 1803*, por el P. Manuel Aparicio, junio de 1804 (AVALL., 1-5-165/1 f. v.)

(40) Cfr. JORDE E., *Catálogo bio-bibliográfico de los Religiosos Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas* (Manila 1901) 25.

(41) AVALL., 3-5-543/1 v.

(42) Otra Exposición del P. Manuel Blanco, de 7 de junio de 1831.

el monte Balabago al querer impedir, llevado de su ardiente caridad, que sus feligreses tomasen parte en los sacrificios de los infieles. No podríamos dejar de citar aquí la solicitud misionera del P. Rufino Redondo. Al ser creada en 1881 la misión de Cayán, fue puesto al frente de ella ; a pesar de las dificultades del terreno,

*“lo áspero de los caminos, yendo todos ellos forzosamente por las faldas y laderas y hasta por las cumbres de los montes, desde donde descienden a estrechos y profundos valles, surcados por caudalosos ríos o rapidísimos torrentes, los cuales se hacen intransitables la tercera parte del año”* (43).

el exceso de población para un solo misionero y las proveenientes de la parte civil, en sólo cinco años pudo recoger el fruto siguiente : Matrimonios, 58 ; bautismos de párvulos, 253, de adultos, 83, y 85 defunciones recibiendo los auxilios espirituales en los últimos momentos. Pudiera parecer un fruto escaso, pero tén-gase en cuenta que se trataba de roturar un terreno inculto y más que de recoger, de sembrar ; de hecho en los cinco años siguientes (1886-1890), los misioneros que le siguieron vieron aumentar las cifras : Matrimonios, 179 ; bautismos de párvulos, 524, de adultos, 597, y 364 defunciones, bien asistidos con los auxilios espirituales (44).

No obstante la deficiencia de datos sobre la actividad misionera de religiosos en particular, podemos, sin embargo, hacernos una idea de lo que representó el trabajo de los religiosos salidos del Colegio, por las estadísticas siguientes :

Años	Almas encomendadas a Agustinos	Almas encomendadas a Agust. del Col	Bautismos	Matrim.
1 780	412.126 (45)	135.880- 32		
1.818	706.060	368.425- 52	17.508	
1.831	964.321	421.543- 42	22.963	5.398
1.833	941.245	424.093- 43	18.362	3.312
1.888	2.072.020	2.072.020-232	165.146	18.611
1.889	2.043.895	2.043.895-260	91.379	17.296
1.890	2.037.778	2.037.778-274	91.276	18.955
1.891	2.082.131	2.082.131-286	98.731	20.355
1.892	2.096.281	2.096.281-286	103.015	21 279
1.893	2.136.103	2.136.103-286	104.049	25.005
1.894	2.181.903	2.181.903-322	110.413	22.660
1.8. 7-9 :	2.337.466 (46)	2.337.466-240	110.233	17.909

(43) PEREZ A., o. c., I, 37.

(44) *Ibid.*, 43.

(45) Según una *Relación* del Provincial P. José Victoria, (AVALL., 1-5-97/3 ff.)

(46) Prácticamente, casi la mitad del total de habitantes del Archipiélago.

### Apostolado del buen ejemplo

No faltó finalmente el apostolado del ejemplo de una vida santa por parte de aquellos que vivieron y murieron iluminando su paso por el mundo. Podemos citar entre otros a los Vbles. Padres José Villanueva, Gregorio Gallego, Ambrosio Otero y Santiago Alvarez (el "esqueleto vivo" le llamaban en Manila con respeto y admiración), que gozaron de manifiesta fama de santidad. Los PP. Atanasio Esteban y Mateo Pérez: el **Santo**. De éste escribe el P. Jorde:

*"Tanta es la gloria que adquirió con su laboriosidad y heroicas virtudes que, a su muerte, acaecida en 5 de agosto de 1842, el pueblo en masa vistió luto llorando amargamente la irreparable muerte del Santo, enumerando entre sollozos los beneficios de él recibidos, refiriendo su ejemplarísima vida a sus convecinos, y haciendo resaltar la mansedumbre y ardiente caridad de su idolatrado párroco" (47).*

Los PP. Mauricio Alvarez y Manuel Gutiérrez; el Vble. Padre Juan Ruiz, el P. Lorenzo Gutiérrez, hombre de oración y sacrificio por el bien de sus feligreses, y el P. Juan Alonso, fallecido con señales inequívocas de predestinación después de una vida en la que se distinguió por su afabilidad y sencillez.

Terminaríamos esta brevísima reseña diciendo que si bien los misioneros agustinos, que prodríamos llamar los últimos de Filipinas, tuvieron que sufrir la prisión y el hambre ("compañeros hubo que recogían del polvo los pellejos de los plátanos y los comían con avidez" (48), y a veces se vieron despojados de sus maletas y hasta de sus zapatos (49), no les faltó tampoco el consuelo de la compasión por parte de los indios que se ofrecían hasta morir por ellos con tal que no se fuesen (50) y aun de los mismos soldados que los custodiaban, reconociendo así la grandeza de una misión que solamente el odio a España pudo ocultar a la vista de los que no supieron agradecer tantos beneficios.

### Nota final

La presencia de los religiosos de este Colegio en Filipinas, no se extinguió con la pérdida de las Islas. Una vez normalizada

(47) Cfr. JORDE E., o. c., 372.

(48) Cfr. MARTINEZ G., *Memorias del cautiverio* (Manila 1900) 71.

(49) *Ibid.*, 73, 99.

(50) *Ibid.*, 17.

la situación, nuevos contingentes de religiosos continuaron llegando al archipiélago para ocuparse de una manera o de otra en la salvación de las almas. Así, por ejemplo, en 1914 contamos con 25 religiosos en el convento de Manila, 19 en el Colegio de Iloilo, 2 en la Casa de San Juan del Monte y 25 en el ministerio parroquial. Y por cierto no faltaba labor específica en contra del protestantismo. El P. Daniel Castrillo, en carta fechada el 21 de noviembre de 1927 y dirigida al R. P. Comisario Provincial en España, le decía :

*“Aquí en la Pampanga están haciendo horrorosos estragos los protestantes. Una infinidad de sectas pululan por todos estos pueblos, y este de Santo Tomás, que regento, es castigado de un manera principalísima... Excepto Betis y Santa Ana, en todos los demás pueblos el protestantismo ha sentado sus reales y abierto escuelas... Esto se lo lleva el diablo disfrazado de protestante, si Dios misericordioso no se compadece de esta pobre gente...”*

Y continúa el cronista, P. José Revuelta : “Así lo han comprendido los celosísimos misioneros agustinos PP. Daniel Castrillo, Angel Fernández, Luis Mallo y Elicio Aparicio”. (V. Arch. hispano agustiniano, 1928, 63.)

Sólo en los últimos años las circunstancias han aconsejado el abandono de la casi totalidad de las parroquias en beneficio de otros ministerios.

## B) CHINA

En dos etapas suele dividirse la historia de la actividad misionera de los agustinos en China ; la primera se extiende desde el año 1575 —fecha en que comienza la Provincia a preocuparse por el problema de unas misiones en China— hasta el 1818 ; la segunda, desde esta fecha hasta nuestros días (51). Empeño difícil que exigió heroísmos y consumió esfuerzos, pero que se tradujo en óptimos resultados. En 1705 había ya once misioneros agustinos trabajando celosamente en las tres provincias de Kiangsi, Kuangsi y Kuantung.

Viniendo a nuestro propósito, la primera noticia que tenemos de la presencia del Colegio en las misiones de China se refiere a los PP. Juan Rodríguez, José Villanueva y el chino Juan Bautista

(51) Para esta parte haremos uso de una manera especial de la *Historia inédita de las misiones de China*, escrita por el P. Angel Vega.



Sic, tres hijos de este Colegio que evangelizaron aquellas tierras juntamente con otros treinta y siete agustinos de la primera etapa. Del P. Juan Rodríguez se conserva en nuestro archivo de provincia una relación manuscrita, fechada en 13 de mayo de 1774, que nos da preciosos datos sobre su actividad. El balance de 1773-74 nos habla de 6.755 cristianos existentes en su misión. La cosecha de almas de dicho año fue de 78 bautismos de hijos de cristianos y 95 arrancados al paganismo, 92 de los cuales vieron en seguida abiertas las puertas del cielo (52). Ya por los años 1759-60 había bautizado el mismo P. Juan 58 paganos y un sacerdote idólatra, y en 1760-1771 otros 179 (53). Pero la situación de las misiones en China en estos primeros tiempos fue muy precaria. En un **Estado general de almas** de 1784-85, siendo Provincial el P. Pedro Martínez (54), se nos habla del gran trabajo en que se encuentran dichos Padres por la escasez de personal "y en parte por las grandes persecuciones que han padecido desde dicho año (1781)"; no obstante, el fruto recogido desde el 1781 al 1783 fue de 303 bautismos. En 1785 otro **Estado de almas** (55) nos dice: "Nuestras misiones de China se hallan en el día desamparadas por haber sido desterrados sus ministros". Los PP. Juan Rodríguez y José Villanueva habían tenido que salir en 1783. En 1790 es cuando parte para las misiones de China el P. Juan Bautista Sic. En 1818 "circunstancias especiales obligaron a la Provincia a suspender el envío de nuevos religiosos" (56).

### Las misiones de China en la segunda etapa

Después de un largo intervalo, y más o menos asegurada la asistencia en el campo filipino, los Superiores volvieron a pensar en China. El 24 de octubre de 1874, el Provincial P. Mateo Rodríguez propone a sus súbditos la aceptación de algún vicariato. El espíritu misionero del Colegio, siempre alerta, respondió con un movimiento unánime, cuyo resultado cristalizó en 25 religiosos sacerdotes y 7 hermanos de obediencia en el primer período. Después de varias vicisitudes, que no son del caso referir aquí, el 13 de agosto de 1879, León XIII firmó el Breve **Ex debito pastoralis**

(52) AVALL., 1-5-97/2 r.

(53) Cfr. MARTINEZ B., *Apuntes históricos de la Provincia Agustiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*, (Madrid 1909) 141.

(54) AVALL., 1-5-97/2 v.

(55) *Ibid.*

(56) Cfr. MARTINEZ B., *o. c.*, 140.

**officii**, en el que se nos concedía el territorio de Hunan septentrional. La misión allí encomendada al Colegio de Valladolid comprendía un territorio de unos 81.000 kilómetros cuadrados y unos once millones de habitantes.

### **El campo misional en China**

Los dos primeros misioneros, PP. Elías Suárez y Agustín Villanueva, viajando **more apostolico** cientos de leguas en frágiles barquichuelas, sin más armas ni bagajes que el Crucifijo y el Breviario, después de 15 días de viaje por el Yangzekiang y Tungting, llegaron finalmente a Chang-teh. Grandes dificultades tuvieron que experimentar hasta que lograron hacerse con la primera propiedad que les permitiera vivir con una cierta independencia y servir de primer centro de misión. Lo único que tenían de su parte era el afecto, sí, pero también el mínimo apoyo de alguna que otra familia cristiana, ya que los cristianos existentes en todo el territorio encomendado no pasaban de unos cincuenta. Sin protección alguna oficial, todo el fruto posible tuvieron que confiarlo de tejas abajo a sus ejemplos de magnánimo heroísmo y a su ardiente celo por la salvación de las almas; al fin y al cabo estos eran los cimientos más sólidos que hubieran podido poner para comenzar a construir el edificio de nuestras misiones. “Humanamente fue este punible abandono lo que retrasó por largo tiempo la evangelización de nuestro vicariato, resultando poco menos que inútiles e infructuosos los esfuerzos de los misioneros” (57). Si hemos de hacer alguna consideración acerca de las condiciones del campo misional encomendado a los religiosos de nuestro Colegio en China, habría que decir que ninguno quizás de tan difícil roturación como éste. Vaya por delante la siguiente observación: “En la segunda etapa tuvimos que cargar no precisamente con las florecientes regiones que habían cultivado nuestros antiguos misioneros, sino la parte que espontáneamente se nos cediera” (58).

### **Dificultades**

#### **a) Odio al extranjero**

Hombres apegados a sus viejas tradiciones, orgullosos de su cultura ancestral, pagados de una religión propia que los ponía

(57) VEGA A., *Historia inédita de las misiones de China*, 61 s.

(58) MARTÍNEZ B., *Historia de las misiones agustinianas de China*. (Madrid 1918) 79.

en contacto con el más allá, en el misionero que les llegaba de occidente no alcanzaban a ver otra cosa que a un representante de una nación extraña, a un auténtico diablo europeo. El odio a todo lo extranjero fue una dificultad fundamental. Los hunaneses, escribe el P. Angel Vega, se distinguieron siempre por su odio tradicional a todo lo extranjero. De hecho, el primer período en que puede dividirse el primer medio siglo de nuestras misiones en China —1789-1900—

*“se halla caracterizado por el odio franco del pueblo chino, de los literatos y de las autoridades hacia los pobres e inermes misioneros, que hacen titánicos esfuerzos para radicarse definitivamente en su jurisdicción, de donde son arrojados con ignominia muchas veces y otras tantas vuelven al desquite con valor, con fortaleza, con heroísmo” (59).*

Y en otro lugar: “Odio enconado y persecución a muerte por parte de los indígenas; paciencia, sacrificio y abnegación por parte de los misioneros” (60). Al finalizar el siglo XIX este odio cristalizó en los ambientes conservadores chinos en una persecución oficial, que puso en graves aprietos a la incipiente cristiandad del Hunan septentrional. Una página de sangre iba a ser escrita, debido a la soberbia de una emperatriz que decretaba el exterminio del nombre cristiano. Los puntos fundamentales del edicto de persecución fueron publicados en el tomo IV de “La Ciudad de Dios”. Debido a esto, la vida misionera de los que iniciaron nuestras misiones en China, más que una predicación del evangelio, tuvo las características de una actividad de gentes extrañas, que, al margen de la ley, persiguieran finalidades incomprensibles para la mentalidad china. Las persecuciones continuas hacían que el misionero tuviera que visitar durante la noche a los pocos cristianos con que podía contar, teniendo que retirarse durante el día a la barquichuela que constituía su cobijo habitual. Casos hubo, como el del bendito P. Elías, todo contento porque al fin había logrado comprar una casa para centro de misión; casi inmediatamente tuvo que sufrir la para él inmensa pena de verla arrasada hasta los cimientos. Y el otro del P. Villanueva, que tuvo que andar dos días por los montes vestido solamente con la ropa interior, y entrar así en el mismo tribunal del mandarín a pedir justicia y decirle: “Las fieras de los montes no me han causado mal alguno; pero tus súb-

(59) Cfr. VEGA A., o. c., 35.

(60) *Ibid.*, 93.

ditos mira cómo me han dejado. Vengo a que me des ropa, dinero y casa, pues todo me lo arrebató tu pueblo" (61). Y el P. Benito González nos dice sin enjuagues: "El mandarín de Lichow... suscitó contra nosotros cruel persecución y destruyó en un día cuanto habíamos trabajado en tres años" (62).

Naturalmente, muchas de estas persecuciones estaban instigadas por los representantes de la religión oficial, tan extendida que "en cada una de las cumbres se levanta poblada de ídolos la pagoda aborrecible", en expresión del P. Angel Vega. (H. inédita, Introducción.)

### b) Los protestantes

Otra no pequeña dificultad se les presentó a los misioneros con los protestantes. El P. Agustín "relata detalladamente las vicisitudes y las titánicas luchas que tuvo que sostener para oponerse a la procacidad de los protestantes, que con sus pastores americanos a la cabeza intentaban obstruir el luminoso camino del Evangelio" (63). Se trató en algunos casos de verdadera saña por parte de los protestantes en contra de los católicos. El tantas veces citado P. Angel Vega nos refiere estas palabras del P. Puras, testigo presencial de los sucesos:

*"Instalados los protestantes en esta ciudad (Hwajung) a primeros de junio de 1912, empezó luego un tolle-tolle contra los católicos, todo promovido por los secuaces del protestantismo. Comenzaron por alistar gente de la hez del pueblo, asalariados y dispuestos a cuanto se les indicara. El lema de ellos era: capturar, herir y matar a los católicos, pues el Pastor los sacaría avante en todo" (64).*

Con unas frases bien certeras los califica el P. Bernardo Martínez: "Eternos parásitos de las misiones católicas en China" (65)

### c) El bolchevismo

No podía faltar este enemigo número uno de las misiones, y en las nuestras de China bien pronto levantó la cabeza.

*"En 1926 surgió como aborto del infierno el monstruo del bolchevismo... Las marismas del Tungting no corrieron la*

(61) *Ibid.*, 94. Pueden verse también *Las Cartas* del Provicario P. Saturnino de la Torre, en *La Ciudad de Dios*, 10 (1885) 458 s.

(62) GONZALEZ B., *Carta al Excmo. Ministro de España*, en: VEGA, o. c., 105 s.

(63) VEGA A., o. c., 159.

(64) *Ibid.*, 258.

(65) MARTINEZ B., *Historia de las misiones de China* (Madrid 1918) 288.

*mejor suerte. Cristianos y misioneros eran perseguidos e injuriados; los objetos y lugares santos eran destruidos o hechos objeto de profanación."*

Con estas téticas pinceladas, el Padre Angel Cerezal nos dejó retratado el primer paso del comunismo por los campos de China (66).

### Celo misionero

¿Cuál fue la postura de nuestros religiosos en un campo tan ingrato? Bástenos unos ejemplos que indican un heroísmo a ultranza y que no admiten comentarios:

Del P. Elías Suárez

*"Después de mil peripecias y de haberse escapado ileso repetidas veces de las manos de sus perseguidores, comprendiendo que se hallaba imposibilitado para seguir la misión, lleno de achaques y agotadas sus fuerzas bajó a Hankow a principios del año 1884, y el 12 de febrero nombró sustituto suyo a un connovicio y compañero de armas y fatigas, al Padre Agustín de Villanueva, retirándose él, por prescripción médica, a las Islas Filipinas. El 13 de noviembre de 1885 entregó su alma al Creador en Paoay (Filipinas) este mártir del Evangelio, a los 33 años de edad, después de haber vivido los cuatro últimos en continuas luchas, viéndose constantemente, por causa de la religión que predicaba, perseguido por las autoridades, odiado por los literatos, apedreado por el pueblo y abofeteado por los agentes de la justicia..."; "no dudamos que su ardiente celo por la salvación de las almas y las ansias del martirio, que informaron todos sus trabajos apostólicos y padecimientos por Jesucristo, le habrán conquistado en el cielo una gran corona de apóstol y de mártir" (67). Merece que transcribamos aquí lo que dice de él el P. Benito González: "Es indecible lo que este ejemplarísimo varón padeció en cuatro años y medio que llevaba de misionero: cuatro veces se vio en grave riesgo de morir por la Fe; otras muchas fue escarnecido y apedreado. En medio del peligro, nunca mostró debilidad o temor a la muerte, y una vez que huyó siguiendo el dictamen de la prudencia, después lo lloró amargamente por haber perdido —decía— la ocasión que Dios le había deparado de morir mártir por su Santo Nombre. En su vida particular era en extremo penitente. Era muy dado a la oración, en la que con frecuencia se pasaba gran*

(66) CEREZAL A., *Vida del P. Abilio Gallego* (Valladolid 1939) 112.

(67) VEGA A., *Historia inédita de las misiones de China*, 89.

parte de la noche. Su sueño nunca pasaba de cuatro horas, y ésas en el duro suelo o recostado en una silla: en la cama rara vez..." (68).

Del P. Agustín Villanueva

"Llegó el enfermo a Hankow y el médico le desahució y le dijo que tenía enteramente deshechos los pulmones. De Hankow se embarcó para Manila, donde murió al tercer día de su llegada, el 3 de abril de 1886, a los 38 años de edad y siete en el Vicariato (69) sacrificado en aras de su celo por las almas."

Del P. Elías y del P. Agustín

"Nada los arredra sin embargo; ni los cientos de leguas que les faltan por andar, ni las incomodidades del largo viaje, ni el total desconocimiento de los lugares por donde habían de pasar, ignorantes de los usos y costumbres de la lengua, pues en poco más de un año apenas dominaban un caudal de palabras ordinarias, lo suficiente para entenderse en las necesidades más urgentes de la vida" (70).

Del P. Celedonio Martín

"En 1886 fue destinado al pueblo de Cheleampin, donde comenzó a trabajar con celo de verdadero apóstol y abnegación sin límites en las escabrosidades de aquellos montes, y viviendo entre las fieras que jamás le hicieron daño, mientras que aquellos rústicos montañeses, que tantísimos favores recibieron de sus manos, le persiguieron y calumniaron con la más vil y negra de las calumnias y en la virtud que más apreció en su vida" (71).

Del P. Benito González (vaya como ejemplo)

"El 10 de octubre me vi obligado a ausentarme, llamado para administrar la Extremaunción a un enfermo que distaba de allí más de 16 leguas, comprometiéndome a volver en breve plazo" (72).

En general de los primeros misioneros

"...aquellos esforzados misioneros que en más de dos lustros no habían perdonado trabajos y fatigas, ni escatimado sacrificios personales hasta dejar enarbolada la bandera de Cristo en estos campos de infidelidad...; llegando a ser proverbial la constancia de aquellos héroes, que muchos achacaban a pertinacia de quienes se empeñaban en obtener lo imposible" (73).

(68) *Ibid.*

(69) *Ibid.*, 105.

(70) *Ibid.*, 51.

(71) *Ibid.*, 119 s.

(72) *Ibid.*, 146.

(73) Cfr. TORRE S. de la, *Historia Vicariatus O. N. Hunan Septentrionalis in Sinae*, en *Analecra Augustiniana*, II (1907-1908) 231-234.

Si hacemos ahora un recuento de las fuerzas con que contaba la misión al finalizar el primer período, podremos darnos cuenta de lo que significaba el campo de misión para los pocos que tuvieron que enfrentarse verdaderamente con la tarea misional. Nos dice el P. Angel Vega :

*"Al finalizar este período, que expira con el siglo XIX, habían venido con destino a la misión veinticinco sacerdotes y un hermano de obediencia, nueve de los cuales habían muerto o tenían que salir por otras causas de salud. Otros nueve de los que quedaban acababan de llegar a la misión después de la pérdida de Filipinas, y aun estaban estudiando el idioma al sobrevenir los trágicos sucesos de la revolución Boxer. Quedaban, pues, disponibles de seis a ocho operarios, que habían llevado el pondus diei et aestus en aquellos años de verdadero heroísmo misional" (74).*

### Frutos misionales en el primer período

De tejas abajo quizás pudieran ser calificados de amargos, si no tuviéramos presente los que recogió el primer Misionero en sus años de actividad entre los hombres. El P. Bernardo Martínez condensa en pocas palabras lo que pudiera ser frutos de satisfacción para los obreros evangélicos de la primera hora :

*"Misioneros fugitivos, autoridades mantenedoras de la persecución, vida errante, zozobras, inestabilidad, astucias mandarínicas, cansancio, hambre, desnudez y sufrimientos eran aún los frutos que se recogían después de muchos años de vida apostólica" (75).*

En una palabra, se sembró con grandes sudores lo que otros habían de recoger con gozo más adelante ; los primeros misioneros tuvieron que contentarse con unas primicias que no correspondían ni mucho menos de momento a tan grandes trabajos.

Esto no obstante, apenas pasados cinco años desde que el primer misionero puso los pies en China, se pudo enviar a Roma una lista de frutos espirituales recogidos por los cuatro o cinco primeros misioneros, que serían como un símbolo de la abundante cosecha que había de recogerse más adelante :

Adultos bautizados fuera de peligro .....	2
Adultos bautizados en peligro de muerte .....	2
Niños bautizados hijos de cristianos .....	8

(74) Cfr. VEGA A., *Historia inédita de las misiones de China*, 184.

(75) Cfr. MARTINEZ B., *Historia de las misiones agustinianas de China* (Madrid

Niños bautizados hijos de paganos en peligro de muerte	26
Catecúmenos ya preparados para el bautismo .....	2
Catecúmenos con verdaderas esperanzas .....	2
Catecúmenos que estudian la doctrina, pero que aún no se han decidido plenamente .....	20
Confesiones (1885) .....	75
Comuniones .....	60
Matrimonios cristianos .....	3
Defunciones .....	2
Número total de cristianos existentes .....	116
Centros de misión con residencia y misionero estables (Anfu, Hofuh y Changteh) .....	3

Que la siembra no había sido infructuosa, se evidencia si comparamos estos datos con los que arroja la estadística del año 1898 al finalizar el primer período:

Iglesias y capillas .....	9
Bautismos .....	593
Escuelas .....	12
Cristianos .....	555
Catecúmenos .....	628

Hay que notar también que antes de finalizar el siglo (1894) nació en nuestro vicariato la Santa Infancia cuando el P. Luis Pérez recogió las primeras niñas en Tayentang. Fue tal el espíritu de la obra, que en 1903 contaba con 400 niñas supervivientes en manos de las nodrizas y algunas decenas en el orfanotrofio (76).

Y terminamos este primer período con las palabras del Padre Angel Vega:

*“De esta manera se iba construyendo sobre las sólidas bases del sufrimiento y de la persecución el edificio espiritual de nuestras misiones de Hunan, cuyos obreros, a semejanza de aquellos que construían el templo de Jerusalén, debían estar siempre preparados, lo mismo para los trabajos de la edificación que para el combate con los enemigos de Israel” (77).*

\* \* \*

El segundo período de nuestras misiones (1920-1925) fue de relativa tranquilidad, ya que en 1900 tiene lugar la guerra de los Boxers, que en Hunan, sin embargo, no tuvo la virulencia que en otras partes. Fue el tiempo de consolidación en profundidad y en extensión. Se multiplican los obreros apostólicos, las iglesias, capillas y escuelas; se instituyen los orfanatrofios; son una ayuda

(76) *Ecos del Apostolado*, 33 (1913) 300-307.

(77) VEGA A., o. c., 183.



preciosa las religiosas, maestras y catequistas (78). Prueba fehaciente de todo esto son las relaciones anuales, testimonio elocuente de la labor incansable y del celo de los religiosos salidos del Colegio de Valladolid.

El P. Bernardo Martínez escribía en 1918:

*"El movimiento religioso de Human bien puede llamarse extraordinario, habida consideración de las circunstancias y medio ambiente en que ha nacido" (79). Véase la siguiente estadística:*

Años	Iglesias y cap.	Baut.	Escuelas	Cristianos	Catecism.
1904 ...	20	732	28	1.671	2.559
1908 ...	33	1.248	29	2.960	2.746
1910 ...	42	2.098	36	3.779	4.635
1913 ...	60	1.947	55	5.054	9.179
1914 ...	68	2.547	42	6.019	7.717
1917 ...	89	2.984	52	8.617	9.792

El 29 de julio de 1918, el P. Agustín González comunicaba tristes noticias a causa de los atropellos cometidos por las tropas chinas en nuestras misiones. Según él, dichas tropas "han aventajado en barbarie a las mismas hordas de Atila" (80). Y en 1924, el P. Agustín Melcón escribía en "Archivo Agustiniiano": "Los persistentes rumores de trastornos políticos y sociales acaecidos en China, nos hacían temer que los frutos de bautismos no fuesen este año tan abundantes como el anterior" (81). Sin embargo, tanto los frutos espirituales correspondientes a 1918 como los de 1925 son altamente consoladores y aventajan a los de años anteriores; he aquí la confirmación (82):

	1917-18	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26
<b>BAUTISMOS</b>							
Adultos.....	938	1070	1618	1739	1462	1349	1080
Niños de cristianos.....	457	498	506	512	667	532	475
Niños de paganos.....	1660	1419	2258	1977	1259	1286	3345
CONFIRMACIONES.....	635	617	733	847	732	779	533
<b>CONFESIONES:</b>							
Anuales.....	5107	7069	7152	7738	8432	9230	9259
De devoción.....	30157	26100	25080	34015	39866	49564	35869
<b>COMUNIONES:</b>							
Anuales.....	5105	6813	7132	7620	8416	9230	8210
De devoción.....	86996	88670	102569	103708	119331	147986	102125

(78) *Ibid.*, 186 s.

(79) Cfr. MARTÍNEZ B., o. c., 419.

(80) Cfr. Archivo histórico Hispano-Agustiniano, 9 (1918) 477.

(81) *Ibid.*, 21 (1924) 197.

(82) Abundan las *Relaciones* de los misioneros en los años correspondientes, en *Archivo histórico Hispano-Agustiniano*.

	1917-18	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26
EXTREMAUCIONES .....		175	227	247	218	235	226
MATRIMONIOS .....		159	196	185	171	190	108
IGLESIAS Y ORATORIOS.....	86	134	143	185	147	159	158
ESCUELAS:							
De niños.....	25	41	45	69	64	67	52
De niñas.....	19	22	30	33	29	27	46
Maestros.....		57	78	97	108	114	
Alumnos.....		1221	1148	2243	2373	2352	
Maestras..		26	41	38	45	43	
Alumnas.....		546	718	757	959	889	
Escuelas aprobadas por el gobierno..		16	20		24	27	
CRISTIANOS.....	9597	12876	13924	15468	16805	18351	17749
CATECUMENOS.....	12387	19051	25095	20098	21412	19798	8402
CATEQUISTAS:							
Varones.....		107	119	141	143	151	
Mujeres.....		76	101	114	125	115	
Niñas de la Santa Infancia..		373	481	470	475	540	1050
Orfanatrofios.....		3					
Seminarios.....		1					2
Seminaristas.....		18				18	
Sacerdotes Chinos.....						2	

Al finalizar el segundo período (1925) el Colegio de Valladolid había enviado a las misiones 66 religiosos sacerdotes y dos hermanos de obediencia.

N. B.—La disminución de datos de 1925-26 es sólo aparente; se debe al desmembramiento de la prefectura de Shenchow, el 13 de marzo de 1925, con 8.000.000 de habitantes.

Quedaría incompleta la exposición de la actividad de nuestros religiosos en este período si no mencionásemos las palabras de alabanza con que la Sagrada Congregación de Propagando Fide honró a nuestros misioneros con ocasión de las relaciones anuales correspondientes a los años 1913 y 1917.

Al Revdmo. P. Hospital :

*"Grata accedit computatio fructuum spiritualium a te tuisque misionariis superiore anno ex apostolico ministerio susceptorum; gratissimum, autem, testimonium a te probatum de fervore pietatis, de sedulitate in ministerii operibus obeundis; de animorum concordia cooperatorm tuorum. Hoc posito, mirum non est catholicos Missionis augescere in dies et numero et meritis".*

Al Ilmo. P. Diego :

*"Ex anuali relatione quam excepi, exeunte mense ianuario huius anni, libenter didici quantum Missio ista profecerit, inspecto numero catechumenorum ac adultorum qui regenerati sunt aqua baptismatis. Etiam de solertia christianorum delector in baptizandis infantibus paganorum in periculo mortis constitutis, necnon de operositate eorum in extruendis novis ecclesiis. Etiam pro exemplari gramaticae sinicae amplitudini tuae rependo"* (83).

Y para terminar, saliendo al paso a aquellos a quienes les gusta hacer comparaciones de lo nuestro con lo ajeno, y que suelen creer que lo nuestro es lo peor, recordaremos que "en el **Estado de las Misiones Católicas en China**, correspondiente a 1916, no hay un solo Vicariato que cuente a su favor cifras tan consoladoras como el nuestro de Hunan" (84). En un total de 20 vicariatos, el tanto por ciento de crecimiento católico en Lit-chow (Hunan) fue de un 20,1, mientras que de los otros, uno sólo llegó al 14,3 y otro a 10,1, los demás son inferiores.

\* \* \*

El comienzo del tercer período de nuestras misiones en China no pudo ser más desolador. El comunismo lanzó un nuevo ataque con efectos desastrosos: "Una inmensa hoguera bolchevique que todo lo inflama", así lo denominó el misionero P. Hipólito Martínez (85), que es quien transmite la triste noticia del abandono de las misiones por los misioneros que no podían resistirse allí por más tiempo; él y otros dos —los PP. Gerardo Herrero y Laurentino Mendiluce— eran los únicos que quedaban en el territorio de Hunan. Pero pronto tuvieron que salir ellos también. "Efectivamente, todo se ha perdido", nos dice poco después. Y continúa:

*"Desolación igual no se ha visto; el P. Matías, el Ilmo. señor Mondaini, ya viejos en estas tierras y que conocieron varias persecuciones, están unánimes en confesar que, comparada con ésta, todas las anteriores eran juegos de niños... Con nuestra retirada la misión quedaba huérfana, la ruina del Vicariato era completa"* (86).

(83) Cfr. MARTINEZ B., *Historia de las misiones agustinianas de China* (Madrid 1918) 390, 420.

(84) *Ibid.*, 416 s.

(85) MARTINEZ H., *Carta desde Yochow*, 26 de abril de 1927, en *Archivo histórico Hispano-Agustiniano*, 27 (1927) 342 s.

(86) MARTINEZ H., *Carta desde Hanenow*, 5 de mayo de 1927, en *Archivo histórico Hispano-Agustiniano*, 27 (1927) 345 s.

Los resultados ya pueden suponerse. Las misiones centrales de Chang-teh, Hofuh, Taoyuen, Yuenkiang, Lichow, Semen, Tayung, Gansiang, Niekiasé, Huayong, Sienchung robadas y saqueadas por la chusma o por los soldados. Las de Hanshow, Nanchow, Tzeli, Yochow, Linsiang, Pingkiang, Changshowkai ocupadas. Las de Chense, Wuangkachiang, Ganfu destruidas por completo. El orfanatrofio robado y el Seminario ocupado. Ciento veinticinco estaciones o capillas dependientes de estas misiones centrales, cada una con su pequeña iglesia, casa para el catequista y escuela para niños cristianos han perecido total o parcialmente, siendo insignificante lo que se salvó. Se calcularon las pérdidas en unos cuatro millones de pesos.

No obstante esto y el haber sido desmembrada del Vicariato de Hunan septentrional la prefectura de Shenchow, pronto los misioneros pudieron volver a sus puestos y enviar a Roma frutos espirituales muy consoladores después de la tragedia sufrida. Consignaremos solamente las estadísticas correspondientes a los años 1932-33 y 1947.

En un territorio de 39.200 Km<sup>2</sup> con 7.188.458 habitantes.

Religiosos Agustinos del Colegio .....	31	29
Sacerdotes chinos (Agustinos y seculares).		25
Seminario menor .....	1	1
Seminario mayor .....		1
Preceptorías-preparatorio .....	3	
Noviciados .....	1	
Seminaristas mayores .....	7	
Seminaristas menores .....	28	
Bautismos de adultos .....	624	1.312
Bautismos de adultos in artículo mortis...	89	287
Bautismos de niños hijos de cristianos ...	411	953
Bautismos de niños hijos de paganos ...	2.072	5.750
Confesiones de devoción .....	35.510	143.825
Confesiones anuales de precepto .....	6.136	13.157
Confirmaciones .....	762	1.057
Matrimonios entre cristianos .....	90	217
Matrimonios mixtos .....	35	143
Escuelas elementales de niños .....	7	19
Escuelas de niñas .....	8	14
Escuelas medias .....	1	
Escuelas profesionales .....	2	3
Iglesias .....	21	20
Capillas u oratorios o estaciones secundarias .....	87	90

Catecúmenos .....	4.410	3.250
Cristianos .....	17.806	24.332
Cristiandades .....	97	113
Escuelas de preces .....	17	18
Escuelas de propagandistas .....	1	1
Orfanatrofios .....	3	3
Asilos de ancianos .....	4	2
Dispensarios .....	4	3
Maestros varones .....	26	27
Maestras .....	19	26
Escuelas de catequistas propagandistas ...	1	
Catequistas varones .....		75
Catequistas mujeres .....		62
Farmacias .....		3
Archicofradías religiosas .....		4
Religiosas Agustinas españolas .....	6	5
Religiosas Agustinas indígenas .....	6	7
Administradores de bautismos (varones).		17
Administradores de bautismos (mujeres).		19

**N. B.**—Una nueva invasión comunista en 1948 expulsó en pocos años a todos los religiosos extranjeros.

Setenta y ocho religiosos del Colegio de Valladolid fueron los que evangelizaron Hunan en esta segunda etapa de las misiones agustinianas españolas en China.

### C) PERU

A raíz del desastre de Filipinas, siendo Provincial el P. José María Lobo, y a propuesta del Revdm. P. Tomás Rodríguez, la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas se hace cargo de una misión en el Amazonas, erigida canónicamente por la Sagrada Congregación de Propaganda el 20 de enero de 1900 con el título de Prefectura de San León del Amazonas.

Aunque estas tierras habían recibido en otros tiempos la visita de los misioneros, sin embargo, después de la expulsión de los jesuitas en tiempos de Carlos III y de los franciscanos españoles en las guerras de la Independencia, la obra de los misioneros quedó reducida a un puro recuerdo. Afirmada la Independencia, los misioneros franciscanos ven obstaculizada su labor por la explotación del aborígen por parte del blanco. A últimos del siglo, la jurisdicción espiritual existente era tan irregular, que los dirigentes espirituales nacionales a nadie daban cuenta de sus actos. Eviden-

temente este estado de cosas se dejaba sentir tratándose del nivel cultural y religiosos del aborigen. Según el P. Paulino Díaz, primer misionero de esta nueva etapa, “el atraso de la raza india era tal, que no dudaba en afirmar que solamente el uno por mil sabía leer y escribir”, lo cual, si no podía decirse de la parte blanca y mixta, en punto de religión, sin embargo, no les iban muy a la zaga (87).

El territorio misionero encomendado a los Agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, comprendía unos 300.000 kilómetros cuadrados. En 1921 sufre una desmembración con la creación de la Prefectura de San Gabriel del Marañón, encomendada a los PP. Pasionistas, y el 13 de julio de 1945 una segunda, quedando reducido en sus límites actuales al Vicariato de Iquitos con 90.000 kilómetros cuadrados y unos setenta mil habitantes.

Si alguna vez pudo decirse con verdad que los operarios eran pocos, siendo inmenso el campo de la mies, esto se verificó plenamente en estas misiones del Amazonas. Los poquísimos misioneros que podía enviar el Colegio de Valladolid a territorio tan extenso, a causa de las dificultades casi insuperables que atravesaba la Provincia al tener que abandonar las Filipinas, tuvieron que darse por entero a una obra que agotaba por completo sus fuerzas, y cumplir aquellas palabras de León XIII: “...sin oír a la carne ni a la sangre se hagan todo para sus hermanos... y lleven por entre los bárbaros pueblos la cultura de la civilización y suavidad de las costumbres...” (88).

### Primeros misioneros y fundaciones

El P. Paulino Díaz, uno de los últimos de Filipinas, fue el designado para comenzar la empresa en la amazonía. Al frente de otros cuatro religiosos —PP. Pedro Prat, Plácido Mayo, Bernardo Calle y Fr. Pío Gonzalo—, nombrado primer Prefecto Apostólico, llega a Iquitos el 1.º de marzo de 1901 después de penosísima travesía por las sierras y selva peruanas.

Apenas llegados y sin discutir el derecho de los sacerdotes o

(87) Cfr. RODRIGUEZ I., *Estado actual de las misiones Agustino-Españolas*, en *Agustiniana*, VI (1956) 761 s. Separata.

(88) Al Episcopado peruano, 1.º de mayo de 1894.

doctrieneros peruanos que se encontraban en las parroquias de Iquitos, Yurimaguas, Lagunas, Nauta y Caballococha, los misioneros se internaron por los ríos en busca de las almas. A los ocho meses de su estancia fundan —noviembre de 1901— el primer puesto de misión en **Puerto Meléndez** para la cristianización de los moradores del Alto Marañón y afluentes de los ríos Morona y Pastaza: Aguarunas, Huambisas, Patosos, Achuales, Muratos y Chapras. Mientras el P. Prefecto y el P. Bernardo Calle, que habían quedado regentando esta misión, continúan desde allí sus correrías apostólicas, la difamación se ceba en ellos en la retaguardia de Iquitos. Casi inmediatamente —enero de 1903—, se sucede la fundación de la **Purísima Concepción**, en la que quedan primero el P. Mayo y luego el P. Prat; y en septiembre del mismo año la misión del **Dulcísimo Nombre de Jesús** de Huabico, cada una de ellas con sus escuelas elementales. En los años 1905 y 1906 se fundan las **misiones del río Tigre y de Leticia**. De esta manera, en pocos años, la Prefectura de San León del Amazonas es recorrida en toda su máxima extensión, a lo largo del Marañón y del Amazonas. Las dificultades causadas a los misioneros por los blancos, hicieron que el P. Laurentino Alvarez se entregase totalmente a la evangelización, reuniéndose con los indios en la selva y fundando la misión de Jericó el 30 de julio de 1910. Poco a poco los sacerdotes peruanos fueron sustituidos por religiosos agustinos que fueron llegando de este Colegio de Valladolid. El celo y los trabajos de estos primeros misioneros —que sólo ellos y Dios conocen— fueron premiados por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide elevando la Prefectura de San León del Amazonas a Vicariato Apostólico en el año 1921. El total de misioneros que este Real Colegio de Valladolid ha enviado hasta la fecha, no obstante las vicisitudes que ha tenido que atravesar en lo que va del siglo, y las demandas de personal que de los diversos ministerios encomendados a la Provincia se le hacen, ha sido de unos 76.

### **El campo del apostolado**

Lo mismo que tratándose de China, la actividad misionera de nuestros religiosos no se comprendería fácilmente sin tener en cuenta las dificultades que les salieron al paso en tan ardua empresa.

a) **Las distancias**

Ya el hecho de que 300.000 kilómetros cuadrados les sean encomendados a cinco religiosos, cuyo número prácticamente no varía en los primeros quince años, sería para desalentar al más valiente. Esto aparte, los recorridos que han tenido que hacer siempre los misioneros han sido verdaderas aventuras. Oigamos a un par de ellos: En el Putumayo,

*"no hay ciudades ni pueblos; sólo misérrimas viviendas separadas entre sí por kilómetros y kilómetros de distancia. Los nombres de los parajes habitados son puestos a gusto de sus moradores. Al cambiarse de lugar, cosa frecuente por razón de las crecientes o creencias supersticiosas, arrancan con el nombre...; el régimen actual del río necesitaría un maestro y un misionero para cada familia (89). La distancia comprendida desde la colonia Barros hasta el Yavari es de cuatro días de canoa. La población es escasa. La componen treinta familias. En el Yavari-Miri los habitantes se encuentran muy diseminados y en reducido número, así que para atenderlos con los auxilios espirituales es muchísimo el trabajo y los frutos recogidos pocos" (90).*

b) **Malos caminos**

*"Las trochas, varaderos y demás caminos eran puros fan-gales y barrizales debido a las grandes corrientes. Los ríos y quebradas salidos de madre habían sepultado en su expansión destructora inmensos y gigantes árboles, peligro constante para los remeros, expuesto en cualquier momento a naufragar. Pero el amor de Dios todo lo puede y alcanza. Surcó entre peligros mil la quebrada y luego anduvo el varadero en diecisiete horas con la carga imprescindible para celebrar los divinos oficios, atollándose más de una vez en la greda hasta la cintura, durmiendo a la intemperie a merced de las terribles tormentas y teniendo por cama la húmeda y sucia yerba" (91).*

c) **Peligros en el mar**

*"Con tiempo lluvioso salgo de mi humilde casa, caballero en una frágil canoa que no levanta más de dos palmos del agua". "En medio del río nos alcanza un viento huracanado que encrespa las aguas con oleaje amenazador. Los bogas no saben que hacer; la canoa se llena de agua. A mi indicación regresan para tomar un remanso que forma el río en la ribera, remanso defendido por enormes árboles embarrancados por*

(89) Cfr. Boletín de la Junta de bienhechores de las misiones agustinianas de San León del Amazonas, 1 (1943) 31.

(90) Ibid., 5 (1947) 242.

(91) Ibid., 241.



*el agua. Esta fue nuestra salvación, aunque nos hayamos empapado en agua hasta los huesos...*" (92).

d) **Enfermedades, enemigos invisibles y hambres**

*"El paludismo hacía cada vez estragos mayores en su organismo, y se decidió a regresar a Cabalocochoa... Aquello para él ya no era vida; ni un bautismo podía realizar en pie..."* (93).

*"He convocado a los moradores del primer tambo. Son las diez de la noche y me pongo a copiar partidas a la mortecina luz de una mala vela. Dan las once de la noche y me veo acribillado en pies, manos, cara y hasta en el cuerpo defendido con el vestido. La manta blanca, el zancudo, mil insectos han venido a mí como ejército sediento de sangre. Tiendo mi catre sobre el pavimento del tambo, gran palacio sin paredes y bien aireado y... ¡hasta mañana, si Dios quiere!*

*"Por fin llegamos al río Callarú, muertos de hambre, pues en todo el día hemos comido nada. Mi comida fue como la de los acompañantes: carne de garza que cazamos en la travesía y un poco de yuca, y cote preparado por el chico. Nada de condimentos. Bien dice Sancho que la mejor salsa es el hambre"* (94).

c) **Obra destructora del blanco**

*"... y aun muchos patronos dificultan la labor del misionero poniéndole obstáculos cuando se trata de bautizar o casar algunos de los indígenas que está bajo su dirección y mando"* (95). *"Nuestros misioneros tienen que comenzar sus labores como lo hicieron los PP. Jesuitas al final del siglo XVII, con el agravante de que ahora muchas tribus ya no son libres como entonces, sino que las manda un patrón que es uno de los blancos advenedizos"* (96).

Y todo esto no es literatura; son hechos históricos acaecidos a nuestros misioneros. Y por cierto, son solamente algún que otro ejemplo que conocemos. Todavía, hace pocos meses, oíamos personalmente a un misionero contar cómo fue enviado a fundar un puesto de misión —Santa Rita de Castilla— sin más auxilios que la confianza en Dios y el ir enviado por la obediencia a su Obispo. Durante seis meses tuvo el P. Benjamín Martínez que dormir en una lanchita porque la casa donde había de hospedarse en el lugar

(92) *Ibid.*, 2 (1944) 82 s.

(93) *Ibid.*, 5 (1947) 243.

(94) *Ibid.*, 2 (1944) 83.

(95) *Ibid.*, 5 (1947) 242.

(96) *Ibid.*, 228.

elegido no era otra cosa que unos metros cuadrados de selva llenos de maleza.

Pero el inmenso sacrificio que supone la labor constante de cada día y de cada misionero, que no se ha consignado en letras de molde pero que Dios ha observado desde lo alto del cielo, eso solamente podremos conocerlo en el día en que se haga perfecta justicia a la virtud y al mérito de cada uno.

### Frutos de la labor misionera

Detalles al respecto pueden verse, para los años anteriores a 1927 en la **Breve reseña histórica de la Misión Agustiniiana de San León del Amazonas**, publicada por el P. Senén Fraile en 1927. Para poder formarnos una idea de lo que significaron, por una parte, los afanes y trabajos de los misioneros, y por otra, los frutos conseguidos, daremos unas estadísticas de conjunto como aspectos diversos que abarquen de alguna manera el contenido de este apartado.

#### 1) Por décadas hasta 1941

Décadas	Bautismos	Confirm.	Matrim.	Cómuniones
1901-1911	3.999	5.225	610	4.191
1912-1921	8.437	5.945	707	49.269
1922-1931	21.043	9.331	1.596	199.973
1932-1941	31.466	12.575	1.555	284.780

#### 2) En concreto, por unos cuantos religiosos en la región del Napo, hasta su desmembración en 1945-46.

	Bautism.	Confirm.	Mat.	C.
R. P. Pref. Ap. Fr. Paulino Díaz ...	358	25	59	—
R. P. Pedro Prat .....	151	—	19	—
Ilmo. Vic. Ap. P. Sotero Redondo.	25	21	—	—
R. P. Senén Fraile .....	204	219	44	—
R. P. Valeriano Rivero .....	91	—	44	—
R. P. Lucas Espinosa .....	487	689	44	—
R. P. Donato Gorrochátegui .....	579	81	27	—
R. P. Angel Sandín .....	22	8	2	—
R. P. Crispín Gómez .....	2	—	1	—
Rmo. Ad. Ap. P. Claudio Bravo ...	—	4	—	—
R. P. Avencio Villarejo .....	804	1.004	57	—
Ilmo. Vic. Ap. P. José G. Pulgar.	—	161	6	—
R. P. Ismael Barrio .....	1.432	1.329	249	35

*“La actividad, empuje y denuedo del P. Ismael, en pro de la evangelización de las almas a él encomendadas, se apre-*

cia en los numerosos sacramentos administrados. Se puede decir con toda exactitud, y los hechos eclipsan fantasías, que con sus repetidas visitas a los caseríos de ambas márgenes del río Napo y afluentes, no ha quedado indígena sin recibir el sacramento que necesitaba, estando hoy día todos bautizados, confirmados y en inmensa mayoría casados, pues sólo él ha hecho 240 matrimonios" (97).

### 3) En el Vicariato Apostólico de Iquitos, desde 1942

a 1947-48

	Bautism.	Confirm.	Mat.
Excmo. Mons. José G. Pulgar ...	204	3.504	25
R. P. Jesús García .....	1.923	220	303
R. P. Fausto Martínez .....	863	—	123
R. P. Anselmo .....	1.351	—	44
R. P. Avencio Villarejo .....	861	492	426
R. P. Nicolás Alonso .....	931	710	107
R. P. Crispín Gómez .....	2.633	764	202
R. P. Fernando Calle .....	601	285	52
R. P. Benjamín Martínez .....	2.286	2.171	252
R. P. José Almeida .....	2.971	405	105
R. P. José A. Quintana .....	1.783	806	216
R. P. Ismael Barrio .....	2.292	1.456	359
R. P. Edilberto Valles .....	1.617	1.980	59
R. P. Silvino Treceño .....	4.131	241	50
R. P. José Sordo Abad .....	179	71	8
Mons. G. Pulgar (visita past., 948).	323	325	32
TOTAL .....	24.949	13.438	2.363

Podemos hacernos una idea del progreso del apostolado efectivo en nuestras misiones del Perú si comparamos los resultados obtenidos en la primera y quinta décadas de los primeros cincuenta años —no obstante las dos sucesivas desmembraciones del territorio misional :

	Bautismos	Confirm.	Matrim.	Comunión
Primera década .....	3.999	5.225	640	4.192
Quinta década .....	43.584	13.771	3.854	401.400

4) Otro dato interesante es la frecuencia y duración en días de los viajes misionales, los cuales constituían a veces verdadera peregrinación en busca de las almas; damos a continuación unos ejemplos desde el año 1942, juntamente con los resultados espirituales de algunos de los misioneros de última hora :

Año	Misionero	Dción del v.
1942	P. A. Villarejo	60 días
"	P. C. Gómez	30 "
"	P. A. Villarejo	90 "
"	P. F. Calle	60 "
1943	P. J. A. Quintana	30 "
1944	P. S. Treceño	60 "
"	P. I. Barrio	90 "
"	P. A. Villarejo	30 "
"	P. E. Valles	90 "
"	P. I. Barrio	30 4
"	P. B. Martínez	30 "
"	P. S. Treceño	30 "
"	P. I. Barrio	60 "
"	P. C. Gómez	30 "
"	P. B. Martínez	30 "
1945	P. I. Barrio	60 "
"	P. E. Valles	8 "
"	P. I. Barrio	180 "
"	P. E. Valles	120 "
"	P. E. Valles	90 "
"	P. J. Almeida	60 "
"	P. S. Treceño	9 "
"	P. José Quintana	30 "
"	P. I. Barrio	30 "
"	P. José Almeida	30 "
"	P. I. Barrio	90 "
1946	P. J. García	15 "
"	P. I. Barrio	120 "
"	P. B. Martínez	30 "
"	P. E. Valles	120 "
"	P. B. Martínez	60 "
"	PP. Nicolás A. e	
"	I. Barrio	60 "
"	P. I. Barrio	30 "
"	P. I. Barrio	60 "
"	P. N. Alonso	30 "
"	P. I. Barrio	15 "
"	P. B. Martínez	30 "
"	P. B. Martínez	90 "
1948	P. B. Martínez	60 "
"	P. A. Luis	60 "
"	P. J. S. Abad	18 "
"	P. B. Martínez	60 "
"	P. I. Barrio	60 "
1950	P. J. Almeida	30 "

Año	Misionero	Duración del v.				
1950	P. A. Luis	45 días				
"	P. B. Martínez	90 "				
"	P. B. Martínez	60 "				
"	P. D. Araujo	60 "				
1951	P. D. Araujo	60 "				
"	P. Angel Luis	30 "				
"	P. B. Martínez	60 "				
"	P. D. Araujo	60 "				
"	P. J. Almeida	60 "				
1952	P. A. Luis	120 "	Bautismos	Confirm.	Comun.	Matrim.
"	P. F. Lozano	30 "	66	74	55	1
1953	P. B. Martínez	108 "	368	347	163	20
"	P. Saturnino M.	26 "	86	86	105	7
1955	P. J. M. <sup>a</sup> Arroyo	36 "				
1956	P. B. Martínez	60 "	309	320	400	8
1954-55	P. A. Luis	60 "	449	416		25
1956	P. J. Carús	16 "	146	164	52	18
1956	P. J. Carús	29 "	102	108	73	22
1956	P. J. Carús	15 "	385	430		32
1957-58	P. Julio Rubio	90 "	369	671		78

Finalmente hacemos alusión a las asociaciones religiosas fomentadas por nuestros religiosos para asegurar las cosechas espirituales que con tanto trabajo han ido sembrando y recogiendo:

**Asociación del Sagrado Corazón de Jesús y Apostolado de la Oración**, aprobada por el P. Miguel San Román en 1914.

**Hijas de María**, comienza en 1919.

**Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Correa**, fundada por el P. Senén Fraile Tejedor en 1924.

**Caballeros de la Vera-Cruz**, erigida canónicamente en 1937 a instancias del P. Valeriano Rivero.

**Cruzada eucarística**, organizada por el P. Nicolás Alonso y erigida canónicamente en 1942.

**Hermandad del Santo Cristo de los Milagros**, aprobada en 1947 por Mons. G. Pulgar.

**Cofradía del Perpetuo Socorro**, comienza en 1917; en 1940 queda agregada a la Archicofradía de Lima, a petición del Padre Claudio Bravo.

**Talleres de Santa Inés**, en 1913.

**Asociación del Niño Jesús de Praga**, erigida canónicamente por Mons. Sotero Redondo en 1925.

**Acción Católica Peruana**, iniciada merced a los trabajos de Mons. Sotero Redondo en 1929.

**Catequesis dominicales, catequesis escolares y catequesis misionera.**

**La legión de María**, organizada por el P. Antidio Viñas.

## EPILOGO

Terminaremos como hemos comenzado. No una historia de una labor misionera, sino solamente un bosquejo de dicha labor es lo que dejamos apuntado. Un bosquejo incompleto por la premura del tiempo y por no disponer de los datos necesarios, pero suficiente para que pueda el lector formarse una idea de lo que ha significado en este aspecto la existencia del Real Colegio-Seminario de Padres Agustinos de Valladolid.

Quizás la mejor manera de honrar la memoria de los mil cien y pico misioneros que, aparte de los dedicados a otras actividades más vistosas, han salido de este Colegio, sea nuestro silencio; porque "ellos son como violetas, que viven y crecen lozanas a la sombra de los arbustos, pero se agostan y mueren cuando las hiere el sol. El lugar digno de la violeta, fuera de su sombría morada, sólo es el altar del Señor; y el lugar digno de los sufrimientos de los misioneros, fuera de los lugares de su misión, sólo es el trono del Altísimo" (98).

# La formación religiosa y clerical en el Colegio de Valladolid

POR

CLAUDIO BURON, AGUSTINO

Nunca pudieron soñar los ilustres fundadores del Real Colegio Seminario de Valladolid la trascendencia que esta obra iba a tener en la historia de la Orden de S. Agustín. Nace el Colegio en una época de gran decadencia del espíritu religioso; el filosofismo y enciclopedismo habían creado un ambiente fatal de indiferencia religiosa. Los claustros se resentían del mal de su siglo, y aunque no faltaban religiosos ejemplarísimos y santos, sin embargo hay que decir que la masa vivía la Regla y las Constituciones de la propia Orden con excesivas mitigaciones y con no pocas concesiones a la comodidad y fragilidad humana. La vida común estaba muy lejos de ser conforme a los postulados de la pobreza primitiva.

Una nueva fundación en aquellas circunstancias, o se amoldaba a las costumbres y relajaciones de la época o debería luchar valientemente por crear un nuevo espíritu y un nuevo sentido de la vida religiosa. Y los fundadores del Real Colegio Seminario de Agustinos de Valladolid se propusieron levantar un edificio "para criar religiosos misioneros", que es lo mismo que decir "héroes" en todo el sentido de la palabra, para lo cual no cabía contemporizar con las relajaciones; por eso, así como el edificio material es de líneas de una limpieza clásica, austera y solidísima, así también la vida interna de la Comunidad se ajusta a los principios firmes e inmutables de la perfección cristiana, tal como la han en-

tendido y practicado S. Agustín y todos los grandes santos de la Orden.

Sólo así ha podido sortear no pocas vicisitudes y dificultades a lo largo de dos siglos; y cuando el sectarismo encaramado en la política decretó la excomunión y redujo a ruinas todos los conventos de España en el siglo XIX, el Real Colegio Seminario de Agustinos de Valladolid queda en pie como una roca, que al mismo tiempo que sigue enviando misioneros a Oriente, se multiplica con la creación de nuevos centros de vida religiosa, primero en el Monasterio de Santa María de La Vid, luego El Escorial y otros más, hasta formar dos nuevas Provincias en España y resucitar de entre sus cenizas a la de Castilla, infundiéndoles su propio estilo de vida religiosa con toda la austeridad y estricta observancia que en él se había observado desde sus principios.

**Las primeras dificultades internas.**—“En agosto del año 1743 comenzó a verificarse la fundación de este Real Colegio Seminario, aunque en casa prestada” (1). Bien pronto, gracias a la actividad de los PP. Comisarios Miguel Vivas y José González, éste nombrado primer Rector del Colegio, algunos jóvenes se presentaron a pedir el santo hábito, movidos por el ideal misionero. Pero se necesitaban idóneos maestros para la cumplida “instrucción y enseñanza de los jóvenes” (2). El personal de la Provincia residía a muchos miles de leguas de distancia y su traslado a España suponía enormes sacrificios económicos y personales. Por otra parte, eran hombres entregados de lleno al afán apostólico, misionero y parroquial, y por ende generalmente desentrenados de la vida conventual. Por eso advertía prudentemente el primer redactor del **Libro Verde**:

*“El gobernar una casa de Comunidad es cosa que a los más de los Comisarios les cogerá de nuevo y sin experiencia, porque por lo regular no habrán sido antes Prelados”* (3).

Y si el gobierno de cualquier Comunidad es siempre difícil, tratándose de una casa de formación sacerdotal y religiosa, de un Seminario misionero, la dificultad se acrecienta sobremanera. No les pasaba inadvertido esto a nuestros mayores, pues en el citado

**Libro Verde** se agrega:

(1) AVALL., 2-2-241/1 r.  
 (2) Cfr. HERNANDO Bernardino, *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 79.  
 (3) AVALL., 2-2-241/1 r.



*"Además que el gobierno de esta Casa es preciso que en muchas cosas sea diverso de el de otros Conventos, por su diverso destino" (4).*

Dentro de la Provincia, por la forma como se reclutaba hasta entonces el personal, de ordinario ya formado en las otras Provincias españolas, cuando no eran novicios recibidos por el P. Comisario poco antes de embarcar, "los que van teniendo el Noviciado por el camino y regularmente con muy poca instrucción" (5), no existía una reglamentación ad hoc, ni una tradición; en una palabra, no había experiencia ni solera formativa.

Buscar elementos aptos para la formación e instrucción de nuestros jóvenes en las otras Provincias, tenía no pequeños inconvenientes. Primero, porque desconocían la vida y el ambiente en que habían de actuar los futuros religiosos; segundo, porque no sintiendo el ideal misionero de la Provincia, difícilmente podrían infiltrárselo a sus educandos, si es que a veces no les desviaban de su propósito con miras humanas. Bien palpable se apreció este inconveniente en lo ocurrido con once jóvenes novicios, que por falta de capacidad en la casa provisional alquilada en Valladolid, nuestros Padres Comisarios enviaron al convento de Burgos. Habían profesado haciendo el juramento de ir a las misiones de Filipinas, prescrito en el Breve de S. S. Clemente XII. Mas al acercarse el tiempo de reunir la misión para embarcar para el Oriente, tres de ellos, mal aconsejados, presentaron ante el Consejo de Indias un recurso lleno de ardidés y embustes para que no se les obligase al embarque para Filipinas, pues habían sido engañados, y no fue el único caso. Gracias que el P. Miguel Vivas actuó con energía y "pulverizó todas las mañas de los recurrentes" en dos brillantes informes enviados al Consejo el 30 de julio de 1746, acordando éste el 6 de agosto de dicho año

*"negar la expresada pretensión de los recurrentes, encargando a Vuestra Reverencia que usando de las facultades reales y pontificias, que como a Comisario le están concedidas, disponga reducir suavemente conforme a su elevado carácter y apremiar sin dilación alguna el embarque para Filipinas de los tres mencionados religiosos" (6).*

Procedió con energía en este caso el P. Vivas por la trascendencia capital que tenía el hecho para el futuro del Real Colegio Semi-

(4) AVALL., 2-2-241/1 r.

(5) AVALL., 2-2-241/9 r.

(6) HERNANDO B., o. c., 81.

nario, pues de haber triunfado la intriga, caía por su base, a pesar de todos los compromisos y juramentos, el plan de la Provincia de Filipinas en la fundación del Seminario; pues, como dice el Padre Vivas en su informe

*“si los Religiosos que toman determinadamente el Hábito de la Religión para ir a Filipinas, pueden eximirse de esta obligación, más fuera carga que alivio y socorro para mi Provincia, y así se debería al punto cerrar y por ningún caso proseguir en semejante intento de la fábrica del Seminario”* (7).

No obstante las dificultades apuntadas, el P. Vivas acudió al Rmo. P. General Félix Leoni, exponiendo la necesidad de personal para la formación y enseñanza de los jóvenes Agustinos del Real Colegio Seminario de Valladolid, el cual, en patente de 24 de septiembre de 1743, dio facultades al P. Comisario para que escogiese entre todas las Provincias de España o de una de ellas, tres o cuatro Padres de los más ilustrados y competentes para dedicarlos a la educación de los seminaristas, a condición de que se afiliaran a la Provincia y residieran en el Colegio Seminario. Los términos de la patente generalicia son los siguientes:

*“Cum pro istorum instructione et educatione, tam in statu religioso quam in Philosophia et Theologia egeat praeceptoribus in eodem Seminario commorantibus, concedimus ut ex Provinciis Hispaniae, aut ex una illarum possit nunc acceptare et admittere tres vel quatuor religiosos idoneos (ex his qui libere voluerint missionibus dictae Provinciae operam dare), pro munere instruendi et docendi seminaristas, ut supra, sub obedientia et filiatione dictae Provae. Philippinarum et in dicto Seminario debeant residere...”* (8).

**El primer artifice y los primeros Estatutos.**—El éxito de una fundación religiosa y la subsistencia de su espíritu dependen en gran parte del fundador, que, además de sentar las bases firmes de la regularidad y de la disciplina, inyecta en él características peculiares y le infunde su propio estilo.

Fue un acierto indiscutible el de los Superiores de la Provincia de Filipinas, el poner al frente de la Fundación de este Colegio como primer Rector al R. P. José González. Nacido en Totana, Murcia, el 9 de julio de 1704, navegó a Filipinas no sabemos por qué causa, e ingresó en el convento de S. Agustín de Manila,

(7) *Ibid.*

(8) *Ibid.*, 79.

donde tomó el hábito agustiniano. Hijo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas y amamantado a sus pechos, estaba completamente compenetrado con sus ideales y la amaba con pasión, sin tener que compartir con ninguna otra sus sentimientos. Misionero celosísimo, llegó a Valladolid cargado de experiencia para la nueva misión que se le confiaba y con el valioso bagaje de un espíritu bien templado, enriquecido de conocimientos y de virtudes y adornado con una prudencia a toda prueba, puesto todo al servicio de la gloria de Dios y de la obra de levantar un gran Seminario Misionero, el primero de su clase en España. Dios sabe los grandes trabajos y sinsabores que tuvo que sufrir hasta ver realizado su sueño. Algo apunta él en la introducción del **Libro Verde** del Colegio cuando dice :

*“Por la conocida imposibilidad de hallar en estas Provincias de España todo el número de Religiosos que necesita la nuestra de Philipinas para el cuidado de tantas almas para lo que la divina Providencia llamó a aquellas Islas a nuestra sagrada Religión antes que a otras: se vio precisada a fundar esta Casa para recibir al Hábito y Criar Religiosos. Hase logrado ya, gracias al Señor, aunque a costa de muchos trabajos” (9).*

Pero más importante aún que el edificio material con toda su grandiosidad y belleza arquitectónica, es el espíritu que infundió a la Casa, plasmado en los primeros Estatutos. Tal vez fue una suerte que la Provincia no hubiera dado reglamentos e instrucciones previas para el régimen del futuro Colegio-Seminario; pues así pudo el P. González establecer el modo de vivir según sus iniciativas propias y de acuerdo con sus grandes ideales, que no podían ser más seguros y acertados, pues tenían por fin el vivir la Regla y las Constituciones de la Orden en toda su pureza.

Tres años después de inaugurada la vida del Colegio en casa provisional, escribía el Ven. P. José :

*“Como hasta ahora no ha habido órdenes particulares de la Provincia para el Gobierno particular de esta Casa, se ha procurado sacar de la Regla y Constituciones el modo de vivir” (10).*

La fidelidad a la Regla de S. Agustín y a las Constituciones de la Orden es para él el secreto de la formación de los jóvenes que toman el hábito en este Colegio y el medio eficazísimo y único

(9) AVALL., 2-2-241/1 v.

(10) AVALL., 2-2-241/1 r.

para conseguir misioneros celosos y llenos del espíritu de Dios. capaces de repartir el pan de la doctrina evangélica a las almas; copiemos sus palabras llenas de fervor en la Introducción del **Libro Verde**. Después de indicar que la fundación tan acariciada se había logrado ya, prosigue:

*“Pero resta el poner todos los medios oportunos para conseguir el fin pretendido, que es el criar y enseñar bien a los que aquí tomaren el Hábito, para que hechos vasos de elección, se empleen dignamente en el Ministerio para que los llamó el Señor: el medio seguro y único de lograrlo es, guardar todo lo que nos manda Nuestro gran P. S. Agustín en su Apostólica Regla, y todo lo que se nos ordena en nuestras sagradas Constituciones. El Religioso por su profesión está obligado a caminar a la perfección, y los medios para esto son la Regla y Constituciones. Porque querer que se crien Religiosos celosos de el bien de las almas, y capaces de poderles repartir el pan de la Doctrina Evangélica sin guardar exactísimamente nuestras sagradas leyes, es querer lograr el fin sin poner los medios, y esto es imposible” (11).*

Pero sabía muy bien el P. José González que no basta tener buenas leyes y recomendar a los súbditos su exacto cumplimiento. Conocía perfectamente que no hay elemento más eficaz en la formación de la juventud que el ejemplo. Por eso quiere que los Superiores sean espejo de virtud y de observancia donde se miren todos los súbditos para caminar animosos hacia la perfección. El lo era en verdad y así consta en las referencias que nos han dejado sus contemporáneos (12). Al mismo tiempo exige idéntica ejemplaridad y competencia en los Maestros de Novicios, Profesores y cuantos han de estar en contacto con la juventud religiosa, de tal modo que al leer sus recomendaciones, nos parece estar leyendo palabras de Pío XII:

*“Es, pues, necesario para el logro de este edificio espiritual que el Prelado sea tan celoso, que sin perdonar fatiga enseñe primero con sus obras y buen ejemplo, y después con palabras eficaces a sus súbditos, a guardar nuestras leyes, y a caminar a la perfección por ellas. Debe poner Maestro de Novicios,*

(11) AVALL., 2-2-241/1 v.

(12) El P. Hernando, haciéndose eco de ellas, dice de este Religioso que «con su ejemplo, mortificación y buen olor de sus virtudes, educaba e instruía a los novicios en la piedad y en la ciencia; estuvo al frente de este Colegio hasta el año 1760, en que enfermizo e inservible ya por sus achaques, se consagró sólo a prepararse para una buena muerte, ejercicios de devoción y sufrir con cristiana resignación su enfermedad. Así dispuesto murió en el Señor confortado con los Santos Sacramentos el día 19 de marzo de 1762. Es fama y opinión común en cuantos le conocieron y trataron que su vida y su muerte fueron las de un Santo, y esta bien fundada creencia se ha conservado hasta nuestros días dichosamente.» (HERNANDO B., o. c., 102.)

*Lectores y demás Oficiales, tales, quales son necesarios, y velar continuamente para que cada uno de éstos cumpla con su oficio y obligación, para que todos se aprovechen, practicando lo que profesaron. Y si en todas partes debemos vivir ajustados a nuestras leyes y dar buen ejemplo a los seglares, ¿qué deberá ser en una nueva fundación como ésta? Dígalo la Constitución (13): "Novis autem Conventibus provideatur de fratribus selectis, ut statim a principio Religionis rigor inibi servetur, et Ordinis bonus odor, et fama in illis partibus incipiat divulgari. Y si a esto se añade el sobrescrito que aquí tenemos de Misioneros, qué escándalo no daremos a los seglares si no vieren éstos que vivimos con mucha observancia y recogimiento" (14).*

El plan del Venerable fundador del Colegio encontró resistencia no sólo dentro de la Provincia de Filipinas, sino también en las demás Provincias españolas. No se olvide la alusión que hicimos al principio de estas páginas sobre el estado de los institutos religiosos en esta época y ello nos dará la explicación de tales resistencias. La vida que se inauguraba en el Real Colegio Seminario constituía una verdadera reforma dentro de la Orden dado lo que se practicaba entonces en la mayoría de los conventos, y por eso no podía menos de ser recibida con protestas por parte de la tibieza y fragilidad humana.

Dentro de la Provincia de Filipinas, cuyos miembros, venidos casi todos de la Provincia de Castilla o de las otras españolas, se argüía que no estaba en uso ni en nuestra Provincia de Filipinas, ni en la de Castilla, ni en las demás de España e Indias el vivir con la estrechez que se previene en la Regla y en las Constituciones. Y por lo que a dichas Provincias se refiere, parecía tal austeridad una condenación de la práctica tan general, no sólo tolerada, sino también apoyada por tantos hombres grandes como ha habido y al presente hay en dichas Provincias que la han seguido y siguen. A estas consideraciones se añadía el recurso de los Religiosos tibios y relajados de todos los tiempos,

*"que la Regla como las Constituciones no nos obligan a culpa, si no es cuando hay menosprecio o precepto, y que en la Regla no hay precepto alguno, si no es por la ley divina o eclesiástica o por razón de los votos, y lo mismo en las Constituciones" (15).*

(13) Tercera part., cap. 10, f. 226. En la edición de las Constituciones hecha en Roma (Typis Haeredum Corbellatti) 1656, que es probablemente la que usó el P. José González, esta cita está en la pág. 262.

(14) AVALL., 2-2-241/1 r.

(15) AVALL., 2-2-241/1 v.

Pero nada arredró a este hombre providencial en su propósito de implantar en el Colegio-Seminario de Valladolid la práctica integral de la vida religiosa, tal y como se prescribe en la Regla de S. Agustín y en las muy santas y sabias Constituciones de la Orden. Lo que él pretende es formar Misioneros llenos de espíritu de Dios, que, "hechos vasos de elección", como Pablo, lleven su nombre hasta los últimos confines de la tierra; y para esto no conoce otro medio que "la guarda exactísima de nuestras leyes". El P. José deshace con argumentos sólidos las objeciones de sus adversarios y se mantiene firme en su ideal, apoyado por el M. R. Padre Comisario Miguel Vivas y con el beneplácito del Rmo. P. General de la Orden. En la citada introducción al **Libro Verde** deja consignados sus razonamientos, que bien merecen figurar en un selecto tratado de teología de la perfección. Dice así:

*"Lo primero que se opone, lo desvanecen las mismas Constituciones en el citado Prólogo al fol. 2, núm. 3 (16), en donde se condena por abuso y corruptela todo lo que sea contra las Constituciones, sin que pueda valer costumbre alguna en contrario por envejecida que sea: contra las Constituciones efugio de algunos es la prescripción, por la costumbre en contrario; pues ésta la condena la ley; y así todas éstas, y semejantes excusas de nada nos han de servir ante el rectísimo tribunal de Dios. A lo segundo que se opone, de que no obligan a culpa Regla y Constituciones, se responde: que tiene más que entender de lo que parece la dicha preposición, y así véanse con atención sobre esto los Autores, y entre ellos a Santo Tomás en la Secunda Secundae, quest. 186, art. 9, y allí a Cayetano. A San Francisco de Sales en su libro titulado; Verdaderos entretenimientos, en los Entretenimientos 4.º y 2.º. A los PP. Salmanticenses, tom. 4, trat. 15, cap. 1, n. 16, fol. 6. A Bausembaun, lib. 4, cap. 1, dubio 3. Lo cierto es que no se compone bien el caminar a la perfección como somos obligados por la Profesión religiosa, con no observar las leyes establecidas para lograr este fin.*

*"Pero aun cuando los súbditos en algún caso se libren de culpa, cuando no cumplen con la Regla y Constituciones, ¿se dirá que el Superior no peca, aunque no cuide de que se guarden aunque tolere las inobservancias, y aunque con sus obris y aun con palabras induzca a sus súbditos a que no las observen? Punto es este de tanta gravedad que merece meditarse continuamente, porque no se puede dudar de que "judicium*

(16) La edición citada anteriormente dice textualmente: «Nulla vero consuetudo quantumvis inveterata, contra has nostras Constituciones valeat, aut toleretur, sed corruptela et abusus potius existimetur» (Prol. n.º 3, pág. 2).

*durissimum his qui praesunt fiet", pues no sólo se les ha de tomar cuenta de sus pecados propios, sino también de los de sus súbditos" (17).*

No le faltaron colaboradores generosos que secundaron con entusiasmo sus designios y le ayudaron eficazmente. El P. Pedro de Urquizu, a quien el P. Hernando llama "varón de inteligencia privilegiada y discreción", fue verdaderamente su mano derecha en todo. El célebre autor del **Osario Venerable** le llama "Religioso de grande espíritu y penitencia", y dice que "fue el primer Maestro de Novicios que estrenó el Seminario, cuyos hijos espirituales aún viven y me dieron muchas y buenas noticias de él". El Padre Urquizu tuvo parte destacada en la elaboración de los Estatutos y, sobre todo, supo inspirar a los novicios el amor a la observancia de los mismos. Por eso dice el P. Hernando :

*"Si el primer Rector tuvo la parte directiva en elaborar los Estatutos orgánicos de la incipiente Comunidad, el P. Lector, primer Maestro de Novicios, los informó en la parte canónica y económica, completándolos. El P. Urquizu educó a nuestros primeros novicios en la vida intelectual y moral y en las afecciones del corazón, sembrando buena semilla en sus corazones y preparando sus ánimos para ser intrépidos misioneros."*

Ejerció interinamente en varios intervalos el cargo de Rector en ausencia del P. José. Falleció "con muerte envidiable" en el Seminario de Valladolid, siendo Presidente, el 15 de agosto de 1748. Gozaba gran renombre de ilustrado y prudente entre cuantos le conocieron (18).

Las dificultades con que tropezaba el santo Rector del Colegio de Valladolid para implantar en él un régimen de perfecta observancia regular, le convenció de la necesidad de tener Maestro de Novicios un hijo de esta Casa, formado en ella y compenetrado con el espíritu que en ella reina,

*"escogiendo el mejor, para que éste enseñe a los Novicios según prescriben nuestras sagradas Constituciones en el citado capítulo de la 2.<sup>a</sup> part. y de ninguna manera según el estilo de esta o de aquella Provincia o Convento, cuando estas costumbres se apartan de lo que ordenan las Constituciones" (19).*

**La selección de los candidatos al Hábito en el Real Colegio.—**

(17) AVALL., 2-2-241/2 v.

(18) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 103.

(19) AVALL., 2-2-241/11 r.

En el capítulo I n. 1 de la 2.<sup>a</sup> part. de las **Constituciones** de la Orden que regían entonces se dice :

“*Quivult vineam bonam habere, palmites ex quibus plantanda est. cum discretione debet eligere.*”

Esta sabia norma de nuestras Constituciones la tiene ante sus ojos el R. P. José González al determinar en los Estatutos del Colegio las cualidades que deben reunir los candidatos a nuestro santo Hábito para la Provincia de Filipinas. Llamán la atención las prudentes cautelas que recomienda para la selección, que no desmerecen hoy si se cotejan con las que actualmente recomiendan los Pontífices y la S. Congregación de Religiosos. En esto, como en todo, se acoge a las Constituciones en primer lugar :

“*debemos cumplir a la letra —dice— todo lo que disponen en materia de tanta gravedad, sin que basten para no lo hacer los empeños —“recomendaciones” decimos hoy— y ruegos más importunos, pues éstos no pueden suplir los defectos del sujeto*”.

Y comentando las disposiciones que las Constituciones de la Orden prescriben para todos en general, añade :

“*Si para estas Provincias deben ser tan escogidos, ¿qué tales deberán ser para la de Filipinas en donde todos los que se reciben para el coro son para poner a su cargo muchas almas? Y así es necesario que todos sean sabios, prudentes y virtuosos*” (20).

Al P. José le indignaba que en materia tan delicada se interpusiera el ruego y la recomendación de personas extrañas para lograr el ingreso de algún sujeto en quien concurrían defectos, anomalías o impedimentos, pues los tales abogados “no pueden quitar con sus empeños las nulidades que tienen los sujetos por quienes se empeñan” ;y más le duele cuando entre tales abogados no han faltado “hasta religiosos muy graves de la Orden”.

Quiere que se reciban los candidatos indistintamente de todas las regiones y reinos de España, ya sean castellanos, andaluces o aragoneses o de otra cualquier Provincia o reino de esta Península o fuera de ella, con tal que sean buenos, “sin aceptación de terruño y recibiendo en esta casa todos los que hubiere a propósito, sean de donde fueren” (21). Esta prudentísima norma se repite después en todas las adaptaciones hechas posteriormente de los Estatutos de este Colegio.

(20) AVALL., 2-2-241/3 v.

(21) AVALL., 2-2-241/7 v.



Y puesto que se trata de Misioneros que han de tener a su cuidado miles de almas a quienes salvar o convertir a la fe católica, mantiene este gran organizador el criterio de que hay que exigir cualidades más selectas que las que se exigen a un religioso de coro en España, quien vive más para sí que para los demás, y le llegaba al alma la despreocupación de muchos de los que venían a él abogando por seres ineptos,

*“persuadidos neciamente de que, para Filipinas todo puede y debe pasar; y que con cualquier cosa nos debemos contentar y darnos por satisfechos y bien servidos.”*

Aparte de las informaciones canónicas que debían hacerse por medio de declaraciones juradas de los testigos, se aprecia en todas las medidas ordenadas a la selección de candidatos, un cuidado especialísimo en escoger sujetos de ricas prendas intelectuales y morales, sin consideración ninguna a recomendaciones interesadas, vengan de donde vinieren.

Los antecedentes familiares han de tenerse en cuenta, por eso manda que no se reciban a hijos de padres o abuelos que sean de oficios viles, por el desdoro de la Orden y por la influencia que esto tiene en la educación.

“También nos debemos negar fuertemente” al ingreso de los que han estado en el Noviciado de otra Orden o de la nuestra, a pesar de todas las recomendaciones; pues o fueron “echados o salieron voluntariamente”; lo primero, no habrá sido por bien; si lo segundo, al menos demuestran que son inconstantes.

Mas, a pesar de la seriedad con que se llevaban las informaciones referentes a las cualidades de los candidatos y el criterio de rigor en la selección que reclaman los Estatutos del Fundador, no faltaron fracasos por el ingreso de individuos ineptos o carentes de las debidas disposiciones para la vida religiosa, sobre todo dentro de la misión específica de la Provincia. Ello obligó al Padre Santiago Tobar, al introducir algunas modificaciones en los Estatutos del P. González, a insistir en la obligación de los Superiores de procurar el más exquisito cuidado en la admisión de los candidatos al Hábito en este Colegio, y por eso manda lo siguiente:

*“Por cuanto la experiencia ha enseñado los graves perjuicios que se siguen a la Provincia de la admisión a nuestro santo estado de algunos sujetos, que por alguna habitual enfermedad o por falta de talento para los estudios, o por no tener aquellas cualidades necesarias para conservar el honor*

*y decoro correspondiente a nuestra profesión, no sólo son inútiles para el ministerio a que somos llamados, sino gravosos y perjudiciales al común: mandamos que en esta parte se observe exactamente lo que disponen nuestras sagradas Constituciones en la parte 2.<sup>a</sup>, cap. 4.<sup>o</sup> y siguientes; para mayor seguridad en materia de tanta consideración, mandamos que, además de las diligencias que el R. P. Rector debe hacer por sí, para informarse de la calidad y costumbres de los Pretendientes y de su vocación, las haga también para lo mismo el Padre Mtro. de Novicios, pues como dicen, más ven cuatro ojos que dos; y por lo perteneciente a la capacidad y Literatura, serán examinados por los tres PP. Lectores juntos con el R. P. Rector, los cuales, si no se convienen, informarán separadamente al P. Comisario para que determine lo conveniente. Asimismo, mandamos que las informaciones de los Pretendientes no se encarguen sino a personas de la mayor satisfacción; y que hechas con toda legalidad, se hagan presentes a la Consulta" (22).*

Es digno de notarse que aunque este celo que se mantiene en la selección de sujetos para la vida religiosa en este Colegio, plasmado en los Estatutos o Libro de Gobierno, es coincidente con la necesidad apremiante de ministros evangélicos en la viña que la Provincia tiene asignada en el Oriente, esto no obstante, no se afloja lo más mínimo este rigor; lo cual es signo manifiesto de que se prefiere el criterio de que si bien son necesarios muchos ministros del Señor, no se ha de sacrificar la calidad al número, sino que fieles siempre los Superiores de este Colegio a las consignas de su Fundador, los quieren ante todo verdaderos "vasos de elección". Y así vemos que en el mismo año de 1773 en que fue elegido Rector de este Colegio el P. Santiago Tobar, el Definitorio Provincial, en sesión del 8 de noviembre de 1773, da Instrucciones a su Procurador General en las cortes de Madrid y Roma, entre las cuales leemos la siguiente:

*"6.<sup>a</sup> Será preciso que el Colegio-Seminario de Valladolid se aumente tanto más, que ante la necesidad en estas Islas, es el torcedor que todos los Padres de la Provincia tienen sobre su corazón" (23).*

Este rigor en la selección, parece haberse moderado excesivamente en los críticos tiempos que siguieron a las guerras de la independencia patria contra el invasor Napoleón y los años posteriores llenos de inquietudes políticas, que por no haberse podido

(22) AVALL., 6-6-2114/5 v 6 r.

(23) AVALL., 2-2-244/185 r 167 r.

recibir Religiosos suficientes, la Provincia llegó a un estado inquietante de falta de personal. Por eso el Capítulo Provincial del mes de abril de 1825 dio las siguientes instrucciones al P. Rector del Colegio de Valladolid sobre la conducta que se había de observar con los pretendientes y con los Novicios, que expresan un criterio de suavidad y de mano enguantada con el fin de lograr el mayor número de sujetos que enviar a las Misiones. Dicen así:

"1.<sup>a</sup> Siendo el fin principal de la ida del nuevo R. Padre Rector electo (era el R. P. Raimundo Martínez) de nuestro Real Seminario de Valladolid el pronto acopio y urgente remisión de Religiosos a esta Provincia, se le encarga estrechamente, ponga su conato y eficacia en cuanto esté de su parte en la consecución y logro de tan santo fin.

"2.<sup>a</sup> Para ello encargamos a dicho R. P. Rector que por todos los arbitrios más oportunos procure atraer y admitir a cuantos jóvenes útiles se presenten, prefiriendo por ahora los que tengan la edad de veinte a veinticuatro años.

"3.<sup>a</sup> Pondrá especial cuidado en examinar y sondear su religión, conducta pública y opiniones religiosas y políticas, y hallándolas corrientes sin el menor tropiezo en estos puntos, no pondrá mayor reparo, ni será escrupuloso en las demás cualidades.

"4.<sup>a</sup> Como en las críticas circunstancias de la Provincia es tan necesaria y urgente la pronto remisión de Religiosos útiles, procurará dicho R. P. Rector usar de la mayor prudencia, dulzura, agrado y benignidad con todos, especialmente con los novicios, ganándoles la voluntad, e inspirándoles amor y afición al Instituto, siendo muy parco y reposado en las reprecensiones y castigos cuando alguna vez sean necesarios" (24).

Este criterio de amplitud en la selección del personal, bien pronto fue corregido, pues el ilustre P. Villacorta, Comisario de la Provincia primero y después Asistente General, en la visita canónica que realizó en virtud de su cargo de Vicario Provincial en octubre de 1831, puso al día los Estatutos del Fundador del Colegio y del P. Tobar, y dio muy sabias disposiciones para la formación de la juventud y la perfecta observancia de la Comunidad, entre las cuales copiamos las que hacen referencia a nuestro caso presente: "Por cuanto el aprovechamiento en la virtud y adelantamiento en la perfección está cifrado en la observancia de las leyes y que ésta con la vicisitud de los tiempos ha llegado o puede llegar a notable decadencia, para contenerla y llenar las obligaciones que

(24) A.VALL., 1-6-140/110 r. v.

con este respecto nos ha impuesto la Provincia, con acuerdo de la Consulta, hallándonos en actual Visita, hemos tenido a bien ordenar las actas siguientes :

8.<sup>a</sup> *Diciéndonos el Espíritu Santo cuan conducente es al joven cargar con el yugo de la ley desde su juventud, y habiéndonos enseñado la misma experiencia que los que visiten el santo Hábito ya adultos, suele a no pocos hacérseles pesado y mirar con fría indiferencia las observancias regulares, y entre ellas la del estudio, tan importante y necesario para el desempeño de nuestra vocación, ordenamos no se dé el Hábito en este Colegio a ninguno que pase de los diez y ocho años, si sólo hubiese estudiado Gramática Latina, y hasta los diez y nueve, si hubiese cursado Filosofía.*

"9.<sup>a</sup> *En el primer caso será examinado el Pretendiente por tres PP. y con escrupulosidad en la latina, los que presentarán su voto por escrito en la Consulta; en el segundo, será examinado en las materias de Filosofía que haya estudiado, haciendo además las preguntas particulares y tomando el P. Recor los informes secretos que ya están determinados.*

No obstante el deseo que hay entre los Superiores del Colegio y PP. Comisarios de adquirir para la vida religiosa en la Provincia sujetos de calidad y de estudios, tanto que una de las consideraciones que se tuvieron en cuenta para establecer el Real Colegio en Valladolid fue que era una ciudad a la que, por su Universidad, concurrían muchos estudiantes, el Capítulo Provincial celebrado en Manila en abril de 1833 en la 7.<sup>a</sup> de sus disposiciones, dice :

*"Mandamos estrechamente a Ntro. Pe. Comisario y Rector del Colegio que por ningún motivo admitan para Religiosos a los que hayan estudiado en las Universidades estudios mayores, sin que sean examinados rigurosamente, aunque presenten Certificados de los Catedráticos" (25).*

La razón de esta determinación viene indicada arriba en la disposición 8.<sup>a</sup> del P. Villacorta, y también por la prudencia y cautela que imponían las circunstancias políticas de la época.

"10.; *Cargamos la conciencia del P. Maestro de Novicios, que es actualmente, como de los que en lo sucesivo fuesen, observen con religiosa escrupulosidad no sólo las acciones, género, modales, espíritu y demás de todos y cada uno de sus novicios, sino el talento y disposición para el estudio, y avise con tiempo al Prelado del que considera no poder adelantar en las ciencias precisas e indispensables; a fin de que sea la Prov. descargada de un individuo que pueda serla nada o poco*

*útil, y lo mismo al que note no tener verdadera vocación o espíritu religioso. No se dará a ninguno el Hábito para lego, sin que antes haya tenido por dos años el ropón de Donado" (29).*

El mismo criterio mantiene a 24 de mayo de 1885 el P. Comisario y Visitador P. Hipólito Huerta en las disposiciones de Visita, la 5.ª de las cuales dice así:

*"Número 5.º Se procederá a admitir novicios a la mayor brevedad, encargando muy estrechamente al P. Rector y demás Padres que compongan la Consulta del Colegio, pongan el más exquisito cuidado en que, los que hayan de ser admitidos a la profesión, reúnan a su moralidad y virtud un talento o capacidad más que regular, procediendo en esto con más escrupulosidad que la que se ha observado hasta aquí" (27).*

Y por último, los Estatutos aprobados por el Capítulo Provincial de 1877, para los Colegios de Valladolid y La Vid, dicen así:

*"N. 1.º Ordenamos se cumplan las Constituciones y Decretos Pontificios principalmente de Pío IX en lo referente a la recepción de aspirantes a nuestro Hábito. N. 2.º—"Se encarga al P. Rector y PP. de la Consulta que tengan especial cuidado en que los jóvenes que admitan a nuestro santo Hábito, además de los requisitos y condiciones que pide el Derecho y N. S. C., sean robustos, de buena salud, del mayor número de provincias posible, aptos y con disposición para los estudios que necesitan los que han de profesar en nuestra Provincia dedicada a las Misiones y Ministerio parroquial" (28).*

**El Maestro de Novicios y la formación que debe darse en este Colegio.**—De nada serviría haber hecho ingentes sacrificios para levantar un hermoso Monasterio, si no se le dotara de un excelente Maestro de Novicios, que es el artista espiritual que debe formar y adiestrar en la vida de perfección a los Religiosos que han de vivir en él. Y en este Real Colegio de Valladolid se trataba de algo más que formar simples Religiosos; se trataba y se trata también de formar Religiosos con alma de Apóstoles, para llevar, como los doce del Señor, el nombre de Cristo hasta los últimos confines de la tierra. Y tan es así, que al hacer su profesión deben pronunciar un juramento solemne de ir a las Misiones de Filipinas u otras que la S. Sede confiare a la Provincia, siempre que sus Su-

(26) AVALL., 4-3-762/1 r. 23 r.

(27) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 117.

periores lo mandaren, al tenor del Breve de Clemente XII *Justis et honestis* de 10 de marzo de 1736.

Por eso, la primera preocupación del P. José González fue el buscar un Maestro de Novicios dotado de excelentes cualidades para el fin que se pretende. El primer Maestro de Novicios fue el venerable P. Pedro de Urquizu, como ya hemos dicho. Antes de afiliarse a la Provincia de Filipinas había ejercido ya el cargo de Maestro de Novicios del Convento de S. Felipe el Real, de Madrid, y su experiencia, su gran espíritu y su conocimiento de las Misiones de Filipinas, "donde trabajó muchos años con grande provecho", le hacía el hombre apto para esta delicada empresa. ¡Lástima que tan pronto le arrebatara la muerte, cuando más necesario era para la vida de este Colegio! Le sucedió el P. Jacinto Jiménez, quien no debía tener mucha afición a su cargo, y acaso por no adaptarse bien a la modalidades del nuevo Colegio, pasó a Filipinas el año 1753.

Esta dificultad de encontrar un Maestro de Novicios que se adapte a la vida de nuestro Colegio Seminario y al espíritu que en él se implantaba, es lo que hizo decir al P. José :

*"No queda otro remedio para tener Maestro de Novicios que echar mano de uno de los hijos de esta Casa, escogiendo al mejor; procurando que éste enseñe a los Novicios según prescriben nuestras Sagradas Constituciones, y de ninguna manera según el estilo de esta o aquella Provincia o Convento, cuando estas costumbres se apartan de lo que ordenan las Constituciones"* (29).

Para darse cuenta perfecta del espíritu que alentaba los principios de la vida religiosa de nuestro Colegio Seminario, es muy expresiva la recomendación que hace el insigne Fundador al Maestro de Novicios que por tiempo fuere :

*"En el Noviciado hay un Libro de el modo de gobernar y enseñar a los Novicios en la Religión Cisterciense; de éste se puede ayudar el Maestro de Novicios, pues está muy bueno"* (30).

(28) AVALL., 2-3-261/16 v.

(29) AVALL., 2-2-241/11 r.

(30) AVALL., 2-2-241/11 v., 12 r.—El libro a que se refiere el *Libro Verde* es el siguiente: *Directorio espiritual, escrito para instrucción de Novicios del Real Monasterio Cisterciense de Ntra. Sra. de Sta. Susana de la Trapa*, por don Agustín LESTRANGE, Abad de Santa María de Val Sta. de la Trapa en la Suiza; traducido sobre el autógrafo o manuscrito original que se conserva en el expresado Monasterio por el R. P. M. D. Juan de SADA, Monje de Sta. María la Real de Piedra, Consultor de la Congregación Cisterciense de la Corona de Aragón y Navarra. El ejemplar que tenemos a la vista, y que se conserva aún en la biblioteca del Noviciado de Valladolid, pertenece a la edición de Madrid, 1881; no hemos podido dar con el ejemplar de la edición anterior que sirvió a los Maestros anteriores a esa fecha.

En él, no cabe duda, se inspiraban algunas ideas del R. Padre González en lo referente a la vida común.

Misión delicadísima y harto difícil, por cierto, es la de Maestro de Novicios de este Colegio. Por eso se le advierte en los Estatutos que

*“debe también hacerse cargo que de él depende en la mayor parte el que salgan buenos Religiosos, como el que sólo sean admitidos a la Profesión los dignos, pues él los debe conocer y distinguir unos de otros, y así debe informar de sus méritos y deméritos para la Profesión; y así de no cumplir con su obligación, se hará responsable delante de Dios de todos los daños o inconvenientes, que por su causa u omisión resultaren a la Religión” (31).*

Decimos al principio de este párrafo que este Colegio Seminario estaba destinado a formar no sólo Religiosos, sino **apóstoles**; se requería, por tanto, una educación completa, como dice hoy la **Sedes Sapientiae, religiosa, clerical, apostólica**, y nosotros añadiremos **misionera**. Este ideal explícito mantenían los Superiores de la Provincia de Filipinas y así lo inculcaban, **data occasione**, a los moradores del Colegio, Superiores y súbditos. El P. S. Tobar lo estampa en el frontis de sus admirables Estatutos, para perpetua memoria:

*“Damos gracias al Todo-Poderoso que por su bondad se ha dignado prosperar y acrecentar en gran manera este nuevo plantel de Ministros suyos, escogidos para llevar su santo nombre hasta los fines de la tierra y alumbrar a los que viven en tinieblas y en medio de las sombras de la muerte. Al mismo tiempo no podemos menos de complacernos y dar muestras de nuestro espiritual regocijo por el celo y actividad del R. P. Rector y demás padres sus coadjutores, así en mantener en su perfección la observancia de la vida común que aquí se profesa, como en la dirección y enseñanza de los jóvenes Religiosos en Virtud y Letras, que es el fin de la fundación de esta casa; en los cuales observamos también con especial complacencia aquel respeto, docilidad y exactitud con que deben corresponder en todas las cosas a los desvelos y cuidados de Superiores y Maestros” (32).*

En otro documento interesante de nuestro Archivo se precisan cuáles han de ser las bases sobre las que hay que cimentar la formación de nuestros Novicios y estudiantes de este Colegio: **Ciencia y Virtud**:

(31) AVALL., 2-2-241/11 v.

(32) AVALL., 4-3-768/1 r.

*“Destinado el Misionero-Párroco por la divina Providencia para ilustrar las almas, y conducir las por la senda de la salvación, que es la obra más acepta a los divinos ojos y no pudiendo desempeñar tan alto e importante Ministerio, sin estar adornado de las preciosidades de la ciencia y de la virtud, se hace preciso cimentarle sobre estas dos sólidas bases, a fin de que los pueblos tengan un Modelo a quien imitar y un Doctor a quien escuchar” (33).*

Debe ser también la formación de este Colegio “conforme a las necesidades del país al que han de ser destinados” (34), norma sapientísima y esencial en Misionología.

Por todo esto, la Provincia reconocía que era necesario para este espinoso cargo un “varón de conocimientos prácticos” sobre el país a donde habían de ser destinados sus dirigidos, “de recta observancia y abnegación religiosa”. Por consiguiente, a fin de alentarle en su dificultoso Oficio y recompensarle de algún modo, se pidió en la Congregación Intermedia de 1867 al Revdmo. Padre Comisario Apostólico que se le concediera al que hubiese ejercido el cargo durante ocho años continuos **laudabiliter** y con celo religioso los honores concedidos en el Capítulo General de 1865 a los Maestros de Novicios de las Provincias de Italia (35).

En cuanto a la ocupación que se daba a los Novicios durante el Noviciado, ha habido modificaciones, según los tiempos. En las primeras etapas de la vida del Colegio, ante la necesidad apremiante de misioneros, se aprovechaba también el tiempo en el estudio de algunas asignaturas de la carrera. Más tarde, se dedicaba solamente el Noviciado a la vida espiritual y se daban algunas clases de lengua latina. En el año 1825, el Capítulo Provincial de abril de dicho año, ante el apremio del envío de Religiosos a Filipinas, pues hacía muchos años que no se embarcaba ninguno, por causa de las agitaciones políticas, lanzaba un llamamiento que parece un S. O. S. para que se le envíen misioneros, “como que de ellos depende la reedificación y vivificación de esta nuestra exánime y moribunda Provincia”, y encarga al P. Rector que procure que los Novicios,

*“después de estudiar la Regla, comiencen a estudiar Moral por nuestro Cliquet, porque cuanto antes se hallen aptos para ordenarse y comenzar a ser útiles a la Provincia” (36).*

(33) AVALL., 1-6-140/275 v., 276 r.

(34) AVALL., 1-6-140/296 v.

(35) AVALL., 1-6-140/296 r.

(36) AVALL., 1-6-140/110 r.



Pero bien pronto, una vez que las urgentes necesidades quedaron resueltas, el Capítulo Provincial de 1833 encargó al M. Reverendo P. Comisario en España que

*"en el Noviciado no se les haga estudiar a los Novicios otra cosa que las Sagradas Constituciones de la Orden y la práctica de las virtudes"* (37).

A esta disposición se le introdujo una pequeña modificación en las normas de Visita dadas por el M. R. P. Visitador, Hipólito Huerta, a 24 de mayo de 1855:

*"Se procederá a admitir novicios a la mayor brevedad, encargando muy estrechamente al P. Rector y demás Padres que compongan la Consulta del Colegio, pongan el más exquisito cuidado en que los que hayan de ser admitidos a la profesión, reúnan a su moralidad y virtud un talento o capacidad más que regular, procediendo en esto con más escrupulosidad que la que se ha observado hasta aquí"* (38).

"Núm. 6. Los novicios estudiarán en el año del Noviciado a más de lo que estudian ahora y hasta que la Provincia apruebe el nuevo plan de estudios, la Gramática Castellana y las reglas de fina y esmerada educación, encargando al Padre Maestros de Novicios haga observar un esmerado aseo en las personas" (39).

También los Estatutos de 1877, encargan al Maestro de Novicios, que además de la formación religiosa, enseñe a los Novicios *"lo concerniente a lo que exigen la educación y buena sociedad"*.

El P. Villacorta, en 1819, había mandado también que los Novicios fueran instruídos en el **canto llano** y durante las vacaciones se ejerciten también en él los coristas.

### La oración y meditación

*"Como las Casas Religiosas son propiamente casas de Dios y las Casas de Dios se llaman y deben ser casas de oración, y como a todos nos conviene orar continuamente por ser la oración el más fuerte escudo y eficaz remedio para resistir y vencer las tentaciones, por eso N. P. S. Agustín nos manda en su Regla que nos demos al ejercicio santo de la oración, señalando horas y tiempos para tenerla: orationibus instate horis et temporibus constitutti"*.

Así comienza el párrafo segundo de los primeros Estatutos

(37) AVALL., 1-6-140/163 r.

(38) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 117.

(39) *Ibid.*

del Real Colegio-Seminario redactados por el R. P. José González, palabras que vienen a dar una pauta y crear una conciencia de lo que debe ser: una **Casa de oración**. Por eso se advierte en todas las normas que se dieron en un principio para la vida de este Colegio una esmerada solicitud por crear un ambiente de recogimiento que ayude y mueva eficazmente a mantener un elevado espíritu de oración.

“La práctica que aquí se ha establecido es tener indispensablemente todos los días por la mañana, antes de Prima, media hora de oración” (40). Por la tarde, a las siete y media, antes de la oración Serótina, se ha tenido siempre otra media hora de meditación, y el examen general de conciencia. Es digno de resaltarse este cuidado que el fundador del Colegio pone en mantener el espíritu de oración en la Casa, justamente cuando aun en las Constituciones de la Orden que estaban en vigor no había prescripciones concretas y determinadas sobre la observancia en común de la oración mental.

La media hora de la mañana “es indispensable”, que quiere decir, “no se dispensará nunca”. Años más tarde, cuando ya las fiestas litúrgicas iban adquiriendo solemnidad en el Colegio, se dispuso que “por ser mañanas muy ocupadas en otros oficios religiosos, se dispensará solamente la Vigilia y día de Navidad, la Vigilia de Pentecostés y el día de los Fieles Difuntos” (41).

La meditación de la noche se conmutaba en determinados días señalados en los Estatutos por otros actos de oración litúrgica o de penitencia, según los días; y así se dispensaba los días que había disciplina o **Capítulo de Culpis**, que tenían lugar a la misma hora; los días feriales en el Oficio divino, en que se rezaban como partes de él los Salmos Penitenciales y Salmos Graduales; las vísperas de los Aniversarios de la Orden en que se rezaba a esa hora el Oficio de Difuntos, y en los días festivos y

*“todo el mes de julio se dispensará también la oración de la tarde (salvo en las vísperas de Comunión) ya por ser el tiempo de más intensos calores, ya también por ser el señalado para las vacaciones y descanso de los estudiantes” (42).*

Y para cortar de raíz toda posibilidad de relajamiento en esta tan necesaria observancia por debilidad y falta de energía en los

(40) AVALL., 2-2-241/2 r.

(41) AVALL., 6-6-2114/4 v. 5 r.

(42) AVALL., 6-6-2114/4 r. 5 r.

Superiores, el Revdmo. P. Villacorta, en las Actas de Visita del 7 de octubre de 1831, dispone lo siguiente :

*"4.ª Prohibimos se dispense la oración ningún otro día que los determinados por los Estatutos; a no ser en algún caso extraordinario y que los motivos puedan poner a cubierto al Prelado en el divino sindicato. Deberá, pues, tener presente lo que dicen nuestros legisladores, que cuando la necesidad, o utilidad no cohonestan la dispensación, ésta no debe llamarse tal, sino disipación o relajación"* (43).

La misma norma se mantiene invariablemente en los **Estatutos** aprobados en el año 1877 para los Colegios de Valladolid y La Vid, tanto para la meditación de la mañana, como de la tarde, según puede verse en el párrafo VIII, núms. 1 y 2 (44), a tal punto que comienza dicho párrafo con las mismas palabras que copiamos arriba de los Estatutos del P. José González. Y así se conservó esta santa y veneranda costumbre de tener una hora de meditación cada día en este Real Colegio-Seminario hasta que entraron en vigor las Constituciones de la Orden acomodadas al C. J. C., las cuales se impusieron con un criterio exageradamente igualitarista, sin tener en cuenta la sabia advertencia que hace el Revdmo. Padre General Eustasio Esteban en las Letras promulgatorias, recordando el decreto IX del Cap. Gen. de 1575 (45).

Tomábanse los puntos de la meditación de la mañana del precioso libro del P. Nicolás Chiesa, "**El Religioso en soledad**", y en la tarde, del libro del mismo autor litúrgico, "**Reflexiones Cristianas**", distribuídas en una reflexión para cada día, siguiendo el calendario litúrgico (46).

**Los Ejercicios Espirituales.**—La práctica de la oración mental diaria se completa y sostiene con los Ejercicios Espirituales anuales y el Retiro mensual. Son medios de perfección importantísimos, que hoy son de ley eclesiástica obligatorios en todas las Comunidades religiosas.

Los Ejercicios estaban preceptuados en la Orden por Actas Generales y por disposiciones particulares de nuestra Provincia y se observaban por diez días continuos y completos.

En cuanto al modo de hacerlos, había distintos pareceres. En

(43) AVALL., 4-3-762/23 r.

(44) AVALL., 2-3-261/17 r, 18 v.

(45) Cfr. *Constitutiones O. E. S. Augustini* (Romae 1926) pág. XVIII.

(46) AVALL., 2-2-241/2 v.

algunas partes hacía los Ejercicios cada religioso en particular, según sus conveniencias y ocupaciones; en otras se hacían en Comunidad, con asistencia de todos los religiosos de la Casa, bajo un plan y horario común. El P. José González adoptó para el Colegio de Valladolid como más conveniente la práctica de hacerlos en comunidad; primero, porque esta forma de tener los santos Ejercicios era la que se practicaba en Roma,

*“donde, desde que se establecieron, siempre se han hecho allí en Comunidad, concurriendo los primeros el P. General y Asistentes, lo que basta para que nosotros sigamos su ejemplo y los hagamos todos juntos de Comunidad”* (47).

Además de esto, refuerza la norma adoptada de hacerlos en común, el hecho de no existir impedimento alguno para hacerlos de este modo y, en cambio,

*“el hacerlos cada uno en particular desordenará, atrasará y quitará el tiempo para el ejercicio tan necesario de los estudios”* (48).

Como libro de meditaciones para los Ejercicios se escogió el ya citado del P. Chiesa, **“El Religioso en Soledad”**, leyéndose cada vez un punto, con un coloquio y consideración y meditando sobre él todo el tiempo que duraba el acto, “porque es más a propósito par nosotros, por hablar con sólo los Religiosos en orden a sus particulares obligaciones”. Se tenían cuatro meditaciones diarias de media hora, como se hace hasta hoy, y se leía cada vez un punto, con un coloquio y consideración (49).

El tiempo de tenerlos queda a la discreción del P. Superior, quien escogerá el más a propósito. Sin embargo, en el Colegio de Valladolid desde su fundación, se comenzaban los Ejercicios el Miércoles de la Semana de Pasión y se terminaban el Sábado Santo con la meditación de la tarde. Esta norma se mantuvo en vigor en esta Casa hasta nuestros días, en que al abrir la Iglesia al culto público creó otras complicaciones en la marcha tradicional de la Comunidad, y luego los Estatutos de la Provincia señalaron otro tiempo para los Ejercicios Espirituales.

Los motivos que influyeron en el ánimo del P. José González para fijar los Ejercicios en tiempo de Cuaresma y Semana Santa, los indica él en el **Libro Verde** y no dejan de ser razones de gran aprecio en cualquier tiempo para una Casa de formación:

(47) AVALL., 2-2-241/7 v.

(48) AVALL., 2-2-241/7 v.

(49) AVALL., 2-2-241/7 v.

*“Lo uno, por ser muy a propósito el tiempo de Cuaresma, tiempo de Penitencia, ayuno y mortificación; y lo otro, por excusar riesgos oportunos para que se les permita a los Frailes ir a ver las muchas Procesiones que en este tiempo se hacen, de cuyas salidas no se puede esperar otra cosa que inconvenientes”* (50).

La experiencia de hoy en que se sigue otra norma, corrobora los fundados temores que insinúa aquí el venerable Fundador.

Ninguno en la Casa debía quedar sin hacer los Santos Ejercicios, pero hacerlos en debida forma, cosa que hoy no se cumple con la perfección que es de desear. Era norma del Colegio, establecida por el P. González y conservada mucho tiempo después, y que es de desear que los Superiores actuales vuelvan a ponerla en vigor, no sólo en este Real Colegio, sino en todas las Casas de la Provincia, que los Religiosos que están en oficinas y trabajos que son incompatibles con los días de absoluto recogimiento como requieren los Santos Ejercicios, los hagan en otro tiempo todos juntos. Antes de comenzar los Ejercicios, el Prelado de la Casa señalaba los Directores y Padres espirituales de la Comunidad “y determina cuántos y quiénes no han de entrar entonces en Ejercicios, para que queden cuidando de la Portería, Cocina, Despensa, y todo lo demás necesario;

*“éstos hacen después todos juntos los ejercicios, cuando lo dispone el Prelado”* (51).

Todo cuanto llevamos dicho del tiempo y modo de hacer los Ejercicios en el Colegio de Valladolid, fue confirmado en los Estatutos reformados del P. Tobar, donde se establece lo siguiente:

*“Mandamos también que todos los años indispensablemente se hagan en Comunidad los diez días de Ejercicios espirituales, que están mandados y es costumbre; y porque nos parece el tiempo más a propósito para ellos, ordenamos que se comiencen el miércoles de la Dominica de Pasión por la noche y se concluirán el Sábado Santo después de la oración de la tarde”* (52).

Lo mismo se repite en las Actas de Visita del P. F. Villacorta y en los Estatutos aprobados por el Cap. Prov. del año 1877 para los Colegios de Valladolid y La Vid (53), que han permanecido en vigor con ligeras variantes hasta nuestros días. Esta fidelidad

(50) AVALL., 2-2-241/14 f.

(51) AVALL., 2-2-241/14 r. v.

(52) AVALL., 6-6-2114/3 f.

(53) AVALL., 2-3-261/61 ff.

durante dos siglos a las normas establecidas para la vida religiosa de este Colegio, por sus venerables fundadores, no sólo mantuvo en él un espíritu de suave y simpática austeridad, sino que creó además una tradición veneranda y un estilo, que al infiltrarse en el alma de los moradores que en él se educaban, se hacía vida de sus vidas y los armaba fuertemente para las grandes empresas misioneras que se les habían de encomendar al salir de sus claustros

### **La oración litúrgica**

El momento más sagrado de una Comunidad religiosa obligada al Coro es la hora del Oficio Divino. Ejerce una función oficial dentro del Cuerpo Místico. La oración litúrgica es el "Opus Dei". la "obra de Dios" por excelencia, la alabanza que la Iglesia, Esposa de Cristo, dirige oficialmente al Padre como testimonio de alabanza y adoración. Cuando los Religiosos rezan el Oficio Divino en nombre de la Iglesia, ejercen una acción eminentemente santificadora.

En este Colegio-Seminario se ha prestado desde sus principios especial atención a la oración litúrgica, procurando que sea ejecutada con la devoción, decoro y dignidad que tan excelso acto de culto requiere; pues no ignoraban los fundadores de nuestro Seminario Misionero que es la oración litúrgica tanto más rica en celestiales favores, cuanto más unida salga del corazón con la alabanza del Pontífice Supremo, Cristo.

Mientras vivió la Comunidad en la reducidísima Casa de la calle San Ignacio, tuvo que abstenerse de toda solemnidad litúrgica. En las condiciones en que estaba la Comunidad, con un pequeñísimo Oratorio, etc., dice el P. J. González, "no entendemos que podemos cantar el Oficio Divino ni la Misa" (54). Por eso todo se hacía rezado. Aun después de trasladarse a Casa propia dentro de los terrenos adquiridos para la construcción del Colegio, no pudieron hacer otra cosa, pues, aunque un poco más desahogada que la primera, era no obstante pequeña para una Comunidad, aparte de otras razones que había para ello. Las razones las expone el venerable Fundador, y eran bien sólidas: carecían de personal preparado para la música y para el entrenamiento de los Novicios en el canto; como dice el L. V., carecían de órgano, de organista y de Vicario de Coro, "lo que fuera no poco dificultoso y gravoso

mantener"; luego la pequeñez del local, "que no permite tanta baraunda la estrechez del Oratorio", y por último, "porque siendo preciso aprovechar el tiempo para el estudio, no hubiera el suficiente para este ejercicio tan necesario si cantásemos el Oficio Divino. Por todas las razones dichas, juzgamos preciso que en esta Casa sea rezado todo el Oficio Divino" (55). Sacrificar a veces la solemnidad del culto para destinar el tiempo en prepararse mejor para el sacerdocio y el apostolado, es cosa muy del agrado de Dios y conforme con las intenciones de la Iglesia.

*"Lo que importa es —dice el P. González— que lo recibamos con la atención, devoción y disposición que se debe, y con esto habremos cumplido y lo recibirá Dios" (56).*

No obstante, con el fin de que los Novicios se vayan haciendo a las cadencias y pausas corales y fueran entrando poco a poco en el espíritu de la liturgia festiva, se empezó pronto a cantar la Kalenda y la Capítula de Prima en los días de fiesta. La primera función litúrgica que se cantó en nuestro Oratorio fue el funeral, con Vigilia, Misa y Oficio de Sepultura por el primer Maestro de Novicios, P. Pedro de Urquizu, el día 16 de agosto de 1748, que había fallecido el día anterior, fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, siendo ayudados en el canto por los Religiosos del Convento de San Agustín y del Colegio de San Gabriel (57).

Pero aunque el Oficio no era entonces cantado, se rezaba semitonado con la pausa conveniente, con gran devoción y gravedad. Todos los días se tenía la Misa Conventual después de Prima.

Al implantarse los Estatutos del P. Santiago Tobar, el 13 de noviembre de 1785, en santa Visita Regular, como Comisario, Procurador General de la Provincia de Filipinas y Vicario Provincial de nuestro Real Seminario de Valladolid, quedó definitivamente reglamentado cuanto se refiere al rezo del Divino Oficio, y qué días y qué partes había de cantarse, etc. Dice así:

*"Atendiendo a que la fundación de esta Real Casa no tiene otro objeto que la crianza y educación en virtud y letras de los religiosos jóvenes que son llamados al Ministerio Apostólico y esta instrucción por lo que toca a las ciencias necesarias para tan alto Ministerio, no se pudiera verificar en el corto tiempo señalado por la Provincia para la Filosofía y*

(55) AVALL., 2-2-241/1 r.

(56) AVALL., 2-2-211/1 r.

(57) Cfr. HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 103.

*Teología, si se ocupase en el coro, cantando con la formalidad de otros conventos mandamos que todo el Oficio se rece con atención, distinción y devoción, y una moderada pausa según se acostumbra, y que también se diga rezada la Misa de Hermanos que sirve de conventual.*

*Mas para que los jóvenes se vayan haciendo al canto y ceremonias de los Oficios solemnes de la Iglesia, mandamos que en todos los dobles se cante la Calenda a Prima, como se hace, y que todos los días de Primera Clase se canten las Vísperas, la Misa y la Tercia; en la Navidad de N. S. Jesucristo se cante también el Primer Nocturno de sus Maitines, el Te Deum laudamus con la Misa del Gallo y las Segundas Vísperas; en los tres días de Tinieblas, se cantará el Primer Nocturno con las Lamentaciones de Jeremías y sus Responsarios, el Benedictus y el Christus; en la Pascua de Resurrección y Pentecostés los Maitines, el Capítulo, himno y Benedictus de Laudes, Tercia y Misa; en la fiesta de N. P. San Agustín se cantarán las Vísperas, el primer Nocturno de Maitines, el Te Deum laudamus, el Capítulo y el himno y Benedictus de Laudes, con la Tercia y Misa solemne, etc. (58).*

En dicho lugar se señalan todos los demás días también, menos solemnes en que habrá Vísperas cantadas, Tercia y Misa y todo cuanto en materia litúrgica se ha de solemnizar en el Colegio, que no copiamos por no alargar demasiado este artículo.

El P. Villacorta, entre las determinaciones importantísimas de su Visita Regular de 5 de octubre de 1819, confirma y da nuevo vigor a los Estatutos del P. Tobar y todo cuanto en ellos estaba mandado, con estas palabras:

*“Por cuanto el aprovechamiento en la virtud y adelantamiento en la perfección está cifrado en la observancia de las leyes y que ésta con la vicisitud de los tiempos, ha llegado o puede llegar a notable decadencia, para sostenerla y llenar las obligaciones que en ese respecto nos ha impuesto la Provincia, con acuerdo de los Padres de Consulta, hallándonos en actual Visita, hemos tenido a bien ordenar las Actas siguientes:*

*1.º Ordenamos la más puntual observancia de los Estatutos que para mejor gobierno de este Rl. Colegio Seminario estableció N. M. R. P. Ex Provl. Fr. Santiago Tobar, como que están aprobados por la Provincia y para que se tengan más presentes se trasladarán literalmente en dos distintos quadernos y entregando el segundo al P. Vcorrector, quando llegue la ocasión oportuna de nombrarle” (59).*

(58) AVALL., 6-6-2114/2 r.

(59) AVALL., 4-3-768/7 r. 9 r.



En esta Visita el P. Villacorta mantiene todo cuanto al Oficio Divino había establecido el P. Tobar en los Estatutos mencionados. Más tarde, el mismo ilustre P. Villacorta, en la Visita del 7 de octubre de 1831, se ocupa nuevamente del modo de rezar el Oficio Divino con esta recomendación:

*"3.ª Por cuanto en el Cap. 1.º de la primera parte de nuestras Sagradas Constituciones se nos ordena la atención, claridad, pausa y devoción con que debemos cantar o rezar el Oficio divino, mandamos se cumpla como está en práctica en este Colegio; y que el Oficio Parvo de Ntra. Señora se rece con la debida atención y pausa, aunque de menos tiempo que la que se observa en el Oficio divino, sobre lo que cargamos la conciencia del P. Rector y sobre ella se dispense por motivo alguno, pues es ley establecida en este Colegio desde su fundación..." (60).*

Así que las normas establecidas en el Colegio ya desde su fundación, sobre todo desde el año 1785 en que se promulgaron los Estatutos del P. Tobar, referentes a la vida litúrgica de la Comunidad, con el rezo del Divino Oficio, la solemnidad del canto litúrgico en los días festivos y demás ceremonias que daban vida y espíritu a la Comunidad, se han mantenido ininterrumpidamente hasta nuestros días. Pues los Estatutos del año 1877 que estuvieron en vigor hasta el año 1926 (y aun los actuales se basan en aquéllos), mantienen y ponen de actualidad todas las disposiciones anteriores en lo relativo al Coro y canto. Y así, en el párrafo I, núm. 2, se dice:

*"Todo el Oficio divino será rezado en el transcurso del año, excepto los días que se señalarán en su lugar propio, cuidando que se haga con aquella pausa, voz mediana, devoción que son debidas, de modo que se emplee en Maitines y Laudes y Rosario (que seguía a los Laudes) ordinarios, poco más o menos de una hora; y a las Horas menores, así como en las Vísperas y Completas, media hora moral por cada uno de estos actos" (61).*

El Párrafo 2.º de dichos Estatutos señala (Núms. 1 y 2) lo que se ha de cantar en Coro, que comprende con pocas variantes lo que había legislado el P. Tobar y el P. Villacorta, y lo mismo que está hoy en uso. En el número 3 de dicho § 2.º se hace esta salvedad:

*"Siendo el objeto principal de tener alguna cosa cantada*

(60) AVALL., 4-3-762/23 r.

(61) AVALL., 6-6-2114/1 r, 2 r.

*en los Colegios, no tanto solemnizar la fiesta, como el que los jóvenes se vayan ejercitando en el canto, cuando faltase en ellos personal suficiente para ello, el P. Rector con acuerdo de la Consulta, dispondrá lo que crea conveniente."*

Gracias a Dios nunca ha habido necesidad de suspender las solemnidades litúrgicas por falta de personal, ni en el Colegio de Valladolid ni en el de La Vid, pues las vocaciones para nuestro santo Hábito no han faltado hasta hoy, y la Comunidad, fiel a su tradición, ha seguido rindiendo al Señor las divinas alabanzas con júbilo y devoción.

**El Oficio Parvo y otras oraciones litúrgicas.**—Además del Oficio Divino, se rezaba en nuestro Colegio de Valladolid el Oficio Parvo de Nuestra Señora todos los días en Comunidad. Ya hemos visto anteriormente la recomendación que hacía el P. Villacorta sobre la gravedad y devoción con que debían realizarse. Los Estatutos de 1877 dicen así:

*"El Oficio Parvo lo rezarán los Hermanos Coristas y Novicios como hasta aquí, esto es, no tan pausado como el Oficio divino, pero sí con detención, devoción y claridad. Maitines y Laudes y Horas, durante la Misa Conventual hasta su conclusión, aunque termine antes la Misa. Visperas, Completas y Benedicta se rezarán inmediatamente después del Oficio divino. Este acto será dirigido por el P. Vicerrector, Maestro de Novicios y Pedagogo" (62).*

La **Benedicta**, devoción peculiarísima de la Orden en honor de Nuestra Señora de Gracia, se rezaba también todos los días, y consiste el rezo en: la Antífona **Benedicta tu**, los tres salmos del primer Nocturno del Oficio de la Virgen y tres lecciones tomadas del Sermón 19 de **Sanctis** entre los supositicios de San Agustín.

Los **Salmos Penitenciales** se rezaban antiguamente en Coro, como parte del Oficio Divino, los Viernes de Cuaresma, cuando era oficio ferial. Pero además de esto, era costumbre de esta Casa rezar los Salmos Penitenciales con las Letanías de los Santos y oraciones todos los días de Cuaresma, excepto los domingos, práctica que no se dispensaba ordinariamente ni aun el viernes de Oficio ferial, que se rezaban también en el Oficio. La necesidad de los estudios, a medida que estos iban requiriendo más tiempo, porque se les daba más amplitud, exigió que se dispensara esta práctica del rezo diario de los Salmos Penitenciales en Cuaresma,

(62) AVALL., 2-3-261/1 r, 2 r.

y quedara reducida a los Viernes de Cuaresma. Por eso los Estatutos del año 1877 dicen ya lo siguiente :

*“Los Salmos Penitenciales se rezarán todos los Viernes de Cuaresma antes de la oración de la noche, excepto si este día es víspera de Comunión de Orden” (63).*

Sin embargo en el Noviciado se ha conservado la costumbre de rezarlos todos los viernes del año.

### Otros medios de perfección.

Las almas que aspiran a la perfección deben procurar servirse de todos aquellos medios que la ascética cristiana señala como eficaces para conseguir aumento de gracia, desarraigar los propios vicios y unirse con intimidad con Dios nuestro Señor. Por eso, en una Casa religiosa y mucho más en un Seminario Religioso, no pueden olvidarse tan santos y saludables recursos.

### La frecuencia de Sacramentos.

Entre todos, merece el primer lugar la frecuencia de Sacramentos. La disciplina que estaba entonces en uso en la Iglesia, era muy distinta de la actual, y por lo que a los Religiosos se refiere, servía de base la Const. Apost. de Clemente VIII **Cum ad regularem** de 19 de marzo de 1603, **De novitiis et professis**, en la que se recomienda **sacramentorum frequentiam, Confessionis praesertim, quae bis saltem singulis mensibus fiet** (64). Las Constituciones de la Orden iban más adelante y mandaban que todos los hermanos de cualquier grado y condición que fueran, debían confesarse “al menos una vez por semana”. Por eso en este Colegio, desde sus principios, los Religiosos se confesaban todas las semanas una vez por lo menos. Tenía lugar la confesión el sábado en la tarde y las vísperas de las fiestas en que por Constitución eran días de Comunión general y absolución. Toda la Comunidad asistía al coro y se hacía antes de la oración Serótina el examen y preparación para recibir el sacramento. Las tardes de confesión, a la hora señalada para la meditación de la noche, se suprimía la lectura del punto y se dedicaba todo el tiempo a la preparación, acción de gracias después del Sacramento. Se tocaba a las Confesiones

(63) AVALL., 2-3-261/1 r, 2 r.

(64) *Euchiridion Religiosorum*, c. VIII, n. 132, pág. 7.

media hora antes de la señalada para la meditación. A los Padres Confesores de los Religiosos se les mandaba que

*“procuraran sentarse en el confesionario las vísperas de Comunión a las siete y media de la tarde, o antes, especialmente los que tengan muchos penitentes, de suerte que puedan confesarlos todos la víspera, para no tener que sentarse el día siguiente, imposibilitándose para asistir a la oración de la mañana. Si por ser numerosa la Comunidad o grande el número de penitentes de algún confesor, no pudiendo los Hermanos Legos confesarse en los días que los demás, el P. Rector procurará señalarles otro día entre semana” (65).*

En cuanto a la sagrada Eucaristía se mantuvo siempre en este Colegio la santa costumbre de comulgar todos los domingos, además de los días que las Constituciones de la Orden señalaban entonces como de obligación. Por eso, desde los Estatutos del Padre Tobar, en 1785, que recogen la práctica establecida por el P. José González, se viene repitiendo en todas las adaptaciones posteriores lo siguiente :

*“Además de los días que prescriben nuestras sagradas Constituciones, los Hermanos Coristas, Legos y Novicios comulgarán todos los domingos en la forma que se ha practicado en nuestro Colegio desde su fundación. El Religioso que en estos días no se confesare o comulgare, hará la culpa ante el P. Rector” (66).*

La coletilla de hacer la culpa al P. Rector era prescripción de las Constituciones de entonces, cosa que estaba en armonía con la disciplina de la época.

Esta frecuencia de Sacramentos, sobre todo de la sagrada Eucaristía, siglo y medio antes de que saliera el Decreto de San Pío X sobre la **Comunión frecuente** y diaria, era algo extraordinario en una Comunidad religiosa y signo revelador del buen espíritu y fervor que en ella reinaba.

La **Visita al Smo. Sacramento** se hacía todos los días en Comunidad, como práctica ordenada en las Constituciones de la Orden; pero, además, los Religiosos individualmente, por iniciativa y devoción propia, eran asiduos al coro en los tiempos libres para acompañar al Señor oculto en el Sagrario. Además de esto, era costumbre de este Colegio, siempre que la liturgia tenía señalado **Estación** en las Iglesias de Roma, se hacía en Comunidad la Visita de Altares, que hasta 1877 se hacía después de Vísperas

(65) AVALL., 6-6-2114/3 r.

(66) AVALL., 2-2-241/4 r.

y completas (67) y desde esa fecha se comenzó a hacer al terminar las Horas menores (68).

### El examen de conciencia.

Como medio muy recomendable de perfección, no podía faltar en un Colegio de formación religiosa y sacerdotal. Estaba preceptuado en los Estatutos de la Casa, y se hacía en la noche después del toque del silencio mayor, en Coro y era obligatoria la asistencia de todos los Coristas, Novicios y Hermanos legos. A los Sacerdotes se les dejaba en libertad de hacerlo en sus celdas o ir al Coro con la Comunidad, si bien se les recomendaba como más conveniente este último, como de buen ejemplo a los demás. Lo dirigía el P. Vicerrector (69). Se seguía en este acto el método de la Instrucción familiar del M. R. P. Exprovincial Mariano Coscojuela, de santa memoria (70).

### El Santo Rosario.

La devoción a la Sma. Virgen, tan tradicional en la Orden, ya hemos visto que se exteriorizaba en nuestro Colegio por el rezo diario del Oficio Parvo y la **Benedicta**. También se rezaba diariamente en Comunidad el Santo Rosario, que en un principio se hacía después de Maitines y Laudes (71). Un siglo después, los Estatutos de 1877 mantienen la misma norma de rezarlos al fin de los Laudes (72).

### La vida común y espíritu de pobreza

Uno de los éxitos más grandes logrados por la formación religiosa del Colegio-Seminario de Valladolid ha sido la instauración de la vida común perfecta en la Provincia y por medio de ella más tarde en una gran parte de la Orden. Ya indicábamos al principio que una de las relajaciones más extendidas en las Ordenes Religiosas de la época que nos ocupa, era la relativa al voto de pobreza y a la vida común. Adoptar una práctica opuesta a esta

(67) AVALL., 2-2-241/4 r.

(68) AVALL., 2-3-261/27 r.

(69) AVALL., 2-3-261/29 r.

(70) AVALL., 6-6-2114/54 r.

(71) AVALL., 2-2-241/7 r.

(72) AVALL., 2-2-241/7 v.

relajación tan general, era ir contra la corriente y escoger un camino que casi podemos calificar de heroico.

Sin embargo, el Fundador de nuestro Colegio no se detuvo ante ningún obstáculo en su propósito de implantar desde el principio en esta Casa la observancia perfecta de la Regla y Constituciones de la Orden de San Agustín. Parte principalísima de esta reforma era, por consiguiente, y ésta fue la piedra fundamental que dio solidez y firmeza a todo el edificio espiritual; pues

*“muy cierto es que, aun cuando el no vivir en común no haya sido la causa total de la relajación de nuestra Orden y de otras Religiones, a lo menos ha sido una de las más principales” (73).*

Recomienda en primer término al Maestro de Novicios que, puesto que “en esta Casa se vive de común, ha de procurar criarlos con amor a la pobreza y vida común”, y para ello nada mejor que inculcarles y enseñarles a vivir conforme a “aquella tan santa máxima de N. P. San Agustín:

*“Charitas enim de qua scriptum est, quod non quaerit quae sua sunt, sic intelligitur quia communia propriis, non propria communibus anteponit; et ideo quanto plus rem communem quam propriam curaveritis, tanto vos amplius profecisse noveritis (74).*

Y para cortar de cuajo cualquier conato de introducir en esta Casa costumbres o prácticas existentes en otros Conventos o Provincias, dado que al principio había de contar con Maestro y Profesores afiliados de otras Provincias, advierte al Maestro de Novicios que los forme

*“Según prescriben nuestras Sagradas Constituciones... y de ninguna manera según el estilo de esta o aquella Provincia o Convento, cuando estas costumbres se apartan de lo que ordenan las Constituciones”.*

Y aun más, quiere que hasta, si es posible, “ignoren que hay Conventos y Provincias en donde no se vive así”.

Esta formación en el espíritu de pobreza y vida común en que eran educados los Religiosos que salían del Real Colegio-Seminario iba suavemente imponiéndose en la Provincia y convirtiéndose en norma general, no obstante las resistencias que tuvo que encontrar entre los que, educados según otro estilo, estaban acostumbrados a vivir en las Parroquias de Filipinas con bastante independencia

(73) AVALL., 2-2-241/8 r.

(74) *Regula S. P. N. Augustini*, c. VIII, n. 3.

y sin las limitaciones que impone la vida común perfecta. Fruto ya de esta formación de Valladolid, es la disposición décima del Capítulo Prov. de abril del año 1769, que dice así :

*"Teniendo presente aquella santísima y celestial máxima sint vobis omnia communia", en que como fundamental base en que estriba todo el edificio de la perfección religiosa, y sin la cual se profana el sagrado del claustro, deseando restaurar el primitivo fervor de nuestro sagrado instituto, ya que no en el todo como quisiéramos, al menos en parte, ordenamos y mandamos que en nuestros Conventos de Manila, Zebú, Guadalupe, nuestro Seminario de Valladolid y Hospicio de México se viva vida común estrecha, y mandamos a los Prelados de dichas Casas pongan toda la diligencia en que a todos los Religiosos que moraren en ellas se les suministre la comida, vestido y todo lo demás necesario a la vida humana de la común Ropería y Refectorio, y a todos los demás Religiosos que viven en los Ministerios, exhortamos... etc. Y para que unos y otros se conformen y abracen con gusto esta santa determinación, proponemos a todos el exemplar de Ntro. Mtro. Cristo, de quien dice su Apóstol: "Propter nos egenus factus est, cum esset dives" (75), y El mismo clama: Qui non renuntiat omnibus quae possidet, non potest meus esse discipulus (76).*

Esta determinación, como se ve, hace realidad la vida común perfecta en todas las Casas importantes de la Provincia y acorralla, por decirlo así, las mitigaciones de la pobreza en las Parroquias o lugares de los ministerios, pero exhortándoles al mismo tiempo a privarse de cosas superfluas, y considerar el ejemplo del Divino Maestro pobre.

El Cap. de abril de 1773 confirma esta disposición del anterior y perfila aún más el campo hasta donde debe llegar la perfecta observancia del voto y de la virtud de la pobreza :

*"N.º 7. Item. Ordenamos y mandamos se prosiga en la vida común en ls Conventos de Manila, Guadalupe, Zebú, Hospicio de México y Seminario de Valladolid, como tan propia de nuestro estado, y se advierte que el Religioso que la repugna o no cooperase de su parte a ella, no cumple con su profesión; y aquí entra todo adorno de celda y en vestidos, no sólo superfluos, sino profanos en materia y forma" (68).*

Documentos posteriores de Actas de Visitas o de Cap. Prov.,

(75) 2 Cor., 8. 9.

(76) Luc., 14, 33; AVALL., 2-2-244/131 r.

(77) AVALL., 2-2-244/159 r.

mantienen con celo la observancia establecida; y así la Visita al Convento de Manila a 29 de octubre de 1798 dice:

*"Primeramente ordenamos que se observe la vida común como hasta aquí, mandada por Capítulos y Actas de Visita, sin dar, recibir o permitir cualquier cosa de consideración, no sólo de religiosos y entre religiosos, sino mucho más entre seglares y de seglares, sin que excuse la licencia presunta, pues ésta cuando más se podrá extender a cosas de poco momento, etc." (78).*

Asimismo, el Cap. Prov. de 1818, en su determinación 12.<sup>a</sup> sigue velando por la guarda perfecta de la pobreza y dirigiéndose ya a todos los Religiosos de la Provincia, dice:

*"El lujo en los utensilios de Casa, mesa, carruajes, como opuestos al voto de pobreza que hemos profesado, y a los sagrados cánones, principalmenet al Concilio 4.<sup>o</sup> Cartaginense, es un abuso ajeno a nuestra profesión. Por tanto encargamos a N. M. R. P. Provincial exhorte a todas la observancia de de lo que prescriben nuestras sagradas Constituciones, procurando al mismo tiempo, y por el mejor medio posible, evi-tar el abuso" (79).*

En cuanto a la cantidad máxima que podía prestar un Religioso, aunque sea Párroco en Filipinas, recuerda el Cap. Prov. de abril de 1833, que no puede pasar de 50 pesos:

*"8.<sup>o</sup> Está rigurosamente prohibido por las Leyes de esta Provincia que ningún Religioso, aunque sea párroco, preste a persona alguna sin licencia de los Prelados, cantidad alguna de dinero que pase de cincuenta pesos; mandamos estrechamente de nuevo su observancia por tan conforme a nuestro voto de pobreza y prohibimos, tanto el que se preste más de lo dicho, como el que los Religiosos se adeuden con las Iglesias, para que en lo sucesivo no pueda servir lo contrario de pretexto para no admitir los oficios de la Orden" (80).*

Y por lo que hace al Colegio de Valladolid, vuelve el P. Villacorta, en la Visita efectuada el año 1819, a recomendar su observancia, cortando algunos abusos que se habían introducido en los años críticos de la guerra de la Independencia y los que siguieron a ella. La disposición 5.<sup>a</sup> de esta Visita dice:

*"Siendo la vida común el fundamento de la perfección religiosa, y estando tan repetidas veces mandada su observancia en este Colegio, y que lo contrario es exponer las conciencias de los súbditos a que falten al voto de pobreza; por*

(78) AVALL., 1-6-140/16 r.

(79) AVALL., 9-2-2048/3 v.

(80) AVALL., 1-6-140/163 r.



*especial Comisión de la Provincia, mandamos con precepto formal de Santa Obediencia y bajo las penas de propietarios, que ningún individuo de esta Comunidad reciba dinero alguno ni para aplicar Misas; debiendo los Sacerdotes aplicarlas de libre intención o por sí o por quienes le parezca pero sin recibir limosna alguna" (81).*

Esta disposición de Visita, mandada con prefecto formal de Santa Obediencia, tiene sus antecedentes; pues desde la fundación del Colegio se dice ya en los primeros Estatutos:

*"Como en esta Casa se vive de común, dándose a todos lo que necesitan, todos los sacerdotes aplican por la intención del Prelado, sin reservarles Misa alguna para ellos, y cuando hay motivo especial para que digan algunas Misas por su intención, como si, v. g., se les han muerto sus padres, etc., acudan al Prelado, el que les concede aplicar las que juzga pide la necesidad" (82).*

Posteriormente, tanto en los Estatutos del P. Tobar, como en las Disposiciones del P. Villacorta y otras, se autorizó que los Sacerdotes del Colegio de Valladolid pudieran celebrar por sus intenciones dos misas cada semana, hasta el número de ocho mensuales, pero con prohibición de recibir estipendio por ellas. A esta práctica de pobreza perfecta y vida común obedece la disposición o precepto del M. R. P. Villacorta que citamos arriba.

No podemos silenciar la advertencia que pone el Rmo. Padre Francisco Cuixart en la aprobación de las Actas del Capítulo Provincial de abril de 1865, condenando y cortando un abuso contra la vida común que se iniciaba en el Colegio de Valladolid; no sabemos en qué consistía; pero sin duda se trataba de algo referente a peculios que traían los que volvían de Filipinas. Dice así:

*"...mandantes etiam R. P. Provinciali, ut adversus intolabilem et exitiosum abusum in Collegio Vallisoletano nuper introductum vitae communi subversorem, ac forsitan non parvi momenti causa malorum, sollicite invigilet, ne sub ullo numquam pretextu, a stricta observantia vitae communis declinare permittat, ut digne ac sapienter in statutis praedicti Collegii praescriptum est et accurate commendatur in decima tertia Deffinitione hujus Capituli: Itaque nostri muneris auctoritate approbamus et confirmamus Deffinitiones et electiones istius Capituli" (83).*

Los Estatutos de 1877 reiteran el precepto con estas palabras:

(81) AVALL., 4-3-768/6 r.

(82) AVALL., 2-2-241/6 r.

(83) AVALL., 1-6-140/280 r.

*“Se observará lo que está en práctica mandado por la Provincia, que cada Sacerdote pueda aplicar por su intención ocho misas mensuales, prohibiendo bajo precepto recibir limosna por ellas, y en caso de recibirla, la entregará inmediatamente al Prelado para la masa común” (84).*

Y aunque en el n. 3 del mismo párrafo XIII de los Estatutos mencionados se permite a los PP. que han estado en Filipinas y desempeñan algún cargo u oficio, apliquen la misa por sus intenciones, salvo la obligación de levantar las cargas de la Casa, pero manteniendo la misma prohibición de recibir limosna por ellas y caso de recibirla, la entreguen al Superior, según se ha dicho arriba (85).

Pocos años más tarde desapareció esta tolerancia con los Sacerdotes venidos de Filipinas, equiparándolos a todos los demás de la Casa, pues en el Libro de Gobierno de enero de 1885, siendo Comisario N. M. R. P. Manuel González y Rector del Colegio el M. R. P. Eugenio Alvarez, en el n. 21 se dice:

*“Los Padres Sacerdotes tienen obligación de aplicar todos los días por la intención del Prelado, a excepción de dos cada semana, que pueden aplicar por su libre intención, pero no pueden recibir limosna por ellas” (86).*

Los Superiores de la Provincia, conscientes de su responsabilidad, siguieron velando por la conservación de la perfecta observancia del Colegio de Valladolid con tal celo, que es para alabar a Dios.

Ya declinando el siglo XIX, el Cap. Prov. de enero de 1875, en su 8.ª disposición dice:

*“Se ordena y exige la estricta observancia de la vida común según los Estatutos aprobados y que se hallan en vigor en nuestro Colegio de Valladolid, prohibiendo a todo Religioso de cualquier graduación que sea y que allí reside, el retener, o disponer de la limosna recibida por razón de misas o por otro concepto, debiendo ingresar todo en la masa común” (87).*

Y como se daba el caso de que algunos Religiosos que venían de Filipinas para ocupar algún cargo en el Colegio, o por otros motivos dispuestos por los Superiores, traían algún peculio que se

(84) AVALL., 2-3-261/18 r.; 4-2-723/32 r.

(85) AVALL., 2-3-261/18 r.

(86) Libro de Gobierno, fol. 40. Lo citamos así porque se conserva en el Archivo de la Rectoral del Colegio de Valladolid.

(87) AVALL., 1-C-140/258 r.

les autorizaba a poseer en las parroquias en que ejercían su ministerio, al llegar a los Colegios de Valladolid o La Vid, debían depositar en la Caja dicho peculio, no pudiendo disponer de él sin permiso del Prelado, según se ordena en el párrafo X, núm. 2 de los Estatutos del año 1877 para los Colegios de Valladolid y La Vid :

*“Como quiera que en los Colegios se observa rigurosamente la vida común, mandamos que haya también en ellos un depósito donde se guarde en la manera y forma que previenen N. S. Constituciones el peculio de los Religiosos que vuelven de Filipinas. En cuanto al uso de este peculio, previa siempre la licencia del Prelado, ordenamos se observe puntualmente lo que hasta ahora se viene practicando en nuestros Colegios” (88).*

Aún más ; en otra copia de estos mismos Estatutos que existe en nuestro Archivo de Valladolid (89), en la pág. 29, hay una observación a las palabras citadas (párrafo X, n. 2), de puño y letra del M. R. P. Manuel Díez González y firmada por él a continuación de las palabras de dicho número, “...que vuelven de Filipinas”, y dice así :

*“Véase la otra copia donde se pone una restricción, cual es el que nadie tenga cantidad alguna consigo; y como quiera que la vida de los Colegios es perfectamente común, yo opino que aún debería restringirse más, es decir, no permitir usar para cosa alguna de tal peculio, y que cuando se vuelva a Filipinas, se le entregue tal como lo trajo. Esto, sin embargo, creen algunos demasiado rígido y que a muchos les retraería de aceptar cargos en España con ese rigor. El Definitorio verá y aprobará lo mejor; por lo menos no puede prescindirse de añadir lo que está en la otra copia” (90).*

Todo esto nos demuestra a qué grado de perfección había llegado la observancia de la pobreza y de la vida común en la Provincia, gracias a la vigilancia de los Superiores, por el granito de mostaza que se plantó en este Colegio de Valladolid por un varón de gran espíritu ; y de aquí sirvió como fermento para que el nuevo resurgir de la Orden en España después de la catástrofe de la excomunión del 1835, renaciera a nueva vida de mayor perfección.

### **Mortificaciones y penitencias**

La práctica de la mortificación y penitencia es de todo punto

(88) AVALL., 2-3-261/16 r.

(89) AVALL., 4-2-725/16 r.

(90) AVALL., 2-3-261/16 r.

esencial al estado de perfección; querer formar religiosos de espaldas a ella, sería un grandísimo error, que todavía en nuestros días, después de tantas mitigaciones de las penitencias tradicionales, el inmortal Pontífice Pío XII reprueba como una especie de herejía e insiste repetidamente en la mortificación de los sentidos y en la penitencia corporal como medios ineludibles para conseguir la perfección propia de dicho estado (91).

El Fundador de nuestro Real Colegio-Seminario no podía menos de dar importancia a estas prácticas de perfección religiosa; y por lo que a los ayunos y abstinencias se refiere, se confirma al pie de la letra, según era su lema, a lo que mandan las Constituciones de la Orden, que estaban en vigor entonces, Part. 2, c. 10, porque dice que,

*“será querer errar de propósito al apartarnos de la Constitución por seguir la costumbre, corruptela o relajación en contrario. Todas nuestras excusas, pretextos y costumbres para no observar nuestros ayunos y abstinencias, lo tuvieron presentes nuestros mayores cuando hicieron las Constituciones; y con todo no quisieron se dispensase con ninguno, sino con causa justa”* (92).

En esto como en otras cosas, encontró también resistencias entre los Lectores venidos de las otras Provincias, acostumbrados a ciertas corruptelas y costumbres viciosas contra las Constituciones introducidas en sus Provincias; y por eso dice: “Está muy introducido” que el Adviento y otros ayunos y abstinencias de la Orden no comprenden a los Maestros, Lectores, Predicadores y Oficiales; pero la Constitución no admite otra excepción que la necesidad, sin la cual no permite ni da facultad a los Prelados para dispensar. El Prelado es el primero que con su ejemplo ha de enseñar a sus súbditos a guardar las Constituciones, pues se le ordena expresamente en la 3.<sup>a</sup> part., c. 17, n.º 2.” Reconoce el Padre González que los que “vienen de Filipinas, vienen por lo regular achacosos y con pocas fuerzas”. Sin embargo, quiere que *“si el Prelado no puede comer tal vez de abstinencia, vea si a lo menos puede ayunar; y si por la debilidad de estómago no puede ayunar, procure que lo entienda así la Comunidad, para evitar el escándalo, y que otros no tomen de allí motivo para hacer lo mismo, sin la necesidad que él tiene”*.

(91) Cfr. PÍO XII, *Discurso a la Congregación General de la Compañía de Jesús*, 10 de septiembre de 1957; ID., *Discurso a los Generales de las Órdenes e Institutos Religiosos*, 11 de febrero de 1958.

(92) AVALLA, 2-2-241/16 r.

Los ayunos que se guardaban en la Casa, eran todos los de Ley eclesiástica y los de la Orden, tal como están en las Constituciones antiguas, part. 2.<sup>a</sup>, c. 1.<sup>o</sup> Y por tanto, además de la Cuaresma y las Témporas y Vigilias de la Iglesia, se ayunaba en este Colegio por ley de la Orden: todos los viernes del año, excepto los que ocurren de Pascua a Pentecostés; lunes y martes de Carnestolendas; todas las vísperas de Comunión de Orden y Absolución General; todos los días desde Todos los Santos hasta Navidad, excepto los domingos, y la Vigilia de N. P. San Agustín, advirtiendo que todos estos ayunos "eran cuadregesimales" por lo que a los alimentos permitidos se refiere.

La abstinencia sin ayuno por ley de la Constitución se observaba también todos los miércoles y sábados del año, excepto los del tiempo pascual. El Viernes Santo se ayunaba a pan y agua a media día, según la Constitución, salvo los enfermos.

Para compensar a los Religiosos de algún modo la desnutrición que lleva consigo el ayuno tan prolongado, que podría ocasionar la pérdida de la salud entre los estudiantes, se procuraba darles buena alimentación, que, excepto el desayuno, era francamente bien nutritiva; hoy nos parece hasta exagerada. Como exponente para darnos cuenta cómo se procuraba armonizar unas cosas con otras, vamos a indicar aquí algunas refecciones: "La comida que se da todos los días de Carne, es: Por la mañana desayuno a todos de pan y vino, menos el Prelado, Lectores, Vicerrector y Maestro de Novicios, que toman chocolate; eran los Padres que componían entonces la Comunidad; a los Novicios y Donados no se les da por la mañana vino, sino sólo pan". Más adelante, las Actas de Visita de 1819 del P. Francisco Villacorta, modificaron este rigor en el desayuno de los jóvenes y por eso en el n.<sup>o</sup> 7 dispone:

*"En atención al continuado estudio que tienen los jóvenes, al frío y destemplanza del año y que la corta cantidad de vino que se les da de parva materia en los días de ayuno, les es perjudicial a algunos, ordenamos que en tales días se les administre una onza de chocolate a cada uno, tanto coristas como novicios" (93).*

Advierte el **Libro Verde** que esta distinción en el desayuno entre los Padres, Coristas y Novicios, es la única que ha habido en esta Casa en cuanto a la mesa, "pues en todo lo demás todos

hemos sido iguales, sin distinción alguna del Donado al Prelado”.

A medio día se daba a todos :

*“pan, vino, sopa y pitanza de media libra de carnero con tocino, garbanzo y verdura del tiempo; y por la noche, pan, vino, ensalada del tiempo y otra media libra de carnero”.*

En los días de ayuno fuera de Cuaresma, se daba a medio día

*“pan, vino, un buen plato de potaje, un par de huevos y una ración de pescado; y a la noche por colación, verduras cocidas o sopa y alubias. En la Cuaresma, en lugar del plato de huevos (que no estaban permitidos entonces), se daba escabeche de besugo, salmón o crecial, variando todos los días; todo lo demás, como en los otros días de ayuno fuera de Cuaresma”.*

En los días de abstinencia sin ayuno, se da por la mañana desayuno como los días de carne, y comida como los días de ayuno fuera de Cuaresma; y en la noche, en lugar de la media libra de carnero, un par de huevos.

Los días de salida a pasear al campo se daba merienda, cosa que no se daba en ningún Convento de España.

Hay que destacar el cuidado que había por parte de los Superiores Mayores en conservar el régimen de vida del Colegio de Valladolid, tanto en lo referente a las observancias como a la comida, etc. Ya el Definitorio de 26 de octubre de 1779 ordena

*“que el P. Rector de dicho Seminario que es o por tiempo fuere, no altere cosa alguna en el comer, vestir y otras buenas costumbres de aquella casa desde su fundación y que ésta es la voluntad de la Provincia” (94).*

Por lo que a los ayunos y abstinencias se refiere, era costumbre que, entre las disposiciones de los Cap. Prov. se diera licencia a los Religiosos de la Provincia para usar de la Bula de la Santa Cruzada, y disfrutar de sus privilegios, “excepto al Convento de Manila, Hospicio de México y Seminario de Valladolid, donde se estará a la Constitución” (95).

Mas por encima de todo este rigor, resalta la paternal solicitud de los Superiores de hacer llevaderas todas estas penitencias y privaciones, preocupándose porque no sufra la salud de sus hijos y súbditos y, si llegara a resentirse, sean cuidados con esmero y caridad. Por eso quieren que la comida sea buena en cantidad y calidad, aunque sin que se olvide por parte de los Religiosos el deber

(94) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 144.

(95) Cap. Prov. de 1814 (AVALL., 1-6-140/72 r); Cap. Prov. de 1837 (AVALL., 1-6-140/181 r); Cap. Prov. de 1841 (AVALL., 1-6-140/189 r).

de mantenerse dentro del espíritu de mortificación; porque deber es de los Superiores afanarse por el bien de los súbditos, por amor y caridad; pero deber es también de los súbditos el no dejar de mortificarse, por amor a Dios. He aquí lo que a este propósito se dice en los Estatutos del año 1877:

*“Se recomienda al P. Rector que se esmere en que la comida que se dé sea buena en calidad y cantidad, variada en cuanto sea posible, y que sin desatender la economía, no escatime la cantidad, procurando a la Comunidad una buena alimentación, para que ésta pueda llevar el trabajo no pequeño que hay en los Colegios (Valladolid y La Vid), atendiendo a que casi todos son jóvenes que necesitan más alimentación; así como recomendamos también a éstos que no olviden el estado y espíritu de mortificación que han abrazado y no pretendan tener en el Monasterio lo que jamás quizá habrían podido tener en el siglo, como dice Ntro. Santo Fundador en su Regla: Ne contingat detestanda perversitas ut in Monasterio, ubi quantum possunt fiunt divites laboriosi, fiant pauperes delicati” (96).*

Y tratándose de los enfermos, el cuidado era verdaderamente exquisito; testimonio elocuente de ello son las Actas de Visita del P. Villacorta del 7 de octubre de 1832. Después de decir en la disposición 9.<sup>a</sup> que los “enfermos sean asistidos con todo cuidado y esmero” y dar facilidades al Religioso Enfermero para el mejor desempeño de su oficio, incluso con exenciones de coro, añade:

*“10.<sup>a</sup> Luego que algún Religioso se sintiere verdaderamente enfermo, dará parte al Prelado; si hubiere calentura que no fuera catarral, se avisará al médico; luego que le haya visitado, el enfermero preguntará si se le ha de poner puchero aparte, y si dice que sí, se le pondrá, el que se compondrá de suficiente ración de carnero o vaca, según el tiempo, garbanzos, tocino magro y un cuarto de gallina; si estuviese a solo caldos el enfermo, la gallina la dará el enfermero a algún otro, que no esté a dieta y más lo necesite. El convaleciente de alguna enfermedad que esté desganado y con hastío, será alimentado con alguna variedad, ya un pichoncito o palomino, ya un pollo pequeño, ya fresco, ya cualquiera otra cosa que pueda restablecerle para seguir a la Comunidad. No se permite pasen de dos juntos los que visiten al enfermo” (97).*

**La disciplina.**—Formaba parte de las penitencias corporales

(96) AVALL., 4-2-725/45 v.

(97) AVALL., 4-3-762/3 v.

preceptuadas en las Constituciones de la Orden la disciplina en determinados días. En nuestro Colegio de Valladolid se tenía la disciplina " todos los viernes de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre hasta Navidad, y desde Febrero hasta el Sábado Santo, excepto las Fiestas de 1.<sup>a</sup> Clase"; además en Semana Santa la había también el Miércoles y Jueves Santo. Durante la disciplina se cantaba el Salmo **Miserere** con las oraciones propias del Ceremonial Agustiniiano.

**Otras mortificaciones formativas.**—Dentro de la vida religiosa, hay un conjunto de observancias y prescripciones que, aun pareciendo cada una de por sí de escasa importancia, todas juntas unidas a la regularidad e invariabilidad de los reglamentos, constituyen uno de los géneros de mortificación y penitencia más duros y pesados a la naturaleza humana, que la doman y someten día tras día al yugo de la obediencia, reprimen la propia voluntad y realizan a la postre en el Religioso aquel **martirio lento** de muchos años de que habla San Bernardo al comparar al Religioso con el Mártir.

Pues bien, para darse cuenta cómo se labraban en este Colegio de Valladolid esas almas heroicas para el sacrificio de su entrega completa a Cristo por la salvación de sus hermanos, diremos algo del régimen de vida del Colegio.

Desde su fundación, la Comunidad se levantaba a las cuatro de la mañana durante todo el año. El **Hermano Velero** llamaba a los Religiosos uno por uno con la salutación española: —**Ave María Purísima**, y contestaba el Religioso: —**Sin pecado concebida**. El **Velero**: —**Benedicite**. El Religioso: —**Servi Domini Dominum**. Entraba entonces en la celda y le encendía el **velón**. El Religioso debía levantarse y a las cuatro y media estar sentado a su mesa de estudio. De vez en cuando los Lectores pasaban para ver si algún remolón se había quedado entre las mantas. A las seis iba la Comunidad a la meditación de la mañana, a la que seguía Prima, Misa Conventual, etc (98). Dése cuenta el lector lo que significaba esto para los jóvenes, y aun para los mayores, estar a esa hora en invierno sin calefacción en Castilla, estudiando hora y media. Constituía, indudablemente un sacrificio casi heroico y se necesitaba una vocación verdaderamente sobrenatural.

(98) AVALL., 2-2-241/16 r.



Los Estatutos del P. Tobar de 13 de noviembre de 1785 conservaron esta reglamentación con estas palabras :

*"Asimismo mandamos que el Curso comience el día 11 de septiembre y concluya el último día de junio, pues habiendo de estudiar la Filosofía en dos años y la Teología en tres, como está mandado, se necesita aprovechar todo el tiempo; por lo cual en todo el curso se pondrá luz a las cuatro de la mañana y los PP. Lectores o por lo menos uno de ellos, cuidará que se levanten luego todos los estudiantes, de modo que a las cuatro y media estén estudiando"* (99).

Pero en la primera Visita del P. Villacorta de 1819, considerando que en invierno el levantarse a las cuatro constituía un serio peligro para la salud de los jóvenes, se mitigó esa austeridad en estos términos :

*"6." Habiéndonos hecho presente algunos Padres de que el levantarse los jóvenes estudiantes todo el año a las cuatro, además de los constipados e indisposiciones que esto les acarrea, sirve generalmente para sólo gastar aceyte, determinamos que se ponga luz en tiempo de invierno a las cinco y se entre en oración a las seis y media y el resto del año a las cuatro y sea la oración a las seis"* (100).

El horario señalado por el P. Villacorta se mantuvo con idéntico criterio en los Estatutos de 1877, únicamente con fijar las fechas de las variantes en estos términos :

*"Desde la Dominica in Albis hasta la festividad de Todos los Santos se pondrá luz a las cuatro de la mañana; lo restante del año a las cinco. A las seis en el primer periodo y a las seis y media en el segundo se tocará a la Oración mental, siguiendo Prima, Misa de Oficio Parvo y desayuno en el refectorio"* (101).

No obstante los Novicios se levantaban a las cinco en todo tiempo, pues así consta en el **Cuaderno de Prácticas del Noviciado** existente en la celda del P. Maestro de Novicios de Valladolid con el siguiente título :

*"Prácticas del Noviciado de Misioneros (tachado) Asiáticos" —debajo con otra letra— "de Filipinas" —de la Orden de Ermitaños de N. P. S. Agustín, relativas a la vida espiritual, Altar, Coro y Refectorio. Trasladas de las Antiguas con licencia del Superior.—Valladolid, 25 de febrero 1864".*

Por último, el Cap. Prov. de 1893 definió lo siguiente :

(99) AVALL., 4-3-768/4 r.

(100) AVALL., 4-3-768/9 v, 10 r.

(101) AVALL., 2-3-261/23 r; 4-2-725/50 r.

"14.<sup>a</sup> Asimismo disponemos y mandamos que en todos nuestros Colegios y Casas de España (Valladolid, La Vid y Escorial) la hora de llamar a la Comunidad y poner luz en las celdas de los Religiosos sea a las cinco de la mañana, desde la Dominica "in Albis" hasta la fiesta de Todos los Santos y lo restante del año a las cinco y media; a la media hora, esto es, a las cinco y media y seis, respectivamente, después del ofrecimiento de obras, irán los Religiosos a coro y tendrán la oración mental, a la cual seguirán los oficios de costumbre. Por estas tres actas 12.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup>, quedan modificados, respectivamente, los párrafos primero, n. 9; octavo, n. 2 y el décimo octavo, ns. 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de los Estatutos de nuestros Colegios de Valladolid, La Vid y Real Monasterio de El Escorial" (102).

### El Hábito y vestido

El régimen de vida común que existía en el Real Colegio-Seminario desde su fundación, facilitaba indudablemente la uniformidad en el vestido y la observancia del voto y de la virtud de la pobreza en cuanto a la calidad y materia del mismo. En cambio, la costumbre introducida en otros Conventos por efecto de la relación en la vida común, era que los padres, dandos, amigos o protectores del Religioso le proporcionaban el hábito y otras prendas según el gusto y espléndidez de ellos y no según las normas de la Regla y Constituciones de la Orden; con lo que sucedía que unos vestían de merino o fino paño, y otros de sarga o de humilde estameña.

Por eso en esta Casa, como advierte el venerable Fundador en el **Libro Verde**,

*"hasta el hábito y vestido interior se ha dado a todos para recibirlos al Hábito sin distinción de pobres o no pobres; y así desde el principio se ha verificado en esta Casa aquello que N. P. S. Agustín nos manda en su Regla (103): et sicut pascimini ex uno cellario, sic induamini ex uno vestuario", habiendo una ropería, con sastre y oficiales para hacer la ropa nueva y remendar la vieja"*.

Los hábitos, ateniéndose a lo mandado en las Constituciones antiguas, eran de estameña, no "staminea nobili", sino más bien vil, según conviene a la pobreza y honestidad de nuestra Religión. Se usaban también capotes de barragán, en lugar de mantos de

(102) AVALL., 4-5-966.

(103) Regula S. P. N. Augustini, c. VIII, n. 1.

pañó; de manera que se atenían a la forma y hechura del hábito que se usaba en los demás Conventos de España; pero se distinguían en la materia, "pues ellos le traen de paño y nosotros de estameña; y también en que hasta ahora no hemos usado en casa de Hábito blanco" (104).

El Definitorio privado del 5 de julio de 1756 dispuso "que nunca se use de otro hábito que del negro" (105).

En lo referente a la ropa interior, en lugar de camisa de lienzo, se usaba una túnica de lana, de un género pobre, "a modo de estameña, que se llama **tiritana**, que se hacía en Valladolid; y aunque a primera vista parece dicha **tiritana** que es de género fútil y de poca duración, pero luego se tupe y dura mucho. Todos sin excepción la hemos traído, no estando enfermos". Hasta que uno se acostumbraba a ella, era cosa de bastante mortificación; pero en invierno se llevaba con gusto. Por eso el P. José González recomienda con gracia a los Comisarios recién llegados, que se "la pongan cuando comience el frío y le servirá de abrigo y de gusto, y después ya no le extrañará en el verano" (106).

Las sábanas de la cama eran también del mismo género de lana que las túnicas. "Pero en la enfermería hay ropa de lienzo separada de las demás para poder dar camisas de lienzo y sábanas a los enfermos". Las camas se componen de una tarima, un jergón de paja, un colchón de lana, una almohada y tres mantas de Palencia".

El P. Villacorta en la Visita de 1819 "encomienda a la vigilancia y celo del R. P. Rector la uniformidad de vestido y calzado de todos y cada uno de los Religiosos, y que sea decente y honesto a nuestra profesión, sobre lo cual cargamos su conciencia" (107).

En los Estatutos de 1877, párrafo XVI, núms. 1 y 2, se enumeran las cosas que han de darse a cada Religioso y entre ellas, "el hábito de estameña y las túnicas y sabanillas de lana". Y en el **Libro de Gobierno** aprobado con fecha 18 de enero de 1885 por el M. R. P. Comisario y Vic. Prov. Fr. Manuel Díez González, en el núm. 24 se dice:

*"A nadie se llevará brasero, sino a los Padres exentos que*

(104) Cfr. *Constitutiones O. E. S. Augustini* (Romae 1886) 2.

(105) AVALL., 2-2-244/6 r. El mismo acuerdo está copiado en: AVALL., 2-2-241/27 v.

(106) AVALL., 2-2-241/14 r.

(107) AVALL., 4-3-768/9 r. 10 r.

*lo soliciten y a los enfermos. Tampoco usará ninguno camisa ni sábanas de lienzo sin licencia del Prelado" (108).*

Esta austeridad en el vestido se mantuvo hasta que, no la relajación en la Comunidad, sino el cambio de las condiciones económicas de la vida, han convertido en género de lujo la lana, y material modesto y barato las telas de algodón. Todavía nosotros hemos alcanzado las túnicas de tiritana y las sábanas de *ídem*.

### Recogimiento y retiro

La vida religiosa es retiro del mundo para darse a Dios. Y si los jóvenes religiosos desde el Noviciado no son educados en este espíritu de renuncia y separación del mundo, difícilmente se harán después a vivir la vida religiosa en su verdadero sentido.

Por eso en este Colegio se impuso desde su principio una norma de recogimiento y retiro en un todo conforme a lo preceptuado en nuestras Constituciones. Dice a este propósito el **Libro Verde** :

*"Por ser esta Casa de Noviciado y que la mayor parte de la Comunidad ha de ser de muchachos, es necesario mayor recogimiento" (109).*

La conservación de la vida de recogimiento de una Comunidad, tiene dos aspectos: uno que incumbe al propio Religioso, quien debe poner de sí mismo todo cuanto esté en su mano para conservarlo, con la observancia del silencio, su docilidad en cumplir las normas establecidas por las leyes relativas al trato con el exterior, su mortificación y espíritu de oración, sin lo cual son inútiles cuantas medidas tomen los Superiores.

El otro aspecto lo constituyen un conjunto de normas disciplinares que suelen darse en las Constituciones y Estatutos de las Comunidades, cuyo objeto es facilitarle al Religioso el retiro del mundo y la conservación del recogimiento interior. Estas son las que vamos a indicar ahora, cómo se observaban en esta Casa, puesto que ellas son reflejo de la vida de la Comunidad y del celo de los Superiores por el bien espiritual de sus súbditos.

El recogimiento y silencio dentro del monasterio se observaba con religioso esmero en la forma que se prescribía en las Constituciones antiguas de la Orden, lo mismo que se mantenía con rigor

(108) *Libro de Gobierno*, fol. 41. Cfr. nota 77.

(109) AVALL., 2-2-241/15 r.

la prohibición de entrar unos religiosos en la celda de los otros. Solamente los PP. Lectores fueron dispensados en los Estatutos del P. Tobar en estos términos :

*"Dispensamos con los PP. Lectores que puedan entrar en las celdas de los estudiantes (téngase en cuenta que se le mandaba vigilar si cumplían con la obligación del estudio en las horas señalads), y éstos en las de los Lectores, aun fuera de las horas de estudio con tal que sea para edificación, no para perder tiempo" (110).*

El insigne P. Villacorta, tan celoso y amante de la observancia, entre las disposiciones de la Visita de 1819, recuerda esta prohibición de las Constituciones y encomienda con encarcamiento la guarda del silencio :

*"11." Encomendamos la custodia de las celdas y el no salir fuera de ella a no ser asunto preciso, ni menos entrar unos en las celdas de los otros, como previenen nuestras Sagradas Constituciones, part. 2.<sup>a</sup>, cap. 7.<sup>o</sup>, y bajo las penas que allí se expresan, como asimismo la observancia del silencio en los lugares y horas que previenen las mismas Constituciones, part. 2.<sup>a</sup>, cap. 12" (111).*

En lo referente al contacto con el mundo hay normas concretas que se mantienen dentro de un criterio de sana reserva y son la aplicación de lo que las mismas Constituciones disponen.

Las reflexiones que a este propósito hace el virtuoso P. José González sobre el trato frecuente con los seglares, son fruto de una larga experiencia y revelan un gran conocimiento de la psicología de las personas. El celoso Rector mira por encima de todo por el bien espiritual de sus hijos aunque a ellos mismos algunas veces les pareciera riguroso. He aquí algunas de sus advertencias :

*"El trato con los seculares rara vez puede ser de utilidad a los Religiosos, y pocas veces deja de acarrear inconvenientes. Los Prelados y los Procuradores no pueden excusarse por su oficio de tratar con algunos de ellos, pero los Conventuales de esta Casa asistidos por ella de todo lo que necesitan, sin duda que pueden pasar y no tienen necesidad alguna de tratar con ellos y así conviene que el Prelado ponga todo el cuidado y diligencia para que vivan abstraídos de toda comunidad con seglares, y aun de sus mismos parientes; sin que pueda fácilmente darse motivo suficiente que obligue a darles licencia para ir a sus lugares de donde no traerán otro provecho que deseos de no ir a Philipinas, a vista de que los*

(110) AVALL., 4-3-768/5 f.

(111) AVALL., 4-3-768/9 f. 10 r.

*suyos no quisieran que se alejaran tanto de ellos, que no les pudieran ver con frecuencia; y en comenzando el fraile a pensar en esto, ya no se puede contar con él para cosa alguna, pues todo le amarga; y no obstante que contemple dificultoso o imposible el quedarse acá, lo tiene tan inquieto y fuera de sí este pensamiento, que no acierta a pensar en otra cosa, hablando solamente de esto con sus compañeros, en los que no puede producir buenos efectos" (112).*

Las únicas visitas que se permitían eran las de sus padres, hermanos y parientes muy cercanos, o en algún caso "muy extraordinario"; y aun en estos casos muy pocas veces, y siempre, con licencia expresa del Prelado y acompañado del Religioso que el P. Rector señalara (113).

Los Estatutos de 1877 reiteran estas cautelas, exigiendo, si cabe, más rigor, sobre todo en el Noviciado. Dice así:

*"Durante el Noviciado sólo en caso muy raro se permiten las visitas de padres o parientes muy cercanos al novicio, y esto en presencia del P. Maestro o Pedagogo; y después de profeso, acompañado de otro religioso a elección del Padre Rector y sin que por esto falte al coro, cátedra u horas de riguroso silencio, como son durante la siesta, oración y Prima" (114).*

Cuando se trataba de otra clase de visitas, se procedía aún con más cautela, sobre lo cual se le daban instrucciones muy prudentes al portero, instrucciones y reservas que alcanzaban también a veces a posibles visitas de Religiosos de otras Ordenes y de la nuestra; ya advierte el P. González que parece excusado andar con cautelas en las visitas de Religiosos; "pero las muchas experiencias han obligado a que así se haya practicado". No siempre los tales se comportaban con la discreción y delicadeza que era de desear, y con frecuencia se permitían criticar lo que aquí se hacía, "por más que sea bueno y expreso en las Constituciones". Recuérdese que dijimos arriba que el régimen de vida implantado en este Colegio significaba una verdadera reforma dentro de la Orden en España, por su adaptación plena al espíritu de las Constituciones.

Con respecto a las salidas de casa, se establece en los primeros Estatutos del Colegio como norma, "que sólo la necesidad debe obligar, no el antojo de visitas y comunicaciones, ni la vana curiosidad de ver esto o aquello, pues debemos persuadirnos firmemente.

(112) AVALL., 2-2-241/15 f.

(113) AVALL., 2-2-241/15 f.

(114) AVALL., 6-6-2114/84 f.

a que no sólo Dios, sino también los seculares nos quieren dentro de nuestros claustros y no en el lugar, en las casas y calles. Con lo primero edificamos a todos y excusamos muchos tropiezos y peligros; y con lo segundo escandalizamos y enfadamos a los seglares, y siempre volvemos a casa peores que salimos. La mayor parte de la Comunidad de esta Casa ha de ser siempre de muchachos y nunca parecerá bien que anden éstos callejeando, aunque sean Sacerdotes. Todos deben estar empleados en sus estudios y no es razón que, en lugar de estudiar salgan a las calles a tratar de cosas vanas con los seglares" (115).

Esta norma de moderación en las salidas se mantiene invariablemente a lo largo de la historia del Colegio. En las Actas del Capítulo Prov. de 1778, se dice:

"4.º Lo cuarto mandamos que en nuestro Real Seminario se guarde y cumpla la observancia religiosa según nuestras leyes y propia del destino de aquella Real Casa, en la educación de los Novicios, en los estudios de los Jóvenes, en las distribuciones del Coro, y en el trato y conversación de todos los Religiosos moradores de ella se pondrá todo cuidado, amor y celo, con la suavidad y dulzura capaz de labrar sujetos que puedan servir de honor a la Provincia; encargando como encargamos al P. Rector que al presente es y por tiempo fuere, la moderación en las salidas a la ciudad, sin causa urgente, y en este caso asociando los Religiosos según la Ley; prohibimos el que los religiosos vayan por título de vacaciones o recreaciones a sus patrias, salvo cuando a juicio del Médico fuere necesario para su salud, en cuyo caso se le suministrará al Religioso lo que se juzgue conducente para el camino" (116).

En todas estas normas resalta una delicada y suave condescendencia con los enfermos, a los que nunca se les mide con la misma medida que a los sanos; véase, además del acuerdo anterior, la disposición del Definitorio celebrado en Manila al año siguiente, en sesión del 26 de octubre de 1779, insistiendo sobre lo acordado el año anterior en el Cap. Prov.:

"Que en orden a dar licencias para salir afuera se vaya con mucho tiento y cuando la enfermedad o convalecencia de algún religioso lo pide, con precedente parecer del médico; al que vaya o a su tierra o a otra parte por los vientos, etc., se le dé al religioso el necesario viático de ida y vuelta" (117).

(115) AVALL., 2-2-241/18 r.

(116) AVALL., 2-2-244/280 r.

(117) AVALL., 2-2-244/276 r.

En las **Actas** de la tan fructuosa Visita del P. Villacorta del año 1819, se renueva esta disposición con no pequeño encarecimiento :

*"4.ª Por cuanto el buen olor del claustro es uno de los medios de edificar al prójimo, y porque el retiro y observancia de nuestra profesión es lo que nos pone a cubierto de las lenguas mordaces y nos facilita el camino de nuestra propia santificación, ordenamos y mandamos que ningún Religioso salga del Colegio a no ser a algún asunto preciso y necesario y con conocimiento del P. Rector y compañero que él señale, excepto el P. Procurador y algún otro que por alguna circunstancia lo juzgue conveniente el R. P. Rector, teniendo entendido que el día de campo deberán ir todos juntos y fuera de la ciudad"* (118).

Aun tratándose de los Hermanos Conversos y Donados se recomienda esta misma moderación en las salidas de casa ; por eso los Estatutos del año 1877,

*"encargan al P. Rector que procure que salgan de casa tan sólo a aquellos negocios de interés y que no deben confiarse a personas extrañas, sirviéndose de algún criado para el correo y otros encargos de poco interés que ocurren con frecuencia y que suele ser el origen de la disipación de aquéllos"* (119).

Esta vida de recogimiento y retiro del Colegio-Seminario de Filipinos, exhala en torno suyo ese "buen olor del claustro" de que habla el P. Villacorta ; y el venerable P. González advertía que *"la buena fama de esta Casa está pendiente en la mayor parte que nos vean los seglares muy recogidos y abstraídos de ellos"* (120).

### **De las recreaciones y salidas al campo**

Mas no se crea que en este Colegio todo era austeridad y rigidez de vida. Muy lejos de eso. Bien sabían los prudentes y discretos Superiores que es necesario también dar descanso al cuerpo y al espíritu, pues bien cierto es que la cuerda siempre tensa llega a romperse. Sabían armonizar perfectamente la seriedad de la vida religiosa con el sentido humano de la vida que exige también ciertas expansiones honestas y legítimas que, tras de producir descanso, reconfortan también los espíritus para nuevas obras. Ya advierte el insigne Fundador que

(118) AVALL., 4-3-768/8 r; 4-3-762/2 r.

(119) AVALL., 2-3-261/17 r; 4-2-725/28 r, 29 r.

(120) AVALL., 2-2-241/15 r.



*“por el mismo caso de vivir tan recogidos y no salir a la ciudad, es necesario que tengan algún desahogo y recreo honesto, que hagan algún ejercicio corporal y venteen (121).*

Y puesto que en el Colegio de San Gabriel, de la Provincia de Castilla y al parecer también en otros Conventos, acostumbran conceder salida al campo cada quince días, esta norma se adoptó en un principio para nuestro Colegio-Seminario, con una excepción: que por espíritu de mortificación, en la Cuaresma no se salía más que una vez y en Adviento dos.

Conviene aclarar qué se entendía por “campo”. “Dar campo” o “tener campo” no significaba entonces tener un día completo de recreación por el campo, como hoy se estila, sino era la salida en la tarde a paseo por el campo o fuera de la ciudad, pues pasearse por las calles sin otra finalidad, estaba prohibido. Llegados al lugar designado de antemano, se detenían a jugar o descansar, permaneciendo todos a la vista de los Padres que les acompañaban, que a veces era el mismo P. Rector, pues así se le recomienda en el Libro de gobierno (122).

Y para hacer más amena la recreación y más halagador y deseado el día, siempre que salían al campo les daban merienda, excepto en los meses de invierno, noviembre, diciembre, enero y febrero, “en que, por ser muy cortos los días, es ya hora de estar de vuelta en casa, cuando habían de merendar; pero aun en este tiempo se llevaba vino “para que echen un trago para resistir el frío” (123). Y no era tan simple la merienda como en nuestros días, sino bien compuesta y apetitosa, pues sólo la descripción que de ella hace, abre el apetito: La merienda se suele hacer con algún pastelón, o pastelones, o tortillas con torreznos o con hígado, todo hecho en casa, y tal vez (alguna) con unos pastelillos de la pastelería, que llaman abujas de a cuatro cuartos; su pan y vino, y aun lechugas o fruta del tiempo (124).

A veces eran invitados a pasar la tarde en algunas **Riveras** o huertas; todavía se recuerda por tradición las buenas relaciones que existían entre nuestro Colegio y los Colegios Seminarios de Ingleses y Escoceses, a cuyas Riveras, sobre todo a la de los Ingleses, que estaba cerca, iban con mucha frecuencia. Pero en llegando

(121) AVALL., 2-2-241/13 r.

(122) AVALL., 2-2-241/13 r.

(123) AVALL., 2-2-241/13 r.

(124) AVALL., 2-2-241/13 r.

el tiempo de la fruta, para evitar compromisos, no se solía entrar en ninguna huerta.

El muy ilustre P. Santiago Tobar, al hacer los Estatutos tantas veces citados, dispuso pudieran salir al campo una vez cada semana, norma que se conservó ya invariable hasta nuestros días. Dice así el P. Tobar :

*"Fuera de esto, porque es razón dar alguna recreación y desahogo a los que continuamente trabajan, ordenamos que el jueves de cada semana o, estando ocupado, otro día que parezca más conveniente, tengan un campo semanal (exceptuando el Adviento y Cuaresma en que sólo habrá tres días de campo, dos en el Adviento y uno en la Cuaresma) y siempre acompañarán a los estudiantes uno de los Lectores de Filosofía y Teología o el P. Vice-Rector, alternando entre sí, y cuidando de que se porten con modestia y se aparten de la concurrencia de seglares y aun de otros Religiosos. Por ahora eximimos de ir a los campos al P. Lector que juntamente es Mtro. de Novicios, para que cuide de éstos" (125).*

A mediados del siglo XIX se compró la Rivera que hoy posee el Colegio (hacia 1854), en la orilla del Pisuerga, por el camino de Simancas, y desde entonces ha sido costumbre tener algunas veces en el año un día completo de campo, que los jóvenes lo disfrutaban mucho, y en el verano han veraneado allí los coristas, turnándose en grupos, por insuficiencia del local para estar todos a un tiempo.

Además de estas recreaciones en el campo, alternaban en casa en determinadas horas la recreación con el estudio, la oración y la clase, y en ciertos días que había dispensa de la clase en la tarde, salían a recrearse por la huerta. En los Estatutos del Padre Tobar se enumeran los días mencionados en esta forma : "Además de estos campos, tendrán huerta (o sea, salida a recreo por la huerta) en casa los estudiantes todos los días de fiesta por la tarde y los días de S. Guillermo, Na. Me. Sta. Mónica, San Juan de Sahagún, Sto. Tomás de Villanueva y el día de todos los Santos de la Orden, con los días que hay desde N. P. S. Agustín hasta S. Nicolás de Tolentino inclusive, los días de Ordenes, Hábitos y Profesiones, y el día de Misa nueva, en lugar de la huerta, habrá campo en casa. (Todos estos días se les daba también merienda como cuando se iba al campo.)

*"Mas sin embargo de que encargamos al R. P. Rector la*

*puntual observancia de todo lo mandado en punto de Coro, Oración y Estudio, no le prohibimos que con causa justa y razonable, dispense y conceda algún otro recreo y alivio que le dicte su discreción y prudencia" (126).*

Es admirable el sentido de tradición y respeto a las normas disciplinares dadas desde sus primeros años para el gobierno de este Real Colegio Seminario. Sólo así se explica la conservación de su espíritu a través de dos siglos, y es al mismo tiempo un toque de atención para los actuales, a fin de que no se dejen arrastrar por el huracán reformista, sino que, aun aceptando las convenientes adaptaciones que en nuestros días reclama la prudencia y el buen sentido, se mantengan fieles al espíritu de continuidad, de observancia y de religiosa austeridad que ha reinado siempre en esta Casa, en sus leyes y en sus moradores.

Decimos esto, porque lo que habrán podido observar nuestros lectores en los otros puntos de reglamento tratados aquí, se ve nuevamente mantenido en lo referente a recreaciones. Un siglo después de los Estatutos del P. Tobar, en la adaptación de los Estatutos para los dos Colegios de Valladolid y La Vid, se mantienen los mismos principios y las mismas aplicaciones. Tratando de las recreaciones y paseos se dice en los Estatutos del año 1877, que ha regido en nuestros Colegios hasta el primer cuarto del siglo XX:

*"1.º Serán días de recreo por la tarde todos los que no hay cátedra, ya sea dispensa de día entero, ya de sola tarde, cuyos días quedan señalados arriba.—2.º Entiéndese recreación el poder pasear por los claustros altos y bajos, excepto el que dirige a la portería y al refectorio.—3.º En la huerta podrán también pasearse estos días, siempre que el tiempo lo permita, pero sólo por la tarde, excepto en el mes de Julio que podrán hacerlo por la mañana hasta entrar en la oración, teniendo mucho cuidado de no estropear plantas o árboles ni coger fruta en planta alguna.—4.º Los jueves, si el tiempo lo permite, será el paseo fuera de casa, no pudiendo dispensarse ningún Religioso no exento sin licencia del P. Rector. Estos paseos se procurará sean en sitios retirados del concurso de la gente, presididos siempre por el P. Vice-Rector y Padres Lectores alternando. Se encarga al P. Presidente que cuide de que caminen en orden... hasta el término del paseo, en el que podrán dispersarse; pero sin alejarse ni perderse de vista unos de otros, observando la misma modestia y compostura a la vuelta.—5.º En el Adviento sólo habrá paseo fuera de casa en dos jueves, y en Cuaresma uno...—7.º En los días de cá-*

*tedra por la tarde se permitirá pasear y conferenciar "summissa voce" por los claustros media hora antes de Maitines" (127).*

Los juegos que estaban en uso en las recreaciones en casa, eran billar, damas, ajedrez, los bolos y la pelota. ¡Qué diferencia! En nuestros días todo lo absorbe el foot-ball...

### **Frutos de este régimen de vida y de la formación del Colegio de Valladolid.**

Todo cuanto sucintamente acabamos de exponer sobre la vida de este Colegio en su aspecto educacional y formativo, puede ser ampliamente confirmado por los frutos producidos. La frase del Evangelio: **a fructibus eorum cognoscetis eos** tiene aquí exacto cumplimiento. No es objeto de este artículo exponer los resultados de esta formación religiosa, sacerdotal y misionera que aquí recibían los jóvenes Religiosos. En estas mismas páginas de ARCHIVO AGUSTINIANO podrán verse los nombres de misioneros insignes, muchos que entregaron hasta su sangre por Cristo y por las almas; varones ilustres por su santidad de vida; Prelados eminentes que han regido a la Iglesia de Dios con sabiduría y caridad; hombres sabios y eruditos ilustres, Religiosos que han servido a la Orden con ejemplaridad y gloria; todos ellos y otros innominados, que en el Libro de la Vida están escritos con letras de oro, son fruto de este árbol que sigue frondoso y exuberante, prometiendo aún largos años de vida floreciente. Todo esto no puede ser efecto de una vida muelle y cómoda, pues tales frutos no se cosechan sino entre la abnegación y el sacrificio, porque la Redención de la humanidad no puede obrarse sino por la sangre y la muerte de Cristo y de los suyos.

Pocos años después de la fundación de este Colegio, llegaba a España (el 10 de octubre de 1760) el Comisario y Procurador General de la Provincia, el célebre P. Antonio Mozo, y desde Madrid dirigió una carta de saludo al Colegio Seminario en estos términos: "Luego que llegué a esta Corte, la primera cosa que me llevó la atención fue el saludar a VV. RR. (sabe Dios el gusto que recibiera, si presencialmente pudiera hacerlo), darles parte de mi llegada y juntamente las gracias por el esmero con que se portan en la religiosa observancia". Y luego de traer a colación una metáfora de N. P. S. Agustín, comparando el bálsamo y la fragancia

que exhala con las virtudes, y las palabras que S. Pablo dice de los romanos, de que su fe, **annuntiatur in universo mundo**, añade:

*“Esto mismo puedo yo decir, Reverendos Padres, de este Seminario y sus habitadores, por la fragancia que echa de su observancia, retiro, religiosidad y virtud; y aún puedo añadir algo más, diciendo que no sólo se extiende su fragancia y es admirado en este mundo, sino que pasa de raya y llega a penetrar hasta el otro, pues pasando yo por el nuevo mundo, oí hacerse lenguas de la religiosidad que se guardaba en este Seminario”* (128).

El Rmo. P. Vázquez, a quien tanto debe el Colegio, y con quien ciertamente tiene una deuda de gratitud muy grande que aún está por saldar de algún modo, pues, como él dice, “puedo decir que soy en cierto modo fundador del Seminario”, se expresa en los mismos términos elogiosos, emocionado por la religiosidad y observancia que en el Colegio reinaba (129).

Y por último, terminamos con unas palabras referentes al Colegio de la Memoria oficial presentada por el insigne P. Villacorta el año 1831 al Gobierno de Su Majestad. Dice así:

*“El recogimiento, el esmero en el estudio eclesiástico y demás facultades análogas al ministerio a que han de ser destinados sus individuos e igualmente la observancia de los estatutos religiosos, son bien públicos en toda la ciudad de Valladolid. Sobre la educación consiguiente al ministerio evangélico, se instruye a la juventud en las máximas de beneficencia, celo, caridad y amor a los indios, para que prendiendo y echando profundas raíces en sus tiernos corazones, conserven y aumenten en Filipinas la pureza del culto y servicio del verdadero Dios y el cariño y respeto a nuestros Soberanos. De este Seminario, como de un hermoso plantel, salen los religiosos a su debido tiempo para pasar a dichas Islas, haciendo el sacrificio de separarse para siempre de sus padres, patria, amigos y el de exponerse a los peligros y contingencias de una tan dilatada navegación. De él salió el Ilustrísimo y Revdmo. Hilarión Díez, Arzobispo de Manila; de él salió el Ilmo. don Santos Gómez Marañón, Obispo de Cebú; de aquí salió el predicador general Fr. Bernardo Lago, celosísimo misionero y apóstol del Abra; de aquí salió el inmortal P. Manuel Blanco, y, finalmente, de él salieron otros muchos beneméritos ministros evangélicos, cuyos nombres será largo especificar. Siguiendo las huellas de los héroes españoles, la juventud que se instruye en dicho Seminario,*

(128) HERNANDO B., *Historia del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid*, I (Valladolid 1912) 121.

(129) *Ibid.*, 133.

*abandona su patrio suelo, se desprende de sus parientes y de cuanto hay en la tierra más alagüeño al corazón del hombre sin más interés ni miramiento, que el de ser útil a la Religión y al Estado" (130).*

Quiera Dios que manteniéndose fiel en su ideal, siga produciendo idénticos frutos para gloria del Nombre de Jesús

# CRONICA DEL CENTENARIO

POR

TEOFILO APARICIO, O. S. A.

Mucho antes de que se llegaran las fechas conmemorativas del II Centenario de la Fundación del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid, la Casa-Madre planeaba el modo de celebrarlas con la mayor solemnidad posible, dentro de la intimidad y sencillez con que habrían luego de realizarse.

Primeramente, el M. R. P. Rector, entonces P. Claudio Burón, reunió Consulta. Allí se hizo público el feliz acontecimiento, y se dijo también que convenía dar cuenta al M. R. P. Provincial. Lo era a la sazón el P. Crescencio Fernández, hoy Vicario Provincial de Venezuela.

El P. Crescencio nombró una Comisión. Sobre ella recaería la principal responsabilidad. La formaban los religiosos siguientes: PP. Lope Cilleruelo, Claudio Burón, Teófilo Aparicio e Isacio Rodríguez. Los cuatro residentes en el Colegio de Valladolid.

Y estos cuatro religiosos, animados de una buena voluntad y de un gran cariño por la Casa solariega, se reunieron por primera vez en la celda del P. Burón. Recordamos el momento. El P. Lope, según costumbre, paseaba a lo largo de la estrecha habitación. Los demás nos habíamos sentado. Eran las siete de la tarde, y la celda estaba en penumbra. El ambiente y el tono de aquella primera entrevista, del todo familiar y conciliatoria del todo. Unidad de criterio, después de las primeras impresiones. Esta es la verdad limpia. Era domingo y 2 de marzo de 1958.

El 16 de aquel mismo mes, volvimos a reunirnos en la misma habitación para perfeccionar el programa, que días antes se había estudiado detenidamente.

El día 23, también domingo (aquellos domingos después de la función eucarística de la tarde, que nada tenían de misteriosos, pero que a muchos les hacía pensar), el P. Burón leyó el programa del Centenario, el cual habría de enviarse inmediatamente a Madrid para su aprobación.

Las cuartillas enviadas al Vble. Definitorio decían lo siguiente:

*“Reunida la Comisión nombrada por el M. R. P. Provincial para organizar las fiestas religiosas y literarias que han de tener lugar para dar la mayor brillantez posible al II Centenario de la Fundación de este Colegio, compuesta por los PP. Claudio Burón, Lope Cilleruelo, Teófilo Aparicio e Isacio Rodríguez, acordó por unanimidad lo siguiente:*

I. *Inaugurar la Apertura del Centenario con un acto religioso solemne, que tenga lugar el día 1.º de junio de 1958, fecha en que dieron comienzo los trabajos para la construcción. Consistirá este acto en una Misa solemne, y en la tarde una Función literaria.*

II. *Publicar una MEMORIA o Folleto conmemorativo, ilustrado, de carácter propagandístico, con una síntesis de la historia del Colegio, su finalidad, su labor misionera, literaria, científico-religiosa y principales personalidades que ha dado a la Iglesia y a la Orden.*

III. *Publicar, de acuerdo con el P. Director de ARCHIVO AGUSTINIANO, un número extraordinario de dicha revista histórica de la Orden, en el año de 1959, cuyos temas relativos a la historia del Colegio-Seminario de Valladolid pueden ser los siguientes: (Aquí los títulos de los distintos trabajos que aparecen en este número de Archivo, dedicado exclusivamente al Colegio).*

IV. *De acuerdo y bajo la dirección de los PP. Provinciales de España, organizar un Congreso Agustiniiano español, que pudiera constar de las siguientes secciones. (Se daban aquí, más o menos, los puntos o temas a tratar en el Congreso, tal y como se hizo en su día y que más adelante veremos.)*

*Este Congreso habrá de celebrarse en Valladolid en la primera quincena de septiembre de 1959.*

V. *La Asamblea de la Academia Mariológica Agustiniiana tendrá lugar en el mes de agosto de 1959, también en Valladolid.*



VI. *Organizar un Congreso de Terciarios Agustinos y Asociaciones Piadosas Agustinianas, que debe celebrarse en Valladolid durante la primera quincena del mes de octubre de 1959.*

VII. *Inauguración solemne del Museo Misional.*

VIII. *Clausura solemne del Centenario con un Triduo, a ser posible coincidiendo con el Congreso de los Terciarios.*

*A este acto se invitará a algunos Prelados, representaciones oficiales de la Orden, de la Iglesia y Autoridades Civiles y Militares.*

Una semana más tarde, 30 de marzo, tuvimos noticias de Madrid. Y, como era de esperar, las dificultades y las pruebas vinieron en nuestra ayuda; que, al fin de cuentas, con esta filosofía cristiana deben tomarse las cosas cuando no nos salen bien. Los dos puntos que se referían a los Congresos, quedaban, de momento, suprimidos del programa.

La Comisión decidió guardar silencio y esperar, pues había mucho tiempo por delante todavía.

Como estaba previsto y anunciado, el día 1.º de junio de 1958 dieron comienzo los distintos actos, religiosos y culturales, que a lo largo del curso habrían de desarrollarse hasta culminar con la solemne clausura del Centenario. Las campanas inundaron de alegría la Casa y vecindario. En la Santa Misa, oficiada por el Padre Rector, y asistida por los PP. Gerardo de Cruz y Nicolás Alonso—los cuales se habían desplazado desde Becerril para participar de la fiesta—, ocuparía la sagrada cátedra el P. Isacio Rodríguez. Sermón de circunstancias: muy elocuente y emotivo.

A la tarde, hubo velada con un programa interesante, desde el punto de vista de la calidad de los trabajos leídos y por las cosas que en aquella ocasión nos dijeron.

Primeramente habló un muchacho haciendo resaltar la intimidad del acto. "Precisamente los días grandes, los días llenos de luz y regocijo, se caracterizan por su hondo sentido de la intimidad. Nuestro Colegio y su historia son un símbolo y un mensaje. Dos siglos de vida pesan sobre sus muros, muros viejos y austeros, tras de los cuales se oculta todo un mundo nuevo, un mundo de milagros y revelaciones. Han pasado los tiempos en que se le miraba con desdén, para convertirse en la Casa-Madre del resurgir agustiniano actual."

Y el colegial citaba las palabras de un agustino ilustre, ajeno al convento: "Quiero más a Valladolid, que vosotros. El y sólo El es el que explica nuestras glorias y define nuestro espíritu."

Hubo otro teólogo, tan audaz, como bien documentado, que nos habló de la "Misión y Ciencia en nuestra Provincia", haciendo resaltar la idea de que si los Superiores Mayores se preocuparon de los Estudios, fue para hacer siempre a sus religiosos mejores misioneros. Y cuando esta idea fracasó, fracasó igualmente la Provincia y vino la ruptura con sus consecuencias.

Otro de los colegiales hizo desfilar ante el escenario la pléyade hermosa de hombres ilustres que profesaron en el Colegio de Valladolid.

Pero lo más acertado, sin duda, de estos muchachos fue el invitar al P. Lope a intervenir en la velada. Cuando el P. Lope Cilleruelo se lo propone, escribe y dice cosas tan estupendas, como las que oímos aquella noche.

SOLAR Y FORJA se titulaba su charla. Y nos recordó cómo en días pasados, cuando él era colegial, también se había enfrentado con el problema de la Casa de Valladolid. Y fue precisamente en una velada a la que asistía el P. Provincial, entonces Fr. Gaudencio Castrillo, aquel hombre lleno de planes y de generosidad para realizarlos.

El P. Lope tuvo entonces una visión "harto estrecha y pobre". Sólo vio en el Colegio "un timbre de gloria". Y es que el Colegio de Valladolid no era otra cosa por aquellos días. No era más que "la casa solariega y el hogar de nuestra historia".

Más adelante, escuchando al P. Vélez, de regreso de lejanas tierras, y reflexionando en que, si bien es verdad que el progreso se realiza siempre sobre la base de una profunda y sólida tradición, es también cierto que a veces la tradición se anquilosa y petrifica impidiendo el progreso, y condenando al hombre a unos procedimientos mecánicos y simplistas de los que está ausente la vida, reflexionando estas cosas se dio cuenta el P. Cilleruelo del error en que estaba: "No, la Casa de Valladolid no ha de ser tan sólo la casa solariega y el hogar de nuestra historia, sino que sobre todo había de ser una forja."

Por lo tanto, los datos más importantes —seguirá diciendo el Padre Cilleruelo— no eran el Museo o Archivo, sino el Noviciado y el Profesorio; así como los valores más importantes de una casa

solariega no eran las rancias ejecutorias de nobleza y los blasones, sino la pura sangre y la buena educación de los retoños que han de mantener la casa y acrecentarla con sus obras. "Por eso, tan importante como mirar al pasado, es mirar al futuro. O quizá todavía más, ya que las glorias pasadas no se pueden perder, pero se pueden comprometer con una decadencia vergonzosa."

Y es cierto. La Santa Sede nos está orientando e incluso empujando hacia un sentido de progreso, haciéndonos ver que las corporaciones religiosas decaen por sí mismas, si no se ponen a tono con los tiempos y con su evidente progreso y evolución.

Somos ahora nosotros —terminó diciendo el Director de Archivo— los que debemos despejar la incógnita, demostrando que no sólo somos capaces de hacer historia y crítica, sino de merecer un recuerdo benévolo de la historia en el futuro. El Centenario nos trae a las mentes la voluntad eficaz de unos hombres que hablaban en indicativo y se votaban alegremente a la ruta de Urdaleta.

Cerró la velada el que era entonces Superior del Colegio, Padre Claudio Burón, inculcando en los jóvenes "el espíritu misionero", fin esencial y primario de la Provincia —aunque hoy no piensen todos de igual modo—; fin y motivo por que se fundó este Colegio y razón por la que fue respetado cuando la exclaustración de Mendizábal.

El día que la Provincia de Filipinas —decía el hoy Primer Definidor— deje de ser y de sentirse misionera, habrá perdido su esencia y lo que le hizo ser siempre la primera en la Orden.

Los jóvenes que se forman en este Colegio deben sentirse todos misioneros, vayan o no vayan luego a misiones.

Por la noche, después de la colación, la Comunidad vio en el celuloide la película Y ELIGIO EL INFIERNO, cuyo guión es original del P. José María de Quintana.

La ciudad quedaba enterada por la prensa local de aquella primera efemérides conmemorativa, apareciendo aquel mismo día un artículo nuestro en EL NORTE DE CASTILLA por gentileza de su digno Director y querido amigo don Miguel Delibes.

Ha comenzado el verano. En el mes de julio la Provincia de Filipinas elige nuevo Superior Provincial y nuevo Definitorio, amén de otros cargos nuevos que se siguen a un Capítulo.

El M. R. P. Nicolás Alonso queda enterado en seguida, por

medio del P. Burón, nombrado en este Capítulo, como ya hemos indicado, Primer Definidor, del programa y proyectos que se trae entre manos la Comisión del Centenario.

El 26 de octubre viene el mismo P. Burón a Valladolid, y nos reúne para cambiar impresiones. Entonces, de común acuerdo, se le da un voto de confianza, depositando en sus manos algo así como la "jefatura" o responsabilidad primera, cosa lógica desde el momento en que ocupaba tan importante cargo en la Provincia, quedando al mismo tiempo entre nosotros como Maestro de Profesos, que también lo era.

El P. Burón nos comunicó en aquella entrevista cómo el Padre Provincial había concedido uno de los puntos del programa que había quedado en suspenso: celebrar un Congreso de Agustinos españoles en el Colegio de Valladolid y durante el mes de septiembre de 1959.

Era preciso, pues, escribir inmediatamente a los MM. RR. PP. Provinciales de las restantes Provincias españolas invitándoles a que aprobaran la idea del Congreso. Aquella misma tarde las cartas salían a su destino.

Se leyeron a continuación los puntos del Congreso, discutiéndose algunos de ellos, como el relacionado con el Apostolado y Espiritualidad. También se fueron dando nombres que pudieran hacerse cargo de las ponencias.

Se pensó asimismo en la MEMORIA que habría de salir dentro del Centenario, y a ser posible durante la celebración del Congreso. Dios quiso que se llevara a efecto y para los días señalados.

A primeros de noviembre, el P. Lope es llamado por conferencia a Madrid. Se trataba de algo que decía relación con el proyectado Congreso.

Salvadas algunas dificultades, las conclusiones de aquella reunión previa fueron las siguientes:

J. H. S.

*Ave María*

## II CONGRESO AGUSTINIANO DE ESPAÑA

*Esquema del Programa*

### I

#### FORMACION

*Repaso de las Conclusiones del Congreso anterior sobre esta materia, completándolas con las disposiciones actuales ("Sedes Sapientiae", etc.)*

*Parte Espiritual.* Ponente: R. P. Claudio Burón.  
*Parte Escolar.* Ponente: R. P. Lucas García (PP. Ursino Domínguez, Fidel Casado).

## II

## APOSTOLADO

I) *Sentido agustiniano del Apostolado.* Ponente: R. Padre Lope Cilleruelo.

II) *Distintas formas de Apostolado.*

1. *Predicación, Ejercicios Espirituales y Conferencias Religiosas.* Ponente: R. P. César Vaca.

2. *Apostolado entre intelectuales.* Ponente: R. P. Félix García.

3. *Apostolado en los Colegios de Segunda Enseñanza.* Ponente: R. P. Samuel Díez (PP. Santos Santamarta, Petronilo Gutiérrez, Victorino Merino, Benito C. Martínez).

4. *Apostolado entre Universitarios.* Ponentes: R. P. Saturnino A. Turiengo (Universidades), R. P. Andrés Castrillo (Residencias Universitarias).

5. *Apostolado de la Pluma.* Ponente: R. P. Ramiro Flórez (P. Gabriel del Estal).

6. *Apostolado Social.* Ponente: R. P. Bonifacio Díez.

7. *Apostolado Misional.* Ponente: R. P. Isacio Rodríguez.

8. *Adaptación de las Asociaciones Piadosas Agustinas a las formas actuales de Apostolado.* Ponente: R. P. Teófilo Aparicio (P. Leovigildo Tabernero).

9. *Investigación Agustiniiana.* Ponente: R. P. Angel Custodio Vega.

\* \* \*

## NOTAS

1) *Se proponen los títulos genéricos para que los Ponentes y sus colaboradores los expliquen según su recto criterio.*

2) *Los nombres puestos entre paréntesis, son Colaboradores. Además de éstos y allí donde no se ha escrito ninguno, cada Ponente puede proponer y buscar dos o tres Colaboradores que le ayuden en su cometido.*

3) *Previa la autorización de los MM. RR. PP. Provinciales, del 2 al 5 de enero de 1959 se tendrá en Madrid una Reunión de Estudio Previo, a la cual asistirán solamente los Ponentes y sus Colaboradores, celebrándose el Congreso en Valladolid, durante el mes de septiembre del mismo año, como homenaje conmemorativo al Centenario de la fundación de aquella Casa-Madre.*

4) *A la reunión del mes de enero, los Ponentes deberán llevar ya confeccionado al menos un esquema relativamente extenso de las Ponencias.*

5) *Para la confección de dichas Ponencias, debe tenerse*

*en cuenta que su lectura no debe exceder de VEINTE MINUTOS, a fin de dar amplio margen de coloquio en las sesiones.*

*Madrid, 3 de noviembre de 1958.*

#### LA COMISION PERMANENTE

El día 29 del mismo mes de noviembre, nos reúne nuevamente en su habitación el P. Burón y nos da cuenta de las contestaciones de los Provinciales. Estas se dirigían a la Comisión en los siguientes términos :

*"RR. Padres: Acuso recepción de su carta de Vds. y con verdadero entusiasmo apruebo y aplaudo la iniciativa que toman.*

*En los temas que proponen, bien estudiados, podemos encontrar principios y savia que perfilen y den fuerza a nuestra vida un tanto desdibujada y anémica.*

*Creo, por eso, que el Congreso no es sólo una conveniencia, es una obligación.*

*En cuanto a designar Padres, me parece mejor que ustedes mismos indiquen nombres, ya que los conocen bien.*

*Reciban el fraternal abrazo de*

FR. HONORIO GUTIERREZ"

*"Cuenten con mi Provincia para todo lo que sea homenaje a esa Meritísima Provincia Madre. Con este fin adjunto una Circular mía a todas las Casas, la carta de esa Comisión y el esquema del programa que me envía la Comisión Permanente del II Congreso Agustiniiano de España.*

*Pido al Señor bendiga la buena voluntad de todos para gloria de Dios, bien de la Iglesia y honor de la Orden.*

*Affmo. en Xto y h.º*

P. GERMAN FERNANDEZ REVILLA"

*"Recibo la comunicación de esa Comisión pro-centenario de Valladolid, y no hay que decir que me sumo plenamente a los propósitos de la misma. En principio puede contar con los PP. Vaca, Santamarta, Samuel, Salustiano, Rojo, Arias, Rafael del Olmo y un servidor. Y con los que Vds. crean conveniente.*

*A título de información, he de decirle que hace unos días nos reunimos aquí los Provinciales, y yo les propuse la celebración del II Congreso Agustiniiano, coincidente con la propuesta de esa Comisión.*

*Y les dije —y accedieron— que ese Congreso debía ir dedicado a Valladolid o celebrarse bajo sus auspicios. Como indicación nada más, se aceptó que podía celebrarse una se-*

*sión doctrinal en enero del 2 al 5 en el Buen Consejo, y otra conmemorativa en Valladolid, de clausura, cuando determinaran.*

*Vista la comunicación de Vd., me parece muy bien y acepto lo que en ella se indica. No hay nada que modificar, y por mi veo muy bien que se haga todo en Valladolid, en la fecha indicada.*

*No obstante, como sigue en función la Comisión Permanente, nos reuniremos aquí, y si les parece bien, podemos estudiar la propuesta de Vds. y hacer algunas indicaciones, a la vez que estudiaremos otros puntos que no atañen al Congreso.*

*Conste que lo digo todo esto sólo a título de colaboración con esa Comisión que lleva la responsabilidad plena del Congreso.*

*No hay, pues, nada más que empezar pronto a trabajar. Creo que es un acierto volvernos a reunir en ese Colegio, tan querido de todos, en la fecha propuesta. Da más tiempo para preparar las cosas.*

*Y nada más por hoy.*

*De Vd. affmo. h.º en Xto.*

FR. FELIX GARCIA"

Año de 1959. Dos de enero. Se ha convocado la reunión previa en Madrid, de acuerdo con la disposición de la Comisión Permanente de los Congresos Agustínianos Españoles. Ambiente de cordialidad; verdadera "mesa redonda" en la Residencia FRAY LUIS DE LEON. El P. Andrés Castrillo se desvive en atenciones.

Aquella misma mañana, inaugura las tareas el R. P. César Vaca, como Secretario de la Permanente, hablando sobre la orientación que debían tener las Ponencias. El enfoque fundamental sería éste: agustinianismo y actualidad.

Allí se discutió el "Programa de Estudios", que no podía ser otro que el marcado por la *RATIO STUDIORUM*, la cual habían prometido enviar desde Roma y que no acababa de llegar. El Padre Lucas García sería el encargado de preparar esta Ponencia.

Por la tarde, el P. Burón hizo la observación de que convenía aclarar si se podía celebrar un Congreso, según las últimas disposiciones de la Santa Sede. No se trataba de hacer nada nuevo, sino atenerse —se dijo entonces— a los documentos pontificios.

Los días siguientes, 3 y 4 de enero, están dedicados al estudio de los puntos principales sobre que han de versar las ponencias.

Estos puntos fueron presentados en la reunión general, tenida

el día 5 y en el mismo marco acogedor de la Residencia citada. Hubo puntos que fueron discutidísimos. Y nosotros podríamos hacerlos resaltar aquí, pues tomamos buena nota de los mismos; mas como en su día se estudiarían más a fondo y serían expuestos con más extensión en el Congreso, nos remitimos a lo que sobre el desarrollo del mismo hemos escrito en otro lugar, evitando, de este modo, los lugares comunes.

Antes de regresar cada uno a su residencia, se fijó definitivamente la fecha del Congreso. El lugar, Valladolid. Los días, en sentir de la mayoría, los de la primera quincena del mes de septiembre, del 7 al 12.

ARCHIVO AGUSTINIANO merece párrafo aparte. El Padre Provincial de Filipinas decidió,, después de pensarlo y meditarlo mucho, trasladar la dirección y administración de la revista al Colegio de Valladolid. A este efecto, nombró un Cuerpo de Redacción y le dio normas concretas.

La primera reunión tuvo lugar en la Casa Madre, el día 18 de marzo de 1959. En ella habló el P. Lope, como nuevo Director, exponiendo y dando cuenta del nuevo rumbo y de los deseos del Padre Provincial.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el P. Miguel de la Pinta, antiguo Director, el cual entregó al mismo tiempo los originales que, según él, tenía de reserva; expuso sus puntos de vista sobre la revista y se comprometió a seguir colaborando en la misma como el primero.

La resolución más importante de aquel primer contacto fue, sin duda, la de publicar el número extraordinario dedicado al Colegio de Valladolid, según los deseos y programa de la Comisión del Centenario

El día 3 de julio, después de una regular ausencia por Filipinas y de paso por el Colegio, nos saluda el M. R. P. Nicolás Alonso, exhortándonos a todos los religiosos allí presentes a participar de palabra o por escrito en el Congreso Agustiniiano.

Dispersos luego los religiosos durante el verano, entre los dos que quedábamos de la Comisión preparamos el horario del mismo. El P. Vaca, que está haciendo una gira por América, desde San Pablo nos escribe impaciente, pidiendo un ejemplar, o siquiera una copia. El P. Félix García tarda en responder a nuestras urgentes llamadas. Entonces, el P. Burón marcha a Madrid; se entrevista



con los interesados, presenta el horario y el programa completo y, ganando tiempo, éste queda impreso en dos días.

El Rmo. P. Vicario General, Fr. Ignacio Arámburu, promete asistir. Y en el Programa se le encomienda la clausura del Congreso. Después, sería el P. Honorio Gutiérrez, Provincial de Castilla, el encargado de sustituirle, ya que nuestro ilustre y querido hermano tuvo que marchar a Roma antes del día 12 de septiembre.

Con ocasión de la festividad de San Agustín, la Orden Tercera, como homenaje al Colegio, celebró un solemne Triduo, que fue retransmitido por una de las emisoras, lo mismo que la Misa cantada en honor del Santo Doctor.

Y como pregón y anuncio de las importantes jornadas que iban a tener lugar en breve, por la misma emisora dimos una breve charla, de la que se hizo eco Radio Nacional en uno de sus partes hablados de sobremesa.

De aquellas jornadas y de aquel magno Congreso, ya escribimos en otro lugar.

*“A casi un mes de distancia, todavía seguimos impresionados. Nuestra impresión es ahora de alegría y, si se nos permite hablar así, de orgullo santo.*

*Los que queremos a esta Casa de Valladolid como algo muy nuestro y muy íntimo, nos hemos alegrado con ella de una fecha que no pasará.*

*Y se veía en los rostros de los viajeros su gozo no disimulado, y como si vieran cantando aquello del poeta rey: “Me he alegrado con lo que me han dicho: vamos a la Casa del Señor”.*

*Queremos que este comentario llegue a nuestros lectores, que, en cierto sentido, son también algo nuestro. Pero principalmente a los religiosos agustinos que viven y trabajan en el extranjero y que desean saber noticias de la CASA-MADRE.*

*Queremos evitar toda exageración y toda ponderación que no sea exacta y justa. Mientras se celebraba el II Congreso General de Agustinos Españoles —del siete al doce de setiembre—, nos parecía ver de pronto en aquellos hombres que estaban sentados en la presidencia a los eminentes y beneméritos del tiempo del P. Cámara y Manuel Díez González, de los que tantas y tan buenas cosas salieron.*

*Un programa de ponencias y de estudio, quizá demasiado recargado, sin tiempo materialmente para descansar, fue resistido por todos, comenzando por ellos: por los Superiores Mayores, que, en esto, dieron ejemplo, y dejaron ver hasta dónde les interesaba el Congreso.*

Los congresistas acudieron a la hora señalada. Ni antes, ni después, y si alguno faltó a la cita, fue por enfermedad o por una circunstancia imprevista.

Valladolid, el Colegio les esperaba. Diríase que era la madre buena que, impaciente, anhela la visita del hijo agrado para decirle cariñosa: ¡Qué bien estás aquí!, ¡conmigo!, ¡a mi lado! ¡Cuánto te lo agradezco!

Y trató de demostrarles a todos que este cariño era verdadero. Los trató como ellos se merecían. Y éste es el mejor elogio para la organización, hasta en el más pequeño detalle, del Congreso.

Al fin, hacía muchos tiempos que la Casa-Madre no encontraba tantos hijos reunidos en coloquio y diálogo fraternal.

Porque el ambiente de los congresistas (con perdón de los que no vinieron, ya que en la viña del Señor todos somos operarios), lo mejor y más representativo de las cuatro Provincias Españolas, era cordial, de entendimiento, abierto al diálogo familiar. Nos lo dijo en su bella prosa el P. Félix García el primer día en su discurso de apertura; y remató con palabras vibrantes de despedida y acción de gracias el Provincial de Castilla.

Todos estábamos de acuerdo con nuestros Superiores. El de la Provincia de Filipinas decía en las palabras de bienvenida y de saludo que la Iglesia espera mucho de los Agustinos. Y la tarea de formar apóstoles es ardua y urgente.

El P. Félix nos alentaba haciéndonos ver que debemos celebrar estos Congresos para tomar conciencia de muchas cosas: no vivir aislados, sino formar equipos dispuestos a trabajar.

Se palpó en aquellos días la corriente de amistad que hoy más que nunca nos atrae. Y estamos seguros de que se reanudaron lazos de hermandad que no estaban rotos, sino tal vez un tanto distendidos.

Vivimos un momento histórico importante, lleno de problemas y urge, por lo tanto, fijar conceptos y aclarar ideas. Nuestra responsabilidad es hoy mayor que nunca, pues no hay duda de que el sacerdote santo sigue edificando con su ejemplo. El mejor apostolado es aquel que ejercemos donde nos han puesto. Pero hay que estar y saber estar al día.

Vinieron luego los días de estudio intenso y desarrollo de las ponencias. Todas ellas importantes. Unas más que otras, pero todas aportando nuevas luces, orientaciones y nuevas conclusiones prácticas para el momento histórico que vivimos.

Sentimos que se nos marchara tan pronto el Rumo. Vicario General... Le veíamos tan sencillo, tan paternal, conversando con todos, como si fuera uno más entre los setenta que participaban en el Congreso... Pero antes de salir para

Roma, quiso despedirse a la española. También él sentía gran satisfacción de encontrarse en Valladolid. Solamente le apenaba ocupar el centro de la Presidencia, pue le hubiera gustado sentarse allá, al fondo del salón, en una silla cualquiera.

Muy acertadas, como suyas, como reflexiones que nos hizo sobre la formación de los jóvenes. Y pedía más obreros para la Viña del Señor. Selección, pero muchos obreros y que exista equilibrio entre alumnos y profesores; entre una casa y las distintas de la Provincia o de la Orden.

Hermosos días de otoño. Con viento suave, y una tarde de lluvia que vino de perlas para el asfalto empolvado. El viernes por la noche, día 11, ausente el Rvmo. Vicario General, se dio fin al desarrollo de ponencias, y el P. César Vaca leyó las conclusiones de las mismas. Los Superiores Mayores y la Comisión permanente tienen la palabra. Entretanto, ahí quedan a la consideración de todos.

El M. R. P. Provincial de Castilla había sido delegado por el P. Arámburu para el discurso de clausura. Breve, con palabras que reflejan su persona, con mucha emoción y mucho corazón, el P. Honorio Gutiérrez dio las gracias al Padre Nicolás Alonso y en él a la Comunidad de Valladolid y a los organizadores del Congreso.

La ovación fue de gala. Tan sincera, como habían sido las palabras del bondadoso agustino. El espera magníficos resultados del Congreso. Nosotros hacemos un paréntesis para hablar con las obras. Pero no hay duda de que el Señor, la Iglesia y la Orden de San Agustín deben sentirse satisfechos y agradecidos por las jornadas vividas en Valladolid durante el II Congreso General de Agustinos Españoles."

Comienza el curso escolar 1959-1960. Y con él, las tareas de los estudios ocupan el primer plano de la vida del Colegio. Esto no obstante, se hace un paréntesis a mediados de noviembre; paréntesis de cuatro días que son ocupados plenamente por las solemnes fiestas de Clausura.

El día 14 del dicho mes aparecía nuestra primera crónica en los tres diarios de la ciudad. No nos retractamos ni de una sola palabra. Allí entonces dijimos lo siguiente:

*"En estos días se viene celebrando la clausura del segundo centenario de la fundación del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid.*

*El pasado día 12, día memorable en que fue colocada la primera piedra, con asistencia del Rmo. P. Ignacio Arámburu, ex Vicario General, y del M. R. P. Salustiano Miguélez, Secretario General, en nombre y veces del Rmo. P. General y de la Curia Generalicia de Roma; de los MM. RR. PP. Provin-*

ciales de la Provincias españolas y de los Rectores de varios Colegios, hubo por la mañana una Misa solemne oficiada por el M. R. P. Felipe Calle, Rector de esta Casa Madre de Valladolid.

Por la tarde, en un acto cultural, se leyó una carta auténtica del Papa, documento de inestimable valor, escrito en latín, del que entresacamos, traducido al español, lo siguiente:

El Santo Padre, refiriéndose concretamente al Colegio de Valladolid, le dedica este elogio: "Ahora se cumplen doscientos años de la fundación del Real Colegio de Valladolid, gloria de la Orden y fecundísimo manantial de vigor espiritual en el que, bajo la dirección de experimentados maestros, se han formado y siguen formándose miles de celosos sacerdotes".

Más adelante, destaca la labor misional de los hijos de este Real Colegio de Valladolid en las islas Filipinas, China e Iquitos (Norte del Perú, en el Amazonas), así como su celo apostólico en los ministerios parroquiales y en la educación de la juventud en diversas partes de América, consiguiendo no sólo para la Orden, sino también para la Iglesia y la sociedad civil, estimables frutos.

"Por eso —termina el Pontífice—, al considerar tan logrados méritos nos congratulamos con vosotros, deseando que los actuales alumnos, mediante una perfecta formación sacerdotal, sean dignos herederos de sus mayores y émulos de sus grandezas, respondiendo a las necesidades de la Iglesia en los tiempos actuales.

Implorando la protección de vuestro Padre San Agustín, impartimos paternalmente a toda la Orden, y en especial a los Superiores y alumnos de este Colegio, nuestra Bendición Apostólica."

Por su parte, el Rmo. P. General, Fr. Luciano Rubio, recientemente elegido por Superior Mayor de toda la Orden, ha enviado una hermosa carta, llena de cariño y emoción para el Colegio, del que se siente hijo, pues la Provincia de El Escorial nació precisamente de Valladolid.

El día 13, siguiendo el programa, y con motivo de conmemorarse la festividad de Todos los Santos de la Orden, a las diez de la mañana se cantó una Misa solemne, oficiando de preste el M. R. P. Germán Fernández, Provincial de El Escorial, y asistido por Padres de la Comunidad.

Seguidamente, el Rmo. P. Arámburu y demás huéspedes de honor hicieron una visita al Museo Misional del Colegio, rindiendo con esto un homenaje a los misioneros ilustres de China, Filipinas y América, que con su esfuerzo lograron esta maravilla, única en España, igualada en méritos a la que

*poseen los ingleses en el Museo de Londres sobre los mismos motivos.*

*Por la tarde, en la función eucarística, predicó el M. R. P. Honorio Gutiérrez, Provincial de Castilla."*

Por su parte, los periodistas locales y el corresponsal de "A B C" en la misma ciudad del Conde Ansúrez, dedicaron sendos artículos, destacando la labor patriótica, misional y cultural del Colegio.

Nuestro querido amigo Lorenzo Martínez Duque escribía en "El Norte de Castilla" :

*"La ciudad (de Valladolid) no ha debido darse cuenta de que tiene una deuda de gratitud con los Padres Agustinos. Si nos paramos detenidamente a pensar en la trascendencia que ha tenido y sigue teniendo este Seminario a lo largo de dos siglos, quedamos abrumados. Sólo citar el número de obispos y de preclaros religiosos que aquí recibieron su formación, ocuparía muchas líneas."*

*"Para conocer la unión y deuda de los vallisoletanos —decía a su vez el reportero de LIBERTAD— para con este Colegio, nos bastaría recordar que el nombre de nuestra ciudad ha pasado las fronteras a muchas partes del mundo en boca de los misioneros que se formaron aquí, y que el recuerdo de Valladolid se halla grabado en muchos corazones de las más apartadas regiones."*

*"Desde su fundación hasta nuestros días —comentaba Francisco Alvaro en A B C—, el Colegio ha mantenido incólume el espíritu misionero que le inspirara. En él se formaron ilustres prelados, científicos, intelectuales insignes, como aquella pléyade que aleccionara el P. Cámara, uno de los más valiosos colaboradores de los últimos tiempos."*

En el último recorte enviado a los periódicos continuábamos nuestra modesta información. Y esa misma les damos a conocer :

*"El domingo pasado, día 15, el Colegio de Agustinos-Filipinos celebró solemnemente la clausura del II Centenario de su Fundación.*

*A las nueve y media de la mañana, según estaba anunciado, tuvo lugar la misa pontifical, oficiada por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valladolid y asistido por los Padres Provinciales de Castilla y de El Escorial, el Comisario de los Agustinos en el Perú y otros religiosos de la comunidad de Valladolid.*

*La iglesia ofrecía en la presidencia un aspecto brillantísimo. Asistieron al acto todas las autoridades, por sí mismas o por sus delegados, sacerdotes del clero secular y regular*

como invitados de honor y los Superiores de distintas Comunidades Agustimianas de España.

Las señoras de las autoridades y representantes de las Juntas directivas de las Cofradías establecidas en la iglesia de PP. Agustinos ocupaban un lugar preferente al lado de la Epístola y cerca del presbiterio.

En los bancos más próximos al altar se colocaron distinguidas personalidades, amigos de la Casa y miembros de la Tercera Orden de San Agustín.

Al ofertorio de la misa, con un silencio impresionante y suspendida la ceremonia, se leyó la carta auténtica que el Romano Pontífice Juan XXIII ha dirigido al Revdmo. Padre General con motivo del II Centenario del Colegio vallisoleitano, sin duda, el más importante y significativo de la Orden.

Terminada la santa misa, el Excmo. Sr. Arzobispo, con todos los invitados se trasladó a uno de los salones del pabellón nuevo, fuera de clausura papal, donde se les obsequió con un lunch.

Más tarde, y durante la refección, que transcurrió en toda intimidad, con el único invitado, nuestro Revdmo. Prelado y sus dos familiares, un teólogo colombiano dirigió un cariñoso saludo a su excelencia y demás agustinos venidos de fuera, ensayando la rondalla y orfeón del Colegio lo más escogido de su repertorio.

A la tarde, en la función eucarística, hubo un solemne "Te Deum" de acción de gracias, oficiando el mismo señor Arzobispo en la reserva y ocupando la sagrada cátedra el muy Reverendo P. Emiliano Vega, Rector del Colegio de Becerril y en sustitución de Monseñor Arbeláez que, a última hora, no pudo asistir.

A las once de la noche, presente toda la Comunidad, integrada por novicios, filósofos y teólogos y religiosos sacerdotes, tuvo lugar un acto emocionante e íntimo: una procesión de antorchas con el Santo Niño de Cebú, Patrón de la Provincia de Filipinas, que fue llevado en andas por cuatro profesos de distintas nacionalidades.

Al final, el P. Maestro de profesos, dirigió una breve alocución, siguiendo las palabras finales del muy Revdo. Padre Provincial de Filipinas, animando a todos a la observancia, al trabajo en común y, sobre todo, a la unión de oraciones que es la que, al fin, consigue las mayores empresas.

El II Centenario terminó en aquellos momentos con la bendición paternal del muy Revdo. P. Ignacio Arámburu, delegado del Revdmo. P. General.Q

Al tiempo de cerrar esta CRONICA —perdón, si ha resultado demasiado larga; pero esto convenía quedara escrito para el fu-

turo—, es de justicia reconocer nuestro agradecimiento a la Emisora E. A. J. 47 Radio Valladolid, por la favorable acogida que nos ha dispensado desde el primer momento en que nos pusimos al habla con sus directores.

Radio Valladolid retransmitió nuestros cultos del mes de agosto y los del Triduo de noviembre. En entrambas ocasiones nos ofreció asimismo sus micrófonos para hacer la debida propaganda y dar unas charlas sobre el Colegio.

Igualmente quedamos agradecidos a la Prensa, pues gracias a ella, el Colegio de Filipinos acaparó la atención de Valladolid y estuvo en la primera página de la vida de provincia.





# BIBLIOGRAFIA

FRAGUAS FRAGUAS ANTONIO, *Los Colegiales de Fonseca*, 404 páginas.  
Edita : Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1958.

Se trata de un volumen, magníficamente impreso, que contiene la narración breve y sucinta, pero tal vez la más completa que se conoce hasta el presente de los Colegiales que llevaron manto y beca en el celebrado Colegio Mayor de Fonseca, de Santiago de Compostela.

El primero de todos los colegiales —donde comienza la obra del Colegio en el siglo XVI— es don Joaquín de Auñón, amigo del gran Mecenas de las Letras Españolas y entusiasta de la cultura. Era Conónigo de la Iglesia Catedral de Santiago y Administrador del Hospital antiguo desde el 30 de abril de 1521 por fallecimiento de Fr. Pedro de Aragón.

El relato termina con la supresión del Colegio a mediados del siglo XIX. Se llamaba Carlos Isidro Reigada, natural de la villa de Verín, hijo del diputado provincial de Orense don José Antonio Reigada. "Cierra este colegial la lista que pudiéramos decir de esclarecidos varones gallegos que tuvieron manto y beca en el Colegio Mayor de Santiago Alfeo. Consta su posesión en oficio de 23 de enero de 1840, unos meses antes de la desaparición del Centro."

El autor no trata de ser exhaustivo. No asegura que en su libro estén todos los teólogos y juristas que durante algún tiempo ocuparon una estancia en la institución para ellos creada. Sin embargo, como decimos, es la relación más completa que se conoce hasta el presente y la más documentada.

En tan ingente tarea, Antonio Fraguas ha contado con otro ilustre investigador, a quien está agradecido : se trata de don Antonio Taboada Roca, que le ofreció generoso las papeletas recogidas por él en su Archivo Genealógico de Galicia.

Los colegiales que desfilan por el libro son hombres que, ansiosos de

saber (muchas veces de holgar en docta compañía), buscaban con afán la beca del Colegio Mayor por las casas de más o menos lustre y acomodo de Galicia, a las que el Colegio otorgaba larga y segura fianza de un claro y noble linaje.

Resulta entretenido leer la vida de estos colegiales, por lo general altivos y orgullosos, los cuales se disputaban muchas veces el mando del mismo Centro, según las Constituciones y costumbres generales de todos los Estudios.

“Esperar la colocación —dice Fraguas— en el Colegio se hizo norma general para quienes se mostraron pretendientes a determinadas plazas y fue razón que respetaron claustrales y visitantes.”

A la vida del Colegio y del Colegial, está unido “el familiar” que acompañaba a éste en sus salidas por la ciudad y atendía a los menesteres de la institución según las circunstancias del momento.

El libro termina con la lista de Rectores del Colegio. Amén de unos índices que facilitan la búsqueda de la persona que pueda interesar.—  
T. APARICIO.

CORTÉS ACHÁNOVE LUIS, *Nacimiento y crianza de personas reales en la Corte de España*, 385 páginas. Premio “Luis Vives” 1954. Edita: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1958.

La Historia, “Maestra —dicen— de la vida”, se ha desfigurado muchas veces en sus hechos. Y ello seguramente, porque, al tiempo de hacer historia, se presta demasiada y casi única atención a los hechos sobresalientes, dejando poco menos que en el olvido los detalles y pequeños hechos que constituyen la verdadera historia de los personajes que hacen y centran la historia general de los pueblos.

Luis Cortés Echánove, bien informado, muy seguro de su cometido, con gusto y estilo, nos ofrece un libro original. Es el libro de los pequeños hechos de palacio, acaecidos al tiempo de enviar Dios al mundo a algún vástago real.

Un libro, al parecer, intrascendente, “de pura historia”, como nos dice el mismo autor. Y es que existe otra historia, además de la que narra los grandes hechos, llamada, acaso sin acierto, “la pequeña historia, compuesta únicamente por hechos sencillos, que contemplados siglos más tarde despiertan a veces nuestra curiosidad. De tal género son las presentes páginas, que sólo contienen episodios de la vida en los Palacios de nuestros reyes. Forman un conjunto de verdaderas nimiedades: todo cuanto en las regias mansiones ocurría al enviar Dios a ellas un nuevo ser. A tantas y tan diversas noticias como este libro acumula, documentadas siempre, las agrupa y da unidad el tema que en riguroso orden cronológico se desarrolla”.

El libro del erudito Echánove, escrito después de una investigación y críticas serias, sobre la base del feliz hallazgo de numerosos documentos inéditos, ha huído, sin embargo, de transcribirlos íntegros, para formar con su conjunto, según es costumbre en garantía de veracidad, un Apéndice, no siempre de fácil lectura después del texto.

El autor prefiere entreverar en la redacción del mismo libro las frases del documento que sean indispensables para consignar cada noticia que se juzga de relieve.

"Comprende algo más de tres siglos : desde la crianza de las hijas de Felipe II e Isabel de Valois, hasta el nacimiento de Alfonso XIII... Es como un gran cuadro de historia, pero todo él pintado con técnica de miniaturista. Porque nada como los detalles precisos hacen evocar el carácter de escenas y personas cuando son remotas."

Al final, el libro trae unas treinta láminas, de otros tantos motivos palaciegos, destacándose las opulentas nodrizas escogidas para amamantar a los infantitos de tierras burgalesas, de la montaña santanderina, o bien del centro manchego.

Este libro fue galardonado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con el Premio "Luis Vives" en el Concurso Nacional de 1954.—T. APARICIO.

JEDIN HUBERT, *Breve Historia de los Concilios*. Versión directa del alemán por Alejandro Ros. En la cubierta, grabado al boj, de la "Crónica del Concilio de Constanza" de Ulrich von Richental. 174 páginas.

*Breve Historia de los Concilios* es un libro de gran actualidad dadas las circunstancias por las que atraviesa la Iglesia en nuestros días. El mismo título indica ya a las claras su contenido. Es la historia breve pero sustanciosa, concisa pero elegantemente expuesta de los Concilios que a través de los tiempos han preocupado a la Iglesia católica.

Hubert Jedin se muestra aquí, por su sencillez y claridad, fervoroso amante de la verdad y gran conocedor de los problemas históricos. Con soltura nos presenta en las pocas páginas del libro que nos ocupa un resumen precisa, imparcial y nítido de las virtudes más salientes que destacaron todos y cada uno de los Concilios ecuménicos.

Este librito es el bocado exigido por las circunstancias y viene a acallar la intranquilidad religiosa que reina hoy en las mentes y corazones de nuestro mundo. No dudamos que su aparición prestará muchos y útiles servicios e iluminará la trascendencia del momento actual. Porque fue dictado por el ambiente de un hoy excitado y pretende dar una orientación objetiva a cuantos con ocasión del Concilio ecuménico anunciado por el Papa Juan XXIII sienten interés por el tema.

Destaquemos en él una valiosa e interesante bibliografía, una tabla cronológica de los grandes Concilios y un sumario de sus tareas más importantes.

Buena presentación y de fácil manejo con un estilo sencillo y sustancioso.—I. RODRIGUEZ.

COSTA BROCHADO, da Academia Portuguesa da História, *O Piloto Árabe da Vasco da Gama*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1959.

Era natural que un personaje vinculado con tan íntimos nexos a la historia náutica lusitana hallase su panegirista en el ilustre académico de la Historia Costa Brochado. El libro recoge las vicisitudes por que ha tenido que pasar la identificación del famoso piloto Vasco de Gama, tarea, en modo alguno, fácil. Como introducción a la obra misma del llamado por los portugueses "Malemo Cana", hoy identificado con Ahmad Ibn-Madjid, tras arduos estudios del arabista ruso Chumovsky y Ferrand,

hallamos una breve reseña sobre las investigaciones hechas al efecto. En seguida se ocupa de la personalidad de Ibn-Madjid, el más famoso piloto de su tiempo, y los conocimientos que prestó a los portugueses para facilitarles el dominio del Indico, y, finalmente, llegar a la India por seguro derrotero. El "Roteiro de Sofala", cuya traducción se debe a un arabista también ruso, residente en Portugal, se reproduce en toda su extensión, tan rica de datos preciosos y curiosos. A pesar de que la aportación del académico Costa Brochado es más bien escasa, las conclusiones son ciertamente apodícticas y aclaratorias en sumo grado.

Su rica concisión hace a este libro muy apreciable, por darnos en breves páginas los resultados de tantos años de esfuerzo. Por lo asequible que resulta en materia tan compleja, será indispensable para todo el que desee formarse un criterio seguro en torno a problemas de tanta trascendencia. ¡Digna celeuma de argonautas tan esclarecidos!—I. RODRIGUEZ.

BRASIO, P. ANTONIO, C. S. SP., *A Acção Missionária no Período Henriquino*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1958.

El tema misional, tan de actualidad, es el asunto del presente volumen de la Colección Enriquina. El trabajo, confeccionado según las normas prestablecidas para la Colección de la que forma parte, se destina a la divulgación del pensamiento del infante don Enrique sobre el eterno problema de la acción misionera de la Iglesia.

Aparece en este libro una importante característica de la gloriosa historia misionera de Portugal. Aquellos siglos XIV, XV y XVI son los siglos de la fe iluminada de los cristianos que sentían palpitar en sus venas el espíritu misionero. Siglos de aventuras, de heroísmo, en que se recorrían los mares en frágiles embarcaciones con el fin de ganar tierras para el Rey y, sobre todo, almas para Cristo y la Iglesia.

Por eso, los exploradores —el caso concreto de don Enrique es bien elocuente— recibían también del Papa su bendición y su aliento para empresa ciertamente titánica.

Felicitemos sinceramente al autor por el logro consumado de tan magnífica tarea. Le felicitamos y hacemos votos para que la lectura de este trabajo aleccionador de la Colección Enriquina, encienda en muchos pechos el ansia misionera, el amor a la Iglesia y a las almas, que hervía en el corazón de aquellos héroes de la Patria y de la Religión.—I. RODRIGUEZ.

VISCONDE DE SANTAREM, *Memoria sobre a Prioridade dos Descobrimentos Portugueses na Costa de Africa Occidental*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1958.

Como se nos dice en el prólogo, "el presente trabajo del Vizconde de Santarem puede considerarse como la obra cumbre de la historiografía nacional en lo que respecta a la demostración de la prioridad de los descubrimientos portugueses en la costa de Africa Occidental". Por eso nos parece una de las más notables publicaciones de la Colección Enriquina.

La obra está magistralmente pensada y ejecutada. El Vizconde de Santarem ocupa un lugar de preeminencia entre los autores portugueses

del siglo pasado. Su nombre figura en lugar de relieve en la galería de los grandes historiógrafos de los descubrimientos. Se trata, en verdad, de una obra clásica; de esas que no son carcomidas por la polilla del tiempo. En sus dieciocho capítulos va analizando temas hasta entonces oscuros que el autor pone en clara evidencia. En los dos primeros capítulos nos demuestra que los portugueses arribaron a las costas de Africa antes que los Normandos. En el capítulo tercero tiene observaciones acertadas sobre algunas afirmaciones del libro *Notice historique sur le Senegal et ses dependences*. En los restantes nos hace ver cómo fueron los portugueses, los descubridores del Golfo de Guinea, Cabo Bojador, etcétera. La afirmación contraria, sostenida principalmente por autores franceses, se funda en falsos supuestos, en viajes realizados dos siglos después; en documentos muy posteriores... Consiguiente, en la historia de los descubrimientos portugueses todo es cierto, confirmado por los historiadores contemporáneos y por los hechos incontestables que se realizaron de un modo indudable, so pena de echar por tierra toda la crítica histórica de los siglos posteriores.

Esperamos que esta sólida publicación produzca en los lectores la misma gratísima impresión que produjo en 1841, al ser publicada por vez primera.

La Comisión Ejecutiva, al incluir en la Colección Enriquina la obra del Vizconde de Santarem, ha intentado "no sólo prestar el homenaje debido a la memoria inolvidable de su insigne autor, sino también adaptar al gran público el conocimiento de un trabajo magistral y decisivo que, una vez agotado, apenas ha vivido en el dominio de los eruditos".—I. RODRIGUEZ.

DA FONSECA QUIRINO, *Os Navios do Infante D. Henrique*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1958.

He aquí un pequeño pero interesante volumen de la Colección Enriquina. El autor ha sabido resumir con claridad y precisión un tema tan capital como éste de los Navios del Infante don Enrique.

El presente trabajo fue el tema de una magistral conferencia desarrollada en Lisboa por el ilustre Comandante don Quirino da Fonseca. Ya fue publicada en 1933 por la Academia de Ciencias de Lisboa, y ahora la Comisión Ejecutiva de las Commemoraciones del quinto Centenario de la muerte del infante don Enrique, se honra engrosando en su bella colección este magnífico volumen.

La obra es amena, escrita en estilo sencillo y conciso. Todo cuanto contribuya a esclarecer la grandiosa figura de don Enrique, en cuyo honor se publica esta colección, merece el más sentido elogio. El volumen actual nos viene a descubrir una de las facetas más importantes del ilustre navegante.

Además, los conocidos diseños del Almirante Brás de Oliveira se han insertado a título de ilustración en el notable trabajo de Quirino da Fonseca, facilitando así su misión vulgarizadora.—I. RODRIGUEZ.

FONTOURA DA COSTA A., *A Ciência Náutica dos Portugueses na Época dos Descobrimentos*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1958.

Juzgaríamos incompleta la "Coleção Henriquina", si no nos presentase en forma asequible uno de los criterios más indispensables para juzgar de la aportación lusitana a la expansión europea. Esto no ha sucedido. Aún más, se ha resuelto del modo más adecuado, con la reimpresión de la obra del ilustre Comandante Fontoura da Costa.

¿Con qué instrumentos náuticos contaba la Marina portuguesa en el tiempo de los descubrimientos? A esta pregunta capital nos contesta la "Comisión Ejecutiva" con una síntesis erudita y, a la vez, francamente vulgarizadora. La materia, en sí harto oscura, y, la nitidez procurada por la Comisión, requerían la obrita del Fontoura a todo trance. En estilo conciso que nos recuerda el de Tácito, tenemos a nuestro alcance el fruto de las laboriosas investigaciones de uno de los más notables historiógrafos de los descubrimientos. Sencillas ilustraciones hacen inteligible al profano el objeto del astrolabio, cuadrante, balestilla, etc., etc., y eso, en un librito que se lee en media hora.

A nuestro entender, esta reimpresión constituye un acierto muy notable por parte de los organizadores del quinto Centenario de la muerte del Infante. No merecía menos por parte del pueblo lusitano, quien hizo contraer al mundo una deuda de perenne gratitud para con la inmortal escuela de Sagres, foco de la expansión marítima más notable que vieran los siglos.—I. RODRIGUEZ.

COSTA BROCHADO, Da Academia Portuguesa da História, *Descobrimento do Atlântico*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1958.

Antes de ocuparnos con el juicio que nos merece la obrita, es necesario apuntar algo, de lo mucho que pudiera decirse, sobre la destacada personalidad científica del académico Costa Brochado.

Su relieve en la historiografía portuguesa nos lo indican sus obras innumerables en torno a los puntos más cruciales de los eventos trascendentales de su Patria. Era imposible su ascensión tratándose de evocar las glorias lusitanas. Además, su prestigio presta una nota muy simpática en este empeño plenamente realizado de dar a conocer al gran público las contingencias gloriosas de la historia de Portugal.

En esta nueva variación del "leif motiv" épico de la "Colección Henriquina", se nos presenta por gentil gesto del señor Costa Brochado la original obra del Almirante Gago Coutinho, adaptada a las posibilidades del profano. Estos gestos son muy usuales en el señor Costa Brochado. Es imposible encomiar suficientemente esta síntesis, que he calificado ya de laboriosa. Valga como señero al lector el concepto siguiente: es de todo punto imposible recopilar en tan breves páginas tal acopio de datos con un estilo tan agradable. En trazos concisos quedan reivindicados los derechos de la primacía portuguesa sobre el Atlántico, puesta en entredicho en hartas ocasiones. Sigue la bragada actitud del Infante frente a las atrabiliarias concepciones de su época sobre el Océano, amén de objetivas y revolucionarias concepciones fundadas en algo más que elucubraciones de biblioteca. Se pone, por ende, a disposición del lector curioso un elemento de juicio fundado en la experiencia científica de los

más notables investigadores portugueses. No podemos hacer más que agradecer estos detalles tan corteses y contribuir con cuantos medios están a nuestro alcance a la pronta difusión de estas monografías.—I. RODRIGUEZ.

NEMESIO VITORINO, *Vida e obra do Infante D. Henrique*. "Coleção Henriquina". Lisboa, 1959.

Después de la autocrítica que en el prólogo hace el autor, réstanos poco que añadir. No queremos, sin embargo, dejar de acentuar el papel que el "livrinho" que nos ocupa desempeña en la Colección. Necesitábamos conocer el "Unwelt" en que se desenvolvió la epopeya lusitana, y la Comisión nos ha satisfecho de nuevo gentilmente mediante la valiosa contribución de Victorio Nemesio. No se trata, como pudiera sugerir el título, de una biografía, que en este caso requeriría un espacio muy amplio. Sin embargo, se nos ofrece algo más valioso a pesar de la modestia del autor, fruto, por otra parte, de un proceso marcadamente antitético, que ha dado como resultado un esclarecimiento no necesario en torno al Infante. La selección en campo tan prolijo representa ya un trabajo muy apreciable. Esto justifica la posible objeción contra este libro, que, no obstante los esfuerzos del autor, todavía parece algo nimio en detalles. Sería admisible, si no existiera acervo tan ingente de elucubraciones frente a las cuales es preciso reaccionar. No es tampoco aceptable entregar a un público ajeno a estas dificultades una mera narración. Por eso, entre amenas citas de las crónicas, se va estereotipando el ambiente que rodeó las actividades del Infante navegador. Era ésta una faceta que aún restaba por exponer, ya que el medio ambiente determina admirablemente la posición del navegante y hace resaltar su espíritu independiente. Es, sin género de duda, el más agradable de los libros de la colección, entrando en la categoría de los libros que no puede uno dejar sin acabar. Por otra parte, un criterio independiente y objetivo califica todo el "librito", como su autor lo denomina. Creo que sus lectores "podrán perdonarle, pero rogándole les honre con nuevas publicaciones".—I. RODRIGUEZ.

PERES DAMIAO, *Historia dos descobrimentos portugueses*. "Coleção Henriquina". Comissão Executiva das Comemorações do Quinto Centenário da morte do Infante D. Henrique. Lisboa, 1959.

No motiva este insignificante pergeño crítico un evento trivial y esporádico, como a primera vista pudiera parecer. Se nos presenta la "Coleção Henriquina", publicada por la "Comisión Ejecutiva de las Comemorações del quinto Centenario de la muerte del Infante don Enrique". La tarea que se han impuesto los colaboradores es ciertamente ardua: quintaesenciar en laboriosa síntesis el acervo inmenso de vivencias histórica de la nación lusitana. Si no adelantase algunas consideraciones previas, nuestra valoración podría ser tachada de hiperbólica y en demasía encomiástica, carácter sobresaliente de la crítica moderna.

La Colección publicada tiene un marcado carácter vulgarizador; mas, en modo alguno, puede ser motejada de vulgar. Se ha procurado la cola-

boración de autoridades en la materia (incluso algún miembro de la Academia de la Historia), que en rasgo simpático no han dudado en sacrificar algunas de sus elaboradas investigaciones en pro de una difusión eficaz de los gloriosos hechos nacionales.

Estos "librinhos" son ciertamente insignificantes. Sin embargo, serán el vehículo que dará a conocer con nitidez el lugar que Portugal ocupa en las páginas, todavía brumosas, de la navegación transoceánica. También disiparán muchos errores y justipreciarán la aportación lusitana a la náutica internacional.

El primer tomo es una certera visión de conjunto de los temas que serán tratados en ulteriores números, si bien con más amplitud no por eso con más comprensión. La obra no es sino una gentil aportación, resumen de una obra ampliamente documentada del conocido autor Damiao Peres. El mismo autor se traza un sencillo derrotero, que sigue con logro completo: "hacer conocer en trazos impecaderos la epopeya marítima que durante un siglo bien holgado demostró, en los más diversos mares y bajo los cielos más dispares, la capacidad náutica del pueblo portugués". Va recorriendo los hitos señeros de la gran epopeya, no olvidándose de reseñar la génesis de la expansión marítima de Portugal. La figura del navegante, difuminada con trazos precisos, ocupa el punto clave del gran edificio histórico de la nación hermana. Si bien no se ocupa, en pro de la brevedad, a reivindicar la malparada personalidad del Infante, sus aclaraciones son contundentes y plenamente objetivas. Podemos decir, resumiendo en breves trazos la impresión que nos ha causado el libro del señor Peres: en un estilo fácil y atractivo que se saborea con verdadera avidez, da un aldabonazo en la conciencia nacional aletargada, pero que vive del poema épico sin precedentes, para que considere el principio de su grandeza. Es lástima que, incluso autores portugueses, no hayan sabido apreciar el valor que late en su historia, símbolo de la expansión marítima europea. Damiao Peres quiere que estos valores se trasciendan en una autoconsciencia eficaz, y creo que lo conseguirá fácilmente. Su libro posee, ciertamente, las cualidades requeridas. Síntesis acendrada en la que no se omite ningún detalle esencial, comenzando desde las primeras expediciones lanzadas a un mar lleno de leyendas y trasgos medrosos, hasta las porfiadas tentativas de hallar un derrotero hasta la India, coronadas por el éxito más halagador. Plenamente objetivo y de gran probidad histórica, alcanzará con sus intentos de divulgación el resultado más halagüeño. Será un libro utilísimo en cualquier biblioteca histórica, ya que, sin el aparato engorroso de citas y fuentes, su lectura se hace amena e interesante. Una versión al castellano de esta simpática colección, sería un logro marcado en los propósitos divulgadores de la Conmemoración en torno al gran mecenas de la navegación transoceánica.—I. RODRIGUEZ.

WALTER NIGG, *Vom Geheimnis der Mörchen*. Artemis-Verlag. Zurich, 1953.

Nigg dedica este libro a los grandes fundadores de Ordenes religiosas. Quiere presentar el proceso y evolución del monacato occidental para hacernos ver cómo el anhelo de una espiritualidad pura y heroica, un afán de autenticidad religiosa y heroísmo, frente a la hipocresía y a la



mediocridad ha ido renovando al hombre cristiano. Las personalidades presentadas son los santos Antonio, Pacomio, Basilio, Agustín, Benedicto, Bruno, Bernardo, Francisco, Domingo, Teresa e Ignacio.

San Antonio es estudiado como iniciador del eremitismo y S. Pacomio como fundador del sistema cenobítico. Son dos fuertes personalidades inspiradoras y creadoras, pero en el primero prevalece el heroísmo solitario y personal, mientras en el segundo prevalece la legislación, la Regla, la disciplina militar, la obediencia. El estudio dedicado a S. Basilio nos pone ante los ojos el monacato oriental, que brota de la ideología griega, del concepto griego de ciudad y de religión. Es una platonópolis religiosa y romántica, un club piadoso, una sociedad idealizada, semejante a la que planeaba S. Agustín en Milán con sus amigos antes de convertirse. El monje oriental permanece fiel a su soledad pacífica, cultiva la hermandad y aun la cultura, pero se aparta siempre del "mundo corrompido". Las descripciones que S. Basilio nos ha dejado de sus "soledades" idílicas se intensifican con las que nos ha dejado S. Jerónimo.

El estudio dedicado a S. Agustín es el que nos interesa. S. Agustín es, sobre todo, el organizador de la vida común de los clérigos. Es también el hombre inquieto, el hombre que nunca halló la paz ni tuvo un momento de tregua, el hombre envuelto siempre en el torbellino del mundo, el hombre que transmitió al monacato su propia alma. No se puede entender a S. Agustín sin el monacato, ni el monacato agustiniano sin la mística, aunque por mística hay que entender no la experiencia estática, sino el toque divino del corazón. Para Agustín el monje es el cristiano consecuente el que toma totalmente en serio la vida cristiana. Casiciaco fue un ensayo romántico. En Tagaste tiene demasiado relieve la ideología neoplatónica del apartamiento del mundo y de la oración-estudio como tipo de "virtud". Así apareció en Africa, junto a las ardientes arenas del Sahara, el primer monasterio de espíritu occidental que nos presenta la Iglesia primitiva como un ideal. Es el espejo de Pentecostés, una idea de reforma.

El monasterio del huerto se libera ya del platonismo y es la "tercera estación" del monacato agustiniano. Sacerdocio y monacato no sólo no pueden oponerse, sino que se reclaman indisolublemente, puesto que no hay otra vida consecuente que la "vida apostólica". Así Agustín, al llegar al episcopado, impone a los sacerdotes la vida apostólica y ésta es la cuarta y última estación.

Agustín es un fundador, no sólo porque fue el primer legislador (Regula Augustini), sino porque atendió con variadas formas (mit Rat und Tat) a todos los monasterios del Norte de Africa, que tienen un determinado tipo agustiniano. El monacato es entusiasmo, fervor, caridad, no cansancio de la vida o sombría resignación. La caridad es el elemento agitador y reformador, que busca siempre un nuevo Pentecostés, un "comunismo del amor". Pero en ese comunismo religioso de la caridad se excluye la uniformidad, se proscriben el gregarismo, se mantiene el trato peculiar e individual y se cultiva la personalidad (non aequaliter omnibus quia non aequaliter valetis omnes). Agustín, fiel realismo cristiano, respeta el problema concreto e inmediato de cada hombre y por eso su "comunismo de amor" es también un "existencialismo de amor".

La obra monástica de Agustín, aparentemente destruída por los vándalos y musulmanes, fue en realidad un fermento renovador y reformador, una semilla de vitalidad inmarcesible que produjo y sigue produciendo

fruto de treinta, de sesenta y de ciento. En el siglo undécimo logra un éxito rotundo la institución de los canónigos regulares. Otro de los grandes frutos de la semilla agustiniana es la Orden de Ermitaños de San Agustín, que en 1256 formó una Orden Mendicante. El título tiene valor arqueológico nada más, pues la Orden no es eremítica, sino social por esencia y busca a la sociedad como un fin y no como un medio. Estos agustinos permanecen en y con la sociedad; la mantienen y ella los mantiene. El carácter renovador y reformador de Agustín se hace carne en ellos. Como Agustín, se ocupan de todo: de la cura de almas, de las misiones, de la cultura, de la Iglesia, del Estado, etc. Nigg, desde el punto de vista protestante, estima que Gottschalk, Lutero, Calvino y Jansenio, son también frutos genuinos de la semilla monástica agustiniana.

San Benito anuncia el cambio de los tiempos. Mientras el mundo caía en la desolación, él buscaba un nuevo camino de salud; mientras los demás se dedicaban a destruir el mundo antiguo, él comenzó a edificar uno nuevo. Con él triunfa el voto de estabilidad, el espíritu feudal y militar. El monasterio se apoya en los hombros del Abad. Los monjes estriban en la obediencia. El monje no tiene iniciativas ni se distingue, "renuncia a la propia voluntad y enpuña las señoriales armas de la obediencia". La comunidad se reduce a la *Klostergemeinde*. La oración es pública, coral, litúrgica. El trabajo es orgánico y casero. El monasterio es autárquico. La legislación mira al monje mediano, no al bueno ni al malo. El benedictinismo fue organizado más tarde, pues por sí mismo es feudal y supone la independencia de los monasterios. San Bruno y San Bernardo, aunque con una personalidad muy destacada, están dentro de la tradición benedictina.

San Francisco representa la vuelta al mundo y al torbellino, distinguiendo una Orden tercera junto a la primera. Rechaza el monacato medieval y busca, no una Orden, sino una hermandad, un término medio entre el monje y el seglar. Santo Domingo se forma en el contraste que halla en el sur de Francia, que se presenta a él como un rebaño sin pastores. Tampoco él vacila en entrar en el torbellino mundano. Santa Teresa no es una fundadora, pero su mensaje consistió en construir una situación heroica partiendo de una situación vulgar y mediocre. Con San Ignacio se impone la mística del método, de la técnica y del servicio, un modo de ver a Dios en las mismas cosas mundanas. Es el último episodio de la evolución del monacato. Ignacio llega a la frontera de este monacato y pasa el límite. Después de él no hay ya, propiamente hablando, monacato.

La impresión y presentación del libro son impecables, extraordinariamente bellas.—P. LOPE CILLERUELO.

GALATI LICINIO, *Cristo, la Via, nel pensiero di S. Agostino*. Edizioni Paoline. Roma, 1956. 172 páginas. Lire 600.

Todos los lectores de San Agustín recuerdan aquel pasaje de las Confesiones en que el Santo declara que las obras de Plotino le abrieron hermosos horizontes, pero le hicieron más orgulloso, por lo cual no eran solución ninguna a su situación. También recuerdan aquella otra declaración en que el Santo confiesa que lo difícil para el hombre no es la verdad, sino el método, el camino para ir a la verdad. Y, finalmente,

aquella otra en que declara firmemente que no hay otro camino que Cristo. El autor ha emprendido este estudio, digno de toda alabanza, que no es una experiencia reservada a San Agustín, sino la experiencia de la humanidad, y que en nuestro tiempo de desorientación tiene tanto interés. Para eso ha escogido tres direcciones o perspectivas, la histórica, la teológica y la antropológica, como una lección permanente de San Agustín, válida para nuestro tiempo.

El libro se divide en seis capítulos y una síntesis final. Se estudia la experiencia agustiniana y luego se extiende esa experiencia a la humanidad entera; se hacen ver las razones de la dificultad del método auténtico, o camino de la verdad, para concluir que sólo Cristo es el verdadero modelo, el camino hacia la verdad, que es verdad de Dios; el Verbo encarnado se constituye en el dechado de todos los hombres y nos conduce hacia Dios con su moral y, sobre todo, con su humildad. Esta articulación, que no es capricho del autor, sino que encuentra en San Agustín su estructura fundamental, lleva fácilmente al lector a través de todas las obras agustinianas, espigando pensamientos que son delicia del espíritu y convicción del hombre entero. Agustín, en su experiencia personal, es cada uno de nosotros y la humanidad entera. La verdadera religión, la gracia, la humildad, el amor, nos van implantando en el camino, en Cristo. Y Cristo es un camino que conduce, porque no sólo es nuestro modelo, sino también nuestro Mediador, y es la verdad y la vida, al mismo tiempo que el camino.

El autor ha seleccionado los textos con gran acierto, competencia y unción. Ha hecho un libro hermoso, que todos los lectores de S. Agustín sabrán apreciar. Y ha dado un ejemplo de cómo San Agustín sigue siendo el gran maestro de los pueblos y tiene hermosas soluciones puestas a nuestra disposición en todos los tiempos. El volumen es muy manejable y viene presentado con esmero.—L. CILLERUELO.

BAVEL TARSICIUS J. VAN, *Recherches sur la Christologie de S. Augustin*. Editions Universitaires. Fribourg, Suisse, 1954. 190 páginas. 10,40 francos suizos, 10 marcos.

Se habla de una crisis de la teología. Pero todos sabemos que la teología cristiana tiene sus raíces en el pasado y sólo progresa en virtud de la savia que viene de las raíces. De ahí el afán actual de estudiar más y mejor esas fuentes, y entre ellas a San Agustín. El autor ha tomado a este gran Maestro para estudiar el misterio de la psicología general de Cristo-Hombre. Tal problema sólo puede ser estructurado dentro de una psicología general de Cristo y de las relaciones entre lo divino y lo humano. Por eso el autor emprendió la tarea de una Cristología completa en San Agustín. Aunque el tema no es nuevo, pues ya lo había presentado O Scheel en 1901, este autor había comprometido los resultados por sus convicciones personales, sobre todo por su prejuicio del Agustín platónico, aparece ahora tratado con mayor claridad y sinceridad.

El libro se divide en seis capítulos. El primero nos introduce en la evolución que sufrió el pensamiento agustiniano hasta su formulación definitiva. El segundo se enfrenta con el problema de las dos naturalezas de Cristo en su unión personal y comunicación de idiomas. El tercero estudia la naturaleza humana de Cristo, comparándola con la nuestra. El

cuarto nos ofrece las reglas de interpretación de los textos cristológicos. El quinto se dedica a la vida afectiva de Cristo, y el sexto al conocimiento humano de Cristo. Termina con un estudio de la visión de Dios en la inteligencia humana de Cristo y del progreso que se realiza en la sabiduría humana de Cristo. Se cierra el libro con una síntesis o conclusión.

El autor ha querido expresamente relacionar el pensamiento agustiniano con el de otros Padres, para hacer ver que San Agustín trabaja dentro de la tradición eclesiástica, si bien eso nada quita a sus méritos personales y originales. Se admira el autor de que hasta la fecha no haya aparecido un estudio de conjunto sobre la Cristología de los Padres latinos y de los Concilios latinos. Del estudio somero de esta tradición se desprenden los méritos originales de San Agustín, que el autor va poniendo de relieve y cataloga en su conclusión.

Bavel maneja con igual maestría los textos agustinianos y las aportaciones de la bibliografía moderna. Es un libro clásico que pasará a las bibliotecas de los agustinólogos, como imprescindible para todos los estudios que se relacionan con la Cristología. La presentación del libro se acomoda al tipo elegido por la Universidad de Friburgo para sus publicaciones en serie.—L. CILLERUELO.

SMITS LUCHESIUS, *Saint Augustin l'oeuvre de Jean Calvin*, traducido del holandés por Egbert van Laethem. Assen, 1957. 2 vols. de 338 y 296 páginas, respectivamente.

Merece todo elogio esta idea de traducir al francés una obra tan hermosa, ya que en el original permanecería ignorada del gran mundo. Traducción limpia, fácil y fluida que se lee con interés y placer.

En el primer volumen se nos da el estudio de la influencia que Calvino debe a San Agustín. Nadie ignoraba que Calvino se remitía siempre a San Agustín, pero no había aún un estudio detallado del alcance de esa influencia. Faltaba aún una previa crítica histórica y literaria de los textos, ya que Calvino da sus citas de un modo insuficiente y a veces no cita siquiera sus fuentes. El autor se ha impuesto la enorme tarea de darnos las tablas críticas de todos los textos que significan una toma de contacto de Calvino con San Agustín. A esto dedica entero el segundo volumen. Otra dificultad importante consiste en determinar qué influencia agustiniana ha sufrido Calvino por otros intermediarios, especialmente por la Escolástica, la Devoción Moderna, el Humanismo y la primera generación de los reformadores. Todavía no hay un estudio completo sobre este punto, y el autor lo ha considerado secundario para su objetivo, ya que tiene sobrado tema con las relaciones directas e inmediatas.

El primer volumen está, pues, dedicado a la obra crítica e histórica. Nos da primero la influencia de San Agustín en la conversión de Calvino (Cap. I); luego, los pasajes agustinianos en las obras reformadoras de Calvino (Cap. II); escritos agustinianos citados por el reformador (capítulo III); método de trabajo de Calvino (Cap. IV); en fin, autoridad que Calvino reconoce a San Agustín (Cap. V). El estudio está trazado y ejecutado con la mayor perfección que cabe en esta clase de trabajo. El análisis crítico e histórico se lleva con la mayor imparcialidad y con el mejor conocimiento del asunto.

En el segundo volumen, dijimos, se nos dan las tablas de los lugares agustinianos. Primero en el orden o sucesión de los escritos de Calvino. Después, siguiendo el orden alfabético de las obras de San Agustín.

Esperamos con impaciencia la aparición del tercer volumen, en que se recogerá el fruto de tan heroica empresa. El autor estudia en ese tercer volumen la objetividad de las influencias. ¿Fue fiel Calvino al pensamiento agustiniano? ¿O tendremos que decir con J. Beckmann que "Calvino ha comprendido a San Agustín mejor que el Santo se comprendió a sí mismo? Esto se ve analizando la doctrina en puntos tan centrales y decisivos como el libre albedrío, la gracia, la predestinación y las cuestiones relativas a la Cena.—L. CILLERUELO.

BLANCO GARCÍA V., *La Lengua Latina en las Obras de San Agustín*. Lección Inaugural 1959-1960, Universidad de Zaragoza.

El doctor don Vicente Blanco, catedrático de Lengua y Literatura Latina en la Universidad de Zaragoza, es un enamorado de San Agustín. Ha hecho una síntesis maravillosa del estilo agustiniano en su lección inaugural del curso académico. Es verdad que el Santo Doctor evolucionó en su estilo como evolucionó en su pensamiento. No es cosa fácil encuadrar en tan pocas páginas —apenas setenta— la forma externa de la latinidad agustiniana, como lo ha llevado a cabo mi querido maestro el doctor Blanco García en este trabajo magistralmente logrado. Estamos conformes con él en la negación de ese concepto peyorativo de decadencia con que se denomina la latinidad de los escritores cristianos del siglo IV. Fue una época áurea de los santos Padres para la Lengua latina, "imitación genuina y nueva de la latinidad clásica". Es una floración propia del tiempo con las nuevas ideas cristianas, pero con una influencia profundamente clásica. San Jerónimo, San Ambrosio y el mismo Agustín tuvieron como maestros en sus atildadas formas de estilo —y hasta en algunas ocasiones en su pensamiento— a Cicerón y a Virgilio, los dos príncipes de la Literatura clásica latina.

Nos habla el doctor Blanco de los rasgos generales que caracterizan el estilo agustiniano en primer lugar, después sobre el léxico y la morfología, a continuación hace un estudio muy exacto de la construcción y de las figuras literarias con atinadas observaciones sobre la sintaxis de San Agustín en lo que tiene de peculiar y en lo que se parece a la de Cicerón. Pone de relieve las cláusulas cuantitativas en contraposición al "cursus" rítmico, siguiendo los trabajos de Francesco di Capua y de Nicolau. Aprovecha también el estudio de Balmus sobre *La Ciudad de Dios* y *Las Confesiones* y el de Arthur sobre el estilo agustiniano en *Las Confesiones*, corrigiéndoles cuando lo considera preciso. Encomia el trabajo reciente de Testard sobre la influencia del pensamiento de Cicerón en los escritos de San Agustín.

Parece imposible, pero el doctor Blanco ha logrado abarcar en un trabajo tan poco extenso todos los matices tan diversos del estilo agustiniano que se ven en cada una de sus obras más importantes. Al final nos presenta la fotocopia de tres manuscritos, con su transcripción y traducción correspondiente. Felicitamos al doctor Blanco por su importante trabajo de investigación.—F. MARTINEZ.

ZAMEZA JOSÉ, S. J., *Ráfagas de luz agustiniana* Separata de "Angeles de las Misiones", 1954-1955.

Con la muerte del P. José Zameza perdió la Agustinología a uno de sus más fervorosos entusiastas. Y es que el P. Zameza calaba hasta las profundidades más íntimas del alma de San Agustín. Las páginas que hoy presentamos a la recensión están saturadas de ese fervor tan propio suyo. *Ráfagas de luz agustiniana* son un conjunto de separatas de la revista "Angeles de las Misiones" (Bérriz, 1954-55), a la que el autor, como buen misionólogo, dedicó estas hermosas páginas a la vez que se iban emitiendo mensualmente en Radio Vaticano con ocasión del XVI Centenario del Nacimiento de San Agustín.

Un sencillo pasaje de las Confesiones le da pie para una profunda meditación llena de poesía y de significado. Por otra parte, ha sabido buscar el lado psicológico más fino del alma agustiniana. Para él, San Agustín es toda una cantera de luz y de misterio a la vez. Como buen misionólogo, sabe entroncar con exactitud todo el fundamento del alma misionera de San Agustín en la concepción mística del **Totus Christus**.

El P. Zameza quiso con estas hermosas páginas envolver la figura de San Agustín en un velo de simpatía y poética sencillez y a fe que lo ha conseguido. El buen papel, la esmerada tipografía y el número y calidad de los grabados contribuye también de manera palpable a hacer simpático este boceto misional del alma agustiniana.—J. COSCAYA.

LAIS HERMANN, *Problemas actuales de la Apologética*. 277 páginas. Editorial Herder. Barcelona, 1958.

Hermann Lais sabe lo que escribe y escribe bien lo que sabe. Al fin, por esta vez al menos, no ha hecho otra cosa que llevar al papel las conferencias por él pronunciadas, sobre los problemas actuales de la APOLOGÉTICA, en la "Jornada Teológica" de Viena, celebrada el 5 de octubre de 1955.

Como todas las cosas, también la Apologética, a nuevos tiempos, ofrece nuevos métodos y adaptaciones nuevas, con problemas que antes no se planteaban.

La Apologética puede ser considerada como una ciencia, debiendo ella utilizar cuantas aportaciones le brinden las demás disciplinas teológicas, y poder "manejar, en variedad enciclopédica, una importante cantidad de otros conocimientos, que son resultado de la labor efectuada en muchas ramas de la ciencia profana".

El autor, en su ponderado estudio, nos hace ver, por una parte, la actualidad de muchos problemas apologéticos, y por otra, la escasa atención que a los mismos se ha prestado.

Hermann Lais nos dice ya en la primera conferencia que la apologética nunca debe compararse ni equipararse a la teología fundamental, cuya misión es echar los cimientos de la fe, sino que debe ser concebida "como una función de ella, aunque ampliada en un sentido especial: el de defender la fe".

Sin embargo, es obvio, hay puntos en que ambas disciplinas forzosamente han de coincidir; sin que sea factible trazar entre ellas una frontera definida.

El libro no es exhaustivo. El mismo hecho de ser cuatro conferencias

obliga a la selección. Hermann Lais informa objetiva y técnicamente a los participantes de la Jornada teológica y a los lectores que presupone enterados sobre el particular.

Y nosotros, después de una reposada lectura, sacamos la conclusión de que también la Apologética debe estar al día y respirar el ambiente de su tiempo. Debe ser actual y saber dar al mundo nuestro la respuesta más adecuada.—T. APARICIO.

DE TONQUEDEC JOSEPH, S. J., *La Philosophie de la Nature*. Lethielleux editeur, Paris. Páginas (Vol. I, 103; vol. II, 276).

Ninguna otra parte de la filosofía tradicional ha sufrido como la Cosmología los embates del progreso de las ciencias. De ahí que mucho haya habido que corregir. Sin embargo, en su aspecto metafísico quizás la piqueta demoledora se haya excedido en sus atribuciones. El P. Tonquedec, con la claridad que le caracteriza y la solidez de su tomismo a toda prueba, examina algunos problemas cosmológicos fundamentales. Después de unos prolegómenos (Vol. I) en los que precisa la naturaleza de las ciencias físicas y el fundamento que proporcionan a los problemas filosóficos, en su segundo volumen se enfrenta con problemas tan agudos como el de los cambios sustanciales, sustancia y accidentes, composición de la sustancia cósmica, individuación de la forma por la materia, etc., etc. Muy convenientes y de mucha utilidad nos parecen unas notas explicativas al final del segundo volumen desde las página 261 hasta el final.—F. CASADO.

BRACELAND J. FRANCIS, *Fe, razón y psiquiatría moderna*. Barcelona, Editorial Líturgica Española, 1959. 411 páginas.

Bastaría el número y calidad de los colaboradores: F. J. Braceland, Rudolf Allers, Juan J. López Ibor, Gregory Zilboorg, Karl Stern, Vincent E. Smith, Dorothy Donnelly, Pedro Lain Entralgo, Noël Mailloux, Jordan Aumann, todos ellos especialistas en Medicina o en Sda. Teología y Filosofía, para recomendar la obra objeto de nuestra recensión.

El tema es de una actualidad máxima que apasiona a científicos y profanos, médicos y sacerdotes. Los desequilibrios mentales, en su gama variadísima, están a la orden del día, y no es lo menos frecuente el que médicos y confesores se encuentren con casos que tienen puntos de contacto con la Moral y con la Psiquiatría. Cuerpo y espíritu constituyen una unidad sustancial y de ningún modo pueden ser separados cuando se trata de restablecer ciertos desarreglos psíquicos. Así como el sacerdote no será capaz de sanar un espíritu que se desenvuelve en una psique desquiciada, tampoco el psiquiatra ateo logrará recomponer una psique para la que una Fe vivida y una Moral íntegramente observada hayan sido el principio del desarreglo a causa de oposiciones encontradas en el desarrollo de una vida que ha sentido la necesidad de seguir un camino que supere los bajos ideales del materialismo. Ambos tendrán que darse la mano, ya que es mucha verdad lo que escribe el doctor Allers, sobre todo si lo entendemos en un sentido amplio: "Todo trastorno mental va vinculado a los rasgos, disposiciones, experiencias y resultados de la vida de la persona enferma" (p. 59). Evidentemente, se trata de problemas de

no fácil solución, dadas las profundidades psíquicas del espíritu. Arrojar luz sobre tales profundidades y esclarecer tales problemas es lo que pretende, y ciertamente consigue, la **Fe, razón y psiquiatría moderna.**—F. CASADO.

VACA C., *Ensayos de psicología religiosa*. Madrid, 1958. Ediciones Religión y Cultura. 309 páginas.

Obras al estilo de la que presentamos del P. César Vaca son ya una necesidad para el director espiritual. Y es bastante común encontrarlas al lado de los libros indispensables, aun en las pequeñas bibliotecas de los sacerdotes de aldea. Y es que los sacerdotes más que nadie van sintiendo la verdad de estas palabras: "El código moral está perfectamente estudiado, pero no el hombre moral" (p. 79). Cuántas veces, quizás, no sanan ciertas almas a causa de la falta de psicología religiosa que existe en el sacerdote, que puede estar al tanto de una "moral que tiene perfectamente codificado lo que es pecado o no" (Ib.), pero que ni siquiera sospecha", el plano subjetivo, tan importante y decisivo cuando de pecado se trata" (Ib.) Dada la amplitud, profunda a la vez, de los temas de actualidad examinados en este libro, el director espiritual podrá ir capacitándose poco a poco para aplicarse a "un trabajo atento y circunstanciado de cada educando" y de esta manera "llegar a los estratos más íntimos y profundos de la personalidad" (p. 247). Es un precioso complemento de la obra del P. Vaca titulada **Guías de almas.**—F. CASADO.

*IV Semana Española de Filosofía.—La Forma.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Luis Vives" de Filosofía. Madrid, 1959. 289 páginas.

Ningún concepto quizás más rico de contenido que el de la "forma". Por lo mismo, ninguno tampoco tan expuesto a ser falsificado. Cuando el "formalismo se implanta en toda la filosofía porque se acepta la concepción platónica de la forma separada, se desvincula de la realidad; las cosas les son extrañas y se separan del mundo ideal que sólo las "cubre" exteriormente". De donde resulte que "quepa entenderlo como perfectamente utópico" (Pág. 35). Al eliminar ese confusionalismo que a veces se ha originado en la filosofía fueron dedicadas las variadísimas ponencias de la IV Semana Española de Filosofía —24 al 30 de abril de 1957—. La Forma y el ser, la Forma en seres vivientes y no vivientes, la Forma en el arte, la Forma en la moral, la Forma en el conocimiento y en la abstracción y otros mil aspectos han sido ampliamente examinados y expuestos con claridad. No dudamos que será de mucho provecho para aquellos que en la cátedra tienen que luchar por la objetiva delimitación del contenido de un concepto que se presta con tanta facilidad a la analogía.—F. CASADO.



TUSQUETS JUAN, *Revisión de la Pedagogía Familiar*. Consejo de Investigaciones Científicas, Instituto "San José de Calasanz" de Pedagogía. Madrid, 1958. 126 páginas, 45 pesetas.

Pedagogos y educadores de todos los países están acordes en afirmar que, dado el cambio profundo y brusco efectuado en la estructura política, social y familiar, urge dar nuevas directrices a la educación en consonancia con el momento actual, comenzando por revisar serena, pero concienzudamente, su contenido, sus métodos y su alcance. Hay una común preocupación sincera y honrada de revisión. El pueblo americano, por ejemplo, alarmado seriamente ante la delincuencia e irresponsabilidad de la juventud, la inestabilidad y abandono de los hogares, el licenciamiento de la moral cívica, no escatima medios ni recursos para solucionar este grave problema: se convocan asambleas, se inician campañas educacionales, se recaudan fondos, se dan nuevas leyes para revisar, sanear y reforzar el sistema de educación. Con todo, los resultados son harto menguados. Y es que --los católicos lo saben muy bien-- se descuida o subestima el factor primario y más decisivo en la educación: la pedagogía familiar. Y es esta pedagogía familiar precisamente la idea central, la tesis propugnada en este libro que reseñamos.

Ha sido un acierto del autor al acotar el campo y precisar el concepto de pedagogía familiar. Por ella entiende no más ni menos que la educación para la familia actual del educando y para la que probablemente constituirá en lo futuro. En cuatro densos y bien documentados capítulos, nos presenta Monseñor Tusquets la revisión de la pedagogía familiar en su aspecto histórico, ético, psicológico y metodológico, respectivamente. Creemos que su noble aspiración a hacer ciencia ha sido colmada, ya que ha logrado plenamente su propósito de "relacionar y clasificar materiales y señalar directrices para esa construcción o restauración de la Pedagogía Familiar".

Aparte lo dicho, debemos añadir, en alabanza del autor, que en "este modesto esbozo" se muestra él claro y preciso en la exposición, valiente en adoptar posturas personales y sagaz en la refutación de otras teorías total o parcialmente aceptadas por personas de alta dignidad y prestigio en el campo. La abundosa y selecta bibliografía puesta al fin del libro y la oportunidad y tino con que el autor va haciendo entrega de las citas constituyen otro mérito indiscutible de la obra.

Aun reconociendo que algunos de los puntos de vista defendidos en este libro pueden ser discutibles, estimamos, sin embargo, que la presente obra un poco más ampliada y puesta con menos aparato científico y más al alcance del lector medio, encontraría numeroso y ávido público, incluso en el ambiente americano.--H. RODRIGUEZ.

MADERGA MARIANO, S. J., *El Test de Raven*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "San José de Calasanz". Madrid, 1958. 69 páginas, 45 pesetas.

El test de "Matrices Progresivas" de Raven, basado en la teoría "bifactorial" de Spearman, tuvo una rápida difusión y gozó de gran predicamento. Durante la segunda guerra mundial fue empleado en Inglaterra como test principal de inteligencia. Esto no obstante, no han faltado --ni faltan-- quienes le resten valor y eficacia, apoyados, claro está, en estu-

dios experimentales. Este opúsculo del P. Madurga viene a reforzar la opinión de los que desconfían un tanto de este famoso test.

Presenta el autor un breve resumen de las teorías factoriales, historia y descripción del test, forma de aplicación, corrección y evaluación del mismo. Los tres mil casos estudiados parecen autorizar al P. Madurga a sacar estas conclusiones de tipo general: 1) El test de Raven es sumamente interesante, de fácil y atractiva administración, tanto individual como colectiva; 2) pero su validez es bastante deficiente, máxime cuando se aplica a sujetos menores de doce años. Aparte de que no mide sólo el factor general, como pretende; 3) con todo, el test de Raven sería útil: a) para estudiantes que se preparan a ingresar en Escuelas Especiales; b) para alumnos de segunda enseñanza; c) para pruebas de selección en ambientes muy heterogéneos.

Este excelente estudio experimental del P. Madurga creo resulte interesante, útil y recomendable únicamente a ciertos especialistas en este campo relativamente nuevo y tan discutido entre nosotros: el campo de los tests. —H. RODRIGUEZ.

SUÁREZ RODRÍGUEZ JOSÉ L., *Breviario del Ecuador*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "San José de Calasanz", de Pedagogía. Madrid, 1959. 213 páginas, 70 pesetas.

Si, como dice Spalding, "un verdadero aforismo expresa una verdad que despierta muchas otras en el espíritu", este Breviario del Ecuador puede contribuir a despertar nuestro espíritu nacional a los múltiples y graves problemas educacionales. Porque Breviario del Ecuador es una compilación esmerada y muy completa de aforismos, máximas y definiciones sobre la problemática pedagógica, presentada en forma sistemática. Y si el problema español es —como se viene repitiendo— un problema esencialmente educativo, un problema de formación, este sabroso libro podrá ayudarnos a resolverlo, si escuchamos con humildad y espíritu abierto esta como charla de sobremesa —así se me antoja el libro— en la que cerca de trescientos autores —escritores, educadores y pensadores famosos de todos los tiempos, de todas las razas y de todos los credos— hablan amplia y sabiamente sobre temas de educación. ¡Y qué falta nos hace a los españoles enterarnos de lo que piensan y hacen a este respecto los demás!

Divide el autor su selección aforística en nueve partes en las que se definen y discuten los siguientes problemas: la educación, el educador, la educación diferencial, educación de las facultades intelectuales, educación de la voluntad, naturaleza y medio, juego y cultura física, educación e instituciones, España y el problema de la educación.—H. RODRIGUEZ.

CASTÁN LACOMA LAUREANO, Obispo Auxiliar de Tarragona, *Un proyecto español de Tribunal internacional de arbitraje obligatorio en el siglo XVII, formulado por el Htro. Avila*. Prólogo del Excmo. Sr. don Alberto Martín Artajo. Biblioteca "Antonio Agustín". Tarragona, 1957.

En esta nueva aportación a la Historia del Derecho Internacional Moderno, Mons. Castán ha conseguido su noble intento de hacer figurar

junto a los nombres, recogidos hasta el presente por dicha Historia, uno más: el del Beato Juan de Avila, que por el breve pero denso pasaje de su primer Memorial para el Concilio de Trento, comentado por el autor de este libro, merece ser contado entre los precursores de la extinguida Sociedad de las Naciones o de la actual Organización de las Naciones Unidas; y demostrar hasta la evidencia lo mucho que esta ciencia y la causa de la paz deben a la Iglesia y a España.

El libro estudia "los antecedentes, sentido, contenido y alcance de este proyecto avilista, ambicioso en extremo" (Pág. 9). Y lo hace con rigor científico al mismo tiempo que con soltura de expresión. En realidad nos ofrece más el Autor de lo que promete el título de la obra, como hace notar el Sr. Martín Artajo en el Prólogo, dos de los cinco capítulos que abarca el libro: el tercero sobre "nociones previas y casos más notables de arbitraje a lo largo de los siglos" y el cuarto donde se trata el "desarrollo histórico de las doctrinas encaminadas a establecer medios pacíficos, y sobre todo el arbitraje, para evitar las guerras", constituyen un regalo del autor, muy de agradecer.

De donde se deduce la importancia del libro, según también advierte el ilustre prologuista, ante todo para los investigadores del Derecho Internacional, quienes hallarán en esta obra pábulo a su avidez científica; pero también para los historiadores del Derecho y de la Historia política, que encontrarán en él un cúmulo de material ordenado según juicios de valoración enteramente cabales y correctos. Deleitará sobre todo el libro a los devotos y admiradores del Beato Avila, calificado por Menéndez Pelayo de "orador de los más vehementes, inflamados y persuasivos que ha visto el mundo", y que en la presente obra se manifiesta además legítimo precursor del Derecho de Gentes en este punto del arbitraje entre naciones, pues formula, con inspirada audacia, muchos años antes que los grandes hombres de su siglo, una propuesta de Derecho en que pueden hallarse en germen los caracteres esenciales de la institución.—H. ANDRES.

EISENMANN CHARLES, *Las ciencias sociales en la enseñanza superior. Derecho*. Informe preparado por Charles Eisenmann. Profesor de la Universidad de París, por encargo del Comité Internacional de Derecho Comparado. Con un apéndice dedicado a España por el Profesor Luis Jordana de Pozas. Unesco. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España.

El año 1950 había decidido la Conferencia General de la Unesco "efectuar investigaciones en algunos países sobre las clases de cursos y métodos de enseñanza en el campo de las ciencias sociales". De la dirección de este estudio jurídico internacional se encargó el Comité Internacional de Derecho Comparado, al que están afiliadas numerosas asociaciones nacionales de juristas y profesores de Derecho, lo cual constituye sin duda una garantía de acierto.

Dicho Comité organizó un coloquio sobre la enseñanza del Derecho, el cual tuvo lugar en Cambridge los días 18 y 19 de julio de 1952. Fue una especie de encuesta realizada en nueve países: Bélgica, Egipto, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, India, Líbano, Méjico y Suecia. Diversos profesores de las respectivas naciones pusieron a contribución sus conocimientos y experiencias. Este conjunto de informes sobre los fines, métodos, cualidades e influencias de la enseñanza del Derecho en

dichos países, proporcionarían al profesor Eisenmann la base para su trabajo, que debía presentar una síntesis de las conclusiones a que había conducido aquel intercambio de pareceres; si bien no se limita a resumir los informes nacionales, sino que ha estudiado también los fines de la enseñanza del Derecho.

El informe, pues, del profesor Eisenmann, como advierte él mismo en el prólogo, consta de dos partes principales: en la primera se analizan los fines u objetivos del Derecho; determinación, en consecuencia, de su carácter y, después, de su contenido. La segunda tiene por objeto presentar un cuadro sistemático de las soluciones dadas por los países de la encuesta al conjunto de los múltiples problemas de la organización de la enseñanza del Derecho, es decir, un resumen de las diversas soluciones típicas que pueden tener estos problemas. Al final se ponen tres apéndices: un extracto de las conclusiones del coloquio sobre la enseñanza del Derecho (Universidad de Cambridge, 18-19 julio 1952); el proyecto de reforma de la enseñanza del Derecho en Francia, y últimamente el estudio del profesor de la Universidad de Madrid, L. Jordana de Pozas, sobre la enseñanza del Derecho en España.

Este estudio resulta principal y sumamente útil para los profesores de Derecho de las universidades civiles. —H. ANDRES.

LONDOÑO MEJÍA CARLOS MARIO, *Derecho Individual del trabajo*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Balmes" de Sociología. Madrid, 1959.

El Dr. Londoño Mejía, actual representante de Colombia como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Portugal, ofrece en esta obra al público hispanoamericano un estudio detallado y completo de esta rama del Derecho. En la introducción y ocho primeros capítulos trata del origen, desarrollo histórico y aplicación en Colombia. Estudia a continuación los fundamentos doctrinales del Derecho del trabajo (Cap. IX) y ampliamente los numerosos aspectos de los contratos de trabajo (Cap. XIII-XXIV). Ante la imposibilidad de concretar aquí los puntos desarrollados en los 59 capítulos, en que se divide la obra, nos limitaremos a decir que expone la doctrina social con criterio científico y en armonía con las más avanzadas corrientes del pensamiento católico contemporáneo. En distintos capítulos sugiere notables reformas, entre las que resaltan las referentes a la empresa y los salarios.

Constituye una garantía de la obra la preparación científica, experimental y técnica del Autor, a cuyo doctorado en Ciencias Políticas y Económicas obtenido en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, hay que añadir la especialización económica que le ha llevado a desempeñar los más altos cargos, como Gerencia General del Banco de la República y el Banco Central Hipotecario. Además ha formado parte del Consejo Nacional de Economía, del Comité Nacional de Cafeteros, del Fondo Nacional de Estabilización, de la Flota Mercante Gracoloniana, de Aerovías Nacionales de Colombia (Avianca), de la Compañía Central de Seguros y del Banco Central Hipotecario. Destacada ha sido su actividad social y siempre ascendente su trayectoria política hasta llegar a Representante al Congreso de la República. Todo lo cual no le ha impedido dedicarse también a la enseñanza regentando cátedras de Derecho Comercial, del Trabajo, de Economía Política, etc.

Nos hubiera gustado ver en la obra una nota o índice bibliográfico, pues refiriéndose frecuentemente en las 452 notas, progresivamente numeradas desde el principio al final, a libros o estudios "citados", resulta molesto andar buscando el título completo de la obra. En la página 308 se repite varias veces "San Antonio de Florencia", refiriéndose sin duda a San Antonino de Florencia.—H. ANDRES.

CUENCO MOST REV. JOSÉ M.<sup>a</sup>, Doctor en Filosofía, Arzobispo de Jaro, Hoilo, *Around the World* (China, Japan, Hawaii, North America, South America, Portugal, Italy, Spain, etc.) University of Santo Tomás Press. Manila, 1951.

*Pilgrim's Book* (Travels through the Far East, Europe, Canada, U. S. A., Honolulu ad Japan on the occasion of the Marian Year, 1954. University of Santo Tomás Press. Manila, 1955.

Monseñor José María Cuenco es una de las figuras más relevantes del Episcopado del Extremo Oriente. Y todo el mundo sabe que además de esto es un enamorado de las cosas de España, a la que lleva en lo mas hondo del corazón, abanderado de la cultura hispánica en las Islas Filipinas. Entusiasta del periodismo, no ha perdido nunca la ocasión de enviar las crónicas de sus viajes a los periódicos filipinos, en los que escribe tanto en inglés como en español.

Este acendrado amor a todo lo español ya constituye una herencia dentro de la familia Cuenco. Un hermano del Exemo. Sr. Arzobispo, Mariano Jesús, senador y miembro correspondiente de la Real Academia Española, defendió a España en la O. N. U. en los años que siguieron al término de la guerra. Otro, Miguel, formó parte de la delegación filipina en la Conferencia de Ginebra de 1954, y siempre que ha sido necesario ha defendido a España con entusiasmo.

Los libros que hoy presentamos son de objeto netamente periodístico, cual es la descripción de sus viajes alrededor del mundo. En el primero, "Around the World", relata las impresiones de sus viajes por China, Japón, Hawaii, América del Norte y Sur, Portugal, Italia, España, Brasil, Argentina, etc. Dentro de España, a la que da una extensión particular, comprende su visita del año 1951 las ciudades de Madrid, Salamanca y Pamplona, incluyendo su estancia en los Monasterios de Monteagudo, Marcilla y El Escorial.

En el "Pilgrim's Book", de orientación idéntica al anterior, nos da una relación de sus viajes por el Extremo Oriente, Europa, Canadá, Estados Unidos, Honolulu, Japón, etc., con ocasión del Año Mariano de 1954. Es bilingüe: inglés-español. En la parte inglesa contiene abundantes fotografías de los países visitados. Da un lugar preminente a sus viajes por España a la que él apellida, como tantos otros, nación mariana por excelencia. Ni que decir tiene que todo lo español toma bajo su pluma un matiz hondamente espiritual y caballeresco.—J. COSCAYA.

CUENCO JOSÉ M.<sup>a</sup>, *Memorias de un refugiado*. Jaro, Hoilo City, 1947. Catholic publishing House. 199 páginas.

Monseñor José María Cuenco, Obispo de Jaro, es un filipino cultísimo en la lengua hispana que maneja a perfección. En su obra "Memorias de

un refugiado" nos ha dejado algo más que unas simples memorias; nos ha dejado escrita una pequeña historia de los luctuosos sucesos acaecidos en Filipinas con la invasión japonesa. La riqueza de detalles ameniza la obra y nos da una serie de noticias que una historia en toda la regla habría omitido. Sirva de ejemplo la diferente actitud tomada por la Iglesia Católica y por los protestantes: "La Iglesia Católica fiel a sus tradiciones y principios, ha sabido mantener hacia el gobierno intruso una actitud digna y noble. Dentro de aquellas difíciles y delicadas circunstancias, cierto es que la Iglesia, por medio de sus superiores jerárquicos, se veía obligada a adoptar un espíritu conciliatorio, pero jamás se doblegó a las injustas imposiciones del invasor, al cual se le dio a entender que la misión de la Iglesia es puramente espiritual. ¡Cuán diferente fue la conducta de los protestantes! Un obispo americano protestante prometió que "urgiría a todos los miembros de su Iglesia a acatar todos los mandatos, órdenes y regulaciones del Alto Mando del ejército imperial y que pondría a su disposición todos sus edificios con el equipo" (Pág. 29). Es uno de los libros que deleitan a la par que instruyen. —F. CASADO.







# INDICE

	<u>PAGNS.</u>
Llorden, A., <i>El Excmo. y Rodmo. P. Fr. Vicente Pontes y Castelar</i> . . . . .	5
Van Luijk, B., <i>Agiografía Agustiniiana</i> . . . . .	17
Rodríguez Díez, M. M.º, <i>El Padre Martín de Rada y la Abadía de la Oliva</i> . . . . .	43
Ares, M., <i>Las Misiones Agustiniianas en China (1560-1945)</i> .	57
Rodríguez Bravo, D., <i>Variedades</i> . . . . .	77
García Anacleto, P., <i>Notas históricas</i> . . . . .	97
<i>El II Congreso Agustiniiano de España en marcha</i> . . . . .	105
Llorden, A., <i>Notas Bio-Bibliográficas Agustiniianas.</i> . . . .	121
<i>Presentación</i> . . . . .	3
<i>Carta de S. S. Juan XXIII al P. General de la Orden con ocasión del II Centenario del Colegio de Valladolid</i> . .	5
<i>Carta del P. General al P. Provincial de la Provincia de Filipinas, sobre el mismo motivo</i> . . . . .	11
Merino, M., <i>Antecedentes históricos del Colegio</i> . . . . .	13
Rodríguez, I., <i>Los estudios eclesiásticos en el Colegio de Valladolid (1743-1931)</i> . . . . .	35
Pinta Llorente, M. de la, <i>Hombres ilustres del Colegio de Valladolid</i> . . . . .	113
Cilleruelo, L., <i>El Colegio de Valladolid, división y unidad de los Agustinos españoles</i> . . . . .	131
Rodríguez Bravo, D., <i>El Colegio de PP. Agustinos-Filipinos y la ciudad de Valladolid</i> . . . . .	149
Aparicio, T., <i>El Colegio de Valladolid. Su labor patriótica</i> .	187
Casado, F., <i>Bosquejo de la labor misionera del Real Colegio de Agustinos de Valladolid</i> . . . . .	233
Burón C., <i>La formación religiosa y clerical en el Colegio de Valladolid</i> . . . . .	283
Aparicio, T., <i>Crónica del Centenario</i> . . . . .	339
<i>Bibliografía</i> . . . . .	357